

# REVISTA HISTÓRICA

Publicación del Museo Histórico Nacional

JUAN E. PIVEL DEVOTO

Director

## SUMARIO

ARTÍCULOS ORIGINALES: *Darío Lissero* (S. D. B.), "Iglesia y Estado del Uruguay en el lustro definitorio. 1859-1863".

CONTRIBUCIONES DOCUMENTALES: "Informes diplomáticos de los representantes de España en el Uruguay" 1847. — "Informes diplomáticos de los representantes del Imperio Alemán en el Uruguay" 1902-1911. "Documentos relativos al arreglo de los campos" 1805-1819.

ANALECTAS: "Apuntes para la biografía del Gral. Rufino Bauzá". — "Francisco Bauzá y la formación del sentimiento nacional". — "Para la biografía de Carlos María Ramírez". — "Sobre Toponimia. Cuestiones históricas. Algo sobre nomenclatura geográfica".

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS: "La Fiesta de los rurales. Compuesto dedicado á S. E. el Sr. Presidente de la República Brigadier General D. Máximo Santos".

MONTEVIDEO

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.

1972

**REVISTA HISTÓRICA**



MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

# REVISTA HISTÓRICA

JUAN E. PIVEL DEVOTO  
Director

TOMO XLIII  
Año XLVI Nos. 127 - 129

MONTEVIDEO  
1972



# REVISTA HISTÓRICA

Publicación del Museo Histórico Nacional

Año LXVI - [2.a Época] - Tomo XLIII - Montevideo, Marzo de 1972 - Nos. 127 - 129

## Artículos Originales

### Iglesia y Estado del Uruguay en el lustro definitorio 1859 - 1863

#### CAPITULO VII

#### Lucha Diplomática

¿Hacia el cisma? - Derechos de estola reclamados por Brid. - Posición jurídica de Conde. - Calma después de la tormenta. - Actividad del vicario. - Ofensiva de Marini. - Unica dirección de Berro. - Pareceres para solucionar el conflicto. - Senda escogida por Marini. - Colaboración de personas caracterizadas. - Nota de Marini al Ministro de Gobierno. - Respuesta del ministro Arrascaeta. - Nueva nota de la delegación de Paraná. - Palabras de aliento para Vera y satisfacción del mismo. - Situación invariada. - Diplomacia de Marini. - Pretensiones del ministro Arrascaeta. - Extensa disertación de Marini sobre los puntos de derecho discutidos. - Explicación de Marini sobre algunos principios de derecho. - Propuesta del ministro Pérez. - Marini solicita instrucciones de Roma.

#### *¿Hacia el cisma?*

Desgraciadamente Berro no había sabido guardar una neutralidad prudente, en la querrela nacida entre los masones y los católicos por la remoción del senador Brid como párroco interino de la catedral.

Con el pretexto de mantener su derecho de patronato, que no había sido lesionado, y que por otra parte nunca había sido sancionado en ningún concordato con la Santa Sede, Berro, como ya se dijo, "mal aconsejado o mal cuidado por sus ministros",<sup>1</sup> se arrebató hasta el punto de anular por un decreto del 4 de octubre el exequátur concedido al nombramiento de vicario apostólico de Jacinto Vera, el 13 de diciembre de 1859.

1 In. d., *ibíd.*, 347.

"Este arrebato le salió mal. El nuevo párroco nombrado por el prelado no ha podido instalarse, es cierto; pero el antiguo, mantenido por la fuerza material, no se atreve y no puede funcionar más que como barrendero de la Iglesia, que permanece cerrada y aun no se abrirá canónicamente para los fieles sino después de haber sido purificada".<sup>2</sup>

El clero oriental a una y el delegado apostólico Marini se declararon en favor de Jacinto Vera. ¿Qué hará —se preguntaba Maillefer— el presidente Berro? Los que lo aprueban le aconsejan apelar a Roma, que ciertamente no decidirá de manera distinta a sus enviados.

El único camino que se le abre, por tanto, es desafiar en este caso el juicio de la Santa Sede, instituir personalmente otro vicario, cuya autoridad no reconocerá ningún católico, cayendo así en el cisma, sin provecho para nadie, y faltando a su juramento de sostener la religión del Estado.

Y todo esto "por ligereza y vanidad de carácter, por una pueril obcecación de amor propio, o para complacer a una muchedumbre de pasiones mezquinas atrincheradas tras un mal sacerdote, de quien se hubiera podido hacer un buen director de ópera".<sup>3</sup>

Cuando los diversos informantes enviaban estas y otras noticias, la capital presentaba una actitud amenazante por la alarma de todos los buenos y el esforzado empeño de las logias en precipitar al gobierno en medidas violentas.

Todos los sacerdotes de celo y de buena conducta estaban designados para el destierro y las cartas y notas que habían llegado para Vera, le fueron interceptadas.

#### *Derechos de estola reclamados por Brid*

Se pretendió pedir cuenta por el gobierno a solicitud del ex cura Brid, de los derechos de estola, a los curas encargados por la vicaría apostólica de atender a los fieles de la parroquia de la Matriz.<sup>4</sup>

Brid le había manifestado al ministro Arrascaeta, con fecha 15 de octubre, que la duración del *statu quo*, traía consigo en

2 Ibid.

3 Ibid.

4 ASV, ss ae, a 1863, R 251, 95.

primer lugar la ilegal e indebida percepción de las rentas parroquiales de la iglesia Matriz por los curas de San Francisco y del Cordón —según una determinación no autorizada por el gobierno que había tomado por sí solo el que fuera vicario apostólico—, y, en segundo lugar, le causaba erogaciones particulares en el pago de los tenientes que debían custodiar el templo.<sup>5</sup>

El fiscal de gobierno y hacienda había creído conveniente que se pidiera informe al provisor sobre lo que exponía el cura de la Matriz, pero éste, considerando inhabilitado a Eustaquio Tomé para dictaminar en ese asunto, por ser hermano político del cura párroco de San Francisco (que, como era de notoriedad, había tomado una parte muy activa en el caso de su destitución), logró, por la causal manifestada, que todo el material pasara al fiscal de lo civil y del crimen.

Frente a la respuesta de Martín Pérez, párroco inculcado, y muy probablemente por la actitud del presidente, la causa no prosperó.

El mencionado párroco había consignado que hallándose competentemente autorizado, desde la destitución de Brid, no había debido negarse a prestar los socorros espirituales a los fieles que los solicitaban.

En cuanto a la forma perceptiva de los *derechos de estola*, consideraba, salvo los respetos debidos, que no era "del resorte del Superior Gobierno la enunciación, que tan sólo por deferencia podía prestar a su superior eclesiástico", de quien inmediatamente dependía.<sup>6</sup>

### *Posición jurídica de Conde*

A consecuencia del evidente trastorno en el gobierno eclesiástico, indefinida quedaba la posición del provisor Conde. Con fecha 17 de octubre, el ministro Enrique de Arrascaeta le pedía, informara al gobierno, a la mayor brevedad, si continuaba ejerciendo las funciones que le correspondían en su calidad de juez de primera instancia para las causas civiles que eran del resorte de los tribunales eclesiásticos.

Al acusar recibo de la expresada nota, Conde tenía el honor de informar al ministro que aunque en lo relativo a la jurisdicción voluntaria y facultades espirituales que envolvía el carácter

<sup>5</sup> AGN, mg, c 1135.

<sup>6</sup> *Ibid.*



de vicario general se consideraba *cesante de hecho*, como ya se lo había manifestado al mismo ministro, en cuanto a la jurisdicción contenciosa que le correspondía *como provisor* estaba ejerciendo sus funciones en los casos ocurrientes.

Esclarecida la situación en estos términos, era lógico que el Ministro de Gobierno previniese a la contaduría general, que habiendo cesado Jacinto Vera en el ejercicio de las funciones de vicario apostólico, habían cesado por el hecho, el secretario de la curia, y el ordenanza, no debiendo incluir tampoco en la lista civil lo asignado a gastos de oficina.<sup>7</sup>

Conde, por tanto, seguía ejerciendo sus funciones de provisor y percibiendo el sueldo correspondiente; se consideraba cesante de hecho sólo como vicario general. En el carácter oficial de provisor actuará de una manera anormal y con la tácita aprobación gubernamental, al frente de la iglesia uruguaya, hasta el extrañamiento de Vera.

### *Calma después de la tormenta*

Después de un mes, el clima de amenaza reinante en la capital había cesado; por contraorden del gobierno, las cartas y notas fueron entregadas a Vera. Seguía, sin embargo, vigente el decreto del 4 de octubre, y apoyada por el poder civil la rebelión que se había apoderado de la iglesia Matriz, encabezada por los sacerdotes Juan José Brid y Francisco Mayesté, quienes persistían en su obstinación contra las órdenes del prelado.<sup>8</sup>

En presencia de tantos disgustos, había también algún consuelo para el vicario. Mucho lo alegraba, como también a Marini, que el presbítero Santiago Estrázulas y Lamas fuera uno de los más firmes defensores de su causa.<sup>9</sup>

No faltaban sacerdotes que con valor evangélico y coraje cristiano predicasen con frecuencia. El mes de María se celebraba en todas las iglesias y capillas con entusiasmo religioso. Los periódicos titulados *La República* y *La Revista Católica*, con libertad y denuedo defendían la causa de la religión.

Del segundo diario Marini le escribía a Requena el 21 de febrero de 1862: "Juntamente con su citada he recibido algunos números del interesante periódico *La Revista Católica* que

---

7 *Ibíd.*

8 ASV, *ibíd.*, 95v.

9 AyB pba, *ibíd.*

Ud. ha tenido a bien remitirme. Le agradezco sumamente este obsequio, que Ud. suele hacerme, porque el referido periódico es de mi completa satisfacción, y presta, especialmente en la actualidad, tan importantes servicios a la Iglesia".<sup>10</sup>

Los pueblos de la campaña se mostraban disgustados por la conducta del gobierno y la mayoría del país vecino, con su digno prelado Mons. Mariano José Escalada,<sup>11</sup> reprobaban tales procedimientos gubernativos, dirigiendo felicitaciones a los sacerdotes y periódicos que sostenían los derechos de la Iglesia.<sup>12</sup>

### *Actividad del vicario*

Mons. Vera, impedido por el decreto de ejercer libremente sus funciones vicariales, atendía a las necesidades espirituales de los fieles con reserva y precaución y, no obstante el ambiente oficial adverso, no se descubría medida alguna que tendiese a la averiguación de sus disposiciones mandadas ejecutar por su provisor.<sup>13</sup>

Si bien el gobierno no impedía, cuando menos en parte, el ejercicio de la jurisdicción en el vicariato, con todo la situación precaria y escandalosa, para muchos, de la desgraciada iglesia de Montevideo, tenía bastante afectado a Mons. Marini que le instaba a Requena con una marcada presión moral, para que los buenos católicos siguiesen sosteniendo a cara descubierta al vicario apostólico.

El gobierno, en efecto, sabiendo que ellos eran numerosos, no se hubiera animado a cometer otra violencia.<sup>14</sup>

### *Ofensiva de Marini*

Con anterioridad, el nuncio había quedado sumamente contristado con la conocida medida, porque, además de ser en extremo injusta y violenta, hubiera acarreado, en concepto del diplomático pontificio, males de la mayor trascendencia a la Iglesia.

Sin dilatar posibles soluciones de la cuestión, moviendo los múltiples resortes de su arte, conocimiento y amistades, em-

---

10 *Ibíd.*

11 *ASV, ibíd.*, 93.

12 *Ibíd.*, 95v.

13 *Ibíd.*, 96.

14 *AyB pba, ibíd.*

prendió una vasta ofensiva, que merecerá más de una vez el elogio y el aplauso del propio Vera.

Este, en un informe a Antonelli, asegurará que dentro del panorama de adhesiones, muy digna había sido la actitud asumida por el delegado Marini, quien había reprobado y había hecho frente al proceder del gobierno, según el testimonio de los mismos que rodeaban la potestad civil y se empeñaban en precipitarla a excesos.<sup>15</sup>

Estimadas las circunstancias concretas y la costumbre de Berro de no contestar a las cartas que se le dirigían, nada fácil se preveía la labor del nuncio, quien no había dejado naturalmente, bajo insinuación de Roma, de escribirle una carta, mostrándole la injusticia del mencionado decreto.

Lo de volver a la carga no le inspiraba ninguna confianza, por haber quedado sin efecto todas las prácticas realizadas.

De no ser así las cosas, Marini estaba dispuesto a escribirle confidencialmente, como lo había hecho en otras ocasiones y con otros mandatarios, para demostrarle la necesidad que había de declarar sin efecto el mencionado decreto; pero debía abstenerse de hacerlo para no quedar desairado.

### *Única dirección de Berro*

Berro, según lo aseguraba una persona ilustre de Montevideo, reconocía el mal paso dado, y por esta razón dejaba que el vicario apostólico ejercitara en parte su jurisdicción, actuando en las restantes cuestiones especialmente en las que el gobierno pretendía intervenir, el provisor, pero por un falso punto de honor no retrocedía.<sup>16</sup>

15 ASV, *ibíd.*, 95v-96.

16 ASV, *ibíd.*, 72.

De este período parecería la siguiente carta de Berro a Vera:

"Sor. Vic.io Ap.co D. Jacinto Vera

S.or de toda mi estimación y respeto

Agradezco mucho la manifestación que me hace V. Ill.ma. en su confidencial de ayer. No siendo regular que en asuntos en que esté interesado el Gobierno sea yo solo y privadamente quien entienda, no puedo contestar a V. Ill.ma. otra cosa sino que el Gobierno no ha pretendido ni pretende despojar a V. Ill.ma. de su dignidad y poderes, por la razón de que ha sido su Santidad quien los ha conferido; y lo que ha hecho, y sostendrá a todo trance, es retener a V. Ill.ma. la venia otorgada para ejercer esos poderes en lo que dicen relación a la gobernación y jurisdicción eclesiástica en la República. V. Ill.ma. podrá sacar fácilmente las consecuencias de esta

Además de considerar que podía afectar su dignidad la casación de su decreto, lo retenían los masones que lo rodeaban. Siendo éstos muy poderosos, como ya varias veces se dijo, los temía, faltándole el coraje de hacer alguna cosa que les desagradara.<sup>17</sup>

Pese a lo aparentemente tolerable de la situación, tal estado de cosas no podía continuar por más tiempo. Berro, por ser un hombre cuerdo, debía buscar el medio de salir bien del apuro, en el que él mismo se había puesto con su desatinado decreto del 4 de octubre. Si esperaba una decisión de Roma en favor suyo se equivocaba rotundamente. Era mejor que abriese los ojos y evitase de este modo un choque funesto o una mayor turbación.<sup>18</sup>

Pero, ¿qué medio hubiera resultado eficaz? Una marcha atrás era impensable en el estatólatra Berro. Un prolongado *statu quo* irritaba a los masones y se volvía insoportable para el delegado de Paraná.

Si se sometía, por parte del presidente, la cuestión del vicario apostólico a la discusión de las cámaras, no era improbable, en opinión de algunos, que inficionadas éstas de masonería, le impidiesen totalmente el ejercicio de su jurisdicción, amenazándolo también con el destierro.

Se esperaba que la catástrofe final no abortase inesperadamente, porque si el partido de los masones era fuerte, el de los buenos católicos no lo era menos. Pero el segundo procedía con lealtad, mientras que el primero hacía un uso indiscriminado de todos los medios. Con esta radical diferencia de métodos estaba sucediendo desde algún tiempo atrás que el primero prevalecía sobre el segundo.<sup>19</sup>

El presidente Berro, mal aconsejado por sus ministros y por su orgullo, parecía haber optado por un camino, cuya única dirección señalaba: adelante.

---

declaración. Dios sabe si hay en mí o ha habido algún mal designio. El nos juzgue a todos por el bien y por el mal que hagamos a la religión y a la patria..." (AyB pba, *ibíd*).

De parejas afirmaciones se puede deducir qué valor tiene el reconocimiento del mal paso que se le atribuía.

17 ASV, *ibíd.*, 71v-72;

18 AyB pba, *ibíd.*;

19 ASV, *ibíd.*, 72v.

*Pareceres para solucionar el conflicto*

No menos rígida se presentaba la senda a seguirse por Paraná, a pesar de los varios pareceres en propósito.

El respetable jurista Requena opinaba que el representante pontificio debía trasladarse a Montevideo, para resolver *in loco* el delicado conflicto, calificando de indispensable esa presencia en el lugar de los desórdenes.

La misma sugerencia había sido formulada en ocasión de la cerrada oposición al nombramiento de Vera, y la misma negativa de entonces con su atinada explicación recibirá ahora.

Marini sentía mucho no estar conforme a este respecto con la opinión de su apreciado amigo Requena. Como ya se lo había indicado en una carta anterior, de fecha 28 de octubre, no tenía seguridad de conseguir un feliz resultado con su viaje. El confidente debía convenir con él, que en su calidad de delegado apostólico no debía exponerse a un desaire, que en su persona se haría a la Santa Sede. Debía comprender, sin embargo, que desde Paraná no se omitían ni medios ni ocasiones para arribar a una solución satisfactoria, valiéndose de la interposición de amigos de prestigio y de eficacia, entre los cuales primaba el mismo Requena.<sup>20</sup>

Algunos habían hecho asomar la idea de que el presbítero Brid diese su renuncia a las pretensiones que tenía sobre el curato de la Matriz, siempre que la renuncia la fundase exclusivamente en el deseo que lo animaba, de procurar el bien de la Iglesia. En ella no se debía hacer alusión alguna al decreto del gobierno del 4 de octubre, ni menos expresar conceptos que pudiesen ofender, aunque remotamente al vicario apostólico o que fuesen contrarios a los derechos y prerrogativas de la Santa Sede.

Dando esta renuncia, Brid se rehabilitaría ante los buenos católicos, pues mediante ella haría cuanto estaba de su parte, para que cesara el conflicto que él mismo había originado. En seguida se darían los pasos necesarios a fin de restablecer el orden perturbado.

Tal idea no desagradaba al nuncio, quien para precaver de cualquier equivocación aclaraba, desde luego, que asintiendo a esa fórmula no reconocía en Brid, como nunca había recono-

---

20 AyB pba, *ibíd.*

cido, ningún derecho sobre el curato de la Matriz, porque en realidad no lo tenía, sino que únicamente manifestaba su empeño en remover toda especie de obstáculos, que pudiesen impedir que se llegase a un arreglo pacífico, sin menoscabo del decoro del vicario apostólico.

Para que esta propuesta tomase cariz de viable, debía contar con la anuencia del protagonista de los hechos deplorables; pero considerando su pertinacia y el respaldo de sus *hermanos*, las posibilidades de éxito disminuían considerablemente.<sup>21</sup>

Una tercera posición, muy emparentada con la primera, era la del protonotario Domingo Ereño, quien, en una carta de contenido bien fuerte, pero respetuosa y atenta en la forma, le decía al nuncio que él y nadie más debía afrontar la cuestión.

Puesto que las debilidades y condescendencias de Berro con los titulados masones habían complicado el panorama, agregaba que una misión a Roma con facultades de iniciar un concordato hubiera sido lo más conveniente. Requena se presentaba como el exponente más destacado, por sus conocimientos en derecho canónico, para encabezar dicha misión.<sup>22</sup>

Este hombre que afirmaba obrar en conciencia, porque convencido de tener la verdad, no daba muestras de haber afinado, en su larga familiaridad con Marini, sus categorías diplomáticas, limando sus impulsos sinceros, pero no por eso ilustrados. Desconocía, además, a lo menos crítica y reflexivamente, el tortuoso historial de los conatos fallidos para el concordato.

Los enemigos, para que la oposición a Vera se consolidara, vociferaban que con el dinero lograrían sus intentos.

No extrañaba a Marini este desenfadado alarde, porque en ocasión del nombramiento de Vera, los mismos habían propagado que él para conseguirlo había gastado "un saco de onzas".<sup>23</sup> "¡Abyectos! —exclamaba el delegado— juzgan por sí mismos a los demás".<sup>24</sup> Esta misma insulsa insinuación se oficializará en las negociaciones de Buenos Aires.

En el pleno hervor de la lucha, completando el panorama privadamente opuesto, Salvador Ximénez escribía, bajo la inspiración —según Marini—, de algún poderoso enemigo del

---

21 *Ibíd.*

22 AEM, va 21, c 5-6, 6269-15.

23 AyB pba, *ibíd.*

24 *Ibíd.*

vicario apostólico, una carta a Roma, en la que pintaba con colores más bien fuertes el estado de las cosas de Montevideo, por el enfrentamiento del vicario Vera con el presidente de la República.

Después de referir la excitación de los ánimos, divididos en dos facciones, de las que la contraria a Vera, por estar apoyada por la prensa liberal, era más audaz, concluía por la necesidad de una providencia para sosegar la efervescencia cada vez más creciente, tanto más porque, en concepto del mismo, no transcurriría mucho tiempo sin que se originara un cisma.

Para facilitar la vía de algún acuerdo, el corresponsal se decía buen conocedor de las cualidades personales del presidente, pudiendo llegarse a una conciliación.

Por otra parte, aseveraba que el carácter de Vera adolecía un poco del puntillo y lo quería demostrar relatando que poco antes de la publicación del decreto que revocaba el exequátur concedido al mismo, una persona, amiga del presidente y de Vera, se había allegado a este último, invitándolo a una entrevista con el presidente. En el coloquio, en efecto, hubieran podido darse explicaciones capaces de conciliarlo todo. Pero frente a esta propuesta Vera se había mantenido siempre firme en su negativa, de la que Ximénez hacía derivar los males que se deploraban.

La conclusión de dicha carta era, que la Santa Sede encargara al delegado Marini para que fuera a Montevideo, en donde, con la autoridad de su representación y con las buenas disposiciones del presidente, de común acuerdo hubieran podido hallar el expediente para hacer cesar un dualismo que no podía producir sino pésimos frutos.<sup>25</sup>

La secretaría de Estado —para la que Ximénez parecía resultar un desconocido al escribir “un tal Salvatore Ximénez”, no recordando, quizás, que pocos años antes había encabezado la última misión oficial uruguaya ante la misma para solicitar arreglos—, enviaba a Marini la mencionada carta, dejando a su conocida prudencia el usarla según la conveniencia.

Su cercanía, pues, al lugar de los hechos lo ponía en condiciones de valorar todas las circunstancias que podían suministrar una justa idea del estado de las cosas y de los temperamentos a tomarse.<sup>26</sup>

---

25 ASV, *ibíd.*, 138-138v.

26 *Ibíd.*, 137.

La simple lectura de esa carta, comunicaba Marini a Roma, era suficiente para demostrar su inconsistencia y parcialidad. Si Ximénez hubiese estado bien informado del estado de la cuestión y de cuanto había hecho la delegación apostólica para conducirla pacíficamente a un término honroso, no hubiera ciertamente escrito aquella carta, que por los falsos conceptos que vertía sobre el patronato, y por las exageraciones que contenía, demostraba que era un sujeto fácil a engañarse y a dejarse engañar.<sup>27</sup>

Todos estos medios, fundamentalmente concordantes en su contenido, pero antagónicos por su procedencia, ventilados por la buena o mala voluntad de la iniciativa privada, carecían en general de realismo y tino.

#### *Senda escogida por Marini*

Puntualmente informado de todo y al margen de los diversos pareceres, Marini multiplicará "sus esmerados esfuerzos",<sup>28</sup> recorriendo su camino propio.

El 15 de octubre el Ministro de Relaciones Exteriores Enrique de Arrascaeta, le había dirigido una nota informándolo minuciosamente sobre la cuestión suscitada entre su gobierno y el vicario apostólico, con motivo de haber éste separado a Brid del curato de la Matriz, sin previo acuerdo con el gobierno, cuyo resultado había sido el decreto del 4 de octubre, por el cual el gobierno había desconocido la autoridad del referido vicario.

El ministro, al hacerle considerar los graves males que se seguirían de tal desconocimiento, le pedía que proveyese lo conveniente a fin de hacer cesar la acefalía en que se encontraba la iglesia de la República.<sup>29</sup>

Marini en su contestación, sin acceder al pedido del ministro, había tratado la cuestión de una manera que el gobierno oriental pudiese quedar satisfecho.<sup>30</sup>

Dejando a un lado la cuestión sobre la separación del presbítero Brid de la iglesia Matriz, que él servía interinamente, Marini lamentaba más bien amargamente, a la par que el ministro, las funestas consecuencias que podían derivarse de la medida

27 *Ibíd.*, 232-232v.

28 *Ibíd.*, 144v.

29 *Ibíd.*, 99-99v.

30 A y B pba, *ibíd.*



tomada por el gobierno con el citado decreto. Con él se ponía un obstáculo al libre ejercicio de la jurisdicción espiritual, que el vicario Vera había recibido de Su Santidad, para ejercerla en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Suponiendo, como lo suponía Arrascaeta, que la iglesia de la República se hallase acéfala, el delegado sentía no estar en su poder hacer cesar la supuesta acefalía, según se lo solicitaba el magistrado oriental; pues dicha acefalía sería única y exclusivamente el efecto del expresado obstáculo.

Pero como ese obstáculo no había sido puesto por Paraná, ni se podía remover por él, sino por el gobierno de la República, autor del decreto, causa del sobredicho obstáculo, al mismo gobierno y no al diplomático paranaense correspondía proveer lo conveniente a fin de hacer cesar la acefalía, en que, como se suponía, se encontraba la iglesia oriental.

Marini, delimitando claramente responsabilidades y facultades, interesaba encarecidamente al ministro, para que, haciendo uso de su poderosa influencia, consiguiese de su gobierno, que el vicario apostólico volviese al libre ejercicio de la jurisdicción espiritual, que le había sido confiada por Pío IX, quien no podría mirar con indiferencia el desconocimiento que se había hecho de una autoridad constituida por él en virtud del primado de jurisdicción, que le competía sobre la iglesia universal por disposición de su divino Fundador.

Esgrimiendo una argumentación peculiar, que debía hacer meditar, el delegado agregaba que, si el gobierno de la República Oriental se había considerado ofendido, porque habiendo sido puesto interinamente con su acuerdo en el curato de la Matriz el presbítero Brid por el provicario Fernández, había sido separado después de dicho curato sin igual acuerdo por el prelado Vera, ¿cómo no podría y no debería Su Santidad considerarse ofendido, y considerar también ofendidos sus derechos y prerrogativas por el decreto del 4 de octubre, con el que se desconocía al vicario apostólico, nombrado por él de acuerdo con el gobierno, según lo declaraba el mismo ministro en su nota?

Este era un motivo más que el delegado tenía para esperar que Arrascaeta hiciese cuanto estaba de su parte para que se reparara el desaire que se había hecho a Su Santidad.

Todo el mundo debía comprobar que el gobierno de la República Oriental cumplía con el deber de respetar y proteger

la religión católica y que veneraba y acataba al Jefe Supremo de ella y sus paternas disposiciones.<sup>31</sup>

Marini en su respuesta esquivaba, por tanto, la cuestión referente a la remoción del sacerdote Brid del curato de la Matriz, porque tocándola podía agriarse mayormente. Se limitaba a demostrar el estricto deber que tenía el gobierno de revocar el conocido decreto, haciendo uso de razones fáciles y casi podría decirse comunales.

Se vio llevado a elegir esa senda, para no dar lugar a una discusión de principios, que podía volverse escandalosa, y para no obstruir la mediación, que personas competentes, rogadas por él, reservadamente interpondrían ante el gobierno oriental, para alcanzar el fin sosegada y pacíficamente y sin hacer estrépito.

Con todo no estaba muy seguro de sus prácticas.<sup>32</sup>

#### *Colaboración de personas caracterizadas*

Una de las personas autorizadas, que mucho había trabajado en favor de la Iglesia, y en la que Marini, al paso que le daba las más expresivas gracias, confiaba que continuaría en su empeño digno de todo elogio, era Requena.

Esperaba que siguiese cooperando, para que la iglesia oriental saliese de la penosa situación en que se encontraba. La influencia que dicho personaje ejercía en Montevideo podía servir poderosamente al efecto.

En un arranque de aprecio y agradecimiento Marini le escribía el 11 de noviembre: "¡Ojalá en Montevideo se encontraran otros muchos de los sentimientos cristianos y de la eficacia de Ud.! En este caso la Iglesia no sufriría tantas vejaciones; aunque ha habido siempre y habrá lucha entre el bien y el mal".<sup>33</sup>

Una segunda persona que estaba trabajando, por encargo especial del nuncio, era el párroco de Concepción del Uruguay. Cumpliendo solícitamente con el encargo recibido, le había escrito a Berro, sobre el consabido asunto.

El primer magistrado le había contestado en términos muy decorosos hacia Vera, pero, como podía preverse, sin entrar en la cuestión.

31 ASV, ibíd., 99-100v.

32 Ibíd., 97v-98.

33 AyB pba, ibíd.

Atanasio Aguirre, Manuel Errazquin, Bernabé Caravia y otros, quienes eran considerados amigos de influencia del presidente, al pedido de funcionar como intermediarios discretos y prudentes, respondían que esa cuestión, por decisión personal de Berro, no se resolvería sino en la cámara, y que tenían poca confianza de que sería favorable al vicario; adelantaban, por tanto, como sugerencia, que se debía trabajar con tesón entre los componentes del expresado cuerpo.<sup>34</sup>

#### *Nota de Marini al Ministro de Gobierno*

Después de una larga espera de cuatro meses, que ya de antemano se consideraba inexitosa, por la infranqueable y herméutica posición de Berro, contra la que se estrellaron las múltiples gestiones de carácter privado pero de influencia, Paraná, con fecha 4 de marzo, le manifestaba al Ministro de Relaciones Exteriores que hubiera esperado un mejor resultado de su última nota, pero le era muy sensible ver que la cuestión a la que se refería, seguía aún en el mismo estado.

El deber que tenía la delegación apostólica, de procurar que se conservasen incólumes los derechos y prerrogativas de la Iglesia y de la Santa Sede en la República Oriental, que se restableciera la paz y unión en la misma iglesia y se tranquilizasen las conciencias de los católicos de la expresada República, la impulsaban a dirigirse nuevamente al ministro.

Le pedía quisiese tomar en consideración los motivos expuestos, para hacer que se llevase de una vez a un término satisfactorio la mencionada cuestión, que infelizmente se había suscitado por la remoción de un cura interino. Esta decisión podía ser decretada por el Vicariato en conformidad a los cánones. La cuestión, por otra parte, no merecía la pena de promoverse bajo cualquier aspecto que se la mirara, y sin embargo, podía traer las más funestas consecuencias.

El Papa, previendo aquellas consecuencias, había experimentado el más profundo sentimiento. En el decreto del 4 de octubre había visto gravemente ofendida su alta dignidad en la persona del vicario apostólico, quien tan sólo por su delegación había recibido la jurisdicción eclesiástica, para ejercerla libremente en el territorio de la República.

---

34 AEM, va 21, c 5-5, 6270-6.

Pero Su Santidad, confiando en la notoria prudencia y religiosidad del presidente, abrigaba la certeza de que él hiciese cesar lo más prontamente posible los deplorables efectos del referido decreto, para que de ese modo volviesen a estrecharse las buenas relaciones entre la Iglesia y el Estado, tan necesarias para la prosperidad de ambos.<sup>35</sup>

Una persona bien informada le había hecho concebir a Marini la esperanza de que Berro estaba buscando un medio para salir honradamente del embarazo en el que se había colocado, *salvando sin embargo su conveniencia*; pero lo cierto era que dejaba al vicario que ejercitara su jurisdicción, aunque oficialmente no lo reconociese como tal.<sup>36</sup>

#### *Respuesta del ministro Arrascaeta*

De la respuesta de Arrascaeta aparecía claro que no sólo Berro quería salvar su conveniencia, sino que los masones estaban dispuestos a sostener el decreto del 4 de octubre.

El gobierno oriental —se decía en dicha respuesta— debía esperar con justicia que Su Santidad, a cuyo conocimiento el delegado apostólico llevaría todos los antecedentes del asunto, sabría hallar los medios convenientes para hacer cesar lo más pronto posible la situación de la iglesia de la República.

El mismo derecho que se invocaba en favor de Su Santidad asistía al presidente de la República.

El deber que tenía la Santa Sede de cuidar los intereses de la Iglesia, lo tenía también el gobierno de conservar intactos los derechos y prerrogativas que la constitución acordaba a la Nación sobre la iglesia de la República, no permitiéndole asentir a lo que Marini le proponía.

El mismo interés de que se restableciese la paz y la unión y se tranquilizasen las conciencias de los católicos, había sido el que lo había guiado para dirigirse en tiempo al delegado en solicitud de medidas que previniesen las consecuencias que necesariamente debían sobrevenir, y ese mismo interés lo impulsaba ahora a pedirle al representante pontificio, que quisiese tomar en consideración los motivos expuestos en la nota del 15 de octubre.

35 ASV, *ibíd.*, 82-82v.

36 *ibíd.*, 81-81v.

El gobierno de la República había sentido y sentía, a la par de Su Santidad, las consecuencias presentes, y también como ella había visto gravemente ofendida su dignidad de patrono de la iglesia del Estado, porque si era cierto que los obispos y vicarios tan sólo por delegación de Su Santidad recibían la jurisdicción eclesiástica, cierto era también que para poderse ejercer libremente esa jurisdicción en el territorio de la República, por las leyes de ésta, era necesaria la previa autorización del patrono.

El delegado apostólico había tenido ocasión de apreciar esto, llenando el deseo del gobierno que había concurrido al nombramiento del vicario.

*Guardando silencio*, entonces, ante los trámites jurisdiccionales de la potestad civil tanto para el pase del breve, como para la expedición gubernativa del exequátur, que autorizaba el ejercicio de la jurisdicción espiritual del vicario, había reconocido cuando menos implícitamente la legalidad de esos actos, y el derecho de que emanaban.<sup>37</sup>

A la simple lectura de semejantes conceptos, no podía haber la menor duda en el ánimo del delegado, que el gobierno de Montevideo estaba dispuesto a sostener su decreto, y que exigía de Su Santidad el nombramiento de un nuevo vicario apostólico, admitiendo de esa manera las funestas consecuencias de su arriesgada medida y reconociendo a la Iglesia como sierva del Estado.

#### *Nueva nota de la delegación de Paraná*

Marini, que se había enterado de la respuesta de Arrascaeta por los diarios de Montevideo, en una carta confidencial le avisaba al ministro que aún no le había llegado la nota oficial, haciéndole, además, algunas observaciones sobre determinados puntos de la misma y especialmente sobre el pretendido patronato.

No obstante sus laudables esfuerzos, el delegado dudaba del buen éxito de aquella espinosa controversia, y, lo que más lo hacía recelar y sospechar, era la manera equívoca del presidente, quien al paso que hablaba bien con todos del vicario apostólico, mantenía por otra parte con firmeza su decreto.<sup>38</sup>

---

37 *Ibíd.*, 133-134.

38 *Ibíd.*, 132-133.

En la suposición de que la nota del Ministro de Relaciones Exteriores se hubiese extraviado, la delegación le rogaba tuviese a bien mandarle un duplicado.

Aprovechando aquella oportunidad, y refiriéndose a las ideas consignadas en la expresada contestación, Paraná se permitía observar que la Santa Sede hasta la fecha no había reconocido ni explícita ni implícitamente, en el gobierno del Uruguay, el derecho de patronato, que tan sólo ella podía acordarle, sino el deber que el mismo poder político tenía de proteger la Iglesia y respetar y hacer respetar sus leyes y disposiciones.

Pero aun en el supuesto caso de que la República Oriental hubiese tenido el derecho de patronato, éste no podía extenderse al caso del presbítero Brid; pues el nombramiento, y, con más razón, la remoción de los curas interinos, según los cánones y las mismas leyes españolas, no estaban comprendidos en el derecho de patronato, y por consiguiente el obispo o prelado de igual jurisdicción, podía nombrarlos y removerlos sin intervención del patrono.

En realidad el provicario apostólico Fernández había nombrado a Brid, cura de la iglesia Matriz, sin guardar los trámites substanciales que prescribía el derecho para la válida colación de las parroquias en propiedad, a saber el examen por oposición en concurso abierto ante los examinadores sinodales o prosinodales, que no existían en el vicariato oriental. No podía su nombramiento, por tanto, considerarse jamás de cura colado, o propietario, sino solamente de cura interino.

Debía persuadirse el ministro que esto era lo que clara y terminantemente disponía el derecho sobre el particular, y se convencería con su buen criterio, que el decreto del 4 de octubre estaba mal fundado, y que de las consecuencias no podía hacerse responsable sino a la autoridad que lo había expedido.<sup>39</sup>

La cuestión eclesiástica acababa de despertarse con pasión redoblada. El Papa, como debía esperarse, había aprobado solemnemente la conducta de Vera.<sup>40</sup>

#### *Palabras de aliento para Vera y satisfacción del mismo*

A Marini, en efecto —al llenar el encargo que el card. Antonelli le había hecho en una nota oficial, con fecha 20 de diciembre de 1861—, le era muy satisfactorio manifestarle a Vera que

39 *Ibíd.*, 135-136.

40 *In. d.*, *ibíd.*, 359.

el Santo Padre, aplaudiendo la firmeza con que había sostenido las prerrogativas de la Iglesia, había hallado digna de todo elogio la conducta guardada por él en ese particular.

El delegado, al felicitarlo por ese consuelo que le venía del Jefe de la Iglesia, estaba seguro de que cobraría más aliento en defender los derechos del alto puesto que ocupaba.

Al animarlo, en los últimos renglones de su escrito, a que se mantuviese firme,<sup>41</sup> Marini estaba convencido de que el antiguo párroco de Canelones no necesitaba de sus consuelos, porque estaba "dotado de bastante firmeza", y no cedería nunca a la pretensión del gobierno, de que el sacerdote Brid volviese a ser párroco de la Matriz.<sup>42</sup>

Si bien el vicario de Montevideo no necesitaba estímulo, sin embargo, precisaba imperiosamente una palabra oficial que le dispalara la duda e inquietud que lo preocupaban.

Demasiado afligente se había vuelto el estado del vicariato, y si nadie podía quedar indiferente, mucho menos Vera, que había sido uno de los actores principales del drama.

El aviso paranaense llegó como una verdadera bendición, llenando el corazón abatido del prelado de consuelo y satisfacción.

"Bastó tan plausible noticia —escribía Vera a Antonelli el 29 de abril de 1862— para que del todo quedasen llenas todas mis aspiraciones, y se aquietase completamente mi conciencia, a la vez que se robusteció mi ánimo y resignación".<sup>43</sup>

No pequeña resignación se necesitaba, para soportar los continuos y acres insultos,<sup>44</sup> con que una parte de la prensa

41 AyB pba, ibíd.

42 ASV, ibíd., 71v.

43 Ibíd., 143.

44 El capuchino Gaspare d'Alatri, sobre tal situación, escribía: "Le calunnie poi, e le satiriche caricature inventate e spacciate negli empi giornali contro questo rispettabile Prelato, e contro chiunque sia a lui fedele, non si possono nè descrivere tutte, e nè contare ad orecchio casto e religioso. Di più, perchè venne da Roma (credo) una decisione favorevole alla condotta tenuta in questa causa dal medesimo Vicario Apostolico, si è preso motivo di bestemmiare contro i preti contro i religiosi dell'uno e dell'altro sesso, contro la Chiesa Romana, contro i suoi dogmi più sacrosanti, e contro il suo Capo. I preti e i frati trattati come fanatici impostori ed ipocriti. La Chiesa di niuna infallibilità, di niuna autorità per obbligare i fedeli. I dogmi favole, cose vecchie dei secoli passati. Il Papa Pio IX, successore de' despoti e tiranni, è chiamato anco l'antico *carbonario*. Si legge altresì nei pubblici diari (che restano ad eterna memoria dell'odierna empietà) attaccato il dogma della Immacolata Concezione di Nostra Madre Maria Santissima; havvi riprodotte ed esagerate all'infinito le inquisizioni di Spagna e minacce e progetti di riformare il clero alla protestante con moglie e figli, ed altre di simili sozzure ed eresie che fa orrore a narrare (ASV, ibíd., 81v).

"impiamente licenciosa" ajaba a los defensores de las prerrogativas de la Iglesia.<sup>45</sup>

La mayoría del clero de la capital, encabezada por Vera y Conde, no pudiendo soportar ese estado escandaloso, el 1º de mayo, dirigía una súplica al presidente, para que reprimiese los escandalosos avances de un escritor anónimo, que, con el título de colaborador, estaba vomitando, hacía días, "en las columnas del periódico *La Discusión*, el veneno mortífero del error, de la calumnia, de la blasfemia e impiedad contra las verdades sacrosantas que todo verdadero católico venera y profesa, atacando de un modo intolerable la autoridad del Jefe Supremo de la Iglesia, insultando su venerable persona, predicando la rebelión y la anarquía religiosa".<sup>46</sup>

Era indudable que la licencia escandalosa de la prensa por una parte, y por otra los procedimientos del gobierno, ofrecían un fuerte obstáculo para las conciencias timoratas.

El gobierno no sólo sostenía con su autoridad la sublevación y rebelión clerical, que seguía apoderada de la Iglesia principal, encabezada por los mismos individuos, o sea por Brid y Mayesté, sino que también la atendía con subvenciones pecuniarias y le prestaba toda clase de auxilios, continuándose así autorizado el escándalo.

Tal insubordinación oficializada tenía lastimosamente divididas las familias, de las que muchas, alucinadas por la seductora elocuencia del padre Mayesté, sufrían un sensible extravío.

Todo esto constituía una verdadera piedra de escándalo que tenía que arrostrar el clero sensato, que no obstante estar apoyado de casi todos los habitantes de la campaña y una gran parte de la capital, necesitaba de un poderoso sostén, cual era la voz del Papa, tan oportunamente transmitida a ese vicariato, que afianzara a los vacilantes y reanimara a los pueblos afligidos con las invasiones de la impiedad.

Vera confesaba que nunca había dudado de un tal resultado y lo manifestaba así continuamente a los buenos católicos, quienes no acostumbrados a esa clase de cuestiones y no conocedores del recto proceder, que en todos los tiempos había observado la Santa Sede en casos análogos, se mostraban recelosos de una buena resolución.

---

45 ASV, *ibíd.*, 143-143v.

46 Rev. C., may. 4 de 1862.



Ahora estaban satisfechos y animados de firme decisión, porque habían visto sostenida la dignidad de la Iglesia y porque, a pesar de la situación amarga que acibaraba al Santo Padre, no por esto había dejado de dirigir una mirada de consuelo a esos hijos tan lejanamente separados de su paternal presencia.

### *Situación invariada*

Vera, a pesar de todo, podía desempeñar sus deberes con alguna mayor libertad. En el lento transcurso de los meses, la situación se mantuvo incambiada.

No obstante "los esmerados esfuerzos de Monseñor Marini"<sup>47</sup> a nada había podido arribarse, porque el gobierno seguía inseparable de su primera línea de conducta. Con todo, el vicario no se veía hostilizado en lo más mínimo, aun cuando sus procedimientos se hiciesen con bastante publicidad.

Había una bien fundada persuasión, en opinión de Vera, que no empeorarían las circunstancias, aunque ya bastante anormales del país.

Empero, si hubiesen fallado aquellas esperanzas, levantándose nuevos conflictos, Vera esperaba en Dios que le daría a él y a sus compañeros nuevas fuerzas y firme resignación para sostener los derechos de la Iglesia y la religión, que era el verdadero blanco contra el cual asestaban sus tiros los prosélitos de la impiedad.<sup>48</sup>

Una moción parlamentaria, condenando la del Poder Ejecutivo, exigía el destierro del jefe de la iglesia oriental. Si Berro cedía a esos clamores, la República caería en pleno cisma; si resistía, dando razón a Roma, se enemistaba irremediablemente con los masones, los garibaldinos y los filósofos.<sup>49</sup>

Vera, que conocía de cerca la rabiosa hostilidad de la oposición y la fatal encrucijada en la que se hallaba el presidente, seguía escrutando esperanzado el futuro. En el caso de presentarse adverso, Vera y sus colegas asumirían la actitud de perseguidos y mártires, sin pensar en la otra, igualmente necesaria y fundamental, de negociadores inteligentes, respaldándose en la sagaz cooperación de la delegación apostólica de Paraná, más que en elogios genéricos y aprobaciones de forma.

47 ASV, *ibíd.*, 144v.

48 *Ibíd.*, 143v-144v.

49 In. d., *ibíd.*, 359.

### *Diplomacia de Marini*

Marini hasta el momento había procedido con suma moderación, manifestando, sin embargo, clara y terminantemente sus sentimientos conforme al derecho, sobre el patronato, que creía tener el gobierno, y la cuestión de Brid. Pero infelizmente no se había llegado a nada positivo.

Considerando la realidad, el delegado no se hubiera admirado si sólo hubiesen sido seculares los que habían promovido y estaban sosteniendo la tan desatinada oposición a Vera y a su autoridad, pero se irritaba sobremanera al ver que entre ellos había también eclesiásticos que se tenían por sabios y que estos mismos hostilizaban abiertamente, a su legítimo prelado, y fomentando un cisma continuaban celebrando el santo sacrificio. Todo esto era insoportable y, sin embargo, se toleraba.<sup>50</sup>

Contrariamente a sus sentimientos, el delegado no abandonará oficialmente, ni por un instante, la senda de la diplomacia y de la amistad conciliadora, sin ambigüedades y compromisos; no así Vera, que en medio de las dificultades que lo rodeaban no lograba dar con el camino que lo llevase al término deseado del conflicto.

### *Pretensiones del ministro Arrascaeta*

En vista de la persistencia del arzobispo de Palmira, el Ministerio de Relaciones Exteriores se veía en extremo obligado, y con fecha 2 de mayo de 1862 contestaba a la nota de Paraná del 21 de abril.

El gobierno oriental manifestaba que lo preocupaban vivamente los riesgos que habían venido acumulándose contra los intereses de la iglesia de la República, desde el principio de ese desgraciado asunto.

Al presente los ponían en gravísimo peligro *la irracional intolerancia de las sociedades profanas y religiosas*, intolerancia manifestada de la manera más inconveniente por sus órganos en la prensa periódica.

El gobierno, a entender de Arrascaeta, hartó había hecho en medio de los graves cuidados que lo rodeaban, propendiendo con todo empeño a contener el desborde de pasiones insensatas,

<sup>50</sup> AEM, va 21, c 5-6, 6269-9.

atrayendo los espíritus a una prudente expectativa, hasta que un arreglo entre el gobierno y el Santo Padre, por medio de mons. Marini, diese solución a la cuestión.

Era indudable que el delegado haría justicia al prudente empeño que el gobierno había puesto en prevenir la situación que se lamentaba, proponiendo a Vera, en presencia del conflicto que se acercaba, *el mantenimiento de un prudente statu quo*, con el propósito de entrar a discutir, luego, con la serenidad y placidez convenientes, las cuestiones de derecho que el conato de remoción de Brid había promovido, "empeño prudente que hubo de estrellarse ante la inflexible obstinación e imprudencia del Padre Vera".<sup>51</sup>

En presencia de una situación en extremo gravísima, y que no era difícil prever ya adónde podían conducirla los intereses exagerados, puestos en acción; en presencia de tal situación que el gobierno era el primero en lamentar, como había sido el primero en esforzarse para prevenirla, instado a ello por intereses tan trascendentales, era deber suyo adoptar la misma forma confidencial de mons. Marini, prelado lleno de piedad y sabiduría, y apresurarse a contestarle.

Muy gustoso, por tanto, le manifestaba con toda franqueza que *antes de procurar* la solución a las cuestiones de derecho, que había hecho surgir el conato de destitución de Brid, *era urgentísimo*, para los intereses de la iglesia, y también del Estado, *poner un pronto remedio* a la situación ya creada, entrando luego a la discusión y solución de las cuestiones que habían provenido de esa situación.

Una discusión por ambas partes tan extensa y erudita de las cuestiones pendientes, dejando abandonada a sí misma la situación presente ¿traería por ventura el remedio que a gritos pedía la situación, alejaría las nubes que agrupadas sobre el cielo de la iglesia oriental la amenazaban con una terrible borrasca? "¡No por cierto!", se contestaba el ministro.

La situación que todos lamentaban no derivaba del desconocimiento de ningún dogma. Las causas que la habían producido y la mantenían, eran lo más mezquino que podía existir en la tierra, eran los hombres.

"El P. Vera —se permitía afirmar el ministro—, sin la ilustración y saber de sus antecesores, porque no estaba como ellos

---

51 ASV, *ibíd.*, 150v.

preparado para la dignidad y la prelación con que fue investido, desde su nombramiento, mal aconsejado sin duda, no ha cesado de ser un obstáculo a la conservación de la armonía que debe reinar siempre entre las dos potestades, espiritual y civil".<sup>52</sup>

El ministro, como católico y miembro del gobierno, aspiraba a participar con todos sus esfuerzos en la conservación de los fieles, y esperaba muy confiadamente que el delegado apreciaría en su verdadero valor, las reflexiones que, contando con su benevolencia, se había permitido hacer.

En esta primera parte de su respuesta al Dr. Arrascaeta daba la sensación de portarse a la manera de uno que está persuadido de patrocinar una mala causa, pero se avergüenza confesarlo.

En efecto, después de haber deplorado los males ocasionados por la controversia entre su gobierno y el vicario apostólico, se atrevía afirmar que a esa altura de la situación ya no hacían falta discusiones, sino más bien soluciones.

De tales palabras parecía deducirse que aludía al nombramiento de un nuevo vicario apostólico, sin arriesgarse a hacer claramente la propuesta al respecto.<sup>53</sup>

En cuanto a las cuestiones tocadas por Paraná en su última nota —consignaba luego el ministro—, cuya solución debía dejarse para más adelante, atendiendo a remediar con preferencia el mal del momento, el magistrado oriental se limitaba a decir que si bien era cierto que la constitución sancionaba que el presidente debía proteger la religión del Estado, la misma constitución sancionaba también el derecho de la posesión del patronato.

El Poder Ejecutivo, mero ejecutor de la voluntad nacional, sosteniendo el patronato obedecía a la nación, como lo hacía protegiendo la religión, a la cual no había dejado ni por un momento de prestarle su protección.

En cuanto a la cuestión del carácter y condición de los curas del vicariato, se encontraba de parte del gobierno la opinión de ilustrados juristas y canonistas uruguayos, de la Confederación Argentina y de Chile. Sobre todo en este último país, se veía con frecuencia proponer al gobierno la provisión de los curas interinos por medio de su ministro el obispo de La Serena.

Sobre esta cuestión, mientras la delegación de Paraná no convenciese al ministro con la discusión, *que las tradiciones na-*

---

52 *Ibíd.*, 151v.

53 *Ibíd.*, 146-146v.

*cionales, que los hechos*, en el caso de la provisión de Brid, carecían de exactitud, que el gobierno oriental no había dado una exacta inteligencia y no había aplicado con justicia e imparcialidad el derecho, éste se mantendría en sus opiniones anteriores.

Por más sensible que le fuese a Arrascaeta, como realmente lo era, el encontrarse en divergencia, esperaba confiado que el nuncio se dignaría excusarlo.<sup>54</sup>

El ministro, en esta segunda parte de su nota, no acordándose, o fingiendo no acordarse de lo que había enunciado poco antes, invitaba a Marini a discutir los principios de derecho por él enunciados escuetamente en su carta confidencial, y a convencerlo de la exactitud de su aplicación al caso del sacerdote Brid, motivo de todo el grave altercado.<sup>55</sup>

#### *Extensa disertación de Marini sobre los puntos de derecho discutidos*

Marini, que se había abstenido de desarrollar con alguna extensión los principios de derecho, únicamente para no ofender el amor propio del ministro, aceptó de buena gana su invitación. Le mandó una respuesta que podía llamarse *disertación*, en la que explicaba y demostraba los predichos principios, aplicándolos luego rigurosamente a la cuestión del sacerdote Brid.

No obstante el carácter de disertación y por cuanto se lo permitía la materia, el delegado había procurado ser conciso y compendioso, para que el destinatario leyera todo su escrito. Además, para no despertar la menor sospecha, con una buena metodología, se había basado, en sus argumentaciones, solamente en el concilio de Trento y en las antiguas leyes españolas vigentes en la República Oriental, citando únicamente aquellos autores que no podían ofrecerle reparos, por ser casi todos típicamente regalistas.

Puesto que el principal, más aún, el único argumento, con el que creía hacerse fuerte el gobierno, era su pretendido patronato, el delegado se vio obligado a probar su absoluta insubsistencia bajo todo aspecto.

Concluía luego que el vicario apostólico, removiendo sin el concurso o previo aviso del gobierno al sacerdote Brid de la

---

54 *Ibíd.*, 151v-152v.

55 *Ibíd.*, 146v.

Matriz, por él servida interinamente como párroco, no había violado mínimamente las leyes del patronato, en la hipótesis que el mismo gobierno lo poseyera, pero que de hecho no poseía.<sup>56</sup>

Para valorar mejor la magnitud de esta lucha diplomática, se entresacarán sólo los puntos básicos de la extensísima disertación, la más extensa, sin duda, que la delegación apostólica dedicó al Uruguay, durante la misión diplomática de Marini.

El delegado empezaba por sentar tres proposiciones que demostraría sucesivamente:

“La primera: que el derecho ha prescrito los trámites que deben seguirse para la provisión y colación de los curatos vacantes, so pena de ser nula la colación, si no se guardan.

Segunda: que los curas interinos pueden nombrarse y removerse por los obispos, o prelados de igual jurisdicción sin la intervención del patronato, cuando las iglesias parroquiales son de patronato.

Tercera: que el presbítero Brid era solamente cura interino de la Iglesia Matriz de Montevideo, y que el Vicario Apostólico al removerlo, obró conforme a derecho”.<sup>57</sup>

Entrando, pues, en la demostración de la primera, prevenía que los curatos eran, “o de libre colación del ordinario diocesano, o de patronato, y éste o eclesiástico, o laical”.<sup>58</sup>

El concilio de Trento, cuidando que la provisión de las iglesias parroquiales vacantes, tanto de libre colación, como de patronato, recayese siempre en las personas más aptas e idóneas para tan importante y delicado ministerio, había establecido para su colación una forma peculiar en el capítulo 18 de la sesión 24 *De Reformatione*, cuya sustancia puede enunciarse de esta forma: la colación de los curatos vacantes debe efectuarse siempre previo examen ante tres examinadores sinodales, a saber, nombrados en el sínodo diocesano, presidido por el obispo o vicario general.

Este examen, si los curatos vacantes son de libre colación, o de patronato eclesiástico, debe además verificarse por oposición entre los aspirantes en concurso abierto, de suerte que omitiéndose el *examen* o el *concurso*, la colación sería nula.

Consiguientemente, el *examen* y *concurso*, atendida la calidad de los curatos vacantes, constituían los trámites sustanciales o la forma esencial de la colación de ellos.

56 *Ibíd.*, 146v-147v.

57 *Ibíd.*, 154v-155.

58 *Ibíd.*, 155.

Esto mismo afirmaban Frasso,<sup>59</sup> y Vélez Sársfield.<sup>60</sup>

De todo esto se infería que siendo nula la provisión de un curato vacante, fuera de libre colación o de patronato, hecha de otro modo que el prescrito por el concilio de Trento, el curato debía considerarse como no conferido, quedando vacante hasta que no se proveyera válidamente, porque lo que era nulo, no podía producir ningún efecto.

Los Reyes Católicos, como patronos de todas las iglesias de las Indias occidentales sujetas a su dominio, por concesión de Julio II, podían presentar a su arbitrio para los curatos vacantes existentes en las mismas, a clérigos que juzgasen idóneos, debiendo éstos tan sólo rendir el examen prescrito por el concilio de Trento.

Con todo, para el mejor acierto, quisieron que la provisión de los mencionados curatos se hiciera *por oposición*, en concurso abierto, del mismo modo que el concilio de Trento lo había determinado para los curatos de libre colación o de patronato. Se reservaban el derecho de presentar uno de la terna, formada y propuesta por el obispo con los aprobados por los examinadores sinodales, como se dice expresamente en la *Recopilación de Indias*, libro 1, título 6, ley 24.

Esta ley se cumplió exactamente en las regiones americanas en todo el tiempo que permanecieron bajo el dominio de los Reyes Católicos.

Suponiendo ahora, sin concederlo, que el presidente de la República Oriental del Uruguay tenga el patronato sobre todas

---

59 "El oidor de la Audiencia de Lima, Pedro Frasso, en su obra de 1671-1679 *De regio patronatu indiano*, prohibido en Roma en 1688, afirma el regio vicariato llamando al rey cuasicomisario o delegado de la Santa Sede, a quien ella confió la gobernación eclesiástica o espiritual en Indias. El énfasis con que desarrolla este pensamiento hizo que su influjo creciera en América, donde ya se iba creando una tradición literaria vicarialista más o menos declarada, repitiendo los mismos argumentos con algunas variantes y con aplicaciones a casos concretos".

(LOPETEGUI-ZUBILLAGA, *Historia...*, 151).

Dicho autor, en su obra *De regio patronatu indiano*, cap. 31, n. 24, sobre el examen y concurso, afirma textualmente: "In omnibus beneficiis examen esse necessarium agnoscimus: pro forma tamen de solis parochialibus requiri receptissima scribentium resolutio tenet".

(ASV, *ibíd.*, 156v).

60 El regalista argentino Vélez Sársfield en su obra *Derecho Público Eclesiástico*, cap. 17, enseña: "El examen de los opuestos al curato, es de forma esencial, en términos, que sin él, la colación e institución canónica es nula, y de ningún efecto, como lo ha declarado el Concilio de Trento, que para nosotros tiene la fuerza de una ley civil" (ASV, *ibíd.*, 156v).

las iglesias parroquiales de ella, como lo tenían los Reyes Católicos, o la citada ley de la Recopilación está todavía en vigencia en la misma República, o no.

En el primer caso, en las provisiones de los curatos vacantes de la República Oriental, debe guardarse lo que disponía aquella ley; y en el segundo caso debe observarse lo que estableció el concilio de Trento acerca de las parroquias de patronato laical; y en ambos casos serían siempre nulas las provisiones practicadas diversamente.<sup>61</sup>

Pasaba luego a probar la segunda proposición: que los curas interinos podían nombrarse y removerse por los obispos o preladados de igual jurisdicción sin la intervención del patrono, cuando las iglesias parroquiales eran de patronato.

Un curato quedaba vacante por renuncia, destitución o muerte del cura que lo poseía en virtud de la colación o institución hecha canónicamente en su favor por el obispo. Para que durante la vacante hubiese quien lo administrara, y los feligreses fueran atendidos en sus necesidades espirituales, el concilio de Trento, previendo tal caso, determinó que el obispo, luego que tuviese noticia de la vacante, en caso de necesidad, estableciese en ella un vicario capaz. Con una congrua suficiente de frutos a su arbitrio, debía cumplir todas las obligaciones de la misma iglesia, hasta que el curato se proveyera. Estos vicarios eran los que se llamaban comúnmente *curas interinos*.

De esta prescripción del concilio se deducía terminantemente que correspondía tan sólo al obispo nombrar los vicarios o curas interinos, en las vacantes de los curatos, fueran éstas de libre colación o de patronato, porque el concilio no había hecho distinción, y cuando había querido hacerla, la había expresado en el mismo capítulo.

Se deducía igualmente que dichos vicarios debían durar hasta que los curatos que administraban fueran conferidos en la forma explicada en la primera proposición demostrada, y hasta que los curas, que habían recibido la colación canónica, tomaran posesión de los mismos.

Habiendo el concilio dejado al arbitrio y voluntad de los obispos el nombramiento de los curas interinos por todo el tiempo de la vacante de las parroquias, aunque éstas fueran de patronato, se seguía que el patrono no tenía intervención ninguna en

---

61 ASV, *ibíd.*, 154-158.



estos nombramientos, de lo contrario los obispos no podrían hacerlos a su arbitrio y voluntad.

Las leyes de Indias daban por asentado que el nombramiento de los curas interinos pertenecía exclusivamente a los obispos, como aparece en la ley 48, libro 1, título 6 de R. I., y en la ley 10, libro 1, título 13 de la misma Recopilación de Indias.

Marini citaba nuevamente la autoridad y doctrina de Frasso,<sup>62</sup> se refería luego a la de Solórzano (*Política Indiana*, libro 4, cap. 15, n. 31), cuyas opiniones eran muy respetadas en las Repúblicas hispanoamericanas, a la de Donoso, obispo de La Serena (*Derecho Canónico*, libro 2, cap. 9, n. 3), y a la de Vélez Sársfield (*Derecho Público Eclesiástico*, cap. 17).<sup>63</sup>

Solórzano reconocía en los obispos el derecho exclusivo de nombrar curas interinos, pero les aconsejaba que, al hacer estas provisiones interinas, permitiéndolo el tiempo, diesen cuenta de las mismas y de las causas, al virrey o gobernador, que, en nombre de su majestad, ejercían el patronato real.

La sugerencia se fundaba en "el decoro y respeto que por este título se les debe conforme a derecho, y porque se ha de acudir luego a ellos para que les manden pagar sus synodos o salarios".<sup>64</sup>

Este consejo de Solórzano, tan prudente y oportuno para conservar la buena armonía entre las dos potestades eclesiástica y civil, se seguía practicando en Argentina y Chile.

Donoso afirmaba: "se acostumbra dar cuenta al Supremo Gobierno, o a los intendentes respectivos de los nombramientos de interinos que hacen los Prelados para la administración de las Parroquias vacantes".<sup>65</sup>

Dejando los obispos de participar a los gobiernos el nombramiento que hacían de los curas interinos, no hubieran faltado a un deber de justicia, ni hubieran desconocido el patronato que ellos pretendían tener, sino a las reglas de una política previsora.

---

62 Dicho autor, hablando de los vicarios, o curas interinos, en su obra *De Regio patronatu indiano*, cap. 14, n. 33 y 39, aseveraba: "Quod in Indiarum Ecclesiis, et Provinciis ad interinarii nominationem, et constitutionem patroni consensus non spectatur", y más adelante concluía diciendo: "Unde sequitur hujus Vicarii deputationem ad solum Episcopum seu Praelatum spectare"; cfr. también n. 41 de la misma obra y capítulo. (ASV, *ibíd.*, 160).

63 ASV, *ibíd.*, 160-161v.

64 *Ibíd.*, 161v.

65 *Ibíd.*

Era cierto que las leyes de Indias o cédulas reales establecían que el interinato no pasara de cuatro meses, ni se prorrogara, bajo pena de no pagarle ningún salario al cura interino, rebasado el plazo fijado. Se limitaban sólo a imponer una pena en el caso que el interinato excediese el tiempo señalado. No declaraban, ni hubieran podido declarar, que, transcurrido el término de cuatro meses, los curas interinos se considerasen en adelante como colados y propietarios de los curatos, que administraban interinamente, porque la institución canónica necesaria para ello, y la potestad espiritual que emanaba de la misma, no podía darse por el rey, sino por el obispo.

Si, pues, dentro de dicho término, el obispo no hubiese llamado a concurso para la provisión en propiedad, el cura interino cesaba de percibir el salario, pero continuaba ejerciendo legítimamente las funciones parroquiales como tal, hasta que hubiese cesado también la vacante.

La razón que habían tenido los Reyes Católicos, para imponer la pena indicada, no había sido otra, que la de obligar a los obispos para que procediesen a la pronta provisión de los curatos vacantes. Quitándose, en efecto, a los curas interinos el estipendio, no era fácil que los obispos encontrasen a clérigos que sirviesen gratis los mismos curatos.

Empero, esta disposición no había estado en observancia por graves dificultades, nacidas especialmente de la escasez del clero, como decía el propio Donoso, en el lugar citado; lo declaraba también el decreto del gobierno peruano del 11 de setiembre de 1834, que el mismo autor registraba en una nota agregada a continuación.

La cédula real del 30 de mayo de 1648, que tenía Frasso en el capítulo 68, n. 53 de su citada obra, suponía y reconocía en el obispo la potestad de remover a los curas interinos, diciendo que "*no los mude fácilmente el prelado*", o sea, que cuando el prelado, usando de la potestad que tenía, quisiera mudarlos, lo hiciera "con causa legítima que para ello haya", como lo declaraba más abajo la misma cédula; pero ni en ésta, ni en ninguna otra cédula, ni ley, se atribuía al patrono intervención alguna en la remoción de los curas interinos, dejándola tan sólo al discreto juicio del obispo.<sup>66</sup>

Se concluía el segundo punto, haciendo una aplicación a la autoridad del vicario uruguayo.

---

66 *Ibid.*, 162-163.

La potestad para poner y remover curas interinos —se afirmaba— era una de las jurisdiccionales ordinarias que tenían los obispos; por lo mismo, la tenía también el vicario de la República Oriental, a quien Su Santidad, al nombrarlo, por conducto de la delegación apostólica de Paraná, le había comunicado todas las facultades ordinarias jurisdiccionales de los obispos.

Aunque la tercera proposición, que el presbítero Brid era solamente cura interino de la iglesia Matriz de Montevideo, y que el vicario apostólico al removerlo, obró conforme a derecho, no necesitara de pruebas, porque ya estaba demostrada en la primera y segunda, con todo, para mayor claridad se hacía la aplicación a ella de los principios de derecho expuestos.<sup>67</sup>

Desde que había fallecido el último cura que había obtenido la iglesia Matriz, previo examen en concurso abierto, hasta el presente, dicho curato se debía considerar vacante, y los curas que lo habían administrado posteriormente, no habían sido sino interinos.

En el número de ellos debía contarse a Brid, porque el provicario Fernández lo había nombrado cura sin examen y concurso en la forma establecida por el concilio de Trento; ni podía conferírsele en propiedad, aunque hubiese querido, porque no existían en Montevideo los examinadores sinodales y prosinodales, con especial dispensa de la Santa Sede, cuya intervención era una condición *sine qua non*, para el examen canónico y válida colación de los curatos. De consiguiente, no habiendo podido conferirse en propiedad a Brid el curato de la Matriz, por defecto de forma esencial, el nombramiento que se le había hecho, no había podido ser sino de cura interino.

No obstaba que en el nombramiento no se hubiese expresado la palabra *interino*, porque el derecho, por cuya disposición Brid no podía ser cura colado, sino interino, corregía esa falta por su propia virtud, dejando sin efecto la resolución del provicario, si al nombrarlo había tenido la errada intención de que fuese colado.

Siendo, pues, el presbítero Brid cura interino, como se había demostrado, y dependiendo su permanencia en el curato del prudente arbitrio del vicario apostólico, podía éste removerlo en uso de la autoridad que le daba el derecho, sin que por esa remoción, hecha sin la intervención del gobierno, pudiese

---

67 *Ibíd.*, 163.

imputarse al vicario el haber desconocido el patronato en la suposición de que el gobierno lo tuviese.

Marini, al concluir esta labor no indiferente, se declaraba siempre dispuesto a satisfacer los deseos del ministro, y, como retribución, se permitía solicitarle que hiciera cuanto estaba de su parte, para que se arreglara de una vez aquella cuestión, que además de ser ya bastante molesta, era sumamente perjudicial a la iglesia y al Estado, ante cuyo bienestar debía ceder todo otro sentimiento.<sup>68</sup>

La delegación de Paraná, en sus persistentes esfuerzos diplomáticos, había elegido la vía confidencial, para hablar con mayor franqueza y evitar las disgustosas consecuencias, que solían derivar de la discusión oficial de materias tan delicadas.<sup>69</sup>

Pero, pese a la delicada e ilustrada manera de actuar y a todas las razones aducidas, Marini temía que el ministro, por un punto de honor mal entendido, no se declararía convencido, y que, por el contrario, seguiría sosteniendo el error cometido por su gobierno, haciendo uso, como se acostumbraba, de sofismas y cavilaciones.

Por otra parte, había que hacerle justicia al dr. Arrascaeta, recordando que en ocasión de un discurso violento contra el vicario apostólico, pronunciado en la cámara de diputados por uno de sus miembros, en el que se pedía furiosamente el extrañamiento de Vera, había tomado con calor su defensa, obteniendo que la proposición del fanático diputado fuera rechazada por una mayoría muy considerable de votos y con elogio y aplauso general.<sup>70</sup>

#### *Explicación de Marini sobre algunos principios de derecho*

El nuncio, habiendo advertido que el ministro tenía falsas nociones sobre la naturaleza de la Iglesia y sus prerrogativas esenciales, como las tenían comúnmente los gobiernos americanos, intensificando con un empeño admirable sus escritos confidenciales, en una nota del 30 de junio había creído necesario, para refutar sus opiniones erróneas y perniciosas, explicarle brevemente algunos principios, que había simplemente enunciado

68 *Ibíd.*, 163-164v.

69 *Ibíd.*, 166v-167.

70 *Ibíd.*, 147v-148.

en sus dos primeras notas del 5 de noviembre de 1861 y del 4 de mayo de 1862.<sup>71</sup>

Sobre la potestad soberana, o soberanía de la Iglesia, recordaba que Jesucristo, al fundar la Iglesia, había establecido en ella una potestad para gobernarla, soberana en su orden, e independiente de cualquier otra, de orden diverso.

La potestad soberana, siendo un medio con respecto al fin de la sociedad que ella gobierna, contiene esencialmente todas aquellas facultades o derechos que se precisan para que sea medio conducente a dicho fin.

Faltándole, pues, una de esas facultades o derechos, la soberanía vendría a ser inútil, y dejaría de existir, porque medio y fin son términos relativos y conexos necesariamente entre sí, de suerte que no es medio lo que no puede llevar al fin.

Pero, sea que la soberanía resida en un hombre, o en un cuerpo moral, es absolutamente imposible que el soberano desempeñe él sólo todas las atenciones que demanda el gobierno de una sociedad. Necesita, luego, asociarse ministros, con los que reparta las obligaciones de la difícil y pesada carga del gobierno. De consiguiente, tiene derecho para elegirlos y nombrarlos.

Estos ministros reciben del soberano una parte de su autoridad para ejercerla sobre personas y cosas sujetas a ella, y del modo prescripto por el mismo soberano.

Puesto que en la Iglesia existe una potestad soberana, ésta por lo mismo tiene el derecho, propio de toda soberanía, de elegir y nombrar sus ministros, comunicándoles más o menos autoridad, según juzgue conveniente para llenar el objeto de su divina institución.

Pero, si la potestad civil tuviese de suyo el derecho de intervenir en la elección y nombramiento que hace de sus ministros la potestad eclesiástica, o impedir a éstos el ejercicio de sus funciones, en este caso a la potestad soberana eclesiástica faltaría la independencia en el uso de uno de sus derechos esenciales, y no sería potestad soberana. Pero, como es dogma católico que ella es tal, se sigue de esto que la potestad civil no tiene, ni puede tener de suyo el derecho para intervenir en la elección y nombramiento de los referidos ministros, ni para poner obstáculos al ejercicio de sus facultades, del mismo modo, que la potestad soberana civil cesaría de ser independiente y soberana,

---

71 *Ibíd.*, 166v.

si no pudiese nombrar sus empleados sin el consentimiento o intervención de la potestad eclesiástica.

Si, pues, la potestad soberana eclesiástica tiene el derecho libre, como lo tiene todo soberano, para elegir y nombrar sus ministros, la potestad civil, que pretendiese tomar parte en las mencionadas elecciones y nombramientos, o pusiese óbice al ejercicio de las funciones eclesiásticas de dichos ministros, inferiría a aquélla una enorme injuria por impedirle el uso del propio derecho.

Con todo, la potestad civil podía intervenir a veces en las elecciones y nombramientos de los ministros de la Iglesia, presentando a clérigos idóneos para los beneficios eclesiásticos vacantes menores, y aun mayores, *pero no por derecho propio y originario*, sino por derecho adquirido únicamente por concesiones de la potestad soberana eclesiástica, y del modo que ésta determinaba; y en esto consistía principalmente lo que se llamaba derecho de patronato.

Aplicando estos principios al referido decreto del 4 de octubre, resaltaba, hasta la evidencia, la grave ofensa que con él se había inferido al derecho que tenía la potestad soberana de la Iglesia de nombrar libremente sus ministros.

La ofensa que con el preindicado decreto se había irrogado al sumo pontífice, era tanto más grave, cuanto que el gobierno oriental tenía la obligación por la constitución política del Estado, de proteger la religión católica, o sea sostener y defender con su autoridad tutelar, en la esfera de sus atribuciones, los dogmas y los derechos de la Iglesia católica, a fin de que quedasen ileso y se respetasen y acatasen por todos.

El vicario apostólico no tenía, además, ningún punto de semejanza con los cónsules de las naciones extranjeras, y, sin embargo, con la medida del gobierno, había sido nivelado con aquéllos, casándole el exequátur, como si hubiese sido necesario para el ejercicio de sus funciones eclesiásticas.

Tal procedimiento aumentaba la ofensa inferida al Sumo Pontífice, porque se había mirado como soberano extranjero, mientras que en realidad no lo era.

La Iglesia católica, esparcida en todo el mundo, siendo una, aunque compuesta de todas las iglesias parciales, fundadas en los diversos países, no podía considerarse extranjera en ningún país. Asimismo su jefe, investido de la potestad soberana para

gobernarla, no podía mirarse como extraño donde las iglesias parciales, que la componían, se hallaban establecidas.

Cerraba Marini su escrito, rogando encarecidamente al dr. Arrascaeta para que buscara el modo de hacer cesar los efectos del malhadado decreto del 4 de octubre.

Podía ser que encontrase repugnancia en dar un paso que algunos indiscretos reproban; pero era siempre honorífico para las personas sabias reconocer la verdad y la justicia.<sup>72</sup>

También en esta oportunidad, el delegado se había valido de la forma confidencial para demostrar al ministro, indirectamente, la injusticia y sinrazón de las pretensiones de su gobierno de intervenir en asuntos eclesiásticos de exclusiva competencia de la Iglesia.

Por una especie de fatalidad, muy común por otra parte durante la presidencia de Berro, el Dr. Enrique de Arrascaeta dejaba en junio el Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, ocupándolo el día 23 Antonio María Pérez.<sup>73</sup>

#### *Propuesta del ministro Pérez*

Con apremio, el nuevo ministro, en dos notas confidenciales de fecha 3 y 24 de julio, esquivando poco caballerosamente toda discusión sobre los principios de derecho amplia y satisfactoriamente desarrollados por Marini, y deplorando con exageraciones el estado de la iglesia oriental, proponía el expediente de nombrar un provicario apostólico, para hacer cesar la situación afligente del vicariato.<sup>74</sup>

El nuncio, en un informe a Roma, el 5 de setiembre escribía: "Conociendo yo el carácter de esta gente, no me ha causado ninguna maravilla la extravagante propuesta del Ministro, quien convencido del error cometido por el Gobierno, busca todos los medios para encubrirlo y evitar la vergüenza de una derrota".<sup>75</sup>

En su respuesta, el arzobispo de Palmira, con el mayor sentimiento, le manifestaba que no le era posible aceptar tal expediente, porque admitiéndolo se vendría a reconocer la validez del decreto del 4 de octubre, cuando él había demostrado,

---

72 *Ibíd.*, 168-171v.

73 ODDONE, *Tablas...*, 42-43.

74 ASV, *ibíd.*, 168-171v.

75 *Ibíd.*, 172-172v.

hasta la evidencia, en sus dos mencionadas confidenciales, que el mismo decreto carecía de fundamento, y, además, era nulo por defecto de autoridad competente.

La única causa de la afligente situación deplorada por el ministro, había sido y seguía siendo el referido decreto, y, de consiguiente, no podía considerarse responsable de ella ni a la Santa Sede, ni a la delegación apostólica de Paraná, ni tampoco al vicario Jacinto Vera.

Siendo, pues, dicha situación exclusivamente el efecto del expresado decreto, el medio más fácil y natural para que ella cesara, era remover la causa que la había originado, y que la hacía continuar.

Concluía abrigando la esperanza de que el gobierno, con su sabiduría y prudencia, encontraría el modo de hacerlo dignamente y de que el ministro, con su valiosa cooperación, contribuiría a que la iglesia oriental recobrara cuanto antes su paz y tranquilidad, llamando así sobre su tan respetable persona las bendiciones de todo el pueblo uruguayo, eminentemente católico.<sup>76</sup>

A la sombra de este esperanzado optimismo diplomático, el delegado abrigaba otros sentimientos; le manifestaba, pues, su verdadero pensar al card. Antonelli, al escribirle que temía con fundamento que el gobierno oriental, guiado por un falso punto de honor, no se decidiera a revocar su decreto.<sup>77</sup>

### *Marini solicita instrucciones de Roma*

Después de esta imponente lucha diplomática,<sup>78</sup> en que había esgrimido sus mejores armas con paciencia y prudencia, defendiendo competentemente los derechos de la Iglesia, Marini tomaba la última decisión.

<sup>76</sup> *Ibíd.*, 178-178v.

<sup>77</sup> *Ibíd.*, 172v.

<sup>78</sup> El mismo Sallaberry escribe: "La actuación del Nuncio fue brillante y más fluida que la de Don Jacinto. Pero su carácter de confidencial le quitó gran eficacia y dio todas las ventajas al Gobierno, que sin comunicar al público las contestaciones del Nuncio, las explotaba para hacer correr a su gusto y paladar todo género de rumores, que dejaron muy mal parada la situación del Delegado Pontificio ante la opinión católica del país". (SALLABERRY, *La Personalidad...*, 43).

No se sabe en qué se basa dicho historiador para hacer parejas afirmaciones; puesto que nunca cita la correspondencia confidencial del nuncio con el gobierno, se puede dudar de que la tuviese presente.

Es probable que la conociera sólo indirectamente.



No siendo conveniente que se retardara por más tiempo la solución de la conocida controversia, que estaba dividiendo y exasperando los ánimos cada día más, rogaba a la secretaría de Estado se dignara darle las oportunas instrucciones, para llevar a un término decoroso aquel conflicto tan desagradable.<sup>79</sup>

Antes de que llegasen las instrucciones solicitadas, la situación se precipitará hacia el desenlace planeado e impuesto por los masones, exigiendo un esfuerzo aún superior del delegado, que al fin saldrá airoso, superando incólume los múltiples escollos de una solución honrada.

El vicario Vera, confiando quizás excesivamente en la aprobación de Roma, y en la firme actitud de Marini, no aprovechará con todo el tacto y la diplomacia necesarios, las negociaciones previas al destierro, para imponer con altura y convicción, aun contra la tenaz oposición del iracundo Estrázulas, una solución de compromiso, que apaciguara las iras de los masones, suavizara el orgullo herido del presidente, superando el conflicto de la Matriz y volviendo a ejercer con la aprobación civil sus funciones de jefe de la iglesia oriental.

---

79 ASV, *ibíd.*, 172v-173.

## CAPITULO VIII

### Segundo decreto de octubre

Situación de la Iglesia de Montevideo según un observador anónimo. - Unica solución del conflicto según el observador anónimo. - Actitud diversa en Vera y Marini. - Interposición de Requena. - Medida de la curia contra Aguirreche y reacción del gobierno. - Conde explica su actuación. - Intimación de la curia a Mayesté y su equívoco proceder. - Pedido del gobierno y explicación de Conde. - Llamado de Vera al cura Brid. - Intimación de la curia a Brid y su pertinacia. - Suspensión de Brid en el ejercicio de todas sus órdenes. - Reacción del gobierno y conferencias de doctores. - Arreglos solicitados por el gobierno. - Rigidez del vicario. - Fundamentación del tercer proyecto de solución. - Cuarto y quinto proyecto de solución. - Cerrada oposición del ministro Estrázulas. - Ultimátum del gobierno a los dirigentes eclesiásticos. - Extrañamiento de Vera y Conde por decreto del 7 de octubre de 1862. - Suspensión del fiscal Mayesté y precipitación de los acontecimientos. - Violenta reacción del gobierno e inmediata expulsión de Vera y Conde. - Protesta de Marini al Ministro de Relaciones Exteriores. - Carta de Marini al pseudo gobernador Fernández. - Resoluciones de Vera antes de salir de Montevideo. - Disculpa de Marini.

#### *Situación de la Iglesia de Montevideo según un observador anónimo*

Un observador anónimo dejaba el 1º de agosto de 1862 las playas orientales, con destino a Europa. No tenía comisión alguna para hablar sobre la cuestión eclesiástica uruguaya, porque al salir de Montevideo no pensaba llegar a Roma; su intención, además, era de no volver a aquella parte de América.

Pero, al hallarse en la Ciudad Eterna, creía gravar su conciencia si no hacía algunos pasos en favor de aquella iglesia, para procurar el bien de tantas almas oprimidas por la aflicción.

Dicho señor parecería hallarse en el caso de hablar con toda exactitud sobre aquella desgraciada cuestión, y su informe, sobre la *Situación crítica de la Iglesia del Uruguay*, daría la impresión de poseer la mejor fundamentación. Había estado, en efecto, unido en íntima amistad con "el dignísimo Sr. Vicario Apostólico Don Jacinto Vera",<sup>1</sup> había vivido algunos meses en

---

1 ASV, *ibíd.*, 175.

su misma casa, comido en la misma mesa, habiendo sido honrado con su ilimitada confianza.

Con todo, las sugerencias finales, en favor de algunos miembros del clero montevideano, revelan una falta notable de imparcialidad, engendrada quizás por interés, por ingenuidad, o fácil sentimiento de admiración.

Pedía que se hiciesen protonotarios apostólicos dos o uno siquiera de los sacerdotes más ejemplares y que más se habían distinguido en la defensa de la causa de Dios. Ellos eran: el provisor Victoriano A. Conde, los hermanos Inocencio y Rafael Yéregui "ángeles custodios del Sr. Vicario, de una vida angelical y de instrucción nada común",<sup>2</sup> el cura de San Francisco Martín Pérez, los tres sacerdotes italianos Luis Graffigna, Luis Taddei y Juan Bautista Bollo, sacerdotes ejemplares, celosos y muy queridos por Vera.

No obstante este innegable favoritismo y los desmedidos elogios para algunos de los mencionados curas, el relato no deja de poseer elementos valiosos, desde el punto de vista crítico, para la reconstrucción del agitado ambiente.

A su paso por Paraná, con dirección a Montevideo, el mismo anónimo había sido comisionado confidencialmente por el delegado apostólico Marini, para dar algunos pasos, a fin de zanjar el diferendo.

Conservaba todavía en Roma la correspondencia con que el nuncio lo había favorecido en todo el tiempo de su permanencia en la capital oriental.

Después de esfuerzos supremos con los clérigos disidentes, había existido algún momento en que llegó a lisonjearse de un feliz resultado; pero al fin pudo comprobar que, aunque no habían sido inútiles sus esfuerzos, no resultaron suficientes para inducir nuevamente a todos a retomar la senda del deber y reducirlos a la obediencia a su prelado.

Después de casi un año, el conflicto continuaba, la situación se agravaba, amenazando la ruina total de la iglesia, si no se acudía inmediatamente en ayuda de la misma.

Presentados, breve pero exactamente, los antecedentes del conflicto, se evidenciaba el singular contrasentido proveniente de la ignorancia o necesidad de reconocerse al provisor por parte del poder civil, desconociéndose al vicario de quien recibía la autoridad y las órdenes.

---

2 *Ibíd.*, 177.

En algunos casos de apuro, el gobierno se dirigía oficialmente al provisor, como a cabeza de la iglesia, y éste con mucha serenidad le contestaba que tal cosa no estaba en sus atribuciones, sino en las del vicario.

La iglesia Matriz, mientras tanto, se había convertido en un foco de rebelión y en un objeto de escándalo; el gobierno estaba sumamente interesado en conservarlo, porque sólo con ese vano aparato de culto, que sostenía en aquella iglesia, podía mantener la difícil posición en que se había colocado frente al pueblo. Este, en su gran mayoría de sentimientos católicos, no hubiera podido ver con paciencia la iglesia principal cerrada y lo hubiera obligado a volver sobre sus pasos.

A primera vista, consignaba el mismo informante —recojiendo brevemente las reflexiones y posiciones del partido de Vera—, se advertía que el vicario debía haber suspendido en el acto a Brid y a sus colegas rebeldes.

Dado ese paso, la cuestión hubiera sido resuelta prontamente. Todavía, después de tantos meses, esa medida parecía proporcionar un arreglo infalible, porque el gobierno, no teniendo otra base para sostener su desvarío que ese núcleo de rebeldía sacerdotal, desistiría de su pretensión.

El vicario no lo había hecho al principio, no ciertamente por falta de previsión o de energía, sino por un exceso de prudencia y bondad.

Malograda tan oportuna ocasión, *ya no debía hacerlo*, porque ese acto hubiera sido mirado como una venganza o un desahogo de un corazón resentido, produciendo una mayor exacerbación de los ánimos, descontando, además, que los curas rebeldes —que ya trataban irrespetuosamente al vicario, pisoteando su autoridad— no hubieran respetado aquella disposición.

El arzobispo de Palmira afirmaba que esa resolución drástica debía tomarse, *pero que no debía tomarla el vicario*. El tampoco podía hacer algo al respecto por falta de facultades.

*La única esperanza*, por consiguiente, que quedaba, era la de Roma, siendo su autoridad muy respetada y venerada en los países americanos. Sus disposiciones no podían ser miradas, aun por los más preocupados, como desahogos o venganzas, sino como medicinas saludables y medidas de salvación.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Estas mismas ideas eran vertidas por el capuchino Gaspare d'Alatri en su carta de fecha 16 de junio de 1862 al card. Antonelli. Decía en efecto: "Si conosce e si dice da tutto il clero, che il rimedio ormai più

Todo el pueblo tenía los ojos vueltos hacia Roma, esperando un remedio, y era un pueblo que estaba amenazado de un próximo y casi inevitable cisma.

*Única solución del conflicto según el observador anónimo*

En concepto del anónimo, por tanto, la solución de Vera, del clero fiel y de todo el pueblo de buen sentido, era que en el acto y sin demora alguna Roma suspendiera *in totum* a Brid y a sus compañeros de causa.

Esto era de suma necesidad, no solamente para facilitar la solución de la cuestión, sino también para poner un pronto remedio a los tantos males que estaba causando el tal escándalo.

Si parecía oportuna y justa la medida represiva, no menos conveniente se imponía una pública retribución y aprobación para los buenos. A los títulos para los sacerdotes arriba recordados, se proponía la elevación a la categoría de obispo *in partibus* del virtuoso prelado Vera.<sup>4</sup>

Roma no aceptaría una semejante solución del problema, siendo ella, sin lugar a duda, la única que a esa altura de los acontecimientos debía decir la última palabra.

*Actitud diversa en Vera y Marini*

Lo mejor para Vera, como para el delegado apostólico, era esperar las instrucciones.

Este último, aun dentro de un comprensible nerviosismo por la larga espera, y, sobre todo, por lo explosivo de la situación, aguardó diplomáticamente la decisión solicitada, esforzándose en interpretar la mente de la secretaría de Estado en los

---

efficace a tanto male saria *una sospensione per ordine di Roma al ex-curato interino e suoi pochi sacerdoti aderenti* (ribelli ambiziosi e fautori degli empi bestemmiatori) *anche dalle funzioni sacerdotali*. Si dice *per ordine di Roma*, perchè havvi molta probabilità che sia più rispettato; perchè degli ordini dei Prelati di qua i detti Sacerdoti ormai si ridono, avendo già promulgato nei diari *che non si può togliere ad essi la facoltà di celebrare essendo facoltà di ordine, ecc., ecc.*

Per le quali cose con tutta la effusione del mio cuore prego Vostra Eminenza affinché voglia intressarsi in questo assunto così sacrosanto per un rimedio efficace" (ASV, *ibíd.*, 82 extra).

4 ASV, *ibíd.*, 175-177v.

movimientos que, previa y tácticamente, debió realizar, para no exasperar a los comisionados uruguayos.

Vera, por el contrario, interpretando según sus categorías la probable actitud de Roma, y sin esperar la palabra oficial, emprendió el camino que un año antes no se había animado a recorrer, precipitando, si bien no unilateralmente, los hechos.

### *Interposición de Requena*

Al margen de toda oficialidad otros habían trabajado y estaban trabajando. Tanto Salvador Ximénez como el dr. Requena habían intentado el acercamiento de Mayesté con la curia.

El 22 de junio el fiscal eclesiástico, que ya poco antes había desoído no muy cortésmente el llamado de su ex amigo Marini, escabulléndose como anguila de la definición clara de su posición, le agradecía a Ximénez su interés para terminar del mejor modo posible la desagradable situación.

Lo autorizaba, además, para que pudiese manifestar a cualquiera que hasta la fecha, 22 de junio, y máxime en la cuestión que se agitaba, no había desobedecido a ningún mandato de sus superiores eclesiásticos. Estaba dispuesto, asimismo, a acatar y obedecer a los mismos en lo que podían y querían ordenarle como a sacerdote católico.<sup>5</sup>

Con la mejor buena voluntad, Requena, después de una entrevista con el fiscal, le aseguraba que a la curia le constaban sus buenas disposiciones, pero que en lugar de un intermediario prefería tratar directamente con él.<sup>6</sup>

Parecía, en efecto, que a Conde no le gustaban las bases de un probable entendimiento, avanzadas por la parte interesada. El primero de julio le comunicaba a Vera, que se encontraba enfermo: "Anoche hablé con el Dr. Requena sobre el asunto de Mayesté, y lo veo muy inclinado a darle un sesgo que en mi humilde opinión, y a mérito de las circunstancias no me parece prudente, por más que merezcan toda veneración las opiniones de aquel Señor".<sup>7</sup>

Mayesté, retribuyéndole los buenos oficios a Requena, sentía mucho que no se procediese según lo convenido, pues el asunto

5 Pr. O., set. 17 de 1862.

6 *Ibíd.*

7 AEM, va 32, c 7-6, 6312-49.

era para él muy grave, y un día necesitaría un documento fehaciente de su subordinación a sus superiores eclesiásticos, para desmentir la odiosa nota de *rebelde* con que se le insultaba.<sup>8</sup>

El problema Mayesté, central con el de Brid para la curia, quedó durmiendo, por lo menos oficialmente, hasta setiembre, resolviéndose otros concomitantes.

### *Medida de la curia contra Aguirreche y reacción del gobierno*

Contrariamente a la convicción común, tanto de Paraná como de Montevideo, de no adoptar medidas extremas, como la suspensión para los insubordinados, porque no serían obedecidas—considerándose a más como una venganza personal de ánimos resentidos— la curia eclesiástica mudó de parecer.

Por miedo, quizás, a ser tildada de indulgente e incapaz, y para no representar un papel ridículo, eligió la línea dura de una acción directa contra los curas escandalosos.

El día 17 de junio se le hizo una intimación a Nicolás Aguirreche para que se abstuviese de celebrar el sacrificio de la misa en la Matriz. Este continuó en su lamentable extravío. Conde, entonces, en virtud de las facultades que investía como provisor y vicario general, con fecha 20 de junio, lo declaraba suspenso en el ejercicio de todas sus órdenes, hasta que volviendo sobre sus pasos, por medio de esa medicina saludable, obtuviese de su prelado la absolución de esa censura.<sup>9</sup>

El gobierno que, probablemente, no esperaba una tal decisión oficial de la curia en daño de uno de sus favoritos, en un acuerdo de fecha 27 de junio, explicaba que la mente del decreto, que había retirado el pase concedido al breve de institución del vicario apostólico, *importaba una prohibición de ejercer toda y cualquiera jurisdicción eclesiástica gubernativa en la República*. Añadía que había motivos fundados para creer que se intentaba inducir a individuos del clero y otras clases a actos que, menoscabando la dignidad de la autoridad civil, perturbarían el sosiego público con grave daño de la religión y del Estado, y que era deber del gobierno evitar esos perniciosos efectos.

8 Pr. O., set. 17 de 1862.

9 *Ibíd.*, jul. 3 de 1862.

En virtud de todo lo cual, estaba dispuesto a mantener su anterior resolución en el sentido indicado, para que no fuera burlada por nadie ni en modo alguno.<sup>10</sup>

### *Conde explica su actuación*

En respuesta a la mencionada nota, Conde sentía la necesidad de decirle al ministro interino de gobierno Antonio María Pérez, que, por lo que se refería a la interpretación que el gobierno creía deber dar al retiro del pase concedido al breve de institución del vicario Vera, no le tocaba a él entrar en cuestión, por no estar para ello autorizado.

Respecto al otro punto: que se trataba de inducir a individuos del clero y de otras clases a actos que, menoscabando la dignidad de la autoridad civil, perturbarían el sosiego público, como la nota no precisaba quiénes eran los que se hacían objeto de tamaño desacato, no podía Conde suponer, ni por un momento, que fuera la mente del gobierno dirigir a su persona aquella advertencia que, por lo demás, protestaba no corresponderle.<sup>11</sup>

### *Intimación de la curia a Mayesté y su equívoco proceder*

En vísperas del primer aniversario de la destitución del cura Brid, la curia manifestaba claramente, con una nota al presbítero Mayesté, su línea de acción.

Los pasos que daría la curia estaban motivados por el comportamiento de los cabecillas Brid y Mayesté. El primero, apoderado de la iglesia Matriz, titulándose cura rector de la misma, hacía hasta alarde de su impunidad; el segundo sostenía la rebelión de aquél con la habilidad, que desgraciadamente poseía, en la prédica, haciendo de la misma un lamentable y simulado uso.

Vera creyó que ni su condescendencia, ya demasiado larga, ni los "laudables esfuerzos de Monseñor Marino Marini, Delegado Apostólico", hubieran puesto un término al desagradable conflicto. Consideró, pues, un deber suyo imperioso, la aplicación de la pena de que la reprobada conducta de esos sacerdotes los hacía dignos; pensaba, además, que si hubiese tardado por más

10 Rev. C., jul. 3 de 1862.

11 AEM, va 30, c 7-3, 6815-30.



tiempo, se hubiera hecho reprehensible. Así lo reclamaba no sólo la gravedad del caso, sino también los justos reclamos de la población "sensata y verdaderamente católica", contraria a esa escandalosa impunidad.<sup>12</sup>

"Previo el parecer de personas competentes",<sup>13</sup> escribía Vera, se comenzó con los *avisos y moniciones*.

Por medio de su provisor, el 10 de setiembre, Vera le comunicaba al fiscal, que lo sorprendía y extrañaba mucho la conducta irregular observada desde la destitución de Brid, enteramente opuesta a la que debía distinguir a todo sacerdote de conciencia en casos análogos.

Era ciertamente extraño, que el fiscal eclesiástico permaneciese unido por tanto tiempo a un sacerdote que desconocía las órdenes de su prelado, siendo un intruso en la iglesia Matriz. En esa iglesia ejercía sus funciones el señor fiscal.

Había más, le constaba a la vicaría que el dr. Mayesté había representado la persona y hecho las veces de aquel desgraciado sacerdote en su ausencia.

A pesar de todo esto se hallaba todavía en posesión de su empleo. Empero, era preciso que terminara ya el tiempo de la condescendencia. Se le ordenaba, por tanto, que luego de recibir la nota se separara inmediatamente del templo de la Matriz y prometiera completa abstención de prestar su cooperación a los actos insubordinados de Brid.<sup>14</sup>

Por toda contestación, Mayesté afirmaba que jamás había desobedecido las órdenes de sus prelados, y que en consecuencia acataba y obedecía en todas sus partes el mandato superior, que *por primera vez* se le intimaba.

La premura con que debía contestar, no le permitía dar los descargos correspondientes a las inculpaciones que se le hacían, y los difería para mejor oportunidad.<sup>15</sup>

Cuando, un mes después, las suertes estaban echadas para Vera y Conde, o sea, eran expulsados por el gobierno del país, Mayesté se dignaba, con un oportunismo desleal, justificar los cargos que se le habían hecho.

Respondiendo al primer cargo, anotaba que hacía más de un año que Conde había podido y debido evitar el supuesto

---

12 ASV, *ibíd.*, 254.

13 *Ibíd.*

14 Pr. O., set. 16 de 1862.

15 *Ibíd.*

escándalo, pues hacía más de un año que debía abrigar la seguridad de ser obedecido, del mismo modo que lo había hecho al separarse del templo de la Matriz.

Conde había llamado su conducta irregular, pero esa irregularidad la había provocado la irregular conducta que desde un principio se había guardado con él; al llamar, en efecto, a todos los curas de campaña y demás del clero, no se había dignado hacerle la más ligera insinuación "ni como fiscal eclesiástico... ni como sacerdote".<sup>16</sup>

¿Qué le restaba hacer en ese caso? Retirarse al rincón de sus estudios, atendiendo únicamente a los asuntos de fiscalía cómo y cuándo se hubiera querido ocuparlo.

Cualquiera hubiera comprendido que existía alguna fuerte prevención contra él por parte de sus superiores.<sup>17</sup>

La citada intervención de la curia estaba siendo mal interpretada por los liberales de la capital.

Le interesaba mucho, por tanto, a Mayesté que se desmintiera en La Prensa Oriental "la idea o especie calumniosa",<sup>18</sup> que se estaba propalando, para poner la verdad en su lugar.

Le escribía al redactor de dicho periódico, Isidoro De María, que era falso, falsísimo que hubiera solicitado, ni mucho menos echado empeño de ninguna clase para que la curia le pasara la nota ordenándole la separación de la iglesia Matriz.<sup>19</sup>

Con la primera maniobra el ex jesuita quería justificarse frente a la curia, y con la segunda frente a los masones. Los dirigentes eclesiásticos ya no necesitaban muchos otros elementos para comprender el proceder del fiscal.<sup>20</sup>

16 *Ibíd.*, oct. 7 de 1862.

17 *Ibíd.*

18 *Ibíd.*, set. 13 de 1862.

19 *Ibíd.*

20 En una carta a mons. Marini, Requena daba su interpretación al proceder de Mayesté. "El Señor Mayesté —escribía el 16 de setiembre— ha hecho su papel como verá V.S.I. en *La República*. Me parece que ha empeorado su situación para con la autoridad de la Iglesia.

Va un número de *La Reforma* en el que el Señor Mayesté, pretendiendo probar que no solicitó de la curia *orden* para separarse de la Matriz, prueba lo contrario por confesión propia y la resistencia de la Curia provenía de que observaba con razón, que los demás sacerdotes no habían necesitado orden para colocarse del lado del prelado" (A y B pba, *ibíd.*).

Gaspare d'Alatri afirmaba: "Perciò, reso prima consapevole il Sig. Governo (il quale non era necessario) della sua nuova risoluzione, scrisse paternalmente a Brid ex curato e Mayesté suo primo compagno, affinché volessero ripentirsi e porre rimedio a tanto male. A ciò Mayesté come più astuto finse d'arrendersi, uscì dalla Chiesa Matrice ed evitò la sospensione per allora" (ASV, *ibíd.*, 257-258).

### *Pedido del gobierno y explicación de Conde*

Era de suponerse, que el gobierno pediría a Conde por orden de quién había dictado la resolución que afectaba a Mayesté.

El provisor, aclarando una vez más su posición, le repetía que no ejercía ni había podido ejercer acto alguno, desde que había sido expedido el decreto gubernativo del 4 de octubre de 1861, "empezando por el primer acuse de recibo de la nota en que se le comunicó aquella medida, sin previa delegación expresa, para cada uno de ellos, del Revmo. Sr. Vicario Apostólico".<sup>21</sup> De su autoridad, en efecto, dependía inmediatamente, porque era de él de quien dimanaba su investidura eclesiástica, de él de quien la había recibido y a propuesta de él de quien el gobierno mismo la había aceptado y reconocido.

En el caso de Mayesté la curia procedía con plena delegación y autoridad de su prelado, como lo estaba haciendo en el esclarecimiento de un delito grave, cometido por un sacerdote, a petición del gobierno. Este por el hecho reconocía la jurisdicción gubernativa eclesiástica del provisor, y en el caso de la intimación hecha al dr. Mayesté, parecía negarla.

No dejaba de causar gran sorpresa en Conde, que el gobierno pretendiera desconocer su autoridad en tales o cuales casos, mientras que en otros, esencialmente jurisdiccionales, se pretendía estorbar la acción de la curia.<sup>22</sup>

### *Llamado de Vera al cura Brid*

El mismo vicario Vera, el día 11 de setiembre, se dirigía privadamente al cura Brid llamándolo a una reflexión templada sobre algunas ideas.

La más fundamental era que se acordara que era sacerdote, que no olvidara la alta misión anexa a un tan sagrado carácter y los serios compromisos contraídos al recibirla.

Otra sobre la que lo invitaba a reflexionar, escuchando únicamente su conciencia, era la transitoriedad de las cosas de este mundo. No debía equivocarse Brid, porque los tiempos pasaban y las personas con ellos. Un momento sucedía a otro y cada uno íra a su casa, y sonaría la hora de la soledad.

21 Pr. O., set. 16 de 1862.

22 *Ibíd.*

Si no le satisfacía a Brid lo dicho, podía ir a la casa de Vera, en donde sería bien recibido y encontraría un consuelo, que descansaba en mejores y más sólidas bases, que todas aquellas que le prodigaban los que se llamaban sus amigos y le aplaudían.<sup>23</sup>

### *Intimación de la curia a Brid y su pertinacia*

Resultados inútiles los consejos y persuasiones para que Brid, en un momento de reflexión y sensatez, volviera sobre sus pasos restableciéndose en la órbita de sus deberes,<sup>24</sup> la curia comunicaba oficialmente al clero y a los fieles la resolución tomada el 12 de setiembre.

Se intimaba al presbítero Juan José Brid, por esa sola vez, la entrega en el día de las llaves de la iglesia Matriz en manos del vicario, bajo las penas que hubiese lugar en derecho.

Brid, en lugar de entregar las llaves a su superior eclesiástico que se las exigía, las remitía al Ministro de Relaciones Exteriores, calificando la disposición del provisor de injusta y arbitraria. Le pedía se sirviese revocarla "por contrario imperio", reponiéndolo en todos los derechos que por ella se lo despojaba, porque, de lo contrario, se hacía fuerza en conocer y proceder, y en el modo de conocer y proceder se vería en el caso de deducir los recursos que las leyes le acordaban ante la autoridad correspondiente.<sup>25</sup>

El presbítero Brid de esta manera, desoía una vez más la voz de la curia con la misma terca persistencia con la que durante un año se le había visto cometer todo género de actos de insubordinación a sus superiores eclesiásticos.

Su conducta era verdaderamente muy extraña y culpable en presencia del lamentable estado de la iglesia mayor de la República.

### *Suspensión de Brid en el ejercicio de todas sus órdenes*

Desde el momento que la curia, sin menoscabo de su autoridad no podía ya llevar adelante su espíritu de mansedumbre y tolerancia sin consentir al mismo tiempo en el desprestigio de

23 *Ibíd.*

24 "L'altro [Brid] poi —escribía el ya citado capuchino Gaspare, el 13 de octubre de 1862— si burlò dell'invito paterno del suo prelado, e ne fece oggetto di risa nelle sue socievole conversazioni" (ASV, *ibíd.*, 258).

25 Pr. O., set. 19 de 1862.

la posición de la Iglesia, el 13 de setiembre dictaba la providencia extrema: se declaraba a Brid suspenso en el ejercicio de todas sus órdenes hasta que, volviendo sobre sus pasos por medio de esa medida saludable, consiguiese de su prelado la absolución.

El provisor, al comunicar tales resoluciones al clero y fieles de la República, se hacía igualmente un deber en anunciarles que la curia estaba dispuesta a poner del mismo modo a cualquier sacerdote que sin la competente autorización, se atreviese a regentar la mencionada iglesia.<sup>26</sup>

### *Reacción del gobierno y conferencias de doctores*

En la misma fecha el presidente, tomando su medida, le ordenaba al Ministro de Gobierno que remitiese al cura Brid las llaves de la parroquia, a fin de que abriendo el día siguiente, domingo, las puertas del templo pudiese proceder al cumplimiento de sus deberes como párroco.<sup>27</sup>

Alarmado el gobierno por la actitud asumida por la curia eclesiástica, tentó primero contener sus procedimientos con amenazas, las que fueron rechazadas con energía por Vera.<sup>28</sup>

Al mismo tiempo se efectuaron por orden del poder civil dos conferencias de ocho doctores, seis de los cuales, como era voz común, pertenecían a la sociedad masónica.<sup>29</sup>

Un participante, el dr. Requena, manifestaba que en ellas habían sido informados de la correspondencia entre Marini y el ministerio de gobierno, leyéndose toda, hasta la de primero de setiembre.

No obstante que el delegado se hubiese negado, en su última, al nombramiento de un provicario interino, fundándose en sólidas razones y que Requena le observase al ministro la imposibilidad de arreglar el asunto de otro modo que entendiéndose con el vicario, éste le presentó su argumento. Le explicó que le había llamado la atención la prescindencia que Marini hacía en su correspondencia respecto a Vera, a quien no defendía. De eso deducía que, separando de su cargo a Vera, hubiera sido más fácil conseguir de Paraná un provicario interino.

26 *Ibíd.*, set. 16 de 1862.

27 *Ibíd.*, set. 19 de 1862.

28 ASV, *ibíd.*, 254.

29 *Ibíd.*, 232v.

El jurisconsulto católico anotaba que estaban muy equivocados los señores del gobierno, pues tal medida extrema con el vicario hubiera causado mayor desagrado en el delegado y hubiera vigorizado las razones indicadas en la citada correspondencia confidencial.

En las reuniones de los doctores prevaleció la idea de que el gobierno sometiera el asunto al tribunal pleno de justicia, que suplía a la Alta Corte. El día 16 se remitieron al mismo algunos antecedentes, a saber, los que interesaban a las miras de los que acriminaban a la curia y que tomaban como punto de partida el decreto del 4 de octubre.

Entre dichos documentos iba también una copia de la diligencia del juramento prestado por el vicario antes de asumir el ejercicio de la vicaría apostólica, por el que había prometido respetar el patronato con arreglo a la ley de Indias. A ese juramento, como se decía, había faltado, porque el provisor estaba invocando órdenes del vicario apostólico.

La nota del gobierno al tribunal, manifestaba la disposición del primero en emplear medidas extremas. El proceder de la curia se calificaba en los términos más duros, pero se prescindía, por supuesto, del verdadero origen de la situación.<sup>30</sup>

#### *Arreglos solicitados por el gobierno*

El gobierno, aparentando desistimiento de su violencia, empezó a solicitar arreglos.<sup>31</sup>

El día 18 de setiembre quedaba organizado el nuevo ministerio y el dr. Juan P. Caravía, hermano del canonista Bernabé, ocupaba el de gobierno.

Esta circunstancia, según Requena, sería favorable, pues ese señor había hablado con el vicario Vera, significándole que reconocía el derecho de la curia en la remoción de los curas interinos.

El coronel Moreno, persona muy allegada al dr. Caravía por relaciones de política y de amistad, el día 17 había ido a la casa del vicario, para conocer sus ideas sobre un posible arreglo. Vera le había asegurado su completa buena voluntad, con tal que no se le exigiese la reposición de Brid. Moreno le dijo que se prescindiría de eso.

---

30 AyB pba, *ibíd.*

31 ASV, *ibíd.*, 254.

Al retirarse de la habitación del prelado, daba como muy probable un arreglo.

El vicario Vera, aunque muy deseoso de un arreglo honorífico que salvara los derechos y prerrogativas de la Iglesia, no parecía dispuesto a acceder, como lo estaba al principio, a la exigencia del poder ejecutivo de tener intervención en la destitución de los curas interinos.

Relativamente a este punto, el vicario no se veía autorizado para comprometer de ese modo la potestad de la Iglesia, máxime después de haber aprobado Pío IX su conducta, y después de la discusión sostenida por la delegación de Paraná con el gobierno oriental.

Pero, si aquella exigencia hubiese podido abrir la puerta de un arreglo ¿no hubiera sido prudente atenderla?

Así opinaba Requena que, echando una mirada al pasado, recordaba que José Benito Lamas, consultaba confidencialmente al gobierno cuando trataba de remover algún cura. Vera no hubiera hecho ninguna novedad asintiendo a la continuación de esa práctica. Dependía del modo en que se acordara. En Chile se había restablecido la *ley de concordia* que autorizaba la separación de los curas colados por acuerdo entre el prelado y el gobierno.

“El asunto es de exclusiva responsabilidad del Sr. Vera —le comunicaba Requena a Marini con fecha 18 de setiembre— y debemos respetar sus resoluciones”.<sup>32</sup>

### *Rigidez del vicario*

El vicario, más que fundarse ciegamente en la aprobación escueta de Roma, que no le cerraba el camino a las negociaciones, y en la discusión de Marini con el gobierno, hubiera obrado más acertadamente atendiendo a los consejos del jurisconsulto de su confianza. En el caso de quedar perplejo hubiera podido dirigirse, en busca de soluciones, al delegado que, con mucha probabilidad, le hubiera desaconsejado, por ser ya demasiado tarde, la acción emprendida contra Mayesté y Brid, exhortándolo, además, a no precipitar los acontecimientos.

Este parecería ser indirectamente el sentido fundamental de la carta de Marini, escrita el 30 de setiembre. Muy seguramente,

---

32 AyB pba, *ibíd.*

dicha comunicación llegó después del segundo decreto de octubre, cuando ya la partida estaba, por el momento, irremediablemente perdida.

Marini, al agradecerle a Requena la remisión de los periódicos *La República* y *La Revista Católica* por los importantes artículos que contenían, mucho más le agradecía su decidido y fuerte empeño para que la referida cuestión tuviese un desenlace satisfactorio y favorable a la Iglesia.

Le rogaba, luego, encarecidamente que continuara sosteniendo con igual tesón los derechos y prerrogativas de ésta. Indirectamente aprobaba así la solución de compromiso y moderada, apuntada en la carta del 18 de setiembre del esforzado Requena.

Se abstenía, sin embargo, de indicarle el camino que se debía seguir para llegar al término deseado, porque de lejos no podía valorar todas las circunstancias que podían contribuir a ello. Confía, más bien, en su religiosidad y sabiduría práctica.

Sólo le agregaba que la reposición de Brid, pretendida por algunos, le parecía absolutamente imposible. Creía que, si el gobierno hubiese tenido presente su completa derrota en el terreno del derecho, se hubiera apresurado a cortar de una vez una cuestión que no le hacía ningún honor, y que tenía en alarma a toda la población católica.<sup>33</sup>

Vera, en las bases (cinco proyectos de solución) repetidas veces variadas con cambio de palabras, pero siempre con una misma pretensión, según su punto de vista, veía una sola cosa: el gobierno procuraba encadenar a la Iglesia y alterar sus leyes generales.<sup>34</sup>

#### *Fundamentación del tercer proyecto de solución*

En la introducción del tercer proyecto (estudiando únicamente las partes más significativas de estos documentos) se desarrollaba con bastante claridad, la posición tradicional observada en las cuestiones eclesiásticas por ambas autoridades en los años anteriores.

Los precedentes invocados por la autoridad temporal —se insistía— constituían cuando menos *derecho no escrito*, que hacía necesario el recíproco concurso de ambas autoridades, la civil y

---

33 *Ibíd.*

34 ASV, *ibíd.*, 254.



la eclesiástica, tanto en el nombramiento como en la remoción de los curas. Uno y otro hecho, pues, se relacionaban con la administración pública y con la iglesia.

Así como podía haber causas puramente eclesiásticas para la remoción, podía haberlas puramente políticas y administrativas; esto mismo indicaba la reconocida conveniencia de la aplicación del principio de la *doble intervención*, aun cuando no se invocase sino el derecho no escrito.

En los casos de conflicto o desacuerdo de ambas autoridades para un nombramiento, lo mismo que para una remoción, no había mengua para la autoridad eclesiástica en ceder a la exigencia de la autoridad política, no tratándose de puntos de dogma.

Tal era el espíritu de la Iglesia de Jesucristo, que debía concurrir siempre a la conservación del orden y tranquilidad en la sociedad civil. En ésta no podían imperar a la vez y con igual fuerza las decisiones de ambas autoridades, porque eso suponía en ambas los medios para llevar a efecto sus voluntades, lo que importaba sancionar como derecho la guerra civil.

De consiguiente, no había otro medio para conservar el orden y la tranquilidad, que el de dejar hacer a la autoridad política, cuya obediencia obligaba a todos indistintamente.<sup>35</sup>

La lección impartida por Marini en sus notas confidenciales sobre la naturaleza de la Iglesia, su autoridad, soberanía y autonomía, no había llegado a hacer mella en la mentalidad oriental, que partiendo de falsos conceptos y de una fundamentación errada, concluía supeditando totalmente la Iglesia al Estado, teniendo razón Vera cuando afirmaba que se procuraba encadenar a la Iglesia.

Prescindiendo de tales premisas, parecía aceptable la conclusión o la determinación en la que se establecía: "Persuadidas ambas autoridades de la sinceridad y buena fe de sus respectivos procedimientos, queda acordado, salvo aprobación especial posterior por S.E. el Presidente de la República, que en todo lo relativo a los negocios eclesiásticos sobre remoción de curas, quedan repuestas las cosas al estado que tenían antes del 11 de setiembre de 1861, en que se intimó al Cura Rector de la Iglesia Matriz, cuyo cese y suspensión posterior se dejan sin efecto".<sup>36</sup>

---

35 AMRE, da, c 12.

36 *Ibíd.*

De consiguiente, quedaba también sin efecto el decreto gubernativo del 4 de octubre del mismo año.

Ambas autoridades confiando en los recíprocos sentimientos de piedad, de religión, y de civismo que se reconocían, procederían bajo la divina protección e inspiración a entenderse para los procedimientos posteriores.<sup>37</sup>

Si en estos procedimientos posteriores se incluía la destitución no oficial de Brid, el arreglo podía tener sus efectos positivos.

#### *Cuarto y quinto proyecto de solución*

Después del cuarto proyecto del gobierno, en el que se volvía a afirmar que la autoridad gubernativa se hallaba en posesión del derecho no escrito de intervenir en el nombramiento y separación de los curas, sin hacerse calificación de éstos (art. 1), y que el vicario apostólico no había tenido la intención de atacar ni contrariar el derecho de patronato que había jurado respetar (art. 3), Vera y el coronel Moreno, mediador éste entre el prelado y el ministro de gobierno, presentaron unas bases que se sustanciarán en el quinto y último proyecto.<sup>38</sup> Sus puntos firmes eran: la erección de una nueva parroquia en Montevideo, dividiendo en dos la de la Matriz; la intervención del gobierno en el nombramiento de los párrocos interinos, reservándose a

37 *Ibíd.*

38 *Proyecto n. 5*: "El Exmo. Gobierno y el Vicario Apostólico, animados del deseo de poner término al conflicto actual, con la brevedad que lo exigen los intereses de la Iglesia y el Estado, convienen en las siguientes bases:

1º Se remite al acuerdo que celebre el Superior Gobierno con la Corte Romana o con el Nuncio Apostólico el punto de intervención que el Poder Ejecutivo pretende en la destitución de los curas interinos.

2º El Prelado continuará observando la práctica que da intervención al Poder Ejecutivo en la provisión de los curas interinos, hasta que puedan instituirse canónicamente con el concurso de ambas potestades, los curas colados y permanentes.

3º El Prelado declara su decisión de proceder con arreglo al juramento que ha prestado a su recepción.

4º El Superior Gobierno deroga los decretos y disposiciones gubernativas decretadas con posterioridad al 11 de setiembre de 1861 y en su consecuencia el Vicario Apostólico reasume el ejercicio en su autoridad con arreglo a las cartas ejecutoriales, etc.

5º El Curato de la Parroquia de la Matriz queda dividido en dos, con la denominación de Sur y Norte, los cuales serán provistos de común acuerdo entre el Prelado y el Poder Ejecutivo" (AMRE, da, c 12).

la Santa Sede determinar, de acuerdo con el mismo gobierno, cómo éste debía intervenir también en la destitución de los mismos, y, finalmente, le derogación del decreto del 4 de octubre, y de las otras disposiciones relativas.

### *Cerrada oposición del ministro Estrázulas*

Este proyecto, quizás, no hubiese encontrado mucha oposición, si el consejo de gobierno no hubiese sido integrado por Jaime Estrázulas, que desde el 18 de setiembre desempeñaba el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores.<sup>39</sup>

Este señor, adversario obstinado de Jacinto Vera, y amigo y consejero influyente, aunque irresponsable, de los hombres violentos —cuya ambición y energía habían hecho lo posible desde hacía muchos años para agriar el partido colorado y a sus aliados, los políticos unitarios de Buenos Aires—,<sup>40</sup> en una entrevista tenida con Maillifer, le había comunicado su proyecto de arreglo (probablemente el cuarto u otro muy semejante) y las conversaciones negativas habidas con el prelado.

Le había revelado, además, que si Vera se resistía, el gobierno estaba decidido a condenarlo al destierro e intimar al delegado del Papa, Mons. Marini a que proveyera la vacante de la sede.

Con toda la reserva conveniente, el representante francés había creído de su deber mostrar "al Ministro novicio los peligros de una tal conducta".<sup>41</sup>

¿Qué iba a probar el destierro del vicario, sino que los masones tenían por el momento la fuerza? ¿Cómo pacificaría a la iglesia oriental ese golpe de autoridad, si el cura senador Brid, revocado y además suspenso, era el único sacerdote, con algún otro ya nombrado, que diese razón a Berro contra las autoridades católicas, incluso la Santa Sede? ¿Era prudente y oportuno desatar en el interior una tempestad religiosa, en momentos en que el gobierno y el partido blanco esperaban un ataque exterior?<sup>42</sup>

Cegado el ministro Estrázulas por su pasión partidaria y sectaria, no entendió razones. Al comunicársele el quinto proyecto, volvió en su respuesta a insistir, con su acostumbrada per-

39 ODDONE, *Tablas...*, 43.

40 In. d., *ibíd.*, 381.

41 *Ibíd.*, 382.

42 *Ibíd.*, 381-382.

tinacia, que el gobierno se hallaba en posesión del derecho de intervención en la destitución de los párrocos interinos, y pretendió que las cosas volviesen al estado en que se encontraban antes del mencionado decreto; a saber, que la parroquia de la Matriz se restituyese a Brid.<sup>43</sup>

### *Ultimátum del gobierno a los dirigentes eclesiásticos*

Vera manifestóse incompetente para hacer concesiones en una materia que no era de su jurisdicción. "Esta fundada negativa se calificó de capricho, tenacidad, llamándose efecto de influencias extrañas y mal intencionados consejos".<sup>44</sup>

A esta altura de los acontecimientos volvieron las amenazas, y el 6 de octubre el ministerio de gobierno presentaba una especie de *ultimátum* a los señores Vera y Conde.

En presencia de los ministros del poder ejecutivo, encabezados por Jaime Estrázulas, los referidos eclesiásticos debían expresar clara y categóricamente, si respetaban y acataban como debían el decreto gubernativo del 4 de octubre de 1861; si se obligaban y comprometían sin la menor restricción mental a abstenerse de ejercer acto alguno espiritual y temporal como indebidamente lo habían practicado después del mencionado decreto, "en el carácter que antes tenían y del cual estaban suspensos en cuanto al ejercicio, como Vicario Apostólico el primero, como Provisor el segundo, permaneciendo como simples Sacerdotes particulares";<sup>45</sup> o si preferían mejor salir del país por un tiempo, hasta que se arreglaran las dificultades existentes con Su Santidad, o con quien hiciera sus veces.

Vera contestó primero, que mientras permaneciera en el territorio de la República, que consideraba de su jurisdicción, continuaría ejerciendo las facultades de que se creía investido. En cuanto a dejar voluntariamente el país, no lo haría, aunque tal fuera su voluntad, porque no podía hacerlo y sólo ordenándolo el gobierno lo efectuaría.

El presbítero Victoriano A. Conde se adhería en todas sus partes a lo expresado por el vicario.<sup>46</sup>

43 ASV, *ibíd.*, 233.

44 *Ibíd.*, 254-254v.

45 *Ibíd.*, 234-234v.

46 *Ibíd.*, 234-235.

*Extrañamiento de Vera y Conde por decreto del  
7 de octubre de 1862*

En presencia de todos los antecedentes del caso y atento lo expuesto e indicado por el tribunal superior de justicia, constituido en Alta Corte, después de oír el dictamen del fiscal, el ministerio de gobierno *el 7 de octubre de 1862* expedía un decreto, cuya amplia introducción justificativa era calificada por Marini como "un amasijo de sofismas y absurdidades", en el que se acordaba:

"Art. 1º Intímese y hagan cumplir a los Presbíteros D. Jacinto Vera y Dr. D. Victoriano A. Conde, la salida por mar del territorio de la República en el preciso término de tres días, conciliándose la severidad necesaria de esta medida con los miramientos debidos a su carácter sacerdotal.

Art. 2º Nómbrase Gobernador Eclesiástico provisorio de la Iglesia Nacional en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay al Sr. Presbítero D. Juan Domingo Fernández, el cual queda desde esta fecha presentado a la Curia Romana en calidad de Vicario, para que mientras llegan las confirmaciones de Su Santidad o de quien sus veces hiciere, rija y gobierne la dicha Iglesia en lo espiritual y temporal con arreglo a los Cánones y a las Leyes, previa prestación del juramento sobre Patronato que designa expresamente la ley 1, título 7, libro 2 de R. de I.

Art. 3º Viniendo a tener el Gobernador Eclesiástico provisorio, el carácter legal de Jefe de la Iglesia, asígnasele el sueldo correspondiente al Vicario Apostólico suspenso tal como está señalado en el presupuesto.

Art. 4º Encárgase a todos los Curas y Sacerdotes que residen o puedan residir después en la República, que obedezcan y acaten la autoridad del enunciado Gobernador Eclesiástico provisorio, a quien si lo requiriese prestará el Gobierno el auxilio necesario para el mantenimiento de su autoridad.

Art. 5º Los Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Relaciones exteriores y de Gobierno, quedan encargados de la ejecución del presente decreto en la parte que a cada uno corresponda.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, y dése al libro competente. BERRO, Jaime Estrázulas, Juan P. Caravia, Joaquín T. Egaña, Plácido Laguna".<sup>47</sup>

La segunda revolución de octubre estaba consumada, y los masones habían finalmente triunfado en Montevideo.

El presidente Berro, por tanto, arrastrado por el iracundo ministro Estrázulas, y adoptando el parecer de la suprema corte de justicia, había intimado el destierro.

En el decreto se nombraba gobernador eclesiástico provisorio —como relataba Marini— al anciano sacerdote Juan Domingo Fernández, quien aceptó el nombramiento.

### *Suspensión del fiscal Mayesté y precipitación de los acontecimientos*

El mismo día 7, el Dr. Mayesté, que tenía conocimiento del próximo extrañamiento del vicario y que desde hacía tiempo ansiaba ser él vicario apostólico, escribía públicamente en los diarios del país una carta insolente a la curia eclesiástica, tratándola de injusta y pidiéndole satisfacciones.

El ya condenado al destierro, provisor y vicario general, se veía en la precisión, frente a la actitud del ex jesuita, considerada como un verdadero atentado a los respetos que un inferior debía a sus superiores, de retirarle el nombramiento de fiscal eclesiástico, declarándolo suspenso a divinis.<sup>49</sup>

### *Violenta reacción del gobierno e inmediata expulsión de Vera y Conde*

Apenas fulminada la censura, el presidente, inducido por los masones sumamente encolerizados,<sup>50</sup> respondía con una medida tajante, impartiendo órdenes al jefe político para que bajo la más severa responsabilidad procediese a efectuar, sin pérdida de tiempo, el extrañamiento acordado.

Previendo cualquier reunión de clero en la casa de los presbíteros Vera y Conde, debía conducirlos, con los miramien-

47 *Ibíd.*, 237-237v.

48 *Ibíd.*, 240-240v.

49 *Ibíd.*, 238-238v.

50 *Ibíd.*, 241.

tos debidos, hasta a bordo de alguno de los paquetes que salían en el día para Buenos Aires, destino elegido por los interesados.<sup>51</sup>

Las prohibiciones por parte de la policía, no impidieron que una muchedumbre acudiese a la voz que se había difundido como un rayo.

Entre suspiros interrumpidos y cálidas lágrimas —relataba emocionado un testigo ocular—, se los acompañó, con peligro también de la vida por la agitación del mar y por la lluvia torrencial mezclada a granizo, hasta el vapor llamado *Salto*.

A las seis postmeridianas salía del puerto el buque llevando consigo el corazón de Montevideo y de toda la República.<sup>52</sup>

El vicario apostólico, que partía hacia el destierro, dejaba en la capital oriental una autoridad y un prestigio magnificados por la persecución, que le confería una aureola mayor que todos los mandatos, las seducciones o las amenazas.<sup>53</sup>

Esta última impresión del representante francés era fruto, quizás, del momento, pero tenía un gran fondo de verdad.

#### *Protesta de Marini al Ministro de Relaciones Exteriores*

El delegado no había podido quedar indiferente frente a la atroz violencia cometida por el gobierno de Montevideo, y había enviado una protesta enérgica al Ministro de Relaciones Exteriores, en la que rechazaba los falsos fundamentos del decreto de extrañamiento.

Sin detenerse en el examen del falso concepto que del derecho de patronato se había formado el gobierno de la República Oriental, en la suposición de que lo tuviese —concepto que alterando la naturaleza y constitución de la Iglesia, le quitaba su libertad e independencia, sujetándola al poder civil—, el delegado expresaba el profundo sentimiento que le había producido el referido decreto. El dolor aumentaba si se consideraba no sólo la atrocidad enorme que se acababa de cometer en la persona del vicario y de su provisor, contra todas las leyes civiles y canónicas, sino también las funestas consecuencias que originaría aquella decisión.

---

51 *Ibíd.*, 238v-239.

52 *Ibíd.*, 260.

53 *In. d.*, *ibíd.*, 385.

Era sumamente doloroso que un Estado católico hubiese acusado, perseguido y finalmente desterrado a dos sacerdotes respetables tan sólo por haber cumplido con sus sagrados deberes.

Era igualmente doloroso que el gobierno hubiese caído en el error de creer que el vicariato había quedado vacante por el mero hecho de haber sido desterrado Vera.

El gobernador nombrado no tenía ninguna jurisdicción, porque no la había recibido de ninguno de los que sólo podían comunicársela.

Los obstáculos puestos por el gobierno al que la ejercía legítimamente habían colocado a la Iglesia en la más difícil y lamentable situación.

En vista de la enorme injuria inferida a la Santa Sede en las personas de Vera y Conde, Marini protestaba en nombre de la Iglesia no sólo contra el decreto último, sino también contra el otro del 4 de octubre, y declaraba del modo más solemne que el nombramiento del gobernador eclesiástico provisorio que se había hecho, era del todo nulo, siendo nulos los actos de la jurisdicción eclesiástica que pudiese ejercer.

El único responsable de todos los males que padecería la iglesia oriental sería el autor de los mismos decretos.<sup>54</sup>

#### *Carta de Marini al pseudo gobernador Fernández*

Al pseudo gobernador Fernández, el delegado sumamente irritado, le comunicaba que debía conocer que el vicariato uruguayo no había podido quedar vacante por el mero hecho de haber sido desterrado Vera. Aceptando dicho nombramiento no sería sino un intruso y del número de aquellos que no entran por la puerta, sino por la ventana.

¿Quién le había comunicado esa jurisdicción eclesiástica que pretendía ejercer? Ninguno de los que podían comunicársela. ¿No había considerado que aceptando su irregular nombramiento habría puesto a la iglesia en mayores conflictos?

Marini lo invitaba a arrepentirse del escándalo causado, a volver al buen camino y a procurar por todos los medios posibles que desapareciese el borrón con que había manchado el último período de su vida.<sup>55</sup>

54 ASV, *ibíd.*, 249-250v.

55 *Ibíd.*, 251-251v.



A pesar de estos reproches, Marini con su acostumbrado tino, pensaba que ni el gobierno haría caso de su protesta, ni el sacerdote Fernández de su carta.<sup>56</sup>

#### *Resoluciones de Vera antes de salir de Montevideo*

El vicario, antes de salir de Montevideo, había proveído de la mejor manera posible a las necesidades espirituales de sus fieles.<sup>57</sup> No habiendo sido permitido por el gobierno delegación alguna pública, fueron encargados secretamente algunos sacerdotes.<sup>58</sup>

Gracias a la cercanía, además, y a la facilidad de las comunicaciones, el propio Vera, según las ocurrencias, podría atender desde su destierro a las necesidades comunes y a las particulares.

En el momento en que se le había intimado el extrañamiento, había protestado contra la violencia, declarando en entredicho la iglesia Matriz, "fundado en hallarse dicha iglesia arrebatada a la jurisdicción eclesiástica, y apoderado de ella el Poder civil".<sup>59</sup>

#### *Disculpa de Marini*

Algunos habían querido atribuir a Marini el infausto éxito que había tenido la controversia; afirmaban, en efecto, que hubiera podido buscar y hallar el medio para resolverla pacíficamente.

Al disculparse, el delegado aclaraba que debía suponerse que tales individuos ignoraban cuanto había hecho con ese fin, y que ignoraban, además, las pretensiones del gobierno. Quería éste que se removiera al vicario, nombrando otro en su lugar, o quedando suspendido Vera de sus funciones en virtud del decreto del 4 de octubre, que se nombrara un provisorio para discutir luego los principios de derecho.

El no estaba autorizado para ninguna de las dos cosas, y aunque lo hubiese sido, confesaba que jamás se hubiera determinado a hacer uso de aquella autoridad, porque jamás hubiera podido determinarse a sacrificar los intereses de la Iglesia a los

---

56 *Ibíd.*, 141v.

57 *Ibíd.*

58 *Ibíd.*, 254v.

59 *Ibíd.*

caprichos de un mal gobernante y a las perversas miras de los enemigos implacables de la misma.

Suplicaba a Roma que se dignara indicarle el camino a seguir en ese asunto que era de la máxima importancia y al mismo tiempo tan escabroso.<sup>60</sup>

El delegado, no obstante su firme posición en defensa de Vera, en presencia de las nuevas circunstancias, muy lamentables por cierto, sin sacrificar los derechos y prerrogativas de la Iglesia, buscará por las vías diplomáticas, la solución del conflicto.

---

<sup>60</sup> *Ibid.*, 141v-142v.

## CAPITULO IX

### El gobernador Fernández y envío de la misión Castellanos

I — *El gobernador Fernández*: Sentimiento general. - Juramento de Juan Domingo Fernández. - Protesta del clero. - Convocación del clero. - Detención de presbíteros. - Manuel Vicira do Prado. - Pastoral del gobernador Fernández. - Curia eclesiástica clandestina. - Disposiciones del vicario desterrado. - Pastoral de Vera del 13 de octubre. - Carta de Vera al gobernador intruso. - Técnica en la impresión y difusión de la pastoral. - Intervención del gobierno. - Primera circular del Ejecutivo. - Adhesiones del clero al vicario. - ¿Gobierna el gobernador?. - Dificultad del gobernador con el párroco Martín Pérez. - Nombramiento del notario mayor eclesiástico. - Pastoral de Vera del 27 de octubre de 1862. - Servicio religioso en la Matriz. - Senda seguida por Berro. - Destitución del ministro Estrázulas. - Compleja personalidad de Berro. - Actividad de Rafael Yéregui. - Posición del clero con respecto al nuncio. - Marini y el informante Requena. - Versiones sobre el nuncio. - Situación religiosa en Montevideo.

II — *Envío de la misión Castellanos*: Disturbios a raíz de la deportación de Vera. - Resolución del gobierno para enfrentarse con la difícil situación religiosa. - Misión confidencial de Florentino Castellanos. - Argumentos irresistibles de Castellanos. - Instrucciones al agente confidencial Castellanos. - Fórmulas concretas de arreglo. - Adición a las instrucciones. - Exigencia fundamental del gobierno. - Opinión de Requena sobre la misión diplomática. - Convicción de Vera sobre la misión diplomática.

#### I

#### *El gobernador Fernández*: Sentimiento general

La tropelía cometida el día 8 de octubre por el gobierno con una "inconcebible arbitrariedad", causó una sorpresa y un sentimiento general; al día siguiente la indignación se notaba en todos, no sólo en los buenos, sino aun en los indiferentes,<sup>1</sup> y la ciudad parecía haber asumido el aspecto de una casa en luto.<sup>2</sup>

Desde San Nicolás de los Arroyos, el presbítero José García de Zúñiga, resumiendo inconscientemente una manera de pensar bastante generalizada, le escribía a Vera: "Si bien lamento este suceso por los males que sobrevinieron a los fieles, no he

1 AEM, va 27, c 6-15, 6862-46.

2 ASV, ibíd., 262.

podido menos, que exclamar al saber la noticia ¡me alegro! ¡viva Vera! Sí, mi amigo, me alegro, porque comprendan los pueblos que existe en nosotros todavía el espíritu y fortaleza de los mártires, y que no las riquezas, ni los honores, nos arrastran a hacernos gusanos degradados de los déspotas mandones.

Este ejemplo va a servir de estímulo a los demás hermanos nuestros, lo que debe consolarle mucho".<sup>3</sup>

### *Juramento de Juan Domingo Fernández*

El segundo decreto de octubre "pura harina de los Masones", fue conocido por la población sólo el día 10, al prestar Juan Domingo Fernández el juramento de rito en el Fuerte, acompañado sólo de Brid.<sup>4</sup>

El ministro de gobierno, Juan P. Caravia, el 9 le había comunicado el nombramiento que le había sido conferido por el poder ejecutivo, de gobernador eclesiástico provisorio de la iglesia nacional, mientras llegasen las confirmaciones de Su Santidad.

Fernández, en contestación, le agradecía la distinción y le aseguraba que concurriría a las dos de la tarde del día siguiente a prestar el juramento de estilo en la casa de gobierno.<sup>5</sup>

Ya con anterioridad se sospechaba de que el gobernador intruso sería el "estólido Fernández".

### *Protesta del clero*

En previsión de la precipitación de los acontecimientos, Vera, el día 8, tenía preparada una pastoral en la que se lanzaba el *entredicho* sobre la iglesia Matriz. Por orden verbal del mismo, el presbítero Rafael Yéregui hacía imprimir el mismo día 800 ejemplares, repartiéndose la mañana siguiente con La Revista Católica.<sup>6</sup>

El clero, con muy pocas excepciones, levantó la voz y con energía cristiana y valor sacerdotal protestó contra la conducta del gobierno.

3 AEM, va 30, c 7-2, 6817-15.

4 *Ibíd.*, c 7-3, 6815-45.

5 AGN, mg, c 1146.

6 AEM, va 31, c 7-4, 6861-94.

Declaró públicamente que no obedecería al intruso, a quien sólo contemplaría como a un sacerdote incurso en las censuras que el derecho acordaba, para castigar a los que se atrevían a aceptar la autoridad eclesiástica de un poder extraño.<sup>7</sup>

Innumerables súplicas suscritas por una infinidad de personas de todos los grados y condiciones comenzaron a llegar al presidente de la República.<sup>8</sup>

### *Convocación del clero*

Una especie de furor se apoderó, entonces, del gobierno. Todos los sacerdotes signatarios de las protestas fueron convocados el sábado 11 en el Fuerte,<sup>9</sup> sin manifestarles el motivo de la convocatoria.

Como era natural, concurrieron en su casi totalidad.

Mientras estaban allí reunidos, se les presentó —como relata Rafael Yéregui— todo el ministerio en pelotón “llevando Estrázulas a los demás del cabestro”.<sup>10</sup>

Tomó la palabra Juan P. Caravía, quien les manifestó que la mente del gobierno había sido *maliciosamente* interpretada, como traslucía de la protesta. El poder civil, al expedir su decreto, nombrando al gobernador eclesiástico, no había pretendido darle facultades espirituales, cosa que no podía hacer, sino simplemente ponerlo al frente de la iglesia nacional, en espera de las resoluciones de Roma o Paraná. Les pedía, por tanto, calma y moderación.

En seguida les dirigió la palabra el Dr. Estrázulas, y por el espacio de una hora les lanzó una reprensión masónica sumamente mordaz, con sarcasmos contra los abusos del papado y recriminaciones, “no todas falsas” —apuntaba Maillefer—,<sup>11</sup> contra las prácticas simoníacas o malabarismos de ciertos sacerdotes.

Entre las muchas “barbaridades” pronunciadas llegó a afirmar que sería necesario revalidar todos los matrimonios hechos en ese año anterior con dispensas expedidas por la curia.

Lo interrumpió, en un momento determinado, el presbítero Santiago Estrázulas y Lamas, rebatiéndolo perfectamente; pero

7 ASV, *ibíd.*, 254v-255.

8 *Ibíd.*, 262.

9 *In. d.*, *ibíd.*, 385.

10 AEM, va 27, c 6-15, 6862-38.

11 *In. d.*, *ibíd.*, 385.

retomando él la palabra con mayor vehemencia, indispuso a los componentes del clero, que le "dijeron de una hasta ciento", llevando la cuestión a su origen, para probarle que los males que se padecían, no debían atribuirse al vicario, como malamente el ministro había afirmado, sino al gobierno.<sup>12</sup>

Seguidamente hubo tumultos, vehementes protestas, retirada inmediata de cinco o seis eclesiásticos entre franceses, españoles, brasileños e italianos, a quienes el señor Caravia, Ministro de Gobierno, calificó al pasar de canalla extranjera ("gringada"), y cuyos nombres fueron recogidos por el caritativo padre Brid, apostado en observación en la puerta.<sup>13</sup>

### *Detención de presbíteros*

Al día siguiente, domingo, fue expedida una orden de arresto contra ellos, a causa de las palabras ultrajantes proferidas contra el gobierno de la República.<sup>14</sup>

De entre los presbíteros extranjeros, los principales incriminados eran: Rafael Vanrell, Manuel Vieira do Prado, Bautista Bollo, Juan B. Harbustán.<sup>15</sup>

Por la mañana temprano del mismo día, Harbustán y Ospital, sacerdotes franceses oficiantes en la capilla de los Vascos, se presentaron en la legación francesa, escoltados por dos comisarios de policía, quienes habían tenido la consideración de dejarlos entrar y permanecer en ella.

Miembros del cuerpo diplomático o consular de otras naciones, temiendo tener también sus refugiados, consultaron con Maillefer sobre la conducta a seguir.

Al cabo de algunas horas, el representante galo obtenía la liberación del sacerdote Ospital, probando que ni siquiera había asistido a la reunión del Fuerte.

12 AEM, va 27, c 6-15, 6862-38.

"El Gobierno teme —escribía Rafael Yéregui el día 11—: nos ha convocado a una reunión en el Fuerte en donde hemos discutido en grande, y por último el Gobierno nos ha dicho que nos pide moderación, pero que no nos obliga en lo espiritual a obedecer al intruso; yo le contesté que si nombraba al Sr. Don Juan Domingo con facultades de Jefe Político lo obedeceríamos pero como prelado no — todos estamos unánimes".

(AEM, va 16, c 4-4, 6852-15).

13 In. d., *ibíd.*, 385.

14 *Ibíd.*

15 AGN, mg, 1146.

Pero Estrázulas persistía en inculpar a Harbustán, perseguido por el odio particular de Brid. Por la tarde se decidió hacerlo pasar a bordo del pontón francés *La Fortune*, a fin de no prolongar enojosas discusiones sobre el derecho de asilo.

Advertidos por él, los otros colegas diplomáticos hicieron lo propio respecto a los eclesiásticos refugiados en sus casas, siendo recogidos por navíos de guerra.<sup>16</sup>

### *Manuel Vieira do Prado*

El sacerdote brasileño Manuel Vieira do Prado, "despedido como ebrio de una casa de caridad y renegado por su cónsul, terminó, mediante un regalo de seis onzas de oro",<sup>17</sup> por constituirse voluntariamente prisionero, declarándose autor del grosero insulto proferido en la reunión del clero. Tal declaración, muy chata desde luego, fue publicada por la tarde del día 13 por el diario oficial *La Nación*.<sup>18</sup>

La *Prensa Oriental*, un día después, decía que al presbítero de nación brasileña no le quedaba otro camino para reparar su crimen que confesarlo, implorando la clemencia del gobierno y prometiendo *in verbo sacerdotis*, que obedecería las órdenes del gobernador eclesiástico,<sup>19</sup> diciendo misa —agregaba Maillefer—, "para uso de los incrédulos, de los curiosos o de los indiferentes, que van a pasearse a la catedral".<sup>20</sup>

Este papel, representado por Vieira en cambio de pocas monedas, había sido en realidad muy triste, no dejando de alentar a la administración.<sup>21</sup>

### *Pastoral del gobernador Fernández*

El día 12, el gobernador Fernández, libre todavía de la avalancha de recriminaciones, insultos y censuras que le llegarían de todas partes, publicaba su primera pastoral. En ella

16 In. d., *ibíd.*, 386.

17 *Ibíd.*, 390.

18 *Ibíd.*, 386.

19 Pr. O., oct. 14 de 1862.

20 In. d., *ibíd.*, 390.

21 Los corifeos de la administración "insinuaban desde hace algunos meses que en el fondo en esta querrela de sacerdotes sólo había un asunto de mujeres o de dinero" (In. d., *ibíd.*, 390).

consignaba los mismos conceptos fundamentales, vertidos por Jaime Estrázulas en el Fuerte; lo más curioso del caso era que los expresaba casi con las mismas palabras del abogado masón, dando a conocer, de ese modo, que le habían ahorrado hasta la molestia de prepararla.

Los policías de la campaña fueron los encargados por el gobierno para esparcir el "pasquín" de Fernández. "No lo extraño —escribía Rafael Yéregui— pues como es Gobernador Policial. Lo que le puedo asegurar es que más respetado y obedecido que Fernández, es el último teniente alcalde de la República".<sup>22</sup>

### *Curia eclesiástica clandestina*

La curia eclesiástica clandestina, dejada por Vera al salir de Montevideo, única que podía actuar con delegación del prelado desterrado, se reducía a los hermanos Inocencio y Rafael Yéregui (y, en algunas ocasiones, también al presbítero Martín Pérez).

El primero, por su mayor edad y experiencia misionera en el interior del país, funcionando como un pequeño provicario con facultades muy limitadas (debiendo recurrirse, si el tiempo lo permitía, a Vera), dirigía los asuntos religiosos; el segundo venía a ser una especie de secretario *factótum*, que llevaba sobre sus hombros el *pondus diei et aestus*.

Día tras día, Rafael Yéregui, infaltablemente, les comunicaba a los desterrados la evolución de la situación eclesiástica y civil, encuadrada en una visión personal estrecha, ridiculizando a hombres y cosas que se oponían a la posición de su amo, relatando los infinitos comentarios que crecían y se multiplicaban como hongos, a veces por generación espontánea, a veces por malicia, a la sombra de los movimientos oficiales, cuyos significados y finalidades auténticas nunca se lograban conocer en su totalidad.

Se crearon así dos mundos: uno de la realidad diplomática, desconocido y secreto, y otro de la múltiple interpretación parcial, de la imaginación popular y de la aproximación callejera, interfiriendo este último de una manera notable en el real, con complicaciones indeseables.

---

22 AEM, va 16, c 4-4, 6859-7.



Rafael Yéregui, a diferencia de su hermano Inocencio,<sup>23</sup> tenía mucho coraje, y le afectaba muy poco aquella situación,<sup>24</sup> que, por el contrario, postraba a su hermano; jugaba, además, a lo "héroe", como en la reunión del Fuerte, en la impresión y distribución de las pastorales, en el movimiento del clero que se efectuaba en su casa, etc.

El 10 de octubre escribía: "Andan haciendo pesquisa sobre la Pastoral [la primera del entredicho] y creo que de un momento a otro me llamarán a que declare si es verdadera o apócrifa, veremos acaso nos toque la *tipa* [cárcel], pues la honra del destierro no es para nosotros".<sup>25</sup>

### *Disposiciones del vicario desterrado*

Vera, cuya correspondencia epistolar no será tan asidua, o mejor dicho, diaria como la de Rafael Yéregui (descontando, además, que muchas de estas cartas de Vera no se conservaron en el archivo de la curia), en su primera aseguraba que habían llegado "muy buenos" a la metrópoli argentina, donde todos los amigos y admiradores se habían apresurado a obsequiarlos.

El provisor con el padre Luis Graffigna se habían mareado algo durante el viaje, sólo él no había experimentado novedad.

Les suplicaba que no se desconcertaran, porque cuanto más se precipitaba el gobierno, más pronto, en su convicción, hubiera llegado el término de esa cuestión.

Si no podían decir misa en las iglesias, que la rezaran en cualquier lugar, pudiendo allí mismo confesar y distribuir la comunión. Inocencio Yéregui podía autorizar a los de confianza a proceder así.

Les repetía que no se desconsolaran y que se mantuviesen firmes en el cumplimiento de sus deberes, esperando en Dios "que sabe disipar las tempestades más imponentes con un pequeño soplo de su querer".<sup>26</sup>

23 'Yo por mi parte —escribía Inocencio Yéregui —no vivo un momento en paz, está mi espíritu agitado y nada puedo hacer sino llorar a mis solas. ¡Cuándo querrá al Señor ampararnos!'

(AEM, va 31, c 7-4, 6861-101).

En otra carta consignaba: "Aquí andamos embromados, yo no sé ni cuándo ni cómo saldremos de este fangal... Si me necesita mándeme a buscar y me hará un gran favor, aquí no se puede vivir".

(AEM, va 16, c 4-4, 6859-7).

24 AEM, va 16, c 4-4, 6859-29.

25 *Ibíd.*, va 30, c 7-3, 6815-45.

26 *Ibíd.*, va 21, c 5-6, 6269-25.

*Pastoral de Vera del 13 de octubre*

Apenas supo de la aceptación del "desgraciado" Fernández, Vera, con fecha 13 de octubre, expidió una pastoral a todos los párrocos, sacerdotes y fieles de su vicariato.

Justificando su negativa frente a la injusta exigencia del gobierno, escribía que por la fidelidad, que debía a Dios, se había visto desterrado del territorio de su jurisdicción.

Si bien mirándose a sí mismo podía afirmar con el Apóstol: "Superabundo gaudio in omni tribulatione nostra", la vista, sin embargo, de las circunstancias aciagas por las que pasaba la iglesia oriental lo llenaba de profundo dolor.

Para cumplir con su primera obligación, de atender y conducir por el camino de la verdad y salvación a todos los fieles que le había encomendado el Santo Padre, les exponía brevemente la doctrina católica sobre el destierro de un prelado.

Si el poder civil podía tener facultad de desterrar a un individuo que ejercía la jurisdicción eclesiástica, no por esto tenía algún poder sobre esa misma jurisdicción, sino que ésta residía en el vicario apostólico en cualquier parte de la tierra se hallase. Sin su aprobación no podía ningún sacerdote ejercer acto alguno de jurisdicción. Si algún sacerdote se atrevía a hacerlo, ejercía actos nulos y de ningún valor.

Los advertía sobre este punto, para librarlos del posible error al que los podía llevar la conducta del presbítero Fernández, quien faltando gravemente a los deberes de su conciencia, y "cometiendo un pecado horrible ante Dios" había osado usurpar una autoridad, que no tenía ni podía tener.

Declaraba que los señores curas continuaran en el ejercicio de las facultades recibidas por él o por sus antecesores, mandando al mismo tiempo que no ejecutaran ninguna disposición, orden o gracia expedidos por el referido presbítero.

Teniendo en sus párrocos la mayor confianza, los advertía que desde el lugar de su destierro no cesaría de vigilar por las almas de todos los fieles de su vicariato.<sup>27</sup>

*Carta de Vera al gobernador intruso*

Contemporáneamente le enviaba una carta, bastante extensa y muy dura, al intruso gobernador, para que reflexionara sobre el enorme peso de responsabilidad que asumía, introduciendo en

---

27 *Ibíd.*, jv 2.

la Iglesia un cisma, que sería origen de infinitos males, cuyos vestigios de escándalo durarían acaso mucho tiempo, con ruina de no pocas almas, de las cuales debería responder ante Dios, Supremo Juez.

Por grande que se quisiera suponer la ignorancia de un eclesiástico jamás se podía admitir que no conociera las proposiciones condenadas tantas veces por la Iglesia sobre la ingerencia del poder secular en lo perteneciente a lo espiritual y a la autoridad divina que la Iglesia recibió inmediatamente de Jesucristo.

Para facilitarle la reflexión, que por estar ya próximo a la sepultura y al terrible momento del tremendo juicio divino debía ser seria y detenida, le presentaba algunas de las excomuniones reservadas a los que realizaban actos semejantes al suyo.

Tenían excomunión *latae sententiae* reservada al papa: 1º Los que eran intrusos en beneficios eclesiásticos (concilio de Trento, ses. 22, cap. 11 *de Reformatione*); 2º Los que impelían a celebrar los divinos oficios en un lugar que tenía entredicho (Clement. —Gravis— *de Sent. Excom.*); 3º Los que llamaban al pueblo para las cosas divinas en un lugar que tenía entredicho (ibídem).

Seguía enumerando siete excomuniones de diverso grado, omitiendo otras penas eclesiásticas conminadas a los que habían tenido parte en las tropelías cometidas.

Lo exhortaba, con toda la eficacia de su afecto, a que desistiese de su cisma y división, alejándose del precipicio en que se había colocado, y renunciando claramente a una autoridad que no tenía.

Si, no obstante estas admoniciones, persistía en su maldad, Vera lo declaraba incurso en las penas arriba indicadas.<sup>28</sup>

### *Técnica en la impresión y difusión de la pastoral*

El prelado hubiera querido que la pastoral se imprimiera en Montevideo, pero Rafael Yéregui lo advertía que por la vigilancia del gobierno eso se volvía imposible. Creía más bien conveniente, que se hiciese imprimir en papel delgado en Buenos Aires y que se trasladara a Montevideo por una persona de confianza.

28 Ibíd., va 33, c 7-10, 4999.

Aquí se procuraría inmediatamente enviar bastantes números a la campaña y luego se repartirían los otros en la capital.

Aclarando mejor la técnica, explicaba que las pastorales, destinadas a los curas, convenía que llevasen la firma del prelado, para tener mayor autoridad.

Después de publicada la hoja suelta, se podía hacerla publicar en un diario de Buenos Aires, para luego transcribirla en Montevideo.

Desde la vecina orilla se podían enviar las pastorales a los curas del litoral, y por medio de algunos de ellos a los inmediatos a la costa, y así se podía conseguir casi su completa difusión, pues para el resto de la campaña, desde la capital no hubiera sido difícil, por personas de confianza.

Respecto a la carta para Juan Domingo Fernández, sería entregada en sus propias manos.<sup>29</sup>

### *Intervención del gobierno*

Sólo el 22 de octubre empezaron a circular por Montevideo la pastoral y la carta al "Gobernador que no gobierna", impresas en papel azul delgado con el sello del vicariato apostólico, mientras que en la campaña hacía días que estaban en conocimiento del público.

Esto motivó por parte del gobierno el envío de una circular con fecha 23 de octubre a todos los jefes políticos de los departamentos, para que secuestrasen la pastoral y prohibiesen su lectura pública en las iglesias. "¡Viva la libertad!", exclamaba el cripto secretario Rafael Yéregui.<sup>30</sup>

El poder ejecutivo ya se estaba apartando de la ancha senda liberal, enunciada en ocasión del entierro del masón Jakobsen por boca del ministro Eduardo Acevedo al escribir: "que en los países libres es imposible pretender que la prensa se mantenga siempre dentro de los justos límites",<sup>31</sup> y al estar convencido que por el momento no debía intervenir activamente, no obstante la vehemencia escandalosa de muchos articulistas.

29 *Ibíd.*, va 31, c 7-4, 6861-82.

30 *Ibíd.*, va 16, c 4-4, 6859-22.

31 *Rev. C.*, abr. 21 de 1861.

Ahora, después de poco más de un año, creía oportuno intervenir de inmediato y drásticamente, tanto contra estas hojas sueltas, como contra algunas publicaciones del periodista Acha.<sup>32</sup>

Con motivo de la intervención y prohibición gubernativa, todos buscaban con avidez aquellos escritos y no había uno solo que no los leyese.<sup>33</sup>

El efecto, pues, de la disposición gubernativa que mandaba recoger las pastorales y averiguar quién las había esparcido, fue negocio imposible.

Lo que había dado una autenticidad irrecusable a esos documentos había sido el sello de tinta azul con que estaban timbrados, por manera que no se atrevieron a declararlos apócrifos.<sup>34</sup>

Los jefes de los departamentos de Paysandú, Colonia, Minas, San José, Durazno, Maldonado, Salto, Mercedes, Tacuarembó y Canelones notificaban que darían cumplimiento a la circular del día 23, sin especificar y detallar lo acontecido, a pesar de tener elementos de juicio.

Sólo el de Colonia anunciaba la perfecta obediencia del presbítero Santiago Mamberto, y desde Maldonado y Canelones, la desobediencia manifiesta de Mancini y Vela respectivamente.<sup>35</sup>

### *Primera circular del Ejecutivo*

La primera circular del Ejecutivo a los dirigentes de los departamentos, había sido expedida el 10 de octubre, anunciándose en ella el extrañamiento del vicario y provisor, y el nombramiento de gobernador eclesiástico provisorio en la persona de Fernández, cuya única autoridad debía ser reconocida y acatada por todos, eclesiásticos y laicos, en todo el territorio de la República.

---

32 "Ayer [16 de octubre] tuvo lugar el juri de Acha el que tuvo que soportar una sentencia pilatuna, pues 4 de los jurados contra 3, sentenciaron a nuestro amigo a pagar \$ 200 y las costas para lo que en el acto se levantó una suscripción popular y en pocos momentos estaba casi completa la cantidad necesaria, pues, el pueblo está en gran mayoría a favor de Acha y la barra que le era favorable era numerosísima. De los 4 jurados contrarios a Acha, dos, no podían ser jurados, pues uno no tenía la edad y el otro tiene dos causas criminales abiertas, por lo que es enteramente nula la sentencia; pero si apela puede que vengan otros peones. Ahora va a empezar el otro juri del Gobierno en que hará Carreras de Fiscal". (AEM, va 16, c 4-4, 6858-66).

33 AEM, va 16, c 4-4, 6859-22.

34 *Ibid.*, va 31, c 7-4, 6861-99.

35 AGN, mg, c 1146.

Si los presbíteros de la capital en su casi totalidad habían suscrito una manifestación de adhesión a las autoridades desterradas, y habían protestado clamorosamente (y algunos hasta descomedidamente) en la reunión del Fuerte, no obstante el furor y la presión del gobierno, la campaña, más adicta al prelado que la capital, y lejos de las amenazas policíacas, se solidarizará con fervor y unanimidad con la actitud valiente de los llamados "rebeldes y disidentes" de Montevideo.

Los sacerdotes del interior que asumieron una posición ambigua o favorable al gobernador Fernández, pocos en realidad, eran los que habían sufrido los golpes reformadores de Vera, perdiendo el puesto o conservándolo con mucha dificultad.

#### *Adhesiones del clero al vicario*

Todos los días aparecían en el periódico *La Reforma*, las adhesiones de la campaña, inteligentemente distribuidas, para mantener despierto el fuego, y para que el gobierno palpase el efecto de sus circulares y la consistencia de su iglesia y gobernador nacional.

El 18 de octubre salía en *La Reforma* la protesta de los curas Madruga, Cabrera, Chonsiño, Verardi, Capurro, Cinollo.<sup>36</sup>

Posteriormente la de Cazorra, Sancho y Tapia;<sup>37</sup> la de Amilivia, como la de buen vizcaíno, estaba verdaderamente superior.<sup>38</sup>

El día 26 se publicó la protesta del cura de Minas, que salvo algunas palabras referentes al desconocimiento del intruso, estaba conforme con las demás. Dos días después aparecieron las de Mancini y Queirolo.<sup>39</sup>

Con regularidad cronológica en los primeros días de noviembre vieron la luz la protesta del cura y teniente de Paysandú,<sup>40</sup> la del cura de Durazno y su teniente,<sup>41</sup> la de don Pedro, cura del Sauce<sup>42</sup> y finalmente el 13 de noviembre la del padre Vela en el diario *El País*. "Más vale tarde que nunca", escribía Rafael Yéregui.<sup>43</sup>

36 AEM, va 16, c 4-4, 6859-14.

37 *Ibíd.*, va 31, c 7-4, 6861-95.

38 *Ibíd.*, 6861-36.

39 *Ibíd.*, va 16, c 4-4, 68-59-12.

40 *Ibíd.*, va 31, c 7-4, 6861-80.

41 *Ibíd.*, va 30, c 7-3, 6815-86.

42 *Ibíd.*, 6815-83.

43 *Ibíd.*, 6815-99.

### *¿Gobierna el gobernador?*

La solidaridad del clero y de los fieles de todo el vicariato había tocado puntos máximos, con notas de cariño y emoción en diversos lugares.

¿Sobre quién gobernaba el señor gobernador? Después de recibir la carta del día 13 en que se le notificaban las excomuniones en que incurría con su proceder, el viejo Fernández, asustado y temeroso, se había determinado a no recibir ni una sola carta de nadie,<sup>44</sup> absteniéndose de cualquier acto que implicara ejercicio de la jurisdicción espiritual.

A los que le pidieron licencia para bendecir la *Rotunda* del cementerio, les contestó que no podía concederla.<sup>45</sup>

Un fraile, llegado de Argentina, le había solicitado facultades para rezar en la Matriz, pero él no había accedido.<sup>46</sup> Yendo a visitar a un enfermo, el hijo de éste no le permitió entrar.

Estas y otras cosas le descomponían la cabeza al pobre gobernador, que no quería ejercer, según la condición puesta por el gobierno al aceptar el nombramiento, acto alguno hasta que viniese la aprobación del Nuncio o del Papa.<sup>47</sup>

### *Dificultad del gobernador con el párroco Martín Pérez*

El párroco Martín Pérez de San Francisco se atrevió a rechazar algunas proclamas de matrimonio enviadas por Fernández.<sup>48</sup> El insulto y el desacato era demasiado público para que se silenciara. No teniendo otro recurso, el pobre anciano, con fecha 28 de octubre, le enviaba una nota al ministro de gobierno poniéndole en conocimiento que el cura de San Francisco persistía en su rebelión y desconocimiento de su autoridad legal.<sup>49</sup>

Esta nota pasó al fiscal Magariños, quien aconsejó el destierro de Pérez (¡complicación del destino ciego! El 10 de octubre el ministro de guerra Joaquín T. Egaña había impartido el orden conveniente al vapor del puerto, para detener el viaje de

44 *Ibíd.*, va 16, c 4-4, 6859-28.

45 *Ibíd.*, 6859-9.

46 *Ibíd.*, 6858-44.

47 *Ibíd.*, 6859-22.

48 *Ibíd.*, va 31, c 7-4, 6861-68.

49 AGN, mg, c 1146.

Martín Pérez, en el caso que pretendiese salir del país),<sup>50</sup> puesto que del mismo modo y sin forma de juicio había procedido el gobierno contra Vera y Conde, siguiendo el consejo de los letrados y que, por lo tanto, debía seguir en el mismo camino contra los rebeldes.<sup>51</sup>

Ni el mismo gobierno, en este caso (el único, quizás, de protesta y queja oficial), fue consecuente y respetuoso con la autoridad de su creatura, porque de serlo, hubiera tenido que limpiar el vicariato de todos los curas protestatarios e inobedientes, quedando simplemente con un grupito de inadaptados e incapaces.

Entre los chismes que corrían, originados también por tal situación, uno era muy significativo. El gobierno —se cuchicheaba— mandaría a buscar (“alquilar”) dieciocho padres de Río de Janeiro para colocarlos en los curatos.

“Figúrese qué nube vendrá de aquellas tierras —le comentaba Yéregui a Vera el 24 de octubre—; el que no sea jugador será borracho, *e ainda*. Se va a reunir en la Matriz una colección que tarde o temprano va a ser necesario, por sus milagros, encerrar a todos en la futura Penitenciaría”.<sup>52</sup> No muy buen concepto tenía el buen Yéregui de la realidad eclesiástica brasileña.

#### *Nombramiento del notario mayor eclesiástico*

El único acto que le habrá dado a Fernández la sensación de no total fracaso y frustración en su quimérico cargo, habrá sido el nombramiento de notario mayor eclesiástico en la persona del escribano público Manuel Sánchez, participado con fecha 23 de octubre al ministro de gobierno Juan Caravia.<sup>53</sup> Por ese nombramiento debía cesar en su cargo Estanislao Pérez, sin que esto importara menoscabo alguno a su buena opinión.

El notario oficial protestó, no queriendo entregar su título.<sup>54</sup> El designado procedería a tomar posesión del archivo y demás pertenecientes a la notaría, oficiándose todo al ministro, para que mandara entregar la llave de la habitación en la que,

50 *Ibíd.*, mg, c 1146.

51 AEM, va 31, c 7-4, 6861-68.

52 *Ibíd.*, 6861-95.

53 AGN, mg, c 1146.

54 AEM, va 16, c 4-4, 6859-25.



por orden del gobierno, se había guardado el material del archivo y notaría.<sup>55</sup>

El nuevo notario ya había empezado a actuar a los pocos días del destierro del vicario, yendo el día 11 a tomar posesión del archivo de la secretaría acompañado de la fuerza pública. Luego de registrar la casa, se llevó únicamente lo que había, o sea, los expedientes, que por ser de mucho bulto habían quedado en el archivo, mientras que todo lo demás, como correspondencia privada y oficial, sellos, libros de registro, etc., se había sustraído a tiempo,<sup>56</sup> como lo había aconsejado por correo, aunque tarde, Vera.<sup>57</sup> De nada sirvió la protesta formal de Vicente de que nada entregaría sino a la fuerza.

Sánchez hasta el día 23 había procedido respaldado por el carácter de interino; con el nuevo título oficial se preveía que aumentarían los motivos para enardecer el conflicto. Efectivamente, en la ciudad de Buenos Aires, Vera firmaba el día 27 de octubre su tercera pastoral, contra aquellas medidas abusivas.

#### *Pastoral de Vera del 27 de octubre de 1862*

Constataba con dolor y pesar que Fernández continuaba en su maldad, y lejos de respetar las censuras de la Iglesia, y detenerse ante el cisma, había osado violar el entredicho puesto a la iglesia Matriz y, atropellando la ley y el derecho eclesiástico se había arrojado a celebrar los tremendos misterios y a ofrecer el santo sacrificio de la misa en aquella iglesia.

El infortunado sacerdote, agregando nuevas usurpaciones, había hecho uso de una jurisdicción que no tenía, al nombrar notario mayor eclesiástico a Sánchez. Todo esto lo declaraba Vera nulo y atentatorio contra las leyes de la Iglesia.

Nombrando luego a los satélites de la curia civil, presbíteros Melchor Giménez, Pedro Giralt, Florentino Luis Conde, y Manuel Vieira do Prado, les advertía que si hasta la fecha hubieran podido infringir el entredicho local por engaño, o ignorancia bien poco excusable o por algún error, ya no debían celebrar misa o ejercer otra función eclesiástica; en el caso de obstinarse,

---

55 *Ibíd.*, va 31, c 7-4, 6861-95.

56 *Ibíd.*, 6861-83.

57 *Ibíd.*, va 19, c 4-14, 6852-12.

los declaraba *ipso facto* y les imponía *nominatim* la pena de la suspensión *a divinis*.<sup>58</sup>

Los sacerdotes aludidos miraron con escandaloso desprecio las amenazas del ex vicario (como lo llamaban), pero en el pueblo, sobre todo de la campaña, producían un buen efecto.<sup>59</sup>

### *Servicio religioso en la Matriz*

La iglesia Matriz desde el primer día de la separación violenta de Vera, había visto el entredicho violado por los rebeldes, que con toda solemnidad rezaban misa con las puertas abiertas y tocando las campanas.<sup>60</sup>

El gobernador tenía su horario especial de misa, invitándose a los fieles a concurrir con la campana grande ("única señal que daba de su autoridad" bromeaba Rafael Yéregui).<sup>61</sup>

Pero con la aparición de la última pastoral, la concurrencia a la Matriz, comenzó a disminuir notablemente, afluyendo a las demás iglesias,<sup>62</sup> aunque los oficiantes excomulgados no reducían en nada el aparatoso lujo ceremonial.

### *Senda seguida por Berro*

La primitiva furia del gobierno, que muy bien podía reducirse a la ingenua obcecación del ministro Estrázulas, cuyas sensacionales manifestaciones en movimientos de tropas, amenazas de encarcelamientos y encarcelamientos de sacerdotes, acusaciones, enjuiciamientos y destierros, con la ridícula y forzada imposición del gobernador, había fomentado hasta lo inverosímil un clima de persecución, ahora la misma decrecía lentamente dejando aflorar la normal pertinacia de Berro.

58 *Ibíd.*, jv 2.

59 *Ibíd.*, va 30, c 7-3, 6815-86.

60 *Ibíd.*, 6815-45. "En el Campo Santo —escribía Rafael Yéregui el 3 de noviembre— no ha habido más función que la traslación de los restos de Artigas. En esta función iba revestido Gadea y el italiano que está con él, y de manteo Mayesté y Brid" (*Ibíd.*, 6815-84).

61 *Ibíd.*, va 16, c 4-4, 6859-22.

62 *Ibíd.*, va 30, c 7-3, 6815-84.

"Ha venido un sacerdote italiano —informaba el mismo Yéregui el 23 de octubre— y ha aparecido en la Matriz, se trata de sacarlo si es que lo han engañado, y en caso que sea de ellos, allá se las campanee".

(*Ibíd.*, va 16, c 4-4, 6859-22).

Este no muy ostensiblemente alterado por la maciza resistencia opuesta a sus medidas, perseguía con mayor frialdad que su gabinete sus finalidades.

El Rubicón había sido cruzado y la marcha no tenía por qué ser interrumpida, pero sin extralimitaciones o fanatismos y volviendo al cálculo medido y juicioso descuidado en las horas dramáticas de la preparación de los dos decretos de octubre.

El ministerio Garbuglia (con esta denominación se ridiculizaba al ministerio encabezado por Estrázulas), estaba propiciando la destitución de Botana, jefe político de Montevideo, y la del fiscal Eustaquio Tomé, ambos moderados, constituyendo un obstáculo a su línea extremista.

Haciéndose de estas destituciones una cuestión de gabinete, se preveía una crisis ministerial.<sup>63</sup> Pero, al parecer, Estrázulas no se atrevió a poner al presidente en la disyuntiva de echar a Botana o al ministerio.<sup>64</sup>

Mientras tanto, con una insistencia creciente, se hablaba en la capital de la caída de Botana, y del nombramiento, en su lugar, del señor Pantaleón Pérez, o del señor Rodríguez, óptimos "peines" tanto el primero como el segundo.<sup>65</sup>

Finalmente, con sentimiento general, el 21 por la tarde cesaba Santiago Botana de ser el jefe político capitalino, sustituyéndolo el señor Cipriano Miró. Los dirigentes eclesiásticos de la calle Rincón, pensaban que el hecho consolaba en un tanto el disgusto causado por el retiro de Botana, pues Miró tenía muy buenos sentimientos, y no era del paladar del ministerio.<sup>66</sup>

También el fiscal de gobierno y hacienda Tomé, el día 3 de noviembre debía abandonar su cargo por la publicación de una nota de Vera<sup>67</sup> y por haber desenmascarado el proceder del ministro de relaciones exteriores en sus vanas tentativas de persecución contra el diario La República.

63 *Ibid.*, va 31, c 7-4, 6861-82.

64 *Ibid.*, va 16, c 4-4, 6858-66.

65 *Ibid.*, va 31, c 7-4, 6861-104.

66 *Ibid.*, va 16, c 4-4, 6859-22.

"Creo que la torta —escribía Rafael Yéregui— les salió un pan, a pesar que el solo hecho de la destitución de Botana es un mal presagio".

*Ibid.*

67 *Ibid.*, va 30, c 7-3, 6815-86.

*Destitución del ministro Estrázulas*

El abogado Estrázulas se prometía una vida oficial demasiado larga, olvidando muy pronto que había sido rechazado por tres administraciones sucesivas y que ya era acosado por la pública animadversión, debida a los consuelos, demasiado numerosos, que había querido proporcionarse en su breve reinado, entreteniéndose en las destituciones del jefe político capitalino, del fiscal de gobierno, hombre bien considerado, de varios jefes políticos de departamentos, del notario eclesiástico y otro escribano, culpables de protestas contra el destierro, sin proceso, del vicario apostólico y en los procedimientos injustos y violentos para con el capellán de los Vascos.<sup>68</sup>

Un día después de su postrer triunfo del 3 de noviembre, sufría el gravísimo y último fracaso como ministro.

La comisión permanente del cuerpo legislativo, adoptando las conclusiones de la comisión especial,<sup>69</sup> había declarado en sesión pública, que la deportación sin juicio de los dos ciudadanos, Vera y Conde, era contraria a los artículos 130 y 136 de la constitución.

Presente en la sesión y sostenido por los aplausos de algunos aparceros apostados, Estrázulas había respondido atrevidamente que el gobierno creía estar en su derecho, y que persistiría en sus resoluciones, a riesgo de rendir cuenta de ellas a la asamblea general.

Al día siguiente, 5 de noviembre, a la hora del desayuno, cada uno de los ministros recibía de Berro una carta, en que les era dejada la elección entre una dimisión voluntaria o una destitución inmediata.<sup>70</sup> El presidente afirmaba que no habían llenado sus miras al llamarlos a la administración, y desesperando de conseguirlo, determinaba hacerlos cesar en el día.<sup>71</sup>

Una explosión de alegría saludó esta súbita caída de un ministerio, cuya dudosa moralidad, arbitrariedad y arrebatada

68 In. d., *ibíd.*, 394-395.

69 Dictamen de la comisión especial de la honorable comisión permanente, sobre la solicitud de los ciudadanos Jacinto Vera y Victoriano Conde, relativa a su extrañamiento del país: "Sean cuales fueren los actos practicados por dichos señores, en contravención de las disposiciones del gobierno, como éste en ningún caso puede asumir las funciones de juez, sin invadir las atribuciones del Poder Judicial; no ha podido aplicar y ejecutar por sí aquella pena..." (País, nov. 1 de 1862).

70 In. d., *ibíd.*, 395.

71 AEM, va 30, c 7-3, 6815-88.

conducta, contrastaban tan penosamente con la actitud primitiva de Berro.<sup>72</sup>

El único que manifestó sentimiento fue de las Carreras y con razón, puesto que lo unían fuertes lazos al ministerio caído.

Los solidarios Estrázulas, Egaña y Laguna, elevaron un manifiesto al presidente, revelando oficialmente haber llenado su programa,<sup>73</sup> pero ocultando los sucios manejos concertados en tan breve tiempo, como la retención de la protesta del nuncio,<sup>74</sup> dirigida a Estrázulas, titular de la cartera de relaciones exteriores, como la no entrega de la otra muy fuerte a Fernández, que muy confiado estaba todavía esperando las facultades espirituales de Paraná.<sup>75</sup>

Por orden de Berro, la policía impidió toda demostración popular en la capital; se quería, en efecto, exteriorizar el entusiasmo incontenible que había causado la caída del ministerio; pero en varios departamentos del interior (como en San José), las iluminaciones fueron grandiosas, los petardos y los vivas estruendosos.

Dos hechos: el despido del violento ministerio y la continuación de la legación de Florentino Castellanos, ponen nuevamente de manifiesto, la compleja personalidad de Berro.

### *Compleja personalidad de Berro*

Las atinadas observaciones de un contemporáneo pueden facilitar la investigación, afinando conceptos y posiciones.

Bernardo Prudencio Berro, a su entender, era ciertamente el más misterioso de los presidentes de la República. Tenía por má-

72 In. d., *ibíd.*, 396.

73 "El 5 no vino al Fuerte el Presidente y los tres ministros *solidados* lo estuvieron esperando para pedirle una satisfacción, pero a poco más les sale cara esta pretensión; pues a las tres de la tarde recibió la Policía orden de llevar a los Ministros a la cárcel por su insolencia, y seguramente supieron esto y tomaron las de villadiego yéndose a sus casas antes que se presentase la Policía a llevarselos".

(AEM, va 30, c 7-3, 6815-90).

74 "Garbuglia y comparsa [Estrázulas y los otros ministros] hacen correr la voz —se le notificaba a Vera el 28 de octubre— de que el Sr. Nuncio les hará el gusto en el asunto eclesiástico y todo el fundamento que tienen es una carta de cumplimiento en que el Sr. Nuncio felicita a Estrázulas por su elevación al trono y en que le manifiesta la esperanza de llegar a un término honroso. Pero los pillos tienen buen cuidado de no decir la fecha de esa comunicación. En La Discusión que le adjunto verá esa noticia que es una pamplina, un jueguito de mala ley. ¡De cuándo acá Pesce, el *achicoteado*, alabando al Sr. Nuncio!" (*Ibíd.*, va 16, c 4-4, 6859-10).

75 *Ibíd.*, va 30, c 7-3, 6815-90.

xima y por costumbre no consultar más que con su almohada, y se sabía qué consejos ésta le daba referentes a la admisión o al despido de sus ministros. Decían que se había jactado de que se llevaría consigo a la tumba el secreto de la destitución imprevisa de su primer gabinete.

Así, pues, el presidente no habría hecho más que defender su propia autoridad junto con la paz pública, despidiendo a esos indignos ministros. Pero, ¿quién lo había obligado a elegirlos? ¿y por qué, la víspera, aún estrechaba sus manos?

Los sutiles, los perspicaces atribuían a Berro la intención de debilitar rápidamente a enemigos peligrosos, empleándolos contra otros adversarios, a saber el vicario apostólico y el clero. Este pequeño maquiavelismo tendría su lado especioso, si Berro no se hubiera arriesgado a debilitarse él mismo en el juego, llegando a quedar solo y expuesto a los golpes de los dos partidos extremos.

Aún se comprendería que, hecho el mal, atribuyera lo odioso de las persecuciones eclesíásticas sobre sus consejeros en desgracia, dando el mérito personal de una reparación que devolvería la tranquilidad a las conciencias; pero lejos de eso, se sabía positivamente por una carta de Castellanos a su mujer, que éste había recibido seguridades escritas de puño y letra del presidente, de que la destitución del gabinete —que había preparado las instrucciones para el arreglo del conflicto eclesíástico— no alteraba en nada sus miras y decisiones personales en la cuestión pendiente entre la Iglesia y el Estado.<sup>76</sup>

Reduciendo este pensar —que por otra parte era común entre los observadores y en la ciudadanía—, sobre el presidente Berro, a términos ya conocidos, se llega, sin el uso de dudosos malabarismos, a resultados ya adquiridos.

La enigmaticidad y el maquiavelismo subsisten, siendo aclarados en algo por esa técnica real de contraponer un enemigo a otro (no toleraba superioridad alguna por encima de su personalidad), por esa no atadura comprometedora que podía venirle de su carácter de cristiano y de su inclinación hacia la masonería (por encima de su bautismo cristiano y de su tendencia masónica primaba el hombre político), por esa independencia, aunque no siempre conservada con equilibrio, que lo hacía consultar únicamente con su almohada (egolatría y estatolatría).<sup>77</sup>

76 In. d., *ibíd.*, 396-397.

77 El propio Berro, reconociendo su compleja personalidad, se auto-

Berro con sus golpes espectaculares no buscaba el favor popular, pero tampoco lo descuidaba, sabiendo de sobra que el sentimiento del pueblo es siempre un termómetro certero para todo gobernante.

La situación general, fluyendo del problematismo impuesto por la personalidad del presidente, presentaba diversos aspectos inseguros y la tranquilidad parecía un contrabando.

### *Actividad de Rafael Yéregui*

En el sector eclesiástico, Rafael Yéregui, activísimo intermediario entre ambas orillas del Plata, centro de informaciones y comunicaciones, aunque con cierta inmadurez en sus juicios e infundada unilateralidad en sus consejos y previsiones, desempeñaba en forma tramitatoria lo que no podía ni debía el gobernador civil.

Quedando en la sombra, por la fuerza de las circunstancias, el hermano Inocencio, delegado de Vera para casos de urgencia,<sup>78</sup> Yéregui, ya desde su primer día de actuación, le preguntaba al prelado cuál debía ser su proceder en lo relativo a las dispensas matrimoniales.<sup>79</sup>

Con posterioridad solicitaba expedientes, remitiéndoselos a los peticionarios; a veces era el presbítero Martín Pérez que, autorizado por Vera, extendía los despachos, interviniendo siempre el secretario Yéregui para los detalles de oficina; en otras ocasiones se dejaba hacer al párroco interesado, como en el caso de Madruga.<sup>80</sup>

---

definía "católico, liberal y conservador" (In. d., *ibíd.*, 403). Si en lugar de "conservador" hubiese puesto "político", el autorretrato hubiera sido perfecto.

78 "Quisiera que V. S. —le decía Inocencio Yéregui a Vera— me avisase *in scriptis* las facultades que me quiera delegar y cuáles pueda yo subdelegar, si esta es la voluntad de V. S." (AEM, va 30, c 7-3, 6815-65).

79 *Ibíd.*, va 27, c 6-15, 6862-46.

80 "Di a Madruga —escribía Vera el 15 de octubre— que algo si allí se ofrece de impedimentos matrimoniales, que precise remedio que no dé mucha espera que proceda no siendo en los impedimentos de consanguinidad que tengan contingencia con el primer grado" (*Ibíd.*, va 21, c 5-6, 62-69-31). Para otros procedimientos, Rafael Yéregui le decía a Vera el 27 de octubre: "Respecto a las dispensas de proclamas para Canelones y las demás que ocurran, quedo enterado de quién es el que debe despacharlas, espero me diga si bastará autorizar a los Curas por una carta simplemente o por medio de un despacho en forma, y en qué forma" (*Ibíd.*, va 16, c 4-4, 6859-12).

Rafael Yéregui pedía con insistencia que se guardase la mayor reserva, especialmente sobre asuntos delicados (como envío de pastorales, introducción y difusión de las mismas, etc.), tanto en las cartas que se escribían desde Buenos Aires (cartas de Conde, Chantre, Graffigna . . .), como en las conversaciones que se tenían en ésa, porque hasta los mismos amigos (v. g. Letamendi) podían ser indiscretos.

Se encargaba del movimiento de las pastorales y de otras publicaciones, y con ocasión de la primera pastoral se le quiso formar juicio.<sup>81</sup>

Vera, siguiendo atentamente la situación e interviniendo con medidas tajantes contra los cismáticos, estaba lleno de sólidas esperanzas de un porvenir grandísimo para la iglesia oriental,<sup>82</sup> y con un indecible consuelo en presencia de la laudable conducta de la inmensa mayoría de su grey.<sup>83</sup>

#### *Posición del clero con respecto al nuncio*

Hacia la mitad de octubre corría la voz de que el nuncio se encontraba en Buenos Aires. Los de *la buena causa* de Montevideo, deseaban su presencia, o, si era más conveniente, que actuara desde la capital argentina.

"Quiera Dios que haga algo, es decir, que lo dejen hacer —se auguraba Yéregui, intuyendo la dificultad del momento— pues, cuando menos piense le casan el exequátur".<sup>84</sup>

A esta posición moderada en la República Oriental con respecto al nuncio, se sobrepondrá otra, generalizándose rápidamente.

Esta, quizás, tenga su origen inmediato (olvidando un poco los antecedentes relativos al nombramiento de Vera) en la postura asumida por el provicario en miniatura, Inocencio Yéregui, quien, con fecha 20 de octubre, escribía: "¿Qué hace el Sr. Nuncio? Yo creo que esto con notas no se arregla y si él viniese, a más de recibir nosotros un gran consuelo en nuestro desamparo, creo que algo se haría.

81 "Con motivo de la publicación de la Pastoral creo que la tomarán conmigo, pues ha pasado el sumario al Fiscal del crimen y yo soy el acusado" (Ibíd., va 27, c 6-15, 6862-38).

82 Ibíd., va 21, c 5-6, 6269-29.

83 ASV, ibíd., 255.

84 AEM, va 16, c 4-4, 6859-7.



Ellos dicen que si no viene la excomunión fulminada por el Nuncio, van a proceder y a hacer gobernar el titulado Prelado, por eso me parece que las actuales circunstancias reclaman aquí la presencia del Delegado".<sup>85</sup>

Se vuelve por enésima vez sobre la presencia del nuncio en la capital oriental, como panacea de todos los desarreglos reinantes.

### *Marini y el informante Requena*

Marini, sobremanera atareado, a causa de la premura del tiempo, se limitaba sólo a acusar el recibo de las dos notas del 10 y 11 de octubre de Vera, reservándose contestarlas para otra ocasión, comunicándole, sin embargo, que había dirigido una protesta enérgica al gobierno, y una fuerte recriminación al "estúpido Fernández".

Le decía que no se desalentara y que confiara en Dios.<sup>86</sup> Notificándole la misma cosa a Requena, le escribía: "Deseo que Ud. me diga, si cree conveniente que ahora se publiquen tanto la protesta como la carta arriba expresadas; y confío que Ud. continuará defendiendo la buena causa haciendo uso de toda su influencia".<sup>87</sup>

Contestaba Requena, el 9 de noviembre: "No dudaba yo de que V.S.I. protestaría contra las medidas violentas del gobierno y que reprobaría la conducta del presbítero Fernández y es grande la conveniencia de que esos documentos se publiquen.

Si hubiesen sido conocidos antes, ni se habría extraviado la opinión, generalizando los amigos del Ministerio la noticia de que V.S.I. *había aprobado* el proceder del gobierno, y abierto amistosas relaciones con el ministro Estrázulas, recordando V.S.I. *la antigua amistad que los unía a los dos*. Hasta se ha supuesto la confirmación de V.S.I. al nombramiento de Fernández y todo eso ha influido para que el entredicho de la Matriz no se respete y la autoridad del verdadero Prelado sea desconocida y escarnecida. Que venga, pues, el desengaño para todos y que cada uno sepa lo que hace y a qué atenerse".<sup>88</sup>

85 *Ibíd.*, va 31, c 7-4, 6861-101.

86 *Ibíd.*, va 21, c 5-6, 6269-32.

87 AyB pba, *ibíd.*

88 *Ibíd.*

Como ya se dijo, Estrázulas al ocultar ese "nada agradable" que había recibido de Paraná, había hecho correr la voz de que la opinión del nuncio los favorecía.<sup>89</sup>

### *Versiones sobre el nuncio*

Entre las versiones que se hacían correr adrede, una había sobre el destierro de Vera. Su extrañamiento había sido un negocio arreglado con el arzobispo de Palmira, cuando éste había estado en Paraguay. En vista de estar vacante el vicariato, nombraría gobernador eclesiástico a Domingo Ereño, con prescindencia del vicario, dándose por seguro que Ereño sería aceptado por los "rebeldes y cismáticos", aceptando él mismo tal nombramiento.

Los difusores de este secreto y supuesto arreglo, afirmaban haber visto y leído los documentos de la delegación de Paraná, que proponían tal solución.<sup>90</sup>

Esta pública mentira, que era al mismo tiempo calumnia, tenía en sus entretelones algo real. "En Montevideo —le comunicaba el propio Ereño a Vera el 16 de noviembre— han hecho comentarios de que voy a reconocer al cismático e infame viejo Fernández, y que acto continuo seré nombrado cura de la Matriz, y Reventós de San Francisco. En los momentos de tu destierro, entre las diversas personas que me escribieron para que fuese a Montevideo sin demora, fue el Ministro de la Guerra Egaña, y le contesté como yo sé hacer sin mirar atrás. Te remito la copia. Requena me dice con fecha de 14 que están esperando los disidentes mi llegada. Estoy, mi amigo, dispuesto a que no jueguen con mi nombre como sacerdote y le mando a Requena otra copia para que la publique pasados unos días, por si hay arreglo".<sup>91</sup>

### *Situación religiosa en Montevideo*

A un mes exacto (8 de noviembre) del destierro de Vera, se respiraba un clima de calma y al mismo tiempo de expectativa.

En el sector religioso, a pesar de la división estridente, se había iniciado el mes de María en la capilla de la Caridad, pre-

89 AEM, va 16, c 4-4, 6859-28.

90 *Ibíd.*, va 31, c 7-4, 6861-95.

91 *Ibíd.*, va 21, c 5-6, 6269-38.

dicándose tres veces por semana,<sup>92</sup> como así también en la capilla de los Ejercicios, en el colegio de las Hermanas y convento de las Salesas, etc.<sup>93</sup>

En el sector político se seguían con atención los primeros encuentros diplomáticos de la misión Castellanos, que tenía por demás en suspenso a toda la ciudadanía.

## II

### *Envío de la misión Castellanos: Disturbios a raíz de la deportación de Vera*

Al primer aviso de la deportación del vicario apostólico a Buenos Aires, estallaron disturbios en algunas partes de la campaña, donde Vera se había hecho justamente popular.

Una logia masónica había sido incendiada en una capital de departamento. Se hablaba de la dimisión de un jefe político y aun de la renuncia en masa de una junta económico-administrativa.

"¿Quién sabe hasta dónde podrían llegar las cosas —se preguntaba el conocido diplomático francés— si Flores y los suyos se portaran como los defensores de la Iglesia oprimida, y al mismo tiempo como los vengadores de la matanza de Quinteros".<sup>94</sup>

### *Resolución del gobierno para enfrentarse con la difícil situación religiosa*

Verdaderamente la querrela eclesiástica constituía el grave y casi único asunto del gobierno uruguayo por sus reflejos e incidencias en el interior del país: de un lado, el clero en masa sosteniendo con tesón al vicario apostólico; del otro, Berro y su pequeña iglesia nacional compuesta de pocos sacerdotes interdictos;<sup>95</sup> en el exterior, Flores con un poderoso motivo (que nadie subestimaba) para emprender una cruzada libertadora, enarbolando el estandarte de Vera.

Como había sido programado, y como lo comunicara un año antes Requena a Marini, "que el Señor Berro no retrocedería, no volvería sobre sus pasos y que el Sr. Castellanos, jefe y representante de las logias, sería comisionado para obtener de

92 *Ibíd.*, va 30, c 7-3, 6815-94.

93 *Ibíd.*, 6815-90.

94 *In. d.*, *ibíd.*, 389.

95 *Ibíd.*

V.S.I., lo que pretenden",<sup>96</sup> el gobierno oriental, para evitar que la tensión se volviera perniciosa y para calmar la exaltación de los espíritus y arrebatarle todo pretexto de invasión al Colorado Flores, ya en la segunda mitad de octubre, como se estaba comentando en diversos ambientes, se abocó a la preparación del comisionado que debía buscar y conseguir un arreglo ventajoso para la República ante la delegación apostólica de Paraná.

### *Misión confidencial de Florentino Castellanos*

Con fecha 27 de octubre, el ministro Jaime Estrázulas le participaba a Florentino Castellanos el acuerdo del gobierno, con el que se le encargaba de la misión confidencial ante el inter-nuncio Marini, a fin de facilitar la mejor solución de las dificultades de la iglesia nacional.

Después de haber obtenido la venia de la comisión permanente para ausentarse, el jefe de las logias de Montevideo y presidente de la cámara de senadores, aceptaba el delicado encargo, al que consagraría toda su buena voluntad y patriotismo.<sup>97</sup>

Antes de partir, quiso una recomendación de Maillefer para el delegado Marini. Le objetó, el diplomático francés, que personalmente sólo había visto una vez a ese prelado a su paso por Montevideo, algunos años atrás, y que los procedimientos injustos y violentos de Estrázulas para con el capellán de los Vascos no le permitían recomendar su gobierno a la benevolencia del representante de la Santa Sede.

El doctor pareció muy sorprendido al saber que el asunto del padre Harbustán no hubiese sido arreglado amistosamente, luego de las seguridades favorables que le había dado el presidente de la República.

Para que tal asunto no influyera negativamente en el éxito de su misión, volvió a hablar inmediatamente con Berro, dando éste órdenes en consecuencia. Superado así parcialmente el obstáculo, Maillefer le concedía su recomendación.<sup>98</sup>

En una actitud de semi justificación frente a su gobierno, el diplomático manifestaba: "En estos países hay que tener mucha calma ante ciertos procedimientos y ciertos hombres. De otra

96 AyB pba, ibíd.

97 AMRE, da, c 12.

98 In. d., ibíd., 393.

manera, a cada paso, uno tendría grandes cuestiones con aturridos que un soplo de fortuna democrática humillará o arrebatará al día siguiente",<sup>99</sup> como aconteció realmente pocos días después con el ministro Estrázulas.

### *Argumentos irresistibles de Castellanos*

Se comentaba que el señor Castellanos salía para Buenos Aires con los bolsillos llenos de argumentos irresistibles, destinados a mons. Marini, quien, con gran sentimiento de las almas piadosas, parecía no ser absolutamente incorruptible.<sup>100</sup>

En un informe posterior (del 15 de noviembre), Maillefer con toda honestidad y siguiendo la senda de un buen diplomático, que no es por cierto la de la voz popular, rectificaba su juicio aproximativo sobre Marini. Según las afirmaciones formales que le enviaba el señor de Bécour, representante francés en Buenos Aires, los agitadores, que con cínica confianza se pavoneaban respecto a los argumentos irresistibles con que se proveería la cartera del negociador montevideano, debían renunciar a esa triste clase de éxito, comprometido en todo caso por la imprudente fanfarronada que lo había precedido.<sup>101</sup>

"Al fin salió ayer —escribía Rafael Yéregui el 1º de noviembre— la cacareada misión diplomática de Castellanos y Vázquez Sagastume. ¡Qué dos entidades! . . . Dicen que van a tiro hecho, que traerán a su vuelta las facultades espirituales para Fernández. Se habrán figurado que las facultades espirituales son una mercancía que se puede traer en el baúl".<sup>102</sup>

Puesto que los argumentos de bolsillos no se presentaban ya tan contundentes como se suponía en la República Oriental, ¿qué fuerza tenían los argumentos de las instrucciones y cuál era la verdadera finalidad perseguida por el comisionado?

En los ambientes afines al ministerio de relaciones exteriores, había trascendido que, como medio de acción determinante, se pondría por delante de la Santa Sede y del nuncio la institución de un obispado en Montevideo, y que los dos antagonistas Vera y Brid, serían apartados al mismo tiempo para dar lugar a personajes más complacientes, en la espera de un concordato que reglamentara al fin las relaciones y las atribuciones.<sup>103</sup>

99 *Ibíd.*, 394.

100 *Ibíd.*, 390.

101 *Ibíd.*, 397.

102 AEM, va 16, c 4-4, 6859-23.

103 *In. d.*, *ibíd.*, 390.

*Instrucciones al agente confidencial Castellanos*

En realidad la posición del poder ejecutivo era más complicada, arbitraria y exigente. Firmadas por Jaime Estrázulas el 30 de octubre de 1862, las instrucciones al agente confidencial del ministerio, Florentino Castellanos, patentizan la posición oficial y tradicional del gobierno oriental, conocida ya por lo que se refiere al obispado, concordato, derecho de patronato, creación de tribunales eclesiásticos, cementerios y proyectos de matrimonio civil.

La base de toda negociación o arreglo, aunque privado y *ad referendum*, debía ser necesariamente la del mantenimiento de las regalías y del derecho de patronato.

Establecido esto como condición *sine qua non*, el primer encargo que el ministro confiaba a la prudencia e ilustración de su agente, era que desde el primer momento hiciese sentir a Marini que el gobierno se hallaba dispuesto a proceder a la erección del obispado y también a la celebración de un concordato, precisándose, sin embargo, con anterioridad, algunas consideraciones de orden general, relativas a los diversos derechos.

Antes de pasar a Paraná, el Dr. Castellanos debía detenerse en Buenos Aires, para recabar tanto del presidente, general Mitre, como del ministro de relaciones exteriores, cartas y notas de recomendación para el delegado.

El gobierno oriental, contaba con la decidida cooperación del gobierno argentino en la ocasión, y con la interposición de la influencia personal del general Mitre, quien había declarado que consideraba suya esa causa, y que miraba en el proceder del gobierno uruguayo no sólo el ejercicio de un derecho perfecto, sino además un procedimiento a todas luces moderado y prudente.

El delegado debía conocer con toda claridad que si pretendía desconocer, poner en duda o discutir el derecho de patronato tal como existía y estaba consagrado en la República, el gobierno oriental procedería incontinenti a circunscribirle el exequátur a lo meramente relativo al carácter de agente diplomático de la Santa Sede, no consintiéndole de manera alguna que ejerciera dentro de la República acto alguno, aunque fuera privado, en materia de jurisdicción eclesiástica.

Si, a pesar de esto, el delegado por algún acto, aunque fuera privado, contrariaba las regalías nacionales del patronato o las resoluciones tomadas por el poder ejecutivo, el mismo es-

taba igualmente resuelto a casarle *in totum* el exequátur, aun como agente diplomático, cortando toda relación oficial con él y entendiéndose directamente con la corte romana.

Por el contrario, si prescindiendo de las cuestiones de derecho y admitiendo sólo los hechos, sin discutirlos, como consumados, salvando toda discusión para después, prestaba los piadosos oficios que el gobierno solicitaba de él, debía tener la persuasión que el gobierno iría con facilidad a la erección del obispado, e inmediatamente después a la celebración de un concordato, que fijara definitivamente en todas sus partes las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Se considerarían, además, como patrimonio eclesiástico nacional los valores producidos por los bienes del extinguido convento de San Francisco, para que unidos con el importe altísimo de las numerosas capellanías que existían, pudiese fundarse y atenderse cumplidamente al mismo obispado, al cabildo eclesiástico, al seminario, y todo lo relativo a las iglesias, sin perjuicio de lo que debía siempre expendirse para ese fin de los fondos del tesoro público.

De no aceptar Marini el planteamiento del gobierno, debía conocer que éste, dentro de los extensos y excepcionales límites que le concedía el derecho eclesiástico y americano, sabría arreglarse solo.

Las instrucciones pasaban luego a exponer los argumentos, ya considerados anteriormente, sobre el derecho de patronato, delimitando, además, la posición y facultades de Marini.

Siendo el internuncio un enviado de tercera clase que se manda a los Estados pequeños para ejercer provisoriamente las funciones de nuncio, Marini, como delegado, se encontraba aun en una clase inferior, pues si apenas podía equipararse a los encargados de negocios en diplomacia.

En cuanto a las facultades, debía saber que la institución o confirmación de prelacías o beneficios era función reservada a la Santa Sede (como si Marini, doctor en ambos derechos, necesitara lecciones de la jurisprudencia oriental, sobre su calidad de legado y sobre sus poderes).

Si en el caso el gobierno se dirigía a él, era sólo en razón del conflicto y perturbación, causados en "las conciencias del vulgo de esta población por los actos de *mundana venganza* y *desórdenes anticristianos* producidos por el Padre Vera en la hora de su extrañamiento y aun después de él, desde Buenos Aires,

agitando los espíritus timoratos, sembrando la división en el clero y en la sociedad, dañando a la República y a la Iglesia".<sup>104</sup>

Sin que esta deferencia pudiese constituir como un precedente en derecho, Castellanos debía tomar conocimiento de las facultades de que se hallaba investido el delegado, antes de cualquier arreglo.

Ampliando la materia con argumentaciones poco consistentes, sin fundamentación histórica y jurídica, reafirmaba la función meramente diplomática, excluyendo positivamente todo ejercicio de jurisdicción eclesiástica, de los legados o nuncios en América.

Sólo por deferencia del momento —se insistía un poco desordenadamente en la redacción del documento—, se lo admitía a coadyuvar a la reorganización de la iglesia, regularizando, con formas, aunque discutidas por muchos, el estado provisorio de los asuntos religiosos orientales.

En cuanto a los padres Vera y Conde, por la sola infracción de sus juramentos, estaban en situación irregular, y por tanto era preciso considerarlos no sólo cesantes en todo rigor del derecho, sino inhábiles e inadmisibles para volver, por el momento al menos y quizás para siempre, a desempeñar las funciones vicariales de la iglesia uruguaya. Se debían considerar como inhabilitados políticamente para el caso.

Importaba, en demostración de la prudencia con que había procedido el Gobierno, que se hiciese conocer al delegado las cinco negociaciones confidenciales iniciadas o propuestas por el poder ejecutivo, y discutidas con el padre Vera en los días anteriores al extrañamiento.

Las cuatro primeras habían sido pasadas por intermedio del coronel Moreno, amigo particular de Vera y del ministro de gobierno. La última había sido presentada a Vera por los ministros de relaciones exteriores y de gobierno, reunidos en un acto que se podía llamar oficial.

"En pos de cada una de las tres últimas fórmulas presentadas por el Gobierno, iba con la solemne palabra oficial, la seguridad de que en el acto de firmarse las bases, se presentaría la renuncia del Señor Canónigo Brid, del cargo de Cura Rector de la Iglesia Matriz".<sup>105</sup>

---

104 AMRE, da, c 12.

105 *Ibíd.*



Se debía, además, asegurar al delegado, que cuando los ministros presentaron al padre Vera la fórmula número cinco, éste había reconocido explícitamente que *era aceptable*, pero agregando que él no podía aceptarla porque había dado cuenta de su procedimiento anterior al delegado apostólico.

Al preguntársele cómo no podía aceptar lo mismo que consideraba aceptable sin la menor observación, no supo contestar, patentizando así lo extraño de su posición. El, pues, no sólo había escuchado propuestas de arreglo, sino que discutiéndolas se había permitido proponer otras que eran de su agrado, y en las cuales se definían puntos de derecho eclesiástico, de patronato y de disciplina, lo cual era incompatible con su última actitud.

En el mencionado quinto proyecto, se cuidaba estudiosamente "no sentar punto alguno de derecho, o de innovar, o de comprometer el futuro".<sup>106</sup> Se declaraba que por el hecho no podía entenderse jamás que ni la Iglesia ni el Estado renunciaban a las pretensiones o derechos que cada uno pretendía sostener. Se llevó la escrupulosidad hasta no hacer ni siquiera calificación de los curas tales como existían, y refiriéndose todo, hasta para las mismas calificaciones, al concordato que se celebrase después con la Santa Sede, o con su delegado.

### *Fórmulas concretas de arreglo*

Las propuestas concretas, o fórmulas de arreglo, del gobierno oriental eran las siguientes:

1<sup>a</sup> La confirmación o constitución canónica pura y simple del presbítero Juan Domingo Fernández, en calidad de vicario apostólico *en virtud de la presentación hecha por el gobierno*.

No había dificultad que para conseguir esto —hasta comprometiéndose por escrito—, fuese necesario convenir con el delegado que Fernández, luego de recibir la confirmación, tuviese que firmar conjuntamente con el ministro de gobierno una declaratoria igual a la contenida en los artículos primero, segundo y parte relativa del cuarto del último proyecto, que se había propuesto ante Vera, u otra cosa completamente análoga en el fondo y hasta en la forma.

Su ejecución, como la de cualquier otra resolución, debía depender únicamente de la aprobación del gobierno.

---

<sup>106</sup> *Ibíd.*

2<sup>a</sup> Si el delegado apostólico presentaba inconvenientes tales, que después de una marcada y decidida insistencia del comisionado oriental no fuera posible obtener lo primero —aunque fuera bajo la promesa verbal o escrita de proceder inmediatamente el gobierno a entenderse con él para la erección del obispado y aun acerca del concordato sobre las bases indicadas antes— entonces, se podía proponer que el delegado, aunque fuera reservadamente por medio de cartas especiales a los curas del vicariato, usara toda su influencia para que reconocieran a Fernández en la calidad de gobernador eclesiástico provisorio, tal como estaba nombrado, autorizándolos también reservadamente, si así lo quería, para que sin escrúpulo de conciencia lo reconociesen.

3<sup>a</sup> Si este proceder podía crearle dificultades, porque, quedando esas cartas en manos de los curas podrían comprometer su posición o sus intereses frente a la corte romana, que autorizara entonces por medio de una sola carta o documento oficial reservado —y en calidad de serle devuelto si fuera necesario— a algún sacerdote, para que comunicara la misma recomendación y autorización verbalmente a todos los curas residentes en la República.

Se les exigiría juramento de reserva, a fin de que espontáneamente y reuniéndose con conocimiento del gobierno declarasen que en el interés de la Iglesia, de la religión, y en virtud de las disposiciones del derecho reconocían y acataban la autoridad temporal y espiritual del provisorio Fernández, sometándose a ella.

Fuera de estos tres caminos, el comisionado oriental sólo podía oír los que de otra manera formulara y presentara el delegado apostólico, suspendiendo su aceptación, hasta dar cuenta al ministerio de relaciones exteriores, acompañando las nuevas propuestas con las observaciones del caso.

Castellanos debía actuar conforme siempre al derecho americano, sin desviarse ni dejar entrever que estaba autorizado para transmitir otra cosa que lo que iba expresamente formulado en las instrucciones.

La negativa de Marini a las tres fórmulas expresadas traería necesariamente para el mismo la casación de su exequátur, o cuando menos su limitación a las funciones puramente diplomáticas, sin permitirle ni aun privadamente el ejercicio de otras.

*Adición a las instrucciones*

Al día siguiente se le ponía una adición a las citadas instrucciones, que contenía amenazas repetidas de matrimonio civil, de separación entre Estado e Iglesia, etc., con un encabezamiento un poco curioso y en algo ridículo: "Importa tener presente —le decía Jaime Estrázulas a Castellanos, jefe de las logias montevidéanas—, que el Delegado Apostólico Señor Marino Marini tiene a su lado, como Secretario [el canónigo Luis del Vecchio], un verdadero espía del Cardenal Antonelli: que tiembla ante la idea de que Antonelli lo puede reducir a la nada y que de consiguiente lo que necesita en todos los casos en que tenga que obrar discrecionalmente o ultrapasarse sus instrucciones, es tener un precedente con que justificarse aquí a los ojos de su secretario, y en Roma cerca de Antonelli".<sup>107</sup>

*Exigencia fundamental del gobierno*

No obstante una posible abertura (muy condicionada por otro lado) a otras soluciones, quedaba la exigencia fundamental de un reconocimiento, por parte de la delegación pontificia, del gobernador eclesiástico Fernández.

Las propuestas, tres en su forma, se reducían a una por su contenido, absolutamente inaceptable.

Semejante prepotencia impositiva decrecerá progresivamente frente a las argumentaciones y posición de Marini.

*Opinión de Requena sobre la misión diplomática*

El comisionado Castellanos, así pertrechado, manifestaba la persuasión de que procediéndose con energía y firmeza, la Iglesia cedería.

Requena, que había rehusado dar una carta de recomendación al secretario Vázquez Sagastume que se la pedía, le aclaraba que la historia decía lo contrario, anunciándole al mismo tiempo que nada conseguirían del delegado.

---

107 *Ibíd.*

Conceptos y métodos estrictamente masónicos (como: "un verdadero espía", "tiembla ante la idea", "reducir a la nada", etc.) se aplican (¿inconscientemente?) a la diplomacia pontificia.

El mismo, aunque deseara ardientemente el arreglo sobre bases dignas y decorosas, como las que se habían presentado por Vera, no podía recomendar ni la aprobación *de lo hecho*, ni la solicitud de un provicario interino estando el verdadero prelado, y sobre todo después de haber conocido la nota de Marini al gobierno, en la que tan terminantemente se rechazaba aquella solicitud, declarando además, no estar en sus facultades el atenderla.

El jurista católico le observaba, en fin, a Vázquez Sagastume, que le extrañaba muchísimo que el dr. Castellanos (que se había informado como él de toda la correspondencia confidencial de la delegación con el ministerio hasta el primero de setiembre) creyera a Marini tan falto de conciencia y de moralidad, y dispuesto a prestarse a sus exigencias, después de todo lo acontecido.

Tan delicado asunto lo tomaban como negocio de influencias personales. Al recabar del general Urquiza una recomendación, éste muy discretamente se la había dado interesándose para el arreglo, *pero con tal que se salvara la dignidad de la Iglesia*.

¡Buena lección para los que habían hecho creer que era cuestión de dinero!

El delegado había rechazado con profunda indignación esa atroz injuria en una de sus cartas y el resultado de la misión Castellanos-Vázquez Sagastume sería un solemne desmentido a esas injurias.

Se propalaba, además con una insolencia increíble, que habría arreglo entre el representante pontificio y el oriental, prescindiéndose de Vera, quien sería "*el pavo de la boda*".

Se ridiculizaba así a Vera, y se decía que estaba haciendo el papel del general Oribe con su presidencia legal.

Después de los actos de lamentable extravío cometidos con el prelado, el nombramiento del titulado gobernador eclesiástico, había venido a empeorar en extremo la situación, iniciándose un cisma entre el clero.

Se quería imponer a la delegación apostólica y a la corte de Roma con amenazas, unas pretensiones, que si no atendidas, originarían un cisma formal. Requena angustiado por todo esto, le significaba a Marini su convicción —que no se alejaba en lo sustancial de la de Vera y del clero fiel— para que el diplomá-

tico no se dejara impresionar o presionar por la misión masonónica, comprometida ya por sus imprudentes fanfarronadas.

Mientras existiese Vera —opinaba Requena— no habría otro prelado para la iglesia del vicariato, a menos que se consiguiese el obispado, lo que tampoco era posible mientras el gobierno no retrocediese de su invasión y levantase el impedimento impuesto al ejercicio de las facultades en la iglesia oriental.<sup>108</sup>

El 12 de noviembre Castellanos presentaba sus credenciales al nuncio, llegado el día anterior a Buenos Aires.

Se trasladaba de este modo definitivamente la delegación apostólica de Paraná a la metrópoli argentina.

### *Convicción de Vera sobre la misión diplomática*

Vera, informado de ese primer paso oficial, pensaba que si Castellanos no se apartaba de sus pretensiones o no recibía otras instrucciones más arregladas a los principios de la Iglesia, volvería a Montevideo, llevando lo mismo que se le había pronosticado, o sea "la cabeza caliente y los pies fríos", y con algún mareo si no era algo diestro en navegación.

"Entonces veremos —le escribía Vera a Requena el 13 de noviembre— quién tiene mejor ojo o quién será mejor profeta, si el que dijo lo que precede [Vera] o los Señores del *pavo* [Castellanos y Vázquez Sagastume]".<sup>109</sup>

En consonancia de ideas y convicciones, los amigos del otro lado del Río de la Plata, no dudaban de que la consabida misión moriría antes de nacer o tendría pocos días de vida,<sup>110</sup> fomentando un clima de aversión y oposición total a ese negociado que se consideraba como un verdadero embuste.

Los otros, por el contrario, muy contentos y llenos de esperanzas sobre el resultado de la misión,<sup>111</sup> hacían circular la voz de que ya el día 13 debía estar todo arreglado definitivamente.<sup>112</sup>

108 AyB pba, ibíd.

109 Ibíd.

110 AEM, va 30, c 7-3, 6815-97.

111 Ibíd., 6815-99.

112 Ibíd., va 31, c 7-4, 6861-94.

## CAPITULO X

### Solución del conflicto

Primera entrevista del comisionado con Marini. - Mediación del presidente argentino Mitre. - Clara posición de Marini. - Fracaso de la mediación argentina. - Vera reafirma su posición. - Desengaño de Vera con respecto al presidente Berro. - Resentimientos entre el vicario y el presidente. - Arrebató de Vázquez Sagastume. - Idea de la delegación. - Inquietudes en los ambientes montevideanos. - Vera relativamente favorable a la idea de la delegación. - ¿Alianza de Vera con Flores? - Desmentido categórico de Vera. - Nueva mediación de Mitre. - Aceptación diplomática de Marini. - Enfriamiento en el trato entre el delegado y Vera. - Única base posible de solución. - Bases concretas propuestas por Marini. - ¿Cómo se explican las "resistencias" de Vera? - Ideas de Requena sobre la manera de solucionar el conflicto. - Cambios al proyecto de Marini. - Incidente entre Vera y Marini. - Flexibilidad de Marini e inflexibilidad de Vera. - Incomprensión de Ereño. - Observaciones de Berro a las bases del arreglo. - Proyecto de arreglo del 18 de diciembre de 1862. - Modificaciones de Berro al arreglo. - Resistencia de Marini a la idea de modificación. - Modificaciones conseguidas. - Interpretación de los artículos por parte del delegado. - Ratificación del arreglo por parte del gobierno. - Dificultad en la ejecución del acomodamiento. - Sorprendentes instrucciones de Roma a Marini. - Presentación de candidatos. - Rechazo de Marini al candidato gubernamental. - Nuevas comunicaciones de Berro a Castellanos. - Entrevista privada de Castellanos con Marini. - Tercera conferencia del comisionado con el nuncio. - Verdadera dificultad en la ejecución del arreglo. - Delegación de Vera en el presbítero Pardo. - Participación del arreglo al ministro oriental. - Insatisfacción en los ultradefensores de la autoridad. - Juicio de Vera sobre el arreglo. - Deserción de Conde. - Reflexiones y preocupaciones de Vera.

#### *Primera entrevista del comisionado con Marini*

El 13 de noviembre, Florentino Castellanos y Vázquez Sagastume se presentaron, en la ciudad de Buenos Aires, al delegado Marino Marini. Al entregarle la carta del ministro de relaciones exteriores que acreditaba su misión, le expusieron el objeto de la misma, que era conseguir la confirmación del nombramiento del gobernador eclesiástico provisorio, recaído en la persona de Domingo Fernández,<sup>1</sup> o, como relata mons. Vera,

---

1 ASV, *ibíd.*, 266-266v.

"con el intento de conseguir que el Gobierno de la República del Uruguay triunfase en esta cuestión".<sup>2</sup>

Marini rechazó con indignación aquella solución, y protestó nuevamente contra la enorme violación de los derechos de la Iglesia, cometida con actos repetidos por su gobierno.<sup>3</sup> Siendo evidente, según el vicario apostólico, la injusticia del proceder del gobierno oriental contra la Iglesia, el asunto no podía tener otro arreglo "que el de pecador arrepentido que da satisfacción y repara los males ocasionados".<sup>4</sup>

Estas categóricas posiciones iniciales se presentaban como irreversibles y antagónicas: por un lado la pretensión de que se reconociese un hecho arbitrario e injusto, y por el otro un repudio total del mismo.

En semejante terreno ningún tipo de negociación podía prosperar, porque el comisionado oriental, desconociendo el carácter y la autoridad de vicario en Vera, *pretendía se prescindiese del mismo*, para llegar a un acuerdo, y porque el diplomático ascolano, accediendo, hubiera abdicado de todos sus principios, propugnados hasta el cansancio en notas y coloquios, tanto de carácter oficial como confidencial, reconociendo la validez de los dos malhadados decretos de octubre.

### *Mediación del presidente argentino Mitre*

Los dos abogados orientales, en la persuasión ya de no poder conseguir absolutamente nada del delegado, imploraron los buenos oficios del presidente argentino Mitre, quien de buen grado consintió encargando de eso al ministro de hacienda Dalmacio Vélez Sársfield y de justicia y culto Eduardo Costa.

Al punto de presentarse, ofreciendo en nombre de su presidente una mediación confidencial, el arzobispo de Palmira les declaró que él estaba autorizado a solicitar únicamente la revocación y anulación del decreto de extrañamiento del 7 de octubre, impuesto con tanta injusticia al vicario apostólico y a su vicario general, como también del otro del 4 de octubre del año anterior, con el que se había intentado obstaculizar el libre ejercicio de su jurisdicción. Esto no obstante, se ofrecía para recibir sus propuestas, pero únicamente *ad referéndum*.

2 *Ibíd.*, 274.

3 *Ibíd.*, 266v.

4 *Ibíd.*, 274.

La discusión fue larga y al mismo tiempo moderada. Dos días después, volvieron nuevamente para comunicarle un proyecto escrito, que ellos denominaban de *conciliación*.<sup>5</sup>

### *Clara posición de Marini*

Igualmente por escrito Marini, con fecha 20 de noviembre, después de manifestar su agradecimiento a dichos ministros, por el interés que se habían tomado en buscar un medio para hacer cesar el estado lamentable en que se encontraba la iglesia de la República Oriental, se permitía hacer algunas observaciones sobre la minuta de proyecto presentada, cuya lectura le había causado no poca sorpresa.

En la referida minuta, se decía que "por el extrañamiento que ha hecho el Gobierno de la República Oriental del Uruguay del Vicario Apostólico Presbítero Don Jacinto Vera, el Pueblo católico y aquella Iglesia han quedado sin las autoridades y jurisdicciones eclesiásticas, que le son absolutamente indispensables".<sup>6</sup>

El delegado apostólico observaba que, a pesar del decreto del 4 de octubre con que se había querido casar el exequátur —que el gobierno de la República Oriental había determinado dar al breve de nombramiento de vicario apostólico en la persona de Jacinto Vera—, y no obstante el otro decreto por el que se imponía a éste el destierro, el vicario había conservado intacta su autoridad y jurisdicción, que tan sólo del sumo pontífice había recibido, y que por tanto podía y debía ejercerla, como en realidad la ejercía, por medio de sus delegados, a quienes antes y después de su destierro había comunicado legítimamente las facultades necesarias para el gobierno de la iglesia oriental.

De aquí se infería que no era exacto lo que se afirmaba en la minuta, a saber, que la iglesia del Uruguay, por el destierro de su prelado, había quedado sin autoridad y jurisdicción eclesiásticas.

En la misma se consignaban a continuación las siguientes palabras: "y admitiendo (el Arzobispo de Palmira y Delegado Apostólico) en nombre de Su Santidad, el Sumo Pontífice, la renuncia que nos ha hecho del Vicariato que ejercía el Sr. Vera, usando de las facultades correspondientes en casos tales, a los

5 *Ibíd.*, 266v-267.

6 *Ibíd.*, 268



Delegados Apostólicos, hemos venido por el presente en nombrar el Vicario que ha de gobernar aquella Iglesia . . .”<sup>7</sup>

El delegado Marini no podía menos de observar que, haciendo los vicarios apostólicos las veces del sumo pontífice en el gobierno de las iglesias que les eran confiadas, su nombramiento pertenecía exclusivamente a Su Santidad, y de consiguiente correspondía únicamente a él la admisión de sus renunciaciones, según aquella regla de derecho, que dice: “Nihil tan naturale est, quam unumquodque eodem genere dissolvi, quo colligatum est”.

Sentados estos principios, el diplomático ascolano declaraba en primer lugar, que en la minuta se suponía un hecho que no existía, o sea la renuncia del vicario apostólico Vera; en segundo lugar, que dado ese caso, no hubiera podido admitir la renuncia, ni nombrar un nuevo vicario apostólico, porque para eso se necesitaba una autorización especial de Su Santidad, de la que carecía.

Omitía las demás observaciones a que daba lugar la citada minuta, por considerar suficientes las expresadas, para que los ministros se persuadieran de que en modo alguno se podía aceptar aquel proyecto.

El diplomático Marini abrigaba, sin embargo, la esperanza de que meditando maduramente dichos señores lo expuesto, propusiesen algún otro expediente, que, salvos los derechos y la dignidad de la Iglesia, llevase la cuestión a un término satisfactorio, teniendo en vista las bases que él mismo había indicado en la primera conferencia que habían celebrado.<sup>8</sup>

### *Fracaso de la mediación argentina*

Los dos abogados argentinos, visto que su proyecto de conciliación había sido sustancialmente desechado, invitaron al señor Marini a presentar un contraproyecto.

Para no disgustarlos, y para ganar tiempo, contestó que se hubiera ocupado del mismo, “pero si no insisten —le comunicaba a Roma el 25 de noviembre—, esperaré a que me lleguen las instrucciones solicitadas . . . En el caso de que manifiesten solitud y premura, extenderé, *de acuerdo con el Vicario Apostólico*, residente en esta ciudad, el deseado contraproyecto, de tal manera que queden a salvo e ilesos los derechos de la Iglesia.

7 *Ibíd.*, 268v-269.

8 *Ibíd.*, 269-269v.

Mientras tanto, aumentando la agitación de los católicos en Montevideo, podría quizás acontecer que el Presidente Berro atemorizado, cediera a sus justos reclamos".<sup>9</sup>

Insistiendo los ministros argentinos, para que la delegación pontificia presentara su contraproyecto, ésta no pudo eximirse de la obligación contraída con su promesa formal, y, en colaboración con Vera, se acordaron algunos puntos fundamentales,<sup>10</sup> que, como era previsible, fueron rechazados y con modales poco finos.

A raíz de esto, los mencionados señores dieron por concluida su mediación, de lo que se alegró Marini.<sup>11</sup>

### *Vera reafirma su posición*

Vera, que no había participado en dichas conferencias, como no participará en las posteriores por la decidida aversión y resistencia del comisionado oriental, sabía que monseñor había rechazado siempre la pretensión de que debía cederse al capricho del presidente del Uruguay, de no reconocer la autoridad del legítimo prelado.

Nunca, en efecto, podía ser base de un arreglo por parte de la Iglesia una injusticia, y una injusticia cual haría la misma Iglesia consintiendo que fuera desconocida la jurisdicción del vicario apostólico por haber obrado según su deber.

Vera no sabía cuál sería en adelante la dirección que tomaría ese asunto, pero podía asegurarle al card. Antonelli que todos los buenos católicos deseaban el decoro de la Iglesia, y su libertad en su gobierno.

Todos unánimemente afirmaban que si, por un incidente, se cedía al capricho de un gobernante, surgirían luego más serios pretextos para que se cediera de nuevo; quedaría entonces la Iglesia esclava de quien mostraba la poca religión que tenía, con las pretensiones a que aspiraba.

Semejante caso sería tanto más frecuente, cuanto que la experiencia enseñaba que en estos países no eran generalmente los gobernantes las personas más católicas, sino al contrario, de lo que era una confirmación el caso presente.

---

9 *Ibíd.*, 267-267v.

10 *AyB pba*, *ibíd.*

11 *ASV*, *ibíd.*, 281.

Los buenos católicos opinaban también que triunfando la Iglesia, como triunfaría en la lucha presente, tendría en lo sucesivo mayor libertad para sus funciones; y los gobernantes más miramientos en lo que perteneciera a la jurisdicción eclesiástica.<sup>12</sup>

### *Desengaño de Vera con respecto al presidente Berro*

Vera se estaba desengañando amargamente sobre la religiosidad del presidente, y no intuyendo lo polifacético de esa enigmática personalidad, llegaba a afirmaciones y apreciaciones en total contraposición con las expresadas en los primeros meses de su administración.

"Sólo el Gobernante y los pocos hombres que lo rodean —consignaba el 25 de noviembre— se obstinan en no reconocer su error e injusto proceder contra la Iglesia, a la que en todo y por todo pretenden esclavizar, prevalidos del poder que hoy tienen en las manos. Puedo asegurar a Vuestra Eminencia que entre esos pocos individuos, no hay ni uno que se muestre católico en sus obras, antes, los más de ellos son públicamente conocidos como pertenecientes, y aun como Cabezas de la impiedad y masonismo, que desgraciadamente se empeñan en introducir en estos países".<sup>13</sup>

Las "perversas intenciones de Berro" alejaban la esperanza de todo arreglo; en la República Oriental, sin embargo, se consolaban al ver la dignidad con que eran rechazadas sus exageradas pretensiones, y que no habría jamás lugar a un arreglo deshonesto para la Iglesia, pues que tal sería todo arreglo en que quedase a un lado la persona de Vera, y, según el secretario Rafael Yéregui, aun en el caso en que el mismo prelado renunciara.

### *Resentimientos entre el vicario y el presidente*

La terquedad de Berro y sus secuaces era considerada como un desahogo personal contra Vera, al mismo tiempo que se desarrollaba, en opinión de Yéregui, un gran plan de destrucción de la religión y de toda moralidad de esa pobre tierra.<sup>14</sup>

12 *Ibíd.*, 274-275.

13 *Ibíd.*, 273-273v.

14 AEM, va 16, c 4-4, 6858-44.

Las cosas habían llegado a una tensión tan grande, que no es difícil descubrir en estas inculpaciones mutuas, probables resentimientos personales entre el presidente y el prelado de Montevideo.

### *Arrebato de Vázquez Sagastume*

Los primeros compases diplomáticos de Marino Marini con el comisionado uruguayo, habían registrado su nota cómica, que, difundida en los círculos montevidéanos, había excitado la hilaridad hasta en los más circunspectos.

Había sido tan encendido el fuego del discurso de Vázquez Sagastume al sostener los derechos que asistían al gobierno de Montevideo para destituir al vicario Vera, que el nuncio "movido de esa caridad que le es característica, le dijo que necesitaba agua, y mucha, para refrescarse la cabeza; y suplicó al dr. Castellanos presente, que no olvidase el remedio del agua para aquel mozo, pues la precisaba".<sup>15</sup>

### *Idea de la delegación*

En la conferencia celebrada el día 21 de noviembre entre los ministros argentinos y el delegado, se había adelantado por este último, como posibilidad, la "delegación del Padre Vera en persona de la aprobación del Gobierno Oriental".<sup>16</sup>

Tal proposición, verdadera espada de doble filo, desestimada por los argentinos, conocedores de las instrucciones e intenciones del presidente Berro, y resistida por Vera en la parte referente a "la aprobación del Gobierno", derribará obstáculos al parecer invencibles, superando diestramente los escollos de Escila y Caribdis.

El ministro de relaciones exteriores, tempestivamente informado por Castellanos sobre la inesperada dirección señalada por Marini, después de haber tomado en su debida cuenta con el presidente aquella posibilidad, con fecha 24 de noviembre, le contestaba, en nombre del mismo mandatario, que, como caso inesperado y remoto de insistencia por parte del arzobispo de

15 País, nov. 17-18 de 1862.

"A todos ha agradado mucho —escribía Rafael Yéregui— la idea del Sr. Nuncio, de pedir agua por el loco Sagastume. Lo que puede sentirse que se juzgue de los orientales por la muestra, es decir por Castellanos y Sagastume". (AEM, va 16, c 4-4, 6858-44).

16 AMRE, da, c 12.

Palmira, y de agotarse todos los medios contenidos en las instrucciones de que estaba en posesión, y los propuestos por los ministros argentinos, el gobierno no trepidaría en suspender momentáneamente la prohibición contenida en el decreto de casación, pero sólo y exclusivamente con el objeto de que Vera pudiese delegar sus facultades espirituales en un sacerdote de la aprobación del gobierno, o bien en el delegado apostólico.

Se insistía de que esto mismo sólo debía entenderse en un último extremo y perdida toda esperanza de arreglo por otros medios.<sup>17</sup>

Las quince páginas de protocolo, llenas de argumentos y amenazas, redactadas con mucho esfuerzo pero, quizás, con poca inteligencia por el iracundo ministro masón, quedaban prácticamente anuladas por un plumazo, lanzado únicamente *ad referendum* por aquel diplomático "anciano y débil", como había sido catalogado por Vera en los primeros meses de la lucha emprendida para imponer su nombramiento.

#### *Inquietudes en los ambientes montevidianos*

La idea de la delegación, al paso que se iba abriendo camino, estaba sembrando inquietud y recelos.

Recogiendo las indiscreciones, Requena le comentaba a Vera que el proyecto de obtener un delegado parecía que se estuviese imponiendo, no obstante que la comisión de los agentes confidenciales aparentara no agradarle.

La misma gente que anunciaba días atrás el arreglo, siendo Vera "*el pavo de la boda*", había anunciado también lo del delegado, *quedando ignorado el legítimo prelado*.

Esto indicaba que era necesario proceder con cautela y que si Vera accedía, debía ser con las restricciones del caso. Se decía también que no se aceptaría ningún sacerdote oriental, presentándose más bien algún argentino.<sup>18</sup>

#### *Vera relativamente favorable a la idea de la delegación*

Vera, que aceptaba como fundadas aquellas ideas al escribir, "Veo que por ahí están impuestos de las cosas que por acá pasan, que son, a la verdad lindezas, por no decir extravagancias", le exponía su punto de vista al preocupado Requena.

<sup>17</sup> *Ibíd.*

<sup>18</sup> AEM, va 30, c 7-3, 6815-100.

Era cierto que desde el principio de las entrevistas con el nuncio, y aun estando en Montevideo, había prometido el nombramiento de un delegado, porque esto era un deber suyo, *ne omnia perirent*. Pero semejante nombramiento había de ser con las restricciones del caso y relativas a la actualidad del vicariato.

Se debía hacer previa la colocación de un sacerdote de toda su confianza en la iglesia Matriz, y el delegado debía ser un presbítero de Montevideo; pues los había en dicha ciudad y muy capaces, y se les inferiría una injuria no pequeña si, por complacer a un gobierno indigno, se buscase en diócesis extraña quien hiciese las veces del prelado.

Si ese gobierno y sus hombres pretendían realizar imposiciones en el destierro sobre el hombre, que no habían podido dominar cuando lo tenían bajo su férula, estaban completamente equivocados.<sup>19</sup>

El imitador del obispo Ambrosio de Milán —quien tiempo atrás había requerido en el prelado que debía elegirse, como condición fundamental, "el suficiente valor para dar una voz de alto . . . a todo el que pretenda constituirse juez en materia de jurisdicción eclesiástica"—<sup>20</sup> como se conservaba, de acuerdo a su particular estilo, ajeno a las presiones de Berro, consecuente con su modalidad, rechazaba terminantemente la mano tendida por Venancio Flores, a pesar de voces y juicios autorizados, difundidos apresuradamente y recogidos con avidez desordenada.

### *¿Alianza de Vera con Flores?*

La agitación política, a juicio de Maillefer, no había tardado en mezclarse a la agitación religiosa; y si se daba fe a la carta del general Flores, más bien que a las denegaciones del vicario apostólico desterrado, resultaba que la causa de los colorados y la de los católicos no eran más que una.

"Frente a esta alianza peligrosa que tratan de impedir respetables escrúpulos, *pero que está en la naturaleza de las cosas*, no parece que el Sr. Berro se resigne a hacer de ningún lado concesiones suficientes, pues el Dr. Castellanos, su negociador ante

---

19 AyB pba, ibíd.

20 Nac., mar. 3 de 1859.

Flores así como ante los Monseñores Marini y Vera, no ha tenido éxito ni en un campo ni en el otro".<sup>21</sup>

El representante galo se inclinaba más bien en favor del jefe de la oposición que de Vera, llegando a clasificar esa hipotética (para él consumada) alianza, como fruto natural de la realidad, encuadrando sus observaciones, ahora como en otras circunstancias ya denunciadas, en un pronunciado marco de subjetividad e interpretación parcial, por falta de elementos objetivos.

### *Desmentido categórico de Vera*

El desmentido de Vera había sido categórico en una carta a su amigo y condiscípulo José Silvestre Sienna, que no mucho tiempo después será ministro de gobierno.

Sienna le había hecho justicia y había penetrado perfectamente bien sus sentimientos al no prestar sus oídos a los rumores que se estaban esparciendo. "Usted me conoce —le escribía Vera el 11 de noviembre— y sabe muy bien que jamás daría yo un paso que llevase conflictos y desgracias a mi país, que amo demasiado, Usted lo sabe perfectamente. La causa de la Iglesia no se sostiene con armas — nunca permite que con sangre y víctimas se reparen sus agravios. Está sostenida por Dios y esto basta".<sup>22</sup>

Imprudencias e ingenuidades no habían faltado, ni por parte de los más allegados a Vera. El presbítero Chantre, en efecto, prosecretario de Vera en el destierro, le había enviado a un tal Irigoyen de Montevideo una tarjeta del general Flores, en la que se decía que él (el rebelde colorado) sería el ángel tutelar de Vera y de la Iglesia. Irigoyen no había sido muy reservado en mostrarla y esto había causado muchos disgustos.

"La causa es en sí muy sauta y como nos ha dicho V. S. —le decía Inocencio Yéregui a Vera el 10 de noviembre— no precisa para su defensa de espadas, Dios puede más por ellas, y a más hace mal esto a V. S., porque el que escribe es nada menos

21 In. d., *ibíd.*, 400.

"Cuatro asuntos —se afirmaba a continuación— de los más graves para dirigir a un mismo tiempo: una crisis ministerial, la cuestión eclesiástica, cinco elecciones senatoriales y una invasión anunciadas igualmente para mañana 30 de noviembre — parece que el misterioso Presidente se ha ingeniado en acumular estas complicaciones y esos peligros, para ostentar su habilidad en salir de ellos" (*Ibíd.*).

22 País, nov. 22 de 1862.

que el prosecretario [Chantre], todos los que conocen a V. S. no dudan ni por un momento de la rectitud de V. S. en esto, pero otros y especialmente los malos lo explotan".<sup>23</sup>

A pesar de haber sido desterrado por ese partido blanco que estaba en el poder (hacia el cual no podía ocultar su inclinación política), sus convicciones no variaban por el hecho. Ellas habían pertenecido siempre a los principios, y el de autoridad nunca había dejado de ser el objeto de su respeto y decisión<sup>24</sup> y jamás hubiera apoyado un movimiento al que le hubiese faltado el carisma de la legítima constitución.

### *Nueva mediación de Mitre*

Al fracasar la mediación argentina, Mitre no se dio por vencido, y el 30 de noviembre le enviaba una carta a Marini, significándole, diplomáticamente, el sentimiento de ver que el curso que llevaba la negociación, tomaba un carácter de dilación que dañaba los intereses de la Iglesia y podía ser causa de una perturbación en las conciencias. Por lo mismo, el gobierno argentino deseaba cooperar a los esfuerzos del comisionado oriental, llegando a una solución honorable.

Agregaba, con una táctica que intentaba poner un remiendo a la ruptura de sus ministros, que no sabía si la última conferencia importaba dar por terminada la cooperación, que hasta entonces se había prestado en nombre y en defensa del derecho de patronato.

Marini, que se había alegrado sinceramente del término de esa interposición, por tener que salvaguardar también los graves e importantes intereses eclesiásticos ante el gobierno argentino,

<sup>23</sup> AEM, va 30, c 7-3, 6815-97.

"El Sr. Acha —escribía Inocencio Yéregui el 10 de noviembre— me incluye la adjunta para V. S. [Vera], él hace dos días que vino muy alarmado con la voz que se hacía correr, sin duda por los enemigos de la Iglesia, que V. S. estaba en combinación con los enemigos políticos: absurdo que estos malvados quieren hacer acarrear el odio contra los que de otra manera no pueden hostilizar. El Sr. Acha creo que le habla algo de que sería bueno que V. S. diese alguna pastoral, para destruir esa falsedad, pero yo lo he reflexionado y me parece que como aún no pasa de voces, sería más prudente suspender toda justificación, porque talvez con ese motivo dijese estos malvados, que *excusatio non petita accusatio*... Sin embargo, esto no es sino una simple opinión mía, V. S. sabe mucho mejor que yo lo que convendrá. No obstante es conveniente le diga algo al Sr. Chantre que no sea tan simple" (Ibíd.).

<sup>24</sup> AyB pba, ibíd.



no podía pasar por alto aquella invitación, y más diplomáticamente que su interlocutor, pedía una conferencia, que tenía lugar el 2 de diciembre.

De acuerdo a los inveterados cánones de su buena diplomacia, como había procedido con sus representantes, así procederá con él.

### *Aceptación diplomática de Marini*

Para no disgustarlo, le aseguró que se prestaría a un arreglo en el sentido más liberal y más honorable para el gobierno uruguayo, siempre que de él dependiera la realización; pero, por el momento, no podía ejecutarlo porque esperaba las órdenes respectivas de la curia romana.

Hacia el 15 de diciembre o fines del mismo, le llegarían con certeza las instrucciones que lo habilitarían, prometiéndole entonces llenar sus buenos deseos. Por el momento no le era posible ninguna solución, sino conciliando en parte sus facultades con las jurisdiccionales que tenía Vera, para regir la iglesia oriental por nombramiento del papa.<sup>25</sup>

"Abundando en seguridades y explicaciones sobre este último particular, el Presidente Mitre entrevió la mala voluntad del Padre Vera, como único obstáculo al arreglo en esta cuestión. Que esto provenía, según el Delegado, de haberle reprobado muy severamente los últimos actos del entredicho de la Iglesia Matriz, y la suspensión del Presbítero Mayesté, lo mismo que sus actos posteriores. Que estaba arrepentido de haber recomendado para la Vicaría al Padre Vera, pues era una persona ignorante y terca, en cuyo fondo se veía claramente germinar las ideas de venganza".<sup>26</sup>

### *Enfriamiento en el trato entre el delegado y Vera*

Estas expresiones del relato que hace Florentino Castellanos a su gobierno sobre la mencionada conferencia, basándose en la conversación que había tenido la tarde del mismo día (2 de diciembre) con Mitre, dejan entrever, dentro de un enfoque ya conocido ("mundana venganza", "causas mundanas", "bastardos

25 AMRE, da, c 12.

26 *Ibid.*

intereses", "desórdenes anticristianos" de Vera), un enfriamiento en el trato entre el delegado y Vera.

Por otras fuentes, partidarias del prelado,<sup>27</sup> se sabe que Marini se mostró algo duro, injusto y casi enemigo de la buena causa sostenida por el desterrado.

Puesto que en los informes oficiales a la curia Marini nunca habla, ni remotamente, del particular, y que Vera, Requena y amigos juzgaron mal su actuación en este arreglo, se podría llegar a la conclusión de que el arzobispo de Palmira, con una doblez, hipocresía y debilidad inusitadas, hubiese caído en el juego de los masones, sacrificando a Vera, si bien no totalmente.

Toda esta incertidumbre, que se volvería persuasión por la corroboración del único grupo de documentos "filoverianos", se disipa al examen de la correspondencia confidencial<sup>28</sup> del comisionado oriental a su gobierno, en la que se describen, sin sospechosas adulteraciones, más que las debilidades y condescendencias del delegado, su enconada lucha para quebrar la resistencia de Montevideo y superar al mismo tiempo las angulosidades del prelado. El desarrollo de los hechos vigorizará lo dicho.

### *Única base posible de solución*

Según las opiniones vertidas por Marini en su conferencia con Mitre, la única base posible sobre la que podía hacerse un arreglo provisorio, era que Vera hiciese la delegación de sus facultades en una persona designada por el gobierno oriental, "quedando a voluntad de Vera la revocación" de aquellas facultades.

Mitre creía que esta última condición podía eliminarse, suavizando previamente cierta acritud que se notaba en las relaciones de monseñor Marini con el padre Vera, interesando al obispo Escalada, para que influyese sobre el ánimo de este último.<sup>29</sup>

El comisionado oriental, que se había abstenido de asistir a las conferencias, para dejar, como afirmaba, mayor libertad a los mediadores, informado del éxito negativo de la última reunión tenida el 30 de noviembre, después de haber hablado con el

27 Cfr., en apéndice, las relaciones de la superiora de las hermanas de la Caridad, María Chiara Podestà, y del presbítero Jean Carmel Souverbielle.

28 La importancia de esta correspondencia, que se encuentra en el ministerio de relaciones exteriores de Montevideo, es decisiva en el asunto.

29 AMRE, da, c 12.

presidente argentino, solicitó nuevamente una entrevista con el delegado apostólico, para buscar una conciliación que los anteriores no habían sabido o podido encontrar.<sup>30</sup>

Reunidos el 3 de diciembre en el palacio episcopal bonaerense, dieron inicio a la segunda conferencia oficial.

### *Bases concretas propuestas por Marini*

El arzobispo de Palmita informó sobre la entrevista realizada el día anterior con Mitre, a consecuencia de haberse suspendido las conferencias oficiales.

Para no fantasear en discusiones inútiles y ofrecer motivos a las extravagantes pretensiones uruguayas, estableció como bases de las negociaciones: 1º que el sacerdote Jacinto Vera debía reconocerse como vicario apostólico, y 2º que el mismo debía tener participación en la conciliación.

El comisionado desde el inicio mostró una fuerte repugnancia en la aceptación de esas bases; pero al fin convino con Marini sobre lo imprescindible de las mismas. El delegado entonces le comunicó el mismo contraproyecto en tres artículos, que había sido rechazado por los mencionados mediadores.<sup>31</sup>

### *¿Cómo se explican las "resistencias" de Vera?*

En el informe confidencial de los agentes uruguayos a su gobierno sobre este encuentro, reaparecen expresiones de Marini sobre el carácter y la actitud poco flexible de Vera.

"Las resistencias —había informado— que ofrecía la terquedad de carácter del Vicario Vera dificultaría mucho la solución que se buscaba. . .

El Doctor Vázquez Sagastume observó que la terquedad de carácter del Sr. Vera, reconocida por el Arzobispo de Palmira, no debería mirarse como un obstáculo insuperable para conseguir un arreglo benéfico, tanto a los intereses de la Iglesia cuanto a los respetos de la autoridad civil".<sup>32</sup>

¿Qué objeto tenían "las resistencias" del desterrado,<sup>33</sup> si al iniciarse las gestiones con los ministros de Mitre, Marini había

30 ASV, *ibíd.*, 281-281v.

31 *Ibíd.*, 281v.

32 AMRE, da, c 12.

33 Se prescinde de la posibilidad de que Marini remarcase las "resistencias" de Vera, para ganar tiempo y desanimar a sus interlocutores.

convenido con él los puntos esenciales de un posible arreglo, y éstos eran reafirmados ahora solemnemente frente a los señores Castellanos y Vázquez Sagastume?

¿Acaso Vera no había sostenido que deseaba un arreglo honroso, y no había prometido hasta el nombramiento de un delegado, con las restricciones del caso? ¿"Las resistencias" dependerían únicamente de su carácter o habría otras circunstancias influyentes?

Por los datos que se conocen es imposible dar una respuesta única y exhaustiva a los diversos interrogantes, pero no faltan indicios explicativos, como el haberle reprochado Marini diversas medidas precipitadas (entredichos, excomuniones, etc.), las imprudencias o vivezas de los diplomáticos orientales en llamarle el "pavo de la boda", las afirmaciones públicas y porfiadas de que se prescindiría de Vera y de que el nuncio lo había destituido, las insistencias de los amigos de Montevideo para que se mantuviera enérgico y decidido en sus posiciones, y su deseo de que fracasara la misión Castellanos.

"Aquí [el gobierno oriental] ha hecho los mismos esfuerzos por sus comisionados —le escribía el 8 de diciembre a Requena— hasta interesar al Gobierno argentino; pero todo va quedando y le aseguro, quedará sin resultado. Tendrá el Gran Oriente [Castellanos y Vázquez Sagastume], que regresar como vino, a pesar de haber en estos últimos días logrado extrañas simpatías con Monseñor. Mas como ni éste, ni aquéllos nada pueden sin el asentimiento del Vicario Apostólico, quedará frustrada toda tentativa".<sup>34</sup>

Algo más se puede inferir de esta última expresión, y concretamente: un mayor recelo y desconfianza de Vera hacia Marini y una mayor rigidez, hasta no permitir ningún movimiento sin su beneplácito, reduciendo al delegado a un simple ejecutor de sus órdenes.

Sin ahondar mayormente en este análisis, queda manifiesta la oposición entre la modalidad de ambos eclesiásticos: por un lado (como ya se afirmó varias veces) un negociador empecinado, oportunista y táctico, que quiere dar largas al asunto, en espera de las instrucciones de Roma; sin disgustarse ni con Mitre, ni con Castellanos, avanza desde el principio las condiciones indispensables para todo arreglo honroso.

34 AyB pba, ibíd.

Por el otro lado, un hombre que busca sinceramente el triunfo de la Iglesia, pero humillando al adversario, que debe volver como un pecador arrepentido, dando satisfacción y reparando los males ocasionados; un hombre demasiado rígido e intransigente en sus posiciones, por falta también, quizás, de una adecuada preparación e ilustración.

*Ideas de Requena sobre la manera de solucionar el conflicto*

Si bien más moderado y prudente, el amigo Requena manifestaba las mismas convicciones.

El verdadero y unívoco camino para llegar a un entendimiento era la aceptación de las últimas proposiciones (proyecto quinto) hechas por Vera en Montevideo, que el jurista publicaba en *El País*, el 3 de diciembre.

“¿Por qué —se decía— no se vuelve a ellas para alcanzar el arreglo deseado? Continuar observando la práctica de dar intervención al Poder Ejecutivo en el nombramiento de los curas, y librar a un concordato con la Santa Sede la participación que el Poder Ejecutivo pretende tener en la remoción de los curas interinos, declarando el Prelado su firme decisión a proceder de conformidad con el juramento prestado a su recepción, es, en compendio, cuanto bastaría en el caso para salvar la dignidad y las prerrogativas de cada uno.

Renuévese, pues, la negociación con el Prelado, separando toda prevención personal, toda susceptibilidad de amor propio y el resultado será satisfactorio”.

El mismo articulista se daba cuenta de que era imposible, o a lo menos improbable, una vuelta a ese negociado. A Vera le comunicaba, en efecto, que Berro continuaba manifestando deseos de arreglo, pero para ello hubiera tenido que volver sobre sus pasos, “lo que no considero probable —terminaba diciendo—. Es muy apegado a sus opiniones”.<sup>35</sup>

Reafirmando que de otro modo no habría arreglo, reiteraba también sus convicciones sobre el éxito de la misión Castellanos:<sup>36</sup> “Tampoco a nosotros nos sorprende que la misión Castellanos haya fracasado [ya la daba por fracasada], y ese resultado lo anunciamos desde que se inició ese medio de arreglo, en vez del único que podía producir el restablecimiento de la armonía

<sup>35</sup> AEM, va 30, c 7-3, 6815-111.

<sup>36</sup> *Ibid.*

entre las dos potestades; no obstante que no faltaban aquí y en Buenos Aires quienes manifestaban la confianza de un arreglo con el Nuncio",<sup>37</sup> prescindiéndose totalmente de Vera.

La excesiva tirantez del ministerio destituido había sido, para Requena, la única causa de que el arreglo no se hubiera efectuado antes del extrañamiento. El ministerio, en efecto, le había revelado, después de su caída, que uno de los puntos de su programa era entrar con *mano firme y enérgica* en la cuestión eclesiástica, sin acepción y excepción de personas, y con eso había venido a mostrar que lo menos que quería era un arreglo, que le habría impedido ostentar toda su energía en servicio de intereses que de seguro no eran los intereses generales del país y del catolicismo. Había una idea preconcebida, un pensamiento dominante y se buscaba su realización, por más que para con-temporizar con la opinión pública se mostrase disposición a arreglar el asunto y se pusieran en juego terceras personas.<sup>38</sup>

Tal interpretación de los hechos, con la real valoración y suposición de la lucha entre el catolicismo y la masonería, es verdadera, pero unilateral e incompleta, habiendo sido también Vera un factor determinante en el fracaso de la negociación, como, sin lugar a duda, lo hubiera sido en ésta de Buenos Aires, sin el concurso de Marini.

### *Cambios al proyecto de Marini*

El comisionado oriental, al examinar los tres artículos del contraproyecto presentado por Marini, hizo algunos cambios, que no siendo sustanciales fueron admitidos.<sup>39</sup>

Para este trabajo se ocuparon algunos días en conferencias continuas y reservadas,<sup>40</sup> que le hicieron escribir a Vera: "a pesar de haber [el Gran Oriente], en estos últimos días logrado extrañas simpatías con Monseñor",<sup>41</sup> y "hay actualmente misterios".<sup>42</sup>

Rafael Yéregui, en carta de 8 de diciembre, expresaba: "¡Ojalá sean favorables [los misterios] a la causa de la Iglesia! Pero le aseguro que no soy partidario sino de los Misterios de

37 País, dic. 3 de 1862.

38 Ibíd.

39 ASV, ibíd., 281v.

40 AyB pba, ibíd.

41 Ibíd.

42 AEM, va 27, c 6-15, 6862-15.

nuestra Sacrosanta Religión, como por ejemplo del que hoy tenemos la dicha de venerar. Esperemos a ver en qué paran esos misterios".<sup>43</sup>

### *Incidente entre Vera y Marini*

Terminadas aquellas conferencias, el nuncio mandó a su secretario a la casa de Vera con el resultado de las mismas, que era un proyecto de arreglo basado en los puntos, acordados entre ambos, antes de dar principio a las conferencias con los representantes del gobierno argentino, "pero variadas las palabras y con diferente redacción. Yo al observar esta novedad —relata el mismo Vera—, no dejé de alarmarme y pedí el proyecto, para examinarlo con reflexión y madurez.

Observé no sin extrañeza, que se rehusaban y no accedían a mi exigencia, que yo la creía justa. *De esto provino el cambio de palabras menos comedidas entre mí y el Sr. Nuncio y me separé de su presencia con enojo, y resuelto a retirar mis bases*".<sup>44</sup>

Este incidente hizo que varias personas respetables se acercasen a Vera, persuadiéndole que restableciese su inteligencia con el nuncio (sin duda solicitadas por el propio diplomático). El obispo se valió de los padres jesuitas y éstos le hablaron.

Vera persistió en que se le diese vista del nuevo proyecto; el padre Sató fue el mediador.

Se vio con el nuncio, "quien —según la misma fuente— entonces con muy buena voluntad y prontitud me mandó el proyecto exigido. Lo examiné yo, dichos Padres y otras personas y nada se encontró de alteración en lo sustancial, sino diferencia en la redacción.

En seguida, como era consiguiente, presté mi aquiescencia a dicho proyecto —que si es aceptado por el Sr. Berro principiará el verdadero triunfo de la Iglesia".<sup>45</sup>

El día 8, Vázquez Sagastume llegó a Montevideo para someter a la revisión de su gobierno los mencionados artículos, esparció la voz del incidente entre Marini y Vera, felicitándose y abrazándose con los *hermanos*.<sup>46</sup>

La versión sobre la sustancia del acuerdo fue tan adulterada por el adjunto del comisionado, que Requena, muy alar-

43 *Ibíd.*

44 *AyB pba, ibíd.*

45 *Ibíd.*

46 *AEM, va 16, c 4-4, 6858-29.*

mado y con él todos los amigos del vicario, en una carta le aseguraba al mismo Vera: "es tal la seguridad con que se habla aquí del arreglo con prescindencia de V.S.Rma., que unido a lo que me indica V.S.Rma. relativamente al cambio que se nota en el Nuncio, que casi creo que al fin se haya doblegado a ciertas influencias".<sup>47</sup>

También Requena había empezado a dudar seriamente de la honestidad profesional del diplomático pontificio, hasta suponerlo víctima ingenua del jefe de las logias orientales.

Por un lado quería convencerse de que Marini podía obrar con prescindencia de Vera, al recordar unas palabras que le había dicho el señor Derqui, a saber, que Marini tenía "facultades muy amplias", porque como presidente de la Confederación se había entendido con él sobre asuntos muy graves; por el otro, Requena desengañándose, rememoraba unas palabras del mismo delegado consignadas hasta en notas oficiales al gobierno, de que no tenía facultades para nombrar provicarios, mientras existiese el vicario apostólico.

*"Atando ahora cabos* —consignaba en la misma confidencial— me explico la falta de contestación del Nuncio a mi carta del 9 de noviembre, que le fue entregada por V.S.Rma. Si el Sr. Marini hubiera estado de lleno en esas ideas no hubiera dejado de acusarme recibo, habiéndose limitado a mandarme decir con el Sr. Letamendi que no me desanime, que continúe defendiendo la causa de la Iglesia.

¿Vendrán a salir con lo suyo los que desde antes de llegar el Nuncio a Buenos Aires anunciaban el arreglo, sacrificando al vicario apostólico? . . . Entretanto felicito a V.S.Rma. por la carta del Sr. Eyzaguirre, ¿qué dirá este Señor cuando sepa el proceder del Nuncio?"<sup>48</sup>

El arzobispo de Palmira, al tener conocimiento oficial y extraoficial de esa injustificada desconfianza de su estimado amigo, el esforzado defensor de la Iglesia, hacia su actuación, suspenderá por un tiempo su relación epistolar con el mismo, poniendo una especie de entredicho en su amistad, porque ya se había convertido en obstáculo, maravillándose de que una persona tan preparada y ducha en esos asuntos, se dejase arrastrar fuera de camino por un celo excesivo.

47 *Ibid.*, va 30, c 7-3, 6815-114.

48 *Ibid.*



Vera se apresuró a tranquilizar a Requena, exponiéndole el fundamento de "toda la bulla y felicitaciones de esos hombres sin juicio", que les esperaba una buena si lo dicho se realizaba. Agregaba luego: "Usted puede inferir de este relato si el Nuncio tiene o no facultades para proceder según dice esa gente. No se habría mostrado tan dócil después que conoció que el Vicario de Montevideo no es de los hombres de fácil manejo — y que tiene la suficiente serenidad, para dejarlo plantado en su ya concluido arreglo con los Comisionados. Permítame le recomiende, el no dar publicidad a esta carta y puedo asegurar que el Sr. Nuncio no se ha separado de lo convenido conmigo".<sup>49</sup>

#### *Flexibilidad de Marini e inflexibilidad de Vera*

En esta verdadera explosión de Buenos Aires, culminación de una larga tensión totalmente infundada, quedan al descubierto las intemperancias del carácter de Vera, rígido, exigente y de no "fácil manejo", que lo hacen desconfiar de la sinceridad del nuncio, debiendo reconocer después que éste había procedido según lo pactado, y que le obnubilan la mente a tal punto que no sabe distinguir entre una simple diferencia en la redacción y una alteración en lo sustancial.

Marini, que había tenido la delicadeza (lo que no hubiera sido necesario por ser el proyecto sustancialmente el mismo) de mostrarle el proyecto, después de los retoques practicados por el comisionado uruguayo, comprobando que Vera creía más en el parecer y juicio de otras personas que en el suyo, se sintió justamente ofendido.

No obstante todo, fue el primero en dar marcha atrás, y buscar la reconciliación, para que no naufragasen las posibilidades de arreglo.

Requena tomará nota de esta rectitud de Marini, diciendo que si bien había habido alguna desinteligencia, ella había cesado mediante explicaciones respectivas. No creía, en efecto, que aquélla hubiera afectado al fondo del asunto, ni influido de ningún modo en las ideas del Sr. nuncio, "*que se muestra siempre consecuente*".<sup>50</sup>

49 AyB pba, *ibíd.*

50 AEM, va 30, c 7-3, 6815-117.

No así Vera, que no captó lo indelicado de esa exigencia suya, que pensaba justa. A un amigo que le había ponderado con exceso el gran sentimiento que habría ocasionado a monseñor Marini su proceder y las palabras que se habían cambiado, le contestó que todas las veces que el delegado lo tratase como lo había tratado, tenía el disgusto de asegurarle que le sucedería lo mismo. "Me asiste la conciencia —recalcaba, dando poca muestra de sensibilidad e ilustración— que en nada le falté como a representante de la Santa Sede. Por ahora las cosas siguen otra vez misteriosamente. Veremos lo que resulta".<sup>51</sup>

En lugar de comprender que el proceder misterioso en las negociaciones le era impuesto a Marini por la fuerte aversión que alimentaban los señores agentes confidenciales, que ni querían encontrarse con él en la calle, Vera lo consideraba como recelo y descortesía por parte de Marini.

Lo más triste del caso es que aquel prelado, definido antes de su nombramiento como hombre que "carece de aquellos modales que aumentan el respeto y procuran simpatías al que se encuentra colocado en un alto puesto", redoblará su actitud rígida y sospechosa hasta volver varias veces inevitable el fracaso de todo arreglo.

### *Incomprensión de Ereño*

También Ereño no podía creer en lo que le escribía desde Montevideo Requena, o sea que el nuncio, por su propia autoridad, nombraría un provicario. El que había sido amigo muy particular del delegado y lo quería, no podía, ni por un instante, pensar que, desentendiéndose de la autoridad de Vera, procediese a nombrar a otro. "Y ¿a quién...? ¿A Reventós? ¡Pobre Iglesia y desgraciada religión! Reventós, es Masón, y será para Masones".<sup>52</sup>

El nuncio, que había aprobado en todas sus partes la conducta del prelado y había protestado contra la del gobierno, no tenía facultad para tomar bajo su responsabilidad una medida semejante.<sup>53</sup>

Nunca ni Vera, ni Ereño, ni ningún otro amigo y confidente de la delegación bonaerense supieron jamás el contenido

51 AyB pba, *ibíd.*

52 AEM, va 21, c 5-6, 6269-40.

53 *Ibíd.*

exacto de las conferencias secretas; por esto mismo y por las complicaciones en las gestiones que seguirán, llegaron a convencerse de una falsedad y doblez en los procedimientos del arzobispo de Palmira, convicción que se mantendrá inalterada (no obstante una o dos apreciaciones favorables por la misión cumplida) hasta la salida definitiva de Marini del Río de la Plata, *et ultra*.

### *Observaciones de Berro a las bases del arreglo*

El 9 de diciembre, Vázquez Sagastume,<sup>54</sup> de regreso a Buenos Aires, informaba al jefe de la misión sobre las ideas en general de Berro, y en concreto, sobre las observaciones relativas a las bases del arreglo, ideas y observaciones consignadas también en las confidenciales de los días 10 y 11 de diciembre.

De Roma, Berro no esperaba sino rigidez e intolerancia (¡error craso! como se verá de las instrucciones que le llegarán a Marini inmediatamente después de firmado el proyecto de arreglo); haría entonces lo que todo poder en peligro: ser más celoso y prudente respecto a sus prerrogativas de lo que no sería en tiempos de prosperidad. Arreglada provisoriamente la cuestión, eso no obstaría a que más adelante se hiciese un arreglo definitivo, o se cumplierse y perfeccionase el provisorio. Entre tanto se ganaría tiempo para lograr una solución aceptable, y eso valdría mucho.<sup>55</sup>

Se evidencia en Berro una real preocupación por las circunstancias turbulentas del momento, que lo apresuran hacia una transacción provisoria y un estado tolerable. Pero no por esto declina de su postura radical; declara, en efecto, que el rompimiento "es un último extremo a que siempre y en cualquier ocasión podemos apelar".<sup>56</sup>

54 "Como le decía —escribía Rafael Yéregui el 10 de diciembre—, ayer partió para ésa, Sagastume; lo que vino a buscar fue \$ 1300 para *gastos de oficina*; o más bien para ferrocarril, coches, etc. Sagastume ha palanganado y ha largado *petas* de todo calibre" (AEM, va 27, c 6-15, 6862-70).

55 AMRE, da, c 12.

56 *Ibíd.*

Como observador externo, el representante francés, el 15 de diciembre, anotaba: "La crisis ministerial se prolonga, y el Sr. Berro parece complacerse en hacer durar esas interinidades demasiado frecuentes, que, si bien halagan los cálculos erróneos de su amor propio, perjudican seriamente los grandes intereses del país, los de los extranjeros y la propia administración. Luego de seis semanas de negociaciones infructuosas entre los enviados de

Concretamente Castellanos, antes de decidirse a aprobar las bases de arreglo propuestas, debía hacer necesaria e indispensablemente que el carácter y posición que asumiese, en ese arreglo, el delegado apostólico, quedasen perfectamente definidas.

Según el protocolo de la cuarta conferencia, el arzobispo Marino había declarado que las instrucciones que esperaba recibir por el paquete del 15, debían versar solamente sobre el decreto de casación al exequátur y no sobre el extrañamiento de Vera. Si ellas, además, eran contrarias al arreglo que se celebrase, tal arreglo no debía considerarse subsistente.

Contrariamente a esto, en la última confidencial del 10, Castellanos manifestaba que la consulta hecha por el delegado al presbítero Vera, en nada dificultaría ni disminuiría el ejercicio de su autoridad para consumir el arreglo, cualesquiera fuesen las instrucciones de la corte romana.

En presencia de esta contradicción, se necesitaba, pues, un acto explícito de parte del delegado apostólico. En el caso, en efecto, de aprobarse el proyecto por el gobierno de la República, Marini debía responsabilizarse por la parte que le tocase en la ejecución, apareciendo y obrando como parte contratante en el arreglo provisorio a estipularse. En éste debían consignar indispensablemente, de la forma más arreglada, que las estipulaciones de tal provisorio *no perjudicarían los derechos que cada uno creyese tener y de que estuviese en posesión.*<sup>57</sup>

El presidente por boca de su ministro de relaciones exteriores manifestaba otros puntos esenciales, que debían integrar el proyecto de arreglo.

Los actos importantes del gobierno (como la casación del exequátur y el extrañamiento del prelado), siendo hechos existentes, no podían pasarse en silencio, so pena de considerarlos implícitamente nulos o como no acaecidos.

---

este Gobierno y el Delegado Apostólico, y a pesar de la mediación del Gobierno de Buenos Aires, la querrela eclesiástica tampoco parece en vías de apaciguarse.

Mientras tanto, la Iglesia Oriental se encuentra en un estado de anarquía deplorable; y el imprudente Sr. Berro, quien se dice *católico, liberal y conservador*, obra en el fondo como lo haría un poder cismático y revolucionario. Y por otra parte lo mismo hacen la mayoría de los Gobiernos Sudamericanos. Casi todos tienen cuestiones religiosas que debatir; y es probable que la buena solución de estas dificultades dependa de la que recibirá esa gran *cuestión romana*" (In. d., *ibíd.*, 403).

57 AMRE, da, c 12.

Como efecto del nombramiento del nuevo gobernador eclesiástico (nombramiento que debía recaer en una persona *del agrado del Gobierno*), quedarían revocadas las delegaciones hechas en otros eclesiásticos por el mismo vicario. Debía establecerse también, que el gobierno de la República, declarararía simultáneamente suspendidos los efectos de todas aquellas disposiciones, que se opusiesen al arreglo proyectado.

Se daría así a la negociación su verdadero carácter, estableciéndola sobre bases de igualdad y honorables para ambos negociadores. El proyecto remitido no contenía sino bases susceptibles de ampliarse en el momento de la ejecución. Si las ampliaciones y los detalles de la ejecución no quedaban consignados en el proyectado arreglo, el hecho entrañaría un peligro muy grave, porque eso importaría cuando menos, una segunda negociación con todas sus dificultades.

Quedaba, en fin, el punto relativo a la provisión del gobernador eclesiástico. No escaparían, por supuesto, a la penetración del comisionado oriental, las dificultades que crearía al gobierno la fórmula adoptada por las conocidas disposiciones de Vera (o sea, que la revocación de tal nombramiento quedaría librada a su voluntad, o por lo menos, que la persona nombrada sería únicamente de su agrado).

Para obviar tales inconvenientes, tanto el delegado como el comisionado debían comprometerse con nombres de individuos que no diesen lugar a cuestiones de personalidad. Era conveniente que esto se evitase a todo trance.

En presencia de estas ideas, y puesto que los tres artículos del proyecto eran simplemente la sustancia, el fundamento y las bases del arreglo, era imprescindible que todas las ampliaciones y explicaciones necesarias fueran previstas y establecidas de antemano.<sup>58</sup>

Con estos esclarecimientos precisos y terminantes, se reanudaron las conversaciones secretas en la metrópoli argentina, que tantas sospechas despertaban en los partidarios de la línea dura, haciéndole afirmar a Vera que los señores del Gran Oriente habían logrado extrañas simpatías con Marini.<sup>59</sup>

El delegado, por la persistencia comprensible de sus interlocutores, debió pasar de una posición contemporizadora (*ad referendum*), a una comprometedora (*ser contratante*).

---

58 *Ibíd.*

59 *AyB pba, ibíd.*

*Proyecto de arreglo del 18 de diciembre de 1862*

Hecho este paso, los dos abogados uruguayos agregaron a los tres mencionados artículos otros tres, que examinados por Marini y variados, fueron reducidos, de común acuerdo, a dos, el tercero y quinto respectivamente del proyecto, que con pequeñas variantes posteriores, se puede considerar como definitivo.

El día 18 de diciembre, por tanto, ya estaban acordados los cinco artículos para el arreglo de la cuestión eclesiástica del Uruguay.

El día siguiente, estando reunidos en el palacio episcopal "a las 11 de la mañana Mons. Marino Marini, Arzobispo de Palmira y Delegado Apostólico en las Repúblicas del Plata con su Secretario, el Canónigo Don Luis del Vecchio, y el Dr. Don Florentino Castellanos, Comisionado del Gobierno Oriental, acompañado del Dr. Don José Vázquez Sagastume, en su carácter de Adjunto, haciendo las funciones de Secretario, se pasó a la firma de los mismos".<sup>60</sup>

Con ellos se quería proveer, del mejor modo posible, al buen gobierno de la iglesia oriental en la situación en que se encontraba. El tenor de los expresados artículos era el siguiente:

"Art. 1º El Vicario Apostólico Don Jacinto Vera delegará en un Vicario General o Gobernador Eclesiástico, que rija y gobierne aquella Iglesia todas las facultades correspondientes, que demanda el estado actual de ella.

Art. 2º Esta delegación se realizará en virtud del nombramiento, que el Vicario Apostólico hará ante el Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Palmira y Delegado Apostólico en las Repúblicas del Plata, en una persona del agrado del Gobierno Oriental del Uruguay, quedando en consecuencia de este nombramiento revocadas las delegaciones que el mismo Vicario Apostólico ha hecho en otros Eclesiásticos.

Art. 3º Para que la delegación de que habla el artículo 1º surta los efectos *civiles* [posteriormente "legales"] correspondientes, el Gobierno declarará simultáneamente revocadas todas las disposiciones suyas, que, se opongan a ellos.

Art. 4º El Vicario General o Gobernador Eclesiástico tan luego como se reciba de su destino, encargará en la forma acos-

---

60 ASV, *ibíd.*, 285.

tumbrada, el curato de la Iglesia Matriz de Montevideo a un Eclesiástico idóneo, así como todos los demás que se hallen vacantes.

Art. 5º Los derechos que puedan pertenecer a ambas potestades, Eclesiástica y Civil no quedan perjudicados por el presente arreglo, el cual durará hasta que Su Santidad suplicado por el Gobierno Oriental provea lo conveniente”.<sup>61</sup>

Vera, al recibir de su intermediario Sató este proyecto, escribía: “La novedad que hoy presenta el proyecto lejos de desagradarme, me es satisfactoria. Avisé mi conformidad y creo que por parte de los que estamos por acá quedará concluído este asunto en el día. Veremos si de parte del Sr. Berro surge alguna otra dificultad”.<sup>62</sup>

#### *Modificaciones de Berro al arreglo*

Con fecha 20 de diciembre, el comisionado uruguayo dirigía una nota al ministro interino Carlos Carvallo, con la que se acompañaban todos los antecedentes relativos al arreglo definitivo.

El ministro, habiéndolos transmitido a conocimiento del presidente Berro, había sido encargado de hacer algunas aclaraciones importantes.

Ante todo, el gobierno hubiera deseado que los términos de las adiciones al arreglo anterior (a saber, los artículos 3º y 5º) fuesen más precisos y menos expuestos a interpretaciones inconvenientes.

A pesar de esto, se había resuelto a aprobar el que se le remitía, ya por el mal que resultaría de no darse una solución pronta a la cuestión, ya principalmente porque contaba con los medios legítimos y eficaces para obstar a cualquier abuso que se quisiese hacer, defendiendo las prerrogativas del patronato nacional.

Para la verdadera inteligencia del artículo segundo y tercero del arreglo remitido, el gobierno hubiera deseado que, por parte de su agente confidencial, se hubiesen hecho declaraciones análogas a las que había hecho el delegado apostólico en la sexta

<sup>61</sup> *Ibíd.*, 285-285v.

<sup>62</sup> *AyB pba, ibíd.*

conferencia, sobre la trascendencia del contenido del artículo primero de las adiciones, que había venido a ser el tercero del arreglo.

Este artículo, en efecto, podía dejar subsistente la idea del reconocimiento de la legalidad de los actos practicados por Vera, hasta el momento de efectuar la delegación de sus facultades espirituales.

Por esta ambigüedad hubiera querido, por ejemplo, que en la redacción del mencionado artículo tercero, en vez de referirse a los "efectos civiles" de esa delegación, se hubiese usado la frase "efectos legales", a menos que el delegado apostólico hiciera constar por una nueva declaración que esos efectos eran todos los comprendidos en la constitución y en las leyes vigentes, o que en un nuevo protocolo explicase la inteligencia clara y terminante del referido artículo tercero y del quinto del mismo arreglo a fin de evitar dudas en el porvenir.

A pesar de la reserva establecida en el comienzo del artículo quinto del arreglo, o sea "los derechos que puedan pertenecer a ambas potestades, Eclesiástica y Civil no quedan perjudicados por el presente arreglo", el gobierno, para obviar las posibles imprecisiones, resolvía, para mayor seguridad y resguardo de sus prerrogativas, que Castellanos provocara una conferencia con el arzobispo de Palmira.

En ella se debía explicar que quedase consignada en un acta, como explicación final de dicho artículo quinto, la declaración siguiente: "Que la apelación a Su Santidad se entiende con reserva de los derechos que correspondan a la Potestad Civil en el ejercicio del Patronato Nacional"; si estos términos ofrecían dificultad, en estos otros: "Que la solicitud a Su Santidad para que provea lo conveniente", debía entenderse con esta adición: "en la parte que le corresponde".

Si, lo que no podía esperarse, Marini se hubiera negado a acceder a una exigencia tan justa, entonces el agente uruguayo, lejos de presentarle la aprobación del gobierno, debía significarle verbalmente, por orden de éste, que la negociación no podía continuar más adelante.

Castellanos a la mayor brevedad daría cuenta explicativa de la suspensión de la negociación, para que el gobierno, convenientemente prevenido, pasase una nota al delegado, dando por terminada la negociación.<sup>63</sup>

---

63 AMRE, da, c 12.



A raíz de esta comunicación confidencial, que manifestaba la necesidad de constatar alguna explicación al final del artículo quinto, dejando al arbitrio del comisionado la elección de los medios para conseguirlo, el mismo había promovido y obtenido tres conferencias consecutivas con el delegado apostólico.

### *Resistencia de Marini a la idea de modificación*

Marini al principio rechazó toda idea de modificación a lo ya acordado y firmado. Después de discurrir larga y empeñosamente, Castellanos llegó a penetrarse de la imposibilidad en que estaba el delegado, para asentir a cualquiera declaración sobre el patronato, como era la que implicaba la adición que se quería hacer al final del artículo quinto.

El diplomático ascolano, en efecto, le mostró el breve con que Su Santidad lo había instituido delegado apostólico. Le estaba prohibido el reconocimiento del patronato, aunque se recomendaba que lo tolerase "*pasivamente*".

En el arreglo no se hacía mención del patronato, pero tampoco se desconocía directamente por parte del delegado.

Este no aceptó la frase condicional de la apelación a Roma, porque sostenía que agregar a lo convenido la idea de que Su Santidad pudiera ingerirse en lo que no le correspondía, era un atentado a los respetos de la Santa Sede, que él no consentiría jamás.

La única manera de obtener el mantenimiento de las regalías del patronato, habían sido las modificaciones al protocolo, introducidas por el comisionado oriental de acuerdo con el delegado y la autorización de Berro.

Por esas modificaciones, en concepto de Castellanos, quedaban salvos todos los derechos de patronato sostenidos por su gobierno.

"Esto es cuanto se ha podido conseguir —se comunicaba el 27 de diciembre a Carlos Carvallo—, después de trabajar . . ., de agotar todos los medios y llegar al último trance, anunciando el rompimiento de las negociaciones".<sup>64</sup>

---

64 *Ibíd.*

*Modificaciones conseguidas*

El arzobispo de Palmira al aceptar el cambio de "efectos legales" por "efectos civiles" hacía constar en el protocolo "que aceptaba el art. 3º, con la frase *efectos legales* en el solo sentido que por efectos legales no se entendía de ningún modo los efectos espirituales o meramente eclesiásticos, sino los que puedan exclusivamente seguirse de las leyes civiles.

Admitida que fue por el Comisionado Oriental la inteligencia dada por el Delegado Apostólico a la frase *efectos legales* del art. 3º, se convino en hacerla constar.

En seguida el Comisionado Oriental dijo, que según el art. 2º el nombramiento del Vicario General o Gobernador Eclesiástico debía hacerse en "una persona del agrado del Gobierno Oriental".<sup>65</sup>

En las conferencias anteriores, el delegado había declarado que se había puesto de acuerdo con Vera sobre este particular, para que el arreglo se llevase a inmediata ejecución; ahora el comisionado deseaba saber si presentándose alguna dificultad sobre la persona, Marini haría lo posible para que no se demorase la ejecución del arreglo en el sentido acordado en los cinco artículos que se iban a firmar.

El delegado contestó que haría todo cuanto dependía de él para que el arreglo tuviese el más pronto cumplimiento, pues estaba animado de los mejores deseos.<sup>66</sup>

*Interpretación de los artículos por parte del delegado*

"El Arzobispo de Palmira y Delegado Apostólico al firmar los cinco artículos que preceden para remover cualquier duda declara del modo más explícito, que los ha admitido, en el solo concepto de que deben considerarse únicamente como un remedio provisorio y el más conveniente a la actual situación irregular de la Iglesia Oriental del Uruguay. Que dichos artículos los ha entendido, y deben interpretarse estrictamente, con arreglo a los principios del derecho canónico, y que deben quedar salvos todos los derechos y prerrogativas de la Iglesia, y de la Santa Sede; y el Comisionado del Gobierno Oriental al poner su firma

65 ASV, *ibíd.*, 286.

66 *Ibíd.*

declara a su vez, que los dichos cinco artículos del arreglo deben igualmente interpretarse en plena conformidad con los principios del derecho civil, quedando de consiguiente salvos todos los derechos y prerrogativas de su gobierno, los cuales no quedan en manera alguna menoscabados por ninguno de los expresados artículos".<sup>67</sup>

Al hacer este acomodamiento, el delegado Marini no pudo obtener la abrogación directa del decreto del 4 de octubre, que, casando el exequátur dado al nombramiento de Vera, lo desconocía en la calidad de vicario, y tampoco la anulación del otro del 7 de octubre, con el que se le imponía el destierro, nombrándose al mismo tiempo al intruso gobernador eclesiástico.

Se propuso, sin embargo, la revocación indirecta de los mismos, salvando así el principio de autoridad, y haciendo cesar también el cisma. Tenía la persuasión de haberlo logrado, con los dos primeros artículos.

Con el cuarto había conseguido que el gobierno de Montevideo desistiese de su exigencia de mantener al sacerdote Brid en la parroquia de la Matriz, cuya justa remoción decretada por el vicario apostólico había sido la causa de tan funesta controversia, y que fuese considerado como cura interino.

En el segundo había establecido que el vicario apostólico nombrase en su presencia al vicario general o gobernador eclesiástico; el gobierno de Montevideo, en efecto, había protestado que no recibiría de Vera la participación oficial de dicho nombramiento. Para obviar esta dificultad, el nuncio había sugerido ese medio; el mismo después realizaría el acto oficial del nombramiento.

Para una mayor precisión, se puede decir que en el artículo tercero, agregado por el comisionado, se hablaba de la derogación de los decretos del gobierno, que se oponían al acomodamiento, para que éste tuviese sus efectos legales.

Con el expresado artículo se quería sostener que semejantes decretos eran válidos, y que era necesario revocarlos para que tuviese lugar el arreglo. Marini se opuso enérgicamente, pero viendo la obstinación de los abogados uruguayos, consintió con la condición de que se añadiera en el texto oficial una explicación, a saber, que por efectos legales no debían de ninguna manera entenderse los efectos espirituales o meramente eclesiás-

---

67 *Ibíd.*, 286v.

ticos, sino simplemente los que podían derivar exclusivamente de las leyes civiles.

Finalmente, la súplica que el gobierno oriental dirigiría al Santo Padre, para proveer a las necesidades de la iglesia de la República, consistía, aunque no se hubiese expresado, en la petición que el mismo gobierno presentaría a Su Santidad para erigirse un obispado en la República.<sup>68</sup>

#### *Ratificación del arreglo por parte del gobierno*

El 27 de diciembre el comisionado daba cuenta a su gobierno del resultado de las conferencias tenidas con Marini y de las modificaciones aportadas al protocolo del día 19.

El presidente Berro, si bien no totalmente satisfecho por las modificaciones conseguidas, autorizaba al Dr. Castellanos a declarar aprobados los términos del arreglo celebrado.<sup>69</sup>

Sólo el 3 de enero de 1863 se pudo firmar en la ciudad de Buenos Aires, por ambas partes, el acta oficial de lo que se podía denominar el primer paso de una transacción, más que un arreglo o conciliación.<sup>70</sup>

#### *Dificultad en la ejecución del acomodamiento*

Marini preveía con razón que para la ejecución del acomodamiento se encontrarían muchos y graves obstáculos. Al presidente Berro, en efecto, no le agradaba ninguno de aquellos eclesiásticos que habían protestado contra sus violentos decretos; por otra parte, el vicario apostólico no podía nombrar vicario general o gobernador eclesiástico a ninguno de los que habían prestado su adhesión a los mencionados decretos.

Esto no obstante, el diplomático pontificio emplearía todos los medios a su alcance para dar cumplimiento a lo firmado.

Le informaba al card. Antonelli que había recibido su despacho n° 24722, con el que se le comunicaban las oportunas instrucciones sobre la controversia, después de firmada solemnemente la conciliación entre ambas potestades. Si ésta, por desgracia, no surtía los efectos esperados, estaba dispuesto a cumplir estrictamente con lo que se le prescribía.<sup>71</sup>

68 *Ibíd.*, 282-283.

69 AMRE, da, c 12.

70 *Ibíd.*

71 ASV, *ibíd.*, 283-284.

*Sorprendentes instrucciones de Roma a Marini*

Las instrucciones, firmadas en Roma el 14 de noviembre de 1862, eran una respuesta al pedido de Marini, hecho el 5 de setiembre, un mes antes de la sorpresiva separación de Vera de sus fieles.

Muy probablemente hubieran sido las mismas, también en el caso de que Roma hubiese sido informada de este último acontecimiento. Tal afirmación tiene su justificación en los conceptos introductorios, vertidos por la secretaría de Estado.

Esta, después de un maduro examen de la ya demasiado espinosa controversia del vicariato apostólico de Montevideo, y antes de fijar los puntos para la instrucción solicitada, había hecho muchas y graves consideraciones.

No podía pasar inadvertida la obstinación del gobierno oriental que, desgraciadamente, había convertido aquella controversia en una cuestión de honor, y estaba más bien dispuesto a sostenerla que a dejarla caer.

De esto se había derivado que, con el tiempo, la disensión, en lugar de disminuir había aumentado, aumentando los prosélitos de ambos bandos, llegándose a un punto tal que, con razón, se podían temer gravísimas consecuencias.

En este estado de cosas, Roma impartía órdenes que en su exacto contenido quedaron siempre secretas, y que de conocerse, hubieran producido verdaderos desconciertos en Vera, en la mayoría del clero y de los fieles. Nadie creyó nunca en la facultad que había recibido Marini de poder separar a Vera de su cargo, como caso extremo. Se gritará porfiadamente que el nuncio no poseía tal poder, porque el Santo Padre jamás se hubiera determinado a emprender semejante camino.

“La Santa Sede —había escrito Vera en ocasión de su nombramiento— no sabe temblar ante los poderes gigantes, cuanto menos temblará ante los pigmeos de por acá”.<sup>72</sup>

Tal suposición se volverá realidad al recibir Vera, de Roma, una carta de Eyzaguirre, escrita el 4 de febrero, que le comunicaba que el pontífice Pío IX, para darle una prueba de estimación por la conducta observada en los conflictos, se había dignado nombrarle prelado doméstico.<sup>73</sup>

72 SALLABERRY, *El Siervo...*, 7.

73 AyB pba, *ibíd.*

En posesión de este escrito, Vera le confiará a Requena: "Todo esto no sé como concuerde con tanto que se ha dicho sobre facultades de destitución y encargos de Roma, para arreglar la cuestión con prescindencia de la persona. Recordará mis convicciones a este respecto".<sup>74</sup>

Roma, viendo que todos los temperamentos conciliatorios habían sido agotados sin fruto, y encontrándose en la dura necesidad de elegir entre dos males, prefería escoger el menor.

Entre la cuestión personal y la del bien común, todos ven que la primera debe ceder siempre frente a la segunda, tanto más que en el caso presente se trataba de poner término a un cargo que por su naturaleza era temporario.

Teniendo presente estas consideraciones, el Santo Padre había reconocido la necesidad de hacerle entender a Marini cuál era su deseo. Antes de tomar una providencia definitiva, el nuncio debía procurar, con los modos más corteses, una conciliación, que lograra la vuelta del benemérito vicario Vera al desempeño de su misión pastoral.

Si sus prácticas también esta vez resultaban inútiles, entonces hubiera podido abogar por la erección del obispado en Montevideo, todas las veces que las condiciones fuesen tales que pudiesen ser aceptadas por la Santa Sede.

Con esta medida se hubiera proveído al bien de aquellos fieles y hubiera cesado con común satisfacción la disensión de ánimos que los estaba dividiendo.

74 *Ibíd.*

Los amigos del otro lado del Río de la Plata, por la pluma de Rafael Yéregui, le dirán a Vera el 19 de marzo de 1863:

"Muy señor mío: por Don Vicente recibí su estimada de ayer, por la que quedo enterado de su salud, y de las buenas noticias que ha recibido de Roma. Dios ha de querer que llegue el triunfo de la buena causa, y que las intrigas de los malos lleven completo fracaso.

Yo siempre he sostenido que el Sr. Nuncio no tenía las facultades decantadas, y aunque no ha faltado quien me dijese que *las había visto*, todavía le repliqué que no podía creer que Roma procediese de aquella manera, y que si algunas facultades podía tener el Sr. Nuncio sería siempre con la condición de sostener el principio vinculado en la persona de Su Señoría. A eso se me contestó que el Sr. Nuncio podía *interpretar* las instrucciones y proceder anulando a Su Señoría, a lo que contesté que no lo haría jamás. Eso me probó que toda esa era una pura *embrola*. Ahora ya está todo claro. Yo creo que el Sr. Nuncio debería irse preparando para viajar. Sería bueno dar a ese Señor la noticia de que el Nuncio del Janeiro ha sido sustituido por otro; y podría recordársele el refrán aquel «*Cuando veas las barbas de tu vecino afeitar, pon las tuyas a remojar*» (AEM, va 31, c 7-4, 6861-84).

Finalmente, si también esta sugerencia hubiese encontrado obstáculos insuperables, entonces Marini, con los modales más benévolos, debía hacerle entender al mencionado Vera la dura condición de las cosas, y apoyado en las arriba mentadas consideraciones, invitarlo a hacer actos de abnegación por el bien de los fieles, y renunciar al oficio de vicario apostólico.

El Santo Padre se reservaría el darle una prueba de su consideración (el nombramiento de prelado doméstico, que le había notificado Eyzaguirre) con la que se patentizaría la satisfacción con la que había sido aprobada toda su conducta.

Con la esperanza de que Vera llenaría los deseos del Santo Padre, en el caso de llegarse por necesidad a su renuncia, el delegado proveería al cargo que quedaría vacante, nombrando en seguida a un provicario apostólico, adornado con todas las cualidades necesarias, y concediéndole las facultades oportunas para el ejercicio de su nuevo cargo. Roma consideraba inútil advertirle a Marini que la elección del nuevo provicario debía realizarse de tal manera que el escogido entrase en su oficio sin prevenciones, para no tener que enfrentarse con nuevas dificultades y nuevos escándalos.<sup>75</sup>

---

<sup>75</sup> Siendo un documento muy importante, pareció oportuno poner en nota su texto original, aunque se haya presentado casi íntegro en la versión española.

"Mons. Marino Marini, Arciv. di Palmira Delegato Apostolico, al Paraná 14 novembre 1862. n° 24722. Presa a maturo esame la controversia ormai troppo disgustosa del Vicariato Apostolico di Montevideo, molte e gravi sono state le considerazioni che si son fatte prima di fissare i punti per l'istruzioni che V.S. Ill.ma e R.ma domandava col suo foglio segnato col n° 142. Non poteva infatti isfuggire l'ostinazione di quel governo che disgraziatamente avendone fatta questione d'onore la succitata controversia, si vede determinato a sostenere anzi che cedere.

Da ciò si è derivato che col correr del tempo la dissenzione anzi che perder di forza è venuta sempre crescendo col crescere i proseliti per le due parti, e così oggi siamo al punto da temere gravissimi sconcerti come Ella ben avvisava nel precitato suo foglio.

In questo stato di cose, sul riflesso che tutti i temperamenti conciliativi sono stati esauriti senza frutti, ci troviamo al punto di dover scegliere fra due mali, e di questi sempre quello che si vede il minore.

Fra la questione personale, e quella del bene pubblico, ognuno vede che la prima deve sempre cedere alla seconda tanto più perchè nel caso nostro trattasi di porre termine ad un'incarico di natura sua temporaneo.

Con queste considerazioni innanzi agli occhi il S. Padre ha riconosciuto la necessità di far intendere a V.S. como sarebbe suo desiderio che prima di venire ad una provvidenza definitiva, Ella nei modi i più obbliganti procurasse una conciliazione che riuscisse a far tornare il benemerito Sig. Vicario Vera al suo officio. Che se le sue pratiche per tale intento anche quest'ultima volta riuscissero inutili; Ella potrebbe anche procurare l'erezione del Vescovato a Montevideo, sempre che le condizioni siano tali da potersi

De las tres posibilidades presentadas por la secretaría de Estado, sólo la última hubiera sido acogida por Berro, que esperaba únicamente rigidez de la corte romana, y ella hubiera significado sacrificar a Vera y consagrar el triunfo de los masones.

Vera, después del primer decreto había suplicado a su clero que esperase tranquilo las supremas resoluciones, las cuales debían ser acatadas por todos con la más profunda sumisión y el más alto de los respetos. Este había contestado prontamente que las acataría en los términos expresados por su vicario.

Vera y el clero, que no mostraron sumisión, ni respeto, ni mucho menos reconocimiento por el penoso trabajo desarrollado por Marini, ¿hubieran acatado la tercera solución de aquellas increíbles (para ellos) instrucciones?

El arzobispo de Palmira presionado por las circunstancias y estimulado por la exigencias antagónicas de las dos facciones, planeó una transacción que sin sacrificar a Vera, le negaba el triunfo a su contrincante.

Gestión verdaderamente brillante que, sumada a la imposición del nombramiento de Vera y a la elección y conservación del gobernador eclesiástico Pablo María Pardo, marcan los puntos máximos alcanzados por la diplomacia de Marini en favor del vicariato oriental.

---

accettare dalla S. Sede. Con questo temperamento sarebbe provvisto al bene di que' fedeli, e cesserebbe con comune soddisfazione la dissensione d'animi che oggi li divide.

Che se finalmente anche questo suggerimento incontrasse ostacoli insormontabili, allora Ella potrebbe nei modi i più benevoli far intendere al Prelodato Vera la dura condizione delle cose, e sul riflesso delle succitate considerazioni invitarlo a far atti di abnegazione pel bene dei fedeli, e rinunciare all'ufficio di Vicario Apostolico, riservandosi il S. Padre di dare al medesimo un'attestato della sua considerazione con cui si renda manifesta la piena soddisfazione con cui è stata approvata tutta la sua condotta. Nella lusinga che il Sig. Vera vorrà far paghi i desideri del S. Padre, quando si dovesse per necessità venire al punto della sua rinuncia, Ella provvederà all'ufficio che rimarrebbe vacante, nominando subito un Pro-Vicario Apostolico fornito di tutte le necessarie qualità a cui darà le opportune facoltà per l'esercizio di questi incarichi.

Stimo inutile l'avvertire che la scelta del nuovo Pro-Vicario dovrebbe esser fatta in modo che il prescelto entrasse nell'ufficio senza prevenzioni, per non andare incontro a nuove difficoltà e nuovi scandali.

In attesa di conoscere il risultato ultimo della controversia, con sensi..." (ASV, *ibid.*, 129-130v).



### *Presentación de candidatos*

Mientras en Montevideo se estaba hablando, con asombro, de que el gobierno exigía como delegado a Reventós o a Estrázulas,<sup>76</sup> en Buenos Aires, el 3 de enero, se presentaban los candidatos indicados por Carlos Carvallo en su nota del 30 de diciembre.

En ésta se afirmaba que el gobierno de la República, "por un sentimiento de consecuencia a sus actos anteriores",<sup>77</sup> no podía menos de indicar en primera línea al respetable presbítero Juan Domingo Fernández.<sup>78</sup>

Pero si en lugar de prevalecer los verdaderos y cristianos intereses de que se trataba, prevalecían (lo que no se debía esperar) intereses y sentimientos personales, que no debían tener cabida en cuestiones de la naturaleza y trascendencia de la cuestión eclesiástica, como último homenaje a los primeros, se autorizaba al dr. Castellanos para indicar en segunda línea al no menos respetable presbítero José Reventós, cura vicario en el departamento de Cerro Largo.

En efecto, su modalidad y cualidades personales lo recomendaban a la consideración del gobierno, que confiaba no provocar resistencias capaces de dificultar el arreglo celebrado.<sup>79</sup>

### *Rechazo de Marini al candidato gubernamental*

Firmado y canjeado el 3 de enero el arreglo y el protocolo, se presentó a Fernández, para que según el artículo segundo de las bases aprobadas, fuese instituido canónicamente gobernador eclesiástico de la iglesia oriental.

"El Delegado Apostólico —según comunicación del comisionado oriental— rechazó al presentado, declarando que el presbítero Sr. Fernández había incurrido en censura, que era inhábil para el Gobierno de la Iglesia, y que aun cuando tuviese facul-

76 AEM, va 27, c 6-15, 6862-41.

77 AMRE, da, c 12.

78 En la confidencial del 30 de diciembre, sobre Fernández se decía: "Las calidades que le adornan, y la conducta que ha observado durante los momentos de prueba y de aflicción que ha atravesado la Iglesia Nacional, no pueden menos de recomendarle a la consideración del Gobierno y garantizarle de una exclusión, que no estaría en armonía con las ideas y sentimientos, que ha manifestado el Gobierno, en la situación que va a terminar" (Ibíd.).

79 Ibíd.

tades para nombrar por su sola autoridad el nuevo prelado que ha de exigirse, jamás admitiría a un sacerdote incurrido en censuras, que las leyes de la Iglesia consideran criminal".<sup>80</sup>

Por supuesto que Marini habrá recordado, además, el triste papel desempeñado por dicho presbítero en los últimos meses de su muy infeliz provicariato, y le habrán venido a la mente los múltiples apelativos empleados tanto en italiano como en castellano para calificar su incalificable conducta (v.g. "dappocaggine", "scimunito", "chocho", "estólido", "estúpido", etc.).

Con motivo del rechazo de Marini, se suscitó una seria y empeñada discusión, que dio como resultado que Fernández no sería de ninguna manera aceptado para la gobernación de la iglesia.

Agotados todos los recursos de la discusión, se presentó, como último caso, a Reventós. El delegado lo desechó igualmente.

Después de una hora de trabajo en la que el jefe de la masonería oriental rechazó a su vez, nombres conocidos como hostiles al gobierno, monseñor propuso como conciliación al presbítero José Gabriel García de Zúñiga, cura de San Nicolás de los Atroyos.

Castellanos no aceptó tal propuesta y se retiró, declarando que no convendría sino en la persona indicada por su gobierno.<sup>81</sup>

#### *Nuevas comunicaciones de Berro a Castellanos*

Solícitamente informado del punto muerto a que habían llegado las conversaciones, Berro exponía en una nota del 7 de enero unas consideraciones, impregnadas, al parecer, de equilibrio y prudencia, que debían hacer mella en la posición del diplomático ascolano.

En la dificultad —se decía— de llegar a una conciliación, apurando las cuestiones de derecho, por no haberse podido conciliar las pretensiones e ideas enconadas de las dos autoridades civil y eclesiástica, se había abandonado ese pensamiento. Se reconoció como único medio de restablecer la necesaria buena armonía, hacer un cambio de personas. Este debía efectuarse con aquella prudencia y consideraciones pedidas por las circunstancias; sin ellas, en efecto, sería inútil todo arreglo.

80 *Ibíd.*

81 *Ibíd.*

En virtud de todo esto, el gobierno no podía aceptar ningún nombramiento que no recayese en un sacerdote con las cualidades y disposiciones propias para que el arreglo surtiese sus efectos.

Puesto que el presidente no conocía lo suficiente a García de Zúñiga, y temeroso justamente que no poseyese aquella idoneidad indispensable para remover las desavenencias pasadas, no podía menos que rehusar su asentimiento a la elección de ese sacerdote.

Lo mismo haría con todo otro individuo del clero en quien no pudiese poner su plena confianza.

El gobierno se mostraba inexorable a este respecto, persuadido, como estaba, de que sin esa precaución, se corría el riesgo de entrar en nuevas dificultades, y en una nueva y más escandalosa lucha, cuyas consecuencias no podían menos de ser muy dañosas para la religión y para el Estado.

Para no dar más pasos en vano, Castellanos, por orden de su presidente, debía solicitar una conferencia con el delegado. En ella desarrollaría las ideas y consideraciones arriba apuntadas, significándole que toda ulterior gestión, acerca del nombramiento del gobernador eclesiástico, quedaba aplazada, mientras no se diesen por el nuncio explicaciones satisfactorias en cuanto al expresado nombramiento.

Sí, por desgracia, no las daba, se suspendería toda gestión, debiendo el comisionado dar cuenta del falseamiento que se pretendía hacer del arreglo aprobado, por parte del nuncio.

Llegadas las negociaciones a este extremo, de cuyas consecuencias se hacía responsable a Marini, el gobierno proveería por sí solo a lo que consideraba más conveniente, justificando sus procedimientos y remitiéndose al cuerpo legislativo para la parte que a éste le correspondía en tan grave y trascendental negocio.<sup>82</sup>

#### *Entrevista privada de Castellanos con Marini*

Al mismo tiempo que en Montevideo se preparaban estas resoluciones, en Buenos Aires Castellanos iba a ver al delegado sin la asistencia de su adjunto, para arribar, de un modo privado y enteramente confidencial, a un término en la provisión del gobernador eclesiástico.

---

82 *Ibíd.*

Con este motivo se insistió en la aceptación de José Reventós, y para que el arzobispo no se hiciese ilusiones sobre el pensamiento firme del gobierno, el enviado oriental le leía la carta-instrucción, redactada el día 4 de enero.

Anunciaba, además, que no era posible perder tiempo canjeando candidatos, cuando en definitiva, el espíritu del arreglo era que la aprobación recayese en un sacerdote "del agrado del Gobierno", "que en el hecho venía a darle el derecho de elección".<sup>83</sup>

El delegado respondiendo a la primera instancia, rechazaba resueltamente a Reventós. El rechazo se fundaba en que éste se había secularizado, y en los informes que tenía de su conducta, que no lo hacían digno del nombramiento ni de ninguna consideración.

El verdadero motivo no era tanto la secularización (también José Benito Lamas, tercer vicario apostólico, se había secularizado), cuanto su conducta desarreglada.

En cuanto al espíritu del arreglo, el delegado manifestó que el gobierno se había anticipado indebidamente, proponiendo candidatos, cuando las palabras "*del agrado del Gobierno*", importaban que hubiese acuerdo entre ambas potestades y que el candidato inspirase igual confianza a la iglesia y al gobierno.

El nuncio volvió luego sobre los presbíteros Inocencio Yéreguí y García de Zúñiga, aunque con respecto a este último desistía por la excentricidad de sus opiniones.

Proponía, además, a la consideración del gobierno a Pablo María Pardo, Olascoaga, Amilivia, y aun a Bergareche de San Salvador, nombrado incidentalmente por el comisionado.

Este le ponderó los males que resultarían de un conflicto que se veía nacer por la dificultad de la elección. A continuación le hizo notar que con el arreglo en la mano, podía siempre decir, con pleno derecho, que si no había mala fe para su cumplimiento, se veía la mala voluntad con que obraba en la ejecución.

"Se dijo que era público —escribía Castellanos el 7 de enero, relatando la segunda conferencia para la ejecución del arreglo— que él estaba autorizado por sus últimas instrucciones para proceder, por sí solo; lo que negó, haciendo uso de una comunicación del card. Antonelli, en que se ordenaba que hiciese un arreglo que comprendiese la obligación de crear el obispado oriental, y que sólo en el caso de renuncia del vicariato por

---

83 *Ibíd.*

Vera, el delegado estaría autorizado para nombrar un provicario, *pero que él no quería indicar la renuncia porque temía que Vera no la hiciese*".<sup>84</sup>

El comisionado se propuso acompañarlo a Montevideo, a fin de que allí se hiciese la ejecución pendiente. El delegado declinó esa propuesta, prometiendo, sin embargo, ir por tres días, luego que se tuviese el nuevo prelado.

### *Tercera conferencia del comisionado con el nuncio*

Dos días después, se realizó la tercera conferencia, en la que los doctores uruguayos volvieron sobre el espíritu del artículo mencionado, anunciando que el gobierno estaba firme en su derecho y decidido a sostener el principio. Y para probarlo se leyó parte de la nota del ministerio del día 7.

"El Delegado —relataba Vázquez Sagastume— se alteró al oír la lectura de la nota, dijo que él no falseaba el arreglo, que no estaba obligado a dar explicaciones a satisfacción del Gobierno, y se extendió en consideraciones sobre el tópico.

Suscitóse, con este motivo, una acalorada discusión, durante la cual, y en medio de su arrebato, dijo el Delegado, *que se dejaría cortar la mano, antes que firmar el nombramiento de Reventós*".<sup>85</sup>

Si en la primera conferencia del 13 de noviembre se había acalorado excesivamente Vázquez Sagastume, en ésta, que se puede considerar como la última importante, le había tocado a Marini.

Restablecida la calma en la discusión, y volviendo a los cauces de su buena diplomacia, el delegado preguntó si en el "caso posible, aunque no probable" de renunciar Vera y de celebrarse el arreglo directamente con él y con prescindencia absoluta del vicario, la ejecución de ese arreglo traería los mismos inconvenientes.

Castellanos contestó que su gobierno vería en ese paso del delegado, la mayor prueba de buena voluntad.

Apreciándola debidamente, podía asegurarle, que todo sería más fácil y que, llegado ese caso, aun el presbítero Pablo María Pardo podía tal vez ser aceptado, porque entonces no había peligro de considerarlo ligado con Vera.<sup>86</sup>

84 *Ibíd.*

85 *Ibíd.*

86 A continuación se relataba: "El Delegado, dijo entonces que se

*Verdadera dificultad en la ejecución del arreglo*

La demora en la ejecución de este arreglo tenía a todos en una grande expectativa, mencionándose nombres, interpretándose actitudes, etc.<sup>87</sup>

El problema fundamental del comisionado oriental y su gobierno era que el nombramiento se hiciese con prescindencia del vicario, para que éste no pudiese destituirlo, en el caso de que no procediese según sus exigencias.

Sin llegar a este extremo, contrario al espíritu y letra de los cinco artículos, Marini se comprometió a que Vera hiciese la delegación de sus facultades en su presencia, garantizando así la no revocación de las mismas por un acto unilateral del prelado desterrado.

Con estas seguridades el gobierno aceptaba al sacerdote Pablo M. Pardo como gobernador eclesiástico, quien, aunque hubiese protestado contra los decretos de octubre, era grato al presidente.<sup>88</sup>

*Delegación de Vera en el presbítero Pardo*

Después de tantos esfuerzos, incertidumbres e incompreensiones, los dos terribles escollos, personificados en Berro y Vera, habían sido superados, respetando las legítimas pretensiones de ambos.

---

esperasen las notas del Gobierno que deben llegar mañana, y que él mientras tanto procuraría desvanecer los inconvenientes, que se ofrecían a ese medio de arreglo. Hablóse sobre la situación precaria a que quedaría reducido el P. Vera, y el Dr. Castellanos ofreció para él una cantidad de dinero que lo pusiese a cubierto de las necesidades de la vida. Con esto, y en la mayor armonía la conferencia se levantó, siendo las tres de la tarde" (Ibíd.).

87 "Por lo que veo —escribía Yéregui el 8 de enero— anda todavía a las vueltas con el dichoso arreglo. No extraño que los nenes Castellanos y comparsa tengan pretensiones tan absurdas, pues que ellos creen que apuntando lejos llegarán al término de sus deseos. ¡Van bien!" (AEM, va 27, c 6-15, 6862-67).

Al día siguiente el mismo comunicaba a Vera: "Supongo que a nada habrán arribado en lo relativo a la persona que ha de ser el Delegado, pues me aseguran que las pretensiones de Berro son las mismas, absurdas como todas las cosas de esta gente. Veremos. Como creo que hasta el Domingo no vendrá vapor de ésa; veo que estaremos hasta entonces a obscuras en este negocio. Ese día esperamos saber algo" (Ibíd., va 31, c 7-4, 6861-12).

88 ASV, ibíd., 291.

Por tanto, el 24 de enero de 1863, para dar cumplimiento a lo contenido en la nota de la delegación del 5 de enero y en conformidad con el arreglo acordado el 19 del mes de diciembre, el vicario apostólico de Montevideo Jacinto Vera, en presencia del arzobispo de Palmira, nombraba al presbítero Pardo para vicario general o gobernador eclesiástico de la iglesia oriental.

Acto continuo se participaba este nombramiento al interesado, quien lo aceptaba.

### *Participación del arreglo al ministro oriental*

Marini al hacer esta participación al nuevo ministro de relaciones exteriores, Juan José de Herrera, estaba cierto que su gobierno dispensaría al flamante vicario general toda aquella protección que demandaban los intereses de la iglesia, y tanto más, cuanto que el nombramiento del referido sacerdote había sido hecho con agrado del presidente.<sup>89</sup>

Como delegado del vicario apostólico y en pleno acuerdo con él, Pardo gobernaría la iglesia del vicariato. Cesaba así el cisma y se restablecía en la República Oriental la legítima autoridad eclesiástica, facilitándose la vuelta del vicario a Montevideo, para reasumir él mismo el gobierno de su iglesia.<sup>90</sup>

Se concluía de este modo un largo capítulo, aunque no último, de esta célebre controversia que había sobrepasado en virulencia y peligrosidad a todas las anteriores.

### *Insatisfacción en los ultradefensores de la autoridad*

No obstante haberse salvado en el arreglo, de alguna manera, los intereses más vitales de la Iglesia, los *ultradefensores* de la autoridad no se manifestaban satisfechos.

Ereño, que se consideraba con orgullo entre éstos, siendo también uno de los que no estaban satisfechos por lo que se había hecho, le escribía a Vera: "En un arreglo de esa naturaleza lo primero que se debía haber pedido como condición *sine qua non* era la derogación del decreto del injusto destierro, y que esto no vino ni después del arreglo. Que por lo tanto si

89 AMRE, da, c 12.

90 ASV, *ibíd.*, 291v.

en el arreglo el Sr. Nuncio hizo cuanto pudo, no cuanto debió hacer. Esto no le ha de gustar con otras verdades que digo en mi carta con todo el respeto debido. La verdad no siempre agrada, pero por ella debemos sacrificarnos".<sup>91</sup> ¡Valiente sacrificio el hablar, opinar y juzgar sin conocer!

Marini, por lo general "dejaba que dijese lo que querían, porque —como había afirmado en el asunto franciscano y más particularmente en el caso de fray Vicente d'Argenzio—, los lenguaces se encuentran doquiera, y es imposible contenerlos".<sup>92</sup>

### *Juicio de Vera sobre el arreglo*

Meses después y precisamente el 23 de junio de 1863, en un extenso informe al card. Antonelli, Vera, entre otras noticias, en obsequio a la verdad, sentía el deber de agregar "que el arreglo celebrado entre Monseñor Marino Marini y el Gobierno de Montevideo, cambió la situación del Vicariato amenazado seriamente de un cisma, y trajo el nombramiento de un Cura para la Iglesia Matriz hecho en un sacerdote de probidad".

Para restarle importancia, inconscientemente quizás, agregaba: "Verdad es, que el Gobernante Sr. Berro temió al pueblo, que alarmado con las medidas hostiles al Clero y a la Iglesia amenazó derribarlo, y para detenerlo, tuvo la habilidad de declinar su odiosidad sobre el Ministerio de aquel entonces, y lo destituyó. El pueblo se calmó con este paso, y vino el arreglo".<sup>93</sup>

Ni la destitución del ministerio había sido para declinar la odiosidad del pueblo, ni éste había amenazado derribar a Berro, ni el presidente había concluido el arreglo por temor.

### *Deserción de Conde*

Un paso de poca cordura, dado por el provisor y vicario general Victoriano A. Conde, hacia principios de enero, había contristado a los buenos y apesadumbrado muy mucho a Vera.

Este sacerdote, que con una conducta digna había sabido sostener los embates del gobierno, al poco tiempo de hallarse fuera de su país, había manifestado un extraño abatimiento.

91 AEM, va 21, c 5-7, 6268-17.

92 ASV, *ibid.*, 23.

93 *Ibid.*, a 1864, R 251, 29.



Guardando la mayor reserva había solicitado del gobierno, que lo había desterrado, la venia para su regreso. Conseguida, presentó a Vera la renuncia irrevocable de su empleo de provisor y vicario general, y se retiró al Estado Oriental, su patria.

"Este proceder —explicaba el pobre vicario— fue victoreado por los malos como un triunfo, y me ocasionó no poco desagrado. Cierto es, que nada más se observa en él, que mera falta de constancia en los sufrimientos".<sup>94</sup> ¿Sería únicamente su ya conocido "carácter, sumamente débil", o también la previsión de un arreglo en que se mantenía aquella relegación tan fastidiosa, o algún otro motivo?

"Dios cuando manda una prueba —confiaba Vera el 6 de enero—, siempre la manda acompañada. ¡Sea su nombre bendito!".<sup>95</sup>

### *Reflexiones y preocupaciones de Vera*

Tal amargura, como otras, era dulcificada por Vera y sus compañeros mediante unas reflexiones, siendo la principal de ellas el *fiat voluntas tua*, o sea conformarse en todo al beneplácito divino; "pues de otro modo —según el mismo pensamiento del vicario— sería apartarnos de aquel sendero, que llama Kempis camino real de la cruz".

Explicando más su método ascético, afirmaba que el católico de corazón tiene esta grande ventaja, o sea que los males, clasificados como tales por el mundo, para el cristiano se convierten en bienes, pues todo lo mira y recibe como ordenaciones de Dios. Sometiéndose con humilde resignación logra el adelanto en la virtud cristiana, única finalidad a la que está llamado durante toda su vida.<sup>96</sup>

Una preocupación que nunca abandonó al prelado, ni en el destierro, fue la de las vocaciones sacerdotales.

Los diversos programas del ministerio de gobierno y relaciones exteriores (v.g. Antonio de las Carreras, etc.) para la preparación de los jóvenes seminaristas habían quedado siempre en el papel. Las mismas iniciativas de Berro, por los sucesos sobrevenidos, se habían visto paralizadas al nacer.

94 *Ibíd.*, 29v.

95 *AyB pba*, *ibíd.*

96 *Ibíd.*

Esfumándose también esta última esperanza, Vera, que era hombre de acción, empezó a costear los estudios de algunos jóvenes, con indicios de vocación sacerdotal, en el colegio regido por José Castro en la ciudad de Montevideo, consiguiendo que para el año escolar 1863 esos mismos fuesen colocados en el colegio de Santa Fe, dirigido por los jesuitas.

No faltaron en este período de confinación otras actividades e iniciativas pastorales (como predicaciones, confesiones, dirección espiritual etc.), que suavizaban aquel amargor producido por las vicisitudes de un negociado, que más que aceptado, había sido tolerado, manteniendo Vera invariables sus opiniones *non obstantibus quibuscumque*, y librándose al tiempo sobre la clasificación de ellas.<sup>97</sup>

---

97 *Ibíd.*

## CAPITULO XI

### **El gobernador eclesiástico Pablo María Pardo y regreso de Vera**

1. *El gobernador eclesiástico Pablo María Pardo*: Nombramiento obligado. Instrucciones de Vera a Pardo. - Intenciones del gobierno. - Dificil situación de Pardo. - Llegada del gobernador eclesiástico. - Claudicaciones de Pardo en el juramento. - Panorama sombrío para los "ultras". - Línea del Ejecutivo. Se levanta el entredicho y se rehabilita a los "suspensos". - Desagrado por la rehabilitación de los "suspensos". - ¿Tenía Pardo instrucciones secretas de Marini? - Enfado de Vera. - Dificultad de Pardo en los nombramientos. ¿Acta labrada entre el nuncio y Castellanos? - Vera y sus consejeros jesuitas. - Precipitado viaje de Marini a Montevideo. - Relación de Maillefer. Enfoques de Rafael Yéregui. - Impresiones de Castelló. - Equilibrio de Requena. - Prudente consejo del ministro Sienra. - Juicio de Vera sobre la actuación de Marini. - Informe del delegado Marini. - La nueva curia. - El secretario Rafael Yéregui. - Dudas de Pardo. - Solución de Marini. - Facultades para Pardo. - Tirantez entre Vera y Marini. - Disculpa a la conducta de Vera. - Justificación de Pardo. - Doble juego del secretario. - Revocación del decreto de extrañamiento. - Proyecto de Requena. - Posición irreversible de Berro. - Pasos dados por Marini. - Invasión de Flores.
2. *Regreso de Vera*: Nuevo rumbo del gobierno impuesto por las circunstancias. - Conformidad relativa de Marini. - Regreso de Vera. - Interpretación del regreso por parte de Marini. - Interpretación de Vera. - Significado de ese regreso. - Reorganización de la curia y nuevo espíritu.

### I

#### *El gobernador eclesiástico Pablo María Pardo:* Nombramiento obligado

Pablo María Pardo, hombre surgido de la agitada transacción de Buenos Aires, era natural de la República Oriental, siendo casi extraño a la misma por haber permanecido todo el tiempo de su sacerdocio en la metrópoli de la Confederación Argentina.<sup>1</sup>

Este hijo del país, desconocido para Vera, al tiempo de su destierro se hallaba en Montevideo, y se había unido a los buenos sacerdotes, protestando juntamente con ellos.<sup>2</sup>

---

1 ASV, ss ae, a 1864, R 251, 28.

2 Ibid.

El prelado, antes de tomar una resolución de mucha trascendencia, había averiguado sobre sus cualidades, *y aunque nada encontró que inspirase confianza*, tampoco supo cosa alguna en contra.<sup>3</sup>

Estas circunstancias y el rechazo que se había hecho de todos los sacerdotes propuestos motivaron la aceptación de su persona,<sup>4</sup> por parte del vicario Vera, quien manifestando su muy poca conformidad, escribirá luego: "fue preciso nombrarlo".<sup>5</sup>

"Se le confirió el nombramiento —dice el mismo en otro documento— y se le dieron las instrucciones que creí convenientes, *y aconsejadas por Mons. Delegado Apostólico*".<sup>6</sup>

Tal afirmación (de que las instrucciones habían sido aconsejadas también por Marini) en la pluma de Vera, es de mucho valor, para poder estimar debidamente la conducta del nuncio, que se convertirá, sobre todo ahora, en signo de incomprensión.

#### *Instrucciones de Vera a Pardo*

Luego que el vicario general tomase posesión del vicariato —prescribían las mencionadas instrucciones— debía hacerse cargo de la iglesia Matriz, excluyendo de ella todos los sacerdotes que habían violado el entredicho, o sea a Fernández, Florentino Conde, Giralt, Vieira do Prado y Giménez. A éstos, si se sometían, se les debían imponer algunos días de retiro, bajo la dirección de un sacerdote de confianza.

Se les habilitaría luego, publicando sin demora alguna el acto de sumisión.

Si los sacerdotes Mayesté y Brid se humillaban, que ocurriesen al vicario apostólico. Si por el contrario ocurrían a los tribunales civiles, el vicario general se desentendería, respondiendo únicamente por los actos de su administración.<sup>7</sup>

Siempre consecuente consigo mismo, el vicario desterrado reafirmaba, como base de todo arreglo, la validez y la aplicación de su tesis: *el pecador arrepentido debía dar satisfacción y reparar los males ocasionados.*

3 *Ibíd.*, a 1863, R 251, 125.

4 *Ibíd.*, a 1864, R 251, 28.

5 *Ibíd.*, a 1863, R 251, 125.

6 *Ibíd.*, a 1864, R 251, 28.

7 SALLABERRY, *La personalidad...*, 47.

Desgraciadamente este enunciado, tan evidente para Vera que no necesitaba, como los primeros principios, de demostración alguna, no era tal para Berro.

Si éste había desistido después de una enconada lucha de sus candidatos Fernández y Reventós, no era probablemente por las seguridades recibidas del nuncio, de que Vera no revocaría unilateralmente sus facultades al neogobernador, sino porque este sujeto ofrecía, por su mentalidad y proceder, aspectos favorables a su política liberal, que, a no dudarse, debía ser consecuente con las medidas anteriores.

### *Intenciones del gobierno*

Las intenciones del gobierno, no consignadas, por lo que se conoce, en documentos oficiales o privados, y que debían respetar el punto de honor del "amo Bernardo", y salvar las coordenadas masónicas, son pasibles de reconstrucción, por las condiciones que se impusieron a Vera, por ese mismo gobierno, antes de su regreso definitivo a Montevideo.

Su amigo y condiscípulo Silvestre Sienna, ministro de gobierno, al proponerle su reposición, necesitaba asegurarse de que no castigaría, al menos con penas visibles, a ninguno de los sacerdotes que habían acompañado al gobierno en la pasada contienda, ni tampoco los afrentaría con un perdón público y estentóreamente manifestado.

No debía permitir, además, en la celebración de su reposición, que se profiriesen pláticas recriminativas u ofensivas al gobierno.

El gobierno, en efecto, consideraba indispensables esas sencillas condiciones, dado lo melindroso de las circunstancias, de las que era preciso alejar todo lo que pudiese servir de medio o pretexto de complicarlas.<sup>8</sup>

### *Difícil situación de Pardo*

Pardo, que no debía poseer dotes especiales de gobernador y menos aún de negociador, como lo ratificarán su actuación y los hechos, se vio de improviso entre dos fuegos. De querer evitarlos, no se debía elegir otro expediente que el *compromiso*,

<sup>8</sup> *Ibíd.*, 52.

manejado ya con tanta altura y solvencia por Marini en aquella espinosa contienda.

Nacido, como gobernador, de una transacción, que dejaba sin resolver todos los problemas fundamentales, no entendió el motivo de ese su nacimiento, y, lo que es más grave aún, no supo ser fiel a su esencia de *hombre de compromiso*. Para esto había sido nombrado, y para esto debía servir.

El cometido, como era obvio, presentaba facetas irreconciliables y que, no obstante todo, debían coexistir pacíficamente.

### *Llegada del gobernador eclesiástico*

El 28 de enero llegaba a Montevideo, en el vapor *Libertad*, el presbítero Pardo, investido del carácter de vicario general de la iglesia oriental.

"Los buenos católicos deben, pues, felicitarse —se publicaba— del desenlace de la cuestión que por espacio de quince meses ha tenido al país en la ansiedad continua, porque, si bien ese desenlace no tiene otro carácter que el de provisorio, viene, sin embargo, a sacar nuestra Iglesia, del estado de anormalidad en que se encuentra. El Sr. Pardo se ha alojado en la casa habitación del Sr. Vicario Vera".<sup>9</sup>

La recepción oficial del dignatario eclesiástico había sido programada para el día siguiente, invitándose a ella todo el clero. Pero hubo una contraorden, desconociéndose su causa, por lo menos a nivel del gran público.<sup>10</sup>

### *Claudicaciones de Pardo en el juramento*

El anunciado acto del juramento tuvo lugar el día 30, a las dos de la tarde, con la asistencia de todo el clero.

Antes del mismo, el presbítero Castro le había pedido a Pardo que salvase las prescripciones del derecho canónico, lo que hizo. Pero el segundo pedido, de leer oficialmente su título, recibió una negativa, fundada en que se debía publicar todo en Buenos Aires.<sup>11</sup>

9 País, en. 29 de 1863.

10 AEM, va 31, c 7-4, 6861-69.

11 *Ibid.*, va 16, c 4-4, 6859-54.

En la redacción del acta, se prescindió de la salvedad que Pardo había hecho de viva voz, o sea que "juraba y reconocía el Patronato, etc., en todo aquello que no se opusiese al espíritu de las Leyes Canónicas".<sup>12</sup>

Este modo de proceder o, más bien, aquella persistencia por parte del gobierno en escatimar todo lo que podía contribuir a dejar bien definidos los derechos y prerrogativas de la Iglesia, no satisfacía ni agradaba.<sup>13</sup>

"Estos farsantes —interpretaba pocas horas después Rafael Yéregui— han dado al acto todo el aparato del recibimiento de un Vicario Apostólico y tienen sumo cuidado en que no aparezca sino el Nuncio y el Gobierno en el asunto. Mi pobre opinión y la de los amigos es que el pueblo debe saber o bien por boca de S. Sría., o por la publicación del nombramiento del Sr. Pardo, quién es el que lo delega".<sup>14</sup>

#### *Panorama sombrío para los "ultra"*

Hasta el 31 por la mañana todo parecía negativo y desconsolador, pues aunque se decía que Brid había renunciado, todavía seguían los cismáticos celebrando en la iglesia mayor. Esto, unido al sometimiento que aparecía en el acta, que se había hecho circular con profusión desde la noche anterior, alentaba a los enemigos masones, para asegurar rotundamente que no sólo el arreglo había sido realizado con entera prescindencia de Vera, sino también que su persona había quedado destituida de toda autoridad como prelado, pues para ello había recibido el nuncio facultades especiales en los mismos momentos de la negociación.<sup>15</sup>

#### *Línea del Ejecutivo*

En los citados enfoques e interpretaciones —a pesar de una prevención en los ultradefensores de la autoridad, que ya parecería congénita en Rafael Yéregui y otros—, se divisa una clara

12 *Ibíd.*, c 4-5, 6895-17.

13 *Ibíd.*

14 *Ibíd.*, c 4-4, 6859-54.

15 "Esto último —escribía Nicasio del Castillo el 31 de enero— no crea S. Sría. que lo dicen sólo los enemigos. Yo mismo se lo he oído a personas caracterizadas que han venido de Buenos Aires: y me aseguran que también lo ha dicho el muy desgraciado y digno de lástima Dr. Don Victoriano A. Conde. presunto cura de la Matriz" (*Ibíd.*, va 16, c 4-5, 6895-17).

línea del Ejecutivo: el nuevo gobernador debía presentarse tanto en su nombramiento como en su actuación totalmente desligado de Vera, línea que no debía desagradar al interesado.

La *prescendencia del vicario*, difundida con pertinacia durante toda la misión Castellanos, parecía tomar consistencia oficial con los nuevos hechos.

Si antes había alarmado hasta a los más prudentes (entre ellos al Dr. Requena), ahora, con la tácita anuencia de Pardo, los indispondrá furiosamente. El gobernador eclesiástico será reputado, en consecuencia, *un avivado suplantador*.

El primer día de su llegada, Yéregui le pedía al Señor que le concediese fortaleza y acierto,<sup>16</sup> después de la presentación oficial, deseará de todo corazón que cometa los mayores desatinos, para que se termine de una buena vez aquella "farsa".

#### *Se levanta el entredicho y se rehabilita a los "suspensos"*

El día 30, Francisco Mayesté dimitía en manos de Juan José de Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores, del cargo de fiscal eclesiástico, por haber caducado la curia anterior de Fernández. Sólo ahora se viene a saber que el excomulgado ex jesuita integraba como fiscal la curia legal instituida por el católico Berro.<sup>17</sup>

El último día de enero, sábado, el "buen sacerdote" Brid entregaba las llaves de la iglesia Matriz, a las que tanto apego parecía tener.

El delegado del vicario, como primer acto oficial, levantaba, por mandato de Vera, el entredicho en que estaba la mencionada iglesia. Al día siguiente, domingo, los fieles podían ocurrir a este templo para cumplir con el precepto de la misa dominical.<sup>18</sup>

Contemporáneamente habilitaba, "porque así lo quería el Gobierno",<sup>19</sup> a los sacerdotes que tanto escándalo habían dado en Montevideo.<sup>20</sup>

16 *Ibíd.*, va 27, c 6-15, 6862-73.

17 AGN, mg, c 1160.

18 País, febr. 1º de 1863.

19 ASV, ss ae, a 1864, R 251, 28v.

20 Los presbíteros Brid y Giralt eran habilitados poco después.



*Desagrado por la rehabilitación de los "suspensos"*

Los que hasta el sábado 31 de enero habían despreciado el entredicho y se habían burlado públicamente de las amonestaciones y censuras,<sup>21</sup> el domingo 1º de febrero, celebraban absueltos en la misma Matriz.

La generalidad del pueblo recibió con sumo desagrado la precipitación con que se había procedido en ese negocio. Pero semejante disgusto se convirtió muy pronto en aversión y odio, cuando se publicaron las instrucciones de Vera, desconocidas hasta la fecha.

Francisco Castelló, ex secretario de Vera, que debía colaborar con Pardo, el 5 de febrero quería saber si aquellas instrucciones habían sido dadas para no separarse de ellas, o si eran solamente puras indicaciones para usarse *ad libitum*.<sup>22</sup> Vera, enviándole una copia de las mismas, le aseguraba que no eran meras indicaciones,<sup>23</sup> sino verdaderas imposiciones.

Para justificar su proceder, Pardo empezó a invocar instrucciones verbales del nuncio,<sup>24</sup> asegurando que dicho monseñor le había aconsejado aquellos actos en el caso de que no surtiesen efecto las instrucciones de Vera.<sup>25</sup>

Era el último empujón que faltaba para que el arzobispo de Palmira cayera en total desgracia (si todavía no había caído) a los ojos del clero y laicado montevideano.

*¿Tenía Pardo instrucciones secretas de Marini?*

Vera quiso apurar la certeza de tal aserción y dos sacerdotes, paisanos de monseñor, "de conocida probidad y sensatez"<sup>26</sup> estuvieron prontos a jurar y declarar lo que había acontecido el 31 de enero, en la sala de la casa sita en la calle 25 de mayo, número 14, mientras estaban juntos con el delegado eclesiástico.

"Hablando de los padres suspendidos —certificaban—, nosotros dijimos que era necesaria una humillación pública y algunos días de ejercicios para borrar el escándalo dado: el

21 ASV, *ibíd.*, 28.

22 AEM, va 16, c 4-4, 6859-55.

23 *ibíd.*, va 33, c 7-10, 6379-18.

24 *ibíd.*, va 16, c 4-5, 6895-19.

25 ASV, *ibíd.*, 28v.

26 *ibíd.*, a 1863, R 251, 125.

Sr. Pardo nos respondió que aquellos Padres no querían, y que el Nuncio *habría dicho* que en tal caso para evitar mayores males y para que no fracasase el arreglo era necesario pasar por encima de todo; y habiendo nosotros insistido repetidas veces que sucedería un escándalo, el Sr. Pardo respondió, que se había de usar indulgencia, y que necesitando Padres para llenar las necesidades de los fieles, era preciso habilitarlos a todos.

Es éste el verdadero sentido de todas las palabras que pronunció el Sr. Pardo en aquella ocasión en la que se refirió siempre al Sr. Nuncio y nunca al Sr. Vicario Apostólico. Presbíteros Luis Graffigna y Luis Taddei".<sup>27</sup>

Con esta declaración escrita, Vera podía estar cierto, a la par que los demás, que ésas eran las palabras pronunciadas por su delegado, ignoraba, sin embargo, lo que habría de verdad en ellas.

### *Enfado de Vera*

Enfadado por todas las noticias que llegaban diariamente de Montevideo, le escribía el 7 de febrero a Castelló: "Conviene que Usted permanezca en su puesto mientras no se comprometa su conveniencia. Vea de averiguar si hay frecuente comunicación [de Pardo] con el Sr. Nuncio y si ocurre a él por dispensas.

Si le parece hacer una visita en mi nombre al Ministro Sierra y mostrarle las instrucciones, hágalo. Averigüe si además de los PP. Graffigna y Taddei hay algún otro en cuya presencia ha dicho Pardo haber procedido a la rehabilitación de los sacerdotes rebeldes por consejos o mandato del Sr. Nuncio...

P. D. Acabada de escribir ésta, cuando me llega la noticia de su renuncia, y las causas que la motivan. Tiene razón".<sup>28</sup>

### *Dificultad de Pardo en los nombramientos*

El 5 de febrero, pues, Pardo estaba decidido a nombrar a Antuña de notario interino, pero luego de hablar con la gente, se había inclinado en favor de Sánchez, contrariamente a lo indicado por Vera.

<sup>27</sup> *Ibid.*, 119-122.

<sup>28</sup> AEM, va 33, c 7-10, 6379-18.

En vista de tanto embrollo, Francisco Castelló le había presentado su renuncia irrevocable de secretario, pues no quería poner la firma en ese nombramiento ni en ningún otro del delegado.

"Supongo —escribía Rafael Yéregui el 6— que le aceptará la renuncia y nombrará algún pillo para que todo marche [viento] en popa y en seguida nombrará a Sánchez de Notario eclesiástico".<sup>29</sup>

Acto continuo se reconfirmaba oficialmente en su cargo de notario mayor al escribano público Manuel Sánchez, nombrado por el intruso Juan Domingo Fernández.

"A mi modo de ver —seguía escribiendo Yéregui— lo que quieren estos hombres, es inculpar a S. Sría. ante el Pontífice, por haberse hecho bajo la capa de su delegación las estupendas barbaridades que hemos visto. Pero Dios ha de querer que la perfidia de los hombres se engañe y no llegue a su objeto".<sup>30</sup>

Castelló estaba muy contento de que Vera hubiese aprobado su renuncia.

En el ínterin Conde había sido invitado para secretario, pero recusaba el ofrecimiento. Se decía también que Castro no había querido aceptar la fiscalía.

Este vacío creado alrededor del nuevo prelado era impresionante, pero Pardo no parecía muy afectado por ello.

Luego de habilitar también a Brid, sin alguna previa reparación, se paseaba juntamente con él, comprando muebles, porque quería mudarse de casa, como efectivamente lo hizo, trasladándose a la calle Washington, el 9 de febrero.<sup>31</sup>

### *¿Acta labrada entre el nuncio y Castellanos?*

Como si todo esto fuese poco, para aumentar la tensión, ya a punto de explotar con insospechada peligrosidad, se afirmaba, por persona que se creía bien informada, que existía en poder del Ministro de Relaciones Exteriores un acta labrada después del arreglo entre el nuncio y Castellanos, en la que el primero se comprometía a impedir que el vicario Vera retirase las facultades al delegado Pardo.

29 *Ibíd.*, va 16, c 4-5, 6895-22.

30 *Ibíd.*

31 *Ibíd.*, 6895-27.

Que existiese tal documento, no le cabía ninguna duda al informante Rafael Yéregui, esperaba sólo poder saber cuáles eran los términos en que estaba concebido.

"Yo preguntaría —le escribía a Vera el 9— si estos negocios tapados y ocultos son juegos limpios y dignos del Nuncio de Su Santidad. Acaso esperarían poder impedir la acción de S. Sría. apelando a los jueguitos aquellos de facultades extraordinarias venidas de Roma —de que el Nuncio asumirá el gobierno de esta Iglesia— etc."<sup>32</sup>

En una carta del día siguiente se volvía sobre el acta labrada en la capital argentina: "Lo que le dije en mi última sobre un acta labrada entre el Sr. Nuncio y Castellanos, es verdad, pues se lo dijo al Sr. Ministro de gobierno el Presidente. Sucede que Sierra le observaba al Presidente que en el caso en que Pardo se apartase de las instrucciones de S. Sría., se vería S. Sría. en el deber de retirarle las facultades, y entonces vendría un conflicto terrible.

A esto contestó Berro que eso estaba previsto, pues se había labrado el acta de que le hablé, la que vería en el Ministerio, y que por lo tanto nada podía hacer S. Sría."<sup>33</sup>

Esta incorrección informativa nunca fue enmendada, y sólo unos días después de la tormenta se corregía una segunda noticia inconsistente: "He sabido que el Sr. Nuncio se comprometió con el Presidente a hacer que S. Sría. no retire la delegación a Pardo, pero no ha contraído un compromiso escrito".<sup>34</sup>

Era ya tarde para que la debida rectificación pudiese reparar los daños ocasionados.

### *Vera y sus consejeros jesuitas*

Abrumado por muchas de estas comunicaciones alarmantes, Vera se apresuraba a pedir consejos a los jesuitas Sató y Coris.<sup>35</sup>

Sin conocer la opinión de dichos padres, podemos adivinarla considerando la actitud asumida por el vicario. Al instante que había sido avisado de estos atentados, quiso y determinó retirar la delegación conferida a Pardo.<sup>36</sup>

32 *Ibíd.*, 6895-25.

33 *Ibíd.*, 6895-27.

34 *Ibíd.*, va 27, c 6-15, 6862-28.

35 *Ibíd.*, va 21, c 5-7, 6268-6.

36 ASV, ss ae, a 1863, R 251, 125.

Igual temperamento habían sugerido otros dos padres jesuitas, interpelados por el prelado con una carta del día 4 de febrero.

Desde Santa Fe, el jesuita Joaquín María Suárez le escribía que su carta lo había afectado profundamente, pero no sorprendido desde el momento que nunca le había gustado el tal arreglo.

Ya desde su inicio había tenido un extraño presentimiento; cuando llegaban noticias de que el arreglo avanzaba sentía pena, mientras que cuando se propalaba su abandono, involuntariamente se consolaba. Nunca había tenido confianza en sus efectos, atendiendo al modo con que habían procedido las tramitaciones.

También el padre Parés, enterado del contenido de aquella carta, opinaba con él que, a ser ciertos los hechos, o sea la conducta seguida por el delegado Pardo en Montevideo, y los pasos dados para rehabilitar a los infelices sacerdotes del cisma contra su expresa voluntad, debería retirarle inmediatamente toda autoridad, y declararlo así, aun cuando fuese "ciertísimo" que no sólo concurría para ello la aprobación de Marini, sino aun suponiendo que dicho monseñor lo hubiese autorizado expresa y directamente para ello.

La cosa aparecía tan clara, que Parés decía que no había razón ni para dudar o titubear por un instante.

"Aun prescindiendo —seguía argumentando— de si el Sr. Marini invade (como parece) en este caso las atribuciones del Vicario Apostólico, y suponiendo que el mismo Monseñor tenga facultades para investir con ellas al Sr. Pardo, contra la voluntad de su prelado inmediato, debería S. Sría. retirar su delegación al dicho Sr. Pardo, el cual en este caso obrará como Delegado de Mons. Nuncio, y no como Delegado de S. Sría., cosa que conviene mucho en la hipótesis de que me ocupo, se distinga y se sepa, para dejar siempre en salvo y sin mancha la autoridad de S. Sría., y su ejercicio".<sup>37</sup>

Le aconsejaba, además, que en todo caso se debía informar al Sumo Pontífice, acompañando cuantos documentos tuviesen relación con el asunto, a lo menos en copia legalizada.

Suárez le pedía disculpa, en la conclusión de su carta, por el atrevimiento de haber expuesto en breve el parecer del padre Parés, pero sabía que Vera oía a los hombres *bonae voluntatis*, e instruidos en materia, como lo era el respetable Parés.<sup>38</sup>

37 AEM, va 21, c 5-7, 6268-7.

38 *Ibíd.*

Si bien los pareceres de estos dos padres llegaron después de los acontecimientos, manifiestan una vez más —como en el caso del primer nombramiento y en los sucesos posteriores— la posición de los rígidos ultradefensores.

Una parecida inflexibilidad, muy poco ilustrada, (sustentada por los padres jesuitas), se alardeaba también en El País que, por un celo mal entendido, avivaba las llamas.

“Se nos quiere llevar de nuevo a otro conflicto —publicaba el 11 de febrero—, sin dudarlo más grave y trascendental que el que hemos atravesado, en la malhadada cuestión eclesiástica. El instrumento elegido para esa obra, por muy doloroso que sea crearlo, es el nuevo Delegado o Gobernador Eclesiástico. Hasta el sábado de la pasada semana, nos asistía la duda de si el Sr. Gobernador Ecl. se prestaría, sin sospecharlo, a esa desgraciada empresa. Hoy, la duda ha desaparecido y tenemos ya la triste convicción de que el Sr. Pardo concurre a sabiendas al nuevo conflicto a que se nos quiere conducir; empezando por falsear las instrucciones que recibió escritas de S. Sría. Rma. el Sr. Vicario Apostólico, Don Jacinto Vera, en consecuencia de la delegación que le confiara . . .

Siguiendo en esa vía, no tardará el retiro de facultades otorgadas por el Vicario Apostólico al Sr. Pardo . . .

Cuando este triste momento llegue, *como infaliblemente llegará*, se habrá perdido todo el camino andado”.

El retiro de las facultades se preconizaba como inevitable y su llegada infalible.

#### *Precipitado viaje de Marini a Montevideo*

El mismo Vera, como ya se observó, confiesa que monseñor Marini hizo un viaje precipitado a Montevideo en momentos en que él se disponía a retirar la delegación confiada a Pardo.

Es fácil imaginar la aprensión y preocupación del diplomático pontificio, juntamente con su esfuerzo para detener las iras de Vera, calmar la agitación de los adictos montevidianos, y encaminar debidamente al descarriado Pardo que se atrevía a invocar instrucciones verbales suyas.

El día 11, por indiscreciones extraoficiales quizás, a las cinco y media de la mañana Pardo, Brid y Mayesté se fueron

al muelle para recibir al nuncio, pero se encontraron con que no había llegado.

Esto, como era natural, dio lugar a comentarios nada favorables.

"Sólo los tres: Pardo, Brid y Mayesté —se decía— son los sacerdotes dignos de recibir al Sr. Marino Marini, pues el Sr. Delegado no había invitado a ninguno de los que estamos por acá, ni aun a los más caracterizados como son los Señores Curas. Ha sido una suerte, pues nos hemos librado del chasco que ellos han sufrido y de tener que alternar con algunos de ellos".<sup>39</sup>

Inesperadamente, el viernes 13 de febrero a la 11 y media de la mañana, desembarcaba en Montevideo Marini, llegado de Buenos Aires en un vapor paraguayo.<sup>40</sup>

Nadie lo esperaba, porque a nadie había sido participada su llegada, evitándose así el ya inmenso chismerío que asqueaba a cualquiera.

Esta visita, memorable por sus motivos (debían ser muy graves si Marini se decidió realizarla en momentos en que los "filoverianos" ya se alegraban de que ni apareciese en Montevideo, cuando antes lo habían invocado repetida y aturdidamente) y por sus efectos (logró impedir un segundo y más grave conflicto), es relatada por diversos testigos oculares, que la juzgan y enfocan de acuerdo a sus propias categorías. En este juicio se definen a sí mismos como informantes.

La exposición de tales relaciones, al tiempo que iluminará la compleja situación con sus profundos contrastes, brindará valiosos elementos para valorar críticamente el peso de las afirmaciones de dichos testigos.<sup>41</sup>

No deja, además, de ser significativo, que los juicios críticos de las fuentes (v.g. Marini, Vera, Requena, Maillefer, Rafael Yéregui, etc.), recogidos en la presente obra, resulten casi uniformemente confirmados en este último capítulo.

39 *Ibíd.*, va 27, c 6-15, 6862-25.

40 País, febr. 14 de 1863; AEM, va 27, c 6-15, 6862-26.

41 El valor crítico de algunos de ellos ya se subrayó en los capítulos anteriores, aunque no de manera sistemática. Para los informes de Marini se había remitido a una conferencia dictada en el Instituto de Cultura Católica de Montevideo.

*Relación de Maillefer*

*Maillefer*, en su comunicado del 16 de febrero de 1863, decía que el delegado de Vera había sido instalado hacía poco, como vicario general y gobernador eclesiástico. La catedral, el párroco dimitente Brid y otros interdictos habían vuelto al estado de gracia.

Sobre la visita del día 13 informaba: "El Delegado Apostólico Mons. Marini, Arzobispo de Palmira, vino personalmente a Montevideo, para confirmar esos arreglos y quizá también para apaciguar escrúpulos, y la *disconformidad de los más católicos que él*, respecto a la ejecución de un pacto que, interpretado como lo hace el Sr. Berro, bien pudiera no devolver una larga paz a la Iglesia. Por otra parte este prelado sólo pasó aquí 24 horas y su presencia no ha producido sino una sensación mediocre".<sup>42</sup>

Dicho observador desconoce el motivo fundamental, que no era tanto la confirmación de los arreglos de Buenos Aires, cuanto lo que propone como probable, o sea apaciguar los escrúpulos y la disconformidad de los más católicos que él (los llamados *ultradefensores* de la autoridad), y sobre todo encaminar a Pardo y evitar una nueva escisión entre el clero por las amenazas de Vera.

La interpretación del pacto por parte de Berro no era algo caprichoso, dejado al azar del momento o del genio, sino algo plenamente coherente con su concepción liberal, enmarcada en coordenadas católicas.

La sensación mediocre, en fin, producida por la estadía de 30 horas de Marini, es producto de una auscultación superficial de la realidad.

*Enfoques de Rafael Yéregui*

*El ultra Yéregui*, el mismo día 13, le comunicaba a Vera: "Nosotros hemos ido a visitarlo y hablamos largo con él sobre estas cosas; todo su empeño es que nos unamos al Sr. Pardo y a los que están con él, a lo que le hemos contestado con claridad y franqueza. Nos dijo que había aconsejado al Sr. Pardo que pidiese a S. Sría. la revalidación de los actos de dicho Señor.

42 In. d., *ibíd.*, 417.



El Señor Nuncio nos dijo también que sabía que *nosotros habíamos escrito a S. Sría.* diciéndole que Pardo invocaba instrucciones del Sr. Nuncio. ¿No habrá habido en esto algún soplón que haya leído y oído leer la carta escrita a S. Sría.? Le contestamos que el Sr. Pardo había dicho a personas autorizadas eso mismo. . .

Nos aseguró que él no había dado al Sr. Pardo instrucciones verbales ni por escrito. También nos dijo que iba a decir al Sr. Pardo que nos llamase y nombrase a uno de nosotros de Secretario. Le contestamos que eso sería inútil, pues por nuestra propia dignidad no podíamos alternar con ciertos hombres que han estado y están escandalizando a todo el pueblo".<sup>43</sup>

El día siguiente, agregaba en una nueva carta: "Por lo que se ve *el hombre* [el nuncio] vino con mucha precipitación, se explica esto porque nada bueno podía traer y su presencia debía ser necesaria para ciertos manejos. Hablemos claro. Dicho Señor ha venido sólo a hacer amasijos, a hacer una fusión de los Sacerdotes fieles a la Iglesia con los rebeldes, fusión indigna que ha sido rechazada como ella se merece.

Lo que el hombre quiere, como se colige por todo lo que ha hablado, es que pretende que queden parados Pardo, Mayesté, Brid. . . , pues con la apariencia de unión en el Clero (lo que no conseguirá del modo que lo quiere) cree calmar los ánimos e irá diciendo a S. Sría. que no hay lugar ya para proceder contra Pardo, porque ha hecho esto y el otro, etc., etc., ha nombrado a fulano de Cura, etc., para conseguir que los pasos de Pardo queden como *hechos consumados* y S. Sría. no dé el golpe y así la responsabilidad ante Roma cae sobre S. Sría., pues son actos de su Delegado.

Todos lo hemos cargado, pero a algunos les ha dicho que no quiere oírlos, porque eran ya muchas las verdades que se veía precisado a oír. Le aseguro a S. Sría. que no ha de ir muy contento con las *adulaciones* ni *zalamerías* recibidas del clero fiel a S. Sría. y a la Iglesia. . .

El se irá muy creído que paró el golpe. Verá como va diciendo a S. Sría. que todos estamos conformes con todo lo que pasa, que deseamos la paz (como ellos la entienden) etc., etc.; pero si tal dice, faltará a la verdad, pues nos gustan las cosas claras y no somos amigos de pasteles. . .

---

43 AEM, va 27, c 6-15, 6862-26.

Hoy según entiendo ha dado muy buenos consejos al Sr. Pardo delante de Castelló y Pérez, pero no pasarán de consejos para alucinar.

Le dijo que suspenda a Tiscornia, que amoneste a Conde y Prado por su conducta moral; pero nada de Brid, nada de Fernández, nada de Mayesté, y si le dice que proceda contra esos hombres no es por los negocios presentes, por la cuestión eclesiástica, sino por su conducta moral.

Esto es un embrollo; pero cuente S. Sría. siempre con los mismos que estuvieron a su lado en los momentos de mayor conflicto".<sup>44</sup>

La aversión de este joven sacerdote hacia la persona del nuncio y su actuación no necesita ser destacada.

Como se verá por cartas de otros adictos a Vera, Rafael Yéregui no dice toda la verdad, y la afirmada tiende a presentar al delegado apostólico, como amigo y favorecedor de los rebeldes, y esto para que el vicario retire sus facultades al extraviado Pardo.

### *Impresiones de Castelló*

También *el ex secretario Castelló* comunicaba su punto de vista a Vera. "Ayer —le escribía el 14— en la primera entrevista que tuve con el Sr. Nuncio, en compañía de Letamendi, me dijo: que admitiera [el cargo de cura párroco de la Matriz], que sería bien visto de todos este nombramiento. . . ; le contesté que a pesar de mi inutilidad para el caso, aceptaría, con tal de que no entre algún *lobo*.

Hoy me repitió lo mismo delante de Martín Pérez y Pardo, añadiendo que el Sr. Presidente estaba muy conforme. . . También manifestó deseos de que se nombrara al Dr. Castro de Fiscal; y éste le contestó que estaba siempre pronto para ayudar con sus fuerzas a la *autoridad*. Esta palabra equívoca no se le pasó al Sr. Nuncio, preguntándole en el acto si el Sr. Pardo no era autoridad, a cuya interpelación contestó Castro del modo que él sabe cuando le apuran, y me encarga encarecidamente se lo escriba a S. Sría. porque solamente sabiendo que S. Sría. aprueba este nombramiento, lo admitirá. No se olvide de contestar sobre este punto.

---

<sup>44</sup> *Ibíd.*, va 16, c 4-4, 6860-10.

Todo el conato del Sr. Nuncio es amalgamar, según nos ha repetido varias veces. Yo creo que si no conseguimos lo que debíamos esperar, al menos lograremos neutralizar la acción de la mala cizaña, atendidos estos nombramientos. . .

No quiero dejar de decirle lo que S. Sría. ya sabe, y es que ha repetido aquí lo que ya había dicho en Buenos Aires el Sr. Nuncio: que él por su oficio de Nuncio Apostólico, y por encargo especial de Roma podía haber arreglado la cuestión; pero que ha querido salvar el principio. Si acaso en otra le diré lo que aquí falta; porque es ya hora de comer y Letamendi anda apurado.

Los disidentes no están al parecer muy satisfechos, y a Pardo especialmente le ha reprendido delante de mí y Martín y antes delante de todos le ha dicho: *que él no le había dado ningunas instrucciones, a lo que Pardo se ha callado*".<sup>45</sup>

El anciano ex franciscano, con menos arrebatos y más equilibrio que el anterior, ya no pinta al nuncio tan amigo de los extraviados, ni quiere fomentar divisiones, sino que prudentemente se presta para ser cura de la Matriz, rompiendo ese vacío, que ya se había hecho repudio, alrededor del neogobernador.

Se traslucen, además, los esfuerzos del nuncio (no ya tan mal interpretados) para convencer a los "*ultras*", más reacios y rebeldes que los otros.

### *Equilibrio de Requena*

La cuarta relación sobre la controvertida visita de Marini a Montevideo es de *Requena*, que responde a una carta de Vera del 13 de febrero.

Con la mencionada, el prelado desterrado, después de un largo silencio, le confirmaba su aprecio por los nuevos servicios agregados a tantos y de tan marcada importancia.

Requena por su ciencia, experiencia y generosidad podía disculpar aquel silencio, comprendiendo perfectamente la causa que lo había motivado.

"La serie de sinsabores —le confiaba, abriendo su corazón—, que Dios ha querido reservarme en estos últimos tiempos, le hablo con ingenuidad, me ha quitado todo gusto. No dudo me hará justicia en persuadirse que tales disgustos no provienen

45 *Ibíd.*, va 31, c 7-4, 6861-79.

de nada que atañe a mi persona. Pues a mí nada me falta. Habito una celda humilde y en ella estoy contentísimo.

Me afligen sí las tristes peripecias por que pasa esa Iglesia. Su desconsoladora situación me abate... ¡Dios no abandona nunca a los suyos! Sus ausencias son apariencia y de pocos momentos".<sup>46</sup>

El buen Requena, con fecha 16, contestaba: "Por la última carta de V. S. Rma. comprendo cuánto le afecta el estado lamentable de nuestra Iglesia; pero, gracias a Dios parece que el mal se va remediando gradualmente, hasta conseguir extinguirlo, en el regreso y reinstalación de nuestro legítimo Prelado.

La provisión del Curato de la Matriz y Fiscalía eclesiástica, según las indicaciones del Sr. Nuncio, son un buen principio, y confío en que no sufriremos nueva decepción, porque los sentimientos del Sr. Ministro de Gobierno [Sienra] son rectos y su voluntad muy decidida, en favor de la causa de la Iglesia, que, en este caso, es la de los principios más esenciales del Estado, y ello justifica que moderen los procedimientos anteriores en hostigar al Prelado.

Vuelto sobre sus pasos el Señor Pardo, y *bien amonestado y prevenido por el Sr. Nuncio, él puede ser útil; y, como con su revocación no remedaríamos lo que ya hizo*, me ha parecido prudente que V.S. Rma. haya demorado la revocación y espere los sucesos, que no pueden ya tardar, porque la organización de la Curia es urgente".<sup>47</sup>

Luego de algunas observaciones sobre el arreglo de Buenos Aires, añadía: "Y S.S. Ilma. [el nuncio], dijo al Sr. Pardo, que presencié mucha parte de la conversación, que se aconsejase con el doctor Requena, que éste debía ser su consejero.

Yo observé al Sr. Delegado Apostólico que no conociéndome el Sr. Pardo, no podría tener confianza en mis opiniones; y, sobre todo, él ya habría comprendido que tal vez no se ajustaban a la dirección que ya tuviese.

Brid se encontró con nosotros, es decir, con el Nuncio y yo, y a presencia nuestra y del Sr. Pardo... *le exigió una retracción pública*; puesto que él había sido la causa de los males de su Iglesia.

Urgido el Señor Brid por el Nuncio, tomó su sombrero y se retiró sin ofrecer, y menos comprometerse, a publicar nada.

46 AyB pba, *ibíd.*

47 SALLABERRY, *La personalidad...*, 49.

El resultado es que ese señor y el Sr. Mayesté han perdido terreno relativamente al Sr. Marini; y que este señor ha reconocido, al fin, que casi todo el Clero reprobaba los errores del Sr. Pardo.

*El Nuncio ha pedido disculpa por sus errores* [de Pardo]; y asegura que en lo sucesivo, el proceder del Sr. Pardo será más conforme con las verdaderas exigencias de la autoridad.

Ha pedido a los señores Curas que rodeen y asistan al Sr. Pardo; y con el Sr. Cura Ojeda, recordó el Nuncio la polémica que había tenido conmigo, pero agregando que no había pasado de polémica entre amigos... *Las decepciones que he experimentado* me inclinan a no volver a tomar una parte tan activa en estos negocios".<sup>48</sup>

¡Admirable este hombre! Reconoce haber sido engañado por su excesivo buen celo (decepciones experimentadas), admite la diversidad de convicciones en el manejo de los asuntos eclesiásticos entre sí y el Sr. Pardo ("él ya habría comprendido que tal vez no se ajustaban [sus consejos] a la dirección que ya tuviese").

No obstante todo esto, Requena desaconseja a Vera respecto a la revocación ("con la revocación no remediaríamos lo que ya hizo"); le asegura que Pardo, después de la visita de Marini, puede ser útil y, por fin, le dice la verdad sobre el proceder del nuncio relativamente a los rebeldes ("Pardo, bien amonestado y prevenido"; a Brid "le exigió una retractación pública"; éste, urgido, había tomado su sombrero alejándose sin comprometerse a publicar nada).

No menos caballero había sido Marini con el ecuánime jurisconsulto. Había recordado su polémica, que no había pasado de polémica "entre amigos", lo había hecho asistir a las conferencias con Pardo, indicándoselo como consejero, y el 7 de febrero desde Buenos Aires le había escrito que levantaba, por fin, el entredicho en que hasta el momento había estado con él.

Hubiera querido hacerle mayores confianzas de lo que las ocupaciones se lo permitían, mucho más habiendo sido Requena tan fino con él, que a pesar de su silencio le había escrito varias cartas, por las que le quedaba muy agradecido no sólo por las repetidas pruebas de amistad, cuanto por su contenido.

Se había propuesto tener con él una larga conferencia en Montevideo, pero ciertas medidas "que sé que se han tomado

---

48 *Ibíd.*

—finalizaba diciendo— me hacen privar del placer que hubiera tenido visitando a Usted y demás amigos”.<sup>49</sup>

Sin poder ir a su casa, por el brevísimo tiempo tenido y por las muchas entrevistas realizadas, no por eso, como se vio, dejó de retribuirlo con finura y cariño.

### *Prudente consejo del ministro Sienna*

Unos ocho días después de esta histórica visita, en los que Vera no había todavía depuesto sus iras y cambiado sus propósitos de retirar las facultades a Pardo, el Ministro de Gobierno Sienna, amigo y condiscípulo del vicario, le escribía: "Comprendo, como Usted, que el Sr. Pardo anda descaminado y esquivo con harta tenacidad entrar en la buena y fácil senda, que le señalan sus deberes.

Pero le aseguro, que no es el Gobierno quien lo descamina, sino otras influencias, que se han empeñado en jugar un rol que debiera ser prudente, y cristiano, pero que no es ni una cosa ni otra, sino diplomático, y de mala diplomacia [se refiere seguramente a Florentino Castellanos].

Usted puede estar seguro de que tanto el Ministerio de Gobierno, como el hombre a quien se ha conferido ese alto puesto, han de gravitar siempre en el sentido de los legítimos intereses de la Iglesia.

Acaso con esa mi buena voluntad no pueda alejar los males que no es imposible que sobrevengan. Cuando tal suceda, dejaré el puesto que ocupó, y llevaré la conciencia de que la mala situación no podrá explicarse ni por mis trazas ni por mi voluntad.

Comprendo perfectamente los deberes que a Usted incumben; y no seré yo quien le pida su sacrificio, con ningún propósito. Lo que sí, no puedo dejar de observar es que si la situación se complica, inevitablemente traerá una suma de males de tal magnitud, que, de veras, su sola posibilidad me asusta.

Si Usted lanza el cese prometido, o mejor dicho, anunciado, tenemos en casa un cisma: el Sr. Pardo, rodeado por el Clero malo y separado del Clero bueno. Las posiciones importantes ocupadas por aquéllos y abandonadas por éstos; y el Gobierno de parte del Sr. Pardo. Por supuesto, que yo me retiraré; y,

---

49 AyB pba, ibíd.

por consiguiente, el que me sucediese no podría dejar de venir con las vistas del Gobierno.

¿Cuándo cesaría ese mal estado? ¿Quién puede calcular la suma de males que traería esa situación a la Religión y a la Patria? Dios solamente.

Usted comprende perfectamente que todo esto sucedería. Y por eso, yo *espero que no lo abandonará la prudencia*; y que sólo obrará enérgicamente cuando sus delicados deberes no le permitan producirse de otro modo".<sup>50</sup>

Carta equilibrada, en que campean, según Sallaberry, soberanas las dotes del estadista, la energía cristiana, que es a un mismo tiempo ultimato y consejo saludable. Debió hacer efecto en el ánimo de Vera, para no precipitarse en deponer a su vicario general.<sup>51</sup>

Los coloquios de Marini ¿no habrán creado o por lo menos favorecido este clima de distensión y prudencia, así en Sienna como en Requena y otros?

#### *Juicio de Vera sobre la actuación de Marini*

Cuando ya habían transcurrido varios meses del hecho, en una relación al card. Antonelli con fecha 23 de julio, *Vera* escribía: "Lo que puedo asegurar es que Monseñor hizo un viaje precipitado a Montevideo en momentos en que yo me disponía a retirar la delegación que confiaba al Sr. Pardo, y que allí hizo grandes esfuerzos para calmar los ánimos en gran manera alarmados de todos los buenos, en presencia de los procedimientos del Sr. Pardo, y *nada* se reparó de lo hecho.

Todos los Sacerdotes escandalosos quedaron habilitados incluso el intruso Sr. Fernández y el Sr. Don Juan José Brid, quien motivó todos los males que vinieron a la Iglesia de Montevideo, sin que precediese reparación alguna pública de los escándalos cometidos".<sup>52</sup>

En otra anterior (22 de marzo) dirigida a su amigo Eyzaguirre, añadía: "Monseñor... en presencia de algunos individuos... decía públicamente que tenía encargos de Roma para arreglar a cualquier modo la cuestión eclesiástica con el Go-

50 SALLABERRY, *ibíd.*, 51.

51 *Ibíd.*

52 ASV, ss ac, a 1864, R 251, 28v.

bierno prescindiendo de la persona del Vicario Apostólico y que todo [lo] estipulado en el arreglo a favor de éste, a él se le debía, pues era árbitro en este negocio".<sup>53</sup>

El vicario reconoce los grandes esfuerzos hechos por el arzobispo de Palmira para restablecer la calma, pero no puede perdonarle el hecho de no haber impuesto y exigido a todo trance una reparación pública a todos los rebeldes excomulgados.

¿Quién no advertía la necesidad de una sumisión y arrepentimiento público? Pero si esto era resistido por los escandalosos (Brid, urgido por el Sr. nuncio, para que diese una retractación pública, había tomado su sombrero, retirándose sin ofrecer y menos comprometerse a publicar nada), e impugnado por el gobierno (que no permitía ninguna pena visible para aquellos sacerdotes) ¿era prudente y cristiano mostrarse inflexible en ese punto y desatar un nuevo conflicto, que hubiera traído "una suma de males de tal magnitud" que su sola posibilidad asustaba al ministro de gobierno Silvestre Sienna?

Con las facultades concedidas por la Secretaría de Estado ¿no podía Marini proceder de una manera más tolerante y condescendiente?

El mismo delegado apostólico, en un acto de mucha humildad, ¿no había pedido pública disculpa por los yerros cometidos por aquellos insubordinados?

A Vera, finalmente, le dolían mucho las afirmaciones (que nunca reputó verdaderas, siendo, en consecuencia, injusto con el diplomático ascolano) de que Marini tenía encargos de Roma para arreglar de cualquier modo la cuestión eclesiástica con el gobierno, prescindiendo de su persona.

### *Informe del delegado Marini*

En el informe N<sup>o</sup> 159,<sup>54</sup> *el delegado Marino Marini*, residente en Buenos Aires, daba cuenta de su viaje a Montevideo al cardenal Secretario de Estado.

Algunas resoluciones —relataba— tomadas con poca ponderación por el sacerdote Pablo María Pardo, entre ellas la pre-

53 *Ibíd.*, a 1863, R 251, 125v.

54 Es el único documento de este período de Marini en el Río de la Plata (relativo al Uruguay), que sufrió las injurias del tiempo, habiendo perdido por el agua, al parecer, la parte inferior izquierda, y resultando por tanto mutilado.



cipitada absolución de los sacerdotes censurados y el mal humor que las mismas habían producido en los otros, lo indujeron a ir a Montevideo.

Complacía también de este modo al gobierno oriental, que con palabras las más corteses lo había invitado.

En las pocas horas de su permanencia, logró dar un encauzamiento regular a las cuestiones eclesiásticas, apaciguando los ánimos.

"Me pareció —decía a continuación— haber conseguido el *objeto* de mi viaje. Con todo *el Sr. Vicario* Apostólico, que todavía *permanece en Buenos Aires, por* sus imprudencias,<sup>55</sup> fomentando quizás sin quererlo, la discordia, dificultará la ejecución del acuerdo estipulado con su intervención entre el Gobierno de aquella República y esta Delegación Apostólica; me obligará a intimarle que renuncie a su cargo en conformidad con las instrucciones, que la Eminencia V. Rma., se dignó comunicarme con su venerable despacho N<sup>o</sup> 24722".<sup>56</sup>

En las dos conferencias tenidas con el presidente Berro, el delegado advirtió que el primer magistrado se mostraba favorable a la Iglesia, y que los dos funestos decretos habían sido fraguados por los malos consejeros. Si bien era hombre de muchas letras y de buen juicio —acotaba Marini— no siempre percibía los engaños y entredos, que le tendían los más astutos.

Solamente un falso punto de honor, que en su ánimo podía mucho, le impedía revocar los citados decretos.

Le había prometido, sin embargo, reparar el mal ocasionado, haciendo de parte suya todos los esfuerzos para obtener de las cámaras legislativas, cuya reunión estaba fijada para el 15 de febrero, los medios necesarios para la erección de un obispado en la República Oriental, suplicando con esa finalidad a Su Santidad.

---

55 El subrayado indica una probable reconstrucción del texto. El original italiano suena así:

"di acquietare gli animi; e mi parve d'aver  
conseguito lo \_\_\_\_\_ del mio viaggio. Contutto ciò  
\_\_\_\_\_ Apostolico, che tuttora ri-  
\_\_\_\_\_ sue imprudenze,"

56 ASV, ss ae, a 1863, R 251, 112-112v.

Marini pensaba que cumpliría su promesa, porque en el mensaje que acababa de dirigir a la Asamblea, había manifestado este compromiso.

El delegado subrayaba, además, la acogida recibida por el mismo gobierno que había puesto a su disposición una casa espléndidamente adornada, lo había tratado suntuosamente, brindándole muchas otras demostraciones de reverencia y honor.<sup>57</sup>

El diplomático pontificio, luego de exponer el motivo de su precipitada ida a Montevideo (resoluciones desconsideradas de Pardo, exaltación de los ánimos y también la invitación del gobierno), manifiesta su impresión sobre el éxito de la misma, que le parece positivo, por haber encauzado de una manera regular los negocios eclesiásticos. Apunta una dificultad, no hipotética por cierto, en la ejecución del arreglo, originada por las imprudencias de Vera que sin quererlo, quizás, fomentaba la discordia.

Tres meses de tensión con el vicario eran resumidos con una fórmula tan lacónica.

En este segundo y único juicio negativo sobre el prelado montevideano, ya no se hace hincapié en el origen y causa de ese proceder: su carácter y su modalidad —sino en los efectos del mismo, o sea en las imprudencias.

El ministro Sienra, condiscípulo de Vera, esperaba que a éste no lo abandonara la prudencia, con la revocación de las facultades a Pardo. Esta hubiera sido la última y fatal imprudencia de Vera, que hubiera determinado su cese en el cargo de vicario apostólico.

Con todo el delegado le hace justicia a su enjuiciado, afirmando (no sin una leve duda en el "quizás") que obraba convencido de proceder rectamente.

Agregamos que en el caso de Vera, así como en el caso del presidente, el influjo de consejeros poco avisados y nada sagaces<sup>58</sup> había tenido un peso preponderante.

No hubo igual caballerosidad en Vera, reconociendo una recta intención y sustancial sinceridad, sea en las afirmaciones como en los procedimientos de Marini; por el contrario, se

57 *Ibíd.*, 112v113v.

58 Estos consejeros son los conocidos jesuitas y los ya nombrados *ultradefensores* de la autoridad.

creyó siempre en la deformación de los hechos,<sup>59</sup> y en las malas intenciones de la delegación apostólica.<sup>60</sup>

Marini, después del regreso de Vera a Montevideo, instruía a Requena sobre los antecedentes y datos importantes del conflicto, para que apreciaran sus procedimientos durante el mismo.

A Requena le había sido agradable transmitirlos a varias personas que habían tomado el mayor interés en el asunto. Le aseguraba a Marini, con fecha 7 de setiembre, que debe primar "la verdad sobre todo y a la par de ella el respeto que se debe

59 Nicasio del Castillo el 5 de mayo le escribía a Vera desde la ciudad de Las Piedras: "Comprendo lo muy importante que es, el que la verdad se haya abierto paso hasta las altas regiones del Vaticano [se refiere a una carta de Eyzaguirre que le comunicaba a Vera el nombramiento de prelado doméstico] por conducto de S. Sría. y por otros conductos fidedignos que no sean los del Sr. Marino Marini. Nada bueno deberíamos esperar si tuviésemos la persuasión de que S. Santidad no recibiera otros conocimientos que los que le diese su Delegado Apostólico en estas regiones. Después de todo lo que ha pasado no me parece aventurado pensar que el Sr. Marini ha obrado en todo este asunto *con habilidad*, pero dejando así mismo traslucir una marcada prevención a la persona de S. Sría.; y esto que hace su proceder tanto más irritante para ante las personas sensatas, lo colocaría, sin duda en una posición muy difícil con el Pontífice, si S. Santidad llega a percibirse de ello...

Repito que yo tengo mucha confianza, pero no sucede lo mismo con algunos de nuestros mejores amigos. Hace muy pocas noches que hablando con el Dr. Requena me dijo que él temía mucho a los informes desfigurados que haya podido dar el Sr. Marini; y que esas mismas distinciones con que el Pontífice ha condecorado a S. Sría. indican (a su juicio) un premio a los buenos servicios prestados y a las virtudes reconocidas, pero no significan que se continuará reconociendo siempre en S. Sría la investidura, de Vicario Apostólico" (AEM, va 16, c 4-4, 6859-41).

60 El sacerdote José Letamendi, que llevó a Roma el pedido del presidente del senado en ejercicio del poder ejecutivo, Atanasio Aguirre, para la erección del vicariato en obispado, al relatar su primera entrevista con el papa, tenida el 15 de julio de 1864, entre otras cosas, decía: "Aproveché bien el tiempo para hablar de Ud. [Vera] y sobre la cuestión eclesiástica, los motivos que el Gobierno tubo para volverlo del destierro el recibimiento que tubo en su vuelta el palo que con esto le dió el pueblo al Presidente que lo desterró, al oír esto no puede Ud. figurar las carcajadas de risa que larga de gusto y me decía de vez en cuando, A! la mano de Dios defiende su casa, Y el Nuncio? he, he, he, no se ha portado bien, no, no, no, no, ahora debe venir aquí, si, si, debe venir ya debe estar en camino, este lenguaje es de su Santidad, con un aspecto incomodado y no de risa y carcajadas como antes, yo me callé la boca por que no me parecía prudente en la 1ª vez decirle nada, en otra si me busca le vomitaré todo...

A las doce y media he estado en el Quirinal con Monseñor Franchi, quien con mucho gusto oye hablar de Ud. tres cuartos de hora hemos hablado sobre Ud., y la cuestión Eclesiástica, al referir todos los casos que han ocurrido entre Ud. y Marini, (sin embargo de que la conducta del último está aquí del todo perdida) extrañó Franchi que llegase a tanto extremo el

a los Prelados de la Iglesia".<sup>61</sup> No parece haber sido muy grande el efecto de "aquella verdad", comunicada por el sensible Requena como si fuese un deber de conciencia.

### *La nueva curia*

El ordenamiento eclesiástico, como anunciaba el delegado apostólico, parecía entrar por los rieles de la regularidad.

El mayor problema debía surgir, evidentemente, de la elección del nuevo cura de la Matriz. Todos los propuestos al gobierno por Pardo habían sido rechazados, excepto José Gabriel de Zúñiga, de quien, sin embargo, se esperaba una rotunda negativa.<sup>62</sup>

El 30 de enero llegaba de su viaje a España, Francisco Castelló;<sup>63</sup> al segundo día de su arribo el gobernador, apremiado por las negativas gubernamentales, le había hablado en el sentido de admitir el curato de la Matriz. El mismo día volvía a la carga el ministro Sienra, expresándole que no se quería nombrar a ninguno de los que habían figurado mucho en la cuestión, tanto en uno como en otro bando.

---

Sr. Marini y dice que sin conocerlo lo quiere mucho a Ud., por la firmeza con que se ha manejado y ha hecho muy bien en responder al Sr. Marini de ese modo, que Roma nunca le ha dado facultades de ningún género para elegir otro Vic. ladeándolo a Ud. antes bien Su Santidad le encargaba lo sostubiera a todo trance y en vista de la comportación buena de Ud. en la cuestión por mayor abundamiento le condecoró con el nombramiento de Prelado Doméstico" (AEM, va 25, c 6-4, 6834-33).

El examen crítico de esta relación llevaría muy lejos. Prescindiendo de la mala redacción castellana, la ingenuidad, la imprecisión y las incongruencias, son sus notas más destacadas. Habla, sin embargo, muy claramente de la consistencia y persistencia de la *leyenda negra* sobre Marini.

El pontífice tenía una óptima opinión de Vera, sobre todo después de su destierro en Buenos Aires.

¿Y de Marini qué pensaba Pío IX?

¿Apreciaba la secretaría de estado a su diplomático en el Río de la Plata?

Dicho dicasterio romano ¿fue coherente en su actuación con respecto a Marini y Vera, o jugó oportunísticamente en la preparación de las instrucciones, en el nombramiento de Vera como obispo *in partibus*, y en la finalización de la misión diplomática de Marini en América?

Nos gustaría responder a éstas y otras preguntas, pero los documentos consultados no arrojan ninguna luz, y las posibles deducciones dejan un amplio margen de inseguridad.

61 AyB pba, *ibíd.*

62 AEM, va 31, c 7-4, 6861-30.

63 *Ibíd.*, va 16, c 4-4, 6859-54.

Castelló le contestaba lo mismo que a Pardo, o sea que se consideraba incapaz para ese puesto.

Cuando ya creía que nadie se acordaría de él para ese fin, máxime después de su renuncia de secretario, el 11 por la noche Pardo le salía "con la misma cantinela", agregando que su nombramiento era de la aprobación del presidente. Insistiendo en arrancarle un sí, Castelló le mostró la cartita de Vera, con la que se aprobaba su renuncia de secretario.

Luego de muchas insistencias consentía en hacerse cargo contando con la ayuda de los amigos,<sup>64</sup> y por un breve período de tiempo.

Marini en su visita quebró la última resistencia, confirmándole que ese nombramiento sería bien visto por todos.<sup>65</sup>

El anciano sacerdote esperaba que Vera no desaprobaba su resolución, porque lo había hecho con el único fin de que no entrasen lobos,<sup>66</sup> y le suplicaba que escribiese a Estrázulas e Inocencio Yéregui, para que lo ayudasen, de otro modo le hubiera sido imposible cumplir, especialmente en orden al púlpito.<sup>67</sup>

El 17 se le entrega el título de cura de la Matriz,<sup>68</sup> y al día siguiente con la anuencia del gobierno se hacía cargo de la iglesia,<sup>69</sup> terminándose así aquella escandalosa anormalidad que se había iniciado el 11 de setiembre de 1861.

Estando suspendido el notario mayor eclesiástico Estanislao Pérez y dependiendo la solución de su caso del tribunal de justicia, seguía funcionando como interino Manuel Sánchez.<sup>70</sup>

La secretaría abandonada por Castelló y renunciada por Victoriano Conde, por consejo de Marini fue ofrecida a Rafael Yéregui. "Sé que [Marini] ha dicho a Pardo —le confiaba el joven sacerdote a Vera el día 14— que me nombre a mí de Secretario, puede que lo haga; pero bien puede colegir S. Sría. cuál será mi respuesta, a un hombre que ha procedido como ese Señor falseando todo, e inspirándose de las ideas de los hombres más malos que ha podido hallar a la mano, cuyas ideas seguiría

---

64 *Ibíd.*, va 31, c 7-4, 6861-30.

65 *Ibíd.*, 6861-79.

66 *Ibíd.*, 6861-30.

67 *Ibíd.*, 6861-79.

68 *Ibíd.*, va 27, c 6-15, 6862-23.

69 *Ibíd.*, 6862-58.

70 *Ibíd.*, va 16, c 4-4, 6859-38.

aunque me tuviese a su lado; y si me llama será con el único objeto de tenerme de tapadera, con la idea de guardarse de mí, y de engañar al clero bueno, al pueblo católico, a S. Sría., dando a entender que vuelve sobre sus pasos".<sup>71</sup>

### *El secretario Rafael Yéregui*

El 16 de febrero se extendía el nombramiento de secretario para Rafael Yéregui, y de fiscal para el Dr. Castro.

El primero, luego de recibir el parecer positivo de Vera con respecto a la aceptación de ese cargo, le aseguraba que era un verdadero sacrificio para él, después de todo el proceder irregular de Pardo.

Por otra parte sabía bien que no podría desempeñarlo como se debía. "Sin embargo —agregaba—, la voz de S. Sría. es la única que debemos oír en estos asuntos y en las actuales circunstancias. Por tanto haré este sacrificio deseoso de contribuir en alguna manera al bien de la Iglesia".<sup>72</sup>

La presencia de Yéregui no le resultaría agradable al gobernador; más que en una colaboración, en efecto, se resolvía en un entendimiento con Vera, y en una continua delación en perjuicio de su persona.

Para que esta última expresión quede aclarada en todo su alcance, se transcribirán unos conceptos emitidos por Yéregui. "Deseo —le escribía a Vera el 18 de febrero— que S. Sría. me diga algo para mi gobierno. Por ejemplo ¿qué debo hacer en caso que este hombre [Pardo] pretenda proceder en todo, como hasta aquí, con prescindencia de S. Sría.? ¿Deberé autorizar sus actos? Se dice que piensa nombrar a Sturlesi de cura de Pando. No creo que esté autorizado para eso por S. Sría., en tal caso ¿qué debo hacer? Deseo, pues, que S. Sría. me dé algunas instrucciones; porque tengo motivos para creer que el Sr. Pardo no piensa sino entenderse con el Nuncio; pues dice que S. Sría. le ha dado al delegarlo, todo lo que tenía S. Sría.

Esto mismo ha querido hacer creer el Nuncio a varios haciendo hincapié en el artículo primero del arreglo, pues él lo interpreta como una verdadera abdicación por parte de S. Sría.

71 *Ibíd.*, 6860-10.

72 *Ibíd.*, va 27, c 6-15, 6862-28.

Si esto dice el Nuncio a los que son nuestros amigos ¿qué no habrá dicho a Berro? ¿Qué no habrá metido en la cabeza a Pardo?"<sup>73</sup>

Como Vera en Buenos Aires consideraba a Marini como un simple ejecutor de sus órdenes, de igual manera consideraban ahora Yéregui y Vera al gobernador eclesiástico Pardo.

No podía dar ningún paso sin previo permiso del desterrado, y el secretario, celoso delator, se encargará de recordárselo a diario.

Algunos le estaban indicando a Pardo la conveniencia de nombrar un provisor. "Yo no creo que S. Sría. piense tal cosa —le notificaba Yéregui al prelado— pues que esto tiende a organizar las cosas de modo que el Sr. Pardo aparezca como Vicario Apostólico, independiente de S. Sría., y no se note la falta de S. Sría."<sup>74</sup>

Con o sin razón, se temía en la prescindencia de Vera y en la perfecta organización de la curia, una confinación indeterminada del legítimo vicario.

#### *Dudas de Pardo*

Dado el crecimiento, a veces enojoso, de esta situación anómala, el gobernador eclesiástico del Estado, se encontró asaltado, como él mismo confiesa, por dudas, que ponían en conflicto su conciencia.

Pensó, por tanto, que a nadie podía recurrir con mejor éxito para hallar la norma de su conducta en los actos más delicados de su autoridad, que al delegado apostólico, cuya sabiduría y prudencia eran bien conocidas.

Con fecha 21 de febrero, pues, recurría al consejo de Marini, a quien reconocía como su único superior en el Río de la Plata, esperando que lo ilustrara en el caso de encontrarse en error.

De acuerdo al arreglo de diciembre no veía en el ex vicario Vera, sino al delegante de aquellas facultades de que estaba investido por la Santa Sede, y que podía delegar.

Ese carácter de delegante pensaba que no lo obligaba a reconocer en él una autoridad superior a la suya en el gobierno de la iglesia oriental, con derecho a exigirle dependencia y a retirarle unas facultades ya delegadas.

<sup>73</sup> *Ibíd.*, 6862-24.

<sup>74</sup> *Ibíd.*, 6862-28.

Según tenía entendido, el gobierno de la República tenía sobre el particular la misma persuasión.

"¿Debo considerar —le preguntaba luego— al Sr. Vicario Presb. Vera como mi superior en el desempeño de las facultades que me ha delegado en virtud del nombramiento hecho por S.S.I. en mi persona para Gobernador de esta Iglesia? ¿Tengo en el expresado Sr. Vicario mi superior a más del que reconozco en la persona de S.S.I.?"<sup>75</sup>

Creía, en efecto (estando a la letra del arreglo de diciembre, y a la forma en que había sido hecho su nombramiento) ser el único, por el momento, que tenía el derecho y las facultades para gobernar la iglesia del vicariato. Podrían ser muy graves las consecuencias, si se establecían principios muy ajenos a los que habían servido de base al arreglo expresado, siendo muy difícil su posición y el cumplimiento de sus deberes.<sup>76</sup>

#### *Solución de Marini*

El delegado contestando, con fecha 28 de febrero, reconocía en el escrito del gobernador dos consultas fundamentales.

Respondiendo a la primera sobre la extensión de la autoridad que le había delegado el vicario apostólico en el acto del nombramiento, le decía que aquella autoridad estaba expresada con palabras tan claras y terminantes que con sólo leerlas se podía comprender su extensión.

Sin embargo, para que procediese seguro en el uso de su autoridad, podía tomar por regla la razón por la que se le había hecho la delegación.

Con ese acto se había querido proveer al gobierno de la iglesia oriental en el estado en que ella entonces se encontraba. Mas en aquel tiempo dicha iglesia tenía, como al presente, un prelado en el vicario Vera, a quien una fuerza mayor impedía el ejercicio de su autoridad. Por lo mismo la referida iglesia quedaba sin gobierno efectivo. Para suplir, pues, esa falta, se había convenido que el vicario delegase su autoridad, cuyo ejercicio era obstaculizado, en un eclesiástico que pudiese ejercerla libremente, para que la iglesia tuviese el gobierno que de hecho le faltaba.

<sup>75</sup> AGN, mg, curia 1863-1881.

<sup>76</sup> *Ibíd.*



Tal delegación se había realizado en el acto de nombramiento del gobernador eclesiástico. Pardo, por tanto, tenía toda aquella autoridad del vicario, que había quedado impedida, y que necesitaba para el gobierno de la iglesia.

Con respecto a la segunda consulta, o sea si Vera podía revocar a su arbitrio la delegación hecha, se observaba que la mencionada delegación no pertenecía a la categoría de las delegaciones comunes, que se hacen espontáneamente por los delegantes, y cuya duración dependía únicamente de la voluntad de ellos.

La delegación cuestionada se había realizado ante el arzobispo de Palmira, a consecuencia de un arreglo acordado entre la delegación bonaerense y el gobierno oriental, siendo, además, autorizada con la firma de Marini. Habiendo, por tanto, intervenido el diplomático pontificio, era muy natural que ella no se revocase sin previo conocimiento suyo y sin que ocurriesen causas suficientes y bien justificadas.<sup>77</sup>

Esta consulta hecha de acuerdo con el gobierno de la República (¿no habrá sido sugerida por el mismo?), con la correspondiente respuesta de la delegación, era remitida por Pardo, con fecha 10 de marzo, al ministro de gobierno Sienra, para que se sirviese hacerla llegar a conocimiento del presidente.<sup>78</sup>

Quedaban desmentidas así, una vez más, las voces que corrían sobre un compromiso escrito contraído por Marini con Castellanos o Berro, para que Vera no pudiese retirar a su arbitrio las facultades al gobernador.

#### *Facultades para Pardo*

Alrededor de la misma fecha de la consulta de Pardo, y precisamente el 20 de febrero, el Ministro de Relaciones Exteriores Juan José de Herrera, con el fin de regularizar lo más acabadamente posible la situación nacida del arreglo del 19 de diciembre, y de quebrar la amenaza que se lanzaba contra el nuevo orden establecido, solicitaba de la delegación apostólica, que muniera al gobernador de todas las facultades indispensables para el perfecto ejercicio de su cargo.

Marini accedía gustosamente a tal solicitud, autorizando, con el breve correspondiente, al sacerdote Pablo María Pardo, para

<sup>77</sup> *Ibíd.*

<sup>78</sup> *Ibíd.*

que administrara el sacramento de la confirmación, delegándole, además, las otras facultades requeridas.<sup>79</sup>

De una manera jurídica y plenamente ortodoxa se rompió así aquella vinculación, reputada necesaria por el partido de los *ultras*, entre el gobernador y el vicario desterrado.

*Por derecho*, Pablo María Pardo estaba facultado para proceder, después de su nombramiento, independientemente de Vera; *de hecho*, sin embargo, por consejo del mismo Marini, era conveniente que actuase secundando los puntos de vista de aquél.

### *Tirantex entre Vera y Marini*

Esta solución, en realidad muy recta y prudente, no fue ni entendida ni compartida por el desterrado, que le manifestará al card. Antonelli: "Monseñor Marino Marini concedió al Sr. Pardo, no obstante su conducta, la facultad de *confirmar*, y todas las demás facultades que yo no podía delegar por su carácter *de no delegables*. Y aunque en todo lo concerniente a dispensas de los grados superiores de parentesco, puede con facilidad ocurrirse a Buenos Aires, adonde vienen y regresan los Vapores de Montevideo frecuentemente, y por otra parte no existe disposición alguna gubernativa que impida al Vicario Apostólico la concesión de estas gracias; sin embargo no lo ha permitido Monseñor Marino Marini, y *esto a pesar de haberlo yo reclamado con tres notas que dirigí a Monseñor*; ninguna de ella fue atendida, ni merecí que se me diese razón de estos procedimientos.

En presencia de la actitud expresada que asumió Monseñor en este negocio, creí de mi deber guardar silencio y abstenerme de la destitución que meditaba del Delegado Sr. Pardo.

Respeté al Representante de la Santa Sede y legué al tiempo, y a la determinación del Padre común de los fieles, la solución de todo, concretándome solamente a evitar los males que pueda desde Buenos Aires. Consigo no poco con el Sr. Ministro actual de Gobierno que es católico y está animado de los mejores deseos, y con quien estoy en perfecto acuerdo".<sup>80</sup>

Más o menos lo mismo se relataba en la carta al amigo Eyzaguirre, pero con una apreciación sobre el proceder de

79 *Ibíd.*

80 ASV, ss ae, a 1864, R 251, 28v-29.

Marini. "No hay más obstáculo —se decía—, que el Sr. Marino, quien sin duda para lisonjear a un Gobierno mortal a la Iglesia, envía por conducto suyo dichas facultades al Sr. Pardo".<sup>81</sup>

¿Era posible que Vera, después de todos los acontecimientos protagonizados, en que campeaba la abierta hostilidad del gobierno contra su persona, no se hubiese dado cuenta que el único y verdadero obstáculo no era Marini, sino el gobierno?

Era verdad que no existía disposición alguna gubernativa que impidiese al vicario apostólico la concesión de facultades, pero era cierto también que su continua actitud amenazante había dejado tan intranquilo al gobierno, que había tenido que solicitar de la delegación apostólica la clara definición jurídica de Pardo, con la petición formal de todas las facultades necesarias para que obrara desligado del airado eclesiástico.

El auténtico óbice para la efectividad del arreglo estipulado y para una tolerante inteligencia entre ambos poderes, estaba constituido por la conducta de Vera, que, guiado de un celo indiscreto e intransigente, hubiera hecho fracasar toda negociación con carácter de compromiso. Tanto es así que el mismo arzobispo de Palmira habría confesado, si se debe creer a los escritos confidenciales de Florentino Castellanos a su gobierno, que estaba arrepentido de haber escogido para el cargo de vicario al párroco de Canelones.

Si hasta la visita a Montevideo Marini se había conducido de una manera conciliadora y condescendiente, siendo el primero en tender la mano luego de la explosión de la primera mitad de diciembre, y humillándose al punto de pedir disculpa por los desaciertos de Pardo (y esto a pesar de las conocidas facultades), de vuelta a Buenos Aires, asumió otra actitud, cansado ya de enfrentarse con una terquedad inexplicable.

No respondió a las tres notas de Vera,<sup>82</sup> que pedía razón de aquellos procedimientos, y más bien estaba dispuesto a intimarle que renunciara totalmente a su cargo en conformidad con el despacho N<sup>o</sup> 24722.<sup>83</sup>

81 *Ibíd.*, a 1863, R 251, 126-126v.

82 "Por lo que dice S. Sría. — escribía Yéregui el 14 de abril— el hombre consabido [el nuncio] teme la lucha en el terreno legal y por escrito. El bien sabe que las palabras se las lleva el viento. ¡Qué lámpara! ¿Y las extraordinarias que se hicieron? Acaso se le caerían al agua cuando se embarcó precipitadamente para ésta, como decía Tiscornia que le había sucedido a él con sus papeles" (AEM, va 16, c 4-4, 6860-44).

83 ASV, ss ae, a 1863, R 251, 112v.

Con toda su diplomacia Marini no había logrado apaciguar y conformar al vicario de Montevideo, que se rindió únicamente frente a la fuerza y dureza, como él mismo confiesa: "En presencia de la actitud expresada que asumí Monseñor en este negocio, creí de mi deber guardar silencio y abstenerme de la destitución que meditaba del Delegado Sr. Pardo".<sup>84</sup>

### *Disculpa a la conducta de Vera*

Si alguna disculpa merecía la persistencia de Vera en su conducta, era por el conocido error de confiar ciegamente en la extraoficialidad de las apreciaciones y notificaciones del amigo Eyzaguirre y recelar sistemáticamente de las indicaciones y resoluciones del delegado Marini.

El nombramiento de prelado doméstico es altamente ilustrativo. La Santa Sede que había extendido las instrucciones del 14 de noviembre (en las que se le indicaba a Marini que con los modales más benévolos, hiciese entender a Vera la dura condición de las cosas, invitándolo a hacer actos de abnegación por el bien de los fieles y renunciar al oficio de vicario apostólico), se reservaba el darle una prueba de su consideración. En cumplimiento de este último inciso, Su Santidad, para dar cabalmente una prueba de estimación al vicario, por la firmeza con que en los últimos tiempos había sabido sostener los derechos de la Iglesia, se había dignado nombrarlo su prelado doméstico.<sup>85</sup>

Tan señalada bondad de Pío IX debía contribuir no poco a endulzar las amarguras y sinsabores de su espíritu,<sup>86</sup> sobre todo en el caso doloroso de una renuncia obligatoria.

Eyzaguirre, desconocedor de las instrucciones, dio a ese nombramiento (como hará también Vera), un alcance y una significación que no tenía. Al notificárselo confidencialmente al prelado amigo, el 4 de febrero lo felicitaba con todo su corazón por la firmeza sacerdotal con que había resistido todos los embates dirigidos a vencer su constancia.

Rogaba a Dios que lo premiase con una corona inmortal, y que pudiese ver aquí en la tierra el triunfo de su iglesia, por

84 *Ibíd.*, a 1864, R 251, 29.

85 *Ibíd.*, a 1863, R 251, 265.

86 AEM, va 25, c 6-4, 6834-23.

cuya libertad no había rehusado sufrir el destierro a ejemplo de "los Tomás de Cantorbery".

En un *post scriptum* le advertía que dicho nombramiento le había sido mandado directamente, según manifestación del secretario de negocios eclesiásticos extraordinarios.<sup>87</sup>

En una segunda confidencial del 19 de febrero, el prelado chileno le repetía que no se acobardara, teniendo paciencia en los trabajos por la defensa de los intereses de la religión. Suponía, además, que el nombramiento de prelado doméstico estuviese ya en sus manos.<sup>88</sup>

Vera, jubiloso por estas palabras de aliento y por el aliado del título, le decía a Requena: "En este último paquete recibí otra carta muy satisfactoria del Sr. Eyzaguirre, quien me trasmite un encargo del Sr. Cardenal Secretario de los Negocios Extraordinarios, encargándome la constancia y otras cosas".<sup>89</sup> No sospechaba, ni siquiera lejanamente, que las noticias de su amigo, a más de no ser oficiales, eran inexactas.

La Secretaría de Estado, por intermedio del dicasterio correspondiente, sabiendo el valor y finalidad de aquella distinción, se la había mandado a Marini (y no directamente a Vera), para que la utilizara según la oportunidad. Esta se presentó con la reposición del prelado desterrado por parte del gobierno.

El delegado apostólico al felicitarlo el 20 de agosto de 1863, por la justicia que le había hecho su adversario, tenía la satisfacción de remitirle un breve, por el que Su Santidad, dándole un testimonio más de su paternal afecto y aprobación de su conducta, lo nombraba su prelado doméstico.<sup>90</sup>

¿Habría entendido entonces el vicario de Montevideo que la Santa Sede obraba por medio de sus enviados y que aquel título tenía una significación un tanto diversa de la que él imaginaba?

Tal comprensión con una consiguiente conversión intelectual parece que nunca tuvo lugar plenamente en él, a pesar de que en una carta a Juan Benito, definidor general de los capuchinos, asomaba una duda. "Verdad es —le escribía— que en la presente cuestión podrá haberse cometido alguna falta por mi causa sin que yo la conozca, y de ella emana la determina-

87 *Ibíd.*

88 *Ibíd.*, 6834-22.

89 AyB pba, *ibíd.*

90 ASV, ss ae, a 1864, R 251, 36.

ción de que se ha hablado tanto en estos países; por esto y de cualquier manera y por cualquier motivo que se expida la Santa Sede... yo siempre estoy y estaré, Dios mediante, pronto a someterme con resignación a la decisión de la Santa Sede".<sup>91</sup>

Tal duda y su prontitud en el sometimiento a la Santa Sede lejana y no a su enviado cercano, quedaba ahogada por lo que se afirmaba en otros pasos de la misma: "Todo prueba que Su Santidad no ha reprobado mi proceder como ha querido hacerse entender por estas tierras por personas caracterizadas. Yo aunque nunca creí tal cosa, sin embargo estaba no poco disgustado... Nunca, decía, creí a estas voces. Conozco la energía y firmeza que en todos los tiempos ha desplegado la Santa Sede en el sostén de los derechos y prerrogativas de la Iglesia".<sup>92</sup>

Las persuasiones fundamentales de Vera (con sus confusiones entre una aprobación genérica y una confirmación de actitudes particulares) permanecen inalteradas durante todo su vicariato, así como su error fundamental en dar crédito y servirse de los informes de terceras personas.

#### *Justificación de Pardo*

Las circunstancias difíciles en que se había hallado, y los "barullos" que se habían producido después de su recibimiento le habían impedido al gobernador Pardo tomar la pluma y escribirle a su delegante. Pero sobrevenida la calma y quietud, cumplía con ese deber. "Me fue muy desagradable —le escribía el 6 de marzo— haber sabido la mala impresión que hizo a S. Sría. mi procedimiento relativo a los Sacerdotes suspensos, pues nunca lo pensé así, desde que ya nos habíamos puesto en ese caso cuando estuve en ésa, y al separarme de S. Sría. Yo quise poner en práctica desde luego, lo que acordamos a ese respecto, pero no pudo tener lugar, y para evitar mayores males procedí de aquella manera, como lo habría hecho S. Sría. en igual caso. Por Monseñor el Nuncio Apostólico comuniqué a S. Sría. las razones que tuve para proceder así y las dificultades que había tenido para arribar a proveer al Curato de la Matriz".<sup>93</sup>

La causa última de su actuación no radicaba en razones circunstanciales o dificultades graves, sino en la proyección de la

91 *Ibíd.*, a 1863, R 251, 120v.

92 *Ibíd.*, 120-120v.

93 AEM, va 16, c 4-5, 6895-45.

delegación que ejercía, independiente para él y dependiente para Vera.

Al comunicarle la composición de su nueva curia, con Castro de fiscal y Rafael Yéregui de secretario,<sup>91</sup> omitía una resolución tomada el día anterior. De conformidad con lo dispuesto por la ley, había resuelto nombrar para conjuces de las causas eclesiásticas a los presbíteros Martín Pérez, Buenaventura Borrás, Francisco Mayesté, Santiago Estrázulas y Lamas, Victoriano A. Conde, Juan José Brid,<sup>95</sup> cuya aprobación por parte del gobierno le era notificada sólo el 1º de agosto.<sup>96</sup>

Entre otras medidas tomadas por el gobernador y controladas por Yéregui y Vera,<sup>97</sup> se puede destacar el nombramiento del presbítero Menéndez, para el curato de Pando, y aprobado poco después por el ministro de gobierno Silvestre Sienna.<sup>98</sup>

### *Doble juego del secretario*

La concesión de dispensas era vigilada incesantemente por Yéregui. El 22 de abril, con un comunicado de rutina, le decía al desterrado: "Hoy ha dispensado el Sr. Pardo un caso de

94 *Ibíd.*

95 AGN, mg, c 1159.

96 *Ibíd.* "Como verá por el diario de ayer —escribía Rafael Yéregui a Vera el 3 de agosto—, recién le contesta el Gobierno a Pardo aprobando la propuesta que hizo hace tiempo, y de que le di noticia a S. Sría., de los conjuces para las causas eclesiásticas. Es una salsa como de quien la hizo, y hubo de ser más lúcida, pues pretendía poner algunos otros nenes colegas de Mayesté y Brid" (AEM, va 16, c 4-4, 6859-48).

97 Sobre este control, baste citar el caso del nombramiento del cura de Pando: "Hoy —escribía Rafael Yéregui a Vera el 2 de marzo —ha propuesto el Sr. Pardo al Gobierno para Cura de Pando a Menéndez, deseo que me diga algo sobre este nombramiento de que le hablé en mi anterior". (*Ibíd.*, 6859-24).

El día 7 le agregaba: "El Gobierno contestó aprobando el nombramiento de Menéndez; pero el Sr. Pardo no ha querido extender el título, pues hoy se ha presentado otra solicitud de los vecinos disidentes de Pando pidiendo a Sturlesi, por manera que el hombre está medio decidido a dejar dormir el asunto. Me indicó que convendría que fuese un tercero. Estoy más bien por el aplazamiento, no sea que este hombre (lo tengo en frente) vaya a nombrar a algún otro peine, pues según me insinuó había pensado algo sobre Solari. ¿Qué le parece? También me indicó algo sobre Inocencio y yo. ¡Qué vivo!". (*Ibíd.*, va 31, c 7-4, 6861-112).

98 El 17 de abril todavía no se había solucionado el problema del cura de Pando. "Según me aseguran —consignaba la misma fuente—, Pardo persiste en nombrar a Julián de Cura de Pando, y viendo la resistencia del Ministro se ha dirigido a Berro, quien parece inclinado a acceder. Veremos en que paran estas misas" (Rafael Yéregui, va 16, c 4-4, 6859-39).

segundo grado de parentesco expresando la autorización del nuncio y ya se ha labrado en esta Notaría otro expediente de tío con sobrina que dispensará con igual autorización".<sup>99</sup>

En la segunda mitad de mayo le caducaban al gobernador las facultades para dispensar en segundo grado de consanguinidad con atingencia al primero. El secretario muy solícito, le advirtió que Vera había recibido facultades de Roma, pero Pardo le contestaba que las de dispensar de altos grados no eran delegables, y que por tanto recurriría al nuncio, pues no quería violar la praxis seguida hasta el momento.<sup>100</sup>

El cura Madruga de San José, infringiendo el orden establecido, se dirigía a Vera, pidiendo lo facultara para dispensar de las tres proclamas, urgiendo realizar pronto un casamiento por las circunstancias. Esto mismo solicitaba para los matrimonios de Juan y José Larriera, que no podían demorarse en el pueblo, teniendo que salir rápidamente a campaña.<sup>101</sup>

El 23 de abril se dieron por primera vez las confirmaciones;<sup>102</sup> se podía afirmar ya que los asuntos eclesiásticos iban corriendo por los rieles de la normalidad. El mismo prelado confinado consignaba que Pardo afortunadamente se había contenido en sus avances, gracias a un ministro amigo suyo (Sierra) y de la Iglesia. Este le servía de obstáculo y a él se debían los nombramientos de personas buenas.<sup>103</sup>

#### *Revocación del decreto de extrañamiento*

El éxito más considerable cosechado por dicho ministro fue la revocación directa del decreto de extrañamiento. Estando arreglada la cuestión eclesiástica y habiendo cesado las causales que habían motivado el extrañamiento decretado el 7 de octubre de 1862, el presidente de la República, el 10 de marzo decretaba sin efecto la disposición citada.<sup>104</sup>

99 Rafael Yéregui, va 31, c 7-4, 6861-10.

100 Rafael Yéregui, va 16, c 4-4, 6860-57.

101 *Ibíd.*, 6860-12.

102 "Hoy dio por primera vez las confirmaciones el Sr. Pardo —escribía Rafael Yéregui—. Confirmó sólo seis u ocho; pues ya sea por no saberse por todos, ya también porque alguno no tiene simpatías por el Sr. Pardo, hoy han sido pocos los confirmados" (Rafael Yéregui, 6859-34).

103 ASV, ss ae, a 1863, R 251, 126v.

104 *Ibíd.*, 115.



Constituía un gran paso para los amigos del vicario, mientras que para los gubernamentales tenía una coloración política, debiendo iniciarse en aquel tiempo los trabajos electorales.<sup>105</sup>

En concreto, su efecto era poco menos que nulo, mientras no se abrogase el primer decreto de octubre.

Se ignoraba si el vicario apostólico volvería a Montevideo. Parecía, sin embargo, que no le convenía residir en un lugar, en donde el gobierno hubiera sin duda persistido en obstaculizar el ejercicio de su jurisdicción que, por otra parte, dejaba libre a su delegado.

Marini consideraba el mencionado decreto como un paso más, hacia el término de una cuestión que tanto y en todo sentido había agobiado la delegación apostólica. Reafirmaba una vez más que ésta había hecho cuanto debía y podía para salvar a la iglesia de Montevideo de un cisma y restablecer su legítima autoridad eclesiástica.<sup>106</sup>

### *Proyecto de Requena*

Requena, aprovechando la aparente buena voluntad del presidente y las circunstancias políticas, azarosas en demasía por la invasión de Flores, redactaba un proyecto, que se proponía terminar con la delegación provisoria efectuada en Pardo.

Partiendo del convenio del poder ejecutivo con el nuncio, por el que se habían diferido al juicio y solicitud del mismo las gestiones respecto al arreglo definitivo y permanente de la diócesis de la República, se consideraba: "Que por más que el P. E. desee ese resultado que definiendo con claridad y precisión lo conveniente a los asuntos eclesiásticos, evitará los motivos de duda y de disidencia, se ve en mayores dificultades para consagrarse a obtenerlos por la situación política que ha sobrevenido con motivo de la invasión armada de Don Venancio Flores, que reclama con especialidad y urgencia la dedicación del P.E. a las medidas que exige el mantenimiento de la paz y el orden público alterado por aquel caudillo.

Que tales circunstancias alejan la época del arreglo deseado y prolongan por consecuencia el provisorato de nuestra Iglesia, que no satisface todas las necesidades relativas, puesto que los

105 AEM, va 16, c 4-4, 6859-53.

106 ASV, ss ae, a 1863, R 251, 114v.

tribunales eclesiásticos carecen de la organización que determina la ley. Que por el decreto de 10 de marzo ha sido expresamente derogado el de 7 de octubre de 1862, que impuso al Vicario Apostólico el extrañamiento del país como medida preventiva sujeta al juicio del P.E. y no como pena, que ha mantenido su dignidad, no ha dejado de tributar el merecido respeto a las virtudes del prelado.

Por estas consideraciones el P.E. ha acordado y decreta:

1º Invítese al Rmo. Sr. Vicario Apostólico Don Jacinto Vera a regresar al país, quedando desde este instante en el ejercicio de su jurisdicción.

2º El Ministro de Gobierno queda encargado del cumplimiento de este decreto".<sup>107</sup>

#### *Posición irreversible de Berro*

Tal proyecto redactado por el esforzado Requena y aceptado por el ministro de gobierno Silvestre Sienna, hacia fines de abril fue presentado a Berro, quien rehusó tomarlo en consideración, manifestando que ése era un asunto completamente terminado por parte del gobierno.<sup>108</sup>

Terminante, pues, la posición del presidente: se iría al arreglo definitivo de la iglesia, con la erección de un obispado, pero quedando apartado el vicario apostólico.

El decreto del 10 de marzo, en la convicción del sector liberal del gobierno, constituía simplemente un acto de humanidad y filantropismo, que no entrañaba una reintegración del vicario en el ejercicio de sus facultades, sino una vuelta del mismo a su patria, con funciones de simple sacerdote.

#### *Pasos dados por Marini*

Haciendo un balance de la situación, tal como se presentaba en los días postreros de abril, Marini, por los informes recibidos, destacaba la tenaz aversión que el gobierno oriental seguía manifestando en todos sus actos, con relación a la persona del vicario.

107 AyB pba, ibíd.

108 Ibíd.

El diplomático, en conformidad con lo pactado en Buenos Aires, ya había adelantado gestiones ante Berro para la erección del obispado.

Para no entorpecerlas, comprometiendo su buen éxito, había creído oportuno diferir por algunas semanas la entrega a Vera del breve, con el que se le nombraba prelado doméstico, tanto más que el gobierno de Montevideo en otra ocasión le había significado que tenía sospechas sobre inteligencias secretas de Vera con Venancio Flores.<sup>109</sup>

El fundamento de esa sospecha era inconsistente para Marini, no así la repugnancia gubernamental hacia el vicario y por esto alejaba toda ocasión de mayor tensión.

Sin la conjunción de circunstancias políticas adversas al régimen constituido, se hubiera llegado al nombramiento de un obispo, que no hubiera sido, por supuesto, Vera, por lo menos en los propósitos de Berro que deseaba inaugurar un gobierno eclesiástico más ilustrado y menos intolerante, de acuerdo a la tradición oriental.

La invasión de Flores trastornó todos sus planes y previsiones.<sup>110</sup>

### *Invasión de Flores*

Dicho cabecilla el 16 de abril se embarcaba en Buenos Aires con diversos oficiales, rumbo a la República Oriental. El hecho, previsto con anterioridad, esparció la alarma general.

Quedando desconocido su paradero, se había introducido secretamente en el país, y se había puesto a la cabeza de sus partidarios, que lo esperaban para derrumbar el gobierno blanco.<sup>111</sup>

Nadie creía en el triunfo de los revolucionarios, y el mismo Marini dirá: "No es fácil que lo logre [derrumbar el gobierno], mientras tanto por su ambición se verá *aquel hermoso país* envuelto nuevamente en los horrores de una atroz guerra civil".<sup>112</sup>

Las gestiones iniciadas con las mejores esperanzas con el gobierno de Montevideo para la deseada erección, quedaron así inesperadamente interrumpidas.

109 ASV, ss ae, a 1863, R 251, 311.

110 AURELIANO G. BERRO "Bernardo P. Berro. Vida pública y privada", Montevideo, 1920 y "De 1860 a 1864. La Diplomacia. La Guerra. Las Finanzas", Montevideo, 1921. ANTONIO H. CONTE "La cruzada libertadora", Montevideo, 1891.

111 ASV, ss ae, a 1863, R 251, 311v.

112 *Ibíd.*, 311v-312.

Toda la atención, pues, del gobierno se dirigía con preferencia a su propia conservación amenazada por Flores.

Esta tentativa, juzgada intrascendente por muchos, había puesto al gobierno blanco en la necesidad de hacer gastos extraordinarios, que ya no le permitían por algún tiempo atender los otros indispensables para realizar la erección del obispado.

El delegado con fecha 25 de mayo creyó oportuno referir brevemente los hechos y motivos que desgraciadamente retardaban la mencionada erección.

Dando como probable el fracaso de la invasión,<sup>113</sup> consideraba la enormidad de los daños que la misma ocasionaría, si el gobierno no lograba detenerla en sus comienzos. Describiendo la táctica, afirmaba que, como de costumbre, se formarían bandadas armadas, que haciendo correrías por la campaña, y disolviéndose al aproximarse un cuerpo de tropas regulares,<sup>114</sup> para reunirse luego en un punto determinado, destruirían los sembrados arruinando el ganado, cosas ambas que constituían la riqueza del Uruguay "*cuya prosperidad despertaba en ese entonces la envidia de los vecinos*".<sup>115</sup>

El tiempo pasaba lentamente, la guerra se prolongaba, y ya empezaban a sentirse los males de aquella situación desagradable.<sup>116</sup>

La noche del 28 de julio circulaba por la ciudad de Montevideo la noticia de la derrota completa del general Lamas,

113 Pocos días antes de la derrota de Lamas, Vera decía: "El orden civil de Montevideo, está algo alterado. Una revolución, que se ha levantado contra el Gobierno del Sr. Berro, ha turbado la paz de aquel territorio; empero esta revolución no ha adquirido creces, y decae diariamente. Se cree que pronto se restablecerá la quietud. Esto, y el término de la presidencia de Berro que está ya tocando a su fin, pues sólo le restan siete meses de administración, traerá precisamente un cambio en las cosas de la Iglesia tan deseado por la generalidad del país, que es católico de corazón" (ASV, ss ae, a 1864, R 251, 30-30v).

114 Un contemporáneo escribía sobre la técnica del invasor: "Sobre el indio traidor Flores, sólo puedo decirle que según cartas que tenemos de Tacuarembó el 13 estaba en la Cuchilla Negra a ocho leguas del Ejército del General Lamas, y que por lo tanto allí se esperaba algún hecho de armas, si el vándalo Flores no hace lo que acostumbra, es decir disparar: puesto que hasta ahora no ha hecho otra cosa; así es que si el choque llega a tener efecto, del éxito no hay que dudar, por cuanto el Ejército del General Lamas se halla en buen pie de disciplina, bien armado y bien amunicionado" (AEM, va 21, c 5-7, 6268-44).

115 ASV, ss ae, a 1863, R 251, 314-315.

116 AEM, va 16, c 4-4, 6858-76.

quien, según se informaba, había quedado en el campo solo con la infantería.<sup>117</sup>

Este hecho militar cambió repentinamente la opinión de muchos, sobre el éxito de la empresa colorada, haciéndolos tomar conciencia de la gravedad del momento.

El delegado apostólico, en un informe de agosto, le notificaba a Antonelli que la revolución estallada en Córdoba había sido sofocada; pero no se podía afirmar lo mismo de la iniciada en la República Oriental por obra de Flores, que, por el contrario, se iba consolidando cada día más.

Volviendo sobre la técnica de los revoltosos,<sup>118</sup> y sobre los males inmensos que producía,<sup>119</sup> agregaba que el gobierno estaba sometido a gastos enormes, que difícilmente sostendría por mucho tiempo. El centro de la revolución se encontraba en Buenos Aires, de donde se enviaban socorros de toda clase a Flores, que había prestado importantes servicios al gobierno de dicha provincia, en momentos en que se encontraba en guerra con la Confederación. "Pero éste —decía Marini— no es el modo de retribuir dignamente los servicios recibidos".<sup>120</sup>

Los progresos constantes del cabecilla colorado tenían su explicación no sólo en la táctica contemporizadora, sino también en el sistema utilizado para sublevar a los campesinos contra el gobierno. Se lo pintaba, pues, muy hábilmente como enemigo de la Iglesia, por haber echado al vicario apostólico.

El sentimiento religioso, todavía vivo en las poblaciones rurales, tocado con artificio por el general invasor, le procuraba numerosos secuaces, poniendo en peligro al gobierno.

Para arrebatarle este medio de seducción de tanta eficacia, Berro tuvo, muy a pesar suyo,<sup>121</sup> que dar marcha atrás, actitud desconocida en su política, e incompatible con su ideología.

117 *Ibid.*, 6859-43.

118 "Nè deve far meraviglia, che il Governo —comunicaba el 10 de agosto—, che tiene un buon esercito, non abbia potuto finora battere, e disperdere i rivoluzionari, perchè questi hanno sempre scansato una battaglia decisiva, ma divisi in bande scorrono il Paese, senza mai fermarsi in un punto fisso, raccogliendo gente, e mezzi da per tutto, per dare poi il colpo, quando si presenti l'opportunità" (ASV, ss ae, a 1863, R 251, 330-330v.).

119 "Intanto cagionano danni immensi all'agricoltura e al commercio" (*Ibid.*).

120 *Ibid.*

121 *Ibid.*, a 1864, R 251, 46-46v.

## II

*Regreso de Vera:* Nuevo rumbo del gobierno impuesto por las circunstancias

Lo que nadie había conseguido, lo obtuvo la invasión de Flores. El ministro de relaciones exteriores, con fecha 18 de agosto, se apresuraba a notificarle al delegado apostólico ante las Repúblicas del Plata, el nuevo rumbo de su gobierno en los asuntos eclesiásticos, explicando las motivaciones desde su punto de vista.

Los desgraciados sucesos políticos sobrevenidos después del arreglo habían traído —se argumentaba— entre otras lamentables postergaciones de asuntos de alto interés público, el alejamiento del arreglo definitivo (erección del obispado) con que se había lisonjeado el gobierno de la República.

El gobierno, convencido asimismo de la conveniencia para la Iglesia y para el Estado que el provisorato imperfecto no tomase una prolongación indefinida, que los sucesos políticos hacían inevitable (¿no hubiera sido más bien una prolongación muy definida?) se había entendido con el prelado, que antes desempeñaba el gobierno de la iglesia oriental, y logrado un avenimiento con él, creía llegado el caso de volver las cosas a la antigua situación "reponiendo al expresado Prelado en el ejercicio de sus funciones".

Juan José de Herrera esperaba que Marini haría por su parte lo que correspondía a los fines que se proponía el gobierno, con la seguridad de que el mismo gobierno no abandonaría, para bien de la religión, la idea y el compromiso en que estaba de procurar la erección del obispado.<sup>122</sup>

El 22 de agosto se decretaba sin efecto el convenio celebrado con el delegado de Su Santidad de fecha 19 de diciembre de 1862, cesando en el ejercicio de sus funciones el gobernador eclesiástico Pablo María Pardo y reintegrándose en las suyas el vicario Vera.<sup>123</sup>

---

122 *Ibíd.*, 34-34v.

123 *Ibíd.*, 32.

*Conformidad relativa de Marini*

El arzobispo de Palmira que se complacía sumamente con el ministro Herrera por aquella resolución,<sup>124</sup> le indicaba, sin embargo, a Requena que el gobierno hubiera llenado mejor su deber con la simple revocación del decreto del 4 de octubre del año 1861.<sup>125</sup>

Si bien el presidente Berro, por circunstancias contrarias a su voluntad, debió dar marcha atrás, no quiso hacerlo cumplidamente, o sea refiriéndose explícitamente a la revocación del primer decreto de octubre. Con todo, se había conseguido lo que se deseaba y ya no se debía hablar más de ese asunto. Sólo era muy de desear que no se repitiesen jamás tales conflictos y circunstancias tan aflictivos para la Iglesia.

Marini le agradecía mucho a Requena la parte que había tenido en ese feliz suceso y le rogaba quisiera continuar empeñándose para que se consolidara la más perfecta armonía que había de producir inmensos bienes.

Justificando su proceder y reprochando, aunque fuera veladamente, el de Vera y amigos, finalizaba diciéndole: "Está demás decir a Ud. que los medios suaves saben ser siempre preferidos a los ásperos, siendo la mansedumbre el rasgo característico de la Iglesia".<sup>126</sup>

*Regreso de Vera*

Requena había sido enviado, en calidad de comisionado especial, para solicitar el regreso de Vera, quien, antes de salir de la ciudad que lo había hospedado por casi once meses, recibía de manos de Marini el breve con que se le nombraba prelado doméstico de Su Santidad.<sup>127</sup>

El 22 de agosto se alejaba, por tanto, del lugar de su destierro, acompañado del sabio jurisconsulto católico, llegando el día siguiente a Montevideo.

"Mi regreso a Montevideo, que fue el 23 del corriente —le comunicaba Vera al Secretario de Estado—, presentó un

124 AMRE, in, c 9.

125 AyB pba, ibíd.

126 Ibíd.

127 ASV, ss ae, a 1864, R 251, 36.

espectáculo tierno y verdaderamente católico. Para Montevideo ese día fue un día de júbilo.

Además de la multitud numerosa que corrió al puerto, cuando llegó la hora de mi desembarco y que se agolpó al derredor de mi persona con demostraciones de excesivo contento, se advertía con frecuencia la alegría y las recíprocas felicitaciones. Quedaron en ese día completamente y más que recompensados todos los sinsabores y disgustos y las contradicciones que me trajeron las contiendas pasadas".<sup>128</sup>

### *Interpretación del regreso por parte de Marini*

La interpretación de este regreso<sup>129</sup> parecería fácil y obvia; fácil por los datos expuestos y obvia por los móviles que habían determinado al gobierno a dar ese paso.

Sin embargo, ya desde su origen, tuvo sus interpretaciones. "Fue ciertamente un motivo de alegría —expresaba Marini— el inesperado desenlace, que tuvo la larga y angustiosa controversia del Vicariato Apostólico de Montevideo; pero no se puede afirmar lo mismo de la razón que determinó al gobierno a recobrar el sentido de su deber. Es dado esperar que no se repitan los choques funestos y escandalosos entre el Vicario Apostólico y aquel Gobierno".<sup>130</sup>

No se le escapaba evidentemente al diplomático pontificio el frágil motivo que había producido el restablecimiento del orden anterior. El mismo gobierno declaraba con sinceridad que

128 *Ibid.*, 26-26v.

129 "En medio de estas escenas de revolución y de guerra —interpretaba Maillifer el 29 de agosto de 1863—, sorprendió mucho el ver volver con gran pompa al Vicario Apostólico, quien, llamado con todo apremio del exilio por un mensajero especial del Sr. Berro, desembarcó el domingo al son de las campanas, en brazos del Ministro del Interior y del Capitán del puerto, quienes lo esperaban con un cortejo de doce coches. Y lo más extraño de todo es la declaración hecha por la prensa oficiosa de que el Gobierno al restablecer al reverendísimo Don Jacinto Vera, había tenido por fin principal arrebatar al vándalo Flores esta restauración católica que se sabía era uno de sus medios de guerra y de popularidad. El Vicario Apostólico no estaría pues obligado a una gratitud muy profunda, aunque en el apremio por tenerlo de nuevo, dicen que le abandonaron todos los derechos de patrocinio laico, causa o pretexto de la querrela. Por eso en la pastoral que publicó el 25 mismo, para anunciar a los fieles ese triunfal retorno, se limitó a recomendarles que rezaran por el restablecimiento de la paz, sin atacar muy enérgicamente, parece, la empresa de Flores" (*In. d.*, *ibid.*, 456).

130 ASV, ss ae, a 1864, R 251, 47.



“creía llegado el caso de volver las cosas a la antigua situación” por “los sucesos políticos”.

Como en el caso del entierro del masón Jakobsen, así ahora quedaban sin resolver los debatidos problemas jurídicos, de competencias, etc., y, presentándose una nueva ocasión, hubieran podido repetirse hechos análogos.

Nada se había conseguido (por lo menos de lo que se perseguía); por el contrario se había ensanchado la zanja que dividía los movimientos (“catolicismo masón” y “catolicismo con tendencia jesuítica”) y las personas (Berro y Vera).

### *Interpretación de Vera*

Por su parte el prelado restituido declaraba “que ninguna exigencia” había habido de parte del gobierno, para expedir el mencionado decreto del 22 de agosto. “Fue obra —decía— exclusiva de su *espontaneidad*, honrándome, además, con el envío de un comisionado *ad hoc* para que solicitase mi regreso al territorio de mi jurisdicción... Hoy estoy ya en posesión pacífica del Vicariato, acatado y apoyado por el mismo Gobierno del Sr. Berro, sin haber yo accedido a ninguna de las pretensiones, que ocasionaron mi destierro y más afianzado en este país el principio de la autoridad eclesiástica”.<sup>131</sup>

¿Cómo podía afirmar que no había habido ninguna exigencia por parte del gobierno, cuando tuvo que asegurarle concretamente que no castigaría, al menos con penas visibles, a ninguno de los sacerdotes que habían acompañado al gobierno en la pasada contienda; que no permitiría en la celebración de su regreso y reposición, se profirieran pláticas recriminatorias u ofensivas al gobierno; y, lo que era más sustancial, que en los casos *en que debía o acostumbraba el gobierno, o en que tenía interés*,<sup>132</sup> procuraría previamente entenderse con él de una manera confidencial y conciliatoria, para evitar desinteligencias, sin perjuicio de la forma oficial, en los casos acostumbrados, en que tenía intervención el ejecutivo?<sup>133</sup>

¿Cómo podía sostener que su regreso había sido “obra exclusiva de la espontaneidad” del gobierno, cuando Berro se

131 *Ibíd.*, 25v-26v.

132 Formulación más amplia y elástica que las anteriores.

133 SALLABERRY, *El Siervo...*, 52.

había visto forzado a ese paso por la invasión de Flores? ¿Qué sentido tenía esa posesión pacífica del vicariato, y el ser acatado y apoyado por el mismo gobierno de Berro?

No es de suponer, ni por un instante, que Vera pudiese llegar a afirmaciones tan desfiguradas por ingenuidad o desconocimiento de la realidad.

La interpretación de su reposición quiere ser una clara apología de su proceder frente a la curia romana, declarándose un triunfador (como lo había hecho en la imposición de su nombramiento) al no haber tenido que reponer a Brid y afianzando así en el país el principio de autoridad eclesiástica. La no reposición de Brid no era fruto de su firmeza o "resistencia", sino del arreglo de Buenos Aires, que él hubiera querido hacer fracasar y que los *ultras* impugnaban acerbamente, y el principio de autoridad estaba afianzado más bien en su convicción que en las de los liberales.

En síntesis: la interpretación de un desenlace triunfal por parte de Vera es explicable pero no ajustado a la verdad.

### *Significado de ese regreso*

A un siglo de distancia Arturo Ardao escribirá: "El conflicto abierto en setiembre de 1861 con la destitución de Brid y cerrado en agosto de 1863 con el regreso de Vera, se resolvió con un triunfo de la tendencia jesuítica. Ese triunfo no sería ocasional, sino definitivo históricamente. El catolicismo masón, como tendencia organizada y militante, sale del episodio herido de muerte. Se le ve desangrarse ya en el curso del mismo.

Es significativo que en diciembre de 1862 el enviado de Berro a Buenos Aires sea el doctor Florentino Castellanos, la figura más prominente del laicado católico masón —Gran Maestro de la Orden en esos momentos—, mientras que en agosto de 1863 su enviado es el doctor Joaquín Requena, la figura más prominente del laicado católico pro-jesuista.

Vera regresó como triunfador en un sentido más profundo que el que a primera vista pudiera parecer".<sup>134</sup>

Si por triunfo ("en un sentido más profundo") se entiende la división de la sociedad en dos corrientes (de Vera la primera, y de los masones liberales la segunda), división no ocasional,

134 ARDAO, Racionalismo..., 188-189.

sino definitiva históricamente, la interpretación no ofrece reparos, siendo más bien la única acertada; si por el contrario se quisiese apuntar a una supremacía de Vera sobre las facciones en pugna, eliminando las tensiones existentes e imponiendo la suya, entonces el juicio sería inexacto.

### *Reorganización de la curia y nuevo espíritu*

Vera, que no estaba por la ociosidad,<sup>135</sup> luego de su regreso reorganizó prontamente su curia, nombrando a Francisco Castelló de provisor y vicario general, sustituyéndolo en el curato de la Matriz Inocencio Yéregui, el mismo sacerdote que dos años atrás había sido nombrado cuando la separación de Brid,<sup>136</sup> y esto con la aprobación del gobierno.

Rafael Yéregui ocupó la secretaría, volviendo a ser notario mayor eclesiástico Estanislao Pérez.

Se efectuaron otros nombramientos, que tuvieron el beneplácito del gobierno.<sup>137</sup>

Con fecha 15 de setiembre comunicó el gobierno al vicario haber concedido el pase al breve por el cual Pío IX lo nombraba prelado doméstico.

El día 1º de noviembre, fiesta de Todos los Santos, ostentaba por primera vez las vestiduras correspondientes al mencionado honor, con motivo de la solemne bendición de la nueva capilla llamada *rotunda* del cementerio público (el que había sido puesto en entredicho).<sup>138</sup>

El 7 de noviembre la junta económico-administrativa del departamento de la capital, solicitaba del gobierno, que como patrono de la iglesia oriental se sirviese recabar del vicario el permiso para que en la capilla del cementerio se pudiese rezar misa los días domingos y festivos de precepto. El Ministro de Gobierno Nin Reyes solicitaba el parecer del vicario, quien, con

135 AEM, va 16, c 4-5, 6895-114.

136 AyB pba, *ibíd.*

137 Nombramientos del vicario apostólico Vera del 1º de setiembre de 1863:

Para el curato de Colla, José Chantre en lugar de Carlos Costanilla.

Para el curato de Mercedes, José Letamendi en lugar de José Amilivia.

Para el curato de San Eugenio de Cuareim, Bollo en lugar de B. Baldovino.

Para el curato de Florida, *Pablo María Pardo* en lugar de José Letamendi (AGN, mg, c 1160).

138 PONS, *Biografía...*, 143-144.

fecha 21 del mismo, accedía al pedido de la junta, en el sentido estricto de los términos y con la precisa condición de que nunca pudiese usarse con perjuicio de derecho alguno parroquial.<sup>139</sup>

Nombramientos y acontecimientos que hacen creer en una vuelta a la *antigua situación*. Materialmente se había restaurado el orden anterior, no así espiritualmente.

La sociedad uruguaya acababa de asistir a un doble parto doloroso, alimentado en su seno en las décadas anteriores y que marcará profundamente su rostro en el curso posterior de su historia.

---

139 AGN, mg, c 1157.

## Conclusión

Erección de un obispado. - Presupuesto indispensable para un obispado. - Insistencia de la Secretaría de Estado. - Empeño de Marini en la erección del obispado. - Consideraciones de Marini sobre la erección. - Carta del presidente Aguirre. - Negociación directa con Roma. - Envío a Roma de Letamendi. - Nombramiento y consagración de Vera. - Finalización de la delegación de Marini. - Consagración de una situación. - Rumbos de la masonería y Universidad. - Iglesia oriental incapacitada. - Objetivos de los masones. - Resultado de la lucha. - Rostro de la masonería.

### *Erección de un obispado*

La erección de un obispado en la República Oriental había sido el sueño de los dirigentes políticos, una vez alcanzada la independencia y jurada la constitución. Su aplazamiento a lo largo de más de treinta años respondía, como se vio, a factores de diversa naturaleza.

El artículo quinto del arreglo del 19 de diciembre de 1862 resolvía muy genéricamente que "los derechos que puedan pertenecer a ambas potestades, Eclesiástica y Civil, no quedan perjudicados por el presente arreglo, el cual durará hasta que *Su Santidad suplicado por el Gobierno Oriental provea lo conveniente*".<sup>1</sup>

Dicha súplica que el gobierno dirigiría al Santo Padre para proveer a las necesidades de la iglesia de la República, consistía, aunque no se hubiese expresado, en la petición que el mismo gobierno presentaría a Su Santidad para erigirse un obispado en la República.<sup>2</sup>

La iniciativa correspondía, por tanto, al poder civil, quien debía apresurarse en la búsqueda de una sistematización estable de los asuntos eclesiásticos; pero se asistió a un fenómeno curioso: Roma, cuyo interés en la erección del obispado había sido mínimo en el pasado, por la situación general del país, pasó a la ofensiva, abandonando su proverbial lentitud, aunque no sus exigencias fundamentales.

1 ASV, ss ae, a 1863, R 251, 285v.

2 *Ibíd.*, 283.

*Presupuesto indispensable para un obispado*

Marini, con fecha 3 de abril, en una confidencial al Ministro de Relaciones Exteriores Juan J. de Herrera, le proponía un proyecto acerca del presupuesto indispensable para un obispado. Tal presupuesto le parecía aceptable, siendo moderado y sencillo.<sup>3</sup>

La invasión de Flores invirtió prioridades (pasaron a un primer plano los asuntos militares y a un segundo los eclesiásticos) y frustró finalidades (no ya el obispado con un personaje más al día con las ideas del siglo, sino el mismo vicariato con el antiguo vicario).

Una solución tan circunstancial y obligatoria para Berro, era considerada provisoria e insuficiente por la Secretaría de Estado.

*Insistencia de la Secretaría de Estado*

Al felicitarse ésta con Marini del inesperado desenlace de la controversia montevideana, en un comunicado del 3 de noviembre, le manifestaba un deseo diplomático, que traducido al lenguaje ordinario equivalía a una orden. Con su conocido tacto, el delegado no dejaría de hacer las prácticas necesarias ante el gobierno oriental, empeñándose en favor de la auspiciada erección, que proporcionaría grandes ventajas espirituales a los fieles.<sup>4</sup>

El mismo dicasterio romano en su contestación a Vera, fechada el 15 de diciembre, le expresaba su satisfacción por los últimos sucesos.

Habían sido muy graves las dificultades que por las intrigas de los opositores se habían creado para impedir el ejercicio de su ministerio. Superadas con firmeza, el prelado se había procurado una mayor estimación entre todos los buenos, mereciéndose una acogida tan calurosa.

Se reputaba inútil insistirle para que aprovechara el prestigio que justamente gozaba en la República, para trabajar cada vez más en provecho de los asuntos religiosos ante el gobierno de Montevideo.

3 AyB pba, ibíd.; AMRE, in, c 9.

4 ASV, ss ae, a 1864, R 251, 48.

"No le es ciertamente desconocida —se agregaba— la petición hecha por el mismo Gobierno, hace ya muchos años, para la erección de un obispado. La Santa Sede suministró a su tiempo las oportunas instrucciones a Mons. Marini, Delegado Apostólico, acreditado también ante el Gobierno Oriental, para establecer las bases necesarias con tal finalidad.

Por diversas circunstancias, que ahora no es el momento de recordar, este asunto no tuvo hasta el presente su culminación. Usted en su celo podría ver si las circunstancias son tales como para dedicar útilmente sus esfuerzos con la finalidad de inducir al Gobierno a entablar negociaciones con Mons. Marini para tan importante objeto, asegurándole que el Santo Padre tendría no leve satisfacción, en el caso de que tal cosa se verificara".<sup>5</sup>

El prelado reputaba aquellos momentos inoportunos —como notificaba el 14 de febrero de 1864— en orden a tales diligencias, atendidos los pocos días que le restaban al gobierno para el término de su administración.

Vera, entonces, cumpliría "*gustosísimo*" el encargo, y abrigaba fundadas esperanzas de que, no obstante la guerra que afligía al país, se llenarían los deseos del Santo Padre, puesto que eran los mismos de todos los hombres más conspicuos del vicariato. Opinaba, además, que la erección deseada sería de fácil realización.<sup>6</sup>

#### *Empeño de Marini en la erección del obispado.*

El delegado no perdía instante en su actividad; el 21 de enero le agradecía a Requena la conferencia tenida con el ministro Nin Reyes sobre la erección del obispado.

Al mismo tiempo que aplaudía aquel interés, tenía el sentimiento de decirle que no podría conformarse con lo que le insinuaba sobre capellanías y derechos de fábrica para erigir y sustentar un obispado.

Le indicaba otros medios más seguros y más honrosos para la Iglesia y el Estado, y de muy fácil ejecución.<sup>7</sup>

Finalizado el primero de marzo el quadrienio legal del presidente Berro, Marini le preguntaba al jurisconsulto católico

5 *Ibíd.*, 38-39.

6 *Ibíd.*, 40v.

7 AyB pba, *ibíd.*

si en aquellas circunstancias era oportuno reanudar las negociaciones suspendidas.

En caso afirmativo, esperaba encontrar con brevedad el camino más corto para llegar legalmente al resultado.

"Aunque el actual Presidente —insinuaba luego— es interino, sería tal vez el más a propósito para llevar a cabo este asunto, principalmente que acaso será fácil prever cuánto durará su interino gobierno. Allanadas en ésa las dificultades, si el Sr. Presidente sin pérdida de tiempo se dirigiese a la Santa Sede, o me enviase todos los papeles, para que estuviésemos ciertos de que no pudiese haber tropiezo en Roma, no dudo que antes de medio año estaría erigido el obispado".<sup>8</sup>

La guerra civil que aún mantenía dividida y trastornada la República Oriental —se comunicaba al Secretario de Estado por la delegación bonaerense— había impedido que se reuniesen los colegios electorales de la campaña para integrar la Cámara de Representantes, que, juntamente con el Senado, debían proceder al nombramiento del nuevo presidente.

No habiendo podido, por este motivo, nombrarse al sucesor de Berro, había asumido provisoriamente el gobierno don Atanasio Aguirre, presidente del Senado, como prescribía la constitución.

No era fácil prever el fin de la mencionada guerra, sostenida con encarnizamiento por ambos partidos.

El delegado confesaba que no conocía personalmente al señor Aguirre; sabía, sin embargo, que era un hombre moderado y de bien, aunque de mediana capacidad. Pertenecía al partido blanco y daba la impresión de querer continuar la política de su predecesor.

Relativamente a la erección del obispado, aseguraba que tenía siempre presente la orden que se le había comunicado con el despacho del 3 de noviembre de 1863, y estaba esperando la ocasión oportuna para reanudar las negociaciones, interrumpidas por la infausta circunstancia de la guerra. Cualquier apresuramiento hubiera resultado inútil y, quizás, también dañoso.<sup>9</sup>

También Vera, a pesar de sus antiguas relaciones con el nuevo magistrado, todavía no había querido dar pasos con relación a la iglesia —no obstante el encargo que tenía del card.

---

8 *Ibíd.*

9 ASV, 55 ae, a 1864, R 251, 50-51.



Antonelli— por ser aún muy reciente el tiempo de la administración de Aguirre.<sup>10</sup>

Dentro de este clima de prudente expectativa, tanto Marini como Vera y Requena, trabajaban incansablemente para sondear el ánimo del nuevo presidente y las disposiciones de sus ministros.

*Consideraciones de Marini sobre la erección.*

Ya a principios de mayo de 1864, le constaban a Marini, por intermedio de Requena, las favorables disposiciones del primer magistrado relativas a la erección del obispado.

En carta 6 de mayo, se resolvía hacerle presente al ministro Herrera algunas consideraciones que allanarían los posibles obstáculos.

Los gastos que exigía tal erección, ya detallados en su anterior del 3 de abril de 1863, no podían ser en manera alguna gravosos para el Uruguay, que contaba con rentas suficientes.

En un principio esos mismos gastos no serían tantos, en razón de que el escaso número de sacerdotes no posibilitaría la formación completa del cabildo eclesiástico. *Con todo, esa dotación debía incluirse en la ley general de los gastos, que tendrían lugar en la progresiva complementación del obispado.*

Era de absoluta necesidad la fundación de un seminario desde el principio, con todo cuanto pertenecía a la curia eclesiástica.

*Todas las dotaciones y gastos debían quedar sancionados por una ley.* Era muy fácil, por consiguiente, que se realizaran los deseos del presidente Aguirre, pues ni éstas ni otras indicaciones anteriores ofrecían mayores dificultades.

Se le aseguraba al ministro que la feliz terminación del asunto dependía únicamente de su gobierno, quien sabría encontrar los medios más convenientes y prontos para llegar a ello.

Lejos de ver obstáculos en los círculos romanos, Marini sabía que el Santo Padre tenía ardientes deseos de proporcionar este bien a la iglesia oriental.<sup>11</sup>

10 AEM, va 28, c 6-17, 6314-7.

11 AMRE, in, c 9.

*Carta del presidente Aguirre.*

Muchos otros conatos similares y convergentes contribuyeron para que el presidente, el 14 de mayo, firmara una carta, redactada por Joaquín Requena, en la que se pedía oficialmente al Papa el arreglo definitivo de la iglesia nacional.

La erección de un obispado, se exponía en la misma, se hacía cada día más exigente, y el presidente tenía la firme resolución de procurarlo, no obstante la guerra, que absorbía con preferencia la atención de su administración.

Por el ministerio respectivo se darían los pasos oficiales correspondientes; mientras tanto se adelantaba que una vez erigido el obispado, ningún sacerdote de la diócesis hubiera sido tan digno de ser elevado a la dignidad episcopal como Vera, cuyas virtudes eran ejemplares.

Hasta tanto no se alcanzara aquella meta, Aguirre se permitía impetrar del Santo Padre la gracia de que condecorara al vicario con la mitra de obispo *in partibus*, como premio a su distinguido mérito y como un paso previo que aproximara al arreglo definitivo.

La Santa Sede conocía perfectamente las cualidades que adornaban al vicario de Montevideo y estaba perfectamente informada sobre su conducta. Ese conocimiento anticipado hacía innecesaria toda nueva información e investigación sobre el particular. El presidente, sin embargo, se complacía en añadir a esos antecedentes su testimonio individual, que en su calidad de jefe supremo de la República, había de merecer de la Santa Sede la mayor consideración.

Vera, cura de la parroquia de Canelones por más de 16 años, se había hecho recomendable por su modestia, por su celo en favor de sus feligreses, por su desprendimiento de todo interés material y por su incansable caridad para con los pobres.

Su acrisolada virtud no había podido dejar de ser reconocida y aplaudida, y cuando había llegado el caso de proveer el vicariato, había sido general la manifestación a la que se había unido el gobierno, designando para tan honrosa comisión al expresado Vera.

La corte romana, exactamente informada, lo había nombrado vicario, siendo recibido con íntimo júbilo en su nuevo destino. En su desempeño se había mostrado y se mostraba perseverante en sus virtudes y en su celo por el bien espiritual de sus fieles

y la mejora del clero. Por eso, y hasta cuando pudiese fundarse en Montevideo un seminario, costeaba él la educación y enseñanza, en el colegio de Santa Fe, de doce jóvenes orientales, que serían con el tiempo el ornamento de la iglesia.

El voto elevado por el presidente era el de la mayoría de las personas religiosas y sensatas del país, no sólo por la erección del obispado, sino porque Vera fuera su primer pastor.

"Con arreglo a las constituciones políticas del Estado —concluía la súplica presidencial—, mi gobierno deberá terminar el 1º de marzo de 1865; mi período legal es, pues, corto y esta circunstancia creo ha de influir para que la Santa Sede apresure sus resoluciones en el sentido indicado".<sup>12</sup>

La República Oriental, anteponiendo siempre en sus actos el deseo del obispado, pero no pudiendo o no queriendo realizar su erección por los gastos que demandaba, se replegaba hacia el compromiso de un título, despojado de todos sus anexos sustanciales, como el seminario, el cabildo eclesiástico, etc. ¿Este pedido no implicaba volver al punto de partida?

Marini había instado en el sentido del obispado, mientras que en la carta del presidente se abogaba en favor de una persona: Vera. Por las circunstancias bélicas y por la oposición liberal, que no podía faltar, se buscaba recompensar al vicario, elevándolo a la dignidad episcopal, mientras que la delegación bonaerense habría deseado el arreglo definitivo de dicha iglesia. La solución adelantada por el gobierno, no resolvía en definitiva ni satisfacía las exigencias fundamentales de la iglesia uruguaya.

#### *Negociación directa con Roma.*

La brevedad de la presidencia de Aguirre y el desligamiento de la representación pontificia de Buenos Aires, jugaron un papel preponderante en el nuevo rumbo de los acontecimientos.

Con el envío de un gestor especial a Roma, por parte de la República, la delegación apostólica quedaba separada del asunto, negociándose directamente con la Santa Sede.

El particular tiene su peso por varios motivos. Marini no era partidario, como tampoco la Secretaría de Estado, de un arreglo con un obispo *in partibus*; es muy probable también que

<sup>12</sup> AyB pba, *ibíd.*

el delegado no mirase con ojo complaciente aquella candidatura. Pero si el gobierno pedía ahora oficialmente a Vera, y él lo había escogido antes para vicario y Pío IX (sin conocer las angustias diplomáticas sufridas por su representante) lo estimaba por su firmeza y coraje en sufrir el destierro, ¿cómo podía frenarse aquel inevitable ascenso hacia la silla episcopal? Ya no tenía sentido, puesto que en los informes anteriores casi nada había traslucido del carácter y actitud del vicario.

Requena y el presidente, amigos personales de Vera —queriendo su triunfo definitivo, que consagrara una dirección determinada en oposición al movimiento laicizante de los liberales— en el pedido al Papa destacaban únicamente los aspectos positivos del prelado montevideano: modestia, celo, desprendimiento de todo interés material y su incansable caridad, sepultando para siempre en el olvido los hechos y las causas de la pasada contienda.

Roma se quedará con este retrato incompleto de Vera (siendo el único que nos legó la historia hasta el momento) y sobre ése colocará apresuradamente la mitra.

#### *Envío a Roma de Letamendi.*

El presbítero José Letamendi llevó al Santo Padre los documentos relativos al pedido, entrevistándose con él, por primera vez, el 15 de julio de 1864.<sup>13</sup>

Las gestiones se hubieran prolongado enojosamente y, con mucha probabilidad, estancado, sin la ayuda de buenos eclesiásticos y religiosos, y sin el ardiente deseo del Papa de concluir rápidamente el asunto.<sup>14</sup>

<sup>13</sup> AEM, va 25, c 6-4, 6834-33.

<sup>14</sup> El nombramiento de Vera parecería obra personal de Pío IX, no contando probablemente con el apoyo entusiasta de Antonelli.

El padre Juan Benito, definidor general de los capuchinos, le confiaba a Vera: "Mons. Franchi me dijo también a mí: —El Santo Padre hubiera hecho ya este nombramiento, y sólo lo ha diferido con la esperanza de poderlo constituir Obispo Titular de Montevideo—. Luego el S. Padre en su residencia de campo, por medio de Franchi, llamó de nuevo a Letamendi, al que anunció de palabra que en el primer Consistorio Mons. Jacinto Vera, Vicario Apostólico sería proclamado Obispo *in partibus*. Con este nombramiento el Santo Padre entiende recompensar un fiel Ministro de la Iglesia, por los servicios prestados y por las penas sufridas en provecho de la Iglesia y constituirlo en condiciones de prestar servicios aún mayores y extender siempre más el reino de Jesucristo en esos países". (AEM, va 28, c 6-17, 6314-32).

El punto que ofreció mayores obstáculos fue el relativo al sustentamiento y dotación por parte del gobierno. Cuando se aseguró a mons. Franchi, secretario de la congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios, que la dotación de renta establecida por la ley del Estado con que contaba la curia eclesiástica de Montevideo, era de 4140 duros anuales para el vicario apostólico, de dos mil para el provisor y vicario general, de mil para el secretario, de mil para el fiscal, etc., cayeron las barreras y se allanó el camino. Las otras aseveraciones —que los sueldos siempre habían sido pagados con puntualidad mensualmente, que el gobierno de Montevideo había dejado siempre a la iglesia en su libertad de acción, etc.—<sup>15</sup> no habrán inclinado mucho la balanza.

#### *Nombramiento y consagración de Vera.*

En el brevísimo lapso de veinte días, el asunto se podía dar por concluido. El 4 de agosto Pío IX le comunicaba oficialmente al presidente Aguirre, que en el próximo consistorio nombraría al vicario Vera obispo *in partibus infidelium*, pero le instaba a que proporcionara, no bien lo permitiese la situación del país, todos los medios necesarios para la erección de una sede episcopal.<sup>16</sup>

15 ASV, ss ae, a 1864, R 251, 80.

16 "Dilecto Filio Illustri et Honorabili Aguirre Praesidi Reipublicae Montis Videi, Die 4 Augusti 1864 n. 31550  
Pius PP. IX — Dilecte Fili. Nuper Nobis redditae sunt Nobilitatis Tuae Litterae die 14 proximi mensis Maii datae. Ex iisdem autem non levi certe voluptate intelleximus quibus catholicis sensibus egregiis sis animatus. Namque significas, ac testaris, Te omnino exoptare, ut catholica religio, quae istius Reipublicae status est religio, istic quotidie magis floreat, ac dominetur. Hinc tuis in votis est, ut Episcopalis Sedes istic erigatur, et confirmas tuam omnem operam esse impensurum, ut omnibus superatis difficultatibus, haec tam salutaris res ad optatum exitum adducatur, ac Nos vehementer precaris, ut rei eidem suprema Nostra Pontificia Auctoritate occurrere velimus. Nobis quidem, Dilecte Fili, de animarum salute vehementer sollicitis nihil gratius esse potest, quam ut Episcopales Sedes, quoad fieri potest, multiplicentur, cum probe noscamus utilitates, quae in fideles ex proprii Episcopi vigilantia redundant. Verum antequam novum episcopatum istic erigamus, opus omnino est, ut *primum congrua et plane libera ac tecta dos pro Episcopo, pro Canonicorum Collegio, pro episcopali Clericorum Seminario constituatur*. Itaque tuum est omni studio eniti et efficere, ut hujusmodi tantopere necessaria statuatur dos, quo a Nobis Episcopalis Sedes erigi possit. Etenim ubi eadem praesertim dos fuerit assignata, et alia omnia comparata, quae ad novam Episcopalem Sedem statuendam requiruntur, Nos novum istic Episcopatum iis omnibus servatis, quae servari oportet, quam libentissime

En el proceso canónico efectuado en la ciudad eterna, declararon como testigos Luis del Vecchio, canónigo de la catedral de Frascati y ex secretario de mons. Marino Marini, y José Letamendi, cura de Nuestra Señora de la Merced en la ciudad de Mercedes.<sup>17</sup>

El apuro es manifiesto en la confección del mismo; los testigos deponen sin estar en posesión de los datos exactos sobre el vicario;<sup>18</sup> la línea adoptada es netamente laudativa, silenciándose las asperezas y ensalzándose las virtudes.<sup>19</sup>

---

erigemus. Eisdem autem tuis litteris Nos impensissime obsecras, ut interim istum Vicarium Apostolicum Dilectum Filium Hyacinthum Vera Episcopum in partibus infidelium eligere velimus, quo aditus facilius muniatur ad Episcopatum istic erigendum. Hisce tuis desiderii, enixisque precibus perlibenter obsecundabimus prae oculis habentes tum catholicos tuos sensus, tum loculentas pollicitationes, quibus asseris, Te ea omnia esse peracturum, quae ad maiorem sanctissimae nostrae religionis utilitatem, ac splendorem conducere istic possunt. Itaque scito, Nos eundem Dilectum Filium Hyacinthum Vera Episcopum in partibus infidelium in Consistorio esse electuros. Te autem, Dilecte Fili, summopere excitamus, ut omnia Tua studia, auctoritatemque in id potissimum conferas, ut in ista Republica, magis in dies catholica Ecclesia omni sua libertate fruatur..." (ASV, ss ae, a 1864, R 251, 52-53).

17 ASV, pd, a 1864, vol 226, 6.

18 "Ad secundum: Sappiamo che il medesimo nacque nella città di S. Caterina, Imperio del Brasile..."

da legittimi Cattolici ed onesti Genitori nel dì ... agosto ... il suo Padre chiamavasi Gerardo Vera e la sua Madre...

Ad tertium: Che venne battezzato...

Ad quartum: Sicchè è chiaro che il suddetto Sacerdote percorso l'anno..." (ASV, pd, a 1864, vol 266, 6).

19 "Ad quintum: Sappiamo altresì che è sacerdote e molto edificante. Ordinossi per le mani di Mons. Mariano Medrano Vescovo in allora di Buenos Aires.

Ad Sextum: Che è molto versato nelle Sagre Ceremonie.

Divoto e frequente nel celebrare l'incruento Sacrificio della S. Messa, ed in tutte le altre funzioni Sagre, che esercita nel suo Ministero.

Ad Septimum: Integerrimi sono i suoi costumi, e dà molta edificazione di modo che gode presso le persone dabbene che lo conoscono una ottima stima, ed eccellente riputazione.

Ad octavum: Questo zelante Sacerdote si è sempre mantenuto nella purità della fede, essendo di massime eccellenti, e di sana dottrina, avendolo addimostato in tutti gli Offizi Ecclesiastici che ha esercitato.

Ad nonum: Il medesimo è adorno di Singolare prudenza e gravità nel trattare gli affari, specialmente Ecclesiastici ed infatti attualmente con lode esercita l'ufficio di Vicario Apostolico in Montevideo.

Ad decimum: E quantunque non sia fornito di Laurea Dottorale pure possiede l'opportuna e necessaria scienza e dottrina per l'esercizio di sì importanti cariche che gli sono state affidate..."

(AVS, pd, a 1864, vol 226, 6).

Luego que Vera recibió la bula de nombramiento, la presentó al presidente de la República y se empezó entonces la tramitación oficial, que duró hasta el 29 de abril, en que le fue devuelta por decreto del gobierno del general Flores.<sup>20</sup>

El 16 de julio de 1865, en la iglesia Matriz de Montevideo, Vera era consagrado obispo por mons. Mariano Escalada de Buenos Aires.<sup>21</sup>

#### *Finalización de la delegación de Marini.*

El 1º de enero de 1865, mons. Marini le participaba al Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Antonio de las Carreras, que por disposición del Santo Padre quedaba terminada su misión apostólica en el Río de la Plata. En su regreso a Roma llevaría consigo los más gratos recuerdos por las distinciones recibidas por su gobierno, y le aseguraba por su intermedio al presidente, que conservaría la más decidida voluntad de servirle en todo tiempo y ocasión, tanto por lo que respectaba a su digna persona, como al ilustre gobierno que presidía.<sup>22</sup>

¡Curiosa coincidencia! El mismo ministro de las Carreras que había recibido las credenciales del delegado Marini en enero de 1858, recibía ahora la comunicación de su alejamiento.

Estos hechos pueden considerarse como la conclusión natural del tormentoso período estudiado.

#### *Consagración de una situación.*

Con la consagración episcopal de Vera, más que consagrar a una persona, se consagraba una situación y una dirección eclesiástica, iniciada con la imposición de su nombramiento de vicario y vislumbrada en la lucha entablada entre jesuitas y masones.

Vera, al igual que los jesuitas, hubiera sucumbido frente a sus adversarios, sin el auxilio de Marini y circunstancias favorables.

20 ASV, ss ae, a 1864, R 251, 87-88.

En esta conclusión, se indican únicamente los momentos salientes, sin historiar el período.

21 PONS, o.c., 149.

22 AMRE, in, c 9.

Los masones, con su infiltración liberal a todos los niveles, habían sacudido la vida religiosa y civil del país, y en su choque con Vera habían provocado conjuntamente la división de la sociedad con una virtual división entre Estado e Iglesia.

En rigor de términos ya no se podría hablar del *Uruguay católico*, aunque rigiese la misma constitución de la República y rigiesen las mismas estructuras con sabor colonial.

La unidad católica nacional, débil, inconsistente y quizás algo ficticia antes, se había quebrado ruidosamente durante el vicariato de Vera.

Si no fuese un atrevimiento, y sólo a manera de esclarecimiento, tal ruptura se podría comparar con la escisión originada por Martín Lutero en Alemania (1517), que acababa definitivamente con la unidad católica europea. Como con la paz de Augsburgo de 1555 se sellaba oficialmente la división religiosa de Alemania, así en la República Oriental del Uruguay, durante los períodos presidenciales de José Batlle y Ordóñez y de su inmediato sucesor, se consumaron las últimas etapas de la separación entre Estado e Iglesia, proclamándose la laicización total de la sociedad.

### *Rumbos de la masonería y Universidad.*

Después del retorno de Vera, la masonería uruguaya sancionaba su Código. "Una profunda evolución ideológica había ya comenzado a operarse en el seno de la masonería uruguaya. *Como consecuencia de ella, dejaría de ser un sector avanzado del catolicismo para convertirse cada vez más en una fuerza distinta y adversaria, suya.*"<sup>23</sup>

La Universidad emprendía su camino. "Con el magisterio espiritualista del aula de Don Plácido Ellauri y la propagación de las ideas de Bilbao por la prensa y el opúsculo, confluían la corriente liberal que desde 1861 Carlos de Castro propagaba desde el aula de Economía, *donde postulados como la libertad de pensamiento y la separación de la Iglesia del Estado*, junto a la crítica de las directivas de aquélla, eran de exposición diaria en la cátedra. Y bajo estas tres directivas madurará en la década del 60 la conciencia racionalista y liberal de la Universidad de Montevideo.

---

23 ARDAO, Racionalismo..., 189.



En 1864, un núcleo de jóvenes orientales —estudiantes y egresados de la Universidad de Montevideo— desterrados entonces en Buenos Aires, escribía «*La profesión de fe en la Joven América*» —con las mismas palabras de Bilbao— encerrando en su proclama un desafío a la Iglesia al afirmar *que la revolución religiosa se había iniciado en el Río de la Plata*».<sup>24</sup>

“El gran tránsito es el que tiene lugar entonces: la aparición del racionalismo propiamente dicho marca el momento en que se lleva a cabo en el país —protagonista entonces en pequeño y a su manera de las vicisitudes religiosas del siglo XVIII europeo— *la ruptura con la revelación bíblica*. Marca el momento en que se produce la crisis de fe”.<sup>25</sup>

#### *Iglesia oriental incapacitada.*

Estuviese o no la mayoría de la población con Vera, la iglesia había perdido irremediablemente su batalla en los frentes más importantes: en el cultural (Universidad), y en el político (masonería), formadores y dirigentes de la sociedad.

Las relaciones entre la Iglesia y la sociedad se interrumpían así abruptamente, culminando en un divorcio y repudio, pudiéndose definir con toda justeza tal ambiente como laico y liberal.

Surge espontánea una pregunta: ¿hubiera sido posible la evolución de la sociedad en otro sentido? ¿Podía la Iglesia evitar una separación que se presentó con caracteres tan marcadamente anticlericales?

Indudablemente Vera no era el hombre del momento, porque Montevideo antes que un prelado pastor (o juntamente con un prelado pastor), necesitaba un prelado conductor intelectual y religiosamente; más que un enfrentamiento y un choque, precisaba un acercamiento inteligente, que tendiera un puente de mutua colaboración siguiendo cánones nuevos y ajustados a la realidad histórica nacional, y proyectara un porvenir menos belicoso y más constructor.

Por supuesto que un prelado así no hubiera sido suficiente, siendo el clero del vicariato escaso, mal preparado, y moralmente dudoso.

24 PARIS DE ODDONE, o. c., 109.

25 ARDAO, Racionalismo... , 193.

Era toda la Iglesia, en sustancia, la que se hallaba incapacitada para encarar y resolver positivamente los problemas de su época. Elementos eclesiásticos y del laicado, no totalmente inficionados por la ilustración liberal y preparados filosófica y teológicamente para ocupar con altura cátedras, prensa, educación, para dirigir políticos, economistas, artistas, etc., probablemente hubieran deparado otro porvenir a la iglesia oriental.

A la luz de estas consideraciones se pueden interpretar las expresiones de varios escritores, que hablan del regreso de Vera, como de un triunfo, y del catolicismo filojesuíta, como de un triunfador.

¡Triste triunfo, en realidad, el que consagraba la ruptura definitiva y el alejamiento progresivo de la sociedad de la Iglesia!

#### *Objetivos de los masones.*

Con la presentación, en virtud del derecho de patronato, del candidato Santiago Estrázulas y Lamas se optaba por una iglesia tradicional, complaciente y tolerante frente al movimiento liberal. La designación de Brid para el curato de la Matriz, a la vez que subsanaba en algo la frustración del objetivo perseguido, constituía el talón de Aquiles del nuevo vicario.

Se le movió entonces una *guerra decente* para echarlo abajo, enfrentándolo escandalosamente con la misión franciscana, comprometiendo seriamente su persistencia en el cargo con el episodio de Jakobsen e inutilizándolo a raíz de la destitución de Brid.

Con la misión del Dr. Florentino Castellanos se volvía al proyecto inicial de un vicario o gobernador, cuyas doctrinas estuviesen más en armonía con las ideas de la época, lográndose un Pablo María Pardo, fruto no despreciable del país.

A partir de este momento los masones no podrán encauzar los hechos hacia el logro de su finalidad primordial: conducir la iglesia por la senda del liberalismo. Circunstancias adversas favorecieron el retorno de Vera y la prolongación de su corriente.

La derrota de los masones fue sólo aparente. No llegaron a dominar la iglesia desde adentro, con un candidato de su paladar, pero la divorciaron del sector intelectual y dirigente, separándose ellos mismos y apartándola paulatinamente de la sociedad.

*Resultado de la lucha.*

Es probable que ni los mismos masones pensarán en un resultado tan sorprendente al iniciar la lucha. Como *católicos* trabajaban en trillar la senda del progreso de la familia humana, mientras que la iglesia se volvía estacionaria, y sus jefes se oponían a toda clase de reformas o progresos. Ellos nada querían conceder, ningún progreso querían introducir en los cánones, bulas o decisiones, cuya vigorosa aplicación se consideraba casi impracticable y pocos fieles cumplían a la letra.

Contra el empecinado enemigo (Vera) de todo progreso, no pudieron reformar o mejor dicho crear una nueva iglesia de acuerdo a sus categorías ilustradas; no les quedó otra alternativa que abandonarla, inaugurando la división religiosa en el país. Como *liberales*, consecuentes con sus principios, empezaron a hostilizarla, porque se daban cuenta que en esa persecución se jugaba, como afirmara Bilbao, la independencia total de América.

La independencia religiosa, no contemplada directamente en su vasto plan reformador, era un efecto lógico de sus premisas liberales. Si ellos se atribuyen la independencia política americana, nosotros no podemos negarles la independencia religiosa del Uruguay, que traería aparejadas las secularización y laicización del país, ya anunciadas precozmente en la querrela del cementerio y en el proyecto de matrimonio civil.

La masonería, que de labios afuera proclamaba no ser hostil a la religión, no ocuparse de cuestiones religiosas en sus reuniones, y que los católicos que se afiliaban a esas sociedades puramente humanitarias y fraternales no dejaban de ser tan cristianos como el primer día en que habían recibido el agua bendita del bautismo, convulsionó "en la malhadada época de la Prelacia del Sr. Vera", la vida religiosa nacional, enarbolando una bandera de guerra encarnizada contra todo lo que sabía a catolicismo o a jesuitismo, como se vociferaba.

Quizás no sea exagerado recalcar nuevamente lo que al principiar este estudio se afirmó de los jesuitas y masones, pero con una referencia especial a los segundos. Aunque no todo el proceso histórico en cuestión debe considerarse como fruto y resultado exclusivo de la corriente masónica, queda, sin embargo,

categoría suprema, juntamente con las personalidades, protagonistas responsables inmediatas de los hechos, que vuelve fundamentalmente inteligible su intrincado desarrollo.<sup>26</sup>

### *Rostro de la masonería.*

Si fuera lícito, al concluir, dejar un retrato histórico de la masonería uruguaya del siglo pasado, no dudaríamos en afirmar que fue *la forjadora y realizadora de la secularización y laicización total de la sociedad*, herencia que, enriquecida por corrientes sucesivas, configura el rostro del Uruguay hasta 1960.

DARÍO LISIERO (S.D.B.)

---

<sup>26</sup> La afirmación "categoría suprema" es un tanto categórica y puede inducir a error; merece, pues, una aclaración.

La masonería uruguaya no fue el único factor de liberalización y laicización, como puede aparecer a una primera lectura superficial de esta obra, sino que existían concretamente otros elementos que favorecieron semejante proceso y que el p. Berdugo enumera así: "los sabios modernos, los protestantes, racionalistas, furieristas y los falsos políticos". Podrían agregarse otros elementos, pero es suficiente lo dicho para comprender que el Uruguay no hacía excepción dentro de la situación internacional.

Lo que aconteció en el Uruguay, a diferencia quizás de otros países, es que la masonería encauzó las diversas corrientes, uniendo todas sus fuerzas y poniéndose a la cabeza de las mismas, especialmente durante el grave conflicto eclesiástico.

Sería provechoso, sin embargo, para equilibrar opiniones y pareceres, que otros estudios subrayasen debidamente la incidencia de esos factores en el desarrollo histórico; pero no existiendo todavía, debemos quedarnos con esta visión general. Esta teoría, por otra parte, es defendida por casi todos los autores nacionales.

## A P E N D I C E

1. — *Carta de María Chiara Podestà a Juan Benito definidor general de los capuchinos.*

“Viva Gesù e Maria. M.to R.do P. Gian Benedetto Amatissimo in G.C.

Buenos Ayres 14 Febbraio del 1863

È circa un mese che io mi trovo qui, dove mi recai onde regolare tutte le cose concernenti le nuove case che siamo per aprire nella città del Rosario e di Santa Fe. Io bramava poter prolungare ancora alcuni mesi dette fondazioni ma mi è affatto impossibile essendo tutti impazienti di vedere stabilire quanto prima le suddette opere. È indicibile l'impegno che tutti hanno di porre sotto la nostra direzione ogni sorta di stabilimenti sia di Beneficenza come particolari, poichè le Figlie di Maria sono preferite a qualunque altra Istituzione. Ci vorrebbero delle centinaia di Sorelle per poter abbracciare tutte le opere che ci si presentano. La Madonna SS. Nostra Amatissima Madre ci protegge d'un modo singolarissimo; possiamo dire che ricaviamo da Essa continui miracoli, in ciascheduna delle nostre case, le quali seguitano benissimo sotto la protezione della nostra Carissima Madre. I nemici più esaltati della Religione e del bene, sembra restino incantati avvicinandosi a noi e molti che erano nostri avversari dopo essere stati annoverati fra i membri delle Amministrazioni delle nostre Case, si fecero nostri Protettori de' più accesi; di modo che ne restiamo noi stesse maravigliate e non possiamo se non che rendere umili grazie al Signore che si degna servirsi del nostro amato Istituto per operare tanto bene in favore di queste care popolazioni.

Qui abbiamo la consolazione di vedere ogni giorno il nostro Venerato M. Vicario Apostolico di Montevideo il quale nel suo esilio, la sua maggior consolazione è di essere vicino alle sue Care Figlie di Maria, e noi lo rimiriammo con la Venerazione che suscita una virtù veramente eroica, e lo amiamo come un nostro vero Padre. Con il maggior piacere faccio consapevole V.P.R.ma degli avvenimenti che accadono nella nostra cara Montevideo,

che sembra sia data per un gioco in potere allo spirito delle tenebre. Prego a far pervenire queste notizie a S. Santità, poichè quantunque credo giungeranno costì per altri condotti ciò non ostante temo siano alterate in alcuna parte dalle persone che sono interessate, in sacrificare la Chiesa e il Venerato Prelato di detta Repubblica il nostro R.mo Sig. Vicario Don Jacinto Vera, il quale è fatto il vero bersaglio de' nemici della Chiesa, e quel che più affligge tutti i buoni Cattolici si è, che in tutti questi intrighi vi è mischio il S.r Nunzio Apostolico, M. Marino Marini Arcivescovo di Palmira che con iscandalo di tutti, invece di sostenere i diritti della Chiesa sacrifica tutto all'interesse e alla politica. Dopo l'esilio del nostro R.mo Sig. Vicario, e de' passi che diede il Governo per formare un vero scisma, appoggiando potentemente i membri ribelli del Clero, cadde il Ministero che aveva commesso tutte quelle iniquità, che già le son note; e dopo alcuni mesi, sembrò che il Presidente della Repubblica volesse finalmente eleggere un Ministerio Cattolico, però i nuovi Ministri non vollero ammettere, prima che si accomodasse la questione Ecclesiastica, perciò il Presidente inviò, un certo Sig. Fiorentino Castellanos, Presidente della Camera de' Rappresentanti e Grande Oriente della Massoneria, incaricato di trattare col suddetto Mons. Nunzio un aggiustamento di questa questione. Stettero in trattati più di due mesi, e il Nunzio fece tutti i tentativi possibili onde indurre il Sig. Vicario Don Jacinto Vera, a spogliarsi della sua autorità, e lo trattò con molta asprezza e solo non fece di più per no potere assolutamente farlo. Finalmente indusse con mille raggiri il Sig. Vicario Vera, a nominare un Delegato che facesse provvisoriamente le sue veci nella Repubblica, però nessuno dei Sacerdoti che nominò il Sig. Vicario furono ammessi, nè dal Governo, nè dal Nunzio suddetto; finalmente gli fu proposto da quest'ultimo un certo P. Paolo María Pardo, il quale fu presentato al Sig. Vicario come buono, e che sarebbe fedele a suoi ordini ecc., e questi sarebbe anche stato accettato dal Governo. In questi termini si stabilirono le basi del Convegno fra il Governo e il Sig. Vicario, per mediazione del Sig. Nunzio, cioè che il Governo avrebbe riconosciuto l'autorità del Sig. Vicario nel Delegato che lui inviava, e che detto Delegato starebbe in tutto agli ordini del Suo Prelato come un Vicario Generale o un Provvisore. In pochi giorni tutto fu stabilito, il Delegato Don Paolo M. Pardo, venne qui a ricevere gli ordini del Sig. Vicario, prestò il giuramento competente, e

quindi ritornò a Montevideo dove fu riconosciuta dal Governo l'autorità del Sig. Vicario nel suo Delegato, e tutto sembrava fosse per finire, essendo con questo passo facilitato anche il prossimo ritorno del Sig. Vicario alla sua Chiesa. Però tutto questo non fu che una vera illusione che dopo tre giorni scomparve. Il nuovo Delegato appena rientrò nelle sue attribuzioni tradì in tutto le istruzioni ricevute del Sig. Vicario Apostolico; tolse senza nessuna clausula la sospensione della Messa a tutti quanti i ribelli che fino a quel giorno avevano funzionato nella Chiesa interdetta, si unì intimamente con tutti loro, e si vale dell'autorità ricevuta per commettere ogni sorta di scandali; nominò tutti gli impiegati della Curia addetti alla Massoneria, di modo che è un trionfo completo dello scisma e dell'iniquità. Tutti i Sacerdoti buoni rimasero sbigottiti alla vista di questi fatti, e rappresentarono al Delegato i gravissimi mali che cagionava alla Chiesa, e Lui rispose loro, che tali erano le istruzioni che aveva ricevuto da M. Nunzio Marino Marini. Egli contravvenne in tutto alle istruzioni ricevute dal Sig. Vicario, ed è totalmente unito e diretto dai ribelli, ed in particolare dal perverso D.r Magesté ex Gesuita, che è un vero Lutero ed anche de Capi della Massoneria. Il P. Magesté dice la Messa e predica contro il Sig. Vicario nella Cattedrale. Brid che era il Parroco scandalosissimo, è tutto trionfante con tutti i suoi partigiani. Il Nunzio fece in questi giorni, una gita a Montevideo con pretesto di fare una visita al Presidente della Repubblica. Appena giunse colà, furono a riceverlo alcuni de' Sacerdoti ribelli e fra questi il D.r Magesté; quindi furono a visitarlo anche tutti i sacerdoti buoni, e gli rappresentarono vivamente lo stato affliggente in cui si trovava la Chiesa; la indegnazione generale della popolazione sensata, che è ormai stanca di vedere tante iniquità, il pericolo imminente d'un nuovo e più terribile conflitto, e la obbligazione in cui era di sostenere i diritti della Chiesa come rappresentante di S. Santità, e non di prestarsi vilmente a servire la politica infame delle sette con grandissimo scandalo di tutti i Cattolici, che il Sommo Pontefice non l'aveva inviato qui per vendere e tradire la Chiesa di Cristo ecc. Ma lui si sdegnò fortemente a tali giuste querele e quasi gli scaccia dalla sua presenza. Disse loro cose insolenti del Sig. Vicario incolpandolo di tutti questi disordini, e che Lui aveva facoltà di nominarne un'altro in sua vece; il che disse anche a me in una visita ch'io gli feci nella quale mi parlò pure molto male del

nostro Sig. Vicario, e mi rimproverò perchè io lo proteggeva mostrandosi di questo molto risentito.

Quindi disse a suddetti Sacerdoti, che Essi erano la causa dello scandalo che formavano lo scisma; e che dovevano unirsi cogli altri ecc. Sicchè uscirono tutti dalla visita altamente scandalizzati ed afflitti. Fu quindi a visitarlo il Ministro di Governo che è un certo Sig. Silvestre Sienna il quale è molto buono e parlò molto forte al Sig. Nunzio come pure e varie altre persone di distinzione. Egli fece a tutti la stessa accoglienza. Si trattenne a Montevideo solo un giorno e mezzo ed ebbe due conferenze col Presidente della Repubblica. Poche ore prima di partire pare che cambiasse alquanto d'intenzione, forse vedendo lo sdegno generale che vi era contro di Lui, incolpandolo tutti l'autore di questi nuovi mali. Egli fece nominare un buon sacerdote per Parroco della Cattedrale e pare si sia separato da' Preti ribelli però li lascia continuare a celebrare, solo sospese due che sono scandalosissimi, ma non sono de' più impicciati in questa disgraziata questione, e i capi come sono il D.r Magesté, Brid e Fernández Don Gian Domenico che era l'intruso che aveva messo il Governo e alcuni due o tre altri che seguitano ribelli al loro Prelato pertinaci ne' loro scandali, tutti celebrano in pace la Santa Messa contro l'ordine espresso del Sig. Vicario. Il Sig. Vicario è veramente un martire. Egli vive in grandissima afflizione nel suo esilio povero e abbandonato, tradito pazienza da' malvagi ma quel che è peggio dallo stesso Nunzio anzidetto, che dovrebbe essere tutto il suo appoggio e sostegno. Noi lo attendiamo quanto possiamo, gli inviamo tutto il bisognevole di vitto vestito ecc. Egli è quasi sempre in alcuna delle nostre Case, ci confessa ci predica, e ci ama come sue vere figlie. Io mi trattengo un poco più in questa città onde non abbandonare il nostro buono Sig. Vicario in mezzo a tante pene. Ora in Montevideo vi è un buon Ministero, il quale solo accettò con la condizione di porre un termine alla questione Ecclesiastica, e lavora incessantemente a questo fine. Particolarmente il Ministro di Governo, è intimo amico del Nostro Sig. Vicario ed è risoluto di rimediare ai mali della Chiesa, o di abbandonare il Ministero. Egli, e il Ministro di Finanze sono parenti d'una nostra Sorella che professò lo scorso Novembre, molto buona, ed anche instruita, essendo d'una famiglia molto distinta; il primo è suo cugino, e il secondo è suo cognato; entrambi sono a noi molto affezionati, e ci favoriscono quanto possono. Io sono



sempre più ansiosa di compiere il mio viaggio in Italia, e spero non passerà questo anno senza ch'io abbia la sorte di baciare il Santo piede al Nostro SS. Padre. Ah! quanto bramo potere almeno una volta manifestare ad Esso gli affettuosi sentimenti di umilissimo e tenero affetto che gli professano le povere Figlie di Maria che quantunque molte di noi s'è lontane, non cessiamo d'innalzare i nostri deboli voti al cielo per e sua conservazione e piena prosperità.

Prego la P.V.R.ma a presentargli i nostri sinceri omaggi, e a chiedergli per noi la Apostolica sua Benedizione. Tutte le sorelle di qui, come pure quelle di Montevideo e di Córdoba, tutte italiane e americane, le presentano mille affettuosi rispetti, e si raccomandano alle sue orazioni. Le invio pure unita a questa una lettera del nostro Sig. Vicario. Gradisca infine mille rispetti, e raccomandi molto al Signore questa sua figlia che bacia la S.P.R.

Umi.ma aff.ma figlia in Cristo  
S. Maria Chiara Podestà Superiora.”

(ASV, ss ae, a 1863, R 251, 298-301v)

2. — *Carta de Jean Carmel Souverbielle a Su Santidad Pío IX.*

“Très Saint Père,

Je suis long temps resté dans l'indécision, avant de m'autoriser à écrire ces quelques lignes à Votre Sainteté.

Il ne me paraissait pas convenable, qu'un pauvre serviteur, osât élever la voix, lorsque tant de personnes, plus savantes, plus sages, plus expérimentées, et partant plus autorisées, pouvaient faire parvenir, a la connaissance de votre Sainteté, la véritable relation de ce qui se passe, dans ce pays où la corruption prend tous les jours un si grand Empire, tandis que la religion est l'objet des plus injustes poursuites.

Votre Sainteté n'ignore pas tout ce que Monseigneur Vera, Vicaire Apostolique de Montevideo, a du souffrir, de la part des sociétés maçonniques, qui se multiplient d'une manière épouvantable, dans les Amériques du Sud; dans tous les cas, j'en ferai un exposé succinct à votre Sainteté, pour rendre plus facile à saisir l'objet de ma lettre.

Par un concours de circonstances dont je ne connais pas bien les détails, un Prêtre, nommé Brid, était devenu curé de la Matris à Montevideo. L'immoralité et le dévergondage de ce prêtre, était devenus proverbiaux. On l'accusait, très publiquement, et d'une manière qui ne laissait pas des doutes sur la vérité du fait, qu'il allait jusqu'à faire rougir la pudeur des jeunes chrétiennes, au sein même du sanctuaire, par ses regards, par ses paroles, par ses gestes, on prétend, même qu'il en avait touché certaines de manière à se faire apostropher. Nous avons, dans toute sa réalité, l'abomination de la désolation dans le lieu saint.

Un pareil homme, ne pouvait qu'exciter des plaintes générales, chez ceuz là même qui n'étaient que médiocrement chrétiens.

Mons. Vera, fatigué, sans doute, de tant de réclamations, et ne voulant plus laisser propager les scandales, que donnait le curé Brid, entreprit de lui retirer la cure de la Matris, quoiqu'il sut les dangers auxquels il s'exposait par cette démarche. Le gouvernement dont les ministres étaient maçons soutinrent Brid, que l'on dit aussi être maçon. Les choses en vinrent au point, que M. Brid fut suspendu, l'église de la Matris interdite; et Mons. Vera, en chatiment d'avoir fait son devoir, fut condamné à l'exil, qu'il accepta comme une récompense, et avec une joie qui nous remplit d'admiration.

Six ou sept Prêtre, dont les principaux étaient, le curé Brid et un autre nommé Fernández, méprisèrent l'interdit de l'église dans une cérémonie, qu'ils donnèrent en présence de quelques Italiens, partisans éffrénés de la *Italia unita*, et de quelques Montevidéens, qui avaient admiré la valeur sauvage de Garibaldi, pendant son séjour à Montevideo, Brid, distribua publiquement, et de sa propre main, le catéchisme de Garibaldi, dans l'intérieur même de l'Église. Fernández, qui avait accepté du gouvernement le titre de provicaire apostolique, et qui on avait exercé les fonctions, dans la même église interdite de la Matris, fut déclaré excommunié par Mons. Vera, qui du lieu de son exil, écrivit à ce sujet une lettre pastorale, à tous les curés de son vicariat, avec ordre je crois, de la lire en chaire.

Je ne vous dirai pas, très-Saint Père, le deuil, qu'occasionnèrent de pareils scandales, à tous les vrais catholiques de Montevideo, et l'horrible joie qu'ils causèrent à nos adversaires les maçons. Tous les affiliés, qui avaient concouru à l'élévation

du ministère, qui protegea le curé Brid, montèrent d'un degré, dans la hierarchie maçonnique.

Les choses en étant à ce point, on eut naturellement recours à Mons. Marino Marini, Archevêque de Palmyre et Nonce de votre Sainteté.

Les Catholiques, s'attendaient à voir le représentant du Saint Siège, approuver Mons. Vera, pour le zèle courageux, avec lequel il avait préféré l'accomplissement de son devoir à ses commodités personnelles. Nous nous rappelions, avec bonheur, le non possumus, avec le quel votre Sainteté, tient en échec l'Europe entière secondée par l'Enfer. Les Maçons, de leur coté, envoyèrent pour les représenter auprès de Mons. Marini leur grand Orient le docteur Castellanos. Ils disaient publiquement, que le Nonce du Saint Siège etait accesible aux arguments pécuniaires, et qu'ils sauraient bien, moyenant quelques onces, lui persuader de condanner Vera.

Je n'ai pas su ce qui se passa, Très Saint Père, entre Castellanos et Mons. Marini. Ce que je sais, c'est que Mons. le Nonce, dans un voyage qu'il fit à Montevideo, désapprouva à plusieurs reprises et devant plusieurs témoins, même laïques, la conduit de Monsieur Vera, qu'il avait antérieurement louée, dans une lettre devenue publique, il alla même jusqu'à faire peser le blame sur sa personne, le traitant d'orgueilleux de grossier. Mons. Brid, au contraire, qui avait distribué naguère de sa main le catéchisme de Garibaldi, reçut le pouvoir de dire la messe, sans retractation aucune.

Mons. Fernández, qui était excommunicatus vitandus, sous le poid de dix ou douze excommunications mayeures, bien connues de tous, reçut aussi le puvoyer de célébrer, sans qu'il fit d'aucune manière, connaitre les termes, ni même le fait de sa retractation.

A cette nouvelle, j'allai, moi même, demander, avec un autre ecclesiastique, à Mons. Marini, si l'on pouvait communiquer avec Fernández. Son excellence parut d'abord surpris de ma question. Je lui fis observer que peu de temps auparavant il avait été publiquement dénomé, par le vicaire apostolique, comme ayant encouru l'excommunication mayeure, il me dit alors de ne point parle de cela, de communiquer librement avec Fernández, et que lui même rémédierait à tout.

Puis, il voulut me montrer, que Mons. Vera était detesté dans son vicariat. Ces paroles, dont je connaissais parfaitement

l'inexactitude exciterent dans mon coeur une profonde tristesse, mêlée d'un peu d'indignation.

Je ne pus m'empêcher de rappeler à ma mémoire, le souvenir de S. Athanase et je repris confiance, en pensant que l'injustice et la fourberie, ne triomphent jamais définitivement dans l'Eglise.

Mons. Marini croyait avoir tout arrangé, il n'avait fait que couvrir, sous son autorité, la plaie profonde, qui devorait l'Eglise de Montevideo. Les résultats logiques d'un pareil arrangement, se sont bientôt montrés: les méchants ont pu confirmer le bruit que le nonce s'était vendu, et que les excommunications n'étaient qu'une comédie cléricale et hors de saison; les catholiques, qui avaient soutenu les droits du vicaire apostolique, tombèrent dans le découragement, et les membres du clergé purent reconnaître le péril qu'il y aurait à faire son devoir, et la sécurité avec la quelle on pourrait le violer. Le mécontentement devint si général, que les ennemis du pouvoir, jugèrent l'occasion favorable pour le renverser. Les soldats du gouvernement refusèrent de combattre la révolution, si l'on ne rappelait le Vicaire du lieu de son exil, et Mons. Vera, rentra dans son vicariat apostolique, à la grande satisfaction de tous ceux qui avaient conservé quelque amour pour l'Eglise.

Ce que je vien d'écrire, s'était passé il y a déjà quelques mois, et quoique j'eusses en la pensée d'en écrire à Votre Sainteté, malgré le peu de confiance que peut inspirer un pauvre et jeune prêtre, sans antécédent, et presque sans instruction j'y avais définitivement renoncé, lorsque, un de ces jours, j'ai été dans l'obligation de faire une visite au représentant de votre Sainteté il m'a parlé de Mons. Escalada comme d'un homme opiniatre, et sans tact, de Mons. Vera, comme d'un orgueilleux et d'un grossier. Je crois savoir que le mot de tyran, a été proféré, par Mons. Marini a propos de Mons. Escalada, et celui de salteador a propos de Mons. Vera dans le sein même de certaine famille en présence de jeunes gens, qui s'empresent de le confier a leurs amis, et ceux ci le confient à d'autres.

Je me suis retiré bien triste de voir le représentant de votre Sainteté s'attachant de la sorte, à jeter le discrédit, sur ceux la même, qui ont besoin de toute la consideration pour faire fructifier leur saint ministères, et aux quels on peut sans doute reprocher des fautes, parce que errare humanum est, mais dont la vertu et le zèle pour la salut des ames, est hors de tout soupçon,

et j'ai cru devoir, en conscience faire parvenir ces détails à la connaissance de Votre Sainteté.

Cette lettre, Très Saint Père, je l'ai écrite sans consulter personne, sous ma propre responsabilité, cela m'a paru plus charitable, et moins compromettant pour tout le monde; et si Dieu m'accorde la grace d'être fidèle à mes résolutions, ce secret descendra avec moi dans la tombe, à moins que Votre Sainteté, entre les mains de la quelle je me met en tout confiance, n'en dispose autrement.

Il me semble que j'ai agi, pour veiller aux intérêts de l'Eglise, si cruellement attaqué de toute part. Tout ce que je viens de dire, je l'ai écrit, en présence du compte terrible qu'un jour, je devrai rendre de toutes les actions de ma vie.

Votre Sainteté me permettra donc, afin de me mieux préparer au jugement de Dieu, que je me prosterne humblement a vos pieds sacrés, pour les baiser et vous demander votre Sainte Benediction.

J'ai l'honneur d'être avec le plus profond respect, de votre Sainteté, le très indigne fils.

Jean Carmel Souverbielle, membre de la congrégation du Sacré Coeur de Jésus, vulgairement appelée société des prêtres auxiliaires de Bétharram du diocèse de Bayonne, en France; actuellement en mission à Montevideo et Buenos Ayres, Ameriques du Sud.

Buenos Ayres 8 novembre 1863".<sup>1</sup>

### 3.—*Ley sobre la organización de los tribunales eclesiásticos.*

"El Senado y Cámara de RR.

Art. 1º El Poder Ejecutivo en consorcio con el Vicario Apostólico existente en la República, acordará la organización de Tribunales y juzgados que conozcan de las causas y negocios de la jurisdicción eclesiástica en instancias por derecho, de modo que todos se concluyan dentro del territorio del Estado, y dará cuenta a la A.G. para obtener su aprobación.

<sup>1</sup> (ASV, ss ae, a 1863, R 251, 305-306v).

Estas dos cartas son reproducciones de los documentos originales.

Art. 2º El juez de la primera instancia gozará de una renta anual de mil quinientos pesos, y el fiscal eclesiástico la de seiscientos de los fondos públicos.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones en Montevideo a 4 de julio de 1835. — Carlos Anaya.

Montevideo, Agosto 12 de 1835. De conformidad con lo dispuesto por las Honorables Cámaras en la resolución de 4 de julio y de acuerdo con el Reverendo Vicario Apostólico, el Poder Ejecutivo decreta:

Art. 1º De las causas sujetas a la jurisdicción eclesiástica, conocerá el Provisor en primera instancia, en segunda el Cura Rector de la Iglesia Matriz de la Capital y en tercera el Vicario Apostólico.

Art. 2º Para resolver en segunda y tercera instancia, se asociarán al Cura Rector y Vicario Apostólico dos eclesiásticos sacados a la suerte de una lista de seis que a principios de año se nombrará por el Gobierno de acuerdo con el S.or Vicario.

Art. 3º Los jueces de los tribunales eclesiásticos no son recusables, sino con causa legítima y probada, de que conocerá en método verbal, breve y sumariamente y sin recurso, el Tribunal de Tercera instancia: y en caso que el recusado o recusados sean miembros de él, conocerá de la recusación los que quedasen espeditos.

Art. 4º Siendo recusado el juez de primera instancia y admitida su recusación, se nombrará un acompañado, conforme a derecho.

Art. 5º Los mismos eclesiásticos de la lista de conjueces, de que habla el artículo 2º que no hubiesen salido en suerte, suplirán a los miembros del tribunal de segunda y tercera instancia, en los casos de impedimento, o de haberse admitido la recusación de alguno, o algunos de aquellos.

Art. 6º Los eclesiásticos nombrados para jueces no pueden excusarse de admitir los cargos, sin causa justificada.

Art. 7º En la primera instancia, actuará el notario eclesiástico, y en las demás el escribano, que elijan los tribunales respectivos.

Art. 8º Lo dispuesto en el presente decreto será provisorio, hasta la aprobación correspondiente.

Art. 9º Comuníquese... — Oribe, Francisco Llambi". (ASV, ss ae, a 1861, R 251, 41-41v).

---

4. — *Proyecto de ley del ministerio de gobierno.*

"El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Art. 1º El conocimiento de las causas sujetas a la jurisdicción Eclesiástica, corresponde, en la primera Instancia, al Cura de la Iglesia Matriz; en segunda al discreto Provisor asociado de los colegas sacados a la suerte de una lista de ocho eclesiásticos que a principios de año formará el gobierno de acuerdo con el Prelado; y en tercera instancia al Reverendísimo Vicario Apostólico asociado de dos eclesiásticos tomados de la misma lista.

Art. 2º A falta del Cura de la Iglesia Matriz, del discreto Provisor o del Reverendísimo Vicario Apostólico por impedimento legal, integrará el Tribunal un sacerdote nombrado por el Gobierno de entre los Curas de la República, consultando, en obsequio del despacho, la mayor inmediatez del nombrado.

Art. 3º De las sentencias de segunda instancia, confirmatorias de las de primera no habrá otro recurso que el de nulidad e injusticia notoria ante el Tribunal de segunda apelación.

Art. 4º En caso de decirse de nulidad e injusticia notoria, de sentencias pronunciadas en tercera instancia, se integrará el Tribunal extraordinario con cuatro abogados por el orden de antigüedad.

Art. 5º Para ser fiscal Eclesiástico no es indispensable tener órdenes sagradas; cualquier particular Abogado o graduado en derecho canónico puede desempeñar este cargo a falta de eclesiástico graduado en dicho derecho.

Art. 6º El cura de la Iglesia Matriz disfrutará una asignación de . . . pesos, por el servicio que presta en el juzgado de primera instancia.

Art. 7º Queda acordada al discreto Provisor la asignación de mil quinientos pesos que decretó el art. 2º de la ley de 4 de julio de 1835.

Art. 8º En primera y segunda instancia actuará el Notario Eclesiástico, y en tercera el escribano que eligiese el Ilustrísimo Sr. Vicario Apostólico.

Art. 9º Deróganse todas las disposiciones de la materia, que se opongan a la presente ley.

Salas de Sesiones, etc.

Antonio Díaz.

---

*Proyecto de ley de la comisión especial de la honorable  
cámara de RR.*

Art. 1º Para el conocimiento de las causas sujetas a la jurisdicción eclesiástica, se establece un Juzgado de primera Instancia y un Tribunal de Apelaciones.

Art. 2º El discreto Provisor desempeñará el Juzgado de primera Instancia, y gozará del sueldo de mil quinientos pesos anuales.

Art. 3º Compondrán el Tribunal de Apelaciones el Reverendísimo Vicario Apostólico y dos eclesiásticos más, sacados a la suerte de una lista de ocho sacerdotes que a principio de año formará el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Prelado.

Art. 4º Para formar Tribunal será necesaria la concurrencia de dos Jueces cuando menos, y podrán dictar providencias de sustanciación y autos mero interlocutorios habiendo dos votos conformes; pero para pronunciar sentencias interlocutorias que tengan fuerza de definitiva, o causen gravamen irreparable, es indispensable la concurrencia de los tres Jueces, y que la votación sea unánime.

Art. 5º No habiendo tres votos conformes, se compondrá el Tribunal con dos jueces más sacados a la suerte de la lista de que trata el artículo 3º y del mismo modo se integrará el Tribunal en los casos en que hubiese de conocer en el recurso de revisión.

Art. 6º No confirmándose la sentencia de primera instancia podrá interponerse el recurso de segunda apelación ante el mismo Tribunal, el cual para calificar el grado y conocer del recurso, será integrado con cinco jueces en la forma prescrita en el artículo 5º.



Art. 7º De la sentencia de segunda instancia confirmatoria de la de primera no habrá el recurso de segunda apelación.

Art. 8º Las sentencias de tercera instancia o las de segunda confirmatorias de las de primera instancia, traen aparejada ejecución inmediatamente después de pronunciadas.

Art. 9º Estando legalmente impedido el discreto Provisor, el Tribunal nombrará de entre los eclesiásticos un juez especial en cada caso ocurrente.

Art. 10º En el caso de estar impedido el Reverendísimo Vicario Apostólico, el Tribunal será integrado en la forma prescripta en el artículo 3º.

Art. 11º Todo Juez podrá ser recusado por las mismas causas que en su caso, bastarían para tacharse como testigo.

Art. 12º Del incidente de la recusación del Juez de primera instancia conocerá en juicio verbal un miembro del Tribunal de Apelaciones designado por éste; y de su fallo no habrá recurso.

Art. 13º Si se recusase alguno o algunos de los miembros del Tribunal se integrará éste en la forma prescripta, e integrado conocerá de la recusación en juicio verbal y de su fallo no habrá recurso.

Art. 14º En cuanto a los términos y trámites, los Tribunales Eclesiásticos observarán lo dispuesto en las leyes sobre administración de justicia para las causas del fuero común. Los recursos de fuerza, se regirán por las leyes vigentes.

Art. 15º Para intervenir en las causas de la jurisdicción eclesiástica habrá un Fiscal que nombrará el P.E. de acuerdo con el Prelado, con la dotación de seiscientos pesos anuales y sesenta pesos para gastos de oficina. El nombramiento del Fiscal recaerá en un eclesiástico.

Art. 16º En primera instancia actuará el Notario Eclesiástico y en las demás el Escribano que elija el tribunal.

Art. 17º Deróganse todas las disposiciones de la materia, que se opongan a la presente ley.

Arrascaeta — Caravia — Fuentes — Juanicó  
Tapia — Palomeque — Latorre".<sup>2</sup>

<sup>2</sup> ASV, ss ae, a 1859, R 251, 72v-73v;  
Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, tomo VI,  
año 1859, 48-51.

## FUENTES

*Archivos consultados:*I. — *En Roma:*

1. — *Archivio Segreto Vaticano.* — El 1º de enero de 1967 se abrió para los investigadores, en el Archivo Secreto Vaticano, el período relativo al pontificado de Pío IX (1846-1878), sin que el enorme material quedara orgánicamente estructurado.

Bajo denominaciones no apropiadas y en legajos que no llevaban el año correspondiente, se halló, después de muchos esfuerzos, el abundante material, en su casi totalidad desconocido, objeto de la presente investigación.

2. — *Archivio di Propaganda Fide.* — El material de las secciones consultadas: "Scritture riferite nei Congressi — America Meridionale" (volúmenes correspondientes al período en cuestión), "Udienze di Nostro Signore" (volúmenes correspondientes) y "Lettere" (volúmenes correspondientes), es de escaso interés, tratándose de algunas relaciones privadas al card. Prefecto de Propaganda Fide, y de facultades concedidas periódicamente al prelado de Montevideo.

II. — *En Montevideo:*

3. — *Archivo Eclesiástico de Montevideo.* — Carece, lamentablemente, de mucha documentación oficial con el Estado.

Las relaciones epistolares, a pesar de ser numerosas, experimentan deficiencias relevantes.

4. — *Archivo General de la Nación.* — En la sección "Ministerio de Gobierno" se encuentra la documentación eclesiástica mezclada con el abultado material político.

En las muchas cajas revisadas (más de 100), aparecieron documentos oficiales de algún interés.

5. — *Museo Histórico Nacional. - Colección de Manuscritos. - Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo.* — Se entregó últimamente a este Archivo un legajo que contenía cartas de Marini, Vera y Requena.

Material precioso y totalmente desconocido, utilizado por primera vez para este trabajo.

6. — *Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.* — Material importante y, al parecer, nunca utilizado, sobre la misión confidencial del Dr. Florentino Castellanos ante el delegado apostólico, residente en Buenos Aires, y otras misiones.
- Hay, además, otros documentos sueltos relativos a la Iglesia Nacional.
7. — *Archivo de la Suprema Corte de Justicia.* — Material también no utilizado sobre el recurso de fuerza de fray Cándido de Nonántola y demás frailes de la misión franciscana.
8. — *Archivo de la Sede Central de la Masonería de Montevideo.* No se permitió su utilización.

### III.—*En Canelones:*

9. — *Archivo de la Catedral de Canelones.* — Entre el material que puede interesar, hay circulares del vicariato de Montevideo a los párrocos.

### IV.—*En Río de Janeiro:*

10. — *Archivo de la Nunciatura de Río de Janeiro.* — Contiene el material del vicariato apostólico del Uruguay desde 1830 hasta 1857, período en que la iglesia oriental dependía de la nunciatura del Brasil.

Aunque no directamente relacionado con el período estudiado (1859-1863), esclarece muchos problemas y asuntos posteriores.

### V.—*En Buenos Aires:*

11. — *Archivo de la Nunciatura de Buenos Aires.* — En el año 1858 el vicariato apostólico del Uruguay empezó a depender de la nueva delegación apostólica en el Río de la Plata, con sede en Paraná.

Hacia fines de 1862, el mismo primer delegado apostólico mons. Marino Marini pasó a residir en Buenos Aires.

Consultada oficialmente la nunciatura de Buenos Aires sobre la documentación de este período relativa al Uruguay, con carta N° 27546, contestaba: que nada se encontraba en sus archivos.<sup>1</sup>

1 "Buenos Aires, 30 de septiembre de 1968. Reverendo Padre, esta Nunciatura Apostólica ha recibido su amable carta del 23 del corriente mes,

Dichos documentos tampoco se encuentran en la nunciatura de Montevideo, ignorándose de consiguiente su paradero definitivo.

VI.—*Entre las fuentes se colocan también:*

12. — *Informes Diplomáticos de los representantes de Francia en el Uruguay (1859-1863)*, publicados en REVISTA HISTORICA, Tomo XIX, Montevideo, 1953.
13. — *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes*, Tomo VI, año 1859.

### BIBLIOGRAFIA

a) *BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA*

- ALGORTA CAMUSSO, RAFAEL. — Mons. D. Jacinto Vera, Notas biográficas. Montevideo, 1931.
- ARTICULOS DEL VICE POSTULADOR extra Urbem de la Causa de Beatificación y Canonización del Siervo de Dios JACINTO VERA, Primer Obispo de Montevideo para el Proceso Ordinario Informativo sobre la fama de santidad de vida, virtudes y milagros de dicho Siervo de Dios. Montevideo, 1935.
- PONS, LORENZO A. — Biografía del Ilmo. y Revmo. señor don Jacinto Vera y Durán. Montevideo, 1904.
- SALLABERRY, JUAN F. — Actividades Apostólicas de Monseñor Jacinto Vera. Montevideo, 1938.
- SALLABERRY, JUAN F. — Diplomacia pontificia en el Uruguay (1826-1852), en "Razón y Fe", 354-379. Madrid, 1935.
- SALLABERRY, JUAN F. — El siervo de Dios Don Jacinto Vera. Montevideo, 1938.
- SALLABERRY, JUAN F. — La Iglesia en la Independencia del Uruguay. Montevideo, 1930.
- SALLABERRY, JUAN F. — La Personalidad de Monseñor Jacinto Vera. Conferencia en el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

b) *BIBLIOGRAFIA GENERAL*

- ACEVEDO, EDUARDO. — Anales Históricas del Uruguay. Montevideo, 1933-1936.
- ARDAO, ARTURO. — Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay. México, 1950.

---

averiguando acerca del período relativo al Vicariato Apostólico de Monseñor Vera (1859-1864).

Al respecto comunico a Vuestra Reverencia que los documentos del período indicado no se encuentran en los archivos de esta Nunciatura. Dios guarde a Vuestra Reverencia.

Luis Gentile, Encargado de Negocios".

- ARDAO, ARTURO. — Filosofía pre-universitaria en el Uruguay. Montevideo, 1945.
- ARDAO, ARTURO. — Racionalismo y Liberalismo en el Uruguay. Montevideo, 1962.
- BAUZA, FRANCISCO. — Estudios Constitucionales. Montevideo, 1887.
- BERRO, AURELIANO G. — Bernardo Prudencio Berro, Vida pública y privada. Montevideo, 1920.
- BRUNO, CAYETANO. — Historia de la Iglesia en la Argentina. Buenos Aires, 1966.
- CASTELLANOS, ALFREDO R. — Contribución al estudio de las ideas del Pbro. Dámaso A. Larrañaga. Montevideo, 1952.
- DURA, FRANCISCO. — Misión para Hispano América. Buenos Aires, 1924.
- FAVARO, EDMUNDO. — Dámaso Antonio Larrañaga, su vida y su época. Montevideo, 1950.
- LETURIA, PEDRO DE, S. I. — Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica.  
I. Época del Real Patronato, 1493-1800. Roma-Caracas, 1959.  
II. Época de Bolívar, 1800-1835. Roma-Caracas, 1959.  
III. Apéndice, documentos, índices. Roma-Caracas, 1960.
- LOPETEGUI, LEON; ZUBILLAGA, FELIX. — Historia de la Iglesia en la América Española. Madrid, 1965.
- MARTINA, GIACOMO. — Pio IX e Leopoldo II. Roma, 1967.
- ODDONE, JUAN A. — Tablas Cronológicas. Montevideo, 1967.
- PARIS DE ODDONE, MARIA B. — La Universidad de Montevideo en la formación de nuestra conciencia liberal. Montevideo, 1958.
- PEREIRA, GABRIEL A. — Correspondencia confidencial y política del Sr. don Gabriel A. Pereira desde el año 1821 hasta 1860, acompañada de algunos documentos históricos. Montevideo, 1894-1896.
- PEREZ, RAFAEL, S. I. — La Compañía de Jesús en Sudamérica. Barcelona, 1901.
- PIVEL DEVOTO, JUAN E. — Historia de los partidos políticos en el Uruguay (años 1811-1863). Montevideo, 1942.
- PIVEL DEVOTO, JUAN E. — Las ideas constitucionales del Dr. José Ellauri. Montevideo, 1955.
- PIVEL DEVOTO, JUAN E. — Las ideas políticas de Bernardo Prudencio Berro. Montevideo, 1951.
- PIVEL DEVOTO, JUAN E.; RANIERI DE PIVEL DEVOTO, ALCIRA. — Historia de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 1956.
- THOMAS, EDUARDO. — Compendio de Historia Nacional. Montevideo, 1943.
- TOME, EUSTAQUIO. — El Vicariato Apostólico de Don José Benito Lamas (1854-1857) en REVISTA HISTORICA, Tomo XIII, Montevideo, 1941.

c) *PERIODICOS DE MONTEVIDEO*

- NACION (LA), 1859.
- PAIS (EL), 1862-1863.
- PRENSA ORIENTAL (LA), 1861-1862.
- REPUBLICA (LA), 1859.
- REVISTA CATOLICA (LA), 1860-1862.

d) *PERIODICO DE BUENOS AIRES*

RELIGION (LA), 1859.

*ABREVIATURAS DE LAS FUENTES*

ASV, ss ae, a. . . , R. . . , . . .

Archivo Segreto Vaticano, Segretaria di Stato, Affari Esteri, anno. . . , Rubrica. . . , . . . (= numeración del folio).

ASV, pd, a. . . , vol. . . , . . .

Archivo Segreto Vaticano, Processus Datariae, anno. . . , volume. . . , . . . (= numeración del folio).

APF, src, am, vol. . .

Archivo di Propaganda Fide, Scritture Riferite nei Congressi, America Meridionale, volume. . .

APF, udns, vol. . .

Archivo di Propaganda Fide, Udienze di Nostro Signore, volume. . .

APF, let, vol. . .

Archivo di Propaganda Fide, Lettere, volume. . .

AEM, va. . . , c. . . , . . .

Archivo Eclesiástico de Montevideo, Vicariato Apostólico. . . , carpeta. . . , . . . (= numeración del documento).

AGN, mg, c. . .

Archivo General de la Nación, Ministerio de Gobierno, caja. . .

AyB pba, ms, d. . .

Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo, Manuscritos del Museo Histórico Nacional, documento. . .

AMRE, da, c. . .

Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Delegaciones Apostólicas, caja. . .

AMRE, in, c. . .

Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Iglesia Nacional, caja. . .

ASCJ, a. . . , vl

Archivo de la Suprema Corte de Justicia, año. . . , varios legajos n.l

ANRJ, c. . .

Archivo de la Nunciatura de Río de Janeiro, caja. . .

In.d.

Informes Diplomáticos.

*ABREVIATURAS DE LOS PERIODICOS*

Nac. = La Nación

País = El País

Pr. O. = La Prensa Oriental

Rel. = La Religión

Rep. = La República

Rev. C. = La Revista Católica

*ADVERTENCIA:* Los textos citados entre comillas reproducen los originales, con algunas correcciones ortográficas y de puntuación.

Contribuciones Documentales

**Informes diplomáticos de los representantes de  
España en el Uruguay \***

1847

**Nº 161 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado; informa sobre la ocupación de Paysandú por las fuerzas al mando del General Fructuoso Rivera y señala la importancia del hecho.]**

[Montevideo, enero 3 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 175

SECCION DIPLOMATICA

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo el honor de remitir á V. E. un boletín extraordinario, el que en extracto contiene los sucesos obtenidos por el General Rivera en la Campaña.

f. [1 v.] /  
La toma á viva fuerza del punto fortificado de Paysandú, es de la mayor importancia; no solo por lo atrevido de la empresa al vencer el difícil paso del Rio Negro y separarse de los puntos fortificados de la Costa que es la base de sus operaciones, sino que también al hacerse dueño de aquel punto el General Rivera, domina todo aquel Departamento que, según voz general, puede suministrarle los mayores recursos como son Caballadas; y teniendo otro punto de partida para sus operaciones puede serle muy / fácil la toma de los 2., ó 3., únicos que quedan á las fuerzas del Ejército sitiador, y de este modo dominar completamente toda la Rivera del Uruguay.

\* Véase "Revista Histórica", Tomo XXXVII, págs. 314 a 408; Tomo XXXVIII, págs. 257 a 369; Tomo XXXIX, págs. 116 a 207.

f. [21] / Considerado bajo el punto de vista político, Paysandú es también de una importancia considerable; pues como Capital de aquel Departamento, en el caso de verificarse un arreglo que tenga por base, como los hasta ahora presentados, la elección libre de Presidente, estando en poder de los enemigos del General Oribe, no es probable obtenga éste los sufragios de sus habitantes, que equivaliendo al dela mayor parte delos que componen aquel Departamento, suponen por este hecho estar en completa posesión de todo su territorio los defensores de / la causa de este Gobierno.

Dios Gûe á V. E. m.<sup>ª</sup> a.<sup>ª</sup>  
Montevideo 3,, de Enero de 1847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>º</sup> Seg.<sup>º</sup> Serv.<sup>º</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

Nº 162 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: se refiere a los atropellos de que serán objeto los extranjer<sup>os</sup> residentes en Paysandú y Las Vacas a consecuencia de la ocupación de esas poblaciones por los ejércitos de Rivera y Oribe y a la ineficacia de las reclamaciones presentadas por las legaciones europeas.]

[Montevideo, enero 3 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 176

SECCION DIPLOMATICA

*Principal*

f. [11] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: la toma por asalto del pueblo de Paysandú por las tropas del General Rivera, y la misma suerte que acaba de experimentar el pueblo delas Vacas por las del General Oribe, serán motivos de lamentables desgracias á multitud de infelices españoles, así como franceses é Italianos que residan en ambos Pueblos.



f. [1 v.] / Las acciones de guerra en este Pays y sobre todo las que tienen por resultado el asalto de una villa, van marcadas con el sello de ferocidad de las que tenían en Europa en los siglos de barbarie. La soldadesca desenfrenada se entrega al saqueo y al deguello, y las propiedades de mas bulto que no han sido presa del soldado, caen bajo la mano voráz de los Gefes, verdaderos militares de fortuna, que á guisa / delos *Condottieri* los Caudillos delas *Bandas Negras*, se echan sedientos de oro sobre la riqueza ya sea metálica ó en generos, tanto delos naturales como extrangeros.

Las Legaciones respectivas (y esta de S. M. no será ni la mas omisa ni la menos diligente) reclaman contra tamaños atentados: pero se encuentran al frente de un Gobierno que á su mala fé se une la carencia de medios para resarcir los daños padecidos aun cuando tuviese la voluntad de hacer justicia; y es á circunstancias parecidas que hacen acumular las reclamaciones sin ser satisfechas, que deben atribuirse los conflictos que han tenido lugar, entre la Francia é Inglaterra y algunos Estados Americanos.

f. [2] / Gran parte de estas desgracias se podrian evitar por medio de fuerzas sutiles (Paysandú está / situado sobre el Uruguay) que siguiendo las operaciones delas tropas se situen sobre los puntos de la accion cuando esta es sobre el litorál; y entonces, con la amenaza del uso de la fuerza se obliga á los Caudillos á respetar los derechos de la justicia.

f. [2 v.] / Así habrá sucedido ahora con los franceses é Ingleses que tienen fuerzas sobre el Uruguay. Pero el Comandante de la Estacion de S. M., cuyo zélo y buenos deseos para el mejor servicio es superior á todo elogio, está en la imposibilidad de hacerlo; pues su fragata, por su calado, no puede ser util sino en este Puerto; y mientras no se le auxilie con un par de buques menores de guerra, no tendrá los medios necesarios para hacer respetar nuestra poblacion en el in- / terior del Río, cosa que haría con brio como oficial pundonoroso é inteligente.

Dios Gûe á V. E. m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup>

Montevideo 3., de Enero de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

P. S. No se ha confirmado la noticia de la toma de las Bacas por las tropas del General Oribe, pero si la dispersion sufrida por una Division (de las tropas del General Rivera) mandada por el Coronel Flores, causada por aquellas, y la cual se componía de unos 200,, hombres.

[Rúbrica de Creus]

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 163 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite el mensaje dirigido por el General Rosas a la Legislatura de Buenos Aires, en el que por primera vez se refiere a España, y hace comentarios sobre el mismo. Señala que Rosas ha encontrado en la expedición del General Juan José Flores a Ecuador, la ocasión propicia para atribuir al gabinete español la intención de restablecer la monarquía en América.]**

[Montevideo, enero 15 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 179

SECCION DIPLOMATICA

*Duplicado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: adjunto tengo la honra de remitir á V. E. el mensaje ó discurso que en primero del corriente dirigió el General Rosas al Cuerpo Legislativo de la Provincia de Buenos Ayres, en el cual por primera vez, desde que está en el poder, ha hablado de España. En la parte relativa á las reclamaciones de esta Legacion é ida del Señor Comandante de la Estacion á Buenos Ayres, con objeto de obtener el que se expidiera pasaportes á los Españoles que contra su voluntad residian en aquella República ó servían en su ejercito, aunque dá cuenta con afectada moderacion de su parte de lo que ocurrió, desfigura los hechos, y procura dar un colorido de odiosidad á la conducta de nuestros marinos durante su permanencia en aquella rada, faltando del modo mas cínico á la verdad, que él mejor que nadie conoce. En esta parte de su mensaje, el Dictador de Buenos

f. [1 v.] /

Ayres fiel á su constante sistema de duplicidad y mala fé, se explaya en frases de cortesía ácia el Gobierno de S. M. y la Nacion española; y esta vez hubo de costarle menos el esfuerzo de moderarse para colocarse en posicion ventajosa, para gritar en ocasion oportuna que, las exigencias y exorbitantes pretensiones vienen de la parte reclamante *á pesar de la moderacion é ilustradas consideraciones del Gobierno Argentino para no consentirlas*: hubo en efecto de costarle menos, por que á hoja seguida se presenta la expedicion Flores como ocasion propicia para pintar las intenciones del Gobierno español con respecto á América, con los mas negros coloridos. Aquí toma á la saciedad su desquite para hacer resaltar / cuan magnánima era su generosidad y deseos de condescendencia ácia una nacion tan ingrata, sin duda, que prestaba su auxilio al General Flores *"para restablecer la dominacion española bajo una Monarquia que deberá formarse de las Repúblicas del Ecuador, Nueva Granada, Perú y Bolivia, y recaer en un hijo de S. M. la Reina Cristina y del Duque de Rianzares, su segundo esposo, cuyo hijo apenas en la infancia, presentaría muchos años de Regencia al General Flores"*.

f. [2] /

El General Rosas cuyo constante anhélo es de inspirar recelos contra las intenciones de la Europa con respecto á América, ha aplaudido en su interior, no lo dude V. E., en que se le presentase un motivo como el de la expedicion en cuestion, para convertir en pruebas de delito lo que hasta ahora no eran sino vagas acusaciones; y así, con refinada malignidad asócia á S. M. el Rey de los franceses á los pretendidos proyectos / del Gabinete español, sin duda para darles mayor caracter de gravedad y magnitud; diciendo que, no se había *"podido averiguar si los grandes fondos de que se disponia en Londres eran suplidos por S. M. la Reina Cristina, ó por S. M. el Rey de los franceses"*.

f. [2 v.] /

El Dictador de Buenos Ayres, como es natural, se manifiesta alarmadísimo contra los proyectos del Gabinete español: y dando ya por hecho que es necesario entrar en la lid para combatir los inícuos proyectos de reconquista del Gobierno de S. M., asegura que: *"en medio del caracter atentatorio á la dignidad é independencia de la América, que presenta aquel execrable plan, tan en desacuerdo con los intereses de S. M. Católica y de la Nacion española, el Gobierno Argentino ha adoptado y sostendrá decididamente la posicion que le prescriben"*

f. [3] / *"las altas conveniencias de la Confederacion y las de la causa común de los demás Estados americanos, / para resistir y repe-  
"ler tan inaudita irritante agresion".*

Por desgracia, veo confirmado cuanto he tenido la honra de manifestar á V. E. con mucha anticipacion en varios Despachos míos, sobre la conducta que seguiría el General Rosas con respecto á España.

f. [3 v.] / Conociendo su astucia y los motivos de ventaja propia que tenia para no hacer Tratado alguno con España, créo, y no me he engañado, que se afanaria para buscar pretextos para alejar la posibilidad de todo arreglo, á fin de ocultar las causas verdaderas y reales que por interés personal, tiene, para no ajustarlo. En efecto: un Tratado con España daría garantias á una poblacion española de seis á siete mil almas que reside en el territorio Argentino, y de la cual dispone ahora á su libre alvedrio, imponiendo pesadas contribuciones á los ricos y engrosando las filas de su ejército con las clases jornaleras; / teniendo esta circunstancia, además, el doble inconveniente de contrariar las miras generales que tienden á restringir y coartar los privilegios y franquicias que han obtenido los demás extrangeros. Rosas considera como Provincia Argentina la República del Paraguay, y no desespera el que lo sea un día la Banda Oriental; y es claro que la España se negaría á insertar estos territorios en el Tratado de Paz, como pertenecientes á dicha República. En fin, y más que todo, para iniciar ó ratificar, al ménos, el Tratado de Paz, tendría que reunirse el Congreso General de la Republica, fantasma espantoso cuya perspectiva persigue á Rosas en sus sueños; por que sabe que ha de aniquilar su poder, que es ilegál, y se apoya en una ficcion como he tenido la honra de manifestar á V. E. en mi Despacho N<sup>o</sup> 170,, de 19,, de Diciembre pp<sup>o</sup>

f. [4] / / Esta posicion violenta del Dictador de Buenos Ayres con respecto á España, y su absoluta imposibilidad de establecer relaciones politicas equitativas de buena amistad, deben necesariamente hacerle persistir de continuar en el sendero de difamacion que ha adoptado; siendo tan análogo, por otra parte, á sus instintos y habitos. Si no se hubiese presentado la expedicion Flores, hubiera buscado los mismos medios de acusacion atribuyendonos oficialmente proyectos ambiciosos, aquí, como empezó á apuntar alguna que otra vez en sus Gacétas, aunque con timidez; y que ha abandonado, persuadido sin duda que puede formar cargos mas graves y con apariencias de ser más verdaderos,

f. [4 v.] / apoyandose en las relaciones y proteccion que pretende haber tenido y dado el Gobierno de S. M. á los proyectos del Ex-Presidente del Ecuador: y si nin- / guna de estas dos circunstancias se le hubiera presentado, hubiera encontrado otros que por mas absurdos que sean, no dejan de encontrar acogida en la ciega credulidad del vulgo, y sobre todo del vulgo Argentino, tan embrutecido por el sistéma opresór y anticivilizador de Rosas.

Todas estas consideraciones hijas de un estudio asiduo, desapasionado y tranquilo sobre el caracter del General Rosas; los elementos que tiene para sostenerse y los que debe considerar como contrarios á su dominación, me han persuadido que perseverará en sus tendencias de entibiar las relaciones con la Europa y de no anudarlas con la España. Podrá ser que me engañe, pero como mis deducciones son consecuencia de una conviccion profunda, me atrevo á elevarlas al superior conocimiento de V. E., en justo / cumplimiento de mi deber.

Dios Gûe á V. E. m.<sup>ª</sup> a.<sup>ª</sup>

Montevideo 15,, de Enero de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>º</sup> Seg.<sup>º</sup> Serv.<sup>º</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primér Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 164 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: da cuenta de las entrevistas que ha tenido con Benito Chaín, por cuyo conducto procuraba disipar los temores que abrigaba el General Urquiza respecto a las pretensiones de reconquista española.]**

[Montevideo, enero 18 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 181

SECCION DIPLOMATICA

*Duplicado*

2

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Deseoso de no desperdiciar ninguna ocasion que me ofrezca probabilidades de entablar negociaciones

con el Gobierno de la Confederacion Argentina, conforme se sirve V. E. prevenirme en Despacho de 24,, de Noviembre ppº nº 30,, al que tengo el honor de contestar en todas sus partes en oficio separado, he aprovechado la que se me ha proporcionado por medio de la visita del Señor Chain, del cual he tenido ocasion de hablar á V. E. en varios Despachos, que mantiene relaciones intimas de amistad con el General Urquiza y es la persona que á bordo de un buque francés de guerra, que tiene á sus ordenes, hace repetidos viages al Entre Rios con objeto de

f. [1 v.] /

llevar / á cabo y á buen fin la mediacion que dicho General ha ofrecido para procurar la paz entre este Estado y el Gobierno de Buenos Ayres.

En el curso de la conversacion me dijo el Señor Chain, que estando con el General Urquiza recibió éste del General Rosas una carta que concluía diciendo: *No puedo ser mas extenso, por que estoy contestando al Gobierno del Perú á fin de combinar las medidas necesarias para desbaratar los planes infernales de España, que nos envia una expedicion con el traidor Flores para Monarquizarlos.* Mi interlocutor me indicó que Rosas con su acostumbrada astúcia había tocado la cuerda sensible del corazon de Urquiza; el cual, como he tenido la honra de mani-

f. [2] /

festar á V. E. varias veces, es suspicáz y fácil / dominarle inspirandole recelos de las naciones europeas, á las cuales supone ideas de conquista y á España entre ellas; así es que la impresion que recibió fue fuerte y profunda; y el Señor Chain no me ocultó que tenía encargo especial de explorar mis pensamientos. Me instó mucho que le diera algo por escrito, pues me aseguró que si se disipaban los temores que abrigaba Urquiza, se daría un paso inmenso ácia la reconciliacion completa entre España y la Confederacion Argentina; pues no dudaba que Urquiza, que á menudo ha manifestado sus opiniones favorables á celebrar un Tratado con España, exortaria con todo el peso de su posicion, á Rosas, para que no continuase á negarse á arreglar un pacto que debía ser tan ventajoso á los dos Payses. Conocí, en efecto, que pronto se me abría el camino que me había mandado seguir el Gobierno de S. M.; y que el adoptar la idea del Señor Chain / tendría, al ménos, la ventaja de acumular pruebas de que, si no se llegaba al fin deseado, no era por culpa del Gabinete español. Convenimos pues que el Señor Chain me escribiría una Carta y yo le contestaría: y por las copias adjuntas de dichas cartas que tengo el honor de pasar á

f. [2 v.] /

manos de V. E., verá la reseña de los pasos que he dado desde Río Janeiro y durante mi residencia en esta plaza, para lograr el entrar en negociaciones con el Gobierno de Buenos Ayres; y el constante desvío que aquél ha manifestado, siempre, por los motivos que he expuesto en mi Despacho n.º 179,, de 15,, de este mes que incluyo en este pliego, y que continuará manifestando, en mi concepto, mientras subsistan las causas de interés personal, que tendrán mas peso en el animo del Dictador de Buenos Ayres que las de interés publico.

f. [3] /

En fin, si logro inspirar / buenos deseos al General Urquiza, como el Señor Chaín me lo hace esperar, es facil que se adelante mucho terreno; pues el unico personage que tiene influjo sobre las resoluciones del Dictador de Buenos Ayres, es el Gobernador de Entre Ríos; el cual se presenta como fuerte adalid de la Confederacion Argentina, amante de sus glorias, pero levantando el pendon de la Paz y proclamando que, su alta posicion y señalados servicios le dán derecho á intervenir en la resolucion de los importantes negocios de Estado. Por otra parte, en nada queda comprometida nuestra dignidad si éste paso no produce buenos resultados, ni puede caber desaire de ninguna especie.

f. [3 v.] /

Procuraré con esmerado cuidado hacer nacer / ocasiones para intentar gestiones con el mismo fin, y ¡ojalá el exito corresponda á las buenas esperanzas que forma el Gobierno de S. M.!

Dios Gûe á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo 18,, de Enero de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.º Seg.º Serv.ºr

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. & & &

**Nº 165 — [Benito J. Chaín a Carlos Creus: solicita explicaciones sobre la expedición del General Juan José Flores.]**

[Montevideo, enero 17 de 1847.]

f. [1] /

/ Señor Don Carlos Creus = Mi respetable Señor: hijo de un leál y antiguo servidor de S. M., y educado desde mis mas

Copia nº 1.  
Corresponde al nº 181.,  
Dup.<sup>ta</sup>

f. [1 v.] /

tiernos años en el Pays á que mi venerable Padre pertenecía, conservo ácia él todas las simpatias que inspiran siempre los recuerdos de la infancia y la juventud. En este concepto y en la confianza que me inspira el caracter personal de V., que me permito la libertad de pedirle se sirva darme algunas explicaciones sobre la tan hablada expedición del ex Presidente del Ecuador, General Flores. Excuso prevenir á V. que, al dar este paso, soy movido por intereses muy distintos de los que podrian suponerse en otra situacion de la que hoy me encuentro. Conocidas son de V. mis estrechas relaciones de amistad con el Señor Gobernador de Entre Rios, y mas conocidas deben serle las alarmas y desconfianzas que han hecho nacer en todos los Gobiernos de América el descabellado proyecto del citado General.= Creo, pues, que V. me creerá cuando le diga que es en el interés de que se haga completa justicia á la lealtad é ilustracion del Gobierno de S. M. y en el de que se estrechen mas y mas los vinculos de fraternidad que deben existir entre españoles y americanos, que me he decidido á dar este paso.= El Gobernador de Buenos Ayres seriamente alarmado, y tenáz y consecuente en todo aquello que se propone, ha logrado infundir á los pueblos donde llega su influjo y á quienes por otra parte no es dificil despertar susceptibilidades / de cierto genero, las impresiones de que él está dominado; y hecho creer que, el proyecto del General Flores, es fuertemente apoyado por el Gobierno de S. M. y que él envuelve un plan de reconquista y sometimiento de estos pueblos al dominio de la España.= El Señor Gobernador de Entre Rios que, como V. sabe, gobierna una de las Provincias de la Confederacion Argentina, ha participado, como es consiguiente, de aquellas impresiones; y esta situacion puede perjudicar intereses materiales de mucha gravedad para la Nacion española, y que yo quiero evitar.= La Provincia de Entre Rios que comprende un vasto territorio y ferazísimo suelo, pide con urgencia brazos y Capitales que exploten las riquezas que encierra: su posicion geografica, indudablemente, destina á ese Estado á ser uno de los primeros del Rio de la Plata, pues V. sabe que lo circundan dos rios navegables (el Paraná y Uruguay) y que por el todo de sus circunstancias son llamados á ser el canal de un vastísimo comercio. Aquella Provincia puede ser, pues, uno de los puntos que mas prometa para negociaciones de toda especie, y por consiguiente



f. [2] / á donde pueden dirigirse con mas acierto los especuladores españoles. Pero V— comprende que esto dejaría de suceder si desgraciadamente se renovásen entre sus habitantes las antiguas y ya estinguidas prevenciones que nacieron con la / guerra de la Independencia, cuando se obtendría el resultado contrario, si la fraternidad y preferencia que dan hoy á todas sus relaciones con los españoles, se fomentase por la confianza de que, la Paz que hoy existe entre ambos pueblos sobre la base del reconocimiento de su Independencia, fuese afirmada mas aún, por un acto explicito del Gobierno español, en un caso tan grave como el del General Flores.= Esta pues es la mira que he tenido al dirijirme á V. Yo quisiera que esa confianza lejos de debilitarse se fortificase cada vez mas, en terminos que en la practica no dejasen estos pueblos de pertenecer á la misma familia que pertenecieran. Estoy en medio de ellos; conozco la susceptibilidad de su caracter y la facilidad con que puede conducirseles á los mayores extremos, y por lo mismo quisiera estar en situacion de prevenir que esto suceda, tratandose de sus relaciones con la España. Yo supongo á V. tan interesado, ó mas que yo, en la realizacion de mi objeto; y como por otra parte tengo motivos para apreciar la bondad de V., espero que tendrá á bien acceder á mi peticion, diciendome en contestacion á esta: cual es la parte que el Gobierno español tenga en la expedicion del General Flores, ó cuales las disposiciones que tenga tomadas para impedir que ella se realice, ó que los principios y conducta honrosa que hasta ahora le han distinguido en sus relaciones / con la América, sean calumniadas por los que tanto interés pueden tener en ello. De esta contestacion prométo á V. hacer el mejor uso para los intereses españoles, á quienes por tantos títulos pertenezco despues de los de mi Pays.= Pido á V. mis dispensas, y que quiera tenerme en el numero mas atento y afecto q. b. s. m.= Rubricado= Benito J. Chain.= Casa de V., 17., de Enero de 1.847.

Es Cópia Conforme.  
[Rúbrica de Creus.]

---

Nº 166 — [Carlos Creus a Benito Chaín: contesta el oficio que se publica bajo el número precedente.]

[Montevideo, enero 18 de 1847.]

f. [1] / / Señor Don Benito Chain,= Montevideo,, 18,, Enero  
 1.847.= Muy Señor mio= Veo con sentimiento por su apre-  
 ciada carta de ayer, que también en Entre Rios y Corrientes  
 se juzga con injusticia la conducta de España  
 en los negocios de America, atribuyendole, con  
 Dup.<sup>do</sup> ocasion de la pretendida expedicion del Ge-  
 neral Flores, miras y proyectos que está muy lejos de tener.

Cópia nº 2.  
 Corresponde al nº 181.

Por mas absurdas que sean estas acusaciones, le ruego á V—  
 no las deje correr á su regreso en aquellas Provincias sin  
 desmentirlas del modo mas formal. No creo tampoco que nin-  
 guna persona de juicio regular les pueda dar credito. En efec-  
 to: ¿Como es posible creer que una Nacion que como la España  
 carece de poblacion y vé yermos muchos de sus fertiles campos  
 por falta de brazos, piense en conquistas que no se pueden rea-  
 lizar sino cuando hay sobrante de poblacion, y cuando es noto-  
 rio que todos los afanes del Gobierno español se reducen á  
 dirigir ácia el espíritu de industria y empresas mercantiles el  
 genio de la Nacion, que es el rumbo opuesto al de la guerra?.  
 La conducta franca y leal de la España celebrando Tratados de  
 Paz con todos los Estados Americanos que lo han requerido,  
 tambien basta por si solo para disipar los recélos de los mas  
 suspicaces. Y mas que todo, observese la conducta de los Agen-  
 tes de España en América que observen rigurosam.<sup>te</sup> sus ins-  
 trucciones, y se verá que con la mayor prudencia evitan de  
 entrometerse en las querellas intestinas ni en ninguna / otra  
 incumbencia que en la que debemos tomar para hacer proteger  
 los subditos españoles y su Comercio y Navegacion. Tanto en  
 las instrucciones que recibí á mi salida de España como en las  
 que acabo de recibir por el Bergantin de guerra "*Volador*", se  
 me hacen las mas terminantes prevenciones á este respecto;  
 mandandome tener muy presente el que la España no quiere  
 intentar de arrogarse ninguna preponderancia injusta, ni favo-  
 recera un partido en detrimento de otro de los que se hostilizan  
 en el Rio de la Plata; y que por el contrario, es, como debe  
 ser, del todo aghena á esas querellas intestinas, y extraña á cual-  
 quier otra influencia.=

f. [1 v.] /

Si he tratado con este Gobierno, no es por que haya profe-  
 sado tales ó cuales doctrinas que á España no toca calificar. Es  
 por que era el que habia iniciado la negociacion desde 3,, ó 4,,  
 años; y como la posicion de España le obliga a mirar como  
 Gobiernos de hecho á todos los que se han formado de sus anti-

guas Colonias, es claro, que el mismo grado de legalidad tiene á sus ojos el Gobierno del General Oribe ó el que preside el Señor Don Joaquín Suarez; hasta que por un Tratado haya cedido los derechos que, sin él, conserva sobre el territorio ocupado. Por lo demas, ni la España ni yo como su Representante, aquí, tenemos el menor interés en que prevalezca éste ú otro partido. Con unos y otros mantendremos cordiales relaciones, siempre que no ejerzan tropelías ó vejámenes á nuestros intereses legítimos.— Lo mismo hubiera celebrado un Tratado con la Confederacion Argentina, para lo cual tengo la correspondiente Plenipotencia, como lo he celebrado con la Republica Oriental. Si este acto no se ha consumado, es porque el Gobierno de Buenos Ayres no ha querido; pues á mi paso por Rio Janeiro enseñé mis plenos poderes al General Guido / y le encargué que asegurase á su Gobierno de Buenos Ayres que á la menor invitacion, de su parte, estaba pronto á transferirme á Buenos Ayres para ajustar el Tratado. Las mismas seguridades, de mi parte, dió el Señor Comandante de la Estacion Española durante su residencia en Buenos Ayres al Señor Arána, el cual contestó que al Gobierno Argentino no le convenía, por ahora, entrar en esta negociacion. Es claro pues que, los obstaculos que se suscitan para alejar el momento de la reconciliacion politica entre España y la Confederacion Argentina, no vienen por parte de la primera. Puede V. asegurar á quien V. crea conveniente que, tan luego como el Gobierno Argentino me invite á abrir las negociaciones con el fin tan recomendable, dandome garantías de que sere tratado con la consideracion debida á mi rango de Plenipotenciario español, estoy pronto á transferirme al punto que designe para iniciar la negociacion.— En cuanto a la Expedicion Flores, solo la mala fé puede buscar pretexto para dirigir cargos al Gobierno español. ¿Que ha hecho éste para dar lugar á tan tremendas acusaciones y á la irritacion que manifiestan algunos Estados Americanos? Ha dado licencias por dos años á algunos oficiales que la han pedido, y que segun los Reglamentos no podia negar. Si estos oficiales hacen mal uso de sus licencias, el Gobierno no es responsable de ello. Dicen que algunos centenares de hombres le acompañan. Podrá ser cierto; pero el Gobierno español no lo puede impedir. Segun las Leyes del Reyno, la emigracion para America es permitida, y testigo de ello el Rio de la Plata en donde hay una poblacion de „20.000,, españoles. Por lo demás, es falso que al General

f. [2 v.] /

Flores se le hayan permitido campamentos militares en España, ni se le haya concedido reunir su gente armada. El Ministro de la guerra lo negó de un modo terminante. En donde se compran las armas, los buques de guerra, las municiones y los demás repuestos para la conduccion de la expedicion / y su subsistencia, es en Inglaterra, en donde se hace igualmente un reclutamiento mucho mayor que el que se verifica en España. ¿Y á que causa, pues, debe atribuirse el que tanto se vocifere contra España y nada se diga contra Inglaterra? Me abstendré de explicarlo. = No dudo que en vista de estas explicaciones, V. habrá depuesto todas las dudas que como Americano pudiese tener; y que haciendo de ellas un uso discreto, contribuirá á disipar los conceptos tan ofensivos como equivocados que se forman contra España. = Se declara con esta ocasion su afectisimo atento servidor Q. B. S. M. = Rubricado = Carlos Creus.

Es Cópia conforme.  
[Rúbrica de Creus.]

---

**Nº 167 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: expresa que ajustará su conducta a las órdenes que se le impartieron en oficio de 24 de noviembre de 1846, en el sentido de que el gobierno español no apoyaba ni simpatizaba con las miras de otras Naciones respecto a los Estados americanos.]**

[Montevideo, enero 24 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 183

SECCION DIPLOMATICA

*Duplicado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: las prevenciones que se sirve V. E. hacerme en el Despacho numero 30,, de 24,, de Noviembre ppº mandandome observar una linea de conducta que aleje la mas remota sospecha de que el Gobierno de S. M. no solo no ayuda, pero ni

f. [1 v.] / aun simpatiza indirectamente con las miras é intereses de otras naciones respecto de los Estados Americanos, manifestando por el contrario el firme proposito de no entrometerse en sus que-  
 llas interiores, y deseos de tratar por igual con todos los Gobier-  
 nos que quieren reconciliarse con la antigua metrópoli, son muy  
 dignas de la sabiduria del Gobierno de S. M. é indican el acierto  
 con que plantéa una politica prudente y previsoras que le asegu-  
 rarán el / afecto y simpatias de los Estados y naturales del nuevo  
 Mundo.

A ellas subordinaré mi conducta sin dejar de mantener las  
 más cordiales relaciones con los Agentes de dichas Naciones,  
 que observan con mucho estudio, y algunas veces con zélos,  
 los pasos de los Agentes del Gobierno de S. M.

Dios Gûe á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo 24,, de Enero de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

Nº 168 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: lamenta la desaprobación de que será objeto la contesta-  
 ción que dirigiera al Presidente de Paraguay, desde el mo-  
 mento que el gobierno español no considera oportuno recono-  
 cer la independencia de ese Estado, a los efectos de no difi-  
 cultar las negociaciones con el gobierno de la Confederación  
 Argentina. Opina, sin embargo, que el temor de que España  
 pueda negociar con Paraguay puede inducir al gobierno de la  
 Confederación Argentina a celebrar un Tratado de Paz y Amis-  
 tad. Aconseja adoptar una política de expectativa, por los acon-  
 tecimientos que tienen lugar en la Confederación.]

[Montevideo, enero 24 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 184

SECCION DIPLOMATICA

*Duplicado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: la orden que se sirve V. E. transmitirme en el Despacho que me ha hecho el honor de dirigirme en 24,, de Noviembre ppº de no aventurar ningun paso con los comisionados del Paragüay que residian en esta Ciudad, en el concepto de considerarle como Estado Independiente, á fin de (*no*) crear nuevos obstáculos para las negociaciones con la República Argentina, me dá la seguridad de que será desaprobada mi contestacion al Presidente de la República del Paragüay que tuvo la honra de remitir á V. E. en mi Despacho nº 144,, de 24,, de Setiembre ppº. Esto me causa un vivo sentimiento y trataré por mi conducta posterior entrar en la línea / de cautéla y circunspeccion que V. E. me traza á ese respecto; cosa que no me será difícil por haberse retirado los Comisionados Paraguayos que residian en esta Capital y por consiguiente desaparecido el medio que su Gobierno tenía para repetir ácia mi persona nuevas gestiones.

f. [1 v.] /

Por lo demás, mi contestacion al Presidente del Paragüay ó será ignorada del Gobierno Argentino, ó si llega á su conocimiento quizás el temor de que la España entre en negociaciones con el Paragüay haciendole perder todo derecho Legál á sus pretensiones, tenga mas fuerza en su animo que los intereses de actualidad que le retraen de entrar en arreglos con España, y le haga mas dócil á la voz de la razon, la justicia y su propia conveniencia, correspondiendo á las / escitaciones que por todos los medios decorosos que se me presenten le voy á dirigir para invitarle á proceder á la negociacion de un Tratado de Paz y Amistad, bajo la base del reconocimiento de su Independencia, en debido cumplimiento de las ultimas prevenciones de V. E.

f. [2] /

Por lo demás, la modificacion del Derecho Público de la Confederacion Argentina consignado en el Tratado de Alcaráz, la actitud de los Generales Urquiza y Madariaga, y los acontecimientos y peripécias de que vá á ser teatro la Confederacion Argentina que pueden mudar su aspecto y alterar sus institu-

f. [2 v.] / ciones, como tengo la honra de demostrar en oficio separado, aconsejarían á mi ver una política de expectativa á fin de desarrollar los su- / cesos y no ligarse con un orden de cosas amenazado de ruina y próximo á perecer.

Sin dejar de dar el debido cumplimiento á las ordenes del Gobierno de S. M., como mi deber lo exige, tendré esmerado cuidado de verificarlo de modo que no deje ningun compromiso que lo arrastre por un sendero opuesto del que quiere seguir.

Dios Gûte á V. E. m.<sup>ª</sup> a.<sup>ª</sup>

Montevideo 24., de Enero de 1847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>º</sup> Seg.<sup>º</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 169 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite tres números de "La Gaceta Mercantil", en los que se transcriben artículos de periódicos chilenos y peruanos que acusan a España de apoyar la expedición del General Juan José Flores contra Ecuador. Opina que Rosas, aun cuando considera infundadas estas opiniones, las difunde con la intención de sublevar la opinión pública contra España y la política europea, en general.]**

[Montevideo, enero 24 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 185

SECCION DIPLOMATICA

*Duplicado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo la honra de pasar á manos de V. E. las Gacetas de Buenos Ayres de 4., 5., y 9., de este mes números 6.966., 6.967., y 6.970., en que se insertan varios artículos de Periodicos Chilenos y Peruanos que contienen enconadas diatribas contra el Gobierno de S. M. acusandole abiertamente de dar apoyo y proteccion á la Expedicion del General Flores con-

tra el Ecuador. Como el Agente Diplomático de S. M. en Chile habrá elevado extensas relaciones al Gobierno de S. M. haciendo notar sin duda que los organos del partido puritano sostenidos por una pequeña porcion de una juventud incauta y que profesa odio al nombre español están muy lejos de representar la opinion pública en América, y sobre todo de la gente sensata, me ceñiré ahora á señalar la conducta del General Rosas en esta ocasion. El mas que nadie conoce lo absurdo y poco fundados que son estos rumores, pero la suerte no podia proporcionarle ocasion mas propicia para sublevar la opinion de la Confederacion Argentina y de América contra España, con la cual no le conviene entrar en trátos, y contra la politica européa en general; así podrá V. E. observar, si gusta, todo el veneno que contienen los epigrafes con que encabeza los articulos de las Gacetas de 4., y., 5., / del corriente n.ºs 6.966., y 6.967., en que sienta; como hecho probado é inconcuso, la culpabilidad de España de querer *restablecer su dominacion en América y fundar Monarquias Européas.*

Estos hechos y las gestiones privadas que practica Rosas para sublevar los animos contra España, como lo indica la carta á Urquiza de que hago mencion en mi Despacho nº 171., de 18., del corriente, explicarán á V. E. los obstaculos que hicieron desde un principio, infructuosas mis diligencias para entrar en relaciones con el Gobierno Argentino, y la poca fortuna que me he de prometer de mis ulteriores gestiones con el mismo fin. Sin embargo, ademas del paso que he dado cerca del General Urquiza por medio del Señor Chain, como he explicado en mi citado nº 181., buscaré todas las oportunidades decorosas para tratar de abrir negociaciones con la Confederacion Argentina; y si no se consigue, como es de temer, se tendrán pruebas, al ménos, que no es por culpa del Gobierno de S. M. ni de sus Agentes.

Dios Gûe á V. E. m.º a.º

Montevideo 24., de Enero de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.º Seg.º Serv.ºr

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.



**Nº 170 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: da cuenta del resentimiento de Francisco Magariños por no haber recibido contestación del gobierno de España a los oficios que le dirigiera para comunicarle su designación de Ministro de Relaciones Exteriores.]**

[Montevideo, enero 26 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 189

SECCION DIPLOMATICA

*Principal*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: el Señor Don Francisco Magariños Ministro de Relaciones Exteriores, vino ayer á mi casa con el unico objeto de quejarse por no haber recibido contestacion á las dos cartas que dirigió á V. E. por mi conducto. S. E. se manifiesta muy sentido de que la España, el Pays de su predileccion, no hubiese contestado á su comunicacion, de haber sido nombrado Ministro de Relaciones Exteriores, cuando la Inglaterra y la Francia lo habian hecho á correo seguido. Contesté á S. E. que: las dos graves cuestiones del Augusto enlace de S. M. y la de Portugal, habian ocupado exclusivamente toda la atencion del Gobierno de S. M., y que no era extraño que / el Ministro ocupado de dirigir negociaciones tan importantes se hubiese olvidado en el cumulo de negocios que lo abrumaban, de una contestacion de pura forma, si la mesa no se lo había recordado al contestar á mis Despachos, tanto más que por los que había recibido se me anunciaba que se iria contestando á mi correspondencia sucesivamente, lo que me hacia creer que por uno de los proximos paquetes la recibiria.

f. [1 v.] /

Hoy, al examinar mi correspondencia atrasada, observo que una de las cartas del Señor Magariños la remiti por mi Despacho nº 100,, de 26,, de Mayo del año proximo pasado, pero de otra anterior en que anunciaba su nombramiento de Ministro de Relaciones Exteriores, no encuentro oficio de remision: lo que me hace sospechar de haberla incluido / en carta particular al Exmo. Sor. Don Francisco Martinez de la Rosa, á quien iba dirigida. Esto puede haber dado lugar á algun extravío. por culpa de esta Legación, y asi lo diré al Señor Magariños por primera ocasion.

f. [2] /

Observo que los Americanos, en general, se resienten contra España mas aún que contra las demas Naciones, de cualquier acto que hiera su susceptibilidad; y en este caso dan gravedad al menor incidente de esta naturaleza. Cuando algunos años de experiencia con estos Estados y el curso de los negocios y acontecimientos, hayan proporcionado al Gobierno de S. M. un profundo conocimiento de los Americanos del habla española bajo sus nuevas formas de Gobierno, se persuadirá que si bien la *identidad de origen, costumbres é idiomas* es un monumento vivo de su antigua gloria y poder, no deja de ser muy amenudo motivos de zelos, rencillas y susceptibilidades, que crean graves obstáculos al buen exito de los negocios.

Dios Gñe á V. E. m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup>  
Montevideo 26,, de Enero de 1847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estáo. &. &. &.

**Nº 171 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa que Rosas ha conseguido modificar las cláusulas del Tratado de Alcaraz. Comenta los inconvenientes que se derivaron para el gobierno de Montevideo del ataque y ocupación de Paysandú por parte de Rivera. Agrega que el gobierno de Montevideo considera justas las aclaraciones propuestas por el gobierno español al Tratado de Paz.]**

[Montevideo, enero 27 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 190

SECCION DIPLOMATICA

*Duplicado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: en Despacho separado alúdo al Tratado de Alcaráz celebrado meses há entre el General Urquiza y el

Gobernador de Corrientes Madariaga, el cual, segun me aseguró el Señor Chain, contiene clausulas que alteran el derecho publico de la Confederacion Argentina, si tal se puede llamar el orden de cosas que por una série de usurpaciones ha establecido el General Rosas entre Gobernantes y Gobernados. Segun dicho convenio, las dos Provincias sin separarse de la Confederacion Argentina se estrechaban en una federacion especial; sus Ejercitos habian de ser mandados por el Gobernador de Entre Ríos; se debia escitar á las demas Provincias á que convocasen el Congreso General que constituya definitivamente la / Nacion, se establecia la neutralidad por parte de Corrientes en la cuestion de la Banda Oriental, y no se comprometian á entrar en ningun negocio grave de Paz ó guerra, sobre el cual no se les hubiese consultado.

f. [1 v.] /

Rosas, como es natural, no aprobó el Tratado y hizo graves cargos al General Urquiza por haberlo firmado; exigiendo que se procediese sin perdida de tiempo á su modificacion. Al principio encontró dura resistencia, sobre todo en el General Madariaga: pero ahora aseguran de Buenos Ayres que, tanto éste como Urquiza, han convenido en modificar las clausulas que desaprobó el Gobernador de Buenos Ayres.

El General Rosas ayudado por la suerte y su inaudita constancia, sale de los mayores apuros. Tambien en este Estado ha obtenido ventajas de consideracion de un més á esta parte.

f. [2] /

A una série de triunfos del General / Rivera, se han seguido repetidos descalabros. Su ataque y toma de Paysandú á las Puertas del Entre Rios, irritó al General Urquiza que creyó ver en eso una provocacion. Permitió entrar en este Estado un cuerpo de tropas dependientes directamente del Gobernador de Buenos Ayres que detenia á pesar de las reiteradas ordenes del General Rosas, y con ese refuerzo el General Oribista Servando Gomez atacó y tomó el Salto Oriental. Urquiza escribió además una carta muy sentida á este Gobierno, acusandole de haber querido engañarle; y sus actos y manifestaciones, desde entonces, indican que se quiere arrimar otra vez al Gobernador de Buenos Ayres. Este Gobierno ha vuelto á despachar cerca de él al Señor Chain con explicaciones amistosas, y aun se espera volverlo á atraer. Entretanto, las tropas del General Oribe están en plena ofensiva contra las tro- / pas de este Gobierno, cuya infantería está atrincherada en Mercedes, habiendo tomado el General Rivera la campaña con 600,, caballos.

f. [2 v.] /

f. [3] / Esta Legacion observando una conducta circunspecta y neutral conforme se ha servido mandar el Gobierno de S. M., espera que los intereses españoles se conservaran independientes de las vicisitudes de uno y otro partido. Parece que uno y otro han comprendido la lealtad y pureza de nuestras intenciones. Desde el solo ataque que dirigió el Defensor del Cerrito en Abril del año ppº, como á su tiempo comuniqué á V. E., no solo no ha vuelto á reproducirlas sino que en varias ocasiones ha manifestado haberle pasado el resentimiento; y hoy mismo acabo de ver otra prueba, en ocasion de haber sido echadas muchas embarcaciones menores á la playa del sitiador por un horrible temporal ocurrido antes / de ayer noche, y devueltas las Españolas sin reclamacion alguna; al paso que aún no lo han hecho con las Sardas, y menos con las francesas é Inglesas.

Dios Gûe á V. E. m.º a.º  
Montevideo 27,, de Enero de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.º Seg.º Serv.º  
*Carlos Creus*

f. [3 v.] / P. S. Por falta de tiempo no se puede copiar el Despacho que tenia preparado, para anunciar á V. E. que este Señor Ministro de Negocios Extranjeros encuentra justas las aclaraciones que por medio de un articulo secreto / propone el Gobierno de S. M.

*Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. & & &*

sobre los plazos que estipulan los articulos 5.º, 7.º, 11.º y 13.º del Tratado de Paz concluido con este Gobierno.

En el momº de cerrar la correspondencia llegan al Puerto, de hacer aguada, la fragata y Bergantín de S. M.; y el Gefe de la Estacion, Brigadier Don Antonio Estrada, me encarga Suplique á V. E. tenga la dignacion de hacer presente al Señor Ministro de Marina que, la premúra del tiempo no le permite el tener el honor de remitir á S. E. la correspondencia que en primera oportunidad, que será dentro de breves dias, hará llegar á su destino.

[Rúbrica de Creus.]

**Nº 172 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: refiere los comentarios que provocó la llegada a Montevideo de la corbeta de guerra francesa "Galathée". A su juicio, la conducta observada desde entonces por los representantes franceses deja entrever el interés del gabinete de Francia porque triunfe la causa del gobierno de Montevideo.]**

[Montevideo, febrero 9 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 192

SECCION DIPLOMATICA

*Principal*

*Reservado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: hace unos días llegó á este Puerto, procedente del de Rio de Janeiro, la Corbeta de guerra francesa "Galathée". A consecuencia de su llegada se formaron diferentes comentarios; y los rumores esparcidos fueron, segun unos, la llegada del Consul General de Francia nombrado ultimamente cerca de éste Estado; segun otros, el transporte de municiones de guerra para la Escuadra francesa estacionada en estas aguas; y por ultimo se aseguró que venia con las ordenes correspondientes para que el vapor de guerra "Gassendi" saliese para su destino. Lo cierto es que á las 48,, horas de su llegada se dió á la vela la referida Corbética para Valparayso, y no se sabe nada del objeto de su venida.

f. [1 v.] /

Procurando estudiar, / detenidamente la cuestión actual en todas sus fáces, y observando atentamente la Conducta politica que observan los Señores Ministros Interventores, no ha dejado de llamarme la atencion, desde la llegada de aquél buque, cierta resolucion en las medidas adoptadas por el Señor Baron Deffaudis y Señor Almirante Lainé, que dejan entrever la existencia de algunas instrucciones reservadas, y que indican el vivo interés que (aunque indirecto en esta ocasion) el Gabinete francés tiene en el triunfo de la causa de este Gobierno.

Todo lo que tengo el honor de elevar al Superior Conocimiento de V. E. y con el fin de que segun las noticias que tenga el Gobierno de S. M. acerca de la resolucion ó intenciones de los Gabinetes Interventores, en esta cuestion, pueda formar un

f. [2] / juicio aproximado de su resultado; no / habiendome sido posible, por la naturaleza misma que tal vez pueden tener las ordenes que haya podido conducir la "Galathée", el informarme convenientemente; con el objeto de transmitir su contenido al Gobierno de S. M.

Dios Gûe á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>  
Montevideo 9,, de Febrero de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 173 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa sobre el cambio introducido en el Ministerio a consecuencia de las derrotas militares del General Rivera y la animosidad de los ministros interventores contra éste. Se refiere a los inconvenientes que existen para negociar con el gobierno de la Confederación Argentina.]**

[Montevideo, febrero 9 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 193

SECCION DIPLOMATICA

*Principal*

2

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: el día "30" del mes ppº ha tenido lugar un cambio de Ministerio, el cual se atribuye á los poco felices resultados de las operaciones del General Rivera, que segun tuve el honor de indicar á V. E. en mi Despacho nº 190,, de 27,, de Enero ultimo había sufrido una série de descalabros despues de repetidos triunfos con que principió sus operaciones en la Campaña.

f. [1 v.] / Se cree, con sobrado fundamento, que la animosidad que existe contra el General Rivera por parte de los Ministros Interventores y en particular del Señor Baron Deffaudis y almirante Lainé, habrá sido un poderoso motivo tambien para hacer desaparecer de la escena los individuos de la / Administración que afectos al General Rivéra no podían menos de ser participes de sus idéas y sistéma de Gobierno.

f. [2] / Eliminado el Ministerio anterior, se ha dado un paso muy adelantado para substituirlo por individuos que mas dóciles á las insinuaciones de los Señores Ministros Interventores, puedan tomar aquellas medidas que sean las convenientes á secundar las instrucciones de sus Gobiernos respectivos; y no sería extraño que en el nuevo orden de cosas, esto es, en el sistéma que se establezca para substituir las perdidas materiales y moráles que ha experimentado este Gobierno, figure en priméra línea el Señor Don Santiago Vazquez Ministro de Relaciones Exteriores que lo era antes de los sucesos que encumbraron en el Poder al General Rivera; y el cual no goza entre sus Compatriotas de aquella reputación que / distingue á los verdaderos amantes de la Independencia de su Patria, nada afectos al sometimiento extranjero.

f. [2 v.] / Me cabe la satisfaccion de anunciar á V. E. que, nuestra posicion en el día es la mas ventajosa respecto á los partidos beligerantes. Convencidos estos de lo recto de nuestras intenciones, en todos conceptos, no han podido menos de hacernos justicia. El General Oribe no ha ocultado su modo de pensar á este respecto, y él mismo se ha adelantado á mandarme alguna persona manifestandome, de su parte, las buenas disposiciones en que se encuentra ácia la Legacion de España, y la buena armonía que se promete habría en caso de verificar su entrada en esta Capital: y finalmente el General Urquiza, por otro conducto, me ha manifestado los deseos que le animan, todos favorables á esta Legacion de S. M.

No hallandose definitivamente instalado el nuevo Ministerio, no he podido proceder á las aclaraciones que por médio de un artículo secreto propone el Gobierno de S. M. sobre los artículos quinto, septimo, undécimo y decimo tercio del Tratado de Paz, concluido con este Gobierno.

Por los adjuntos ejemplares de la Gacéta Mercantil de Buenos Ayres, que tengo la honra de remitir á V. E., podrá ver si gusta, en el lugar señaládo, el espíritu de la prensa ameri-

f. [3] / cána respecto á la expedición del General Flores, y los incon- / venientes de entrar en relaciones con aquél Gobierno (el Ar- / gentino) cuyo lenguaje, que es el de la Gaceta, no es el mas / apropiado para anudar las relaciones con el mismo, segun se / sirve V. E. prevenirme en su Despacho nº 30,, de 24,, de No- / viembre proximo pasado.

Dios Gûe á V. E. m.<sup>a</sup> a.<sup>s</sup>  
Montevideo 9,, de Febrero de 1847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>o</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 174 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: comenta las diferencias existentes entre el gobierno de Buenos Aires y el del Imperio del Brasil en torno a la independencia del Paraguay, las que, a su juicio, provocarán un rompimiento de hostilidades.]**

[Montevideo, febrero 25 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 196

SECCION DIPLOMATICA

*Principal*

2

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo el honor de remitir á V. E. el perio- / dico Comercio del Plata nº 403,, el cual inserta la protesta del / Ministro de la Confederacion Argentina contra el reconocimiento / del Encargado de Negocios del Paraguay cerca del Gobierno Im- / perial, y el numero 404,, del mismo periodico el cual contiene / la respuesta del Gabinete Imperial á la protesta del General / Guido.

Por ellas verá V. E., si gusta, las razones emitidas sobre / una cuestion que seguramente promoverá un rompimiento de / hostilidades, por parte del Gobierno de Buenos Ayres, tan luego / como las circunstancias se lo permitan. Las razones en que se



- f. [1 v.] / funda el Ministro Argen- / tino para negar el derecho que asiste al Paraguay para constituirse en Republica Independiente, no son tan solidas como las que presenta la parte contraria (el Imperio) para no acceder á las exigencias del Gobierno de Buenos Ayres. Pero tratandose de un cuestion vital para las Provincias unidas de la Banda Occidental del Plata por la segregacion de una de las principales que formaban el antiguo Virreynato de Buenos Ayres, es muy posible que solo la suerte de las armas decida un asunto en el cual son opuestos todos los intereses entre si, sin excluir en este numero los de la Francia é Inglaterra respecto á los del Imperio, y cuyas circunstancias convertirán estos payses en un Teatro perpetuo de guerras sangrientas, cuyos resultados y / consecuencias son dificiles de preveer.
- f. [2] /

Dios Gûe á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo 25,, de Febrero de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 175 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite ejemplares del "Comercio del Plata" y de "El Constitucional" que contienen las notas cambiadas entre el gobierno del Perú y el de Buenos Aires en torno a la expedición del General Juan José Flores.]**

[Montevideo, febrero 25 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 197

SECCION DIPLOMATICA

*Duplicado*

2

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo el honor de remitir á V. E. el periodico "Comercio del Plata" numero 408,, en el cual se halla in-

serta, en el lugar señalado, una nota del Gobierno del Perú pasada al de Buenos Ayres, relativa á la expedicion del General Flores; que es sin duda á la que se referia el General Rosas en su mensaje á la Asamblea Legislativa. En el periodico Constitucional n.º 3.011,, que tambien tengo el honor de remitir a V. E., en el lugar señalado se halla la Contestacion del Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina á la precitada nota.

f. [1 v.] / Tratandose de un asunto que es de la mayor gravedad para nuestras relaciones mercantiles y politi- / cas con los Estados americanos, creo de mi deber imponer al Gobierno de S. M. de todo lo que á el se haga referencia.

Dios Gûe á V. E. m.ª a.ª

Montevideo 25,, de Febrero de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.º Seg.º Serv.ºr

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 176 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: da cuenta de la intención del gobierno de Montevideo de separar a Rivera de la jefatura del ejército y al propósito —sugerido por los ministros interventores— de formar una fuerte división en la capital que se colocaría a las órdenes del Coronel José Garibaldi. Se refiere a la indignación que esto ha provocado entre los partidarios de Rivera y considera a Santiago Vázquez el promotor de ello.]**

[Montevideo, febrero 27 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 199

SECCION DIPLOMATICA

*Principal*

*Reservado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: despues que tuvieron lugar los sucesos desgraciados para las armas de este Gobierno por el mal exito

de la Expedicion del General Rivera desde el pueblo de Mercedes á Maldonado, y evacuacion de todos los puntos de la costa por las tropas de aquél General, á excepcion de los pueblos de la Colonia y Maldonado con sus Islas adyacentes, en las que se hallan refugiadas porcion de familias que se encuentran en la mayor indigencia, y tambien los restos del Ejercito del General Rivera, no ha ocurrido, por no ser posible, ningun hecho de armas digno de mencionarse, á no ser una pequeña expedicion, que tambien se frustró, y en la cual murió un oficial y un marino francés / del vapor de guerra "Grondeur", la cual tuvo por objeto el recoger algun ganado para el sostenimiento de las tropas y familias que se hallan en las Islas del Vizcayno, Martin García y otras, descendiendo al efecto al litoral en donde aparecieron en la retirada, para impedirlo, las tropas del General Oribe.

f. [1 v.] /

Considerando la nueva Administracion lo indispensable de tomar una medida cualquiera en las actuales criticas circunstancias, y suponiendo que la continuacion en el mando supremo del ejercito estando á su cabeza el General Rivera complicaria la situacion y entorpeceria cualesquiera otras medidas que creyese conveniente el adoptar, ha recurrido al médio de anular al General Rivera haciendo desaparecer el empleo de General en Gefe del Ejercito, reservandose el Ministerio de la Guerra la direccion de las operaciones militares; y para / cohonestar esta medida, se ha nombrado, al referido General, Inspector General de las fuerzas que se organicen para entrar en Campaña.

f. [2] /

El proyecto que se dice ha de llevarse á efecto é indicado por los Señores Ministros Interventores, es el de formar una division fuerte en esta Capital, compuesta de individuos que voluntariamente quieran engancharse, pagados religiosamente y mandados por el Coronel Garibaldi Gefe de la Legion Italiana, militar valiente, de mucha disposicion y experimentado, y del cual tienen formada una alta opinion los Señores Ministros Interventores, en particular el Señor Baron Deffaudis y Almirante Lainé. Como es natural, esta fuerza así constituida solo obrará por voluntad de los Señores Ministros; mucho mas que su existencia (segun se asegura) será debida á los auxilios indirectos que prestarán aquellos Señores.

f. [2 v.] /

/ El resultado de esta combinacion que aun no ha sido puesta en practica pero, que ha llegado á noticia de los partidos, ha causado viva sensacion á los prosélitos del General Rivera. Este, por su parte, se ha explicado en terminos los mas

agrios y poco circunspectos contra los Señores Ministros Interventores, y en particular contra el Francés; de todo lo cual ha resultado que, la Intervencion cuenta, solo, por verdaderos amigos, á los emigrados de la Confederacion Argentina y al pequeño círculo del Coronel Pacheco y Obes que continua emigrado en el Brasil.

f. [3] / El Señor Don Santiago Vazquez, el alma de este círculo, no cabe la menor duda que es el que con sus consejos trata de convertir la situacion en beneficio de sus Comitentes; pero como hombre de mucha capacidad y no olvidando las ultimas escenas que lo derrocaron del Poder, / observa la mayor circunspeccion; y en la apariencia no toma la menor parte en la direccion de los negocios: asi es que, el Decréto por el cual ha sido separado del mando el General Rivera no se ha dado al publico, pero si, comunicado á las dependencias de los diferentes ramos de la Administracion.

La posicion de esta Legacion continúa siendo la mejor posible en medio de la espinosa situacion en que se encuentra este Gobierno. Con todos mantengo las mejores relaciones, y hasta el mismo Coronel Pacheco me ha escrito recientemente, desde Rio de Janeiro, en los terminos mas lisonjeros y deferentes con que se puede expresar una persona de su clase.

f. [3 v.] / Esta ventajosa posicion en que me encuentro, no lo dude V. E, trataré de conservarla: ella me proporciona una independencia absoluta y los / medios de atender con eficacia á los intereses de los Subditos de S. M. y cumplir fielmente las ultimas prevenciones que se sirvio V. E. hacerme por su Despacho numero 30,, de 24,, de Noviembre ppº, y en que me recomienda, entre otras, el observar la mas estricta neutralidad.

Dios Gûe á V. E. m.ª a.ª  
Montevideo 27,, de Febrero de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.º Seg.º Serv.º

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primér Secretário del Despacho de Estádo. &. &. &.

Nº 177 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite copia de la nota que dirigió al gobierno de Montevideo excitándolo a ajustar un artículo secreto y adicional al Tratado de Paz y Amistad celebrado el 26 de marzo de 1846. Considera conveniente no proponerlo hasta tanto no se resuelva el conflicto oriental.]

[Montevideo, marzo 22 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 203

SECCION DIPLOMATICA

1

*Duplicado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo la honra de remitir á V. E. copia adjunta de la nota que he dirigido á este Gobierno escitandole á ajustar un articulo secreto y adicional al Tratado de Paz y Amistad y reconocimiento de la Independencia celebrado con este Gobierno en 26,, de Marzo del año ppº, en que se estipule que los plazos fijados en los artículos 5,,º 7,,º 11,,º y 13,,º en dicho Tratado; siendo ilusorios para todos los Españoles que se hallan fuera de Montevideo y en territorio, bajo la dominacion del General Oribe, no empiezen á contar para los Subditos de S. M. que estén en dicho caso sino desde el dia en que el Gobierno Oriental domine en todo el territorio de la República; es decir, en todos los Departamentos que enumera el artículo 2º de dicho Tratado; con / arreglo á cuanto se sirvió V. E. mandarme en Despacho de 24,, de Noviembre del año ppº

f. [1 v.] /

Como he tenido la honra de manifestar en Despachos anteriores, este Gobierno está dispuesto á conformarse con la exigencia á este respecto del Gabinete de S. M.; pero como he presumido, por las indicaciones de V. E., que una politica expectativa con este Pays es la mas conveniente mientras no esté definitivamente resuelta su suerte, no me he apresurado á hacer la proposicion por escrito; y aun ahora, buscaré pretextos para producir dilaciones con el fin de dar lugar á que se desenvuel-

van los acontecimientos, que expliquen la mejor conducta que conviene seguir.

f. [2] /

Dios / Gûe. á V. E. m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup>  
Montevideo 22,, de Marzo de 1847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 178 — [Carlos Creus al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.]**

[Montevideo, marzo de 1847.]

f. [1] /

/ Reservada= Exmo. Sor.= Muy Señor mio: El Gobierno de S. M. Católica al examinar el Tratado de Paz y Amistad y reconocimiento de la Independencia celebrado en 26,, de Marzo del año pp<sup>o</sup> con el Gobierno Oriental, ha observado que los plazos fijados en los artículos 5.,<sup>o</sup> 7.,<sup>o</sup> 11.,<sup>o</sup> y 13.,<sup>o</sup> son ilusorios para todos aquellos españoles que se hallan hoy fuera de Montevideo y en territorio bajo la dominacion del General Oribe; situacion que pudiera quizá dilatarse hasta el punto que solo gozaran de las ventajas de dichos plazos los que se encuentran dentro de Montevideo; y esta consideracion le ha decidido á suspender, por ahora, la ratificacion de dicho Tratado; mandandome haga presente al Gobierno Oriental la necesidad de ajustar un artículo adicional separado y secreto, en el cual se estipule que los referidos plazos no empiezen á contarse para los subditos de S. M., que se hallen fuera de la plaza de Montevideo, sino desde el dia en que el Gobierno Oriental domine en todo el territorio de la Republica; es decir, en todos los Departamentos que enumera el artículo 2<sup>o</sup>,, del mismo Tratado.

Cópia correspondiente al  
n<sup>o</sup>, „203,,  
Duplicado

Fundandose la exigencia del Gabinete Español, á este respecto, en consideraciones tan manifiestas de equidad y justicia, no me cabe la menor duda que V. E. y el Gobierno Oriental accederán á sus justos deseos, dominados por iguales sentimientos; nombrando el Plenipotenciario que conmigo proceda al ajuste del artículo adicional y secreto indicado. = Aprovecho & = Dios & = Exmo. Sor. = Rubricado = Carlos Creus = Exmo. Sor. — Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. &. &. =

Es Cópia conforme.  
[Rúbrica de Creus]

---

**Nº 179 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite un cuadro general de la navegación y comercio de España y sus colonias con el puerto de Montevideo, elaborado por la redacción del "Comercio del Plata", respecto al que hace algunas precisiones.]**

[Montevideo, marzo 22 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 204

SECCION DIPLOMATICA

1

*Principal*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: teniendo ya reunidos parte de los datos necesarios para formar el Cuadro general de la Navegacion y Comercio de España y sus Colonias con este Puerto de Montevideo, y con el fin de remitirlo al Gobierno de S. M., la oficina mercantil correspondiente á la redaccion del periódico "Comercio del Plata", la cual es dirigida por un Caballero español, anticipandose á mis trabajos ha presentado el Cuadro General que tengo el honor de remitir á V. E.; y el cual comprende todos los datos necesarios para que el Gobierno de S. M. se instruya de la importancia del Comercio Español, en esta parte de la América.

f. [1 v.] / Seguramente no me hubiera sido posible el poder instruir al Gobierno de S. M. con algunos datos, que / en particular ofrece el Cuadro General en sus observaciones; pues la falta de exactitud en los detalles que me hubieran podido proporcionar las oficinas de este Gobierno, debida á las actuales circunstancias que todo lo trastornan, no hubiera podido llenar un vacío que solo un trabajo asiduo y una seccion destinada á trabajos puramente mercantiles, puede superar.

f. [21] / En los valores de importacion se hace preciso observar que existe una diferencia; y es que, no se hallan especificados segun el importe de los articulos en la Peninsula, sino segun el precio corriente que han tenido á su arribo en este Puerto; y para evitar este inconveniente, en adelante, se lleva con la exactitud que es posible en la Cancilleria de este Consulado General, un estado que manifiesta el verdadero valor de los arti- / culos en la Peninsula; y de este modo el Gobierno de S. M. sabrá positivamente el importe total de los mismos con toda la posible aproximacion; asi como en la exportacion se reducirá á moneda corriente española, el total importe de los articulos que se extraigan.

La importancia del Comercio español en el Rio de la Plata en tiempos tranquilos y que por consiguiente ofrezcan la garantia que es necesaria para las especulaciones, se deduce desde luego al considerar que á pesar de las críticas actuales circunstancias en que se hallan estos payses, el cuadro general presenta un aspecto digno de consideracion; cuya importancia será tanto mayor, cuando restituida la Paz en estas Regiones puedan verificarse con toda confianza las transacciones mercantiles de toda especie, y que sin este requisito es imposible puedan tener lugar.

Dios Gûe á V. E. m.<sup>8</sup> a.<sup>8</sup>  
Montevideo 22., de Marzo de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.



Nº 180 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite varios números de "El Constitucional", en los que se publican diversas comunicaciones de los gobiernos de las Repúblicas sudamericanas respecto a la expedición del General Flores a Ecuador. Expresa que el gobierno de Montevideo es el que ha guardado mayor circunspección, por temor, tal vez, a alguna reacción de la población española.]

[Montevideo, marzo 22 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 205

SECCION DIPLOMATICA

*Duplicado*

*Reservado*

5

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo el honor de remitir á V. E. los numeros 3.028,, 3.029,, 3.030,, 3.031,, 3.032,, del periodico titulado "Constitucional", los cuales contienen diferentes comunicaciones de los Gobiernos de las Repúblicas Sud-americanas relativas á la expedicion del General Flores al Ecuador. En ellas podrá observar V. E., si gusta, el espiritu de que se hallan animados aquellos Gobiernos, y las medidas que tratan de llevar á efecto en caso de verificarse el arribo de aquella expedicion al Continente Americano.

f. [1 v.] /

Este Gobierno ha sido, hasta ahora, el unico que ha conservado la mayor circunspeccion sobre este punto. Sin embargo, es muy posible que á no ser las criticas circunstancias en que se encuentra y el temor de que la numerosa poblacion española que aquí reside, apo- / yada por las fuerzas maritimas que tenemos en esta rada, tomase una parte activa en vindicar cualquier agravio inferido al Gobierno de S. M., hubiese igualmente seguido el ejemplo de los Gobiernos referidos. Por otra parte, la presencia del Representante del Gobierno de S. M. cerca del de esta República, hubiera neutralizado el efecto de cualquier acto que á este respecto hubiese éste tratado de ejecutar: debiendo indicar, que en el fondo delos animos y en el secreto de las

intenciones, muchos hombres influyentes de este Pays simpatizan con los proyectos que se atribuyen al General Flores.

Dios Gûe á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>  
Montevideo 22,, de Marzo de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 181 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: comunica el asesinato perpetrado en Buenos Aires contra el ex Encargado de Negocios de Bolivia, cuya responsabilidad se atribuye a Rosas.]**

[Montevideo, marzo 22 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 206

SECCION DIPLOMATICA

*Principal*

*Reservado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: un nuevo crimen acaba de consumarse en Buenos Ayres, que segun las apariencias aumenta el catalogo lugubre de los que se atribuyen al General Rosas por sus enemigos políticos.

Días pasados amaneció en una calle de Buenos Ayres el Cadaver de Don Manuel Rodriguez ex-Encargado de Negocios de la Republica de Bolivia cerca de la Confederacion Argentina, con una herida de sable en la Cabeza que es la que le ocasiono la muerte.

El Señor Rodríguez despues de haber desempeñado por mucho tiempo el empleo de Encargado de Negocios de Bolivia acreditado cerca de la persona del General Rosas, acababa de ser relevado por su Gobierno atribuyendole demasiada intimidad con el Dictador de Buenos Ayres, cuya causa habia en efecto abrazado con ardor, y parecia disfrutar de toda su confianza y afecto. Esta circunstancia es la que da pie á las acusaciones ó sospechas que se dirijen contra el General Rosas; pues sus enemigos que abiertamente lo señalan como el autor oculto de este horrendo crimen, pretenden que este es el fin que dá á todos los que han sido depositarios de sus secretos ó que han tenido que intervenir en sus tenebrosos manejos; citando como pruebas de sus acusaciones, los nombres de los infortunados Quiroga, Lopez y Masa que despues de haber sido los hombres de valimento y confianza del General Rosas, fueron pereciendo sucesivamente bajo el puñal de los asesinos; y el ultimo recibiendo la muerte en la silla / de la Presidencia de la Camara de Representantes, que ocupaba aún, escribiendo la sesion que acababa de tener lugar.

f. [1 v.] /

En el desencadenamiento de rencorosas pasiones que rebullen en estos payses desgraciados, es prudente y aun necesario no formar opinion sino á la vista de pruebas patentes é irrecusables; á pesar de que la inmoralidad que reyna, y la costumbre ya arraigada de derramar sangre humana sin hesitación ni remordimiento, tiene el animo preparado y dispuesto á considerar como muy probable todo acontecimiento odioso de esta naturaleza, que ocurre.

Dios Gúc á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>b</sup>

Montevideo 22,, de Marzo de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primér Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 182 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite un número de "La Gaceta Mercantil" de Buenos Aires, que contiene la contestación dirigida por el Dr. Carlos G. Villademoros al Dr. Felipe Arana respecto a la expedición del General Flores, que se publica al pie de página.¹]**

[Montevideo, marzo 26 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 207

SECCION DIPLOMATICA

1

*Principal*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo el honor de remitir á V. E. el nº 7.014,, de la Gaceta mercantil de Buenos Ayres, la cual contiene en el lugar señalado una nota de Don Carlos G. Villademoros Ministro de Relaciones Exteriores del General Oribe pasada al de la Confederacion Argentina Don Felipe Arana, en contestacion á la que este le comunicó refiriendose á la Correspondencia entre su Gobierno y los del Perú y Chile, relativa á la expedicion Flores. Por ella observará V. E. la dependencia inmediata del General Oribe del Gobernador de Buenos Ayres, en atencion á que sin embargo de las buenas disposiciones ácia el Gobierno español por parte del General Sitiador, (segun sus indicaciones) se vé éste en la precision de adop- / tar un len-

f. [1 v.] /

"Vivan los defensores de las Leyes"  
"Mueran los Salvages Unitarios".

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.  
Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Febrero 5 de 1847.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden a la Confederación Argentina, Dr. don Felipe Arana.

El que firma ha recibido y elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota que por orden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores General en Jefe del Ejército unido de la Confederación Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, le ha hecho V. E. el honor de dirigirle, fecha 21 del ppdo. enero, a la que acompaña copias autorizadas de la correspondencia que ha tenido lugar entre los Gobiernos de las del Perú y Chile

guage análogo á sus relaciones con el Dictador; y es de suponer que segun las circunstancias en que se encuentre el Gobierno de Buenos Ayres para obrar en consonancia con los del Perú y Chile, será aquél secundado inmediata y eficazmente, por el General Oribe, en todo lo que de él dependa y se lo permita su posición actual. Esta nueva prueba puede servir al Gobierno de S. M.

---

y el de la Confederación Argentina, con motivo de la tentatoria inaudita expedición que se anunciaba preparar en España contra la América, bajo la protección ó connibencia del Gobierno Español por los traidores Flores y Santa Cruz, como así mismo copias de la correspondencia de los Ministros Argentinos en la Corte de Londres y París, dando cuenta a ese Exmo. Gobierno del mismo asunto y de las contestaciones y ordenes posteriores que, en su consecuencia, se han dado a los referidos Ministros Argentinos, espresando además V. E. por orden del Exmo. Sr. Gobernador que al adjuntar las espresadas copias, lo hace con el objeto de instruir a este Gobierno de los datos y conocimientos que han llegado a noticia del Exmo. de la Confederación Argentina, en un asunto tan grave, en el que se hallan fuertemente interesadas todas las Repúblicas del Continente Americano.

Impuesto detenidamente de todo S. E. el Presidente de la República, ha ordenado al infrascripto contestar que este Gobierno aprecia con la mas intensa gratitud la noticia que le comunica el Exmo. de la Confederación Argentina sobre un asunto, efectivamente de tanta importancia, de un interés tan vital para todas las Repúblicas del Continente Americano.

Así mismo, mira S. E. con el mayor placer la noble decisión con que los Exmos. Gobiernos de la Confederación Argentina, de Chile y del Perú se proponen unir sus esfuerzos para repeler la infame imbasión con que se les amenaza por los espurios traidores Flores y Santa Cruz, bajo la protección o connibencia del Gobierno Español que por tales actos parece haber estado ocultando, bajo engañosas cenizas, el incendio del resentimiento contra los pueblos Sud Americanos y una imprudente ambición a que nada han enseñado los reveses, ni el triste resultado que tuvo para la España la pasada lucha por nuestra independencia.

Por su parte el Gobierno de S. E. el Presidente, no corresponderia a sus ardorosos sentimientos Americanos, si pudiese un solo momento mirar con indiferencia el atentado que se prepara torpemente contra la libertad e independencia de las Repúblicas Sud Americanas. Así es que uniendo el suyo al grito del Continente indignado declara sin escitación que mirará como injuria y ofensa propia la que en este caso se infiriese á cualquiera de las Repúblicas de Sud America; que pondrá en acción todos sus esfuerzos y recursos para combatir la odiosa invasión, y que estará pronto a correr con ellos a donde quiera que lo haga necesario el peligro común.

El que firma, suplicando a V. E. de orden del Exmo. Sr. Presidente, se sirva transmitir estos sentimientos al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa Provincia Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Jefe del Ejército unido de la Confederación Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas lo saluda con su mas acendrado aprecio y consideración.

Carlos G. Villademoros.

Es copia.

"Archivo diplomático del Perú, II. Congresos Americanos de Lima, Recopilación de Documentos precedida de Prólogo por Alberto Ulloa". Tomo I, págs. 47-49. Lima. 1938.

para formar su juicio, acerca de las dificultades que existen para entrar en negociaciones con el Gobierno de Buenos Ayres.

Dios Gûe á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>  
Montevideo 26,, de Marzo de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 183 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa que solicitó la interposición del Encargado de Negocios de Portugal en Buenos Aires para lograr el restablecimiento de las relaciones entre los gobiernos de España y la Confederación Argentina.]**

[Montevideo, marzo 26 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 208

SECCION DIPLOMATICA

*Duplicado*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: en cumplimiento á la orden que se sirvió V. E. comunicarme en su Despacho nº 23,, de 13,, de Junio del año ppº para que dirigiese á manos de los interesados Doña Juana, Don Mariano y Don Wenceslao Alvarez, hijos de Don Julian Antonio Alvarez y de Doña Manuela Salces, vecinos de la Ciudad de Buenos Ayres, un testimonio por el que Doña Maria del Carmen Carreño otorgó testamento á favor de sus nietos los referidos Doña Juana, Don Mariano y Don Wenceslao Alvarez; tengo la honra de remitir á V. E. el recibo que de dicho testimonio ha dado la S<sup>a</sup> Doña Juana Alvarez, mediante á haber fallecido, y sin sucesion, sus dos otros / legitimos hermanos Don Mariano y Don Wenceslao.

f. [1 v.] /

Con el fin de que con la mayor seguridad llegase á manos de los interesados el testimonio referido, consideré oportuno el dirigirme al Señor Encargado de Negocios de S. M. Fidelísima cerca del Gobierno de Buenos Ayres, para que por su conducto se llevase á debido efecto la entrega despues de verificadas las investigaciones consiguientes, y requiriendo al mismo tiempo el resguardo correspondiente. Con fecha 19,, del corriente, recibí una atenta nota del precitado Señor Encargado de Negocios con inclusion del recibo mencionado, y en la cual me manifestaba serle muy grato el ofrecerme sus servicios y al Gobierno de S. M., como Agente de S. M. Fidelísima.

f. [2] / Deseoso de aprovechar todas las ocasiones que se me / presenten para inducir al Gobierno de Buenos Ayres á entrar en negociaciones con el de S. M., y considerando que las relaciones de aquél Encargado de Negocios (segun noticias que he adquirido) con el Gobernador Rosas podrian ser convenientes para este objeto, le he dirigido una comunicacion cuya cópia tengo la honra de adjuntar á V. E.; en la que, al paso que le doy las gracias por la bondad y zélo con que ha desempeñado mi encargo, le indico lo grato que sería al Gobierno de S. M. la interposicion de su valimiento y buenos oficios, para el establecimiento de la mejor inteligencia y armonia entre los Gobiernos de España y de la Confederacion.

f. [2 v.] / Por medio del General Urquiza, como tuve el honor de ma- / nifestar á V. E., y despues por el de dos Comerciantes, cuyo resultado pondré en su superior conocimiento, he tratado también de establecer relaciones con aquél Gobierno; y yo espero que mi conducta al poner en practica estos médios así como el ultimo empleado cerca del Encargado de Negocios de Portugal, serán del agrado de V. E.

Dios Gûte. á V. E. m.<sup>a</sup> a.<sup>a</sup>

Montevideo „26,, de Marzo de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. & . & . & .

Nº 184 — [Carlos Creus al Encargado de Negocios de S. M. F.  
cerca del gobierno de la Confederación Argentina.]

[Montevideo, marzo 24 de 1847.]

f. [1] /

/ He tenido la honra de recibir la atenta nota de V. S. fecha 19,, del corriente mes, en que se sirve incluirme el documento que manifiesta haber recibido la Señora Doña Juana

*Copia.*

Correspondiente al nº 208.

*Duplicado.*

Alvarez, de manos de V. S., la relacion de todo lo obrado en el expediente testamentario de la finada su Señora Abuela paterna Doña María del Carmen Carreño, mediante á haber fallecido, y sin sucesion, los otros dos legitimos hermanos de la referida Señora Doña Juana Alvarez, Don Mariano y Don Wenceslao.= Doy á V. S. las mas expresivas gracias por la fina voluntad con que ha correspondido al encargo que me tomé la libertad de hacerle, así como por su eficacia y zelo en el pronto resultado del mismo.= Sería para mí en extremo satisfactorio el corresponder á la fina y delicada atencion de V. S. ofreciendole mis servicios asi como igualmente á su ilustrado Gobierno, como Agente de S. M. Católica, siempre que fuere necesario por exigirlo asi las circunstancias que pudieran tener lugar y en atencion á las intimas relaciones de buena inteligencia que siempre existieron, y felizmente existen, entre los Gobiernos de S. M. Fidelisima y S. M. Católica. En este concepto me lisonjeo y creo poder afirmar con todo convencimiento, que si se presentase una oportuna decorosa en que V. S. emplease su valimiento y Buenos oficios, para apresurar el momento del establecimiento de relaciones / cordiales y de buena inteligencia entre ese Gobierno y el de S. M. Católica, fundadas en estipulaciones de mutua conveniencia que asegurasen la perpétua armonia de los dos pueblos, el Gobierno de S. M. Católica miraria con la mayor complacencia y aprécio un servicio interesante y tan conforme al espíritu que lo domina y al de los pueblos que gobierna.= Con este motivo &. = Dios &. = Montº 24,, de Marzo de 1847 = Rubricado = Carlos Creus.= Illmo. Sor. Encargado de Negocios de S. M. Fidelisima cerca de la Confed.<sup>n</sup> Argent.<sup>a</sup> &. &.=

f. [1 v.] /

Es Copia Conforme.  
[Rúbrica de Creus]



**Nº 195 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: analiza detalladamente la situación de la población española residente en la República Oriental del Uruguay antes del establecimiento de la Legación en Montevideo y la que disfruta en la actualidad.]**

[Montevideo, abril 5 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 210

SECCION DIPLOMATICA

*Principal*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: á pesar de que en varias ocasiones he tenido lugar de manifestar á V. E. las considerables ventajas que ha experimentado la numerosa poblacion española residente en la Banda Oriental, y alivio de los males que padecía de resultas del establecimiento de la Legacion en Montevideo, creo que es necesario desenvolver un cuadro mas circunstanciado de la situacion que tenia y de la que disfruta ahora, por que he observado que en la Imprenta de la oposicion se insertan escritos que contienen hechos falsos ó exagerados relativos al objeto que me ocupa, con la intencion sin duda de atenuar los beneficios que el Gobierno de S. M. ha procurado á sus subditos con el envío de un Agente y de una expedicion.

f. [1 v.] /

/ La poblacion española establecida en Montevideo y demas territorios de este Estado, se compone en gran parte de Españoles residentes aqui desde el tiempo de nuestra dominacion, y que no lo abandonaron despues que perdimos este pays, sustrayendose por sus relaciones ó por ausencias temporales de las persecuciones de que han sido victimas muy amenudo los Españoles. Hombres industriosos y trabajadores en general, aumentaron considerablemente su fortuna; y se puede asegurar que son los que representan la mayor parte de la riqueza del Pays. Ya sea por que todos ellos se han casado aqui con Americanas contrayendo los habitos y costumbres de este Pays en el cual se han arraigado por sus hijos que han nacido con el amor natural á su patria y por sus numerosas fincas, ó ya sea por que la prolongada cadena de infortunios que ha pesado sobre España no les / animara á regresar al suelo natal, lo cierto es que todos ellos adoptaron este Pays como su nueva Patria, y renunciaron á todos los vinculos que los ligaba a la primitiva. Se identifi-

f. [2] /

caron por consiguiente con los naturales; abrazaron segun sus pasiones respectivas sus querellas, y en todo obraron como Americanos; y muchos de ellos figuraron siempre en primera linea: asi es que al paso que por parte de este Gobierno un Don José Bejar natural de Murcia es Ministro de Hacienda y un Don Joaquín de la Sagra, Gallego, hace un papel importante, en el Bando del General Oribe tienen voto influyente en sus consejos y mandos de alta categoria en el ejercito, el General Diaz, y los Coroneles Arteagabeytia, Peñairua y Don Felipe Argentó, éste ultimo ahora prisionero, y todos Españoles.

f. [2 v.] /

En la contienda que ahora ensangrienta á este Pays, unos tomaron parte activa en ella y otros mas pacíficos se limitaron á manifestar sus simpatias en favor de uno ú otro bando, y anduvieron envueltos en las calamidades públicas que azotan este desgraciado Estado.

f. [3] /

Otra parte de la poblacion española mas numerosa y mas digna de la mas eficaz proteccion por parte del Gobierno de S. M., se compone de Artesanos, tenderos y otros individuos de las clases bajas, que vienen aqui á ejercer su industria y que en cuanto reunen un caudal proporcionado á sus necesidades regresan á España en donde contribuyen á las necesidades del Estado con sus personas y contribuciones. Tanto una clase como otra, se encontraban sin proteccion; y cuando empezó esta guerra, los opulentos fueron apremiados con contribuciones y exacciones forzosas, embargadas muchas de sus casas cuando / ocurrieron las urgencias de los alojamientos descritas en mi Despacho nº 143,, de 20,, de Setiembre ultimo, y muchos de ellos obligados á salir del Pays por acusarseles con razon ó sin ella de ser parciales del General Oribe; y los jornaleros y artesanos considerados á la par de los hijos del Pays, obligados á empuñar un fusil y á militar en defensa de la Republica; por manera que este conjunto de circunstancias hizo que á mi llegada encontré que una parte de los propietarios y Negociantes Españoles estaban emigrados ó proscriptos, que otros habian cerrado ó vaciado sus almacenes ó hacian sus operaciones bajo otra firma para disimular su riqueza y substraerse de nuevos impuestos forzosos, y que unos 2.500,, españoles con las armas en la mano defendían contra su voluntad las lineas de fortificacion de esta Capital. Todos esos males cesaron á los pocos dias de instalada la Legacion. Este Gobierno cuyos actos anteriores con respecto á los españoles fueron sin duda dignos de censura, atendió á todas

mis reclamaciones con la mayor generosidad; y aun con algun peligro suyo es justo confesarlo.

Los españoles que servian contra su voluntad, abandonaron su fusil; los Comerciantes y propietarios proscriptos ó emigrados, regresaron al séno de sus familias; y unos y otros volvieron á abrir sus almacenes y se entregaron sin temor ni zozobra al curso de sus negocios y operaciones.

f. [3 v.] / Un cambio tan repentino en su desgraciada situacion era merecedor de la mayor gratitud ácia el Gobierno de S. M. Muchos lo experimentaron sobre todo en el primer momento; y los que mas debían sentirlo eran cabalmente los partidarios del General Oribe, los que á merced de una / papeleta que acreditase ser español, podian libres de persecuciones conservar sus opiniones y aun manifestarlas en medio de sus enemigos. Pero el espiritu de partido sofoca todo sentimiento generoso y hace cometer todo linage de desvarios. Algunos que meses antes hubieran considerado como una quimérica ilusion el poder disfrutar de la situacion que se les habia proporcionado, apenas vieron que era real y efectiva y no un sueño, ya les pareció poco lo obtenido; y dominados por resentimientos personales, pretendieron obtener imposibles; y las mas de las reclamaciones se resentian mas bien del deseo de producir escandalos y desdoro contra este Gobierno, que de la esperanza de conseguir un buen exito que ellos mas que nadie sabian que las circunstancias no hacian posible. Un Gefe ú oficial brutal apaleaba á un Español, / y se convertia este hecho personal en un delito del Gobierno y se trataba de conmover la poblacion española para producir un tumulto. No se obtenia de repente el desembargo de todas las casas de los españoles, era una afrenta que esto ocurriera con la presencia de dos buques de guerra, los cuales hubieran debido quemar el ultimo cartucho y perder hasta el ultimo hombre para exigirlo á la fuerza. Al señalar esas intrigas, no acuso á esta poblacion española buena, morigerada y agradecida, sino las maquinaciones de una docena de hombres obcecados, que tenia mas en cuenta sus resentimientos personales que el buen nombre de España.

f. [4] /

f. [4 v.] / En mi citado Despacho n° 143,, he expuesto á V. E., con extension, / las causas que dieron origen al embargo de las casas de extrangeros tanto franceses, Italianos como españoles; los abusos odiosos á que esta medida ha dado lugar, y las complicaciones y estorbos que impedian obtener un eficaz remedio. En

el mismo caso que los españoles, á este respecto, se encuentran muchísimos franceses, aliados y sostenedores de este Gobierno; y sin embargo, he tenido la fortuna de obtener la liberacion de un numero casi doble de casas, de las que ha podido conseguir el Consulado de Francia. Esta Legacion puede con pruebas oficiales sostener este aserto.

f. [5] / Tampoco están los españoles en peor situacion que los demas extranjeros bajo ningun otro / concepto.

Unos y otros al transitar por el litorál ó por el interior, están expuestos á ser victimas de algun acto brutal de los Gefes de partidas ó de Cuerpos, que cometen amenudo tropelias por la semi independenciam en que viven. Muchos casos lamentables de esta naturaleza han ocurrido; y siempre que la suerte ha tocado á un español, he hecho vivas reclamaciones y he encontrado siempre deseos de darme una satisfaccion: y á menudo he visto que en ciertos casos, solo la debilidad é impotencia de este Gobierno le impedia hacer justicia. Tambien es cierto que otras acusaciones sobre pretendidas vejaciones y tropelias ejercidas / contra españoles, han salido falsas ó inexactas por las averiguaciones que yo mismo he practicado; debiendo contarse en este numero la fabula que inserta el *Clamor Publico*, segun me aseguran, de que á dos cientos españoles se les obligase á trabajar á la fuerza en las fortificaciones de Maldonado.

f. [5 v.] / Creo haber dado á V. E. una idéa exacta de la situacion de los españoles antes y despues de mi llegada.

No es por cierto lisonjera ni agradable. Pero los males que experimentan son en gran parte inherentes al estado actual del Pays, y de dificil remedio; sin que deje de conocer que la prolongada anarquía que aqui reyna, ha hecho desaparecer algun / tanto aquél amor á la justicia, que en mas de un caso podrian dar mas facil solucion á muchas reclamaciones que ahora no tienen buen exito.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „5,, de Abril de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. & & &

**Nº 186 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: da cuenta de las conjeturas, temores y esperanzas que dio lugar la misión encargada a Lord Howden en el Río de la Plata. En su opinión, Inglaterra tiene la intención de poner fin a la intervención en beneficio de Rosas.]**

[Montevideo, abril 5 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 211

SECCION DIPLOMATICA

*Duplicado*

*Reservado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: la mision de Lord "Howden" nombrado Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica en Río de Janeyro y con el encargo de negociar la pacificacion del Río de la Plata, es el objeto de muchas congetúras y objeto de temores y esperanzas. Rosas y su Bando pretenden que viene á poner en ejecucion las bases arregladas por Mr. "Hood", con las modificaciones que exigio el Gobernador de Buenos Ayres; y este Gobierno y sus parciales se dejan mecer por la esperanza de que por el contrario el Plenipotenciario Inglés tiene el encargo de presentar á Rosas un ultimátum seco y duro que le haga aflojar de su empeño de establecer su dominacion directa ó indirecta

f. [1 v.] /

en este Pays. Creo que estos ultimos / tocan á un proximo desengaño que convertirá sus ilusiones en triste amargura. Observo la repeticion de sintomas é incidentes que á las claras indican que la Inglaterra, por lo menos, quiere desembarazarse de esta cuestion; y que sus tendencias se inclinan mas bien en favor de Rosas que de este Gobierno.

f. [2] /

El Gabinete Inglés al paso que observa un silencio desdeñoso con su Ministro Plenipotenciario, el leal cuanto poco afortunado S'r W. G. Ouseley, mima y acaba de ascender á Comodóro de primera clase á Sir Thomas Herbert Comandante General de la Estacion Navál Inglesa, que no oculta su decidida parcialidad en favor de Rosas; y que por su modo de obrar independiente y amenúdo en oposicion con el Ministro, hace sospechar que tiene instrucciones secréas que le han señalado una línea de conducta / opuesta á la que ha seguido y sigue aun el Agente Diplomático. Esto y las cartas de los Agentes de Rosas en Londres y Paris, son suficientes motivos para adivinar las intenciones del Gabinete Inglés con respecto á este Pays:

pero acaba de llegar á mi conocimiento, por un conducto reservado, una circunstancia que debe disipar toda duda. Se me ha hecho leer una nota que ha pasado ayer Mr. Ouseley al Gobierno Oriental, exigiendo que éste con la mayor prontitud posible proceda á reunir los medios necesarios para la defensa de la Capital; puesto que el Comodoro Herbert le ha declarado que, segun *ordenes perentorias y urgentes* que ha recibido, debe hacer reembarcar todos los equipages de los buques de guerra Ingleses que guarnecen las lineas de fortificacion de esta Ciudad.

- f. [2 v.] / Es probable que el Gobierno encuentre pretextos para / eludir la realización de esta medida, contra la cual protestarán los Subditos Ingleses aquí residentes, en cuanto trascienda, por que sus vidas y fortunas quedarian expuestas á una espantosa catástrofe; pero esto no obsta para que se penetre de las verdaderas miras del Gobierno Británico. No espero que el Gobierno francés esté dispuesto á hacer mayores sacrificios, por mas que el Señor Baron Deffaudís y el Señor Almirante Lainé me aseguren que están convencidos que no imitará la conducta del Gabinete Inglés, al cual exclusivamente atribuyen toda la culpa de la oscilacion que se observa. El Brasil, por su parte, amenazado de una guerra por Rosas, no se atreve á anticiparse emprendiendola con ventaja, ahora que pudiera, prestando apoyo eficaz á este Pays, levantar una barrera contra el turbulento / Dictador de Buenos Ayres; y á pesar de que indudablemente ha hecho indicaciones á éste Gobierno, es de presumir que por efecto de las oscilaciones y contemporizacion característica de su política, dejará perder el tiempo y tendrá que defenderse en vez de ser agresor.
- f. [3] /

No tardaremos, pues, en ver un desenlace de esta cuestion, y temo que sea un desenlace funesto. Ya tuve la honra de indicar á V. E. cuando la mision "Hood", las dificultades locales que frustrarían todo arreglo pacifico que diese la preponderancia al Bando del General Oribe. Las mismas subsisten, y si cabe con mayor peso. Esta poblacion europea de Italianos, Franceses y aun muchos españoles que por falta de trabajo ó por simpatias se han armado en favor de este Gobierno, saben ó creen que el Bando contrario los inmolará sin piedad; y por mas que abando- / nen la causa la Francia y la Inglaterra, no soltarán las armas. Unos cuatro mil hombres que existirán entre esta Ciudad, la Colónia, y el Departamento de Maldonado en donde opera el General Rivera con unos 1.300., hombres que aun ha podido reunir, son insuficientes para defenderse contra el poder de Oribe

f. [3 v.] /

y de Rosas, y al cabo tendrán que sucumbir; pero antes sucederán grandes desgracias, y podría temerse que esta gente desesperada se echase sobre la fortuna de los particulares para procurarse recursos.

f. [4] / Esta posible desgracia fija muy amenudo toda mi atencion; y he tenido varias conferencias con el Señor Comandante de la Estacion, con el cual hemos convenido en varias medidas para disminuir, en lo posible, los males que en tal caso pueden amenazar á la poblacion española.

f. [4 v.] / En cuanto á nuestra posicion, si el General Oribe llega á triunfar será al principio dificil y amenudo peligrosa. Rosas, que lo domina, no ha de permitir que tan cerca de Buenos Ayres se mantenga una poblacion española numerosa, con garantías y exenciones que disfrutaban los extranjeros; por que es natural que la desgraciada y oprimida poblacion española desparramada en la Confederacion Argentina; trataría de venirse en su mayor parte á este Pays. Pero tanto por algunas explicaciones del General Oribe, cuanto por los verdaderos intereses de su nueva posicion, tengo fundados motivos para creer que al fin llegaríamos á entendernos, son sus palabras, y quizás á mantener relaciones / cordiales.

f. [5] / Antes de concluir este largo Despacho no puedo menos de manifestar nuevamente al Gobierno de S. M., que: tan luego como las cuestiones interiores dejen su accion algo expedita, este Pays es digno de toda su atencion. Nuestro Comercio, aqui, es y será preponderante; nuestros productos, por su naturaleza son preferidos; y asi es que, á pesar de la paralización completa del Comercio, cien Buques españoles no han dejado de venir, aqui, á depositar sus cargamentos. En politica tampoco dejaremos de reportar grandes ventajas; pues si en Buenos Ayres y otros puntos de la Confederacion Argentina reyna aún odio / contra el nombre español, éste es querido y venerado en todo el Paraguay, Corrientes y la Banda Oriental.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup>

Montevideo „5,, de Abril de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>o</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. & . & . &

Nº 187 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite copia de varios párrafos de oficios dirigidos por el Encargado de Negocios del Paraguay cerca de la Corte del Brasil a Francisco Magariños, en los que expresa el deseo del presidente paraguayo de celebrar un Tratado de Paz y Amistad con España. Advierte que es incierto que hubiera reconocido la independencia del Paraguay, ad referendum, como se le atribuye, desde el momento que actuó de acuerdo a las instrucciones que le impartiera su gobierno en 24 de noviembre de 1846.]

[Montevideo, abril 6 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 212

SECCION DIPLOMATICA

*Duplicado*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo el honor de remitir á V. E. copia de varios párrafos de otras tantas cartas del Señor Don N. Gellis Encargado de Negocios del Paraguay cerca de la Corte del Brasil, dirigidos á este Señor Don Francisco Magariños que acaba de salir del Ministerio de Negocios Extranjeros, expresando en todos por orden del Presidente del Paraguay, vivisimos deseos de proceder á un Tratado de Paz y Amistad con la España; y cuyo language afectuoso y lleno de respéto ácia el Gobierno de S. M., hace un contraste singular con el constante desvío y groseros insultos que dirige al Gabinete español el Dictador de Buenos Ayres, por medio de sus Gacetas, como habrá podido observar V. E. por los que he tenido la honra de elevar á sus manos en Despachos anteriores.

f. [1 v.] /

Es escusado hacer notar á / V. E. que, el aserto contenido en el ultimo parrafo de haber yo reconocido la Independencia del Paraguay *ad referendum*, es y debe ser una ligereza del Señor Jovellanos, ó efecto de equivocada inteligencia del Presidente del Paraguay; pues mis manifestaciones se han limitado á la sola contestacion que di á la comunicacion del Presidente del Paraguäy, y que elevé en copia á manos de V. E. en mi Despacho nº 144,, de 24,, de Setiembre del año ppº



Mis contestaciones á las continuas exitaciones del Señor Magariños por encargo del Señor Gellis, han sido evasivas y arregladas á las ordenes que se sirvió V. E. señalarme en Despacho de 24,, de Noviembre ultimo nº30,, : á pesar de que en mi humilde opinion solo apoyando nuestra política en las simpatias que reynan en favor nuestro en el Paraguay y este Estado, lograré- / mos forzar la Confederacion Argentina á entrar en tratos y estipulaciones equitativas con España.

Dios Gûe á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>  
Montevideo 6,, de Abril de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 188 — IPárrafos de oficios dirigidos por el Encargado de Negocios del Paraguay cerca de la Corte de Brasil a Francisco Magariños, a que se hace referencia en el documento precedente.]**

[Río de Janeiro, diciembre 18 de 1846 — marzo 2 de 1847.]

f. [1] / / Fecha Diciembre 18,, de 1846,, Supongo á V. en buenas relaciones con el Sor Creus Consul Gral de España: me permitirá V. aprovechar de ellas para saber en que estado se hallan ó que resultado han producido las participaciones que debe haber dirigido al Gobierno Español, á consecuencia de haberturas que debió hacer Jovellanos para entablar relaciones y ajustes entre ambos gobiernos. El del Paragüay desea mucho estas relaciones que deben ser útiles y ventajosas á ambas partes, y tengo el encargo especial de promoverlas: como Jovellanos debió abrirse con el Señor Creus, yo me he abstenido de toda indicacion aqui al Sor Labát, hasta no saber que es lo que ha hecho en esa Jovellanos con el Sor Creus. Sé por el Sor Labát, que en el mes de Noviembre, antes de mi llegada á esta, dirigió comunicaciones al Gobierno del Paragüay; pero veo que estaban reducidas á decir que habia remitido las que el Presidente dirigia al Gobierno Español.

*Cópias.*

Corresponde al nº 212,,

Duplicado.

Enero 8 de 1847.— Supongo que sus muchas ocupaciones no le han dado lugar á desempeñar el encargo que le hice con respecto al Sor Creus Consul Gral de España, pues nada me dice V.— No es solo un interes personal mío, es un encargo muy encarecido del Presidente Lopez de procurar estrechar relaciones con la España: asi es que para empezar á marchar, necesito conocer lo que Jovellanos haya hecho con el Sor. Creus. Jovellanos recibió orden de instruirme sobre esto, pero desgraciadamente en vez de encontrarnos, como se habia pensado, hemos andado por rumbos opuestos. Repito pues mi suplica de que procure saber del Sor Creus en que estado se halla este negocio, pues que si ofrece la posibilidad de entendernos con España, recibiré plenos poderes para un tratado de comercio.

Enero 26., de 1847.,= Mucho agradezco á V. sus buenos oficios cerca del Sor Creus y del Gobierno Español: es indecible el deseo del Presidente Lopez de estrechar sus relaciones con la España; y yo tendria la mas / completa satisfaccion en contribuir á ello, por que sé la impresión tan favorable que tal suceso produciria en los habitantes de aquel País. Espero pues que no dejará V. en continuar en tan laudable proposito: yo me dirigiré al Sor. Creus, asi que sepa que ha llegado á esa el Bergantin "Volador".

2 de Marzo de 1847.— En carta particular del Presidente Lopez de 19 de Diciembre me dice que, Jovellanos le avisaba que el Sor Creus habia declarado reconocida la Independencia del Paragüay con referencia á la aprobacion de su augusta soberana; y que sentia que Jovellanos no le hubiese embiado siquiera, en copia, esta declaracion. Hagame V. el favor de esplicarme esto: idem, como es que Jovellanos salió de esa el 22 de Noviembre, el 19 de Diciembre aun no estaba en el Paragüay.

Son Cópias Conformes.  
[Rúbrica de Creus]

---

**Nº 189 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa que solicitó al Comandante de la Estación Naval que despachara el bergantín de guerra "Volador" a Maldonado para averiguar la situación de los españoles residentes allí. Que con el mismo propósito tiene la intención de enviarlo posteriormente a Colonia.]**

[Montevideo, abril 9 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 213

SECCION DIPLOMATICA

*Duplicado*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo la honra de pasar á manos de V. E. copia de la comunicacion que he dirigido al Señor Comandante de la Estacion Navál, pidiendole que despache á la mayor brevedad posible el Bergantin de Guerra "Volador" á Maldonado, á fin de que su Comandante proceda á una averiguacion, en el mismo terreno, sobre la situacion de los españoles en aquel Departamento; y se asegure si disfrutan ó no de todas las franquicias y extensiones de que están en posesion los demas Extranjeros. Tan luego como haya sido desempeñada esta Comision, me apresuraré á elevarla al conocimiento de V. E. dando cuenta al mismo tiempo de las gestiones que practique cerca de este Gobierno para remediar los vejámenes, si existen, que me señale el Comandante del "Volador".

f. [1 v.] /

Tan luego como regrese el "Volador" de Maldonado, le haré seguir con el mismo objeto y fin á la "Colonia"; y por este medio me procuraré datos exactos sobre la verdadera situacion de los españoles residentes en los puntos del litoral bajo la dominacion de este Gobierno; operaciones á que estaba destinado el buque ligero que desde un principio indique como adquisicion de sumo interés, y que el Gobierno mandó comprar; pero que por desgracia no se / ha hecho, por las razones indicadas en varios de mis Despachos.

f. [2] /

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup>  
Montevideo „9,, de Abril de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

Nº 190 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite un ejemplar del "Comercio del Plata" que contiene un artículo un tanto insolente con respecto a España, y la réplica aparecida en la "Revista Española". Agrega que es propósito suyo poner fin a esa polémica, que encenderá las pasiones entre españoles y americanos.]

[Montevideo, abril 11 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 214

SECCION DIPLOMATICA

*Principal*

2

f. [11] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: adjunto tengo la honra de incluir á V. E. el numero 443,, del Periodico americano que se publica en esta Ciudad titulado "*Comercio del Plata*", en el cual observará V. E., si gusta, en el lugar señalado, un articulo en que rebatiendo otro del Heraldo relativo á las medidas agresivas é injustas del Gobierno del Perú con respecto á los españoles en ocasion de la pretendida expedicion del General Flores, se insolenta algun tanto contra España; lo que ha causado mucho disgusto á la poblacion española de esta Ciudad; y dado lugar á una réplica del Periodico "*Revista Española*" nº 117,, que igualmente / paso á manos de V. E., con el lugar señalado, en que con acritud y destemplanza sale en defensa de España.

f. [1 v.] /

Procuraré hacer cesar esa polémica, que no tendrá mas fruto que encender las pasiones entre Españoles y Americanos no bien amortiguadas aun.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>a</sup> a.<sup>a</sup>

Montevideo „11,, de Abril de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primér Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 191 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite un ejemplar del "Defensor de la Independencia Americana" que contiene un comunicado de Pedro Sáenz de Zumarán, que pone de manifiesto que no existe prevención por parte del General Oribe contra los españoles residentes en Montevideo.]**

[Montevideo, abril 11 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 215

SECCION DIPLOMATICA

*Principal*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo el honor de remitir á V. E. el nº 204,, del periodico titulado "*Defensor de la Independencia americana*" que se publica en el Cuartel General del General Oribe, y el cual contiene, en el lugar señalado, un comunicado del S.<sup>r</sup> Don Pedro Saenz de Zumarán.

f. [1 v.] / Seguramente es de muy poca importancia su contenido para distraer la superior atencion de V. E.; pero la circunstancia de haber sido mandado publicar desde luego este comunicado con la mayor eficacia por el General Oribe, prueba suficientemente que no existe por su parte prevencion alguna contra los Subditos de S. M. residentes en esta Plaza; pues tal vez sin esta circunstancia, no hubiera prestado su asentimiento al tratarse de desmentir una publicacion que / se hizo en su periodico oficial, que asi puede llamarse. El mismo General Oribe indicó que, la publicacion que se hizo en su periodico fue debido á comunicaciones que se remitieron á su Campo por algunos españoles cuyos nombres no ignoraba: y esto prueba la existencia de sugeriones que produce el espiritu de partido, el deseo de indisponer al Señor Zumarán con aquél Gefe y sus prosélitos con el intento siniestro de presentar inconvenientes que hiciesen incompatible su presencia en esta plaza como particular y como dependiente de este Consulado General, en caso de verificarse el triunfo de aquél Bando; y tal vez, sobre todo, el deseo de reemplazarlo en la posicion que ocupa como Vice-Consul de S. M.; cuyo

f. [2] / nombramiento fue debido / á las circunstancias que concurren en su persona, para el mejor desempeño de este encargo.

Dios Gúe. á V. E. m.<sup>o</sup> a.<sup>s</sup>  
Montevideo „11., de Abril de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 192 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite copia de la comunicación que le dirigió el Comandante en Jefe de la Estación Naval relativa a la situación de los españoles residentes en Maldonado, que no es diferente a la de los demás extranjeros. Expresa que tiene la intención de proponer como vice cónsul en ese lugar a N. Aguilar, hacendado rico, sin vinculación con los partidos.]**

[Montevideo, abril 27 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 217

SECCION DIPLOMATICA

1

*Duplicado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo la honra de remitir á V. E. copia de la comunicacion del Señor Comandante en Gefe de la Estacion Navál de S. M., en que me traslada el parte del S.<sup>r</sup> Comandante del Bergantín "Volador" en que dá cuenta de su comision á Maldonado. Por él observará V. E. que, los padecimientos que se sufren en esa poblacion son comunes á todos los extranjeros, allí residentes, en atencion á las circunstancias actuales de la guerra; y las cuales no desaparecerán mientras subsista el actual orden de cosas: siendo por consiguiente exageradas, ó mas bien faltas de fundamento, las noticias que se me daban de ser exclu-

sivamente la población española la que estaba sujeta á mayores sufrimientos. Sin embargo, procuraré como siempre, y por todos los medios que estén á mi alcance, mejorar la suerte de los Subditos de S. M. residentes en aquél punto. Para el efecto, y segun informes que he recibido del S.<sup>r</sup> Comandante del "Volador", pienso proponer para Vice-Consul, en aquél Puerto, á Don N. Aguilar hijo de Españoles; y cuyos hermanos y familia residen en Canárias.

f. [1 v.] / Este individuo, Hacendado rico, parece haber conservado una posición extraña á los partidos, y tiene la circunstancia de ser muy estimado de los Canários que son los que Constituyen la mayoría de los Subditos de S. M. residentes en aquél Departamento ; y espero que este nombramiento merecerá la aprobación de éste Gobierno.

Ningun otro individuo era posible elegir para este encargo; pues encontraba el inconveniente de que entre los que podían desempeñarlo, pertenecen á alguno de los partidos beligerantes; y cuyas opiniones exageradas no eran las mas convenientes para desempeñar su cometido.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup>  
Montevideo „27,, de Abril de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primér Secrétario del Despacho de Estado. &. &. &.

Nº 193 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite copia de la contestación que le dirigió el Encargado de Negocios de Portugal en Buenos Aires, Leonardo de Sousa Leitte Acevedo, en la que le advierte sobre la imposibilidad de interceder ante Rosas en procura del restablecimiento de las relaciones entre los gobiernos de la Confederación Argentina y España. Agrega que ha encargado a Juan Fresserra, comerciante español de la amistad de Rosas, igual cometido.]

[Montevideo, abril 30 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 220

SECCION DIPLOMATICA

1

*Duplicado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Tengo la honra de elevar á manos de V. E. copia traducida de la nota Confidencial que me ha dirigido el Señor Leonardo de Sousa Leitte Acevedo Encargado de Negocios de Portugal en Buenos Ayres, contestando á la mia de 24,, de Marzo ppº en que le escitaba que empleara sus buenos oficios á fin de preparar el animo é inducir aquél Gobierno á entablar relaciones de buena amistad con el Gobierno de S. M., cuya copia tuve la honra de elevar á manos de V. E. en mi Despacho nº208,, de 26,, Marzo ppº.

El Señor Leitte fundandose en las miras generales del Gobierno Argentino con respecto á la politica exterior, la impresion que causó en la America del Sur la expedicion Flores que se preparaba en España, las pretendidas desavenencias del Comandante de la Estacion Navál de S. M. durante su permanencia en Buenos Ayres, y "*otras causas que á mi no se me ocultan*" considera talmente irrealizable el pensamiento que le sugerí, que no se ha atrevido ni siquiera hacer á aquél Gobierno la menor insinuacion.

f. [1 v.] / El Señor Leitte persona ambiciosa, y ávida de honores y distinciones, hubiera sin duda aprovechado esta oportunidad, con ansia, para tratar de obtener alguna demostracion de aprécio del Gobierno español; y estoy persuadido que ha renunciado / con gran sentimiento á esta esperanza.

En cuanto á las "*otras causas que á mi no se me ocultan*", el terror que reyna en Buenos Ayres no ha permitido al Señor Leitte el desenvolverlas. Estas no son otras que las que manifesté con bastante extension en mis Despachos n.ºs 179,, y 182,, de 15,, y 24,, Enero ppº, sobre los cuales me tomo la libertad de llamar de nuevo la atencion de V. E.

Este constante desvio del Gobernador de Buenos Ayres de entenderse con nosotros, persuadirá al Gobierno de S. M. de las tristes consecuencias que hubieran sucedido si desde un principio se hubiesen dado pasos demasiado decisivos y poco medi-



tados para anudar relaciones que aquél rechaza: pasos que además de causarnos, sin provecho, compromisos con los Interventores, hubieran dejado en el desamparo á los numerosos intereses que tenemos en este Estado, que á la sombra de la proteccion que disfrutaban, ahora, van adquiriendo de dia mayor desenvolvimiento; al propio tiempo que ningun alivio hubieramos conseguido en favor de la infeliz poblacion española de Buenos Ayres, como vá demostrando la experiencia.

f. [2] / Sin embargo, más con el designio de ir acumulando pruebas que justifiquen un día los leales y explicitos deseos del Gobierno de S. M. de estrechar relaciones de amistad con el Gobierno Argentino, que con la esperanza de obtener algun fruto, tengo encargado al Señor Don Juan Fresserra nego- / ciante respetable español y que ha conseguido cierta franqueza y familiaridad en la casa del Dictador, de dar pasos análogos á los encargados al Señor Leitte; y á su vuelta, que se verificará en breves días, daré cuenta á V. E. del resultado de sus gestiones.

Entretanto, mi conducta circunspecta y casi aislada en todo negocio y trato que no se roze con los intereses que tengo la obligacion de defender, no darán pretexto, fundado, al Gobierno Argentino, de formular acusaciones, absurdas, como acostumbra.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>8</sup> a.<sup>8</sup>

Montevideo „30,, de Abril de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primér Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

Nº 194 — [Leonardo de Sousa Leitte Acevedo a Carlos Creus.]

[Buenos Aires, abril 21 de 1847.]

f. [1] / / Legacion y Consulado General de Portugal. = Confidencial = Buenos Ayres 21,, de Abril de 1.847. = Illmo. Sor. = El dia 5,, del corriente tuve la honra de recibir el oficio confidencial que V. S. se sirvió dirigirme con fecha 24,, de Marzo ultimo, en respuesta al mio extensivo de 19,, del mismo mes. La salida del paquete inglés y un fuerte constipado, me

Copia correspondiente al nº 220 D.

Traducción.

privó el escribir antes á V. S.. Nada tiene V. S. que agradecerme; cumplí un deber y desearía tener muchas ocasiones en que poder ser útil al Gobierno de S. M. Católica y á V. S.. Estoy muy reconocido á los ofrecimientos de V. S. y á sus finas y amistosas expresiones.= Cúmpleme ahora responder al principal asunto del oficio de V. S. en el que manifiesta que: Si se presentase una oportunidad decorósa en que emplease mis buenos oficios para apresurar el momento de restablecer relaciones cordiales y de buena inteligencia entre este Gobierno y el de S. M. Católica, fundadas en estipulaciones de mútua conveniencia, que asegurasen la perpétua armonía entre los dos Gobiernos, el de S. M. C. miraría con la mayor satisfaccion y aprécio un servicio interesante y tan conforme al espíritu que lo domina; y al de los pueblos que gobierna.= Aunque ningunas instrucciones tengo de mi Gobierno, puedo asegurar á V. S. que le sería altamente / satisfactorio que yo tuviese la fortuna de contribuir, por cualquier medio, á que se estableciesen aquellas amigables relaciones entre este Pays y la Nacion Española; en esta parte creo interpretar bien las elevadas y rectas intenciones del Gobierno de S. M. Fidelísima, y sus sentimientos amistosos para con el Gobierno y Nacion española á la cual se halla ligada la Portuguesa por tantos vínculos. Entretanto debo decir á V. con lealtad y franqueza, que: tanto por la importancia de este negócio como por las circunstancias actuales de este Pays, ó que han pasado en él de algunos años á esta parte, y observando con cuidadosa y atenta reflexion la politica y la marcha seguida por este Gobierno en sus relaciones con las Potencias extrangeras y con las principales de Europa; el modo con que él y los demás de este Continente vieron la proyectada expedicion del General Flores; los sucesos que aquí tuvieron lugar con el Señor Estrada Comandante de las fuerzas naváles de S. M. Católica en el Río de la Plata; y otros que á la ilustrada penetracion de V. S. no son desconocidos, bastarían para convencerme de que no obtendría de este Gobierno el objeto que V. S. se propone; y que por consiguiente sería intempestiva y sin resultado favorable cualquiera indicacion que yo hiciese á semejante respecto. Espero por lo tanto, que valorando V. S. estas indicaciones / me hará la justicia de acreditar que tales motivos me impélen á no dar paso alguno sobre aquél negócio; y que siempre me hallará dispuesto para emplearme con eficacia en todo cuanto V. S. me considere útil para el bien del Servicio de S. M. Católica y de

f. [1 v.] /

f. [2] /

sus fieles Subditos, y del particular de V. S.= Tengo la honra de saludar á V. S. reiterando las protestas de mi mayor consideracion y aprecio.= Dios &.= Illmo. Sor. Don Carlos Creus. &. &. &.= El Encargado de Negocios y Consul General de S. M. Fidelisima = Rubricado = Leonardo de Sousa Leite Acevedo.

Es Cópia conforme.  
[Rúbrica de Creus.]

---

**Nº 195 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite un ejemplar del "Comercio del Plata" en el que se dan a conocer las notas cambiadas entre el ministro argentino en Río de Janeiro y el Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio del Brasil, que revelan que este Estado está dispuesto a adoptar una política más vigorosa contra Rosas. Señala la satisfacción que esto ha producido en Montevideo y que ha disipado algo el temor por la llegada de la misión Howden-Walewsky.]**

[Montevideo, abril 30 de 1847.]

LEGACION DE ESPAÑA  
EN LA REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Nº 221

SECCION DIPLOMATICA

2

*Principal*

f. {1} /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo la honra de elevar á manos de V. E. el nº 462., del "Comercio del Plata" y 3.064., del "Constitucional" con los lugares señalados, que contienen importantisimas notas que se han dirigido el Ministro de la Confederacion Argentina en Río de Janeiro y aquél Ministro de Negocios Extranjeros, y que manifiestan la politica nueva y vigorosa que se propone seguir el Gabinete Brasileiro en la cuestion del Plata.

Como el Señor Ministro Residente de S. M. en Río de Janeiro habrá desenvuelto con mayores conocimientos los motivos que han impulsado á aquél Gobierno, de repente, á entrar, á lo que parece, en esta sangrienta contienda, me limitaré á manifestar que: estos documentos han producido aqui gran satis-

f. [1 v.] /  
 faccion y consuelo en los animos bastante abatidos y postrados; y que los hombres pensadores al ver salir el Gobierno del Brasil, en circunstancias tan criticas, de su habitual circunspeccion y timidez, que amenúdo rayaba en pusilanimidad, para tomar una actitud / amenazadora y arrojar con valentia el guante al Dictador de Buenos Ayres, piensan, en general, que la Corte del Brasil ha adquirido la seguridad de ser apoyada eficazmente en su nuevo sistema por las Potencias Interventoras; y desde ahora se espera con menos aprehension la llegada de Lord "Howden" y el Conde Wallewski.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „30,, de Abril de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 196 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite copia del oficio que le dirigió el Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Montevideo en contestación al suyo, en que lo invitaba a estipular un artículo adicional y secreto al Tratado de Paz de 26 de marzo de 1846.]**

[Montevideo, mayo 11 de 1847.]

Legación de España en la  
 República del Uruguay

Nº 223

*Principal*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Adjunto tengo la honra de pasar á manos de V. E. copia de la nota de este Gobierno en contestacion á la mia de 16,, de Marzo pp<sup>o</sup>, cuya copia elevé á manos de V. E. en mi despacho nº 203,, de 22,, de aquél mismo mês, en que le convidaba en nombre del Gobierno de S. M. á estipular un

artículo adicional y secreto al Tratado de Paz de 26,, de Marzo del año pp<sup>o</sup>, que estableciese que los plazos fijados en los artículos 5,, 7,, 11,, y 13,, no comprendiesen á los Españoles residentes en el territorio que ocupa el General Oribe, sino despues que éste Gobierno haya entrado en plena posesion de todo el territorio de esta Republica.

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores expone: que estando proximo para salir á España el Ministro Plenipotenciario encargado de verificar el cange de dicho Tratado, hará en ese acto las declaraciones convenientes en el sentido que se reclama.

f. [1 v.] /

En un principio, el Gobierno Orien- / tal habia resuelto conformarse, en el modo y forma que yo habia reclamado, á extender el artículo en cuestion: pero como para eso se necesita una autorizacion del Cuerpo Legislativo, se temió que eso diese lugar á alguna discusion violenta á causa de la acritud que los mal intencionados han logrado inspirar contra España, desde que se habló de la expedicion Flores, en los animos de muchos Diputados de la oposicion; y ha resuelto obtener el mismo fin adoptando formas distintas de las que se le habian indicado.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup>

Montevideo „11,, de Mayo de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primér Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

N<sup>o</sup> 197 — [Alejandro Chucarro a Carlos Creus.]

[Montevideo, mayo 4 de 1847.]

f. [1] /

/ Ministério de Relaciones Exteriores. = Montevideo Mayo 4,, de 1.847. = El Infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores,

Cópia.  
Corresponde al número 223,,  
Principal

puso en conocimiento del Gobierno de la República la nota del Señor Creus, Encargado de Negocios de S. M. la Reina de España, en que con fecha 16,, de Marzo del año corriente, manifiesta la necesidad que ha encontrado el Gobierno de S. M. de hacer una aclaracion á los plazos fijados en los artículos 5,, 7,, 11,, y 13,, del Tratado celebrado en 26,, de Marzo del año pasado 1.846,,=

= Como el Gobierno de la República ha determinado que salga á la mayor brevedad el Plenipotenciario que está nombrado cerca de S. M. la Reina de España, por decreto de 17,, de Julio de 1.846,, ha creído que, al hacer éste el canje de las ratificaciones de dicho Tratado, es facil acompañar á ese acto la declaracion que fuere conducente en la forma que mejor convenga para producir el efecto que fue objeto de la estipulacion de los plazos convenidos en los artículos citados.= Dejando así satisfecha la demanda del Gobierno de S. M. la Reina de España, y contestada la precitada nota del Señor Encargado de Negocios, el Infrascripto se complace en reiterar al Señor Creus la consideracion y aprecio de su mas distinguido afecto.= Rubricado= Alexandro Chucarro.= Al Sor. D.<sup>n</sup> Carlos Creus, Encargado de Negocios de S. M. C.

f. [1 v.] /

Es copia conforme.  
Creus

---

**Nº 198 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa de la llegada a Montevideo del Conde de Walewsky y del Capitán de Navío Fortunato Le Predour, quienes reemplazarán al Barón Deffaudis y al Almirante Lainé en sus respectivos destinos y la de Lord Howden, quien se dirigió directamente a Buenos Aires sin desembarcar en Montevideo. Se refiere a las instrucciones impartidas a ambos interventores y a las desavenencias que las mismas permiten prever. Expresa que el gobierno de Montevideo, por temor al fracaso de la intervención anglo-francesa, ha fijado sus esperanzas en el Imperio del Brasil y dispuesto la partida para ese destino de Francisco Magariños. Agrega que el General Oribe continúa ofreciéndole seguridades con respecto a la población española residente en Montevideo, por lo que no teme el desenlace de la guerra.]**

[Montevideo, mayo 10 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 224

*Reservado*

*Principal*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: el día 6,, del corriente llego á esta Rada á bordo del vapor "Cassini" el Conde Alejandro Walesky con su comitiva, compuesta además de la Condesa, del Secretario Conde Brossard y dos Agregados. El Señor Walesky desembarcó luego á tierra en donde estuvo 6,, horas, entregando al Baron Deffaudis un Despacho del Gobierno frances en el cual se le decia que: en vista del mal estado de su salud S. M. el Rey de los Franceses se había servido concederle permiso para regresar á Francia, y se le prevenia que entregase los archivos y demas papeles al Conde Walesky que le reemplazaba en la mision extraordinaria de la pacificacion del Plata. Al mismo tiempo, el Capitan de Navio M.<sup>r</sup> Lepredour, que habia venido de pasajero á bordo del Cassini destinado á substituir al Almirante Lainé en el mando de la Estacion francesa, entregaba á este comunicacion de igual naturaleza; y fue inmediatamente dado á reconocer como Comandante general de las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses: por manera que tanto el Baron Deffaudis como el Señor Lainé han cesado en sus respectivos encargos, y se disponen á salir de un dia á otro para Europa, tocando á Rio Janeyro, á bordo de la fragata "Africaine".

f. [1 v.] / El Señor Walesky durante las pocas horas que permanecio en tierra, estuvo muy atento y expansivo con el Baron; fue con éste á hacer una visita de atencion al Ministro de Negocios Extrangeros á quien dirigió palabras de consuelo; asegurandole que en breve estaria de regreso, y que entonces se presentaria al Gobierno oficialmente para comunicarle / *un arrangement satisfaisant et honorable*. Segun sus explicaciones con el Baron, las bases sobre que viene á negociar la paz son las mismas que habia presentado M.<sup>r</sup> "Hood"; con la modificacion del levantamiento del bloqueo que habia exigido Rosas; pero segun sus instrucciones y las de Lord "Howden" su colega en esta mision, tienen orden de ceder y modificar todos los puntos del convenio con tal de dejar intactos los dos principios que aseguren á este

Pays su independencia absoluta y eleccion libre de Presidente para el mes de Setiembre proximo. Pero el Conde Walesky no disimuló el recelo de que Lord "Howden" pasase por todo con tal de terminar la cuestion; pues así se lo habia manifestado desembozadamente en "Bahia", en donde se habian encontrado, dando muestras de tanto desvio contra el Gobierno de esta Plaza que le declaró, que, pasaria directamente á Buenos Ayres sin tocar siquiera en esta Plaza. En efecto: se supone que el "Ratller" á cuyo bordo está Lord "Howden", ha pasado la noche anterior enfrente de este Puerto con direccion á Buenos Ayres.

Lord "Howden" en cuanto haya firmado el convenio con Rosas, se retirará á Rio Janeyro para donde está nombrado Ministro Plenipotenciario: dejando la ejecucion de los articulos estipulados al Comodoro Inglés "Herbert" partidario declarado del Dictador de Buenos Ayres; al paso que el Conde Walesky debe regresar aquí para vigilar el exacto cumplimiento de las clausulas del Convenio. Esta diferencia en la situacion de los respectivos Plenipotenciarios, es de suma importancia y digna de llamar la atención como la que podrá ser origen de disgustos y desavenencias entre los Agentes y quizás entre los mismos / Gobiernos Interventores.

f. [2] /

Rosas, sagáz y astuto, se ha penetrado de las infinitas dificultades que surgirán en la ejecucion de lo que se estipule; tanto por lo que concierne á la evacuacion efectiva de las tropas argentinas, incorporadas muchas de ellas en los Cuerpos Orientales, y en el desarme de las Legiones extrangeras, como por lo que respecta á la libre eleccion de Presidente; y Lord "Howden" como está exento de la responsabilidad de la ejecucion, que es cabalmente en donde pueden tener lugar los fraudes y se puede comprometer la reputacion, no tendrá reparo en firmar frases de sentido ambiguo ó general susceptibles de varias interpretaciones; que el Negociador frances firmara igualmente; ó por no comprender su alcance ó por que su sentido genuino no le dén fundado motivo para rechazarlas: mas cuando se trate de su aplicacion, el Conde Walesky ha declarado que como Caballero y hombre de honor no permitira que se falseen; al paso que el Comodoro Herbert, segun dice, está decidido á ejecutarlas en sentido algo hostil á este Gobierno. Es de temer pues que cuando llegue este caso haya desavenencias y entorpecimientos; pero Rosas habrá obtenido ya el levantamiento del Bloqueo, podrá dar libre desahogo á los inmensos depósitos de



artículos con lo que aumentará sus recursos al paso que esta Ciudad sitiada por tierra y privada de los ingresos de Aduana, unicos medios de subsistencia con que contaba corre riesgo de morir aniquilada y tener que abrir las puertas al General Oribe por no perecer de hambre.

f. [2 v.] / Este Gobierno ha conocido toda la gravedad de su posición, y que la Intervención Anglo-Francesa esta proxima á abandonarla; y fundando toda su esperanza en el apoyo de Brasil, ha dispuesto que en el termino de 48,, horas salga para aquella Corte el / Señor Don Francisco Magariños con el objeto de celebrar un convenio que haga tomar parte á aquella Potencia en la lucha. El Señor Ministro de S. M. en Río de Janeyro presente en el lugar de la negociacion, puede con mas datos que yo comunicar el resultado que esta puede tener.

He tomado las disposiciones necesarias para hacer que la poblacion española sea neutral á todos los conflictos que nos amenazan. El General Oribe continua á darme seguridades de que desea vivir en buena armonia con nosotros y espero seréno el desenlace, que ojalá no sea terrible, de este sangriento drama; teniendo fundadas esperanzas de conservar ilésos y en buen lugar los intereses que me están confiados.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „10,, de Mayo de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas atento Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primér Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 199 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: expresa que alimentará en Souza Leitte la esperanza de que es acreedor a una condecoración del gobierno español para decidirlo a actuar con más energía en beneficio de las relaciones entre España y la Confederación Argentina.]**

[Montevideo, mayo 14 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 226

*Duplicado*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: con esta fecha he recibido una carta reservada del Señor Leitte Encargado de Negocios de Portugal en Buenos Ayres datada en 11,, del Corriente, cuya còpia tengo el honor de remitir á V. E. adjunta. Por ella observará V. E. que eran fundadas mis observaciones cuando en mi Despacho nº 220,, de 30,, de Abril ultimo al tener el honor de manifestar á V. E. las cualidades del Señor Leitte, estaba penetrado de los inconvenientes que halló en el animo del Gobierno Argentino para entrar en negociaciones con el de S. M.; pues sus deseos por una distincion honorífica por parte de S. M. son muy palpables.

Contestaré al Señor Leitte diciendole que: pondré en conocimiento del Gobierno de S. M. cuanto se sirve manifestarme en su carta y que me remita el Certificado á que hace referencia (pues no lo ha incluido) por el cual es acreedor á la medalla con que S. M. agració entonces á los oficiales que se hallaron en las Batallas de Nivelles y Nive y las de Bayona, en 1.813.

Aunque no me merece el mayor crédito, es decir, aunque no creo que el prestigio de un Agente como el Señor Leitte pueda producir los efectos que serian de desear para entrar en negociaciones con el Gobierno de Buenos Ayres, sin embargo; alimentándolo con la esperanza del premio, trataré de inducirlo á que por su parte ponga en accion todos los medios que estén á su alcance con el fin de obtener, si es posible, algun resultado favorable.

f. [1 v.] /

Dios Gûe. á V. E. m.º a.º

Montevideo „14,, de Mayo de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.º Seg.º Serv.º

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. & & &

**Nº 200 — [Leonardo de Sousa Leite Acevedo a Carlos Creus: solicita, interceda para que el gobierno de España le confiera una condecoración honorífica.]**

[Buenos Aires, mayo 11 de 1847.]

f. [1] / \_\_\_\_\_ / Reservada. = Buenos Ayres 11., de Mayo de 1.847. =

Illmo. Sor. Don Carlos Creus. = Supongo á V. S. bien informado de los buenos servicios (y no pocos) que presté á los súbditos de S. M. Católica durante mi permanencia en esa como Consul General de S. M. Fidelísima, y creo que han llegado á su conocimiento otros que tambien he prestado aquí á

*Cópia.*

Correspondiente al nº 226., Duplicado.

*Traducción.*

aquellos. Las buenas relaciones que felizmente existen entre ambas naciones, su vecindad y la identidad de principios, de sistema de Gobierno, de Religion y Costumbres, eran, y son titulos bastantes para que yo así procediese. Aunque no abrigaba ni abrigo la menor idea de recompensa por tales servicios, sin embargo, la bondad de V. S. y la franqueza de su caracter me animan á pedir á V. S. se digne escribir á su ilustrado Gobierno, en primera oportunidad, recomendando aquellos servicios; y pedir, (en caso de que sean tomados en Consideracion) el que yo sea agraciado con alguna condecoracion honorifica. En mi Pays soy / Comendador de la orden militar de San Benito de Avéz y condecorado con varias medallas de Campaña; por que como militar hice las de la Peninsula desde 1.812., hasta 1.814.,; faltandome aun la medalla que S. M. Católica concedió á los oficiales que asistieron á las Batallas de Nivelles y Nive y las de Bayona, en 1.813.,; y como yo fui uno de aquellos, como lo acredita el Certificado adjunto, pido tambien á V. S. tenga la bondad de solicitar, para mi, aquella medalla, ó medallas, mandandolas venir dirigidas á V. S.; con la seguridad de que abonaré prontamente cualquier gasto que ocurra. = Tengo la honra de saludar á V. S. ofreciendole mis servicios, reiterandole las protestas de mi consideracion y particular aprecio, con que soy de V. S. atento Seguro Servidor. = Rubricado = Leonardo de Sousa Leite Acevedo.

f. [1 v.] /

Es Cópia conforme.  
[Rúbrica de Creus.]

**Nº 201 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: comunica que el gobernador Joaquín Madariaga se niega a modificar las cláusulas del Tratado de Alcaraz, como lo deseaba Rosas.]**

[Montevideo, mayo 14 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 227

*Principal*

*Reservado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: El Tratado de Alcaráz celebrado entre los Generales Urquiza y Madariaga y cuyo contenido tuve la honra de elevar al conocimiento de V. E. en mi Despacho de 27,, de Enero ultimo nº 190,, no solo coartaba las atribuciones que las circunstancias y la habilidad del Gobernador de Buenos Ayres le habian investido, sino que alteraba de un modo bastante notable el derecho publico y la organizacion federal de la Confederacion Argentina; y así es que se consideró como una gran victoria obtenida por el General Rosas, cuando se aseguró que habia logrado hacer modificar sus clausulas como tuve la honra de comunicar á V. E. en mi citado Despacho nº 190,, con referencia á noticias de Buenos Ayres: pero ahora se asegura con fundamento y por noticias de origen muy autorizado que: el Gobernador Madariaga se ha negado á toda modificacion; y por consiguiente queda subsistente el Tratado con todas las Complicaciones y peligros que encierra.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „14,, de Mayo de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primér Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 202 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: se refiere al desarrollo de la misión Howden-Walewsky y expresa que son tantas las dificultades e intereses opuestos que existen que es difícil que alcance una solución pacífica. Agrega que el gobierno de Montevideo confía en lograr el apoyo del Brasil, esperanza que alienta el representante diplomático brasileño en Montevideo. A su juicio, el desenlace de la guerra puede lograrse por la alianza de Brasil, Paraguay, Corrientes y el gobierno de Montevideo contra Rosas o por la derrota definitiva del gobierno de Montevideo.]**

[Montevideo, mayo 18 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 228

*Principal*

*Reservado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: por mí Despacho nº 224,, de 10,, del Corriente cuyo Principal tuve la honra de dirigir á V. E. por la Legacion de S. M. en el Brasil, y el Duplicado por el Señor Embajador en Paris, elevé al Superior conocimiento de V. E. la llegada de los Señores Conde Waleski y Lord Howden y el relevo del Señor Baron Deffaudis y Almirante Lainé. Pocos dias despues tuvo la misma suerte el Señor Ouseley, y *mañana presenta su recredencial de la Reina de Inglaterra á éste Señor Presidente.*

Como la principal dificultad á todo arreglo es cabalmente el reconocimiento de la Presidencia que el General Or:be, apoyado por Rosas, sostiene pertenecerle de derecho, ese mismo acto crea un nuevo obstáculo á la paz que á cualquier costa se quiere hacer, á lo que aparece.

Los Señores Walesky y Lord Howden fueron recibidos con ostentacion en Buenos Ayres y han principiado las conferencias para negociar y concluir el Tratado de Paz con apariencias de llegar, en breve, á un termino satisfactorio.

Son tantas las complicaciones que existen en la cuestion del Plata, tan intrincadas é infinitas las dificultades, intereses y miras opuestas, que confieso que creo muy difícil, sino imposible, todo

arreglo; tanto en el fondo como en la forma que se quiera adoptar; á no ser que se venga con la intencion hecha de sacrificar una de las partes.

f. [1 v.] / Pero una carta del Señor Conde / Waleski, que acabo de ver, indica miras generosas y equitativas; y ademas, que comprende todas las inextricables complicaciones que es necesario vencer; y sin embargo, se lisonjea alcanzar pronto la paz. El tiempo dirá si el exito corresponde á sus buenas esperanzas, que mucho seria de desear se realizasen.

Este Gobierno, con injusticia quizás, se ha persuadido que Rosas no firmará ningun convenio que no contenga clausulas ruinosas para este Pays, ó que si estas son en apariencia admisibles, tendrá la seguridad de burlar sus efectos en la ejecucion. En uno y otro caso está decidido á no someterse á la paz impuesta á este precio, y continuar la guerra á todo trance y riesgo. Ha comunicado sus intenciones á los Gefes de las Legiones Extranjeras y Cuerpos del Pays, y todos le han asegurado que apoyarán su resolucion y participarán de su suerte.

Tanto este Gobierno como los principales Personages de su bando, confian en el apoyo del Brasil; y el Agente del Império alimenta estas esperanzas.

El desenlace probable, en mi concepto, será, ó una nueva guerra entre el Brasil, Paraguay y Corrientes, (que segun las ultimas noticias vuelve á rebullir) y la Banda Oriental contra el General Rosas, ó la compléta destruccion de este Gobierno y su bando y el dominio definitivo y absoluto del Dictador de Buenos Ayres en el Río de la Plata.

f. [2] / Aprovecharé todas las ocasiones para tener el Gobier- / no de S. M. al corriente de esta nueva negociacion.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>8</sup> a.<sup>8</sup>  
Montevideo „18,, de Mayo de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. & . & . & .

Nº 203 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite un ejemplar de "El Conciliador" en el que se publica una exposición elevada por los súbditos británicos a Gore Ouseley, a consecuencia de una comunicación dirigida por éste al gobierno de Montevideo sobre la intención del Comodoro Herbert de retirar la guarnición inglesa de esta ciudad.]

[Montevideo, mayo 24 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 229

*Principal*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mío: por mi Despacho reservado nº 211,, de 5,, del mes ppº, tuve el honor de poner en conocimiento de V. E. haberseme hecho ver una nota pasada por el Señor W. G. Ouseley á este Gobierno, exigiendo que con la mayor prontitud posible procediese á reunir los medios necesarios para la defensa de la capital puesto que el Comodoro Herbert le había declarado que segun *ordenes perentorias y urgentes* que había recibido, debia hacer reembarcar todos los equipages de los buques de guerra ingleses que guarnecen las lineas de fortificacion de esta Ciudad: y con este motivo indiqué á V. E. sería muy probable que los subditos ingleses, aqui residentes, protestasen contra tal medida, en cuanto trascendiese, por lo expuestas que quedarían sus vidas y fortunas.

En efecto: en el lugar señalado del nuevo periodico titulado "El Conciliador" y en su nº 1,,º que adjunto tengo el honor de remitir á V. E., podrá ver, si gusta, la exposicion que con este motivo dirigieron al Señor Ouseley los Subditos Británicos, aqui residentes; y tambien un comunicado del Coronel Fihebaud Gefe de la Legion francesa, á consecuencia del Contenido de esta exposicion. Sin embargo de este Comunicado, no ha habido  
f. [1 v.] /  
ningun conflicto entre las poblaciones francesa é inglesa, / y es probable que en adelante no se altere por este incidente la tranquilidad pública en esta Capital.

Segun rumores (que en mi concepto no son fundados), la traicion de la Autoridad no Diplomata á que hace referencia

el Coronel Fihebaud, es el Señor Comodoro "Herbert" Gefe de la Estacion de S. M. Británica.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>  
Montevideo „24,, de Mayo de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

Nº 204 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa de las negociaciones que llevan a cabo Lord Howden y el Conde Walewsky en Buenos Aires sobre las bases presentadas por Rosas a Hood, con las modificaciones introducidas por aquél. Opina que las declaraciones del Imperio del Brasil contra Rosas, que equivalen a una declaración de guerra, la reunión de su ejército en Rio Grande, la actitud de Paraguay, Corrientes y Entre Ríos, son circunstancias que los negociadores pueden utilizar contra Rosas.]

[Montevideo, mayo 26 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 231

*Principal*  
*Reservado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: La mision del Señor Conde Walesky y Lord "Howden" para la pacificación del Plata, segun las noticias de Buenos Ayres de ayer, no presenta el aspecto mas satisfactorio; y los dos nuevos Agentes empiezan á perder las esperanzas de arribar á una conclusion tan expedita como se les



había hecho esperar á su salida de Europa: pues tengo entendido, por conducto muy fidedigno, que tanto el Señor Mandeville á Lord Palmerston como el Almirante Mackau en el Consejo de Ministros, aseguraron bajo la responsabilidad de su conciencia, que: solo con remover al Señor Baron Deffaudis y al Señor Ouseley, se allanaría el Gobernador de Buenos Ayres á ajustar una paz razonable y justa. Pero cambiar las personas sin modificar las bases de pacificacion en el sentido que Rosas quiere, era tomar una medida que no tendrá mas efecto que el aumentar la fuerza moral y física del tenáz Gobernador de Buenos Ayres, que lo hará mas exigente en las concesiones que se le van haciendo. Es en verdad incomprensible que dos Gabinetes tan ilustrados como el de Francia é Inglaterra, no comprendan que los terminos medios que van adoptando no hacen sino aumentar las complicaciones que una serie de errores suyos ha producido en la cuestion del Plata; y que en el estado á que han llegado las cosas no les queda más arbitrio que un compléto abandono dejando á la Confederacion Argentina y al Brasil disputarse la influencia que respectivamente quieren ejercer sobre este Estado, interpuesto entre los dos, y que ni uno ni otro quiere dejar á su Contrario, ó bien unirse francamente á este ultimo y cooperar de consúmo para hacer efectiva / y real la independenciam de este Pays que Rosas quiere y *tiene necesidad de usurpar*; tanto para hacer mas cerrada y compacta la organizacion de la Confederacion Argentina, como para apoderarse de un territorio que ha de ser el principal teatro de sus contiendas con el Brasil con quien estará en lucha perpétua; tanto por la oposicion de principios de Gobierno, como por intereses encontrados y que se excluyen.

f. [1 v.] /

Lo que sucede ahora en Buenos Ayres, corrobora los juicios que hasta ahora he formado; y ojalá el desenlace sea contrario á mis opiniones.

El Señor Conde "Walesky" y Lord "Howden", á los pocos dias de haber llegado á Buenos Ayres en una nota colectiva transmitieron al Gobierno Argentino un proyecto de Tratado de Paz cuyas bases, en la esencia, eran las mismas que contenian las que presentó el Señor "Hood", con algunas modificaciones en el sentido que había exigido el General Rosas, como el levantamiento del bloqueó como medida previa y otras; pero indicando como puntos cardinales y de partida que no podían

admitir alteracion y á los cuales, por el contrario, debian subordinarse los demas del convenio, los siguientes:

Independencia real y efectiva de la Banda Oriental.

Eleccion libre de Presidente en el termino y segun los tramites que señala la Constitucion.

Evacuacion y embarque de las tropas argentinas, de este Pays.

En varias otras clausulas, este Gobierno está considerado como autoridad legal y llamado á intervenir y formar parte del Convenio: y en sentido de alhagar el amor propio de Rosas y como concesion, se convierte al General Oribe en entidad politica y parte que ha de intervenir en el Convenio con el titulo / de *Aspirante á la Presidencia*.

f. [2] /

El Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, contestó extendiendose en largas protestaciones y vivos deseos de hacer una paz tan deseada y tan necesaria á estos Payses, aun á costa de los mayores sacrificios: pero en vez de aceptar el proyecto de Convenio, remite en nombre de su Gobierno un contra proyecto que sin apartarse á primera vista de las bases propuestas por los Agentes de Francia é Inglaterra, es tanto en el fondo como en la forma enteramente opuesto: pues en él figura el General Oribe como unico Presidente Legal; y este Gobierno está neta y absolutamente excluido de toda participacion en las negociaciones y arreglo final: y aunque en las disposiciones secundarias, tambien hay disidencia en el modo de juzgarlas, esta tiene poca importancia en presencia de la absoluta imposibilidad de entenderse desde el momento que cada parte excluye la base fundamental que la otra quiere establecer como condicion *sine qua non* para proceder á cualquier arreglo. Tanto el Lord "Howden" como el Conde "Walesky", recibieron con sensacion una contestacion tan distinta de lo que les habian hecho esperar los amigos y parciales de Rosas en Europa; y hacian las mas vivas diligencias para llevar á un camino mas razonable el Gobierno Argentino: pero el Comercio que antes se había entregado á locas esperanzas, se ha alarmado; el precio de las onzas ha vuelto á subir en el Mercado de Buenos Ayres, y de allí han venido ordenes para volver á hacer compras en el sentido de continuar la guerra.

Sin embargo: las declaraciones del Brasil que equivalen á una declaracion de Guerra contra Rosas y el ejercito pronto a

f. [2 v.] / entrar en Campaña que tienen reunido / en el Rio Grande; la actitud del Paraguay armado y dispuesto á empezar la lucha á la primera ocasion propicia; y el Estado de Corrientes y Entre Ríos de que hablo en oficio separado y que causa mucha inquietud al Gobierno de Buenos Ayres, son circunstancias que los negociadores pueden hacer jugar con habilidad para ablandar el altivo animo del hombre tenáz y singular con quien tratan; si es que aquel animo es capaz de desistir de un proyecto que una vez se ha propuesto; sabiendo ademas, que es muy probable que de su primer retroceso á su precipitada caida media una pequeñisima distancia.

Apesar de todo, viendo que tanto Lord "Howden" como el Comodoro "Herbert", por una conducta que á veces raya en indiscreta, dan á entender que es menester llegar á la paz á todo trance: que el Conde "Walesky" sin embargo de asegurar que ni él ni Lord "Howden" pueden ceder un ápice en las clausulas que aseguran los puntos cardinales, de que Rosas no quiere ni siquiera oír hablar, tiene orden de no regresar á Europa sin conseguir la paz; no sé como se podrá arribar á ella en terminos honrosos, apesar de ser tan deseada, viendo sobre todo que los Gobiernos Europeos siguen considerando como puntos de poca importancia los que ofrecen y crean mas dificultades; como ha sido ahora, por ejemplo, dar cartas credenciales para este Presidente á Lord "Howden" y el Conde "Walesky", que deberán presentar á su regreso de Buenos Ayres; sin considerar que este paso es cabalmente el que cierra / la Puerta á toda negociacion.

f. [3] /

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „26,, de Mayo de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. & & &

Nº 205 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: refiere que un español llegado de Entre Ríos, muy vinculado a Urquiza —cuyo nombre por discreción omite— le ha asegurado que éste está dispuesto a separarse de Rosas.]

[Montevideo, mayo 26 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 232

*Principal*

*Muy*

*Reservado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: He recibido la visita de un español que acaba de llegar de Entre Ríos y ha vivido muchos años al lado de Urquiza, y que por su estado y situación está en el caso de saber sus secretos. Me tomo la libertad de no nombrarle, por ahora, por que cualquier extravío de este oficio podría comprometerle gravemente.

Sus revelaciones aseguran que Urquiza está decidido, (*á separarse*) de Rosas, pero que detestando á la vez y con el mismo encóno á los Extranjeros y al General Rivera que al Gobernador de Buenos Ayres, no quiere con un acto prematuro exponerse á trabajar en provecho de estos. Que todos sus plánes y sus operaciones se reducen á asegurar en este Estado una elección que sea igualmente libre de la influencia del General Rosas como de las Potencias Interventoras, así como lo ha conseguido en Corrientes por medio del Tratado de Alcaráz, que ha sido el primer golpe que se ha dado á la autoridad del Gobernador de Buenos Ayres. Que lejos de haber accedido el Gobernador de Corrientes á las altivas exigencias de aquél, las ha repelido del modo mas absoluto; apoyado secretamente por Urquiza con quien se ha unido en mas estrecha alianza y reunen y preparan fuerzas para sostener la posición en que se han colocado. Todos estos datos, que debo considerar como muy fidedignos, me confirman mas en las opiniones que en varias ocasiones he tenido la honra de elevar á / V. E., y señaladamente al final de mi Despacho nº 144,, del mes de Setiembre ppº sobre la disolución de que está amenazada la Confederación Argentina

f. [1 v.] /

por las divergencias de opiniones é intereses de los Estados que la componen; y que ha conseguido mantener sujetos, hasta ahora, la mano de hierro del Gobernador de Buenos Ayres.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>  
Montevideo „26,, de Mayo de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primér Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

---

**Nº 206 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: da cuenta del contra proyecto presentado por Rosas a los ministros interventores y de las modificaciones introducidas por éstos.]**

[Montevideo, junio 11 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 234

*Principal*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Despues de mi ultimo Despacho en que comunicaba á V. E. el aspecto que iba tomando la mision Waleski-Howden en Buenos Ayres, los pasos y miras que vá manifestando aquel Gobierno hacen perder cada dia mas las esperanzas de arribar á un arreglo satisfactorio; y el Conde Waleski en una carta reservada, que he leído, al nuevo Contra Almirante frances Lepredour, le previene que se vaya preparando para estar pronto á continuar la guerra: expresandose con exasperacion contra el General Rosas por las condiciones exorbitantes que quiere imponer á la Francia y la Inglaterra. Desgraciadamente por un olvido no he podido leer hoy y copiar el texto autentico del Contra proyecto de pacificacion propuesto por Rosas, en cambio del proyecto que le habían presentado los Ministros Plenipo-

tenciarios de Francia é Inglaterra; y como es posible que no llegue á mis manos sino despues de haber expedido este pliego, las consigno, aqui, de la narracion verbal de la persona que las posee, y cuyas bases sustancialmente son.

Devolucion de la Escuadra y buques mercantes Argentinos apresados, haciendo salvas de Artilleria en el acto de la entrega.

Reconocimiento de la Soberania de la Confederacion, sobre ambas orillas del Paraná.

f. [1 v.] / Desarme de las Legiones Extranjeras en Montevideo, y obligacion de separarse la Intervencion en caso de resis- / tencia.

Evacuacion de las tropas Argentinas de la Banda Oriental.

Reconocimiento á la Confederacion Argentina del derecho de Beligerante, y declaracion de las Potencias Interventoras de que los mismos derechos como Nacion Independiente asisten á la primera para usar igual conducta que ellas han observado en la cuestion del Plata, en otra de igual naturaleza con respecto á ellas.

Separacion completa de la Cuestion Argentina de la Oriental.

Obligacion de las dos Potencias Interventoras y en su representacion de sus Ministros Plenipotenciarios, de dirigirse por lo que respecta la cuestion Oriental al Presidente Oribe por ser eso de su competencia.

Obligacion del General Rosas de no influir en la eleccion de nuevo Presidente.

Despues de la ejecucion de estas bases, restablecimiento de las relaciones Diplomáticas.

En 3., del corriente replicaron los Ministros Interventores admitiendo todas las bases propuestas por Rosas, menos la que exige de que se separe la cuestion Argentina de la Oriental; y la que envuelve la obligacion de entenderse con Oribe, exclusivamente, por los arreglos que conciernen á éste Estado; declarando que muy lejos de admitir el pensamiento del Gobierno Argentino de aislarse de la Contienda en este Estado, antes de haberse consumado la paz, entienden y exigen como condicion *sine qua non*, que el General Rosas coopere con ellos para hacer desistir de los derechos que invoca el General Oribe; en el cual no reconocen mas caracter que el de General de tropas Argentinas, y con quien sin embargo no tienen reparo de ir á conferir y escitarle amistosamente á que cese de titularse Presi-

f. [2] /

dente de esta / República, siempre que el General Rosas se comprometa previamente á unir sus medios coercitivos á los de las dos Potencias Interventoras si Oribe no cede á las amonestaciones. Hasta ayer no habia aun contestado el Gobierno Argentino: pero por las explicaciones del Ministro de Relaciones Exteriores, los dos Agentes Interventores desesperaban casi de ver entrar al Gobernador de Buenos Ayres en una via de moderacion que diese lugar á un arreglo honroso. El Conde Waleski y Lord Howden, manifiestan la mayor conformidad de miras é intenciones; sus notas son á veces colectivas; y otras aunque en sus respectivos idiomas, identicas en las frases y pensamientos. Ambos se quejan de la altivez y desvio con que los trata el Gobernador, á quien solo han visto una vez; y uno y otro no disimulan su temor de tener que romper las negociaciones. Es de esperar sin embargo, que algun feliz incidente haga desaparecer las dificultades que ahora ocurren, y que se verifique una paz tan deseada que Convendría tambien á España; pues con ella desaparecerian una parte de los obstáculos que hacen que el General Rosas sea sordo á las escitaciones de entrar en tratos con el Gobierno de S. M.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „11,, de Junio de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

---

Nº 207 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa que, en la imposibilidad de arribar a un acuerdo con Rosas, los interventores solicitaron sus pasaportes para embarcarse hacia Montevideo. Que el gobierno de esta ciudad se ha preparado para continuar defendiéndose. Agrega que la población española residente en Montevideo, Colonia y Maldonado se beneficia del tráfico comercial y también de negociaciones ilícitas, que no son menos lucrativas.]

[Montevideo, julio 2 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 237

*Principal*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: por la Corbeta francesa de guerra "Coquette" que tocará á Cadiz, si el tiempo se lo permite, aventuro este Despacho para anunciar á V. E. que dicho buque sale precipitadamente para Francia con comunicaciones del Conde "Waleski", anunciando á su Gobierno que se han roto las negociaciones de Paz con la Confederacion Argentina, y que no queda mas remedio que obtener por fuerza de armas lo que no se ha podido conseguir por medios persuasivos y de Conciliacion.

Aun no se tienen pormenores exactos sobre los puntos que han hecho imposible el arreglo: pero segun las explicaciones que me ha dado el Consul de Francia, parece que los Plenipotenciarios Inglés y Francés llevaron las concesiones hasta el punto de obligarse á devolver los Cañones, Estandartes y buques tomados en Obligado; de consentir á que en los protocolos se diese el titulo de Presidente al General Oribe con tal que este declarase que se someteria al resultado de una nueva eleccion; de pasar por fin sobre ciertas frases que al paso que herian algun tanto la dignidad de las dos Potencias Interventoras, ponian muy alto el orgullo del Gobernador de Buenos Ayres. El altivo General Rosas exigió el reconocimiento liso y llano del Gobierno del General Oribe, como el unico legal; y se negó á que el de Montevideo entrase como parte en la negociacion.

f. [1 v.] /

En vano se agotaron todos los médios de persuasión para hacerle salir de esta via; y visto ya lo infructuoso que seria intentar mas esfuerzos, pidieron los Ministros Interventores sus pasaportes que fueron expedidos ayer; mañana se embarcan, y se les espera en esta ciudad, en donde tienen ya casa preparada, el Domingo ó el lunes.

Este Gobierno que preveía el desenlace de las negociaciones, se ha preparado para continuar una vigorosa defensa. Varios Gefes de Cuerpos tildados de tibios ó desafectos, han sido removidos; y el Coronel Mayor Italiano Garibaldi de valor y energia á toda prueba, ha sido nombrado Comandante General de las fuerzas que guarnecen esta Capital.



La población española residente en Montevideo, Colonia y Maldonado, únicos puntos que domina este Gobierno, es la que menos padece en el Río de la Plata. Protegida y respetada, aprovecha del tráfico y negocios que causa el movimiento de mas de cuarenta buques de guerra: no dejando de reportar considerables ganancias en tráficos ilícitos y vedados, aunque no por eso menos lucrativos; y cuando la desgracia los hace caer en manos de algun cruzero, logro que los traten con alguna indulgencia los Almirantes Interventores ó este Gobierno.

f. [2] / Por el bergantin español "Copernico" que saldrá dentro de breves días para la Península, espero poder tener el honor de dar datos mas circunstanciados á V. E.; cuando por mis entrevistas y Conversaciones con Lord "Howden" y el Conde "Waleski", / conozca sus miras y planes ulteriores sobre estos payses.

Dios Gûc. á V. E. m.<sup>a</sup> a.<sup>a</sup>

Montevideo „2,, de Julio de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

---

**Nº 208 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: refiere que, aunque los ministros interventores guardan absoluto secreto sobre los puntos que han dado lugar a la ruptura de las negociaciones con Rosas, al parecer, son los siguientes: no querer reconocer la presidencia del General Oribe y sus pretensiones respecto a la navegación de los ríos. Entiende que si la guerra continuara por esto último, Rosas lograría reunir en torno suyo a todas las Repúblicas americanas contra Europa. Comenta las consecuencias que se derivaron de la ruptura de las negociaciones en Buenos Aires y en Montevideo y que en esta ciudad se ha nombrado a Gabriel A. Pereira, ministro universal, con el cometido de formar un nuevo gabinete.]**

[Montevideo, julio 5 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 238

*Principal*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: despues de escrito mi Despacho de 2 del Corriente nº 237,, llegó Lord "Howden" de Buenos Ayres; y dentro de dos ó tres días piensa seguir su marcha para Rio de Janeyro, como punto de su residencia, á esperar ordenes de su Gobierno.

El Conde Waleski no llegará aqui sino pasado mañana por haber tenido la desgracia de perder su hija, lo que ha diferido su embarque de un par de días.

Este Diplomático se establecerá en Montevideo para esperar aquí las ultiores resoluciones del Gobierno Frances.

Ademas de la publica notoriedad del rompimiento de las negociaciones, la carta del Almirante Lepredour inserta en el Comercio del Plata de hoy nº 512,, que tengo la honra de pasar á manos de V. E. con el lugar señalado, lo confirma de un modo oficial. Los Ministros observan un profundo secreto sobre los puntos que han dado lugar al rompimiento de las negociaciones: pero parece cierto que ademas de no querer reconocer la Presidencia del General Oribe, los Gabinetes Interventores manifestaron pretensiones sobre la navegacion interior de los Rios. Si ese rumor no carece de fundamento, los Gabinetes Europeos han cometido una falta inmensa de que sacará gran partido Rosas como empieza ya á hacerlo en un articulito que ha publicado uno de sus periodicos y que inserta tambien el adjunto Comercio del Plata. Si la guerra continuase por motivo de la navegacion de los Rios, cuestion que enciende los / célos y alarma el animo de todo Americano, tengo la mas profunda conviccion que el General Rosas lograria á que todas las Republicas de la América del Sur se coligasen con él contra la Europa; objeto de sus deseos y de sus diestras tenebrosas maquinaciones cerca de aquellos Gobiernos. Dentro de pocos días el Gobierno de Buenos Ayres publicará la coleccion de documentos que han mediado en esta negociacion, que me apresuraré á ele-

f. [1 v.] /

var, á manos de V. E.: y entonces se podrá juzgar de que parte han estado las pretensiones injustas y exorbitantes.

Entretanto, la noticia del rompimiento ha producido en Buenos Ayres un pánico terror como nunca habia reynado en aquella desgraciada Ciudad. El papel moneda ha bajado de mas de una tercera parte del valor muy bajo que ya tenia: y como todas las transacciones mercantiles en aquella plaza se hacen en papel, resulta que seguirán una serie de Bancarrotas que amenaza una ruina general. Las circunstancias de esta Ciudad no son mas lisongeras. La prolongacion inaudita de la guerra, la miseria publica y un porvenir azaroso é incierto, ha llevado la desesperacion en los animos. Las mismas causas han producido los mismos efectos en el Campo del General Oribe; y un partido numeroso de una y otra parte anhela por la paz. La noche anterior se ha nombrado Ministro General, con encargo de formar una nueva Administracion; al Señor Don Gabriel Pereyra; persona muy estimada, de providad conocida y un rico propietario: y segun parece, visto el resultado que ha tenido la negociacion y en atención / al estado en que se halla esta Capital, no será extraño se trate de acercar al General Oribe con el fin de que se obtenga una transaccion honrosa, que ponga termino al estado violento é inseguro en que nos encontramos.

f. [2] /

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup>  
Montevideo, 5., de Julio de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primér Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

---

Nº 209 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite un ejemplar del "Comercio del Plata", que contiene la nota dirigida por el Encargado de Negocios de Estados Unidos en Buenos Aires a los ministros interventores, en la que protesta contra la continuación del bloqueo. Expresa que esta declaración ha adquirido mayor importancia por la deci-

**sión de Lord Howden de levantar el bloqueo de Buenos Aires  
y la costa oriental.]**

[Montevideo, julio 20 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 242

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Sor. mio: Por el adjunto Diario titulado "Comercio del Plata" Numº 522,, de 16 del corriente, que tengo el honor de pasar á manos de V. E. con el lugar señalado, podrá V. E. interesarse si gusta, de la nota que el Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Buenos Ayres dirigió á los Ministros Interventores tan luego como supo el rompimiento de las negociaciones de paz y las contestaciones que le dieron los Ministros Interventores. S S.<sup>ra</sup> despues de alegar que el Bloqueo de Buenos Ay.<sup>s</sup> es ineficaz, perjudicialísimo a los neutrales, y solo provechoso á algunos contrabandistas, protesta contra la continuacion de dho bloqueo y deja entrever el desvio con que su Gobierno mira la preponderancia que algunos Gabinetes Europeos quieren establecer en Estados Americanos— Este documento tan grave de por sí, ha adquirido mas importancia con la declaracion de Lord Howden de 15 del actual anejo á mi despacho Númº 141,, en la que reproduce algunos de los argumentos de la Protesta del Agente Americano para justificar la medida de separar las fuerzas Inglesas del Bloqueo de Buenos Ayres y Costa Oriental. A todos estos embarazos y peligros que arroja el fondo de la cuestion para que la Francia pueda seguir sola sus hostilidades contra los Generales Rosas y Orive, se agrega la circunstancia de ser el Comodoro Herbert que manda la Escuadra Inglesa en estas aguas, el mismo que en 1840 hallandose en el mismo caso fué acusado por los Agentes Franceses de haber urdido toda especie de intrigas para / hacer malograr las operaciones que estos emprendian; y que si tenian fundamento las acusaciones, es probable que siga la misma conducta; tanto mas que ahora se atribuye á la influencia que ha sabido ejercer sobre Lord Howden el que este se haya separado de la cuestion, obstinandose los Franceses en la creencia que el funcionario Ingles ha obrado contra el espiritu de sus instrucciones.

f. [1 v.] /

Las complicaciones que encierra la cuestion del Plata, darán lugar sin duda á serias deliberaciones del Gabinete Frances antes de tomar una resolucion definitiva.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>o</sup> a.<sup>s</sup>  
Montevideo „20,, de Julio de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. & & &

**Nº 210 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa que A. Devoize presentó sus credenciales de Encargado de Negocios de Francia al gobierno de Montevideo.]**

[Montevideo, julio 23 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 246

f. [1] /

/ Exmo. Señor

Muy Señor mio: ayér, presentó á este Gobierno sus credenciales de Encargado de Negocios de Francia y fué reconocido como tal, el Sor. D.<sup>o</sup> A. Devoize que llegó á esta Capital hace tres dias á bordo de la Fragata de Guerra Francesa "La-charre"; por manera que la Francia tiene ahora acreditados cerca de este Gobierno un Encargado de Negocios por los negocios corrientes, y un Ministro Plenipotenciario el Conde Walewski para todos los que se refieren á la Intervencion. Este último no ha presentado hasta ahora su credencial pero obra en sus relaciones con el Gobierno como un Ministro público autorizado.

La Inglaterra por el contrario carece en este momento de Agente Diplomático cerca de este Gobierno, habiendo sido de puesto el Sor Ouseley que estaba acreditado como Ministro Plenipotenciario con Mision especial, estando ausente el Sor Tournier Encargado de Negocios que disfruta de una licencia temporal, y no habiendose dado á reconocer Lord Howden bajo nin-

gun caracter. El único Agente Ingles que aquí existe, es el Sr. D. Martin S. Hood, nombrado Cónsul en Buenos-Ayres y que desempeña interinamente las funciones de este Consulado General.

Reitero á V. E. las veras de mi mas alto respeto y consideracion.

f. [1 v.] /

Dios / Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „23., de Julio de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Al Exmo. Sr. Primer Secretario del Despacho de Estado. &<sup>2</sup> &<sup>3</sup> &<sup>1</sup>

**Nº 211 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: da cuenta de la llegada del Secretario de la Legación, José Zambrano, del campamento de Oribe, y de su intención de visitar a éste.]**

[Montevideo, julio 24 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 247

*Reservado*

*Duplicado*

f. [1] /

/ Exmo. Señor

Muy Señor mio: En el momento de ir á cerrar el Pliego, llega el Señor Secretario de la Legacion, D. Jose Zambrano del campo del General Oribe en donde á permanecido 13 dias. Tanto por la rapida relacion que me ha hecho de sus gestiones, como por cartas de Españoles alli residentes, conozco que el Señor Zambrano ha desempeñado con habilidad y celo eficaz la comision que llevaba. Del resultado de sus observaciones para conocer el espiritu que anima al General Oribe y el Gobierno de Buenos Ayres con respecto á España, no podré tener el honor de dar cuenta á V. E. sino por via directa y que ofrezca plena seguridad.

Espero la primera oportunidad para poder ir yo mismo al Campo del General Oribe en donde seré bien recibido aunque iré con caracter privado para afirmar la buena inteligencia que por medio de las leales explicaciones del Señor Zambrano se ha abierto con el General sitiador.

Repito á V. E. la seguridad que en todas esas gestiones no se faltará á los deberes que me impone mi caracter de Agente Público de un Gobierno Leal, y que evitaré con el mayor cuidado el que mi conducta ofrezca el menor recelo á ninguno de los partidos, pues por el contrario todos mis conatos se encaminan á inspirarles mutua confianza y la persuacion de que la España al tratar de mantener buenas relaciones con unos y otros, es estraña, aunque deplora sus d'sensiones.

Reitero á V. E. las veras de mi mas alto respeto y consideracion.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>a</sup> a.<sup>a</sup>  
Montevideo „24,, de Julio de 1.847.

Exmo. Señor  
B. L. M. de V. E.  
Su mas atento Seguro Servidor  
*Carlos Creus*

Exmo. Señor Primer Secretario del Despacho de Estado. & . & .

**Nº 212 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: da cuenta de la situación de los españoles residentes en el territorio sujeto a la administración de Oribe y de la opinión de éste con respecto a la expedición del General Juan José Flores.]**

[Montevideo, julio 30 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 249

*Reservado*

*Duplicado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: El objeto que llevó el Secretario de esta Legacion al ir á pasar algunos días en el Campo del General

Oribe, fue el de procurar alivio á algunos españoles á su servicio que por causas politicas padecian alguna detencion; particularmente un religioso el Padre Letamendi; y tratar al mismo tiempo de asegurarse de las verdaderas miras que el General Oribe y su bando abrigan con respecto á España. En el primer punto hizo lo que pudo, y sino obtuvo mas, no fue por falta de buena voluntad ni por esmeradas diligencias. En cuanto al segundo, por sus relaciones deduzco lo siguiente:

f. [1 v.] / La animosidad de partido, pasiones rencorosas y demas pequeñeces, con el raudal de chismes que dominan tanto en el bando del General Oribe como en el del Gobierno de Montevideo, que solo viendolo de cerca puede formarse idéa exacta, y sobre cuya materia no molestaré la alta atencion de V. E. por temor de incurrir en livianas narraciones, habian hecho que algunos pasos de esta Legacion muy naturales y sencillos habian sido siniestramente interpretados y juzgados con injusticia. El Señor Zambrano, con leales explicaciones desvaneció las preocupaciones; probó que muchas de esas gestiones, tan censuradas habían tenido, como así es verdad, un resultado favorable para la causa que sostiene el General Oribe; al paso que habian privado de recursos y medios de defensa á este Gobierno; y logró poner en su lugar á esta Legacion, obteniendo la seguridad de que seria recibido con decoro y del modo correspondiente cuando algun negocio me obligase á ir cerca del General Oribe; lo que verificaré tan luego como se presente oportunidad, para que mi gestion tenga solo el caracter de querer observar una neutralidad honrosa é imparcial, huyendo del peligro de toda otra falsa interpretacion.

f. [2] / Los españoles residentes en el territorio del General Oribe, no están en peor condicion que la de algunos otros extrangeros. Los que han obtenido papeleta de este Consulado ó de la Junta que se estableció fuera, son mirados con alguna ojeriza tanto por la soldadesca como por las Autoridades subalternas: pero en fin, por dicho documento / logran eximirse del Servicio de las armas y son respetados. No es menester olvidar que el espíritu de exaltacion que el General Oribe está obligado á difundir entre sus gentes, y la naturaleza de ideas y maximas que simbolizan su partido, den lugar á males que su misma voluntad á menudo no puede remediar.

A esta circunstancia desgraciada comun á su bando y al del General Rosas, debemos mirar como el obstáculo mas temi-



ble para poder establecer relaciones políticas de buena amistad con dichos Gobernantes.

El General Oribe cuando ya las explicaciones habían tomado el carácter de muy amistosas, echó mano de un legajo de papeles que dijo haberle enviado el Gobernador de Buenos Ayres, dándole cuenta de los pretendidos proyectos insidiosos de España con respecto á América; en donde quería restablecer su antiguo dominio por medio de Monarquías. *Aquí, aquí estan* exclamó, enseñando el legajo, *todas las maquinaciones que se fraguaban en ocasion de la expedicion Flores; y por haber fallado esta vez, no prueba que no se intenten mas adelante.*

f. [2 v.] /

El General Oribe es hombre que no carece de alguna ilustracion y buen sentido; y por consiguiente no me será difícil convencerle cuan absurdas é infundadas / son estas acusaciones. Pero temo que á pesar de su conviccion, tenga interes y necesidad de alhagar y mantener en su gente una opinion contraria por interés de partido, y por no separarse del sistema del General Rosas y del suyo que es sembrar desconfianza sobre las miras y proyectos de las Naciones Europeas y entre ellas de España.

f. [3] /

Por los incidentes ocurridos, por medias frases que revelan pensamientos ocultos, y por el estudio que hago de la situacion que tendrá el General Oribe en caso que triunfe, estoy persuadido que si bien por sus propias idéas restrictivas y poco liberales y por las sugerencias del General Rosas, que verá con inquietud una poblacion española numerosa disfrutando de franquicias y privilegios tan cerca de otra oprimida y vejada, cuya suerte no quiere ni casi puede aliviar, procurará al principio poner dificultades; tanto sobre la validez del Tratado como sobre las franquicias y privilegios que los Españoles han adquirido: pero la reflexion de que esta poblacion española, que es ahora neutral á la lucha de los partidos, se uniría decididamente á las demas poblaciones extrangeras, enemigas naturales del General Oribe, / si se intentase privarla de los beneficios de que está disfrutando, modificará sus idéas y le inducirán á vivir en buena armonia con España.

En cuanto al General Rosas, seguiré, á mi ver, la misma conducta con respecto á España. Su constante afán, el pensamiento dominante de su política, es de coartar y cercenar los privilegios de las poblaciones Extrangeras; y á la Española menos que á ninguna se los puede conceder con arreglo á su

política; pues siendo numerosa, identificada por el idioma, costumbres y vinculos de parentesco con la Argentina, sería espectáculo peligroso y susceptible de graves consecuencias, para él, el que esta prosperase y (*es*) tuviese exenta de los servicios penosos, en medio de la sociedad Argentina tan asimilada á ella por las circunstancias indicadas; y destinada á ir á derramar su sangre en los Campos de Corrientes y el Paraguay, aunque la cuestion oriental ponga termino á la actual guerra.

f. [3 v.] /  
 Espero sin embargo que el temor de que se trasladen á la Banda Oriental la mayor parte de los Capitalistas Españoles residentes en Buenos Ayres, si allí no se les asegura los derechos que aqui ponen á salvo sus personas y sus fortunas de toda arbitrariedad, le obligará á no ser siempre sordo á las manifestaciones y aberturas que por mil medios procuro iniciar. Trataré, sobre todo cuando pueda tener una entrevista con el General Oribe, el sacar partido de la necesidad en que se halla de vivir en íntima dependencia del General Rosas, y de no poder sin embargo, sin graves peligros, adoptar rigurosamente sus maximas con respecto á la poblacion Española, para que él mismo me facilite los medios de ir á Buenos Ayres y entablar con decoro negociaciones que den algun fruto.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „30,, de Julio de 1847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 213 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite copia de la circular pasada por el Encargado de Negocios de Francia, en que le comunica la continuación del bloqueo francés, que se publica a continuación.]**

[Montevideo, agosto 1º de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 250

*Duplicado*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo el honor de remitir á V. E. copia adjunta de la Circular pasada por el Señor Encargado de Negocios de Francia, en que comunica á esta Legacion la continuacion del Bloqueo, como antes, del litoral de la Provincia de Buenos Ayres y de los Puertos de la Republica Oriental ocupados por tropas al Servicio del Gobierno Argentino, por parte de los buques de la Escuadra francesa estacionados en estas aguas.

No tengo el honor de incluir á V. E. la Contestacion, por reducirse solo á un simple acuse de recibo.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „1º„ de Agosto de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. & & &

Nº 214 — IA. Devoize a Carlos Creus.]

[Montevideo, julio 23 de 1847.]

f. [1] /

/ Cópia. corresponde al nº 250. Duplicado.

Circulaire = Montevideo le 23,, Juillet 1.847. = Monsieur Le Chargé d'Affaires = Quelques doutes m' ayant été exprimés sur le maintien du Blocus des cotés de la Province de Buenos Ayres par les forces navales françaises, je crois devoir, pour lever toute incertitude á cet égard, vous informer qu'il n'est rien changé, en ce qui concerne l'action de l'Escadre française, aux dispositions qui vous ont été communiqués par les circulaires du Consulat Gé-

néral de France á Montevideo en date des 1.<sup>er</sup> Aout et 23—  
7.<sup>bre</sup> 1.845, et qu'en consequence les batimens de cette escadre  
continueront á effectuer, comme par le passé, le blocus absolu  
du littoral de la Province de Buenos Ayres ainsi que le blocus  
des ports de la Republique orientale qui sont ou seront ocupés  
par les troupes au service du Gouvernement argentin.= Agreez,  
Monsieur Le Chargé d'Affaires, l'assurance de ma consideracion  
la plus distinguée.= Le Chargé d'Affaires et Consul General de  
France= A Devoize.= Monsieur Le Chargé d'Affaires d'Es-  
pagne. &. &. &. Montevideo.

Es Cópia conforme.  
[Rúbrica de Creus.]

**Nº 215 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de  
Estado: señala las ventajas de acreditar un agente diplomático  
en Buenos Aires y otro en Montevideo, como lo tienen Francia,  
Inglaterra, Brasil y Estados Unidos de Norteamérica.]**

[Montevideo, agosto 1º de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 252

*Duplicado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: En las instrucciones que se sirvió darme  
el Gobierno de S. M. en 23,, de Marzo de 1.845, está consig-  
nado el pensamiento de que mi mision al Rio de la Plata es  
comun á las dos Republicas establecidas en sus dos orillas; y  
en ordenes posteriores de 24,, de Noviembre del año ppº, insiste  
el Gobierno de S. M. en prevenirme que no olvide que mi mi-  
sion no es exclusiva á una de las dos Repúblicas sino extensiva  
á la Oriental y Argentina. En una serie de Despachos, he dado  
cuenta al Gobierno de S. M. de las gestiones que he practicado  
(*y seguiré practicando*) para procurar el llenar sus miras: pero  
V. E. me permitirá que tenga el honor de someter á su alto  
juicio algunas reflexiones, para señalar los inconvenientes de  
que un mismo Agente esté encargado de fomentar las relaciones

en ambas Repúblicas, en caso de que se logre mas tarde anu-  
darlas con la Argentina.

f. [1 v.] / Si el Gabinete de S. M. pudiese extender su vista sobre  
este Pays, dominado unicamente por miras de abnegacion propia  
é hijas del justo orgullo de ver nacer de sus antiguas Colonias  
Estados poderosos y florecientes, debe considerar la inveterada  
é irreconciliable enemistad de estos / dos Estados, como una  
verdadera calamidad. Como Nacion Européa expuesta á tener  
conflictos para sostener sus legitimos intereses comerciales, puede  
considerarla bajo otro prisma. En efecto: si esta República como  
antigua parte integrante del Virreynato de Buenos Ayres, for-  
mase, como parecia indicarlo el orden natural delas cosas, una  
Provincia Argentina, seria el mas bello floron de aquél Estado:  
su Campo de batalla por su privilegiada situacion estrategica,  
su baluarte y Ciudadela natural, por contener la embocadura  
del Rio; fuente de prosperidad, por su riquisimo suelo; elemento  
importante de poder maritimo, por la posibilidad de construir  
arsenales en sus puertos y ensenadas; de que carece la Banda  
Occidental; y quizás destinada á contener la Capital del Estado,  
por la mayor facilidad de mantener mas expeditas las relaciones  
con Europa y América. Con la Banda Oriental, las Provincias  
Unidas del Rio de la Plata tenian todas las condiciones neces-  
arias para aspirar al rango de Nacion poderosa y temible, entre  
las que figuran en el viejo y nuevo Mundo. Sin ella, es un  
Cuerpo imperfecto y desquiciado; tiene á su / puerta una brecha  
abierta que la hace vulnerable y flaca con respecto á sus ene-  
migos exteriores; y un vecino que por su situacion mas aven-  
tajada, crea una riqueza que destruye la suya y le tiene en con-  
tínua zozóbra por el peligro de que se le segreguen las Provin-  
cias de Entre Rios y Corrientes, cuyos intereses están mas en  
armonia con los de la Banda Oriental que la Occidental.

El observador imparcial que sobre el terreno observa el  
astio y rencor con que se miran respectivamente los Argentinos  
y Orientales, aun los afiliados en el mismo bando; que se ape-  
llidan con desdén Porteños y Canarios; cuyos ódios datan desde  
el principio de la Colonizacion; y la diversidad de intereses de  
los dos Estados, debe necesariamente llegar á fijarse á uno de  
los dos dilémas siguientes:

1º, Siendo condicion vital para la Confederacion Argen-  
tina poseer la Banda Oriental, ha de tratar de conquistarla á  
toda costa; sean los Gobernantes de Buenos Ayres representan-

tes del Sistema Federal ó del Unitario; ó renunciar á ser Nacion de alguna importancia.

f. [2 v.] / 2º., La suerte de la Banda Oriental / es de ser Provincia Argentina si es vencida, ó su enemiga perpétua y natural, si logra salvar su Independencia.

He tenido necesidad de ocupar la atencion de V. E. con las antecedentes explicaciones aunque han sido desenvueltas en mis Despachos anteriores, para probar al Gobierno de S. M. la inmensa dificultad, si no imposibilidad en caso de realizarse el segundo dilema, de que el mismo Agente mantenga relaciones de buena amistad con dos Gobiernos vecinos rivales; rencorosos, en perpetuas desavenencias, dominados por resentimientos mezquinos de envidia y zélos, y prontos á interpretar siniestramente los actos mas sencillos é inocentes aun aquellos de pura cortesía y obsequiosos, que en el estado de nuestra civilizacion el Agente Diplomático tiene que poner en uso para captarse la benevolencia y afecto de los Personages publicos con quienes tiene que tratar.

f. [3] / La Francia, la Inglaterra, los Estados Unidos y el Brasil, mas conocedores de nosotros del verdadero estado de estos dos poderes rivales, han tratado de salvar los inconvenientes que señalo estableciendo en Buenos Ayres / y Montevideo Agentes Diplomaticos independientes unos de otros; y encargados unicamente de proteger los intereses especiales que en cada Estado respectivo tienen. Y las mismas disensiones que siempre reynan en estos mismos Agentes, prueban mas que nada la prevision de los Gobiernos. El Ministro Inglés en Buenos Ayres "Mandeville", estuvo en perpétua lucha con este Encargado de Negocios M.<sup>r</sup> Turner y con el Almirante Purvis. Toda Europa conoce la escandalosa polémica del Encargado de Negocios de Francia en Buenos Ayres Mr. "Mareuil" con los Agentes franceses en Montevideo; y el Agente Diplomático de los Estados Unidos en aquella Capital, sigue una politica distinta del de la misma Nacion en Montevideo.

Estas singulares anomalias son un resultado forzoso de las situaciones distintas de los mismos Agentes, cuyo primer deber es mantener buenas relaciones de amistad con el Gobierno cerca del cual está acreditado, y velar continuamente sobre los intereses que le están confiados; que teme ver lastimados por la conducta del otro Agente, que por la misma razón sigue la que cree mas favorable al buen éxito de su cometido.

f. [3 v.] / No dudo que á causa de estas situaciones violentas, mis relaciones con este Gobierno hayan dado pretexto á Rosas para dirigirme alguna que otra acusacion vaga / y absurda; aparentando ser esto uno de los motivos que le retraen de anudar relaciones con España, á pesar de que otros y muy distintos son los que en realidad tiene, como he expuesto en mis Despachos, y demostrará mas adelante la experiencia. Pero como creo que el Gobierno de S. M. tiene interés y necesidad de mostrarse condescendiente y generoso con los nuevos Estados de América, y movido por el mas puro zelo, me voy á tomar la libertad de exponer mi opinion sobre las medidas que se habrian de adoptar para poner en el mejor estado nuestros intereses en el Río de la Plata.

f. [4] / Partiendo del principio que han de ser distintos los Agentes que han de proteger los intereses españoles en los dos respectivos Estados, por que sino se adopta esta resolucion se reproducirán los mismos inconvenientes por la sencilla razon "Exmo. Sor., que es imposible pasar por el estrecho carril que separa dos hoguéras inmediatas sin que las llamas causen lesion, me parece que seria conveniente abrir negociaciones confidenciales con los Ministros Argentinos en Londres y Paris por medio de los Agentes Diplomáticos de S. M. en dichas Capitales; para asegurarse de que seria bien recibido en Buenos Ayres un Agente Español, el cual si bien como es natural debería tener / un exacto conocimiento del verdadero estado interior de la Republica Argentina y de la naturaleza de los intereses que iba á proteger, debería ir directamente á Buenos Ayres sin tocar *por ningun estilo* en Montevideo, ni tener el menor contacto con nadie de esta Ciudad. Si Rosas, como tiene de costumbre, hace recaer culpabilidad en los primeros Agentes, ó señala alguno de mis actos como un inconveniente para entablar negociaciones, debe el Gobierno de S. M., en mi concepto, separarme inmediatamente de mi destino, dando á este paso todo el caracter de una satisfaccion; pero en este caso, dejar aquí persona entendida que siga con el encargo especial de mantener las buenas relaciones con éste Gobierno, y proteger nros. intereses mercantiles y politicos que son de gran importancia; de una importancia mayor que los que podemos establecer en la Confederacion Argentina, y que el Gobierno de S. M. en su alta sabiduria no dejará de proteger y fomentar para que adquieran las dimen-

siones de que son susceptibles, y que llegarán á alcanzar en breves años.

f. [4 v.] / La conducta que recientemente han observado la Francia y la Inglaterra con respecto á los Señores Baron Deffaudis y el Sor. W. G. Ouseley; á pesar de ser Agentes / de alta categoría y de haber obrado, por confesion propia de sus respectivos Gobiernos, en el circulo de sus instrucciones, ha sentado un antecedente en América para que las otras Naciones puedan seguir sin reparo su ejemplo, sobre todo cuando se trata de Agentes de un rango inferior.

Espero que V. E. verá en estas reflexiones el mas vivo deseo de servir los intereses del Gobierno de S. M.; (*ann*) en el caso de que no fuesen dignas de la aprobacion de V. E..

Dios Gûte. á V. E. m.<sup>a</sup> a.<sup>o</sup>

Montevideo „1<sup>o</sup>„ de Agosto de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 216 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: da cuenta de la partida del Conde Walewsky y que los sitiadores han comenzado las hostilidades. Comenta las posibles soluciones a que puede recurrir Francia en la cuestión del Río de la Plata.]**

[Montevideo, agosto 4 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 253

*Principal*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Despues de la separacion de la Inglaterra de la Intervencion en los negocios del Río de la Plata y las declaraciones oficiales del Conde Walewski y Almirante Lepre-



dour de que la Francia seguiria el Bloqueo como he tenido la honra de comunicar á V. E., las cosas siguen el mismo curso; con la variacion de que, el Conde Walewski se ha decidido á marcharse á Francia, como lo verifica hoy, á bordo del Cassini, á dar cuenta á su Gobierno del resultado de su mision: dejando al Encargado de Negocios Mr. *Devoize* con el cuidado de seguir las relaciones políticas entre este Gobierno y el de Francia.

f. [1 v.] / Las hostilidades que estaban suspendidas á pesar de haberse roto las negociaciones, han sido rotas ayer por los sitiadores; y es de presumir que continuarán, contra la esperanza publica que se lisonjeaba ya que se esperaba sin combatir la ulterior resolucion de los Gobiernos / de Europa.

En cuanto á la Francia, si sigue sola en esta cuestion no le queda mas arbitrio que abandonarla ó emplear medios vigorosos; y enviar un Cuerpo de tropas para terminarla con gloria y decoro. En este ultimo caso, es probable que se intente un Tratado de Protectorado en compensacion de los sacrificios hechos; y por primera ocasion directa, tendré el honor de someter al alto juicio de V. E. algunas reflexiones sobre este particular.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „4,, de Agosto de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 217 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite copia de un oficio que dirigió a Francisco C. Belástegui, miembro influyente de la Legislatura de Buenos Aires, con el propósito de entablar relaciones con este gobierno. Se refiere a las dificultades que tienen que afrontar los representantes diplomáticos en estos países, a quienes se les acusa de vincularse a los distintos partidos.]**

[Montevideo, agosto 11 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 254

*Duplicado*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Tengo la honra de remitir á V. E. copia de una carta particular que dirijo á Don Francisco Casiano Belaustegui, miembro influyente del Cuerpo Legislativo de Buenos Ayres y cuñado de aquél Ministro de Relaciones Exteriores. Su objeto es de entablar relaciones con aquél Gobierno aunque sea de un modo confidencial. Tengo toda seguridad que mi gestion será apreciada; y que merced á los buenos oficios de la persona mencionada, es muy probable que nos cambiemos algunas comunicaciones de cortesía con aquél Gobierno que tengan al menos la ventaja de disipar el caracter de acritud con que trata en general á los Gabinetes Europeos; y con todos los documentos que medien, iré dando cuenta al Gobierno del curso que tenga esta diligencia.

Ligado con el Señor Belaustegui desde muchos años por vinculos de buena amistad, y reconociendo en él uno de los Argentinos que mas tendencias tiene á que su Gobierno se arregle con España, sus mismas explicaciones han servido á persuadirme que grandes dificultades se oponen á que tenga lugar dicho arreglo; y sus explicaciones debian tener tanto mas peso para mí, en cuanto por su posicion y estrechas relaciones, en el circulo privilegiado del General Rosas, sus palabras deben ser consideradas como la expresion fiel del pensamiento de aquél Gobierno. El Señor Belaustegui tanto en sus conversaciones en Europa como por las comunicaciones que hemos tenido por conducto del Brigadier Estrada y otros amigos, me ha asegurado que el Gobierno Argentino exigiria el reconocimiento de su Independencia como paso prévio / á toda negociacion. Que después de éste paso, no seria difícil obtener algunas indemnizaciones para los Españoles que perdieron sus bienes en tiempo de la guerra de la emancipacion; y que á pesar de muchas dificultades, se haría algo tambien sobre la deuda que pesaba sobre aquellas cajas cuando aquél territorio era dominio de España. Pero me ha escitado á renunciar á toda esperanza de obtener el que los

f. [1 v.] /

Españoles residentes en la Republica Argentina y que se dedican á industrias de las llamadas nacionales como el Comercio por menor con tienda abierta, pesca, oficios de albañil, carpinteria &, obtuviesen jamas los privilegios y exenciones de extrangeria.

El Gobierno dá á esta cuestion la mas alta importancia. Mira ya con excesiva repugnancia los que han obtenido los Ingleses y los franceses, por que arrancan quejas y murmullos á los Argentinos: y considera como excesivamente peligroso el concederlos á los españoles, que por el idioma y trato mas intimo con la poblacion natural se han identificado con ella y por consiguiente mas a proposito aun para despertar idéas de mejora social á los indigenas, y á resistirse á los sacrificios que una série de guerras civiles exigirá de ellos.

Si este Estado hubiese logrado ó lograrse hacerse enteramente independiente de la influencia del Gobernador de Buenos Ayres, la inmensa poblacion española que afluiria aqui para prosperar á la sombra de la proteccion y privilegios que se han obtenido, inspiraria recelos al Gobierno Argentino de verse abandonado por los Capitalistas y proletários españoles que se trasladarian aqui, desde la Banda Occidental, para ejercer el Comercio y la industria exentos de trabas y vejámenes; y entonces por interés propio, es probable que al fin consintiese á hacer las concesiones que dificilmente / se obtendrán fundandose solo en los derechos de la razon y la justicia.

f. [2] /

Siento sobremanera que mi deber me obligue dar noticias tan poco lisongeras. Pero es sumamente conveniente que para las relaciones ulteriores tenga cabal conocimiento el Gobierno de S. M. de los abrojos de que está sembrado este terréno. Las negociaciones con este Pays, por la clase de hombres con quienes se ha de tratar, toman muy amenudo sesgos tortuosos y ofrecen incidentes singulares é inverosimiles, que se reciben como exageraciones cuando trata de describirlas el Agente Diplomático. En el curso de dos años, tres Ministros Plenipotenciarios y un almirante Ingles los Señores Mandeville, Sir W. G. Ouseley, Lord Howden y el Almirante Inglesfield; y tres Ministros y un Almirante frances el Baron Deffaudis, Mr. Mareuill, el Conde Walewski y el Almirante Lainé, no han acertado á llenar las miras de sus Gobiernos: y los unos acusados por adictos á los Unitarios, y otros por suponerseles serviles instrumentos de la ambicion de Rosas, se han retirado de este Pays censu-

rados los unos, ya, y con peligro de serlo los otros; y sin embargo todos ellos son personas muy dignas encanecidos la mayor parte en los Negocios; no han sido ni Unitarios ni Federales y sin embargo se retiran con el desconsuelo de haber perdido una reputacion que habian adquirido con muchos años de afanes y buenos servicios.

El Agente Diplomático á quien toque la suerte de desempeñar un destino de esta clase, debe consolarse, sin duda de los males que le amenazan, si despues de todo su conciencia le dicta que ha cumplido con su deber del mejor modo que ha podido.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>a</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „11,, de Agosto de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 218 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: comenta los rumores que circularon en Montevideo de que el Coronel Venancio Flores, con dos batallones, se había pasado a los sitiadores y que, aunque se dispó este temor, los ministros Barreiro y Pereira renunciaron, siendo sustituidos por José de Béjar y Manuel Herrera y Obes. Remite un ejemplar del "Comercio del Plata" que contiene la memoria dirigida por Rosas a la Legislatura sobre el fracaso de la negociación con los ministros interventores. Se refiere al peligro de desmembración que amenaza a la Confederación Argentina y opina que la historia hará justicia al General Rosas y le reconocerá su condición de estadista.]**

[Montevideo, agosto 12 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 255

*Principal*

1

f. 111 /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Esta Ciudad ha sido teatro estos días de algunos escandalos. Una parte de la poblacion acusaba al Minis-

terio de mantener tratos clandestinos con el General Oribe, y antes de ayer la alarma llegó hasta el punto de asegurarse que dos Batallones de esta guarnición, con el Coronel Flores á su cabeza, se habían pasado al enemigo: invencion que se disipó al ver pasear tranquilamente por la Ciudad el Gefe acusado: pero á pesar de eso, los Señores Barreiro y Pereira Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior sobre quienes recaían mas vehementes sospechas, han dado su dimisión, y han sido reemplazados; el primero por el Español Don José de Bejar natural de Murcia, y el segundo por el Oriental Don Nicolas Herrera y Obes. El estado angustioso de los animos y la creencia casi general de que la Francia imitará el ejemplo de la Inglaterra, dará lugar á la repetición de estas escenas; cuya conclusion deben desear todas las Naciones que tienen relaciones Comerciales y políticas con este desgraciado Pays.

f. [1 v.] /

/ El Gobernador de Buenos Ayres ha dado cuenta documentada al cuerpo Legislativo del curso y mal exito de la negociacion con los Ministros Interventores, por medio de la adjunta memoria inserta en el Comercio del Plata n° 545,, que tengo el honor de pasar á manos de V. E. con el lugar señalado. Por su lectura se vé que no pudieron avenirse en ninguno de los seis articulos que se discutieron de la convencion que se trataba de arreglar; y que el 5º,, que encerraba la cuestion de los Rios, fue causa de haberse roto las negociaciones. El pensamiento oculto que encerraba la redaccion de dicho articulo y la obstinacion de los Ministros en no querer ni siquiera abrir discusion sobre su contesto, prueban que la Francia y la Inglaterra preveen que la Confederacion Argentina está expuesta á convulsiones que pueden tener por desenlace su desmembracion; que la mano vigorosa del General Rosas retardará sin duda, pero que son inevitables á causa de los intereses opuestos de las varias Provincias que forman la organizacion de aquél Estado, como he tenido la honra de señalar á V. E. en mis Despachos n° 140,, de 15,, de Setiembre del año ppº, y 144,, de 24,, del mismo mes y año.

f. [2] /

/ Los sintomas que continuamente se reproducen, prueban esta suposicion. El Paraguay separado de hecho; la Provincia de Corrientes, tantas veces pacificada, volviendo á armarse ahora para resistir las modificaciones que el Gobernador Rosas quiere introducir en el Tratado de Alcaráz; y el General Urquiza titubeante, apareciendo á veces como Campeon de nuevas idéas y

otras como el instrumento ciego y docil de los proyectos y miras del General Rosas, son tantos hechos que patentizan las situaciones violentas de todos que tienden á separarse del centro comun; pero que están sujetos por el prestigio y temor que inspira el actual Gobernador de Buenos Ayres: hombre de miras profundas á quien la historia, á pesar de algunos actos de crueldad, hará la justicia, como hombre de Estado de primer orden, de reconocer que su sistema político queria ó logró formar un Estado poderoso de fragmentos divergentes; destinados sin un fuerte nudo que los ligara ó los ligue, á formar otros tantos Estados debiles, raquíticos, y destinados á destruirse en interminables / guerras.

Dios Gúe. á V. E. m.<sup>a</sup> a.<sup>s</sup>  
Montevideo „12,, de Agosto de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 219 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite copia del oficio que dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Montevideo respecto a la expedición del General Juan José Flores y de la contestación de éste, que se publican a continuación.]**

[Montevideo, agosto 21 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 260

*Principal*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: en debido cumplimiento de lo que V. E. se sirve prevenirme por su Despacho nº 35,, de 4,, de Febrero ultimo, á que tengo el honor de contestar, relativo á ciertas ex-

plicaciones sobre la Expedición intentada por el General Flores, me dirigí inmediatamente á este Señor Ministro de Relaciones Exteriores por medio de la comunicacion que en cópia adjunta tengo la honra de remitir á V. E. con el n.º 1,, habiendo recibido su contestacion que tambien adjunto en cópia n.º 2,,.

Dios Gúe. á V. E. m.º a.º

Montevideo „21,, de Agosto de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.º Seg.º Serv.º

*Carlos Creus*

f. [1 v.] / P. S. Con fecha 25,, del corriente se ha publicado en los periodicos de esta Capital la copia del / Despacho de V. E. n.º 35,,  
*Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. & & &*  
de 4,, de Febrero ultimo transmitida por esta Legacion de S. M. al Gobierno de esta Republica, como tambien la contestacion de este Señor Ministro de Relaciones Exteriores á la comunicacion que le dirigí adjuntándole la copia referida.

*Carlos Creus.*

**N.º 220 — [Oficios cambiados entre Carlos Creus y Manuel Herrera y Obes a consecuencia de la expedición del General Flores.]**

[Montevideo, agosto 21 de 1847.]

f. [1] / / Legacion de España en la Republica del Uruguay. = N.º 129. =  
Exmo. Sor. = Acabo de recibir de mi Gobierno la comunicacion que en cópia adjunta, tengo el honor de pasar á manos de V. E. =

*Copia n.º 1.*

Corresponde al n.º 260,,

Principal.

En ella verá V. E. consignados los principios políticos del Gabinete español, honrado con la confianza de S. M., de jamas consentir que en los dominios españoles se maquine contra la seguridad de una República amiga, con quien desea estrechar cada vez mas los lazos que unen á ambas naciones.— La exposicion de estos principios, son una prueba inequivoca de la lealtad que ca-

racteriza y siempre ha caracterizado al Gobierno español en la fiel observancia de los Tratados.— Al tener la satisfaccion de transmitir á V. E. la precitada adjunta comunicacion, me cabe el alto honor de ser el intérprete de los sentimientos de mi Gobierno; reiterando al de que V. E. forma parte, la resolucion en que se halla el de S. M. Católica de dar nuevas pruebas de su cordial afecto y simpatias ácia los Estados de la antigua America española.— Es en este concepto que espero merecer de la delicada atencion de V. E. se sirva ordenar el que se dé publicidad á este documento adjunto, en los terminos que se practica con otros de semejante ó igual naturaleza.— Tengo el honor de reiterar á V. E. & . & .— Dios Gûe. & . & .— Montevideo 21,, de Agosto de 1.847.— Rubricado— Carlos Creus.— Exmo. Sor. Ministro de Relaciones Exteriores de la Republica Oriental del Uruguay. & . & . .

*Copia nº 2*

f [1 v.] /

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo Agosto 21,, de 1.847.— El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores, ha recibido la nota / que el Señor Encargado de Negocios de España tuvo á bien dirigirle con fecha de hoy, y á la cual adjunta copia de una comunicacion de su Gobierno, en la que se le ordena manifieste al de esta Republica la falsedad de todos los rumores esparcidos dentro y fuera de España, respecto á la Expedicion hostil que preparaba el General Flores, contra la Republica del Ecuador; y S. E. el Señor Presidente de la Republica, despues de haberse impuesto, con el mayor interés, de esa comunicacion, ha ordenado al infrascripto conteste al Señor Encargado de Negocios, que, aunque esos rumores efectivamente llegaron á su conocimiento, nunca le merecieron el menor crédito, por que jamas ha puesto en duda el honor y lealtad que caracteriza á la Nacion Española, y mucho menos, en sus relaciones con los nuevos Estados Americanos, á quienes está ligada por la fé de los Tratados y por tantos vinculos de simpatia: que por consiguiente, presentandole la comunicacion del Señor Encargado de Negocios, la ocasion de hacer á este respecto una explicita manifestacion de sus sentimientos, con gusto accede á los deseos de V. E., mandando hacer la publicacion de la nota de su Gobierno, de que ya se ha hecho referencia, y las demas que ella ha determinado.— Al cumplir con tan grato encargo, el Ministro que suscribe ruega al señor Encargado de Negocios quiera aceptar el tributo que le ofrece de



su consideracion y aprecio.= Rubricado.= Manuel Herrera y  
Obes.= A S. E. el Señor Encargado de Negocios de S. M. Ca-  
tólica.=

Son Cópias conformes.  
[Rúbrica de Creus.]

---

**Nº 221 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de  
Estado: informa sobre la integración del nuevo ministerio en  
Montevideo, y elogia a las personas designadas.]**

[Montevideo, agosto 28 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 265

*Principal*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Después de haber ocurrido varias crisis Ministeriales de resultas de los disturbios que tuvieron lugar en esta Ciudad, cuya relación tuve el honor de elevar al Conocimiento de V. E. en Despachos anteriores, se ha formado por fin un Ministerio compuesto del Señor Don Manuel Herrera y Obes de Relaciones Exteriores y Gobierno, el Coronel Don Lorenzo Batlle Guerra y Marina, y Don Bruno Mas de Hacienda y Justicia.

Los tres son jovenes orientales de esmerada educación y buenos conocimientos. Deseosos de seguir las buenas maximas de Gobierno, son los representantes de la Civilización moderna; y por consiguiente tienen contra si todos los Gefes de alguna edad que han envejecido y han adquirido el habito de los abusos. El Coronel Batlle hijo de un propietario Catalán, ha pasado parte de su juventud en España y se ha educado en un colegio de Francia. Con mano firme trata de restablecer la disciplina en las reliquias del Ejército de este Gobierno, y días pasados adquirió reputación de sereno y valiente obligando á rendirse á discrecion al 2º / Batallon de linea sublevado y encastillado en su cuartel, situado en una eminencia de la línea exterior muy inmediata al Campo sitiador. El Ministerio trata de introducir el orden

f. [1 v.] /

en la distribución de las raciones en cuyo ramo existe la mas escandalosa malversacion; y se propone con las economias y ahorros que resulten de una Administracion pura y regular, pagar exactamente desde 1º del mes entrante á todas las tropas que forman la guarnicion de esta Capital. Este Ministerio ha entrado á gobernar en dias azarosos y de gran peligro. Abandonado por la Inglaterra, con peligro de serlo de la Francia, las resistencias que se opondrán á la introduccion del orden y la regularidad en la Administracion y el golpe decisivo que le prepara el inflexible Gobernador de Buenos Ayres, de que doy cuenta en Despacho separado, son tantos elementos que amenazan dar muerte proxima á la causa de este desgraciado pays. Los individuos que componen el actual Gabinete ven el abismo que está á sus plantas: pero marchan con frente serena contra el peligro, decididos á hacer esfuerzos desesperados antes de sucumbir. Pronto decidirá la suerte si lograrán salvar la combatida inde- / pendencia de este infeliz Estado, ó si aumentarán el numero de los vencidos que arrastra en pos de si el Carro triunfal del hasta ahora afortunado Gobernador de Buenos Ayres.

Dios Gûe. á V. E. m.º a.º  
Montevideo „28,, de Agosto de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.º Seg.º Serv.ºr  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 222 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa que el General Rosas prepara un golpe mortal contra Montevideo al cerrarle los puertos de Buenos Aires, Entre Ríos y Rosario, con los que se había establecido un comercio de cabotaje que proporcionaba beneficiosos ingresos a la aduana de aquella ciudad. Señala los peligros que esto puede ocasionar a Rosas, por los perjuicios que recaerán sobre los puertos interiores de la Confederación Argentina.]**

[Montevideo, agosto 28 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 266

*Principal*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: en este momento, el Gobernador de Buenos Ayres está preparando un golpe mortal á la Ciudad de Montevideo, cerrandole los puertos de Buenos Ayres, los del Entre Rios, y el del Rosario sobre el Paraná en la Provincia de Santa Fé, con cuyos puntos se había establecido un comercio de cabotaje parte clandestino y parte legitimo, que daba á esta Aduana 200.000,, pesos mensuales; circunstancia que proporcionaba á este Gobierno la posibilidad de poder continuar á defenderse, aun en el caso de ser abandonado por la Francia.

Para que el Gobierno de S. M. se penetre de los peligros que el mismo General Rosas encontrará al querer llevar á cabo con su vigor acostumbrado, la medida en cuestion, debo recordar á la alta atención de V. E. algunas consideraciones emitidas en mis Despachos numeros 123,, de 9,, de Agosto del año ppº n.ºs 140,, y 144,, de 15,, y 24,, de Setiembre y nº 158,, de 22,, de Noviembre del mismo año; en los cuales indicaba las verdaderas causas que producian los disturbios del Rio de la Plata, y que serán fuente de prolongadas desgracias mientras las cosas / no entren en el estado natural que ha trazado la naturaleza.

La actual lucha en que los Generales Rosas y Oribe se han hecho los Campeones de ciertos principios, no es mas que un episodio, cualquier sea su desenlace, de la serie de conflictos de que van á ser teatro estos payses. La causa subsistente de las guerras que se irán desenvolviendo, es la situación excentrica y desgraciada de la Ciudad de Buenos Ayres; su irrevocable voluntad de continuar á ser, como antigua capital del Virreynato, centro de deposito para el abastecimiento de las demas Provincias y unico punto de Aduana que reciba los generos del exterior para el consumo interior, y la tendencia natural de Montevideo, Entre Rios, Santa Fé, Corrientes y el Paraguay, de convertirse en otros tantos centros de riqueza y trato directo con los grandes mercados del Mundo, por estar mejor situados y en mas aventajada posición para obtener y vender con mas baratura los generos de importacion y exportacion. Los habitos inveterados y el acatamiento al temido General Rosas, hacía que las Provincias

f. [2] / consentían en surtirse de Buenos Ayres á pesar del recargo que les causaba los transportes de un punto tan distante / como es el de aquella Capital; pero la ciega obstinación del actual Gobernador en arruinar á Montevideo, no le ha dejado ver los males mayores que producía su política: pues á causa del Bloqueo de Buenos Ayres, el Entre Rios había establecido un Comercio directo, mal simulado con Montevideo, que dá mensualmente á la Aduana que ha establecido el General Urquiza, de 50,, á 60.000,, pesos: y á este hecho que causaba ya el mayor despecho al General Rosas, se ha seguido otro de mayor importancia y de mas gravedad aun.

El Comercio interior de las Provincias de la Confederacion Argentina aniquilado totalmente por el Bloqueo de Buenos Ayres, buscó un medio de reanimarse entablando relaciones directas con Montevideo por el Puerto del Rosario sobre el Paraná en la Provincia de Santa Fé. Allí se embarcan los cueros, la lana y los demás frutos de las Provincias, y se traen derechamente á Montevideo; y del mismo modo se compran aquí los generos que las Provincias consumen, y se llevan al Rosario de donde se conducen á sus destinos en tropas de mulas ó carretas. Ese Comercio es mucho mas facil, mas pronto y mas barato pa- / ra las Provincias, que si se hiciera directamente con Buenos Ayres. En solos dos meses que se había practicado esta via, se emplearon muchos centenares de miles de duros; y en este momento, mas de sesenta buques están empleados en llevar y traer cargamentos de consumo y exportación entre esta Ciudad y los puntos indicados.

f. [2 v.] /

El General Rosas ha advertido, tarde, que mientras toda su atencion estaba embargada sobre este Estado, de hecho se establecia el sistema que él combate con todas sus fuerzas: en una palabra, que las Provincias interiores resolvian de un modo practico las ventajas de la libre navegacion del Paraná; y con su acostumbrado arrojo quiere cortar de raiz este mal.

El 21,, del corriente ha mandado, terminantemente, á los Generales Urquiza y Echagüe, que inmediatamente cierren sus puertos y toda comunicacion con Montevideo; medida que encierra la doble mira de mantener la supremacia de Buenos Ayres y la de quitar todo recurso á este Gobierno. Esta resolucion ataca y trata de ani- / quilar una gran masa de intereses, y no carece de peligros: pero como hasta ahora todo lo ha vencido la mano de hierro del General Rosas, es necesario esperar

f. [3] /

á ver el resultado de una medida decisiva, y los medios que empleará el Gobernador de Buenos Ayres para vencer á las resistencias que sin duda encontrará.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>a</sup> a.<sup>s</sup>  
Montevideo „28,, de Agosto de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

Nº 223 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: opina que la causa de los disturbios posteriores en el Rio de la Plata será la pretensión de Buenos Aires de constituirse en la única aduana de la Confederación Argentina, por los perjuicios que se derivarán para las provincias interiores. A su juicio, el interés de España radica en la libre navegación del Paraná, aun cuando no cree que logre obtener ventajas exclusivas para su pabellón. Agrega que el acrecentamiento de la población extranjera en América española contribuirá al incremento del comercio español, y señala qué provincias españolas son las más interesadas en la solución de las cuestiones mercantiles.]

[Montevideo, agosto 29 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 267

*Principal*

*Comercio*

*Reservado*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: En muchos Despachos y particularmente en mis numeros 123,, de 9,, de Agosto del año ppº, n.ºs 140,, y 144,, del 15,, y 24,, de Setiembre y 158,, del 22,, de Noviembre del mismo año tuve la honra de indicar á V. E. los

intereses materiales y mercantiles que se revolvian en este Pays bajo el velo de la política. Como manifiesto en Despacho separado, no es en la cesacion de las hostilidades á que ha dado lugar una cuestion de derecho entre la Banda Oriental y la Confederacion Argentina que se encontrará el alivio de los males que afligen estos payses. La causa de los disturbios ulteriores que indudablemente tendrán lugar, será permanente mientras la Ciudad de Buenos Ayres se obstine, á pesar de su mala situacion, en ser el unico punto en donde exista la Aduana en que se aforen todos los articulos para el consumo interior de las Provincias y los que estas producen para la exportacion.

f. [1 v.] /

/ A causa de la malísima rada de Buenos Ayres, los gastos de lancha y carretas para verificar el desembarco son infinitamente mayores en aquél punto que en Montevideo; y para remitir á las Provincias interiores linderas de la de Santa Fé, que tiene el Puerto del Rosario en el Paraná, los generos comprados en Buenos Ayres, es preciso pagar fletes de tropas de carretas que desde aquella Capital hasta el puerto del Rosario, en Santa Fé, no baja de 30,, duros por carreta de 150,, arrobas de carga. Comprando los efectos en Montevideo ó transbordandolos en su puerto para llevarlos derechamente por agua al Rosario y á Corrientes, los concurrentes de las provincias interiores de la Confederacion Argentina situados en el Paraná ó sus inmediatos, ahorrarían.

1º El derecho de introduccion que ahora pagan á Buenos Ayres y entonces cobrarían ellas mismas.

2º La diferencia de gastos de lanchas y carretas de desembarco en aquel Puerto.

3º Los crecidos fletes delas Carretas desde Buenos Ayres hasta Santa Fé.

Estos gastos, sin contar otros muchos á que dá origen la grande falta de brazos que se siente en Buenos Ayres, produce una diferencia que, calculada por bajo, no puede ser menos de un 25 p %. Las Provincias litorales y las demas Provincias que pue- / den comunicar con estos puertos, tienen, pues, un interés grande en hacer directamente por ellos un Comercio que les ahorra nada menos que un 25 p % de costo. Ningun Tratado (así me lo aseguran) obligan á ninguna Provincia Argentina á ir á proveerse á Buenos Ayres mas bien que en los Puertos de Santa Fé ó Entre Ríos: y estos ultimos, lo mismo que Corrientes,

f. [2] /

tienen el mismo derecho que Buenos Ayres, estipulado en Tratados, para comerciar con los Puertos del Estado Oriental; y lo han hecho constantemente.

f. [2 v.] / De estos hechos, resulta la consecuencia de que las Provincias litorales del Paraná tendrán siempre el interés, que irá creciendo á proporcion de su prosperidad, de que se franquee aquel Rio y el Paraguay al Comercio Extranjero, para convertirse en otros tantos mercados independientes del de Buenos Ayres: y que aunque el General Rosas, con su brazo vigoroso, consiga mantenerlas tributarias y dependientes de la Aduana de Buenos Ayres, las cosas quedarán en un estado violento; prontas siempre á desligarse del nudo que las apriete, para seguir el curso que ha trazado la naturaleza. La Provincia de Entre Rios, mas que ninguna otra, tiene el mayor interés en la libre navegacion del Para- / ná, por que no solo puede aprovechar del Comercio necesario á su consumo, sino tambien del de transito para Corrientes, Misiones, Paraguay, y acaso para los pueblos de la margen derecha del Paraná.

¿Cual es el interés mercantil de España en esta cuestion? No vacilo ni un momento en afirmar que en que se franquee el Paraná al Comercio extranjero, *aun en el caso improbable que pudiese lisongearse de obtener un dia ventajas exclusivas á su Pabellon*: esperanzas que por desgracia no alcanzará.

Permítame V. E. sostener con pruebas mi opinion.

f. [3] / Acaso algunos creeran en España que el aumento de poblacion Extranjera en la América Española podrá establecer una concurrencia peligrosa. Esto es un error, al menos en el Rio de la Plata, en los articulos que nos interesan como son los vinos, aguardientes, frutas agricolas &ª. La experiencia ha probado que desde que en este pays la poblacion europea ha tenido tan extraordinario incremento siendo mas de sus dos terceras partes Francesa é Italiana, nuestra introduccion en vinos y otros frutos ha duplicado; pues el numero de pipas / de liquidos alcanza ya, en años desde 1.840,, á 15.000,, cuando no llegaba ni á la mitad antes de dicha epoca en que la poblacion era unicamente española. La razon es muy sencilla. Nuestros aceytes, y nuestros vinos especialmente, por su fortaleza y modo de prepararlos, resisten á todos los inconvenientes de un largo viage; á los calores de la linea; y llegan aqui en el mejor estado: y el Italiano y el frances prefiere nuestro vino y demas liquidos al

f. [3 v.] / de su propio Pays, por que por ser mas endebles llegan averiados y han perdido su sabor primitivo. En vano han tratado en Cette y otros puntos de Francia de imitar nuestros vinos. La industria se ha estrellado á causa de los jugos menos sustanciosos de sus cepas; mal que no pueden remediar. Prueba evidente de esta verdad es que, el consumo de nuestros vinos se ha ido aumentando á proporcion que ha crecido la poblacion extranjerá; y que al contrario, la del vino francés ha ido disminuyendo hasta el punto de ser insignificante; y en estos dias, estoy tocando materialmente la preferencia marcadisima que dan al nuestro: pues existiendo escasez, 4 ó 5,, buques españoles que acaban de llegar han vendido á las 3 ó 4,, horas / de su arribo sus vinos de 57,, á 58,, pesos pipa; lo que les dá una hermosa ganancia, al mismo tiempo que existen almacenados cargamentos de vinos de Cette sin demanda.

Las mismas circunstancias que nos dan estas ventajas en los mercados de Montevideo y Buenos Ayres, se reproducirán en los que se puedan establecer en la ciudad del Paraná, (Capital de Entre Ríos) Corrientes, Santa Fé y el Paraguay: y el Gobierno de S. M. puede calcular las proporciones gigantestas que adquiriria nuestro Comercio de importacion, si la prosperidad de estos payses diese lugar á nuevos Mercados.

Las Provincias de España mas interesadas en la solucion de las cuestiones Mercantiles, mas que politicas, que se estan ventilando en el Rio de la Plata, son: en primer lugar Cataluña, Mallorca, y despues Malaga; y de un modo menos importante, Santander y Cadiz.

f. [4] / Creo que seria conveniente consultar de un modo reservado la Juntas de Comercio de dichos puntos, sobre las varias materias que toca este Despacho, con el doble objeto de adquirir datos que suele procurarse el ingenioso y activo espiritu mercantil, que destru- / yan los errores de calculo que puedo haber cometido y dar un conocimiento exacto al Gobierno de S. M. de la importancia de nuestros intereses mercantiles en esta parte del nuevo Mundo: y el de llamar la atencion de dichas corporaciones para que esten advertidas y aprovechen de todas las contingencias que pueden ocurrir, siendo nuestro Comercio de los primeros en presentarse en los nuevos mercados que se puedan abrir: y que, estudiando á tiempo las necesidades y gustos de las diversas localidades, amolde la elaboracion de los diversos articulos segun los gustos respectivos; asegurandose así una prepon-



derancia mercantil, que difícilmente podrá ser suplantada por otra en la clase de frutos que produce nuestro suelo.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>a</sup> a.<sup>a</sup>

Montevideo „29,, de Agosto de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. & & &

Nº 224 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: da cuenta del retiro de la tropa inglesa que aún permanecía en Montevideo.]

[Montevideo, agosto 30 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 269

*Principal*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: despues de verificado el reembarque de los marinos Británicos á consecuencia de haberse separado la Inglaterra de la intervencion de los negocios del Rio de la Plata; quedó en esta plaza una fuerza como de 100,, hombres, de tropa de la marina Real, con el objeto de proteger los intereses de los subditos ingleses atendidas lo critico de las actuales circunstancias. Esta tropa ocupaba dos puntos: el uno el llamado Fuerte de San José situado en lo interior de la Plaza y que defiende la entrada del Puerto, y el otro un edificio situado á un lado de la Calle principal de la nueva Ciudad, llamada del 18,, de Julio.

Deseando el nuevo Ministerio que el Fuerte de San José quedase expedito para objetos del servicio, pasó una comunicacion al efecto al Señor Comodoro Herbert de las fuerzas Navales de S. M. Brita- / nica. El Señor Comodoro accedió desde luego á la demanda del Gobierno, y ha ordenado que todos sus

f. [1 v.] /

soldados se embarquen, desde luego, por no tener en el Fuerte de San José un punto de retirada para su tropa, en caso de un conflicto.

A consecuencia de esta resolución, no queda fuerza alguna Británica en esta Capital.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „30,, de Agosto de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 225 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite copia de la contestación que le dirigió Francisco C. de Beláustegui, en la que le proporciona alguna esperanza de lograr entablar relaciones con el gobierno de Buenos Aires.]**

[Montevideo, agosto 31 de 1847.]

Legación de España en la  
República del Uruguay

Nº 271

*Principal*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Tengo el honor de elevar á manos de V. E. copia de la contestacion que ha dado el Señor Don Francisco Casiano de Belaustegui á mi carta de 10,, del corriente, de que tuve el honor de remitir á V. E. copia en mi Despacho numero 254,, de 11,, del mismo.

El tono afectuoso del Señor Belaustegui, me dá alguna esperanza de que mi diligencia para tratar de entablar relaciones con el Gobierno de Buenos Ayres no será del todo infructuoso: pues á pesar de su valimiento y privanza no se hubiera atrevido á tratarme con amistad y atencion, si de antemano no hubiera

estado seguro que esto no desagradaba al temido y altivo Gobernador de Buenos Ayres; á cuyas manos, no dude V. E., pasó mi carta antes de un cuarto de hora despues de haber llegado á las del Señor Belaustegui. Pero la suma circunspeccion con que este ultimo se explica sobre esta materia, me persuaden que si bien se nos demostrará aprecio y voluntad de corresponder á los deseos del Gobierno español para celebrar un Tratado de Paz y Amistad con la Confederacion Argentina, se eludirá de verificarlo, por ahora, por los intereses de actualidad que tiene el Gobierno Argentino á negarse, presentemente á la consumacion de dicho acto.

f. [1 v.] / Tan luego como reciba la contestacion mas explicita que / me promete el Señor Belaustegui, me apresuraré á elevarla al Superior conocimiento de V. E.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup>  
Montevideo „31,, de Agosto de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

Nº 226 — [Francisco Casiano de Beláustegui a Carlos Creus.]

[Buenos Aires, agosto 23 de 1847.]

f. [11] / Buenos Ayres, Agosto 23 de 1.847.== Sôr Don Carlos Creus.==  
Mi apreciado amigo: Antes de ayer tuve la satisfaccion de recibir su apreciable y estensa carta de 10 del corriente; y como la naturaleza de su contenido, demanda una respuesta, que no solo de mi dependerá, me apresuro á informar á V. que me ocuparé de darla, tan pronto como me sea posible.== Me ha sido agradable recibir de V. este recuerdo de amistad, y por mi parte, nada omitiré para acreditarle el vivo deseo que me anima de complacerle.== Mi Señora agradece finamente sus atentos recuerdos, y ruego á V. presente los mios á Madama Creus, sirviendose

*Cópia.*  
Corresponde al nº 271., — Präl.

admitir la estimacion y aprecio con que soy su muy atento Ser-  
vidor y amigo. = Q. B. S. M. = Rubricado = Francisco Casiano  
de Belaustegui.

Es Cópia conforme.  
[Rúbrica de Creus.]

---

**Nº 227 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite un ejemplar de "La Gaceta Mercantil", en el que se publican varios discursos de los diputados españoles relativos a la expedición del General Juan José Flores. Señala que el encabezamiento y la conclusión del ministro argentino en Brasil que los remitiera, buscan predisponer a la opinión pública.]**

[Montevideo, setiembre 28 de 1847.]

Legación de España  
en

Montevideo

Nº 276

*Principal*

1

f. [11] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Tengo la honra de incluir á V. E. la Gaceta de Buenos Ayres de 16,, del Corriente Nº 7.161. la que al insertar varios discursos de nuestros Diputados relativos á la expedicion Flores transmitidos por el Ministro Argentino en Rio Janeiro, pone un encabezamiento el cual así como la conclusion del Despacho del Diplomático Argentino, ambos señalados, los creo dignos de fijar por un momento la atencion de V. E.

Tan luego como parezca el otro artículo que promete la Gaceta, me apresuraré á transmitirlo á V. E.

Estos ataques de Rosas, como demuestro en Despacho separado de esta misma expedicion, son efectos muy naturales de la conducta que sigue y seguirá observando con España contra la que tratará de predisponer la opinion publica á fin de coonestar su desvío de anudar relaciones oficiales; movido unica-

f. [1 v.] / mente por / miras egoistas y de intereses de actualidad, á los cuales subordina la conveniencia publica que resultaría á su pays de hacer reconocer su independencía por la unica Nacion que pudiera legalmente disputarsela.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>a</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo, 28 de Setiembre de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. & & &

**Nº 228 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite copia de la contestación que dirigió Francisco C. Beláustegui a un oficio suyo, que contiene el pensamiento de Rosas con respecto a España.]**

[Montevideo, setiembre 29 de 1847.]

Legación de España

en

Montevideo

Nº 277

*Duplicado*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Tengo la honra de incluir á V. E. bajo el nº 1,, la Contestación aplazada que ha dado por fin el Señor Don Francisco C. Belaustegui á la carta que le dirigi en 10,, del mes ppº, cuya copia tuve la honra de elevar á manos de V. E. en mi Despacho nº 254,, así como con el nº 271,, algunas líneas de dicho Señor, en que me expresaba los motivos por que no daba desde luego la contestacion apetecida.

La carta del Señor Beláustegui, cuya minuta ha sido extendida en la Secretaría del Ministerio de Negocios Extranjeros y corregida por Rosas, segun me consta por conducto seguro, debe ser considerada, casi, como un documento oficial. Ella contiene el pensamiento muy marcado del Gobernador de Buenos Ayres

f. [1 v.] / con respecto á España, el cual con manejos y evasivas indignas de un Gobierno que se aprecia, busca frivolos y absurdos pretextos para no entrar en tratos que pudieran perjudicar su situacion de actualidad; pero que no tiene bastante habilidad para ocultar las ilegítimas ventajas que la falta de estipulaciones con el Gabinete español le proporciona, relativamente á la numerosa poblacion é intereses Españoles que por falta de las garantías que dá un Tratado, están bajo la absoluta dominacion de la Autoridad Argentina. Espero que V. E. formará el mismo juicio, si se digna / fijar un momento la atencion sobre la carta del Señor Beláustegui.

Al mismo tiempo que Rosas pospone indefinidamente el momento de anudar relaciones con España, hace correr la voz en Buenos Ayres de mi proxima llegada á aquella Capital (sin duda para entablar negociaciones). El Caballero Don Francisco Moreno, persona de peso y probidad, me asegura haberlo oido de boca de una de las personas que frecuentan la casa del General Rosas; el cual con este paso quiere, á mi ver, por una parte contener la desercion de la poblacion española ácia este Estado que empieza á llamar su atencion inspirandole esperanzas de mejor porvenir, y aparentar por su parte inclinaciones de quererse arreglar con España *aunque las dificultades del dia y nuestra mala conducta* le imposibiliten de *hacerlo por ahora*. Rosas procurará, por esos medios, hacer recaer la culpa sobre el Gobierno de S. M. de que no se pueden entablar relaciones politicas; cuyo manejo se podrá poner en evidencia realizando las instrucciones que se ha servido V. E. transmitirme en su Despacho de 22,, de Junio ppº, nº 54,, que pondré en práctica tan luego como reciba contestacion á mi replica al Señor Beláustegui, que tengo el honor de incluir á V. E. con el nº 2,,; deseando que sus terminos sean del agrado de V. E.

Dios Gúe. á V. E. m.º a.º  
Montevideo „29,, de Setiembre de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.º Seg.º Serv.ºr  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 229 — [Francisco Casiano de Beláustegui a Carlos Creus y contestación de este último.]**

[Buenos Aires, setiembre 13 — Montevideo, setiembre 23 de 1847.]

f. [1] /

*Cópias.*  
Nº 1.

/ Buenos Ayres Setiembre 13,, de 1.847.== Sor. D<sup>a</sup> Carlos Creus.== Mi apreciado amigo: Con fha 23,, del pp<sup>o</sup> Agosto, tuve el placer de acusar recibo de su estimada de 1<sup>o</sup> del mismo; y cumpliendo lo que entonces prometí, debo manifestar á V. que lei su carta á mi hermano politico el Señor Arána y pude retener de sus reflexiones particulares en nuestra conversación, las que paso á exponer á V. en contestacion. Que este Gobierno nunca ha formado acriminaciones á V. por la conducta que hubiese creído conveniente emplear en el desempeño de sus funciones en esa Ciudad; pero si ha mirado con estrañeza algunos pasos que han separado á V. de la neutralidad que le corresponde observar en la contienda que muy justamente hoy sostienen los dos Gobiernos del Plata; que si la conducta del Comandante de las fuerzas navales de S. M. Católica en su mision en Buenos Ayres no hubiese sido acompañada de hechos reagravantes, y que no estaban de acuerdo con la benevolencia, hospitalidad y distincion que el Gobierno le acordó, la opinión que de ella se formase no podria haber sido otra sino la que en un principio equivocadamente se tuvo de que se trataba de promover un arreglo pacifico entre la madre Patria y esta República declarada independiente de ella, restableciendo y asegurando de derecho una paz que de hecho está cimentada há mucho tiempo; pero que desgraciadamente no fue asi: habiendo los actos del Comandante Estrada presentado una manifiesta tendencia á sublevar la pacifica y laboriosa poblacion española contra las Autoridades que decididamente la protejen y le dan toda clase de goces y garantias. Que el no desconoce la comunidad de intereses que existe entre la España y la República Argentina, pero que regular esta por un Tratado es obra para / tiempos de mas calma que los actuales en que el Gobierno está consagrado exclusivamente á salvar la existencia é independencia nacional, agredidas por la injusta intervencion extranjera; que mientras subsista esta necesidad; cree que nada puede hacer el Gobierno; y que mas de una vez ha pospuesto iguales invitaciones por Agentes publicos de otras naciones amigas, y que por igual motivo y otros muchos lo tendria que hacer

f. [1 v.] /

hoy con V. desde que para el arreglo de un Tratado con la España sería preciso entrar en una discusión prolongada á que es imposible contraerse fuese ella verbal ó epistolar, oficial ó privada. El señor Arána me ha dicho tambien que, él aprecia mucho los sentimientos que V. manifiesta tanto de parte del Gobierno español como de la suya personalmente; pero que no podía dejar de expresarme lo inconveniente que sería en la actualidad, aun pudiendo hacerse, entrar á ocuparse de un Tratado con el Gobierno español, cuando aun pesa muy fuertemente en las Republicas hermanas la funesta impresion que ha hecho la expedición de los traidores Flores y Santa Cruz, armada en España, y segun por algunos se ha manifestado, protegida por el mismo Gobierno español; que él cree que mientras tan funestas impresiones que ha producido este episodio no se amortigüen de todo punto, sería no solo intempestiva sino resistida por la opinion de esta y demas Republicas hermanas, cualesquiera iniciativa de una negociacion del genero que V. indica. = Este es el juicio que he podido formar de las explicaciones que me hizo privadamente mi expresado hermano politico el Señor Arána. = Creame V. muy de veras su aff.<sup>mo</sup> amigo = Q. B. S. M. = Rubricado = Francisco Casiano de Beláustegui.

f. [2] / / N<sup>o</sup> 2

Sor Don Francisco C. Beláustegui. = Buenos Ayres = Montevideo 23,, de Setiembre de 1.847 = Mi apreciado amigo: He recibido su apreciada carta de 13,, del corriente que me ha causado el mas vivo sentimiento, viendo que debemos renunciar definitivamente, al menos por ahora, á las esperanzas generosas que habia concebido el Gobierno Español de anudar relaciones oficiales de amistad con el Gobierno Argentino; mostrando este un desvio, que realmente deploro tanto como no lo comprendo. Funde enhorabuena su repulsa en las circunstancias azarosas del día que embargando afanosamente todos sus momentos no le dejan vagar para dedicarse con calma á una negociacion prolija y detenida: eso podrá tener algunos visos de legitimidad: pero lanzar acusaciones infundadas, es tratarnos con poca justicia. En efecto: ¿como quiere V. que nadie crea que un Comandante acabado de llegar á Buenos Ayres sin relaciones, sin apoyo interior ni exterior, se ocupase en fomentar sediciones en la poblacion española con la cual no tenia ni ha tenido despues ningun contacto, ignorando entonces como



ignora ahora las personas que ejerzen en ella influencia?. Derramada la poblacion Española entre la Argentina, mil veces superior en numero con la ventaja de estar en sus hogares, el levantamiento de la primera no podia tener mas resultado que el ser sacrificada por el Gobierno y la poblacion natural; y una locura tal que no cabe ni siquiera en los devanéos del mas insensato visionario, se atribuye al pundonoroso oficial que á merced de una larga carrera se ha adquirido una reputacion intachable de rigidez militar y lealtad á toda prueba. ¿Y con que fin ocuparse en maquinaciones tan descabelladas? ¿Acaso para apoderarnos de Buenos Ayres ó para favorecer la Intervencion? ¿No sería ofender la ilustracion de V. y cualquier hombre sensato el tratar siquiera de justificarnos de semejantes sospechas? El Señor Estrada fue tan moderado en sus amistosas gestiones cerca de ese Gobierno, que se limitó á pedir que no se negara pasaporte á los Españoles que quisiesen salir de Buenos Ayres; huyendo de la discusion que hubiera podido entablar sobre la justicia de los principios de derecho público, que ese Gobierno aplica á los Españoles residentes y avecinados en la Confederacion. Siento pues, lo repito, que ese Gobierno se haya dejado extraviar por exageradas y falsas relaciones. No existe tampoco, amigo mio, esa prevencion en las masas que se supone tanto en la Confederacion como en las Repúblicas colindantes contra España, á causa de los ultimos hechos relativos al General Flores. Las explicaciones francas y sincéras del Gobierno Español han desvanecido talmente las sospechas que se habian concebido sobre su proverbial lealtad, que el Presidente de Chile dió un testimonio público de aprecio al Gobierno de S. M. Católica en su ultimo discurso de apertura de las Cámaras Legislativas; que en el mes de Junio ultimo, la República de Bolivia ha celebrado en Madrid un Tratado de paz y amistad con el Gobierno Español, y que está en camino (segun se me asegura) un Plenipotenciario de la del Perú para el mismo objeto; y por cierto que las Repúblicas citadas no se mostraron menos tibias y omisas que el Gobierno de Buenos Ayres cuando creian que su seguridad estaba amenazada por connivencia del Gobierno de S. M.: habiendo tomado disposiciones que equivalian á una declaracion de guerra: pero tan luego como se convencieron que sus temores eran vanos y sus prevenciones injustas, á fuer de Gobiernos que se precian de generosos y fuertes, se han apresurado á convertir su lenguaje hostile en demostraciones de sin-

f. [2 v.] /

f. [3] /

céro aprecio y amistad.= En cuanto á las indicaciones que V. hace con respecto á algunos actos de mi conducta, ojalá que los unicos obstáculos que impiden el establecimiento de las buenas relaciones, se refiriesen á personas. Este seria mal de facil y pronto remedío.= De todos modos doy á V. expresivas gracias por la interposicion de sus buenos oficios, y no dudo que penetrado de la ventaja comun que resultaría á los dos Gobiernos en anudar lazos de buena amistad, aprovechará todas las ocasiones que se le presenten para obtener un fin tan util.= Sirvase V. presentar mis respétos al Sor de Arána, ponerme á los pies de Su Señora, y disponer como guste de la fina amistad de su atento Servidor Q. B. S. M.= Rubricado = Carlos Creus.

Son Cópias conformes.  
*Creus.*

---

**Nº 230 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite un ejemplar del "Comercio del Plata" que contiene noticias de Entre Ríos y Corrientes. Señala lo incomprendible de la conducta de Urquiza frente a Rosas.]**

[Montevideo, octubre 9 de 1847.]

Legación de España  
en  
Montevideo  
Nº 279  
*Principal*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: tengo la honra de remitir á V. E. adjunto el nº 592., del Comercio del Plata, el cual contiene, en el lugar señalado, una carta particular de la Uruguayana con noticias relativas á la situacion de Entre Rios y Corrientes. Por ella observará V. E., si gusta, lo incomprendible de la conducta del General Urquiza; el cual mientras por una parte se presenta como fuerte adalid para secundar las intenciones y miras del Gobernador de Buenos Ayres, por otra manifiesta suma tibieza

y aun desvio: ejemplos muy repetidos, por desgracia, que dá de si la inmoralidad y egoismo que dominan á los partidos políticos de este desgraciado pays.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup>  
Montevideo, 9,, de Octubre de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretário del Despacho de Estado. &. &. &.

Nº 231 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite un ejemplar del "Comercio del Plata" en el que se informa de lo ocurrido entre el gobierno de Montevideo y el General Rivera. Expresa que éste, antes de salir de la capital, le habia solicitado la proteccion del pabellón español, a lo que no accedió, con el propósito de evitar los compromisos en que se habia visto envuelto en abril de 1846.]

[Montevideo, octubre 9 de 1847.]

Legación de España  
en  
Montevideo  
Nº 280  
*Principal*  
1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: por el Comercio del Plata nº 593,, que adjunto tengo la honra de remitir á V. E. con el lugar señalado, ha sido impuesto el publico de esta Capital de los acontecimientos que han tenido lugar entre este Gobierno y el General Rivera; al cual habiendose dirigido á mi, antes de la salida del Sor— Ministro de la Guerra de esta Capital, solicitando la proteccion del pabellon de S. M. C., contesté terminantemente que no podia tener lugar, por las razones que no se ocultan á

f. [1 v.] / la penetracion de V. E., y para salvar los compromisos que nos vimos precisados á arrastrar por dicho General / en el mes de Abril del año ppº.

Sin embargo, los terminos en que lo he verificado me han dejado en buen lugar con dicho General y al mismo tiempo con este Gobierno, teniendo siempre muy presente en mis resoluciones las ordenes y prevenciones que V. E. se ha dignado transmitirme.

Dios Gûe. á V. E. m.º a.º  
Montevideo, 9,, de Octubre de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.º Seg.º Serv.ºr

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. & & &

Nº 232 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: da cuenta de una carta que le dirigió Francisco C. de Beláustegui.]

[Montevideo, octubre 9 de 1847.]

Legación de España  
en  
Montevideo

Nº 281

*Principal*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Con la fecha de 30,, de Setiembre ultimo he recibido una carta del Señor Don Francisco Casiano Beláustegui, el cual refiriendose á la mia del 23,, del mismo mes, cuya cópia tuve el honor de remitir á V. E. adjunta en mi Despacho nº 277,, me dice en contestacion que: volveria á su contenido *si no considerase estéril cuanto pudiera decirme.*

Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., para que el Gobierno de S. M. se penetre, por esta ultima contestacion, de las disposiciones del Gobierno de Buenos Ayres

f. [1 v.] / para entrar en negociaciones con el de España— Sin embargo, procuraré encontrar oportunidad para tratar de llevar á ejecución, sin compromiso en exponernos á desaires que hagan mas difícil el arreglo con el Gobierno de Buenos Ayres, las instrucciones que se sirvió pasarme V. E. en sus Despachos n.ºs 54,, y 55,, de 22,, de junio ppº.

Dios Gûe. á V. E. m.º a.º  
Montevideo „9,, de Octubre de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.º Seg.º Serv.ºr  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 233 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite un ejemplar del "Comercio del Plata" que contiene aclaraciones sobre los apuntes para la Historia futura de la Independencia de la América Española.]**

[Montevideo, octubre 19 de 1847.]

Legación de España  
en  
Montevideo  
Nº 286  
*Principal*  
1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Tengo el honor de remitir á V. E. adjunto el nº 601,, del periodico "Comercio del Plata" de esta fecha, el cual contiene en su articulo de fondo algunas aclaraciones sobre los apuntes para la Historia futura de la Independencia de la América Española, que el referido periodico transmite del "Heraldo".

Poseedor el Redactor principal del "Comercio del Plata" de documentos auténticos escritos muchos de ellos por las mismas

manos de los personajes que tuvieron parte en las negociaciones, son dignas de consideracion sus aclaraciones por cuanto son presentadas al publico con un exacto conocimiento de los hechos.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup>

Montevideo „19., de Octubre de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>o</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. & & &

---

**Nº 234 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite un ejemplar del "Comercio del Plata" que contiene tres cartas dirigidas por el ex Encargado de Negocios de Bolivia en Buenos Aires al General Eusebio Guilarte, en la que le da a conocer sus verdaderos sentimientos hacia Rosas. Agrega que ha examinado la documentación relativa a las negociaciones diplomáticas llevadas a cabo por el gobierno de Buenos Aires en 1814, que posee Florencio Varela, quien solo le permitió tomar notas y extractos.]**

[Montevideo, octubre 28 de 1847.]

Legación de España

en

Montevideo

Nº 288

*Principal*

1

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mío: Tengo la honra de elevar á manos de V. E., con el lugar señalado, el diario "Comercio del Plata" nº 606,, de 25,, del actual, que contiene tres cartas importantes dirigidas algun tiempo antes de morir al General Boliviano Guilarte, por el infortunado Don Manuel Rodríguez Encargado de Negocios de Bolivia en Buenos Ayres, y cuyo cadaver fue encontrado en uno de los arrabales de aquella Ciudad como á su tiempo anuncié.

f. [1 v.] / El difunto Señor Rodríguez que en publico no perdía ocasion de prodigar incienso y alabanzas al Dictador de Buenos Ayres, decia en el secreto de la amistad que no podía usar otro language por no perecer á impulsos del puñal asesino, cuya punta amenazaba el pecho de todo individuo, cualquier fuese su categoria, que no aplaudiese todos los actos que se consumaban, por mas que repugnasen á su conciencia; y el cuadro que hace y las interioridades que descubre de las pasiones y maximas del Gobierno Argentino, arrojan mucha luz y servirán para aumentar los datos que posee ya / el Gobierno de S. M. sobre las dificultades con que tropezará para obtener arreglos justos y equitativos del Gobierno Argentino, el cual ni ahora ni nunca ha tenido tendencias positivas para abrir negociaciones con la antigua metrópoli; pues si en el año 14,, temiendo que la expedicion contra Venezuela se encaminase al Río de la Plata, dirigió una aparente Diputacion al Señor Don Fernando 7º (Q. E. P. E.), su objeto real era obtener auxilios y el Protectorado de Inglaterra, Francia, Alemania ó Rusia, mediante la proclamacion como Soberano de las Provincias del Río de la Plata de un Principe de una de las naciones citadas: y solo en el caso de perder la esperanza de no poder arreglar nada con ninguna de ellas, debian dirigirse al Gabinete Español.

f. [2] / La intriga urdida para arrancar al Señor D.<sup>n</sup> Carlos 4º, una declaracion en favor del Serenisimo Señor Infante Don Francisco de Paula transmitiendole derechos de Soberania sobre estos Payses, y posteriormente la ida de D.<sup>n</sup> Bernardino Rivadavia á Madrid, fueron efecto unicamente del temor que concibieron los Comisionados Argentinos, / en Londres, al ver las relaciones intimas de amistad que se establecian entre España é Inglaterra por el Tratado de 28,, de Agosto de 1.814,, y las declaraciones, con respecto á la América Española, que se hicieron en su tercer articulo adicional. Sucedió entonces lo que no tardará en suceder; así lo espero al menos; es decir, que los Americanos á pesar de sus preocupaciones y hasta de su desvio de la España, á la España tendran que acudir un día para encontrar un remedio á los males y calamidades que los afligen, por estar fuera de la orbita en donde acaso encuentren su bien estar y tranquilidad.

He examinado las instrucciones originales en 1.814,, á los Comisionados Argentinos Ribadavia, Belgrano y Sarratá; sus acuerdos, sus informes al Gobierno Argentino, su correspondencia con el Conde de Cabarrús: he tomado notas y extractos im-

f. [2 v.] / portantísimos, no habiendome permitido que los copiase su dueño actual Don Florencio Varela que no me perdió de vista mientras los examinaba; y con estos datos y otros que me he procurado y me voy procurando, estoy preparando una Memoria que sacará á luz muchas circunstancias ignoradas que / el Gobierno de S. M. necesita conocer para fijar su juicio sobre estos payses; y que solicitaré poder elevar á su alta consideracion, cuando en tiempos mas tranquilos, y con la accion mas expedita, pueda dedicar su atencion, con algun detenimiento, sobre esta parte importante del nuevo mundo en donde nuestra política tiene mucho porvenir.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>  
Montevideo „28,, de Octubre de 1.847.

Exmo. Sor.  
B. L. M. de V. E.  
Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>  
*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

---

**Nº 235 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: da cuenta de la política enigmática del General Urquiza, quien, al mismo tiempo que se preparaba a invadir Corrientes, recibía a Benito Chaín —comisionado del gobierno de Montevideo— y le hacía abrigar esperanzas de futuros acuerdos con este gobierno.]**

[Montevideo, octubre 29 de 1847.]

Legación de España  
en

Montevideo

Nº 289

*Principal*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Segun las ultimas noticias de Entre Rios, es indudable que el General Urquiza se preparaba á invadir la



Provincia de Corrientes al frente de un cuerpo de cuatro mil hombres, para obligar á aquél Gobierno á admitir las modificaciones en el Tratado de Alcaraz que ha exigido el Gobernador de Buenos Ayres. La Provincia amenazada, por su parte, ha armado toda su poblacion, y el Gobernador Madariaga marchaba ácia la frontera para resistir el ataque. Segun las noticias mas fidedignas sobre el estado interior de Corrientes, no reynaba allí uniformidad de sentimientos; y la familia Madariaga no inspiraba confianza á la poblacion: y lo que prueba que estas noticias son fundadas es que, el General Nicanor Caceres Comandante de frontera de la Provincia de Corrientes, se ha pasado con trescientos hombres y una numerosa cabal-  
 f. [1 v.] /  
 / da, aun antes de abrirse la Campaña, al General Urquiza: hecho significativo y que indica que las probabilidades de triunfo están en favor de este ultimo. El Paraguay y el Brasil, tan interesados en el éxito de la lucha de Corrientes, no dan muestras de querer tomar parte en la lucha. Urquiza sigue una conducta tan enigmática como siempre. Al mismo tiempo que se demuestra docil instrumento de Rosas en la invasion de Corrientes, recibe con cordialidad el Señor Chain comisionado de este Gobierno; lo hospeda en una de sus Estancias en Entre Rios, y le dá esperanzas de futuros arreglos favorables á la causa que sostiene Montevideo. No es posible anunciar con seguridad el desenlace de una situacion que encierra tantos misterios. Los principales autores que figuran en ella, no lo saben. El unico que tiene un fin constante y que sigue con perseverancia, es el General Rosas. Los otros no tienen base fija: obran á la ventura, y esperan que los sucesos tomen un caracter mas determinado / para conocer mejor el camino que les conviene seguir.  
 f. [2] /

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>  
 Montevideo „29,, de Agosto de 1.847.

Exmo. Sor.  
 B. L. M. de V. E.  
 Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 236 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa de un decreto dictado por Rosas, por el cual se prohíbe la entrada en Buenos Aires de todo buque que haya tocado el puerto de Montevideo. Agrega que el gobierno de esta ciudad lucha con firmeza y brío contra su mala suerte.]**

[Montevideo, noviembre 3 de 1847.]

Legación de España

en

Montevideo

Nº 291

*Principal*

f. [11] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: el General Rosas acaba de expedir un Decreto prohibiendo que desde el 1º de Diciembre proximo se admita en Buenos Ayres á ningun buque que haya tocado en Montevideo, y si solo á los que vayan directamente de ultramar. Esta medida está dictada para privar de recursos á esta plaza, cuya Aduana hasta ahora ha dado mas de trescientos mil pesos mensuales; y ya sea con la esperanza de que se levante el bloqueo, ó que este siga relajado como lo está presentemente, espera el Gobernador de Buenos Ayres por este medio privar de todo Comercio á esta Ciudad rival y atraerlo á Buenos Ayres. Si las cosas no cambian de aspecto, sus calculos estan bien fundados. La poca seguridad con que obra el Almirante frances, hace que el Bloqueo de Buenos Ayres sea nominal; y desde aqui han acudido á aquél punto gran cantidad de buques / con sus cargamentos, entre ellos ocho españoles, privando á esta Aduana de la cantidad de mas de sesenta ó setenta mil pesos de derechos, sin que los Cruseros franceses hayan tratado de impedirlo formalmente.

f. [1 v.] /

Este Gobierno rodeado de dificultades que van en aumento y con la perspectiva de un desenlace tan inmediato y tan amenazador, lucha con firmeza y hasta con brío contra su mala suerte. Organiza y trata de dar mas cohesion á los pocos recursos que le quedan; procura dar mejor disciplina y aliento á las reliquias de sus tropas, y parece decidido á sucumbir con honra en sus postreros esfuerzos, cuando sea abandonado por sus tibios aliados.

f. [2] / El General Urquiza debe ya haberse encontrado con las tropas Correntinas; y si aquella Provincia sucumbe, como es de presumir, el altivo Gobernador de Buenos Ayres emprenderá bajo mayor escala sus ulteriores operaciones contra el Paragüay, el cual rico de recursos / y con un espíritu de nacionalidad muy pronunciada, presentará una resistencia mas séria y peligrosa que la Banda Oriental y Corrientes.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „3,, de Noviembre de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**Nº 237 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: informa de la expedición del General Urquiza contra la Provincia de Corrientes.]**

[Montevideo, noviembre 13 de 1847.]

Legación de España  
en

Montevideo

Nº 293

P.

*Confederación Argentina.*

f. [1] /

/ Exmo. Sor

Muy Señor mio: las ultimas noticias recibidas desde la Isla de Martin Garcia y otros puntos, confirman la marcha del General Urquiza con su ejercito para Corrientes; y segun informes de un vasco francés con procedencia del Ñancay, parece que algunas embarcaciones mandadas por Urquiza han recorrido las Islas que corresponden á la Provincia de Entre Rios y recojido á todos los hijos del pays que han encontrado; dando al mismo tiempo orden en todas para que cuantos se encuentren en ellas trabajando, siendo extrangeros, las dejen en el termino de quince dias; en la inteligencia que, el que vencido este plazo se encuentre en ellas, será inmediatamente degollado.

f. [1 v.] /  
 Personas venidas de Goya (Corrientes) pintan en muy mal estado las cosas de aquella Provincia. Segun ellas, los Correntinos han perdido la confianza en su propio poder. A la defecion de Caceres se dice que se ha seguido la del Comandante Ricardi Gefe de la frontera de la Esquina y de la Van- / guardia de la derecha; y al parecer el General Urquiza contaba con la facil sumision de aquella Provincia.

Del Rosario (Provincia de Santa Fé) aseguran que el General Mancilla se hallaba en Coronda ocupado de pasar al Entre Rios gran numero de caballos y pertrechos de guerra, y que debia tener en aquel punto una entrevista con el General Echagüe Gobernador de aquella Provincia.

Segun noticias de Buenos Ayres, unos creen que las fuerzas que manda al Entre Rios el General Rosas no pasarán de aquella Provincia donde quiere apoyar el partido de Echagüe contra Urquiza, y otros piensan que vienen destinadas al territorio de esta Republica, para aumentar los medios de que Oribe dispone, antes que se reciban noticias de las resoluciones de los Gobiernos Européos, que Rosas, segun allí se dice, manifiesta creer que le serán contrarios.

f. [2] /  
 Ultimamente, por noticias recibidas del Arroyo de la China hasta 9,, del corriente, se decia que el dia anterior se hallaba acampado el Gobernador Urquiza en Villanueva. / Esta acumulacion de fuerzas y la actividad que despliega el General Rosas en los preparativos militares, inducen á creer que trata de dar golpes decisivos para terminar la guerra contra Corrientes y este Estado; en cuyo caso siendo vencedor y desembarazada su accion, se dirigirá inmediatamente al Paragüay para someter á su dominacion aquella Provincia, una de las Principales de que se componia el antiguo Virreynato de Buenos Ayres, y cuya reorganizacion territorial es la principal mira politica de su actual Gobernador.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „13,, de Noviembre de 1847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. & & &

**Nº 238 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: acusa recibo de una comunicación de 22 de junio pasado, en la que se le imponía de los motivos que habían decidido al gobierno de España a diferir la ratificación del tratado ajustado con el gobierno de Montevideo y la necesidad de mantener buenas relaciones con el General Oribe para evitar que los intereses españoles pudieran verse perjudicados a causa de las eventualidades de la guerra.]**

[Montevideo, noviembre 15 de 1847.]

Legación de España

en

Montevideo

Nº 294

P.

*República Oriental.*

f. [1] /

/ Exmo. Sor

Muy Señor mio: He recibido el Despacho que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme en 22., de Junio ppº nº 53., manifestando los justos motivos que tenía el Gobierno de S. M. para diferir, por ahora, la ratificación del Tratado ajustado con este Gobierno, y la necesidad de quedar en buenos terminos con el General Oribe para que nuestros intereses no experimentasen menoscabo en las varias eventualidades de que es susceptible esta guerra.

Por mis Despachos anteriores, habrá V. E. observado que tuve la fortuna de adivinar con anticipación las sabias miras del Gobierno de S. M.; pues la idea de este Gobierno de referir al Señor Magariños las modificaciones que se exigían en el Tratado, fue sugerida con el objeto de que la falta de medios que aplazaría; como en efecto así sucede, la salida de dicho funcionario para España, daría lugar á que expirase el plazo señalado para la ratificación, y dejaría en plena libertad y enteramente expedita la acción del Gobierno de S. M.: / y la misión del Señor Zambrano al Campo sitiador comunicada en mis Despachos n.º 240.,

f. [1 v.] /

247,, y 249,,., ha llenado igualmente las gestiones que posteriormente he recibido orden de seguir.

Dios Gñe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „15,, de Noviembre de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

---

**Nº 239 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: sugiere la conveniencia de publicar en España su correspondencia particular con Francisco C. Beláustegui, a los efectos de promover discusión en el Río de la Plata.]**

[Montevideo, noviembre 15 de 1847.]

Legación de España

en

Montevideo

Nº 295

P.

*Confederación Argentina.*

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: El Despacho que me hizo V. E. el honor de dirigirme en 22,, de Junio ppº nº 54,, en que se sirve señalarme la conducta que he de seguir para inducir al Gobierno de Buenos Ayres á anudar negociaciones con España ó hacer constar su mala voluntad si no lo consiguiese, se ha cruzado con mis numeros 254-271-277- y 281,, en que elevaba al Superior conocimiento de V. E. una gestion análoga á la que se me prescribía por lo que respecta á arrancar de aquél Gabinete, aunque de un modo indirecto, los verdaderos motivos que le impulsaban á negarse á tratar con el Gabinete de S. M.; pues las cartas del Señor Beláustegui ademas de contener la confesion explicita de estar escritas bajo las inspiraciones directas del Señor Ministro de Relaciones Extrangeras, tienen igualmente ya sea por la

posicion influyente del individuo como por la organizacion especial de aquél Gobierno, el caracter de semi-oficiales.

f. [1 v.] /

Me parece que sería conveniente de que / mi correspondencia particular con el Señor Beláustegui fuese publicada antes en España que en el Rio de la Plata; y si fuese dado, en un periodico que no fuese considerado como organo del Gobierno: haciendo creer que es efecto de alguna indiscrecion de las personas á quienes he dado conocimiento de estas cartas aquí; y entonces, los Periodicos de esta Ciudad insertando estos documentos como procedentes de los Diarios Españoles, abririan discusion tomando nuestra defensa afectando imparcialidad y ser ajenos en la cuestion; al paso que les repugnaria ser los primeros en publicarlos, por temor de que Rosas les lanzára la tremenda acusacion de convertirse *en órganos culpables de las insidiosas miras monarquicas del perfido Gobierno Español.*

En cuanto á dar los pasos marcados que V. E. me ordena en el Despacho á que tengo el honor de contestar, espero que será de su superior agrado y aprobacion el que los aplaze para cuando se empiece á entrever el desenlace de las decisivas campañas que se emprenden ahora en Corrientes y en la Banda Oriental, como tengo la honra de anunciar á V. E. por mi Despacho nº 293,,; pues si Rosas está destinado á salir triunfante / en sus empresas, no conviene estrecharle demasiado por temor de que el General Oribe se vea obligado á ponerse en abierta hostilidad contra nosotros.

f. [2] /

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup>

Montevideo „15,, de Noviembre de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

Nº 240 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: juzga oportuno diferir las negociaciones diplomáticas con Paraguay por temor a que Rosas, luego de sojuzgar la Provincia de Corrientes, emprenda una campaña militar contra Paraguay.]

[Montevideo, noviembre 15 de 1847.]

Legación de España  
en  
Montevideo

Nº 296

P.  
Paraguay.

f. [1] /

/ Exmo. Sor

Muy Señor mio: He reflexionado con el mayor detenimiento (*sobre*) los medios oportunos para llevar á debida ejecucion las ordenes que se sirve V. E. transcribirme en el Despacho que me ha hecho V. E. el honor de dirigirme en 22., de Junio ppº relativo al Paraguay y que contiene los principios generales que sigue el Gobierno de S. M. en sus negociaciones y arreglos con los nuevos Estados Americanos procedentes de las antiguas Colonias Españolas, y las declaraciones que me manda hacer á su respecto al Gobierno de Buenos Ayres con el objeto de inducirle á abrir negociaciones ó quedar en caso contrario el Gobierno de S. M. enteramente libre para entenderse separadamente con las diferentes fracciones que componian el antiguo Virreynato de Buenos Ayres, sin contraer compromisos sobre su ulterior suerte en cuanto á formar Estados separados ó reunirse á otros segun la voluntad propia ó la suerte de las armas lo determine.

f. [1 v.] /

El Gobernador de Buenos Ayres acumula en este momento todo el poder de sus fuerzas, como detalladamente manifiesto en Despacho separado de esta misma expedicion, para / sofocar la sublevacion de Corrientes; y si lo consigue, pasará en seguida á tratar de reducir el Paraguay; y si en esta ocasion en que el General Rosas se cree fuerte y poderoso, le hiciese declaraciones que en su caracter altivo y turbulento no faltaria de calificar de atentatorias contra los derechos de Soberania é independencia de la Confederacion por mas que sean por el contrario altamente prudentes y conciliatorias, temo que por su parte hiciese declaraciones que embarazasen nuestra accion y desviasen al Gobierno de S. M. de la linea pacifica y de rigurosa neutralidad que tan sabiamente se ha propuesto seguir: al paso que si en el curso de las Campañas que emprende sufre algunos reveses, lo que es posible si no probable, consideraria todas las malas consecuencias que podrían seguirsele si á sus reveses se añadia en la balanza el peso que daria á sus contrarios la legalidad que



podrían adquirir sus pretensiones con el reconocimiento de España; y en tal caso es probable que adoptaría una conducta mas justa y equitativa que la que ha seguido hasta ahora con nosotros.

f. [2] / Espero que en vista de estas consideraciones se servirá V. E. aprobar mi resolución de esperar la mejor oportunidad para llevar á debido efecto las ins- / trucciones que se sirve V. E. darme con respecto al Paragüay, á cuyo Presidente por medios indirectos he tratado de calmar y de persuadirle que el silencio de España se funda en motivos honorables y que él debe apreciar.

Dios Gñe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „15,, de Noviembre de 1847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. & & &

**Nº 241 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: remite ejemplares del "Comercio del Plata" en los que se publican el texto del Tratado de Alcaraz y otros documentos relativos a esa negociación. A su juicio, la posición del General Urquiza no es muy honorable.]**

[Montevideo, noviembre 30 de 1847.]

Legación de España

en

Montevideo

Nº 301

P.

5

f. [1] /

/ Exmo. Sor.

Muy Señor mio: Tengo el honor de remitir á V. E. adjuntos el nº 636,, del periodico titulado "Comercio del Plata" el cual contiene el Tratado de Alcaráz celebrado entre los Gobernadores de las Provincias Argentinas de Corrientes y Entre Rios, juntamente con los numeros 236,, - 237,, - 238,, - 239,, y 240,, del mismo periodico que insertan todos los documentos que se refieren á dicha negociación.

Por ellos observará V. E. que el referido Tratado no ha servido sino como de un ardíd empleado para ganar tiempo; pues la contestacion del Gobernador de Buenos Ayres al General Madariaga inserta en el n<sup>o</sup> 638,, ha tenido lugar mas de un año despues segun las fechas respectivas.

f. [1 v.] /

La posicion del / General Urquiza, segun lo que se deduce de los precitados documentos, no es la mas honorifica; pues se ha desentendido de los compromisos que contrajo con el Gobierno de Corrientes, desde el momento en que el contenido de los articulos del Tratado no fueron conformes con las miras é intenciones del General Rosas.

Dios Gûe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „30,, de Noviembre de 1.847.

Exmo. Sor.

B. L. M. de V. E.

Su mas at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Sor. Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

**N<sup>o</sup> 242 — [Carlos Creus al Primer Secretario del Despacho de Estado: se refiere a la intención de su gobierno de postergar la ratificación del Tratado de Paz ajustado con el gobierno de Montevideo y a los medios para lograrlo. Comenta las críticas que dirigió el gobierno de Oribe a las cláusulas de ese Tratado y, en particular, a las relativas a la nacionalidad de los españoles, que fueron objeto de vehemente oposición también en la Asamblea de Notables.]**

[Montevideo, diciembre 31 de 1847.]

Legación de España

en

Montevideo

N<sup>o</sup> 303

f. [1] /

/ Exmo. Sor

Muy Señor mio: En algunas ocasiones y mas de lleno en el despacho de V. E. de 22,, de Junio pp<sup>o</sup> n<sup>o</sup> 53,, se ha servido comunicarme el Gobierno de S. M. los peligros que envolveria la ratificacion del Tratado que ajuste con este Gobierno en 20,, de Marzo del año pp<sup>o</sup> teniendo presente que existiendo dos partidos que se disputan el poder y la legalidad del mando y que

el Gobierno con "quien he tratado solo ejerce su autoridad dentro los muros de esta Ciudad, si la España ratificase un tratado en que se le reconoce como Gobierno de la Republica del Uruguay, habria arrojado el peso de su opinion en la balanza de los partidos, declaraba implicitamente rebelde al General Oribe dueño de la mayor parte del Territorio y quedaria expuesta á que si este venciese en la lucha se convirtiese en enemigo de "España", y por consiguiente se sirve V. E. indicarme los varios medios que he de adoptar para postergar la ratificación y dar tiempo á que se desenvuelvan los sucesos. Tanto las reflexiones como la posicion en que se ha colocado á este respecto son muy dignas de la sabiduria y prudencia del Gobierno de S. M.; y previendo en parte estos inconvenientes ya que me era imposible eludir la celebración de dho Tratado sin exponer á graves riesgos una gran masa de intereses Españoles que á su sombra disfrutan ahora de proteccion y amparo, exigí que la ratificación se cangease en Madrid y no aqui, como se me autorizaba en mis instrucciones, conociendo que la penuria y embarazos de este Gobierno, no le darian / lugar para enviar un Agente en el plazo determinado como ha sucedido, y por consiguiente el Gobierno de S. M. ya tiene un motivo plausible decoroso y legal para adoptar la resolucion que le parezca mas conveniente cuando este Gobierno exija el cange de las ratificaciones.

f. [1 v.] /

No hay la menor duda que el General Oribe impulsado por Rosas, trataría de atribuir al Tratado en cuestion todos los vicios legales y las interpretaciones que V. E. señala, a pesar de que en eso podria encontrarse con trabas por lo que tendré el honor de exponer á continuacion; pero siempre convendrá mientras el exito de la lucha sea dudoso y dho General con probabilidades de triunfo, observar una conducta expectativa por que en efecto no seria politico ni conveniente exponerse á un conflicto de una naturaleza grave en una cuestion en que el buen derecho podria ser muy controvertido. Sin embargo aun en este caso tanto por la posicion de la poblacion Española como por consideraciones de otra naturaleza que voy á tener la honra de esponer á V. E. la accion de Oribe no seria tan libre como quizás el mismo supone ahora.

Si es cierto que los varios Gobiernos que tratan con esta Republica se han dividido en simpatia y hasta en la proteccion mas ó menos encubierta á uno de los dos bandos, es positivo igualmente que ninguno ha dejado de reconocer á este Gobierno sino como el unico legal, al menos como el unico habil para

mantener las relaciones exteriores; y los mas decididos y declarados parciales del General Oribe como los Estados Unidos, Cerdeña y el Brasil en lo general siempre han mantenido Agentes, cerca de este Gobierno y no han reconocido á Oribe otro titulo que el de General.

t. [2] /

En 1841,, cuando existia ya la guerra / Civil por la misma causa que reina ahora, la Inglaterra celebró y ratificó un Tratado con este Gobierno y el Plenipotenciario fue el Sr. Mandeville Ministro de Inglaterra en Buenos Ayres; y Rosas ni Oribe protestaron. En 1842,, la Cerdeña celebró otro tratado que está vigente; y ahora en este mismo momento en que el Presidente del Consejo de Ministros del Gobierno Imperial del Brasil declaró en las Cámaras que aquel Gabinete no creía amenazada la independencia de esta Republica entrando el General Oribe como Presidente en Montevideo, el Encargado de Negocios del Brasil en esta Ciudad ha pasado una nota, que se ha publicado, á este Gobierno convidandole á nombre del suyo á celebrar un Tratado de extradicion. Para atacar la legalidad del tratado celebrado con España precisaba el General Oribe atacarla de los celebrados con Inglaterra, Cerdeña y el Brasil y es dudoso que quisiese arrostrar tan peligrosa empresa. No dudo sin embargo que con el nuestro se mostraria mas exigente por que segun se ha explicado lo considera ruinoso á su Pais. Ha atacado en sus periodicos la mayor parte de sus clausulas; pero las que le han merecido mas censuras son las relativas á la Nacionalidad de los Españoles. El Gobierno de Oribe como el de Rosas profesan la doctrina de vecinos perpetuos y por consiguiente pretenden que los que se dedican á ciertas profesiones, los colonos y los que han contraido arraigo y llevan de residencia 20,, 25,, ó 30,, años habian ya contraido la Nacionalidad Oriental y no tienen derecho á recobrar la Española.

t. [2 v.] /

En cuanto al tratado de por si es por desgracia malo, y muy lejos de encerrar las ventajas á que tiene derecho á esperar la España en estos Paises: pero como mas esperiencia voy adquiriendo en este Pais, mas me voy convenciendo que será difícil sino imposible hacer otro mejor. Aun antes de venir á America estaba persuadido / que quizás hubiera convenido á la España dejar correr las cosas como iban por acá y no tratar de arreglar tratados con estas Republicas sino cuando fuéramos mas fuertes y poderosos, y que el temor de que lo obtuviéramos á la fuerza, les obligara á hacernos las equitativas concesiones que con tanta injusticia ahora nos niegan.

Demasiado conocerá el Gobierno de S. M. por las relaciones de los demas Agentes lo tenaces y recalcitrantes que son los Gobiernos Americanos en hacernos hasta las concesiones generales que se derivan del derecho internacional particulatmente en suceder los hijos en la nacionalidad de los Padres. Aqui mereció el articulo que lo deja en duda y que nos dá margen á interpretaciones favorables la mas vehemente y fanatica oposicion en la Asamblea de Notables y ciertamente hubiera sido causa de que hubiese sido desaprobado el Tratado si las circunstancias en que se hallaban y se hallan aun no les hubiese obligado á ser mas dociles de lo que tienen por costumbre. Es cierto tambien, es necesario confesarlo, que esta Republica mas que ninguna otra corre graves peligros en una declaracion demasiado explicita á este respecto. Todo individuo que tiene mas de 15 años es hijo de Españoles por parte de Padre y Madre y muchos de ellos criados en España; y no seria estraño en vista de ser tan poco apetecible la Nacionalidad Oriental, y tan frecuentes las persecuciones, que los dos Presidentes de la Republica sus numerosos Estados mayores y cuatro quintas partes de la Republica amaneciesen un día con la papeleta de Nacionalidad Española.

f. [3] / Como me consta que el Sr. Magariños vá á abandonar el Brasil en donde ha cesado en sus / funciones de Ministro Plenipotenciario en aquella corte y hace los mayores esfuerzos para seguir p.<sup>a</sup> España segundo punto de su Comision al Exterior para verificar el cange de las ratificaciones, he creido de mi deber, elevar respetuosamente esta reflexion á la alta consideracion, por si creía conveniente tenerla presente en el momento de adoptar una resolucion definitiva con respecto al tratado segun el aspecto politico que presentan las cosas de este país que depende de la ulterior actitud que tomen la Francia é Inglaterra.

Dios Gúe. á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Montevideo „31,, de Diciembre de 1.847.

Exmo. Señor

B. L. M. de V. E.

Su mas atento Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup>

*Carlos Creus*

Exmo. Señor Primer Secretario del Despacho de Estado. &. &. &.

*(Continuará)*

## Informes diplomáticos de los representantes del Imperio Alemán en el Uruguay \*

1902 - 1911

Nº 183 — [Waldthausen, Ministro Plenipotenciario y Encargado de Negocios del Imperio Alemán ante los Países del Plata, a su Canciller el Príncipe de Bülow: comunica la integración del nuevo gabinete del gobierno uruguayo; hace referencia a una próxima visita del ex-Presidente Batlle a Alemania y sugiere la manera de adecuar su recibimiento según las circunstancias.]

[Buenos Aires, abril 3 de 1907.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

Nº 106

f. [1] /

/ Buenos Aires, 3 de abril de 1907.

Presento a Su Alteza en forma muy obediente, los tres informes del Cónsul Imperial en Montevideo, del 31 del mes pasado; los informes Nros. 30 y 31 se refieren al Presidente Batlle y Ordóñez y el Nro. 32 a la nueva organización del gabinete del Uruguay y a los nuevos ministros.

No dejaré de remitir cuando los reciba, los anexos a los informes Nro. 30 y 32, que aun no me han llegado.

Los seis nuevos ministros que el 18 de marzo prestaron juramento en la Casa de Gobierno son: el Dr. Jacobo Varela Acevedo, para el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Dr. Alvaro Guillot, para Interior; Dr. Blas Vidal (hijo) para Hacienda; Ingeniero Juan Pedro Lamolle para Obras Públicas; General de División Eduardo Vázquez, para Guerra y Marina / y *Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow.*

f. [1 v.] /

el Dr. Gabriel Terra, para Industrias, Trabajo e Instrucción Pública.

---

\* Véase "Revista Histórica", tomo XXXVII, págs. 209-313, Tomo XXXVIII, págs. 535-666 y Tomo XXXIX, págs. 208-274.

El ex Presidente Batlle me dijo, que recién en el próximo año piensa visitar Alemania. Con referencia a lo que el Cónsul Weber manifestó acerca de su persona, dejó librado a las Embajadas del Imperio en París y Londres, observar el recibimiento que le brinden Francia e Inglaterra y adaptar entonces la actitud alemana al mismo y además a los deseos que el Ministro uruguayo podría tal vez manifestar. Nosotros naturalmente estamos interesados en un recibimiento igualmente cortés, teniendo en cuenta los méritos y la permanente influencia del Señor Batlle por un lado, como también la personalidad un poco tosca del ex - presidente, sus inclinaciones socialistas y su ambiente familiar.

Me permito agregar una foto del Señor Batlle publicada en un diario uruguayo.

*Waldthausen*

---

**Nº 184 — [Weber, Cónsul del Imperio Alemán en Montevideo, a su Canciller el Príncipe de Bülow: comunica el viaje del ex-Presidente Batlle a Europa y su probable itinerario; proporciona detalles sobre su vida y su obra; al terminar comenta la popular despedida que se le hizo, haciendo algunas referencias al viaje del ex-presidente argentino General Roca.]**

[Montevideo, marzo 31 de 1907.]

CONSULADO DEL IMPERIO  
ALEMAN EN URUGUAY

Nº 30

f. [1] /

/ Montevideo, 31 de marzo de 1907.

El Señor José Batlle y Ordóñez, hasta ahora Presidente del Uruguay cuyo período presidencial caducó el 1.º del corriente mes, pudo ese día entregar el gobierno a su sucesor Williman, elegido y por él proclamado. Se ausentó del país el 23 de marzo a bordo del vapor británico "Araguaya", después de haber obtenido la correspondiente autorización del Parlamento, según lo dispone la Constitución y ha emprendido con su familia un largo viaje a Europa.

De acuerdo con una consulta verbal que hace poco tuve con el Ministro de Relaciones Exteriores, el Señor Batlle se propone permanecer primero unos dos meses en Francia, luego ir a Inglaterra y entonces, según lo supone el Dr. Jacobo Varela Acevedo, dirigirse a Alemania.

Se ha publicado poco acerca de su vida, pero de la prensa diaria y de las comunicaciones orales que a veces me han hecho en la redacción de su diario "El Día", se pueden sacar los siguientes datos:

f. [1 v.] / José Batlle y Ordóñez, quien ahora ha de tener 51 o 52 años de edad, es hijo del General Lorenzo Batlle. Este / nació *Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülw.*

en Montevideo y de noble alcurnia catalana,<sup>1</sup> estudió en España y Francia y desde 1868 a 1872 fue el séptimo presidente constitucional del Uruguay. Su gobierno poco feliz, estuvo totalmente ocupado en la lucha contra la famosa revolución de los blancos preparada contra él desde la Argentina, conocida con el nombre de "Guerra de (Timoteo) Aparicio" y que duró cuatro años. Durante aquel tiempo nueve bancos tuvieron que cerrar sus casas, miles de familias quedaron reducidas a la pobreza, de tal manera que el Estado tuvo que distribuirles pan y otros auxilios. José Batlle y Ordóñez, concurrió en Montevideo a un colegio inglés y a uno de curas, luego cursó estudios de Derecho hasta cuarto año en la Universidad de la República, interrumpiéndolos para emprender un viaje a las principales capitales de Europa.

f. [2] / De regreso al país, asumió la redacción del diario "La Razón", en la época en que dominó en el Uruguay durante ocho años el General Máximo Santos y se acarreó enseguida el odio de este gobernante, por sus agudos desafíos periodísticos. Por orden de aquél, se planeó un atentado contra José Batlle y por error se disparó contra su padre, aunque no dio en el blanco. En 1885, José Batlle (al igual que el actual Presidente Williman), se unió a la Revolución que se organizaba en la Argentina (Entre Ríos), allende el Río Uruguay, por hombres de todos los partidos, contra la dominación del General Santos. Esta revolución / en la cual se dice que Batlle mostró mucho coraje en las diversas batallas en que intervino, fue sofocada por el General Máximo Tajes, en la victoria del Quebracho, el 31 de marzo de 1886. En ella cayó prisionero el joven Batlle junto con otros camaradas, pero luego puesto en libertad. Entonces fundó "El Día" para actuar contra el General Santos y dado que justificó desde las columnas de su diario a los instigadores de un atentado contra Santos ocurrido después de 1886, parece que nuevamente fue detenido y luego se fue a Buenos Aires.

1 H. D. "Ensayo de Historia Patria", Montevideo, 1901, pág. 367.



De regreso de Buenos Aires, combatió la sinceridad de la reconciliación política realizada en el ínterin. El General Santos renunció poco después al gobierno y bajo su sucesor, el General Máximo Tajes, Batlle fue designado jefe político del departamento de Minas, en cuyo cargo se dice que se destacó por su escrupulosa administración de los dineros del Estado. Después de que no impuso su candidatura como diputado por Montevideo, fundó por segunda vez el diario "El Día", que había dejado de aparecer, cuyo principal propietario ha seguido siendo él hasta el día de hoy, primeramente para apoyar la presidencia del Dr. Julio Herrera y Obes (1890-1904) y para conseguir su propia elección como miembro del parlamento. Más tarde parece que se separó de Herrera y le hizo oposición lo mismo que a su sucesor en la presidencia, Idiarte Borda, asesinado en 1897. La siguiente presidencia y / dictadura de su antecesor Cuestas, inclinado a compromisos con los blancos, la apoyó en lo fundamental, a pesar de ser considerado un extremo partidario de los colorados. Cuestas lo nombró en el Consejo de Estado, que después del golpe de estado del 10 de febrero de 1898, sustituyó al parlamento disuelto por la fuerza. Después de la nueva integración del parlamento es elegido presidente del Senado de acuerdo con la Constitución. Batlle desempeñó el Poder Ejecutivo desde el 15 de febrero de 1899, para, el 1.º de marzo del mismo año, entregar el mando al electo Presidente Constitucional Cuestas. Luego, el 1.º de marzo de 1903, fue electo José Batlle y Ordóñez Presidente Constitucional de la República, a pesar de que Cuestas había propuesto otro candidato y a pesar de que el mismo Batlle en realidad tenía en contra, no solamente los votos de los blancos, sino también casi la mitad de los del partido colorado. Sin embargo, al final recibió los votos de todos los colorados, porque, según un acuerdo partidario, todos estos votos debían ser reunidos para aquel candidato que hubiera sido proclamado por la mayoría del partido.

Es sabido, que los nacionalistas aún en marzo de 1903 se levantaron en armas contra Batlle, porque éste desestimó los antiguos derechos de ellos de reservarse la administración de 6 departamentos. Este levantamiento fue sofocado por Batlle con garantías menores. Sin embargo, en 1904, estalló la sangrienta guerra civil que duró nueve meses y terminó con la muerte del jefe nacionalista Saravia en la batalla de Masoller y la posterior conclusión de la paz a favor del Presidente Batlle. / Efectiva-

f. [2 v.] /

f. [31] /

mente, los nacionalistas perdieron todos sus privilegios políticos y Batlle al mismo tiempo consiguió y aseguró la necesaria unidad del Poder Ejecutivo en manos del Presidente, aspirada por él.

En este éxito culmina sin duda la significación del Presidente José Batlle y Ordóñez, para el país. En tanto que el éxito manifieste su continuidad, será registrado como uno de los acontecimientos más importantes en la historia del Uruguay. El Presidente Batlle, quien en los días de marzo de 1903, se sentía todavía frente a los blancos militarmente débil, en previsión de una lucha posterior, se armó con mucho esmero y después de la favorable terminación de la guerra civil continuó preocupándose por asegurar la supremacía del gobierno por medio de un desarrollo del régimen militar, explotando las experiencias del año de guerra. El partido de los nacionalistas después de la muerte de Aparicio Saravia parece que está dividido. Es de esperar que ellos, por lo menos por cierto tiempo, no puedan significar una amenaza para el gobierno y este hecho explica también la firme manifestación por parte del gobierno, diciendo que el Presidente Batlle puso fin para siempre a las revoluciones en Uruguay y ha conducido al país a una nueva era de sereno y económico progreso.

f. [3 v.] /

Mientras que los primeros años del gobierno de Batlle fueron absorbidos por los disturbios políticos, en los últimos años de su gobierno el Presidente también demostró que estaba en condiciones de velar por una administración pacífica y provechosa. Para ello pudo continuar trabajando sobre los sólidos fundamentos (no siempre suficientemente estimados) / dejados por la administración de su antecesor Cuestas y por otra parte ha sido su suerte y la de su eficiente Ministro de Hacienda Serrato, el que la favorable producción económica durante el último año ayudara en forma extraordinaria a las finanzas del Estado. Así pudo salir ya en 1906 y aun más en el corriente año, del déficit del presupuesto de la nación — consecuencia de la guerra civil — un considerable superávit: es decir, se pudo pagar puntualmente los sueldos, cosa que hasta ahora era desconocida en el Uruguay; se suprimieron las pesadas reducciones de los sueldos de los funcionarios; al mismo tiempo se efectuó un visible impulso tanto en las obras públicas como en la realización de cualquier otra de las funciones del Estado, impulso que sobre todo con respecto al último ejercicio 1906/07, está mencionado explícitamente en el correspondiente

mensaje presidencial del 15 de febrero de 1907. Tengo el honor de añadir para completar, un ejemplar de este mensaje, así como un índice detallado de su contenido en alemán y además un ejemplar de los mensajes correspondientes publicados el 15 de febrero de 1905 y 1906, a pesar de que éstos en el extranjero han de tener poco interés.

Al triunfo sobre la revolución y a los mencionados felices resultados de su administración, se agrega como tercer importante obra del Presidente Batlle, el que, ya desde mucho tiempo antes de la terminación de su propio período de gobierno, le fuera posible asegurar la elección de su sucesor y hasta ahora Ministro del Interior, el actual Presidente Dr. Claudio Williman. De esta manera, garantizó no sólo la permanencia y el desarrollo de su propia obra de gobierno, sino que también sin duda aumentó la general / confianza de su país, así como también del extranjero en el fortalecimiento y la estabilidad de la situación política del Uruguay.

f. [4] /

Después de todo lo dicho, los servicios del Presidente Batlle merecen una verdadera alabanza, pero no hay que olvidar lo siguiente: que Batlle se hizo acreedor, no sólo dentro del partido blanco, sino también en el propio partido colorado, de un número grande de enemigos; que su política es censurada como la de un estrecho círculo; que ella en caso de nuevas agitaciones sacrificaría su contenido y su justificación; que el resultado próspero de las finanzas del Estado solamente fue alcanzado con considerable aumento de la deuda del Estado; que tareas del Estado muy importantes, como por ejemplo la revisión del anticuado sistema aduanero no fueron promovidas, etc. Estas deficiencias desaparecen sobre todo en el propio país, detrás de los éxitos mencionados y quizá nunca en el Uruguay se le ha ofrecido a un hombre de Estado tan grandes homenajes; hasta ahora nunca ha sido despedido aquí alguien con tal entusiasmo, como lo fue en este mes el Presidente Batlle (de ninguna manera artificial). Las fiestas populares y actos duraron realmente tres semanas, desde el día de cambio de Presidente, el 1.º de marzo, hasta el 23 del mismo mes, día de su partida.

Fue una coincidencia particular, la que el mismo día, es decir el 23 de marzo, cuando el ex - presidente uruguayo Batlle partía de Montevideo, saludado por una muchedumbre de miles de personas y escoltado por todos los remolcadores disponibles, pequeños y grandes y cualquier otro medio de transporte del

f. [4 v.] / puerto, hiciera escala / en Montevideo el ex - presidente argentino General Roca, de vuelta de su viaje por Europa donde fuera homenajeado por doquier. No se le ofreció otro saludo oficial, que el envío de un ayudante. Este ayudante tuvo que decirle, que el Presidente Williman le había comunicado por telegrama dirigido al último puerto brasileño (Santos) <sup>1</sup> su intención de darle un banquete, ¡pero que este telegrama lamentablemente había llegado al lugar recién 10 minutos después de la partida del huésped invitado!

Este informe pasa por mano del Señor Ministro del Imperio Alemán.

*Weber*

Contenido:

El Presidente uruguayo José Batlle y Ordóñez y su gobierno (1903-1907) (además de una visión del contenido de su mensaje del 15 de febrero de 1907).

---

**Nº 185 — (Radolín, Representante Diplomático del Imperio Alemán en París, a su Canciller el Príncipe de Bülow: comunica que el ex-Presidente Batlle y Ordóñez se encuentra como turista en París, pero no descarta la posibilidad de que se le hagan posteriormente agasajos oficiales.)**

[París, mayo 23 de 1907.]

EMBAJADA DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN FRANCIA

Nº 363

f. [1] /

/ París, 23 de mayo de 1907.

El ex presidente del Uruguay José Batlle y Ordóñez permanece por ahora exclusivamente como turista en París. Hasta ahora no ha tenido lugar ninguna reunión oficial en su honor y hasta ahora tampoco ha sido recibido por nadie oficialmente.

Pero no está totalmente descartado, el que quizá el Presidente Falliere lo reciba en fecha posterior y dé en su honor, un almuerzo en Los Elíseos.

---

<sup>1</sup> Por intermedio de su Ministro de Relaciones Exteriores Varela.

f. [1 v.] / Yo no dejaré de tener muy presente el asunto / y me  
*Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow.*

permiso emitir humildemente informe acerca de mis eventuales  
 ulteriores observaciones.

*Radolin*

---

**Nº 186 — IWeber, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: informa detenidamente acerca de dos incidentes entre Argentina y Uruguay: uno, respecto a los derechos jurisdiccionales en el Río de la Plata y el otro, a la concesión de pesca con redes; se refiere en extenso a la posición que frente a esos problemas asumen Argentina y Uruguay; expone aún breves reflexiones en torno al Brasil y sus aguas limítrofes.]**

[Montevideo, octubre 28 de 1907.]

CONSULADO DEL IMPERIO  
 ALEMÁN EN URUGUAY

f. [1] /

/ Montevideo, 28 de octubre de 1907.

J. Nro. 1290/07

No. 91

Debido a dos incidentes ocurridos a principios de agosto del corriente año, se mezcló nuevamente materia explosiva en la vieja disputa entre Argentina y Uruguay acerca de la jurisdicción de sus derechos de soberanía en las aguas del Río de la Plata.

Desde la isla Martín García, solamente a dos millas de mar de la costa uruguaya y dominando al mismo tiempo el acceso al Paraná y al río Uruguay, la cual desde la independencia del Uruguay se encuentra en posesión (interrumpida solamente en forma ocasional) de la Argentina, las autoridades de este país llevaron a tierra por la fuerza, a la tripulación del barco "Constitución", hundido en la noche del 2 de agosto del corriente año, no lejos del puerto uruguayo de Conchillas, así como a la tripulación de un vapor de salvataje "Huracán", enviado desde Montevideo y los obligó a dar explicaciones, a pesar de que el escenario del accidente de mar estaba más cerca de Conchillas que de la isla Martín García. El barco Constitución

posteriormente fue traído a Montevideo. En cuanto al proceder de la Argentina, parece que el Uruguay elevó protesta diplomática en Buenos Aires, que hasta ahora no fue particularmente acogida con buena disposición, pero al respecto ambos cancilleres observan una gran reserva.

f. [1 v.] / / El segundo incidente radica en la publicación de un decreto uruguayo del 3 de agosto del corriente año, referente a la posibilidad de obtener concesiones para pescar con redes en el Río de la Plata (es decir en la zona a 5 millas de mar de la costa uruguaya), hasta la mitad del río.

Por de pronto el decreto fue suspendido el 9 de agosto del corriente año; los pescadores de Montevideo respondieron con una eficaz huelga. A pesar de la reserva oficial observada también respecto a este incidente, se sabe que Argentina a través de su ministro presentó protestas verbales contra el decreto. El decreto de anulación fue fundado en el hecho de que la comisión encargada de analizar los intereses de los pescadores con referencia a las consecuencias de la pesca con redes, tendría todavía que reunir más experiencia. Además el gobierno uruguayo hizo desmentir oficialmente en los diarios locales el recibo de una reclamación diplomática del argentino.

Mientras que hasta ahora por parte de los gobiernos interesados nada se sabe con certeza respecto al tratamiento de ambos incidentes, la opinión pública y la prensa diaria en ambas márgenes del río se han ocupado vivamente de la vieja controversia acerca de los límites jurisdiccionales en el Río de la Plata. Casi no se puede suponer que por estas razones los gobiernos harán de esta cuestión muy delicada, un objeto de discusiones diplomáticas. De todos modos en círculos uruguayos se sigue fundamentalmente aferrado a que el Río de la Plata ha de ser tratado

f. [2] / / no como mar abierto sino como río límite entre Uruguay y Argentina y que de acuerdo a ello los derechos jurisdiccionales de sus aguas le corresponden a cada uno de ambos Estados desde su orilla hasta la mitad del río. La prensa argentina por el contrario concede al Uruguay solamente la jurisdicción dentro de 3 millas de mar a lo largo de la costa uruguaya y parece que lo que más desearía sería reservarse para Argentina todos los demás derechos sobre el Río de la Plata. Del punto de vista uruguayo por el contrario, se argumenta también entre otras cosas, que la

isla Martín García situada cerca de la costa uruguaya, no se encuentra por vía de derecho bajo dominio argentino, sino uruguayo. En un folleto publicado aquí últimamente se expone en forma detallada toda la historia de la isla desde la vieja época colonial. Así se señala en esta historia que, durante la "Guerra Grande", fue Garibaldi quien con la ayuda de franceses e ingleses, desalojó de la isla a la guarnición del gobernante argentino Rosas, y la misma fue entregada al Uruguay en 1845.<sup>1</sup> Después de consumada la paz, Argentina, en 1852 tomó nuevamente posesión de la isla, pero contra la expresa protesta del Uruguay. Respecto a los derechos jurisdiccionales de ambos países sobre el Río de la Plata, se declara además por parte uruguaya que siempre Argentina en caso de vigilancia policial en el mar o medidas similares, solicitó la expresa autorización del Uruguay.

f. [2 v.] / El Uruguay jamás permitió medidas unilaterales por parte de Argentina. En un sólo caso Argentina cedió ante derecho mayor: en efecto, después que un oficial de la marina uruguaya fue enviado con dos pequeñas embarcaciones con la orden de / dejarse echar a pique por los argentinos, ¡en el caso de que éstos no se retirasen!

Se hace abstracción aquí de referencias más detalladas acerca de los abundantes y ruidosos puntos de vista sobre el asunto. Uno se puede imaginar lo complicado de esta cuestión y qué variados intereses juegan un rol en él, si se tiene presente el interés del Brasil y del Paraguay en la navegación del Río de la Plata, así como la importancia del Plata para el tráfico internacional.

f. [3] / En cuanto a las aguas limítrofes brasileñas, por ahora sigue en vigor un tratado leonino favorable al Brasil, afirmado por antiguos tratados, dado que más o menos se le han asegurado todos los derechos en sus aguas, mientras que el Uruguay se ha desprendido más o menos de todos sus derechos importantes. En esta situación se puede entender que el Uruguay, que de cualquier manera no ha renunciado a sus derechos jurisdiccionales / en el Río de la Plata, busque apoyarse en un tratado, frente a la Argentina. Argentina, por el contrario, siempre ha buscado eludir cuidadosamente tales tratados, como por ejemplo a qué Estado le compete el derecho jurisdiccional sobre la Isla Martín García.

---

<sup>1</sup> Septembrino E. Pereda, "La Isla de Martín García, uruguaya y no argentina".

Además, el Ministro uruguayo de Industria, Trabajo e Instrucción Pública, Señor Terra, renunció inmediatamente después de la publicación y derogación del decreto de pesca, que causó tanta conmoción. El ministro brasileño Dr. Assis Brasil, abandonó Buenos Aires, inmediatamente después de la publicación de su mencionada carta.

Este informe pasa por mano del Señor Ministro del Imperio Alemán en Buenos Aires.

*Weber.*

Visto.

Un informe del asunto me lo  
reservo en forma obediente.

El Ministro del Imperio

Waldthausen.

---

**Nº 187 — [Weber, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülów: da detalles sobre el incidente uruguayo-argentino con motivo del naufragio del barco "Constitución"; se refiere luego a la solución diplomática que tuvo el conflicto, destacando que "por medio de medidas extremas no se hubiera podido conseguir nada".]**

[Montevideo, noviembre 8 de 1907.]

CONSULADO DEL IMPERIO  
ALEMAN EN URUGUAY

f. [1] /

/ Montevideo, 8 de noviembre de 1907.

J. No. 1324/07

A continuación del informe  
Nro. 91 del 28 del mes pasado.

No. 95

Según los diarios ya han terminado las negociaciones entre Uruguay y Argentina acerca de la ingerencia de las autoridades argentinas de la isla Martín García, cuando el 2 de agosto del corriente año tuvo lugar el accidente del barco uruguayo Constitución, cerca del puerto uruguayo de Conchillas.



Los periódicos publican hoy temprano las notas diplomáticas intercambiadas con motivo del asunto.<sup>1</sup>

De esto resulta que el Uruguay primeramente presentó sus quejas contra la Argentina en forma verbal.

Recién después de no haber logrado nada a pesar de numerosas negociaciones verbales en Buenos Aires y Montevideo, el ministro uruguayo en Buenos Aires formuló las quejas de su gobierno, por medio de una nota escrita del 24 del mes pasado; diciendo que la ingerencia de las autoridades argentinas en ocasión del naufragio del barco Constitución representa una transgresión a la soberanía uruguaya y por eso se hace necesaria una satisfacción por parte argentina.

f. [1 v.] / El gobierno argentino contestó al ministro uruguayo por nota del 30 del mes pasado, diciendo que / las autoridades de *Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülou.*

la isla Martín García habían ejercido solamente su derecho como policía fluvial. Que por consiguiente el honor y la soberanía de la nación hermana de ninguna manera habían sido lesionados. Por otro lado Argentina se habría apresurado a disculparse ante Uruguay, dado que no puede surgir duda alguna respecto a su sentimiento amistoso frente al vecino, lo que se manifestó claramente por el contrario, en ocasión del último cambio de presidente en el Uruguay, por medio de los barcos argentinos enviados para saludarle.

El Uruguay contestó a estas declaraciones del gobierno argentino el 7 del corriente mes por su ministro en Buenos Aires, diciendo que sigue siendo de la opinión de que el escenario del naufragio en cuestión, estaba situado dentro de las aguas jurisdiccionales uruguayas, y que por ello no podía aceptar la declaración de las autoridades argentinas de haber hecho uso de su derecho como policía fluvial. Uruguay tendría que elevar protesta formal y sin tener la intención de continuar la disputa aclara, que el derecho corresponde por el contrario a sus propias autoridades.

f. [2] / El Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Dr. Jacobo Varela Acevedo, presentó su renuncia según los diarios, sin que hasta ahora existan publicaciones oficiales / respecto a ello.

---

1 Las mismas se adjuntan en recortes de diarios ("El Tiempo" del 8 del corriente mes).

Los círculos uruguayos reflexivos parecen reconocer que la protesta formal del gobierno del Dr. Williman contra la conducta de Argentina habría sido para el Uruguay la mejor solución del conflicto, dado que por medio de medidas extremas no se hubiera podido conseguir nada.

Este informe pasa por mano del Señor Ministro del Imperio en Buenos Aires.

*Weber*

Visto.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1907.  
El Ministro del Imperio Alemán.

Waldthausen.

---

**Nº 188 — [Waldthausen, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: vuelve a referirse al incidente argentino-uruguayo y a las derivaciones que tuvo y alude a la participación que en el conflicto le cupo al Ministro de Relaciones Exteriores uruguayo Dr. Jacobo Varela Acevedo, "quien si bien es muy capaz, es todavía demasiado joven e impetuoso".]**

[Buenos Aires, noviembre 11 de 1907.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [1] /

/ Buenos Aires, 11 de noviembre de 1907.

A No. 64

El incidente argentino-uruguayo provocado a raíz de la intervención de las autoridades argentinas de la isla de Martín García en ocasión del naufragio del vapor Constitución, ha encontrado su solución por medio del cambio de notas que tuvo lugar entre los gobiernos de ambos países. La reclamación uruguaya ha sido rechazada, el Ministro uruguayo de Relaciones Exteriores ha renunciado y el Señor Zeballos ha salido del conflicto como vencedor. Empero el gobierno uruguayo se ha mantenido firme en sus principales puntos de vista, de tal manera que la vieja disputa acerca de los derechos en las aguas jurisdic-

cionales en el Río de la Plata puede volver a replantearse frente a cualquier motivación.

f. [1 v.] / El gobierno argentino reclama en la citada zona derechos jurisdiccionales en todo el río hasta la costa uruguaya y según me dijo el Señor Zeballos, / el Cónsul del Imperio Alemán en Montevideo, ha protestado en contra del decreto uruguayo del 3 de agosto del corriente año, (inmediatamente suspendido después de su publicación). Dicho decreto se refiere a la legalidad para obtener concesiones de pesca con redes en el Plata en la zona más allá de cinco millas de mar de la costa uruguaya hasta el centro del río. Según comunicación del Ministro inglés aquí, también obró protesta en nombre de su gobierno contra este decreto, el Ministro Residente británico en Montevideo, porque las disposiciones del mismo están en contradicción con la interpretación de que la zona de tres millas forma el límite de las aguas costeras.

f. [2] / El canal polemizado entre la Isla de Martín García y la costa uruguaya es de gran importancia para la navegación transatlántica; el gobierno argentino ha colocado en el mismo numerosas boyas para la navegación y el Señor Zeballos me comunicó que todas las potencias de ultramar estarían verdaderamente interesadas / en este especial tratamiento del canal por parte de Argentina.

f. [2 v.] / Ya durante mi permanencia en Montevideo a fines de agosto, con motivo de la fiesta nacional uruguaya, pude convenirme de que el conflicto uruguayo-argentino había sido provocado y atizado fundamentalmente por el Ministro uruguayo de Relaciones Exteriores, Sr. Dr. Jacobo Varela Acevedo, quien, si bien es muy capaz, es todavía demasiado joven e impetuoso, y quiso por esos medios cosechar fama. El Ministro argentino en aquel entonces, Señor Guesalaga, me puso confidencialmente en conocimiento de la situación y me pidió que a mi regreso a Buenos Aires comunicara al Señor Zeballos su interpretación acerca de la especial situación y de las personalidades. El Señor Guesalaga caracterizó al joven Ministro uruguayo de Relaciones Exteriores como una personalidad peligrosa debido a su carácter ambicioso e intranquilo, a quien él debe tratar con la mayor cautela. Que el sereno, pensativo, prudente y equilibrado Presidente de la República del Uruguay, Señor Dr. Williman, sabría muy bien, que su Ministro va demasiado lejos y que para el puesto que ocupa / no posee todavía la suficiente experiencia.

El Presidente sin embargo, dado que recién hace poco está al frente del gobierno, no se sentiría lo suficientemente fuerte para liberarse del Ministro; por ahora contemporiza por eso con él, pero más tarde, cuando haya afirmado más su posición, se desembarazaría del Ministro y trataría de darle un puesto en Europa. El Señor Zeballos aconsejó al Señor Guesalaga tratar el asunto en lo posible serenamente y en forma dilatoria y no dejar hablar en la prensa de ello. Esto último también sucedió hasta que finalmente la situación se agravó por la nota del ministro uruguayo de fecha 23 del mes pasado y fue necesario un pronunciamiento escrito del gobierno argentino y una discusión en la prensa. La nota del ministro uruguayo del 7 del corriente, finalizando al fin el conflicto, provocó la renuncia del Dr. Jacobo Varela Acevedo, quien contrariamente al Presidente, pareció que quería agravar aun más el conflicto y no cabe duda que la solitud de renuncia será aceptada y que se designará a un nuevo ministro uruguayo de / Relaciones Exteriores.

f. [3] /

Aparte de los documentos oficiales elevados por el Cónsul del Imperio Alemán en Montevideo referentes al asunto, se ha publicado en Buenos Aires una nota del Señor Zeballos del 25 del mes pasado y un extenso escrito del Ministro de Marina argentino del 20 de agosto del corriente año.

La completa correspondencia oficial que la prensa local publicó, tengo el honor de presentarla en forma de recortes de la Nación del 8 del corriente. Además agregué obedientemente un artículo del Standard local del 9 del corriente mes, reproduciendo el contenido más importante de la correspondencia.

*Waldthausen.*

---

**Nº 189 — [Reichenau, Representante Diplomático del Imperio Alemán en Brasil, al Canciller, Príncipe de Bülow: comunica la llegada a Río de Janeiro de una delegación de militares uruguayos; comenta que dicha delegación se relaciona con el conflicto uruguayo-argentino respecto a los derechos jurisdiccionales sobre la isla Martín García; al final se refiere a ciertas declaraciones atribuidas al Dr. Alonso Lamas.]**

[Petrópolis, noviembre 15 de 1907.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN BRASIL

f. [11] /

/ Petrópolis, 15 de noviembre de 1907.

J. Nro. 197

A Nro. 87

El 13 del corriente mes llegó a Río una delegación de militares uruguayos, compuesta de las siguientes personalidades:

Ministro de Guerra y Marina del Uruguay, General de División D. Eduardo Vázquez;

Ex Ministro de Estado y Profesor en la Facultad de Derecho de Montevideo, Dr. D. Carlos María de Pena;

Senador Dr. José Espalter;

Ex Ministro Plenipotenciario, Sr. Susviela Guarch;

General Pedro Callorda;

Coroneles Martín Souberán, Manuel M. Rodríguez, Zenón de Tezanos y Pedro Ramos;

D. Eduardo Vázquez Hijo, Secretario del General de División

D. Eduardo Vázquez y Teniente Primero Venancio Luiz, ayudante del General de División, D. Eduardo Vázquez.

Esta integración deja ver qué importancia se le atribuye en Montevideo a la delegación. Su pretendida razón es transmitir la adhesión a la fiesta nacional brasileña.

f. [1 v.] /  
Pero en realidad se relaciona sin lugar a dudas con el conflicto estallado hace poco entre Uruguay y Argentina respecto a los derechos jurisdiccionales / sobre la Isla Martín García *Su Alteza, el Señor Canciller del Imperio, Príncipe de Bülw.*

situada en la desembocadura del Río de la Plata. De cualquier manera recién poco tiempo después de plantearse este caso litigioso, comenzaron a aparecer las primeras noticias en la prensa local, acerca del proyectado envío de una delegación de homenaje desde Montevideo. Su escenificación, los brillantes homenajes que aquí le van a deparar unidos a la evidente demostración de la amistad brasileño-uruguayo y de la vieja confraternidad de armas, significan en el actual crítico momento, a lo menos un fortalecimiento moral para Uruguay y una evidente advertencia para Argentina.

El "Jornal do Commercio" en el número de hoy, trae un interesante telegrama de Buenos Aires, según el cual parece que

un conocido político de nombre Dr. Diego Lamas\* habría manifestado que actualmente no existe todavía ninguna razón para hablar de una alianza entre Uruguay y Brasil. En el momento decisivo sin embargo, si sus derechos fueran desconocidos, trataría naturalmente Uruguay de ganarse el apoyo del Brasil y en caso de negarse éste, acudiría a los Estados Unidos. El Uruguay puede contar con toda seguridad con el apoyo de este último; para ganárselo alcanzaría con concederle el permiso para el establecimiento de una base de carbón en la Isla Gorriti.

El Embajador norteamericano aquí me aclaró que hasta ahora no se aludió para nada al incidente entre él y el Barón de Río Branco.

*Reichenau.*

**Nº 190 — [Waldthausen, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: se refiere a la renuncia del Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Varela Acevedo, comunicando que el nuevo ministro es el Señor Antonio Bachini y hace algunos comentarios respecto a éste.]**

[Buenos Aires, diciembre 13 de 1907.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

i. [1] /

/ Buenos Aires, 13 de diciembre de 1907.

Nº 403

2 anexos.

El Presidente de la República del Uruguay ha aceptado recientemente la solicitud de renuncia del Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Varela Acevedo, presentada a raíz del conflicto con la Argentina debido a los derechos jurisdiccionales en el Río de la Plata y hace poco designó como sucesor del mismo al Cónsul General uruguayo en Buenos Aires, Señor Antonio Bachini.

Respecto a la designación de este ministro y de uno nuevo para Industria y Trabajo e Instrucción Pública, me honro en adjuntar a la Legación y a Su Alteza en forma muy obediente, dos informes del Cónsul del Imperio en Montevideo, del 26 del mes pasado y 12 del corriente (el primero se adjunta con una copia del anexo).

\* Error del original. Se trata del Dr. Alfonso Lamas.

f. [1 v.] / El Señor Bachini recién desde el año pasado, es Cónsul General en Buenos Aires. Según el Señor Zeballos, / en otros tiempos *Su Alteza, el Señor Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow*. pos fue Secretario del Señor Lainez, quien es su enemigo mortal, y ataca a Zeballos permanentemente desde el diario de la tarde "El Diario", que él publica.

El Señor Zeballos me dijo en ese sentido, que la elección del Señor Bachini, que es soltero y no posee casa, no es una elección feliz, dado que le falta la necesaria posición social para el desempeño del cargo. El Ministro no cree que el Señor Bachini conserve mucho tiempo la cartera.

*Waldthausen.*

**Nº 191 — [Weber, al Ministro Plenipotenciario y Encargado de Negocios del Imperio Alemán ante los Países del Plata, Señor de Waldthausen: se refiere a la designación de Bachini como Ministro de Relaciones Exteriores y a la repercusión que la misma tuvo en la prensa colorada y blanca.]**

[Montevideo, noviembre 26 de 1907.]

*Anexo 2 al informe No. 403*

CONSULADO DEL IMPERIO  
ALEMAN EN EL URUGUAY

J. No. 1389/07.

Copia.

No. 78.

f. [1] /

/ Montevideo, 26 de noviembre de 1907.

El Presidente de la República Williman, quien aceptó hace algún tiempo la renuncia del Ministro de Relaciones Exteriores Varela, ha ofrecido entretanto, la cartera de Relaciones Exteriores según los diarios, al actual Cónsul General uruguayo en Buenos Aires, Señor Bachini, quien parece haberla aceptado ayer. Su próximo nombramiento se espera que será simultáneamente al del Dr. Cabral para Ministro de Industrias, Trabajo e Instrucción Pública, de tal manera que ambos ministerios, vacantes a raíz del conflicto argentino, nuevamente podrán quedar ocupados.

Parece deducirse de la solicitud de renuncia del Dr. Varela del 6 del corriente mes, que él sostuvo en el conflicto frente a la Argentina, una posición más extremista que la del gobierno, manifestada en la segunda nota uruguayana referente al conflicto.

Mientras que la prensa del partido colorado en el Uruguay juzgó favorablemente el nombramiento de Antonio Bachini, la misma ha provocado aquí, según el diario nacionalista "La Democracia", general asombro. Bachini pasa por ser un íntimo correligionario del ex-presidente Batlle. Su brillante talento como escritor naturalmente que también es reconocido por "La Democracia", pero es odiado por los nacionalistas debido a su apasionamiento político.

f. [1 v.] /

/ Según "El Siglo", el mismo Bachini parece que al principio tuvo también reparos en aceptar el ministerio, dado que por temperamento y costumbre es un hombre de trabajo, a quien le falta la necesaria experiencia en la convencional vida diplomática.

"El Siglo" cree, que la designación de Bachini en el Ministerio de Relaciones Exteriores será solamente de duración transitoria.

(firmado) *Weber*.

Al Ilustrísimo Señor de Waldthausen, Ministro del Imperio.  
Buenos Aires

---

**Nº 192 — [Weber, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: se refiere a las nuevas designaciones de titular hechas en las carteras de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Industrias, Trabajo e Instrucción Pública, comenta seguidamente la personalidad y actuación de los nuevos ministros.]**

[Montevideo, diciembre 12 de 1907.]

f. [1] /

/ Montevideo, 12 de diciembre de 1907.

*Anexo 1 al informe No. 403*

CONSULADO DEL IMPERIO  
ALEMAN EN EL URUGUAY

J. No. 1447/07

En relación al informe No. 95  
del 8 de noviembre del corriente año.

No. 105

El ex Ministro de Industrias, Trabajo e Instrucción Pública, Dr. Terra y el ex Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Varela, cuyas renunciaciones estaban relacionadas con el conflicto sobre la policía de pesca y la soberanía nacional en las aguas del Río



de la Plata, que por el momento está suspendido, fueron sustituidos por ahora por nuevas personalidades. El Presidente Williman por medio de un mismo decreto ha puesto a la cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores al Cónsul General en Buenos Aires, Antonio Bachini y en la del Ministerio de Industrias, Trabajo e Instrucción Pública, al Dr. Antonio Cabral. El 7 del corriente mes ambos fueron impuestos solemnemente en sus cargos y se organizaron grandes manifestaciones en su honor, entre otras, un banquete con adhesiones en el cual participó el Presidente de la República, pero fueron excluidos los brindis.

El Dr. Cabral, un político aun muy joven ya se destacó siendo estudiante de medicina por sus condiciones y su colaboración en una hoja que antes publicara el Dr. Williman.

*Su Alteza, el Señor Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow.*

f. [1 v.] /

/ Bachini es un político ya más viejo. Ambos, Bachini y Cabral, colaboraron también ya antes en el diario del ex Presidente Batlle "El Día". Su elección parece ser juzgada en los círculos gubernamentales locales como muy favorable, si bien al mismo tiempo los diarios opositores critican sobre todo la elección de Bachini y en ello quieren percibir una nueva prueba de que el actual Presidente Williman no es capaz de liberarse de la influencia dominante de su antecesor.

El Señor Bachini, quien ya de antes vivía largo tiempo en Argentina y parece que en parte en el destierro, regresó a Montevideo en tiempos de la presidencia de Batlle, donde por algunos años también dirigió un diario independiente "El Diario Nuevo", que se ocupó, sobre todo entre otras cosas, y en forma muy enérgica de los intereses de la industria nacional en especial la papelería.

Durante la Revolución comandó Bachini un batallón de Guardia Nacional pero parece que se retiró del mando cuando el Presidente Batlle desaprobó la liberación de ciertos prisioneros, efectuada por Bachini. Más tarde fue nombrado Cónsul General en Buenos Aires.

En círculos gubernamentales se piensa en forma esperanzada en Bachini y sus relaciones con Argentina, en el sentido de mejorar las relaciones con el país vecino.

f. [2] /

/ Este informe pasa por mano del Señor Ministro del Imperio Alemán en Buenos Aires.

*Weber.*

---

**Nº 193 — [Weber, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: comunica que el Presidente Williman inauguró el primer período de sesiones ordinarias de la XXIII Legislatura, leyendo el mensaje habitual y seguidamente comenta en detalle el contenido del mismo.]**

[Montevideo, febrero 21 de 1908.]

CONSULADO DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN URUGUAY

f. [1] /

/ Montevideo 21 de febrero de 1908.

J. Nº 241/08

No. 23.

El 15 de febrero del corriente año el Presidente de la República Dr. Williman, para quien a fin de este mes termina el primer año de su mandato de cuatro años, inauguró el primer período de sesiones ordinarias de la nueva legislatura (XXIII) del parlamento uruguayo, leyendo el mensaje habitual del cual tengo el honor de adjuntar dos ejemplares del Diario Oficial del 16 del corriente mes, páginas 227 hasta 235, junto con un resumen de su contenido en alemán.<sup>1</sup>

A la apertura del nuevo período de la legislatura que, según la Constitución tiene lugar el último domingo de noviembre del año 1907, antecede la elección de los miembros de la segunda Cámara (es decir, de la de Diputados). La elección resultó para el partido gubernamental de los colorados con una mayoría aplastante en la representación del país, mientras que los nacionalistas (los blancos) quedaron limitados a un desacostumbrado mínimo de número de bancas, lo que en lo fundamental, como lo destaca el mensaje, se debe a la discordia o a la falta de unidad que domina en el ámbito nacionalista y no a la influencia del gobierno en las elecciones. Por el contrario, los nacionalistas atribuyen siempre el resultado, a influencias en las elecciones. / Voces no partidistas están de acuerdo en que

f. [1 v.] /

*Su Alteza, el Señor Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow.*

los viejos abusos en la política oficial eleccionaria a pesar de todas las medidas respectivas del gobierno, aquí solamente se pueden impedir poco a poco y no de golpe y que el triunfo

1 Falta en el documento original (N.T.).

oficial en las elecciones encuentra su punto débil en la indecisa y gran abstención e indiferencia de las clases conservadoras (aquí se refiere sobre todo a estos círculos sociales que trabajan en el sector económico).

De todos modos parece que por todas partes en los círculos locales domina la confianza en una serena continuación del desarrollo del país y se puede decir, que el mensaje en general ha hecho una buena impresión.

La situación relativamente consolidada y serena del país se manifiesta también, en que se haya decidido a emprender la gran obra de una revisión de la Constitución. Desde hace mucho se está de acuerdo en que la Constitución en muchos aspectos no se ajusta a la época. Para cumplir con las medidas que están previstas en los artículos 152 hasta 159 de la Constitución actual, para el caso de una proyectada reforma de la misma, hubo propuesta de reforma en el mes de marzo de 1906 por el Senador Travieso y fue aprobada por la ley del 22 de julio de 1907, declarándose que el interés nacional hace necesaria la revisión de la misma. En la reunión respectiva de ambas Cámaras, el diputado nacionalista / Julián Quintana destacó expresamente, que también su partido desde hace tiempo aspira a una tal reforma y que esta exigencia pertenece a las bases de la conclusión de la paz que el ejército nacionalista firmó en Aceguá en octubre de 1904. En el diario de sesiones se documentó además a pedido, el hecho singular de que la ley referente a la necesidad de reformar la Constitución, había sido aceptada por unanimidad en el Parlamento. Los nuevos miembros que entran en la actual legislatura tienen que presentar especiales poderes de sus grupos electorales, para la decisión de reforma a tomar. Estas modificaciones de la Constitución, que ya están pendientes para la decisión, hay por de pronto que postergarlas hasta la próxima legislatura (comienzos de 1911) y solamente los miembros de dicha futura legislatura, provistos igualmente de poder especial, podrán aprobar o rechazar en forma definitiva las resoluciones de la actual legislatura. Es pues un gran espacio de tiempo el que exige la comenzada obra de reforma y los partidos tienen, si no quieren fracasar totalmente en la obra perseguida, que procurar en ese tiempo, cuidar de la paz interior.

La precedente memoria anual del Presidente, se abstiene de más detalles sobre esta obra de reforma. Ella se expresa en una frase (no agresiva) respecto a la resistencia del Uruguay contra la actitud de la Argentina, en lo que a los derechos juris-

f. [2 v.] / dicionales en aguas del Río de la Plata se refiere. Además se evita cuidadosamente tocar problemas difíciles / de la Constitución, de orden político, administrativo y económico, mientras que acerca del curso del pasado año administrativo, se dan interesantes y exhaustivos datos y sobre todo en el terreno financiero.

Comparando al superávit del presupuesto del año pasado (1906/1907), que con 2, 15 millones de pesos superó en 0,3 millones las esperanzas asentadas en él, se anticipa un otro superávit de 1,8 millones de pesos para el presupuesto del año actual vencido el 30 de junio, si no entran en juego otros acontecimientos imprevistos.

La renta aduanera subió en el año 1907 a \$ 13.195.210.01 (es decir, ha subido a \$ 331.612.19 más que el año anterior). El valor total del movimiento del comercio exterior (comercio especial), se calcula en el año 1907 según los impuestos aduaneros y en comparación con los resultados del año 1906 aproximadamente como sigue, calculado en pesos (a 4,35 el marco):

	Importación \$	Exportación \$	Comercio Exterior \$
1907	34.425.000	35.151.000	695.760.000
1906	34.454.915	33.402.024	678.569.039
más + 1907	— 29.915	+ 1.748.976	+ 1.719.091
menos —			

f. [3] / La elevación de las rentas aduaneras observada desde 1905 da al Mensaje motivo para expresar las expectativas de que esta tendencia a subir se mantenga también en el nuevo año. Además se deduce del hecho de que todos los demás ingresos del gobierno han subido y de la muy favorable situación económica / del país y de su organismo fortalecido por fuerza propia el que se pueda resistir aun mayores sacudimientos provocados por crisis exteriores que influyan en el país.

No se puede evitar mencionar que círculos comerciales e industriales a lo menos para el próximo futuro no se dediquen a perspectivas totalmente optimistas en el campo económico. Hay que esperar si las grandes crisis extranjeras se podrán hacer notar todavía también en el Uruguay más fuertemente de lo que ha sucedido hasta ahora. La baja extraordinaria en los precios en el mercado mundial de todos los productos de la ganadería (sobre todo lana, cueros, etc.) ya se nota ahora en el comercio

de importación, sobre todo en cuanto a que éste está obligado a otorgar créditos en el interior del país y ya está sufriendo por la escasez de dinero, originada por los beneficios reducidos o postergaciones de la venta de los productos del país de este año. Es verdad que en la actual época del año, casi siempre se repiten las quejas acerca de escasez de dinero y calma en los negocios y casi seguro que el país ha ganado debido al impulso económico del último año en eficacia y resistencia frente a la actual crisis de los negocios que en cierta manera se nota.

f. [3 v.] /  
 Acerca del igualmente difícil problema de la reforma de los impuestos, cuya solución se debe considerar como la necesaria base para una política impositiva, / conforme a la época, no contiene el mensaje comunicación alguna. En cambio se habla de un favorable rendimiento de los ferrocarriles, de lo que resulta un menor gravamen del tesoro del Estado; de proyectos de construcciones de ferrocarriles ya emprendidos, de la transformación de las plantas de electricidad de Montevideo ya comenzada (con considerable participación de la industria alemana), de los progresos de la construcción del puerto capitalino y de las mejoras en el estado de los caminos y puentes, etc.

Interesantes son también las comunicaciones acerca de la actividad de la recientemente creada "Oficina de Trabajo" en lo que respecta al planeado sistema de previsión social y seguro de los trabajadores.

Finalmente se menciona en la incumbencia del Ministerio de Guerra y Marina la proyectada compra de nuevo material de artillería y del llamado a licitación para la adquisición de un potente y moderno acorazado. En la competencia para proveer de material de artillería participaron las firmas alemanas Krupp y Ehrhardt y en la del acorazado los astilleros alemanes Germania, Vulkan, Schichau y Blohm & Voss.

Copia de este informe recibe el Señor Ministro del Imperio Alemán en Buenos Aires.

*Weber*

---

**Nº 194 — [Waldthausen, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: hace saber que el ex Presidente Batlle se encuentra en París desde hace un tiempo e indica la conveniencia de que se le invite a ir a Alemania para asistir a la revista de la Guardia de Corps que se realiza en primavera.]**

[Buenos Aires, abril 4 de 1908.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [1] /

/ Buenos Aires, 4 de Abril de 1908.

A. No. 27

*Confidencial!*

*Por barco alemán!*

Adjunto le envío en forma muy obediente copia de un informe confidencial del Cónsul del Imperio Alemán en Montevideo del 28 del mes pasado, referente al ex Presidente de la República del Uruguay, Señor Batlle y Ordóñez, quien vive en París.

Bajo las circunstancias descriptas en este informe, me honro en aconsejar en beneficio de los intereses alemanes, un acercamiento con el Señor Batlle por medio de la Embajada del Imperio Alemán en París o por medio de algún otro camino que parezca apropiado con el fin de invitarlo para la revista de tropas de la Guardia de Corps en primavera.

f. [1 v.] / Con motivo de mi viaje a Montevideo previsto para mediados de este mes, pienso conversar del asunto con el Señor Garabelli. Además ya autoricé al Señor Cónsul Weber, a hablar personalmente con el citado señor / de una manera muy prudente y cuidadosa, hasta tanto le parezca oportuno.

*Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow.*

En caso de que del resultado de estas conversaciones cambiara mi respectivo punto de vista, no omitiré una comunicación telegráfica a Su Alteza.

*Waldthausen.*

---

Nº 195 — [Weber, a Waldthausen: en anexo confidencial al informe Nº 27 del 4 de abril de 1908 comunica, según información proporcionada por el representante de la firma Krupp en Montevideo, que el gobierno uruguayo encargó al Señor Batlle la contratación de un ingeniero europeo para que elaborara un proyecto de fortificación de Montevideo y comenta la conveniencia de que se invite a Batlle para visitar Alemania, dado que el ex Presidente podría inclinarse por Francia al hacer aquella contratación.]

[Montevideo, marzo 28 de 1908.]

*Anexo al informe No. 27**Confidencial*

f. [1] /

/ Montevideo, 28 de marzo de 1908.

El representante local de la Firma Krupp en asuntos de artillería, Señor von Restorff fue informado — de una como yo creo segura fuente — respecto de la cual he prometido absoluto silencio, que el ex Presidente Batlle y Ordóñez viviendo en París, hace poco recibió de su gobierno el encargo de conseguir en Europa un ingeniero para proyectar y posiblemente establecer fortificaciones en Montevideo. El Señor von Restorff comunica que escribió a su empresa al respecto y que ya el año pasado intercedió ante el Señor Presidente de la República en ocasión de las pruebas de tiro locales, presentando al respecto propuestas en el sentido de que se encargara al director de la empresa Gruson, Señor Mayor retirado Lené, de los trabajos en cuestión.

En consideración a que hasta ahora el Señor Batlle ha vivido fundamentalmente en París, cree en consecuencia el Señor von Restorff posible, que el Uruguay podría encontrarse inclinado a dar primacía a un ingeniero francés respecto al proyecto y construcción de las diferentes fortificaciones. Por ello aconseja que en lo posible se podría ganar el interés de Batlle para Alemania, por medio de atenciones, que se le podrían conceder por el lado alemán. / Como medio especialmente apropiado para ello podría ser considerada una invitación para la parada militar de la Guardia de Corps en primavera.

f. [1 v.] /

No quise abstenerme de comunicar lo que antecede a Su Excelencia. Pondré en conocimiento del asunto al Señor von Restorff. Estoy convencido de que los pasos que se hagan en la dirección indicada, alcanzarán la deseada impresión.

El Señor Ministro Garabelli creo que permanece todavía hasta el 17 de abril aquí, ofreciéndose la posibilidad de hablar también con él acerca de las posibles atenciones para con el Señor Batlle. Por cierto que esto último tendría que suceder solamente con mucho cuidado y yo por mi lado no quiero iniciar este asunto, sin una autorización expresa.

firm. *Weber.*

Su Excelencia, el Ministro del Imperio, Señor de Waldthausen,  
Buenos Aires.

---

**Nº 196 — [Waldthausen, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: comunica que el Presidente Williman se inclina para que la firma Krupp se encargue del proyecto de fortificación de Montevideo y se refiere a la eventualidad de adquirir material bélico también en firmas alemanas.]**

[Montevideo, abril 18 de 1908.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMAN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [1] /

/ Montevideo, 18 de Abril de 1908.

A. No. 31

*Confidencial!*

*Por barco alemán!*

Según los informes de los Señores Marquardt y von Restorff, el gobierno uruguayo prolongó el plazo otorgado a la firma Creusot, para la presentación de una muestra de artillería en Montevideo, primero hasta el 15 de marzo y luego otra vez hasta junio de este año. El Señor Presidente de la República del Uruguay parece inclinarse favorablemente al proyecto de Krupp, pero sin embargo parece creer, que por motivos políticos, no puede excluir a los franceses de la competencia. Hace poco me manifestó, con respecto a la / solicitud de Krupp, que hay que

f. [1 v.] /

*Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow.*

ver lo que se puede hacer.

En la misma conversación manifesté al Señor Presidente mi satisfacción, de que la comisión nombrada por el gobierno uruguayo a efectos de pedir un torpedero, se haya decidido por una empresa alemana.

Los señores Marquardt y von Restorff se esfuerzan por impedir un armamento de este crucero con artillería tipo Skoda y piensan después de una entrevista que tuvieron con el Señor Presidente, que eso sea posible aún.

*Waldthausen.*



Nº 197 — [Waldthausen, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: se refiere a las negociaciones entabladas con la firma Krupp encargada de un proyecto para fortificar Montevideo; comenta seguidamente la posibilidad de una visita del ex Presidente Batlle y Ordóñez a Alemania y las conversaciones que en tal sentido se han entablado con el Ministro uruguayo en Alemania, Dr. Garabelli.]

[Montevideo, abril 18 de 1908.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMAN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [1] /

/ Montevideo, 18 de abril de 1908.

A No. 32

*Confidencial!*

*Por barco alemán!*

El Presidente de la República del Uruguay, Señor Dr. Williman, me dijo confidencialmente que había pedido a los señores Marquardt y von Restorff de verificar telegráficamente, bajo qué condiciones vendría el Mayor Lenné a Montevideo por cuatro meses, para elaborar un proyecto de fortificación de esta ciudad. Los dos representantes mencionados de la empresa Krupp me comunicaron que habían enviado un telegrama respondiendo al respecto. Ellos aseguraron / además, que hace algún tiempo, que

f. [1 v.] /

*Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow.*

el ex Presidente uruguayo, Señor Batlle y Ordóñez había recibido el encargo de conseguir en Europa un ingeniero para el indicado fin debiendo permanecer en absoluto secreto la contratación de uno o del otro ingeniero, para no despertar sospechas en la Argentina.

Con el ministro uruguayo en Berlín, que actualmente se encuentra aquí, Sr. Dr. Garabelli, hablé antes acerca de una posible visita del Señor Batlle a Alemania o sea, invitarlo para asistir a una parada militar, sin mencionar el encargo secreto hecho a Batlle. El Señor Garabelli, quien a fines de este mes piensa regresar a Alemania, cree que el Señor Batlle dentro de 1 año y  $\frac{1}{2}$  regresará con toda seguridad y más tarde será presidente, dado que para ello está todo ya preparado y previsto. Piensa además, que el Señor Batlle en este año desea perma-

f. [2] / necer en París y en el próximo viajar por Europa. El Señor Garabelli desea hacer todo para impulsar una visita del Señor Batlle / a Alemania y espera poder ver al ex Presidente en octubre o noviembre de este año con motivo de su estada en París. Parece que él encontró bien la invitación para una parada militar y solamente opina, en el caso de que se resuelva a ello, sondear primero si el Señor Batlle estaría inclinado a hacer el viaje en el tiempo fijado. El Señor Garabelli dejó entrever en el curso de la conversación, que el francés del Señor Batlle es un poco limitado. Quizá el ex Presidente quiera también permanecer primero en París, para perfeccionarse en la lengua.

*Waldthausen.*

**Nº 198 — IWaldthausen, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: informa detalles acerca de la adquisición de un crucero en Alemania.]**

[Montevideo, abril 27 de 1908.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMAN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [1] /

/ Montevideo, 27 de abril de 1908.

A No. 36

*Confidencial!*

*Por barco alemán!*

El Señor Presidente de la República del Uruguay comunicó tanto a los Señores Marquardt y von Restorff, como también a mí, que no prolongará otra vez el plazo otorgado a la Firma Creusot para la presentación de una muestra de artillería en Montevideo. Este plazo fue concedido la primera vez hasta el 15 de enero del corriente año y luego hasta el 15 de marzo y finalmente hasta junio del año en curso.

f. [1 v.] / Lo mismo ha dicho Su Excelencia en lo relativo a un *torpedero* alemán, que decidió pedir la comisión designada por el gobierno uruguayo, a esos efectos. Así mismo Su Excelencia *manifestó* a los citados dos / señores y también a mí, que no

*Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow*  
le parece oportuno el abastecimiento de aquél con artillería aus-

tríaca. El Señor Presidente es de opinión, que en Alemania se van a esmerar más, para suministrarlos, si el crucero alemán también estuviese armado con cañones alemanes. Los señores Marquardt y von Restorff continúan sus esfuerzos por lograr armar el crucero con cañones Krupp.

*Waldthausen.*

---

**Nº 199 — [Waldthausen, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: comunica más detalles muy confidenciales acerca de las negociaciones con la firma Krupp y la venida a Montevideo de un técnico, el Mayor Lenné; señala que el gobierno uruguayo no asume obligación alguna y seguidamente se refiere a la conveniencia de invitar a Batlle en un momento oportuno para visitar Alemania.]**

[Montevideo, abril 27 de 1908.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [1] /

/ Montevideo, 27 de abril de 1908.

A No. 37

*Muy confidencial!*

*Por barco alemán!*

El Presidente de la República, Señor Dr. Williman, en presencia del Ministro uruguayo de Guerra General Vázquez y de los señores Marquardt y von Restorff de la casa Krupp, aceptó las condiciones presentadas por dicha firma transmitidas por los dos últimos señores en favor de la empresa. Según estas condiciones el Mayor (R.) Lenné está dispuesto a venir aquí con el fin de elaborar un proyecto de fortificación de Montevideo; en esa ocasión les dijo a los dos representantes de la firma Krupp que la contratación debe quedar / completamente en secreto

f. [1 v.] /

*Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow*

*entre los dos señores presentes.* El Mayor Lenné debe llegar aquí en junio y después de realizados los estudios presentar un proyecto. El gobierno uruguayo frente a la Firma Krupp no ha asumido obligación alguna respecto a la ejecución de este proyecto y la orden encomendada al Señor Batlle y Ordóñez sigue

quedando en pie. Queda librado totalmente al gobierno, dejar que otros presenten un proyecto como por ejemplo un ingeniero francés y también aceptar o no el que presente el Mayor Lenné. Parece además que se piensa no solamente en fortificar Montevideo, sino también la costa uruguaya.

El Señor Presidente a lo largo de una entrevista de más de una hora, me comunicó los acuerdos secretos que logró con los señores Marquardt y von Restorff.

f. [2] / *Frente al Señor Garabelli naturalmente no mencioné tampoco / la contratación secreta del Mayor Lenné*, ni el encargo confidencial hecho al Señor Batlle, dado que ambas cosas deben quedar guardadas en el mayor secreto. El Dr. Garabelli cree que el Señor Batlle tiene el propósito de visitar Alemania; cree sin embargo, que no piensa realizarlo este año, dado que durante el mismo desea permanecer en París. Según mi más humilde opinión sería oportuno un acercamiento al Señor Batlle para inducirlo a ir a Alemania y quizás participar en la revista de primavera. Teniendo en cuenta la contratación del Mayor Lenné, su invitación no es ya tan urgentemente deseable como antes. También es aconsejable por de pronto, sondear con cuidado, si al Señor Batlle le conviene el momento indicado y eventualmente esperar hasta el año próximo con la invitación. Después tal vez podría cooperar en ese asunto el Señor *Garabelli*, con motivo de su proyectada permanencia en París en otoño. Según me dijo el

Ya no es posible, pero quizá en la revista de otoño.<sup>1</sup>

f. [2 v.] /

/ Señor Marquardt, el Señor Batlle no contestó a una invitación de Krupp.

Me permito reservarme en forma muy obediente información telegráfica.

*Waldthausen.*

Nº 200 — [Reichenau, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: se refiere a las tirantes relaciones entre el Brasil y la Argentina; comenta seguidamente una serie de artículos tendenciosos publicados en el periódico "A Imprensa" y al final señala que las intrigas de la prensa son el reflejo de la actual situación de la política interna de la Argentina.]

[Petrópolis, mayo 8 de 1908.]

1 Comentarios marginales del Kaiser Guillermo II (N. T.).

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

f. [1] / / Copia.

No. A 32

A 8618 de junio de 1908.

*Contenido:* Relaciones brasileño-argentinas.

Petrópolis, 8 de mayo de 1908.

(Legación)

Las relaciones brasileño-argentinas en el último tiempo no han mejorado. Por el contrario, la sorprendente frase del Presidente en su mensaje al Congreso con motivo de su inauguración el 3 de mayo, diciendo "que las relaciones con *casi* todos los países extranjeros son excelentes" significa claramente, qué tirante es dicha relación actualmente. En esta relación el influente periódico "A Imprensa" trajo ayer no solamente un suelto en el cual señala como meta del diligentísimo Señor Zeballos la restauración del antiguo Virreinato del Río de la Plata y la previa postración del Brasil, sino que comienza hoy además la publicación de una serie de artículos los cuales — según las informaciones de mi colega argentino — parecen estar favorecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores de aquí y cuyo carácter se señala suficientemente por las dos manifestaciones que siguen:

1. La guerra de Argentina contra Brasil es para la primera una necesidad histórica y los argentinos desean la guerra porque ellos están convencidos de su fuerza y se consideran capaces de luchar hasta alcanzar la victoria.

f. [1 v.] / / 2. El problema nacional argentino es restablecer el Virreinato del Río de la Plata y transferir la hegemonía sobre Sudamérica al gobierno de Buenos Aires. Por el contrario el problema brasileño es garantizar la soberanía del Uruguay y Paraguay por medio de intervenciones en el Plata, como el Brasil siempre lo ha hecho en tiempos del Imperio.

Después de una consideración en detalle acerca de la misión nacional de Prusia para unificar todos los Estados alemanes en un imperio y la justificación histórica de las tres campañas de 1864, 1866 y 1870, así como la probabilidad de un cuarto hecho bélico con el fin de la anexión de los Estados alemanes de Aus-

tria, este primer artículo da una interesante visión de conjunto acerca del establecimiento y descomposición del Virreinato del Plata. Este artículo comienza con una referencia a las incesantes manifestaciones inamistosas contra Brasil de la prensa argentina y del público argentino y acerca de la brasilofobia, la cual ha sido inculcada en los argentinos desde su nacimiento y que se ha vuelto una enfermedad crónica en la República del Plata.

f. [2] / Además el artículo continúa diciendo cómo el antagonismo entre españoles y portugueses fue transmitido a la recién descubierta Sudamérica y aquí desde la fundación de Sacramento por el portugués Manuel Lobo en el año 1680 en la costa este del Río de la Plata, frente a Buenos Aires, produjo desavenencias permanentes hasta que finalmente por medio del tratado de San Ildefonso en el año 1777 habían sido transferidas definitivamente a España, la Colonia del Sacramento y / las Misiones. El día 25 de mayo de 1810, había tenido lugar la proclamación de la independencia del Virreinato del Plata; sólo en el lapso hasta 1826 se habían separado de él una tras otra las provincias del Uruguay, Paraguay y Alto Perú. Desde esa separación habría sido siempre el Uruguay el territorio más calurosamente codiciado por Argentina. Al principio sin embargo se habría visto obligado Portugal debido a los continuos ataques de bandas raptoras de la República Oriental en la Provincia de Río Grande do Sul, a ocuparla militarmente y en el año 1821, bajo el nombre de "Provincia Cisplatina", incorporarla al Brasil, un procedimiento contra el que Argentina sin idea ninguna del derecho reclamó diplomáticamente. El 31 de julio de 1821, un congreso reunido en Montevideo, en libertad absoluta se habría pronunciado por unanimidad por la incorporación al Brasil.

f. [2 v.] / Pero el gobierno de Buenos Aires no podría haber visto naturalmente con tranquilidad que la Provincia Cisplatina gozara bajo dominio portugués de una administración sana, pacífica, empeñosa e inteligente, sino que no desdeñó empeño ni medio para sublevar la Provincia. Y, a pesar de que después de la declaratoria de la independencia del Brasil, las tropas orientales bajo el comando de Lavalleja y Rivera lucharon hombro contra hombro con los brasileños contra los portugueses y que el 17 de octubre de 1822 ambos jefes juraron fidelidad al Emperador Don Pedro I, el gobierno argentino sin embargo logró alcanzar su fin / y bajo el comando de estos mismos generales provocar un movimiento revolucionario que terminó en un simulacro de

Congreso integrado por las tropas revolucionarias el que declaró el 25 de agosto de 1825, la incorporación de la Provincia Cisplatina a la República del Plata. A pesar de ello y a pesar de todas las ofensas al Ministro brasileño y la bandera brasileña que estaban en flagrante contradicción con el derecho internacional, Brasil, en virtud de su amor tradicional por la paz e indulgencia, no declaró la guerra a la Argentina. Fue Argentina en vez, la que rompió las relaciones con el Brasil el 4 de noviembre de 1825. La guerra entonces comenzó en el Uruguay y luego fue trasladada por los argentinos al Brasil, llegando a la batalla de Ituzaingó que quedó sin decidir. Al fin el tratado de paz del 27 de agosto de 1828, por medio del cual ambas partes contratantes garantizaban la independencia del Uruguay y la libre navegación en el Río de la Plata, finalizó esta larga guerra.

Se trata pues respecto a lo que antecede, de un inequívoco artículo tendencioso, destinado a demostrar que Argentina desde siempre había aspirado a la posesión del Uruguay. Otros artículos como anuncia "A Imprensa" deben tratar la situación militar de Argentina, incluyendo mapas de ferrocarril y movilización militar y deben probar que Argentina está en condiciones en el plazo de 3 meses, de lanzar 150.000 hombres sobre territorio brasileño.

f. [3] / Sin embargo, a pesar de la campaña del periódico, no se puede prever en absoluto una razón justificada para una guerra entre ambos países; / salvo que se suponga que el actual gobierno argentino fuera efectivamente de la convicción, de que tarde o temprano, sería una necesidad histórica resolver por medio de las armas el problema de la hegemonía en América del Sur entre Argentina y Brasil. Postergar una solución en este sentido, significaría para Argentina una oportunidad desaprovechada e irreparable, dado que Brasil en el momento actual no está todavía militarmente preparado y con cada año que se espere se reforzaría más. El último temor no parece infundado, pues aquí se preocupan con mucho esmero y seriedad por armar el país en todo sentido, esto lo comprueban las nuevas construcciones para la marina, la reorganización del ejército y el establecimiento de ferrocarriles estratégicos. Los más importantes frente a la Argentina son: el ferrocarril de Bello Horizonte en el Estado de Minas Geraes hasta la confluencia del Corumbá con el río navegable Paranyhyba, que desemboca en el Paraná por el enorme precio de 40 contos oro por kilómetro y el ferrocarril

de Sao Pedro de Itararé en la frontera de Sao Paulo y Paraná sobre el Porto Uniao de Victoria en la frontera de Paraná y Santa Catharina hacia Passo Fundo en el Estado de Río Grande do Sul, uniendo la capital del Estado Federal con la frontera argentina, que debe estar terminado a fines de 1910.

f. [3 v.] / Pero según mi punto de vista, también en el momento actual un ataque contra el Brasil sería para la Argentina una empresa extraordinariamente riesgosa, pues yo no creo que Chile / en este caso permaneciera neutral frente al antiguo rival y Uruguay, me aclaró ayer el ministro de ese país aquí, en una guerra tal, se tendría que considerar como vanguardia del Brasil y en caso de emergencia estaría en condiciones de procurar 100.000 combatientes. Un eventual apoyo a Argentina por parte del Perú frente a esto no tendría gran significación.

f. [4] / Todo esto naturalmente lo sabe el gobierno argentino. Por eso yo no puedo creer que quiera hacer una guerra con el Brasil. De igual manera tampoco se desea aquí una guerra contra Argentina; la misma sería no solamente para el Brasil totalmente inoportuna y haría fracasar el plan de Río Branco de primero proveer al país con un fuerte armamento, sino que también contradeciría diametralmente la reciente política del gobierno del Presidente Penna, que está orientada a la reunión y el desarrollo de las fuerzas económicas del país. Por ello puedo solamente suponer que la intención de las recíprocas intrigas de la prensa, no tienen por fin ocasionar una guerra, sino que con ello se trata de otra cosa. Y precisamente me parece que juega el papel decisivo la situación de la política interior de la Argentina y la posición de su actual gobierno. Como en su oportunidad me contaron, no solamente mi colega chileno sino también mi colega argentino, el Secretario de Legación en Buenos Aires es poco querido del señor Zeballos, lo mismo que informan los periódicos de la continua y creciente oposición al Presidente Figueroa / Alcorta. Me parece entonces que el Señor Zeballos, apoyado por el Presidente quiere fortalecer su posición y la del gobierno en la política interior, acentuando el sentimiento nacionalista tanto frente al Uruguay como al Brasil. Pero esta maniobra a mí me parece que ha sido reconocida por los enemigos del gobierno quienes empiezan a exagerar demasiado y son secundados muy hábilmente en este camino por Uruguay y Brasil; así sobre todo por la publicación del documento secreto "Correndo o veo", descubriendo la política exterior del Señor Zeballos que fue efec-



tuada en Montevideo, y ahora como respuesta, el artículo publicado en Río "O problema Argentino e a Guerra", para de esta manera comprometer la política exterior del actual gobierno argentino en la opinión pública del país y con eso provocar su caída o por lo menos la dimisión del Señor Zeballos y si es posible, llevar al poder al Partido de Roca, simpatizante del Brasil.

f. [4 v.] / En este modo de ver las cosas me siento afirmado por la gran antipatía que puedo frecuentemente observar reina aquí contra el Ministro Zeballos, mientras que del General Roca siempre se habla con gran consideración y como de un amigo del Brasil. Además me siento reafirmado también por una manifestación muy característica, que mi colega chileno me hizo con respecto a la relación brasileño-argentina. El Señor Herboso, quien me dijo estar / permanentemente informado por su gobierno sobre la política argentina, y frente a quien según parece el Barón de Río Branco no tiene secretos, me aclaró que me podría asegurar definitivamente, que no habrá guerra entre Brasil y Argentina, dado que ambos gobiernos son enemigos decididos de ella. Todo el ruido de la prensa tendría otra razón, acerca de la cual no puede hacerme ninguna revelación. Pero él podía decirme a lo menos que la política de los Señores Alcorta y Zeballos había fallado, y que si no ahora, por lo menos dentro de los próximos meses, va a caer el actual gobierno argentino y en ese caso su política experimentaría otra orientación.

A estas manifestaciones de mi colega chileno, quien fácilmente se da importancia y juega el pequeño fanfarrón, le otorgaría poca significación, sino coincidieran con mis observaciones propias hechas aquí y se ajustaran totalmente al cuadro tal cual se presenta.

firm. *Reichenau*

Su Alteza, el Señor Canciller del Imperio,  
Príncipe de Bülow.

---

Nº 201 — [Waldthausen, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: comunica que eleva un informe del Cónsul Weber del 20 de mayo de 1908.]

[Montevideo, mayo 22 de 1908.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMAN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [1] /

/ Buenos Aires, 22 de mayo de 1908.

A No. 47.

Anexos.

Elevo a Ud. en forma muy obediente un informe del Cónsul Imperial en Montevideo, Nro. 56 del 20 del cte. mes, referente a nuevas diferencias entre Uruguay y Argentina respecto a los derechos jurisdiccionales en el Plata.

Solicito en forma muy obediente poder reservarme un informe detallado respecto a este asunto.

*Waldthausen.*

Su Alteza,  
el Señor Canciller del Imperio,  
Príncipe de Bülow.

---

**Nº 202 — [Weber, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: informa que continúan las desavenencias entre Argentina y Uruguay respecto a los derechos jurisdiccionales en aguas del Río de la Plata; destaca la notoria cordialidad en las relaciones entre Uruguay y Brasil; menciona un nuevo incidente con la Argentina por razones de derechos jurisdiccionales y las derivaciones que el mismo tuvo.]**

[Montevideo, mayo 20 de 1908.]

CONSULADO DEL IMPERIO  
ALEMAN EN URUGUAY

f. [1] /

/ Montevideo, 20 de mayo de 1908.

J. No. 694/08

Con referencia al informe No. 95  
del 8 de noviembre del año pasado.

No. 56

La perturbación de las relaciones entre el Uruguay y la Argentina, surgida del conflicto respecto a los derechos jurisdiccionales en las aguas del Río de la Plata no se mejoró, después

de las discusiones diplomáticas subsiguientes, ocurridas a principios de agosto del año pasado.

El gobierno uruguayo se mantuvo en su posición no reconocida por Argentina, de que el derecho jurisdiccional uruguayo se extiende desde la costa uruguaya hasta el centro del Río de la Plata y es notable que, los grandes partidos políticos, a pesar de sus corrientes disputas internas, hasta ahora por lo menos exteriormente, están unánimemente del lado de su gobierno, en el conflicto con Argentina.

f. [1 v.] / Sin embargo el descontento contra la Argentina condujo a que los últimos y muy renovados rumores dispersos en el país acerca de un inminente nuevo levantamiento de los blancos (nacionalistas) se vean conectados con temidos manejos argentinos especialmente con favorecimientos presuntos por parte del Ministro de Relaciones Exteriores argentino Zeballos, muy odiado aquí desde el descalabro diplomático en el Uruguay / el año *Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Biihow.*  
anterior.

El alejamiento frente a la Argentina encontró su contraste importante en la significativa cordialidad que los círculos oficiales del Uruguay dedicaron en los últimos meses al Brasil, no totalmente sin contradicción dentro de la población del propio país. Esta cordialidad estaba confirmada muy eficazmente sobre todo en ocasión del envío del Ministro de Guerra uruguayo, Eduardo Vázquez, para saludar al gobierno federal brasileño en Río de Janeiro en su fiesta nacional en noviembre del año pasado. Además a comienzos de abril de este año, se manifestó al pueblo esta cordialidad en Montevideo, cuando Brasil envió aquí dos buques de guerra para mandar llevar a la patria brasileña los restos de dos almirantes<sup>1</sup> fallecidos y sepultados en suelo uruguayo. Esta visita del gran vecino del norte condujo a una semana de celebraciones de fraternización uruguayo-brasileña. Se festejó la amistad con Brasil y sin preocuparse mayormente, por lo visto, de que Uruguay, conforme a tratados, tuvo que privarse, ya hace mucho, de sus derechos jurisdiccionales en sus aguas limítrofes con el Brasil.

f. [2] / / Estas fiestas uruguayas en honor del Brasil fueron seguidas muy pronto por maniobras navales argentinas que no deja-

1 Son los almirantes Barroso y Saldanha da Gama.

ron dudas en el Uruguay sobre la amarga realidad, por la cual son destruidas inequívocamente las esperanzas que el presidente uruguayo pudo alimentar en su mensaje de mediados de febrero del corriente año, sobre el reconocimiento final de los derechos uruguayos frente a Argentina.

Las maniobras consistieron en ejercicios que fueron realizados en la noche del 16 hasta el 17 de abril del año en curso por barcos de guerra argentinos cerca de la "Isla de Flores" que se encuentra en posesión uruguaya, a seis millas de mar de la costa uruguaya, al este de Montevideo. El escenario de estos ejercicios se encuentra a una distancia de siete hasta nueve millas de mar, según lo hizo constar el Ministro de Relaciones Exteriores, según los informes que recibió de las autoridades locales uruguayas.

f. [2 v.] / Uruguay elevó protesta diplomática a la Argentina contra esos ejercicios, fundamentada en que las maniobras, aparte de la intranquilidad creciente de la población del país, habían tenido lugar en aguas que sin duda se encuentran bajo jurisdicción uruguaya; además los argentinos habían omitido un aviso debido de las mismas y que por ello Argentina fácilmente / habría provocado un conflicto, si el Uruguay hubiera dispuesto de los recursos de fuerza necesarios para la defensa de su derecho.

Argentina rechazó el fundamento legal de esta protesta uruguaya, hizo destacar que los ejercicios fueron realizados en mar abierto y no en aguas bajo jurisdicción del Uruguay y que en ello estaba muy lejos la intención de lesionar al Uruguay o intranquilizar a la población. Estos ejercicios sirvieron, (como lo informó el Ministro de Marina argentino), por un lado, para cerrar y por otro para defender el canal de acceso a los puertos argentinos de los buques de ultramar. Para este único profundo canal de un ancho de 18 kilómetros que se encuentra a una distancia de 11 kilómetros de la costa uruguaya, Argentina no podría permitir una jurisdicción extranjera exclusiva, cuanto más que a ella le incumbe su regulación. La defensa del acceso al Río de la Plata es, justamente (como lo hace notar el Ministro de Relaciones Exteriores argentino) uno de los motivos fundamentales para la existencia de la marina de guerra argentina.

f. [3] / Lo relacionado con el asunto del cambio de notas uruguayo-argentino y todos los documentos oficiales agregados han sido publicados aquí en los diarios / de ayer.

El texto español de todos estos documentos así como un comentario periodístico del asunto bajo el título "Terminación, no solución", me honro en adjuntarlo obedientemente en forma de un recorte del diario oficialista local "El Día", del 19 del corriente mes.

Este informe pasa por manos del Señor Ministro del Imperio Alemán en Buenos Aires.

*Weber.*

---

Nº 203 — [Anexo al informe Nº 56 del 20 de mayo de 1908 consistente en un recorte del diario "El Día" del 19 de mayo de 1908, conteniendo dos artículos y toda la documentación oficial relacionada con el incidente diplomático entre Uruguay y Argentina, a raíz de las maniobras nocturnas efectuadas por la escuadra de este país.]

[Montevideo, mayo 19 de 1908.]

f. [1] /

/ Anexo al informe Nº 56

*Recorte*

sacado de "El Día" del 19 de mayo de 1908.

*El incidente diplomático*

---

*Terminación; no solución.*

En otro lugar publicamos en toda su integridad los documentos diplomáticos que dan cuenta de la terminación del incidente diplomático surgido entre ambas cancillerías del Plata a raíz de las maniobras nocturnas efectuadas por la escuadra argentina sobre la Isla de Flores:

Dicha documentación comprende:

1o. Un memorandum del Ministro Bachini dirigido a nuestro Encargado de Negocios en Buenos Aires, y la copia de los partes oficiales de nuestras autoridades marítimas.

2o. Una nota de nuestro Encargado de Negocios, un memorandum del doctor Zeballos y otro del Ministro de Marina argentino, en que se da cuenta de las explicaciones del gobierno vecino.

30. Nuevo memorandum del Ministro Bachini y otro del doctor Zeballos, con los cuales se clausura el incidente.

Hablamos de clausura del incidente. Es de lamentarse no poder hablar de solución satisfactoria.

Efectivamente. De la lectura de los documentos que se publican se desprende la dolorosa verdad de que quedan en pie, como siempre, sin una sola atenuación amable, las causas permanentes de diferencias entre ambas cancillerías.

En su primer memorandum el Ministro Zeballos habla de que la escuadra argentina realizó sus maniobras en aguas abiertas á la libre navegación no sometidas á la jurisdicción uruguaya.

El Ministro de Marina Betbeder produce un largo informe que resulta el verdadero alegato de cancillería. Y en él sostiene sin ningún reparo, como verán los lectores en el párrafo final de dicho documento el derecho exclusivo argentino al drenaje, balizamiento y bloqueo en caso de guerra de todos los canales del Río de la Plata.

En su segundo memorandum el doctor Zeballos insiste en los derechos argentinos respecto a todos los canales del Plata.

He aquí como queda planteada la actitud de la cancillería argentina en la documentación que se publica.

Como para acentuar más la nota áspera con que se desconocen los derechos uruguayos, el ministro de Marina Argentino, en el informe que produce, y que resulta la gran pieza luminosa del incidente, se permite pasar de la argumentación a la reticencia. No comete por supuesto, el delito de lesa patria de hablar de aguas "jurisdiccionales" uruguayas. Las llama "adyacentes" a la costa oriental. ¿Acaso en nuestras costas, siquiera a un metro de nuestras playas hay aguas que nos pertenezcan . . . ? Más abajo, en el mismo informe menta como equivocándose la "jurisdicción agena", para corregirse enseguida agregando "si existe como se pretende".

En medio de esto, causan grima las manifestaciones editoriales de "La Nación" bonaerense que los lectores encontrarán en la sección telegráfica. El diario argentino se felicita de la feliz solución del asunto. ¡Oh! Parece un ironismo que nos haría reír, si no nos hiriera tan en carne viva.

De la documentación surge algo que puede sin embargo confortarnos.

En primer término la altivez y el brillo con que sin perjudicar lo sintético de los documentos diplomáticos, —ha defen-

dido nuestra cancillería los derechos uruguayos, como puede verse en los dos memorandums del Ministro Bachini.

En segundo término la declaración verbal del doctor Zeballos a nuestro encargado de negocios de que la escuadra argentina maniobró en los "canales uruguayos". Se podrá ver la frase en la nota del señor Pérez Gomar.

El canciller argentino siquiera con esa manifestación, que contradice abiertamente las de sus memorandums y las del informe de su colega el ministro de Marina, abre un resquicio a nuestra esperanza. Parece que el hombre hablando es más humano, más blando, más generoso, que escribiendo en la solemnidad silenciosa y fría del gabinete. Hablando con el señor Pérez Gomar reconoce nuestros canales, escribiendo memorandums los niega; pero como los hombres se entienden al hablar, según el refrán, puede ser que en adelante salve nuestros derechos la adopción del método puramente verbal para nuestras gestiones diplomáticas.

i. [1 v.] /

/ *Las evoluciones de la escuadra argentina.*

*Incidente terminado, pero no solucionado.*

*Todos los documentos.*

*1º Memorandum del Ministro Bachini-  
Nuestra debilidad ante la agresión argentina.*

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República  
Oriental del Uruguay. — Montevideo, Abril 20 de 1908-

Señor Encargado de Negocios:

Sírvase V. S. apersonarse al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor Estanislao S. Zeballos, y manifestarle la profunda extrañeza que ha causado a este Gobierno el hecho de que una parte de la escuadra argentina, en evoluciones tácticas, haya realizado simulacros de combate a pocas millas de nuestra costa en aguas de nuestra indiscutible jurisdicción, sin haber dado a nuestras autoridades el aviso previo que correspondía, tanto más que esas operaciones han sido practicadas de noche, a corta distancia de Montevideo, de modo que el estampido de los cañones y también las señales de los focos eléctricos, debían alarmar como han alarmado, a los

moradores de la costa Sud de la ciudad, donde asimismo tiene su cuartel uno de los cuerpos de la guarnición.

Este hecho se ha producido en la fecha y en la forma de que instruyen los partes oficiales de la autoridad marítima, que V. S. recibirá adjuntos a la presente.

Bien se comprende que si nuestro país, así como tiene el derecho sobre esas aguas tuviera la fuerza para hacerlas respetar, fácil hubiera sido un conflicto originado por ese olvido de nuestra soberanía y por la acción que una sorpresa semejante hubiera podido determinar de parte de nuestros elementos defensivos. Sin embargo, como esta omisión se produce a raíz de otras análogas, aunque de menor importancia, V. S. debe agregar en forma definida que corresponde que si este Gobierno no tiene a su disposición medios materiales para desplegarlos, como signos de la soberanía nacional en la línea de su jurisdicción, tampoco está dispuesto a tolerar en silencio el desconocimiento de sus derechos, que hierde doblemente la susceptibilidad patriótica, porque la inconsideración parecería amparada en un abuso de la fuerza.

Frente a la tradicional amistad de nuestro país y la Argentina, esos hechos adquieren un carácter singularmente anómalo pues ni esa amistad ha desaparecido para justificarlos, ni el carácter caballeresco del pueblo argentino concuerda con el descomedimiento del fuerte hacia el débil.

Debe V. S. solicitar un esclarecimiento del hecho denunciado, y transcribir al hacerlo, si es necesario, los términos de esta nota. Saludo a V. S. con mi distinguida consideración — Antonio Bachini.

*A S. S. el Señor Encargado de Negocios de la República Oriental del Uruguay en la Argentina.*

---

*2º Partes de nuestras autoridades marítimas  
Las evoluciones de la escuadra*

Señor Comandante de Marina y Capitán General de Puertos, Teniente Coronel don Guillermo Lyons. — Señor Jefe: — En cumplimiento de la comisión que me fue confiada, embarqué en la mañana de hoy, 2.45 a.m. en el vapor "Atlántico" para comprobar con exactitud lo que ocurría a la altura de la Isla de Flores de donde se oían disparos de cañón.



Llegado que hube allá, fui informado por el Señor Segundo Jefe de la Isla, Sargento Mayor don Arístides Bazzicone, que aquellos disparos habían partido de la escuadra argentina que había hecho su aparición en la noche del día 15 a las 8 p.m. entre la Isla y el Banco Inglés, donde efectuó dos simulacros de combate, el primero de 9 a 11 p.m. y el segundo de 1 y 30 a 2 y 15 de la mañana, en los cuales se hicieron varios disparos de cañón. Que las luces que se percibieron de la Isla fueron las de los reflectores eléctricos de los mismos buques, y que de aquí se habían tomado por luces de bengala.

Tres millas al S.O., antes de llegar a Flores me apercibí que un buque marchaba lentamente y a intervalos se detenía. Como supuse que algo pudiera ocurrirle me dirigí hacia él hasta ponerme al habla preguntándole si algún servicio necesitaba a lo que me contestó que nada le pasaba ni precisaba, dándoseme las gracias.

Ese buque era el crucero argentino "Patria". Se encontraba allí, según el oficial de guardia, haciendo evoluciones.

A mi salida de la Isla de Flores estaban a la vista tres cruceros y a mayor distancia de éstos se avistaban algunas torpederas.

Es cuanto tengo que comunicar a V. S. a quien Dios guarde muchos años. — Montevideo, 16 de Abril de 1908. Pedro I. Bezuqui, Ayudante.

Isla de Flores, Abril 17 de 1908. — A Comandante de Marina. — Montevideo. — La noche del 15 al 16 del corriente a las dos de la mañana llegaron frente a esta Isla varios buques de guerra argentinos evolucionando y haciendo a intervalos disparos de cañón hasta llegar a unas tres millas de ésta, retirándose a las 4 de la mañana con rumbo al S.E. y regresando en el día varias veces también evolucionando: Saluda a V. S. atentamente. Arístides Bazziconi.

---

Isla de Flores, Abril 17 de 1908. — A Comandante de la Marina. — Montevideo. — Anoche a las 9 llegaron frente a ésta varios buques de guerra argentinos, formando una línea, evolucionando en un radio de 3 a 8 millas al S., haciendo a intervalos disparos de cañón hasta las 12 de la noche y de esa manera a las 2 de la mañana el cañoneo fue sin interrupción. A las 5 de la mañana se retiraron rumbo al S. E. — Saludo a V. S. atentamente. — Arístides Bazziconi.

---

Isla de Flores, Abril 18 de 1908. — A Comandante de Marina. — Montevideo. — Desde ayer a las 5 a. m. la escuadra argentina no ha vuelto a la vista de esta Isla. Saluda a V. S. atentamente. — Arístides Bazziconi.

---

*3º Nota de la Legación Uruguaya  
El Ministro Zeballos reconoce que la escuadra argentina  
evolució dentro de nuestros canales.*

f. [2] / Legación de la República Oriental del Uruguay. — Número 411. — Buenos Aires, Abril 24 de 1908. — Señor Ministro: En cumplimiento de las instrucciones recibidas en la nota de V.E. fecha 20 del corriente, / me apersoné al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Zeballos con el fin de manifestarle que tenía especial encargo de mi Gobierno de expresarle la profunda extrañeza que le había causado el hecho de que una parte de la escuadra argentina hubiera realizado simulacros de combate a pocas millas de nuestra costa y en aguas de nuestra indiscutible jurisdicción, sin haber dado a la autoridad marítima el aviso previo que correspondía.

Puse también en manos del señor Ministro un memorandum ajustado en un todo a los párrafos de la nota de V. E., así como también copia de los partes de la autoridad marítima dando cuenta de aquel hecho.

El señor Ministro doctor Zeballos leyó en mi presencia el memorandum y los partes referidos, manifestándome que pondría todo en conocimiento del Señor Presidente de la República y que podía desde ya adelantarme que en el hecho aludido no ha habido la menor intención de ofender al país vecino y amigo al proceder de aquel modo parte de la escuadra argentina, "dentro de sus canales".

Observé al Señor Ministro que aquellos ejercicios fueron efectuados a menos de cinco millas de la costa uruguaya, a altas horas de la noche y sin dar el más mínimo aviso como es de práctica hacerlo y como lo han efectuado las naves de las distintas naciones que han surcado nuestras aguas quedando con esto terminada nuestra entrevista y despidiéndose de mi el doctor Zeballos en los términos más amables y corteses, manifestándome que el gobierno Argentino y él particularmente se encuentran

animados de los mejores deseos para arreglar nuestras pequeñas diferencias.

Saludo a V.E. con mi mayor consideración. — P. Pérez Gomar.

*A S. E. el señor Antonio Bachini, ministro de Relaciones Exteriores de la República O. del Uruguay.*

---

*4º Memorandum del ministro Zeballos  
Crítica al memorandum oriental — Las evoluciones eran  
inofensivas. No hay propósito de agravio.*

Copia — República Argentina — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Memorandum.

El memorandum de S. S. comienza manifestando el "propósito de comprobar los hechos producidos"... "por una parte de la escuadra argentina en evoluciones tácticas"; pero a continuación y sin esperar el esclarecimiento, se adelanta a observar "que ha realizado simulacros de combate a pocas millas de la costa uruguaya y en aguas de su indiscutible jurisdicción sin haber dado el aviso previo que correspondía tanto más que esas operaciones han sido practicadas de noche, a corta distancia de Montevideo, de modo que el estampido de los cañones y también las señales de los focos eléctricos debían alarmar como han alarmado a los moradores de la costa Sud de la ciudad."

Del parte del Comandante de la Isla de Flores y demás documentos cuyas copias se sirve acompañar S. S., todos concordantes en las distancias, resulta que las operaciones navales a que el memorandum se refiere han tenido lugar entre nueve y siete millas de la costa firme del Uruguay.

Este dato que es definitivo rectifica la parte sustancial del memorandum de S. S. y comprueba que las evoluciones inofensivas de la escuadra argentina han sido realizadas en aguas abiertas a la libre navegación, que tampoco están sometidas a la indiscutible jurisdicción del Uruguay pues la defensa de la entrada del Río de la Plata es precisamente una de las causas primordiales de la existencia de la flota de guerra de esta República.

Por lo demás, el informe del señor Ministro de Marina, cuya copia tiene la honra de adjuntar, explica satisfactoriamente los hechos y abunda en datos técnicos de derecho internacional

marítimo y en antecedentes de operaciones análogas. Su Gobierno considera que este informe es concluyente.

Por lo demás, debe deplorar en nombre de su Gobierno la injusticia en que incurre el de S. S. al suponer que la República Argentina tiene el propósito de herir la susceptibilidad patriótica del Uruguay, pues le profesa y le profesará siempre probada amistad y espontáneo respeto. — Buenos Aires, Abril 30 de 1908.

---

*5º Informe del Ministerio de Marina — Los canales no son uruguayos — Derecho argentino al bloqueo total del Plata.*

Copia. — República Argentina. — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Buenos Aires, 27 de abril de 1908. — Señor Ministro. — Al tomar conocimiento del "memorandum" del Gobierno de la República Oriental del Uruguay que me ha sido pasado por V. E. para informar sobre las observaciones que contiene, debo ante todo dejar constancia de mi profundo pesar de que en ese documento se considere capaces de inferir agravios a la nación vecina y hermana, sea el que suscribe al dictar sus órdenes sobre el ejercicio que motivó aquéllas, o a los señores jefes de nuestra marina encargados de ejecutarlas.

Es bien sabido, señor Ministro, que nuestros buques en sus múltiples viajes, jamás han dado lugar a que las naciones extranjeras interpusieran la más mínima queja, ni siquiera amistosa indicación, habiendo sido siempre, por el contrario, los más eficientes factores para despertar y acentuar simpatías hacia nuestro país.

Sentado esto, debo decir, respecto de la falta de aviso previo al Gobierno Oriental sobre los ejercicios que nuestra escuadra debía realizar, solo en parte a la vista de sus costas, que dicho requisito jamás se ha llenado, entre otras razones, quizá, por el justo criterio de que la libre navegación del Río de la Plata como la del mar se refiere tanto a los buques de comercio como a los de guerra en todas aquellas funciones propias, que sin perjuicio para nadie, les exige el adiestramiento de las tripulaciones.

Efectivamente, recorriendo los archivos de este Ministerio, no se ha encontrado ningún antecedente que demuestre que alguna vez se haya considerado necesario dar aviso al país vecino de los ejercicios tácticos y estratégicos que nuestra escuadra debía

realizar en toda la extensión del Río de la Plata o en las aguas oceánicas inmediatas, salvo los diversos casos en que hemos hecho operaciones parciales dentro del puerto de Maldonado, de lo que no se trataba en la presente circunstancia, pues ninguna porción de la costa Oriental ni de sus aguas adyacentes, han servido para simular objetivo alguno. Tampoco consta que esta falta de aviso haya originado ninguna reclamación.

Entre los varios temas que con propósitos instructivos ha desarrollado la escuadra en la reciente movilización, figuraba como era notorio por haberse publicado en la prensa diaria, determinando fecha, el bloqueo del Río de la Plata en la forma que se practica en otras marinas y sujeto a iguales condiciones locales que las establecidas en simulacros semejantes realizados en épocas diversas.

f. [2 v.] /

/ Es este ejercicio el que ha dado margen por primera vez a observaciones del gobierno uruguayo, fundadas en que se ha verificado en aguas de "su indiscutible jurisdicción" y a corta distancia de la costa,

Siendo solo de mi incumbencia informar acerca de la segunda parte de estos fundamentos, me basta manifestar a este fin y con el propósito de destruir el concepto de que se trata de un acto agresivo al país vecino, que la mayor o menor distancia de la costa oriental a la zona fijada para los movimientos de nuestros buques, era completamente agena al desarrollo del plan. En él no se trataba de simular exploraciones de cualquier naturaleza en las aguas próximas a tierra, desembarcos de tropa o ataques a puertos, o puntos fortificados en la costa, sino únicamente de obstaculizar por una parte y defender por otra la navegación de los buques de ultramar que sirven nuestros puertos, sobre su ruta ordinaria, que, como es sabido pasa entre la Isla de Flores y el Banco Inglés, o sea a más de seis y a menos de diez y seis millas de la costa uruguayana.

Dentro de este tema, ningún buque necesitaba aproximarse en sus operaciones de ataque o de defensa a menos de seis millas de la costa firme y que así ha sucedido, en efecto, lo prueban los mismos partes oficiales de las autoridades orientales que sirven de base a las observaciones formuladas, y según los cuales, no se vió hacer simulacro a menos de tres millas por fuera de la Isla, la que, como es sabido, dista a su vez, seis millas de la costa firme.

Respecto de la alarma causada por las señales, que son usuales en todas las marinas, para esta clase de ejercicios, hechas con piezas de salvas y proyectores eléctricos, no puedo menos que lamentarlo por más que no ha sido posible prever que esa alarma se produciría, dada la distancia que mediaba entre la costa y la zona de operaciones. Por otra parte, no puede considerarse vulnerada, una jurisdicción agena, si acaso existiera como se pretende, porque nuestros buques hicieron a más de doce kilómetros de la costa señales convenidas de antemano, para determinar los momentos precisos en que se avistaban entre sí los que intervenían en el ejercicio, máxime cuando cualquier barco de guerra puede hacer uso de esos mismos medios, en todas las radas del mundo, sin previo aviso a la autoridad local.

No habiéndose precisado en el Memorandum cuales son las demás omisiones análogas a que en el mismo se aluden, no me es posible informar sobre ellas; pero sí puedo declarar que no tengo conocimiento de que nuestros buques las hayan cometido.

Dejando con esto terminada mi exposición y para el caso de que V. E. debiera considerar la parte fundamental de las observaciones presentadas, juzgo pertinente agregar la siguiente consideración:

Como es sabido, estamos empeñados en la trascendental y costosa obra de dragar y balizar con boyas luminosas la barra del día, a fin de que puedan cruzarla regularmente buques de 28 a 30 pies de calado, y como es consiguiente, todos los de nuestra escuadra. El canal artificial así formado, no tiene actualmente, ni menos tendrá en el futuro, por seguridad en la navegación, ahorro de camino y conveniencia para la escala en Montevideo, otro acceso, desde el mar, que las aguas profundas de 18 kilómetros de ancho, distante 11 kilómetros de la costa uruguaya, donde se efectuó el ejercicio que ha sido observado, y sobre la que toda jurisdicción exclusiva agena, sería una valla a nuestra libre salida al mar con buques de gran calado y un inconveniente para la defensa del país y de su comercio marítimo, pues en caso de bloqueo éste se haría efectivo preferentemente en las proximidades de dicha zona.

Reitero a V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideración. (Firmado) — Onofre Betbeder.

Es copia, Irineo Ramírez, sub-Secretario de Relaciones Exteriores. Es copia, P. Pérez Gomar.

---

*6º Réplica de nuestra cancillería.  
Brillante defensa de los derechos uruguayos.  
Las agresiones argentinas.*

Ministerio de Relaciones Exteriores. Montevideo, Mayo 12 de 1908. — Señor Encargado de Negocios: — Este Gobierno se ha enterado del Memorandum presentado a V. S. por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor Estanislao S. Zeballos, así como del extenso informe que el Señor Ministro de Marina de aquel país ha elevado a su Gobierno, y que sirve de base técnica a la contestación que el señor Ministro Zeballos da, en ese Memorandum, a nuestro pedido de esclarecimiento sobre actos de la escuadra argentina en aguas de nuestra jurisdicción.

Agradeciendo la premura con que el Gobierno Argentino ha contestado nuestra gestión, y aceptando con igual espíritu de cordialidad las aclaraciones contenidas en esos documentos, en cuanto informan que no ha existido el propósito de lesionar nuestra soberanía, este Gobierno se ve obligado sin embargo, a encarar a V. S. que, — al hacer estas cordiales manifestaciones, y renovar la expresión de motivos que telegráficamente transmití a V. S., con fecha 5 del corriente, para explicar, por mi obligada ausencia de Montevideo, la demora en contestar los documentos recibidos en aquella fecha, —manifieste V. S. al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, que el Gobierno Oriental, no puede aceptar la teoría sobre dominio de los Canales del Río de la Plata, situados entre la Isla de Flores y el Banco Inglés, que el Exmo. señor Ministro de Marina, contraalmirante Betbeder, establece en su informe, por cuanto esos canales están situados de este lado de la línea que según el principio internacional, universalmente aceptado, corresponde tener en cuenta para fijar la jurisdicción de cada una de las naciones ribereñas sobre el curso de agua que baña sus costas. Debe recordar V. S. a este respecto, que nuestra jurisdicción en esos canales está expresamente reconocida por la autoridad argentina, desde el año 1829, en la nota oficial firmada por un ilustre internacionalista argentino en su carácter de Ministro de Relaciones Exteriores. Y no basta invocar, como lo hace el Señor Ministro de Guerra y Marina argentino el hecho de que esos canales dan acceso a los puertos de la República Argentina, para

variar los principios que regían el derecho de jurisdicción fluvial ni basta esa circunstancia para anular el dominio que la tradición y la ley nos dan sobre aquellas aguas. Al contrario; cree este Gobierno que la preconización de esa teoría puede ser inconveniente a los intereses recíprocos de la Argentina y del Uruguay porque fundado en idénticas razones, otro país cualquiera que posea territorio e intereses políticos y comerciales en las riberas del Alto Uruguay, Alto Paraná o Paraguay, puede pretender, también su parte de dominio sobre los canales de la embocadura del Plata.

f. [3] / Como V.S. comprenderá, el reconocimiento y ejercicio de nuestra soberanía en esas aguas no significa la pretensión de clausurarlas al uso legítimo que de ellas pueden y deben hacer los navegantes de todas las banderas, conforme al principio y a los tratados de libre navegación. Hemos dejado constancia de nuestro derecho jurisdiccional con el solo propósito de fundar nuestra extrañeza ante una omisión de cortesía y buena vecindad, cuando la capital de nuestro País ha sido sorprendida en horas de la noche y sin merecer un previo / aviso, por el estuendo de simulacros de combate que en otro momento, cumplidas las atenciones que los vecinos se deben entre sí, habría repercutido con eco simpático, porque nuestro pueblo hubiera sabido que se trataba de naves que enarbolan el pabellón de una nación amiga y hermana, en prácticas de instrucción científica.

Sostiene, además, este Gobierno, que los términos del Memorandum presentado por V. S. se ajustan a la índole de una gestión iniciada fuera de lo que la diplomacia denomina negociación inmediata, — y que su extensión no sólo está comprendida dentro de las facultades del derecho recíproco de igualdad política, sino que es bien explicable por circunstancias del momento, cuando estamos, como es notorio, bajo la impresión de actos que hieren el derecho uruguayo y que aun no han tenido solución definitiva. No corresponde, pues, la observación de la Cancillería Argentina, y nos sería satisfactorio que ésta se persuadiera de que aquellos términos, lejos de envolver una intención agresiva, han sido inspirados únicamente en tranquilos sentimientos de justicia.

Con estas manifestaciones puede V. S. dar término al incidente, agregando que ahora como antes, los mejores deseos del Gobierno Oriental se dirijen al mantenimiento de las cordiales



relaciones entre ambos Países. Saludo a V. S. con mi consideración y estima (Firmado) Antonio Bachini. Al Encargado de Negocios en la Argentina.

---

7º *Dúplica argentina — Zeballos satisfecho*  
*Término del incidente.*

Legación del Uruguay — Buenos Aires, Mayo 17 de 1908 —  
Señor Ministro:

Tengo el honor de transcribir a V. E. un memorandum que he recibido del señor Ministro de Relaciones Exteriores, contestación al pasado por esta Legación el día de ayer.

"Ministerio de Relaciones Exteriores. — Memorandum. — El ministro de Relaciones Exteriores ha recibido encargo de su gobierno de acusar recibo del Memorandum que S. S. entregó en el ministerio, el sábado 16 a las 5 y 30 p. m., haciendo declaraciones jurídicas y de cortesía internacional, en nombre del gobierno del Uruguay, después de las cuales da término al incidente.

El ministro de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de instrucciones de su gobierno respecto de la parte jurídica del Memorandum de S. S. formula las reservas necesarias, declarando: que no acepta las manifestaciones que afecten los derechos y los intereses de la República Argentina, con relación a los canales del Río de la Plata, ni las que se refieren, de nuevo, a omisiones en que no ha incurrido. En cuanto a la parte del Memorandum de S. S. que se refiere a la cortesía internacional, el ministro de Relaciones Exteriores tiene instrucciones para manifestar a S. S. que agradece las nobles explicaciones ofrecidas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, respecto a la forma del primer Memorandum de S. S. observado por la Cancillería Argentina; la declaración de que, según dichas explicaciones "les sería satisfactorio que (la Cancillería Argentina) se persuadiera de que aquellos términos están lejos de envolver una intención agresiva".

El gobierno argentino se felicita de que el gobierno del Uruguay, de término al incidente y en esta oportunidad, como en otras reitera sus sinceros propósitos de mantener una franca amistad con el pueblo y con el gobierno de la República del Uruguay.

Saludo a V. E. con mi mayor consideración y estima. —  
Pérez Gomar. — Excmo. señor ministro de Relaciones Exteriores,  
don Antonio Bachini.

---

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 18 de 1908.

Acúsesse recibo y publíquese esta nota y sus antecedentes.

*Bachini.*

---

**Nº 204 — [Waldthausen, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: comunica cual es la posición del Brasil en el conflicto argentino-uruguayo, acerca del derecho jurisdiccional en el Río de la Plata.]**

[Buenos Aires, junio 12 de 1908.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMAN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [1] /

/ Buenos Aires, 12 de junio de 1908.

A Nº 56.

*Por barco alemán!*

El Señor Zeballos hoy me manifestó que el gobierno argentino sabe positivamente, que Brasil lo provoca al Uruguay en el conflicto acerca del derecho jurisdiccional en el Río de la Plata. Uruguay quiere someter esta cuestión a un tribunal de arbitraje. Brasil había solicitado a países americanos apoyar al Uruguay en dicho proyecto. Chile y Perú, así como los Estados Unidos, habrían rechazado ese pedido. El gobierno argentino teme ahora que el Brasil, dentro de poco acuda a las potencias europeas con la misma solicitud.

El Señor Zeballos me pidió que yo informara al gobierno imperial, para que Su Alteza reciba ya antes conocimiento de la eventual gestión brasilera. Agregó, que los intereses de las potencias europeas en lo relativo al Río de la Plata, estarían guardados debido al hecho que la / Constitución argentina en  
Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow.

f. [1 v.] /

los artículos 26 y 67 No. 9, garantiza a todas las banderas la libertad de navegación en el Río de la Plata. La Constitución argentina es la única que contiene una tal disposición y es una mayor garantía cuando la constitución de un país contiene un tal precepto, que cuando el mismo está en tratados, que pueden ser denunciados.

De las manifestaciones del Señor Zeballos resulta que el gobierno argentino no desea una decisión del conflicto con el Uruguay por medio de un tribunal de arbitraje y que al mismo le sería más agradable, si el gobierno imperial rehusase apoyar al Uruguay en tal sentido.

*Waldthausen.*

**Nº 205 — [Reichenau, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: comenta en extenso una entrevista que mantuvo con el Barón de Río Branco respecto a la política exterior llevada a cabo por el Ministro argentino Zeballos; se refiere luego a la posición del Brasil frente al problema de límites con el Uruguay.]**

[Petrópolis, junio 29 de 1908.]

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

Copia  
del 22 de julio de 1908

A No. 11361

*Contenido:* Relaciones entre Brasil,  
Argentina y Chile.

A. 40

f. [1] /

/ Petrópolis, 29 de junio de 1908.

[Legación]

En su último día de recibo, Río Branco hablando conmigo se refirió entre otras cosas, a la renuncia del Señor Zeballos. Con visible satisfacción acerca del alejamiento de este enemigo dijo el Ministro, que el Señor Zeballos se había encasillado en un callejón sin salida debido a sus incomprensibles torpezas, en el cual no hubo otra salida que guerra o renuncia. El Señor Zeballos es sin duda una personalidad inteligente y finamente cultivada, pero un extravagante y un detractor, con quien argumentar es imposible. Cuando ambos representaron en Washington

a sus gobiernos en el asunto del conflicto de las Misiones, él, Río Branco encontró nuevos documentos justificando el punto de vista brasileño y para facilitar la clasificación de la situación legal, informó al Señor Zeballos acerca de ello con la propuesta de comunicarle su contenido, así como su argumentación, si el Señor Zeballos por su lado quería comunicarle su memoria formulada. El Señor Zeballos le había contestado con gesto desdeñoso, que él no era un principiante en tales negocios, que como Ministro de Relaciones Exteriores había examinado profundamente el problema y según sus comprobantes, / le parecía imposible la existencia de desconocidas novedades. Esta porfía y este argumento teórico, inaccesible por razones prácticas, son característicos del ministro renunciante. Lo poco que observa la sinceridad el Señor Zeballos, lo demuestra en su última nota oficial al Presidente Alcorta, en la cual afirma que nunca hizo política personal, sino que más bien el Presidente había consentido esta política en todas sus fases. Pues Río Branco sabe, como él me lo pudo comunicar a solas, que el Ministro argentino Anador, en Santiago, habría preparado un proyecto de un tratado de alianza entre Argentina y Chile y en este tratado también habría admitido al Brasil. Al tener noticias de esta última cláusula el Señor Zeballos había hecho interrumpir las negociaciones al Ministro Anador en Chile y lo había hecho venir sin decir palabra a Buenos Aires, donde él en una forma muy malhumorada le aclaró, que no pensaba para nada hacer participar al Brasil en ese tratado. Pero el Presidente Alcorta manifestó al Señor Anador su total aprobación por su proceder y le encargó su regreso a Santiago y la continuación de las negociaciones de hasta la fecha.

f. [1 v.] / El don inventivo que el Señor Zeballos o por lo menos el que los órganos de la prensa cercanos a él probaron para perjudicar al Brasil es verdaderamente asombroso. Recién en estos días fue lanzado por ellos a los Estados Unidos el cuento de viejas, de que el Brasil había encargado otros tres grandes acorazados y más de 100 baterías de campaña, para venderlos al Japón. El desmintió enseguida telegraficamente este denigramiento especulador para perturbar las buenas relaciones entre Brasil y los / Estados Unidos.

f. [2] / En lo que se refiere a las relaciones entre Argentina y el Uruguay, aclaró muy amistosamente al Ministro argentino aquí, ya en marzo de este año, que no puede reconocer como fundada la pretensión del Señor Zeballos sobre la jurisdicción en todo el Río de la Plata, ni teniendo en cuenta los tratados existentes,

ni frente a los indudables derechos del Uruguay, como Estado ribereño. Y precisamente no puede compartir el punto de vista del Señor Zeballos; por lo menos que este punto de vista necesariamente tendría que perturbar las relaciones de buena vecindad entre Argentina y Uruguay y conduciría a conflictos y descontentos con este país; y por lo menos que Río Branco, sobre todo en interés de la buena vecindad y para el fortalecimiento de la armonía sudamericana abriga la intención de ofrecer al Uruguay el reconocimiento como frontera con Río Grande do Sur de la línea media de la laguna Merim y de las aguas del río Yaguarón, a pesar de que contractualmente pertenecen al Brasil la totalidad de la laguna Merim y del río Yaguarón.

firm. *Reichenau*.

*Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow.*

---

**Nº 206 — [Waldthausen, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: da cuenta en forma confidencial de una nota del Presidente Williman referente a la adquisición de armamento alemán para el Uruguay, comentando las simpatías que el Presidente tiene por Alemania; al final se refiere a que próximamente se establecerá un Ministro Residente con sede en Montevideo.]**

[Buenos Aires, julio 5 de 1908.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [1] /

/ Buenos Aires, 5 de julio de 1908.

A Nro. 65.

*Confidencial!*

*Por barco alemán!*

4 anexos

El Señor Presidente de la República del Uruguay me envió nota confidencial privada del 3 del corriente que yo adjunto obedientemente en original y en traducción alemana. El Dr. Williman comunica en ella, que el Ministro uruguayo en Berlín, Señor Dr. Garabelli, había recibido la instrucción de pedir al gobierno imperial encargar a un oficial alemán la recepción de armas y municiones pedidas por el gobierno uruguayo a las

fábricas de armas y municiones en Berlín. Al mismo tiempo el Señor Presidente me solicitó que en ello intercediera yo ante el gobierno imperial, para que este pedido del Señor Garabelli fuera correspondido. Según tuve noticias a través del representante de la firma Krupp, / Señor von Restorff, se trata de un

f. [1 v.] /

*Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülou.*

pedido de 5000 armas con municiones. La carta confidencial del Señor Presidente se me entregó ayer por medio de un secretario particular del mismo, a quien el propio Señor Dr. Williman envió con ese fin desde Montevideo a Buenos Aires. Es una cosa absolutamente fuera de lo común y nunca me había sucedido durante la dirección de los negocios aquí, el que el Señor Presidente se pronunciara en un deseo en forma de una carta dirigida personalmente a mí.

El cumplimiento del deseo del Señor Presidente y de su gobierno para la recepción de las armas por medio de un oficial alemán me honro en apoyarlo muy calurosamente. Uruguay hasta ahora ha encargado armas y municiones casi exclusivamente sólo en Inglaterra, Francia, Norteamérica y Bélgica. Parece que hasta ahora han llegado solamente mínimos pedidos a Alemania. En tales circunstancias hay que celebrar con gran satisfacción, que bajo el gobierno del actual Presidente, tan germanófilo, cuyo abuelo era alemán, los dos primeros pedidos más importantes —es decir— el suministro que aquí está en cuestión / y el encargo de un torpedero en Vulkan, tengan que ser asignados a firmas alemanas. Es de esperar, que también sigan otras ventajas para nosotros. En esta relación resulta de interés un proyecto de ley que se presentó el 3 del cte. mes ante la Cámara de Diputados del Uruguay, y que yo no dejo de incluir con traducción al alemán en forma de recortes de diarios sacados del diario oficialista "El Día". El mismo parece concidir con las ideas del Señor Presidente.

f. [2] /

Según mis noticias no puede haber duda alguna, de que el Dr. Williman personalmente ha abogado por el encargo de las armas en Alemania y que él y el Ministro de Guerra profesan una gran confianza en las autoridades militares alemanas.

Después de que el Señor Presidente, ahora por un camino totalmente desacostumbrado, ha demostrado su personal deseo de que la recepción de las armas esté a cargo de un oficial alemán, es, según mi más obediente parecer totalmente de nuestro interés, el tener en cuenta esta solicitud del jefe de Estado.

f. [2 v.] / / Esto me parece tanto más oportuno, dado que el establecimiento de una especial representación diplomática para el Uruguay está próximo a realizarse y a través de una tal concesión se le facilitará fundamentalmente el trabajo, con toda seguridad, al nuevo Ministro Residente.

No dejo además de mencionar que también el representante de Krupp citado más arriba, considera como muy importante la satisfacción del deseo del Señor Presidente. Por su lado Austria ofreció al Uruguay recibir el envío de armas por medio de oficiales austríacos, en el caso de que las mismas fueran adquiridas en la fábrica Mannlicher en Viena.

*Waldthausen.*

Contenido:

Entrega de un envío de armamento  
para el Uruguay por parte de un oficial alemán.

---

**Nº 207 — [Anexo al informe A Nº 65 por el que se adjunta una carta personal del Presidente Williman al Ministro alemán Señor de Waldthausen, expresando el deseo de que el gobierno alemán designe a un oficial de su ejército para fiscalizar un pedido de armas y municiones adquirido en aquel país.]**

[Montevideo, julio 3 de 1908.]

f. 11] / / *Anexo al informe A Nº 65*



PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA

Montevideo, julio 3 de 1908.

Excmo. Señor Ministro de S. M. el Emperador de Alemania  
D. J. von Waldthausen.

Distinguido señor Ministro y amigo:

Habiendo encargado mi Gobierno a la casa Deusch Waffen und Munitionen Fabriken, de Berlín, una cantidad de armas y municiones para el ejército, el Ministro de la Guerra ha dado instrucciones al Ministro del Uruguay en Alemania, doctor don Luis Garabelli, para que solicite del Gobierno de S. M. el Emperador, la designación de un oficial del Ejército Alemán, que intervenga en el acto de la entrega de esas armas y municiones

y fiscalice si su tipo y calidad corresponden con los del pedido efectuado.

Tengo mucho interés en que el Gobierno de Su Majestad el Emperador acceda á la designación de ese oficial, porque su intervención en este asunto, será para nosotros la mejor garantía del material adquirido. Por esto, y con el fin de hacer más fácil la gestión encomendada á nuestro Ministro, me permito dirigirme á V. E. en esta forma confidencial y privada, rogándole se sirva interponer la influencia de sus vinculaciones y amistades con los hombres de gobierno de su país, para que sea bien recibida y favorablemente resuelta la solicitud que presentará el señor Ministro Garabelli.

f. [1 v.] / / De antemano agradecido á esta atención de V. E., y rogándole quiera ponerme á los pies de su señora esposa, aprovecho esta oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

*Claudio Williman.*

**Nº 208 — [Reichenau, Ministro Extraordinario y Plenipotenciario del Imperio Alemán ante el gobierno del Brasil, a su Canciller, Príncipe de Bülow: informa respecto a las intenciones del Barón de Río Branco de favorecer al Uruguay en lo concerniente a la jurisdicción de la Laguna Merim y el río Yaguarón y comenta en detalle la resistencia que la vanidad del Barón provocó en su país; seguidamente se refiere a los antecedentes históricos del problema del condominio; al final señala brevemente los intereses que la Argentina tiene en el conflicto.]**

[Petrópolis, agosto 31 de 1908.]

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

f. [11] / / Cópia  
Nº 58

A. 15337.

*Contenido:* Relaciones entre Brasil  
y Uruguay.

Petrópolis, 31 de agosto de 1908.  
(Legación)

Como tuve el honor de comunicar en mi informe confidencial A. No. 40 del 29 de junio del corriente año, me declaró



el Barón de Río Branco, que abriga el plan de hacer renunciar al Brasil a las prerrogativas y jurisdicción en la mitad de la Laguna Merim y la mitad del Río Yaguarón, en beneficio de Uruguay. En el interín, sin embargo, esta intención no se realizó, sino que estaba confrontada con dificultades imprevistas. En efecto, en la noche de la inauguración de la Exposición Nacional en Río, el 11 del corriente mes, tuvo lugar la sesión inaugural del Congreso Nacional de Jurisconsultos en presencia del Presidente de la República y todos los ministros. En esta ocasión un diputado celebró las enormes conquistas territoriales del Brasil por medios pacíficos y entonó un ditirámico y exagerado himno de glorificación a Río Branco como su héroe, ignorando totalmente al Presidente Penna y al Congreso. Pocos días después de esta ovación exagerada y sin tacto al "Barón", este mismo diputado para gran sorpresa del Presidente de la República y de la propia Cámara, hizo en el Parlamento revelaciones acerca de la concesión al Uruguay resuelta por el gobierno, del condominio de la Laguna Merim y del Río Yaguarón, un proceder, que nuevamente hizo brillar el genio político de Río Branco.

Estas dos manifestaciones a la mayor gloria del Barón, detrás de las cuales con derecho se sospecha que el propio Río Branco sea el oculto instigador, amoscaron aquí tanto al Presidente como al Parlamento, sobre todo con respecto a estas maneras demasiado autócratas en que Río Branco trató de alcanzar solo, la decisión sobre esta cuestión internacional de tanta importancia.

Mi colega uruguayo, quien también se me quejó respecto a esta manía de Río Branco de colgarse a sí mismo toda corona de laurel sin dejar ninguna hojita a los otros, opinaba que la decisión favorable para su país debido al incidente, si bien no ha sido arriesgada a lo menos ha sido postergada por cierto tiempo. En esta conexión daba las siguientes informaciones en cuanto a la cuestión del condominio: en el tratado de alianza con el Brasil del año 1851, el Uruguay, para asegurarse la ayuda de este país en su situación de emergencia, tuvo que ceder al Brasil el derecho jurisdiccional de la laguna Merim y del río Yaguarón. Pero muy pronto después del reestablecimiento del poder constitucional en el Uruguay a fines de los años cincuenta el gobierno de allí hizo los primeros intentos basándose en los principios generales de derecho internacional, de lograr del Brasil la coparticipación en los derechos jurisdiccionales sobre la laguna y el río limítrofes. Desde entonces estos intentos

f. [1 v.] / / se repitieron permanentemente y él logró finalmente en 1906

que el Barón de Río Branco ofreciera al Uruguay en una nota la libre navegación en la Laguna Merim y en el río Yaguarón. Esta propuesta sin embargo fue rechazada por el gobierno de Montevideo empeñándose en el punto de vista, de que el gobierno tenía el derecho de reivindicar el condominio. Finalmente cedió Río Branco y hace algunos meses le aclaró por escrito que el gobierno brasileño estaba dispuesto a tener en cuenta los deseos del Uruguay. Esta intención pues, no es de ninguna manera un espontáneo y noble impulso del Barón, como a él ahora le gusta interpretarla, sino el éxito difícilmente alcanzado después de largas y penosas negociaciones. Está claro que, un hombre de estado tan ducho como es Río Branco, no estaría dispuesto a una concesión al Uruguay de tanto peso, si no estuviese seguro, que el "regalo" se hará pagar por medio de abundantes y fuertes intereses. Y según las manifestaciones de mi colega uruguayo contenidas en mi informe A No. 32 del 8 de mayo de este año, ya se puede considerar como un hecho que Uruguay en caso de una posible guerra entre Argentina y Brasil, constituiría la vanguardia de éste último. Se puede además estar seguro que después de lograda la concesión del condominio en la Laguna Merim y el río Yaguarón, Uruguay se encontraría siempre contra partidos terceros y sobre todo contra Argentina, luchando al lado del Brasil. Ya sea porque exista o esté en preparación un contrato de alianza entre ambos países - cosa que el Ministro uruguayo aquí contradice - / o porque solamente pueda mostrar influencia esta futura comunidad de intereses debido a su significación natural.

f. [2] /

En eso la precedente cesión de derechos jurisdiccionales por parte del Brasil al Uruguay, tiene para la Argentina un significado político de gran trascendencia.

fim. *Reichenau.*

*Su Alteza, el Señor Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow.*

---

**Nº 209 — [Waldthausen, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: se refiere a un artículo publicado en el "Buenos Aires Herald", relativo a una entrevista con Zeballos y seguidamente alude a una serie de discursos pronunciados por éste en diferentes ciudades argentinas respecto a la política uruguayo-brasileña.]**

[Buenos Aires, octubre 1º de 1908.]

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

f. [1] / / Copia

Nro. 491

Contenido: El Señor Zeballos y la cuestión brasilera.

Buenos Aires, 1ro. de octubre de 1908.

(Legación)

El "Buenos Aires Herald" del 24 del pasado mes contiene un artículo relativo a una interesante entrevista con el Señor Zeballos acerca de la cuestión brasileña. Este último me llamó la atención respecto a este artículo y me indicó sobre todo su categórico desmentido respecto a una noticia fantástica publicada aparentemente por una parte de la prensa europea; es decir que entre los países sudamericanos exista un secreto acuerdo contra intenciones alemanas en Sudamérica y que los armamentos del Brasil y Argentina estén conectados con esto.

Acerca del resto de las manifestaciones del Señor Zeballos, que el artículo publica, son de destacar las siguientes: Brasil sostiene en París una agencia, cuyo fin especial es no solamente el de ensalzar a este país, sino también desacreditar a la Argentina a los ojos de Europa y América. Brasil espera en un conflicto con Argentina, tomar posesión del Uruguay para de esta manera dominar el Río de la Plata. Dado que Argentina garantizó la independencia del Uruguay, esto no podría suceder, sino que primeramente tendría que conquistar la Argentina. Si esto se lograra como consecuencia de no estar Argentina preparada, entonces no se contentaría con Uruguay, sino que también arrastraría hacia sí Entre Ríos, Corrientes y Paraguay. Respecto a la pregunta del cronista, si el Señor Zeballos cree posible una guerra con Brasil, el último contestó: "Si Argentina está armada de ninguna manera. El camino mejor para garantizar la paz será siempre para Argentina mostrarse bien preparada. Si Argentina procede de tal manera, Brasil muy pronto cambiará su política, a lo menos en el momento".

El Señor Zeballos el 20 del pasado mes pronunció un discurso sobre la política brasileña en la ciudad de la Plata en una Asamblea popular que fue provocada por los estudiantes de allí como demostración a favor del armamentismo en la cual participaron cerca de 5000 personas, y tuvo un éxito extraordinario. En

dicho discurso entre otras cosas dijo, que Brasil se deja engañar, que se deja utilizar como instrumento de una política agresiva, desleal, que para su destino pudo ser mucho más funesta que para Argentina y que la actual política agresiva del débil Uruguay frente a la fuerte Argentina es la obra del gabinete brasileño. Poco después el Señor Zeballos en compañía de su esposa inició un viaje a las provincias, en el cual tuvieron lugar similares asambleas. En Rosario y Córdoba también sostuvo largos discursos con gran éxito y en ambas ciudades fue celebrado con el mismo entusiasmo. En Rosario el Señor Zeballos calificó entre otras cosas la postergación de la deliberación del proyecto de armamento en el Senado / como de inexplicable y en lo que se relaciona con la disputa con el Uruguay debido a los derechos jurisdiccionales dijo que el gobierno argentino posee cerca de 40 escritos que prueban el indiscutible derecho de Argentina. En Córdoba anunció, que dentro de poco, por medio de la publicación de piezas documentales cuyas fotografías se encuentran en su poder, colocará al Barón de Río Branco ante el tribunal de la opinión pública de América y lo hará responsable ante dicho tribunal por sus últimas declaraciones. El Señor Zeballos manifestó además, que el Uruguay, que se mostró actualmente tan mal agradecido, frente a la Argentina, desaparecería del mapa el día en que Argentina fuera vencida por el Brasil.

El Senado todavía no ha liquidado el proyecto de armamento, pero sí, el tratado de arbitraje argentino brasileño suscrito en Río, en setiembre de 1905, el cual también contó con la aprobación de la Cámara de Diputados brasileña, el 28 del pasado mes. En las deliberaciones, un miembro de la Comisión, a quien el tratado se le había transferido, y el Ministro de Relaciones Exteriores, emitieron al respecto declaraciones sobre la cuestión, de si el tratado salvaguardaba suficientemente la soberanía argentina.

firm. *Waldthausen.*

*Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow.*

---

**Nº 210 — [Waldthausen, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: da cuenta de una carta que le fuera enviada por el representante de la firma Krupp en Buenos Aires, que adjunta en Anexo Nº 1.]**

[Buenos Aires, octubre 8 de 1908.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [1] /

/ Buenos Aires, 8 de octubre de 1908.

A No. 93.

1 Anexo

Presento a Ud. incluida una carta del día de ayer referente a las relaciones entre Alemania y el Uruguay, que me fuera enviada por el representante local de la firma Krupp, Señor Capitán retirado von Restorff.

*Waldthausen.*

*Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow.*

---

**Nº 211 — [Capitán (R.) von Restorff, representante de la firma Krupp en Buenos Aires, a Waldthausen: expone su preocupación por el enfriamiento producido en las relaciones entre Alemania y el Uruguay; hace referencia a la actitud del Presidente Williman con motivo de la llegada del crucero alemán "Bremen"; relata una entrevista mantenida con el Ministro de Guerra Vázquez; finalmente puntualiza la conveniencia para los intereses alemanes de que se designe lo más pronto posible un Ministro Plenipotenciario en Montevideo.]**

[Buenos Aires, octubre 7 de 1908.]

f. [1] /

/ Al Ministro del Imperio Alemán,

Señor de Waldthausen

Buenos Aires, 7 de octubre de 1908.

Caballero h. o.

Excelentísimo Señor Ministro:

A continuación me permito informarle acerca de algunas dificultades surgidas en lo que a las relaciones diplomáticas entre Alemania y el Uruguay se refiere.

He tenido que negociar en el Uruguay solamente en forma directa con el Presidente de la República y con el Ministro de Guerra y no con el Ministro de Relaciones Exteriores. De cualquier manera desde hace algún tiempo tengo la sospecha, de

que el gobierno en el Uruguay se encuentra mal predispuesto frente al gobierno alemán; de tales datos resulta que yo ya no vacilo más en informar a Su Excelencia, porque muchos de los intereses alemanes serán decididamente perjudicados por ello. Durante el tiempo en el cual Vuestra Excelencia estuvo acreditado igualmente en el Uruguay, dominaba en el Presidente de la República, quien es de ascendencia alemana, decididamente la tendencia a una especial amistosa actitud hacia el gobierno alemán, lo cual significa una total ruptura con la política del Uruguay llevada a cabo hasta ahora, que se ha inclinado más bien hacia Francia.

Yo ya había notado incluso con beneplácito, que el Presidente de la República, durante el tiempo en que Ud. estuvo aquí, había protegido los intereses alemanes. Lamentablemente en el interín, como he notado, ha sobrevenido un enfriamiento. He investigado el asunto y comprobado lo siguiente:

f. [1 v.] /

/ El motivo radica en el hecho de que la expectativa del gobierno uruguayo, de que Alemania establecería en Montevideo un Ministro Extraordinario y Plenipotenciario no ha sido realizada. Deseo citar un ejemplo:

Hace poco hizo escala en Montevideo el crucero alemán "Bremen". Con la autorización del Señor Ministro Residente, Dr. Schäffer, solicité al Señor Presidente visitara ese acorazado e inspeccionara algunas maniobras a bordo del mismo, porque yo esperaba con ello servir los intereses alemanes. El Presidente rechazó mi pedido y dijo que tenía primeramente que obtener el permiso de las Cámaras para dirigirse a un barco de guerra extranjero. Según mi parecer esto no era más que una excusa. Estoy convencido de que antes, con seguridad, el Presidente habría aceptado mi pedido. Poco después hablé francamente con el Ministro de Guerra, el General Vázquez, y le pedí que me dijera directamente el motivo de la desavenencia. Había sucedido tal cual lo había yo presentido. El gobierno de Montevideo se siente relegado, debido a que fue designado un Ministro Residente en lugar de un Ministro Plenipotenciario, especialmente porque, desde el advenimiento del gobierno del Dr. Williman, había expresado éste sus propósitos de amistad alemana.

El Ministro de Guerra alegó aproximadamente lo que sigue: "Antes, el Ministro Plenipotenciario para Argentina estaba también acreditado como tal para nuestro país y ahora ha sido designado un Ministro Residente. Esto es decisivo para la estimación

f. [2] /

de nuestro país, que justamente en el último tiempo ha hecho significativos adelantos; una cierta humillación que nosotros no habíamos esperado y por lo contrario anhelado mantener con Alemania buenas y amistosas relaciones. Nosotros hemos acreditado igualmente en Berlín, un Ministro Plenipotenciario. Decididamente no hemos merecido sino el que desde ahora, por el nombramiento de un Ministro Residente estemos colocados casi al mismo nivel que con Haití, Bolivia, etc., y esto nos ha impresionado mal. / Lamentamos esto tanto más, desde que por nuestra parte existía la mejor buena voluntad. Ya que Francia, España y las otras grandes potencias han acreditado un Ministro Plenipotenciario en Montevideo, esperábamos que Alemania haría lo mismo, después de haberse decidido a introducir un cambio, dado que el Ministro alemán en Argentina también observaba los intereses en el Uruguay". El Ministro de Guerra al final dijo, que según su punto de vista sería muy importante para los intereses alemanes, el que se designase pronto para Montevideo un Ministro Plenipotenciario.

Ya que el gobierno del Uruguay se encuentra frente a importantes resoluciones relativas a la adquisición de material de guerra y que para el Ministro Residente en Montevideo es muy difícil interesarse desde allí mismo por la designación de un Ministro Plenipotenciario, me dirijo a Vuestra Excelencia con la petición, de que quiera proponer esto ante el gobierno alemán. En vista de que Ud. por su larga experiencia, conoce la situación en Montevideo, espero que acogerá mi solicitud en forma favorable.

Según mi convicción, el gobierno alemán con este paso, favorecería mucho los intereses de la industria y del comercio alemanes.

Mañana tendré nuevamente oportunidad de hablar con el Presidente de la República en Montevideo y nuevamente trataré de inducirlo a visitar el crucero "Bremen".

El comandante decidió, después de hablar con el Ministro Residente, regresar a Montevideo, tan pronto el Presidente manifieste el deseo de inspeccionar el crucero.

f. [2 v.] /

/ Una eventual negativa a mi petición hecha como particular no tiene en sí, nada de penoso. En el interín, todas las veces que tenga oportunidad, me preocuparé de hablar con el Presidente para disuadirlo de su disgusto.

Solamente deseo poder lograrlo y que de lo contrario no surja ningún inconveniente para el comercio y la industria alemanas.

Tengo el honor de suscribirme con mi consideración más distinguida.

A Su Excelencia, muy devoto y obediente.

*v. Restorff.*

Capitán retirado.

---

**Nº 212 — [Schäffer, Ministro Residente del Imperio Alemán en Montevideo, a su Canciller, Príncipe de Bülow: se refiere detalladamente a la visita de una escuadra inglesa a Montevideo y a la cálida acogida que la misma tuvo por parte del gobierno y pueblo uruguayos.]**

[Montevideo, diciembre 30 de 1908.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 30 de diciembre de 1908.

No. 116.

*Confidencial.*

El 12 del corriente mes llegó a Montevideo para quedarse diez días la 2da. escuadra inglesa bajo el comando de Sir Percy Scott, ascendido hace unas semanas a Vice-almirante. La misma está integrada por el acorazado "Good Hope", "Devonshire", "Carnarvon" y "Antrim". La escuadra viene de Sudáfrica e hizo escala en Río de Janeiro. Su prevista llegada fue anunciada al gobierno uruguayo por el Ministro Residente inglés ya a comienzos del mes de noviembre, expresando la esperanza de que / esta

f. [1 v.] /

*Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow.*

visita sería agradable al Presidente, al gobierno y al pueblo del Uruguay y que tenía como finalidad manifestar el interés que Gran Bretaña toma por la prosperidad y el creciente bienestar de este país. Como era de suponer, el gobierno de aquí se sintió extraordinariamente halagado por parte de un país tan poderoso



como Inglaterra y por la señalada cortesía y manifestó su agradecimiento a los visitantes, tributando especiales honores y atenciones como también una gran hospitalidad. Con el gobierno compitió la prensa del país, por medio de entusiastas y en parte excesivas manifestaciones de alegría acerca de la visita. La prensa aparece en este caso como fiel intérprete de la opinión pública.

f. [2] / La escuadra fue recibida por los barcos de guerra uruguayos "Montevideo" y "18 de Julio", frente a la desembocadura del Río de la Plata y acompañada hasta el fondeadero elegido y situado a tres o cuatro millas marinas del puerto. En la recepción / del jefe de la escuadra por parte del Presidente de la República, se le hicieron los honores de rigor de un Ministro extranjero acreditado como tal. La recepción tuvo lugar en audiencia pública en presencia del generalato y Estado Mayor, Ministro de Estado y otros altos dignatarios así como también ante el cuerpo diplomático invitado a los efectos y transcurrió, para las condiciones de aquí, en forma especialmente brillante. El almirante, así como los oficiales que le acompañan, fueron recibidos en el muelle del puerto y escoltados por un escuadrón de caballería, conducidos en auto hasta el palacio de gobierno y posteriormente traídos de vuelta al puerto en la misma forma. El Presidente saludó a Sir Percy, que le fuera presentado por el Ministro — Residente inglés, por boca del elocuente Ministro de Relaciones Exteriores, con un discurso muy lisonjero que no contenía nada especial, al igual que la contestación del almirante. Después de ello se dirijieron al comedor adornado en forma muy festiva, donde durante el abundante buffet se desarrolló una conversación natural, que duró cerca de una hora.

f. [2 v.] / Para hacerles agradable la estadía a sus huéspedes ingleses / el gobierno ofreció todo lo posible para entretener a los oficiales y a la tripulación. No transcurrió día alguno, sin recepciones solemnes, banquetes, Garden Parties, bailes, picknicks en los alrededores de la ciudad, corridas de toros, representaciones teatrales, actos deportivos y otros festejos, en los cuales las autoridades de la colonia inglesa participaron con eficacia muy diferente a la que siempre manifiestan frente a las visitas de barcos de guerra ingleses, saliendo esta vez de su reserva. Para el hospedaje de los oficiales en tierra se preocupó de tener a disposición habitaciones en diversos hoteles de la ciudad y para las tripulaciones, que no recibieron permiso nocturno, el gobierno hizo acondicionar un edificio cerca del puerto como un club, en donde

f. [31] /

se dieron refrescos y comidas y con sala de lectura, oficina de información, casa de cambio y otras comodidades para la gente. El proceder de la tripulación en tierra fue intachable, lo cual hay que atribuirlo al hecho de que ellos solamente salían bajo la vigilancia de los suboficiales en grupos de cien, hasta doscientos hombres. / Por el contrario en el público muchas veces se hicieron comentarios de que los uniformes blancos con los cuales se mostraban los marineros en tierra, dejaban mucho que desear en limpieza y esto se nota más, porque los militares de aquí se visten extraordinariamente bien y no le tienen nada que envidiar a los nuestros en cuanto al uniforme lo mismo que aquí — dicho sea aparte — en contraste con las condiciones en Norteamérica, se tiene una disciplina severa.

f. [3 v.] /

Sir Percy durante su permanencia en Montevideo recibió al cuerpo diplomático que por mi parte retribuí con una visita a bordo del buque almirante "Good Hope". La escuadra no visitó Buenos Aires debido al significativo calado de los barcos; por el contrario, el Vice Almirante Scott se dirigió allá para visitar al gobierno argentino en el pequeño crucero "Pelorus" que estuvo por un tiempo en el Río de la Plata, pero ahora zarpó con destino al río Amazonas. A su regreso, después que el Presidente Williman obtuvo la autorización del Parlamento para dirigirse a bordo del / "Good Hope", dio Percy un banquete en honor de éste, como también en honor de algunas autoridades militares y civiles. Dicho banquete se destacó por una atmósfera viva y cordial y durante el mismo el Presidente solicitó telegráficamente al rey Eduardo que autorizara a la escuadra a quedarse unos días más aquí, para que la tripulación pudiese festejar la Navidad en tierra. Esta solicitud fue concedida y los barcos abandonaron Montevideo recién la tarde del 26, para, pasando por San Vicente, regresar a Europa.

La visita del crucero dejó en los círculos del gobierno y de la sociedad uruguayos una buena impresión e igualmente el almirante y los oficiales, según me lo asegurara mi colega inglés, estaban muy satisfechos de la estadía y guardarán de los días pasados aquí, los más agradables recuerdos no enturbiados por bruma alguna.

*Schaffer.*

---

**Nº 213 — [Schäffer, al Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow: se refiere a la memoria elevada por el Presidente de la República al iniciarse la nueva legislatura; comenta seguidamente la actitud conciliadora del gobierno frente al partido blanco y la posibilidad de una reforma electoral; hace referencia a los problemas jurisdiccionales pendientes; al terminar se extiende en comentarios sobre el contenido del Mensaje presentado por el Ejecutivo.]**

[Montevideo, febrero 24 de 1909.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 24 de febrero de 1909.

No. 14.

El 15 del corriente mes, como todos los años, fue inaugurada la nueva legislatura por el Presidente de la República, mediante un mensaje al Cuerpo Legislativo. No dejo de adjuntar este último en tres ejemplares, junto con un índice de su contenido y con copia.

La exposición de las circunstancias muestra por cierto, una concepción optimista, pero de cualquier manera se puede decir, que la situación política y económica del Uruguay, probablemente nunca fue tan favorable como actualmente.

f. [1 v.] / Los nacionalistas o blancos, que todavía el año pasado pen-  
saron un par de veces seriamente / en levantarse contra el go-

*su Alteza, el Canciller del Imperio Alemán, Príncipe de Bülow.*

bierno, tuvieron que abandonar en consecuencia todos esos planes, después que quedó demostrado que ni Argentina ni Brasil, como ellos habían esperado, estaban dispuestos a favorecer una empresa tal.

Las desavenencias dentro del partido aumentaron la impotencia de los nacionalistas y frente a ellos se encuentra ahora un gobierno que desde el punto de vista militar y para la situación de aquí, está especialmente bien organizado y dispuesto como se dice en el mensaje a "hacer respetar el principio de autoridad y garantizar el orden" (Véase página 21 del índice). Esto está bien. El Presidente omitió agregar, "si los jefes y oficiales permanecen leales".

Actualmente no se duda de ello, pero aquí como en todas partes en América del Sur esto es un escollo, ante el que se

- f. [21] / estrellaron no pocos gobiernos bien intencionados y hasta populares. Esta consideración movió posiblemente al Presidente Williman hace unos / meses a seguir una advertencia amistosa de Río Branco, quien a través de un hombre de confianza le había dado el consejo, de no estirar demasiado el arco de la dura política de partido que había sido introducido por el ex-Presidente Batlle y Ordóñez, sino mostrarles un poco de complacencia a los nacionalistas, para evitar un nuevo estallido de agitaciones, a través de los cuales son afectados de continuo y fuertemente los muchos estancieros brasileños establecidos en el Uruguay. Esta noticia publicada por la prensa independiente, si bien fue rechazada por parte del gobierno como infundada, tiene no obstante mucho de probable. De cualquier manera es evidente que el gobierno y sus órganos de prensa, entre ellos fundamentalmente "El Tiempo", órgano del Presidente, han adoptado desde entonces, frente a los nacionalistas, una actitud conciliadora. "El Tiempo" anunció entre otras cosas con insistencia, que se les iba asegurar a los nacionalistas por medio de una reforma a fondo / de la ley electoral, un mayor número de bancas en las cámaras. En la reciente designación de intendentes se tuvo en cuenta al elemento nacionalista por medio de la ley de intendencias en forma bastante laudable. Por el contrario, las elecciones complementarias del Senado, que sin excepción resultaron a favor del partido colorado, tuvieron lugar con muchos de los viejos abusos. El gobierno se preocupó parece que seriamente por remediarlos por medios telegráficos cuando tales abusos llegaron a sus oídos durante las elecciones o su preparación, pero los órganos de policía locales no tomaron siempre en serio sus indicaciones al respecto y a menudo no les prestaron atención.
- f. [2 v.] /

- f. [31] / Si según esto la paz en el interior por ahora está asegurada, eso tiene más vigencia todavía para las relaciones de la República con el exterior. La disputa con Argentina acerca de la jurisdicción / en el Río de la Plata está en camino de arreglarse dentro de poco gracias a la posición del Brasil, que desde el principio se colocó del lado del Uruguay en el conflicto. Con el Brasil las relaciones siguen siendo las mejores, a pesar de que la postergación del tratado de Río Branco a propósito de la concesión del condominio del río limítrofe Yaguarón y la laguna Merim, ha provocado algunas decepciones y desde hace algún tiempo en una parte de la prensa local se juzga este asunto en forma no demasiado amistosa. Por ello la locución en el mensaje de que

"la nación tiene que esperar sin impacencias el cumplimiento de la promesa", suena un poco resignada. Por algún lado se afirma, que es dudoso que la importante concesión hecha por Río Branco, con la cual se propuso dar un golpe de gracia a Argentina, sea aprobada por las cámaras brasileñas.

f. [3 v.] / Acerca del Tratado de Naturalización suscrito en Norteamérica en agosto del año pasado (página 6) hasta ahora no he informado, porque no me fue posible / llegar a saber algo seguro acerca de su contenido.

f. [4] / Igualmente favorable a como se ha desarrollado la situación política del Uruguay, lo ha sido la situación económica del país (véase pág. 6 y sgts.) en el correr del año. El presupuesto de la nación que finalizó el 30 de junio del año pasado arroja más de 235.000 pesos (1 peso - 4.35 marcos) de superávit y las entradas de aduanas y otros impuestos en el año 1908 aumentaron en 734.730 pesos en comparación con 1907. Esto y el igualmente grande incremento del valor de las tasas aduaneras del comercio exterior, demuestran el creciente fortalecimiento económico del Uruguay lo que, teniendo en cuenta el relativo poder adquisitivo de su población sobrepasa a casi todos los países sudamericanos. Cuando a comienzos del año pasado se oyeron temores de que bajo la influencia de la crisis en América del Norte y Europa sufrirían las condiciones económicas especialmente las comerciales del país en el año 1908, no se / confirmaron tales temores. Solamente en forma transitoria se vio un estancamiento en algunas ramas del comercio de importación, el cual, sin embargo, como lo demuestra el aumento de la importación, no tuvo influencia en el resultado total. Que quizá éste aun se hubiera desarrollado más favorablemente, si los precios de los productos del país en el mercado mundial en general hubieran sido mejores en la primera mitad del año, se puede admitir, teniendo en cuenta el efecto recíproco en la importación y exportación, que aquí se dan entre sí.

f. [4 v.] / Respecto al párrafo "Correos, telégrafos y teléfonos" (pág. 2) menciona la instalación de una estación para la telegrafía sin hilos en Punta del Este, según el sistema Marconi; no quiero dejar de hacer notar el que pueda ser una ilusión, el hecho de que el gobierno espera que Uruguay podrá próximamente ponerse en contacto directo con Europa. Según las noticias llegadas a mí, la situación financiera de / la Sociedad Marconi fundada en la Argentina con un capital de 6 millones de

pesos argentinos (aproximadamente igual a 10,960.000 marcos) a consecuencia de una deficiente administración se encuentra tan mal, que ella no tiene los fondos para equipar la obra emprendida con tan excepcionales aparatos a cuenta propia hace algún tiempo, como lo exige el tráfico transatlántico. En el momento oportuno no dejaré de referirme nuevamente a este asunto.

f. [5] / Como ya tuve el honor de comunicar en mi informe del 21 de diciembre del año pasado, Nro. 112 —y lo confirma el mensaje— (véase pág. 20), se intenta la adquisición de ametralladoras. Por otra parte, la comisión militar enviada a Europa ha regresado en el interín y parece que se pronunció por la adquisición del sistema Hotchkiss, porque el mecanismo de las armas alemanas es demasiado complicado y fácilmente ocurren encasillamientos. Actualmente se hacen prácticas de tiro con una ametralladora Hotchkiss y se dice que a pesar del dictamen / de la comisión también se harán tales con una ametralladora alemana, cuyo arribo se espera. Acerca del plan de fortificación de Montevideo y de la isla de Flores (véase informe del 22 de diciembre del año pasado Nro. 113), el mensaje no contiene nada. Parece que el proyecto que todavía se mantiene en secreto por de pronto no se llevará a cabo. Confidencialmente se me comunicó, que el plan del técnico francés a grandes rasgos coincide con el del representante de Krupp, pero yo tengo que dejar en suspenso la exactitud de esta indicación.

También la entrega del torpedero a Vulkan sigue sin lograrse y el mensaje no hace mención de este asunto; esto parece significar, que el gobierno ha desistido de su intención de adquirir un tal barco, lo que naturalmente no coincide con la seguridad que hace poco se me dio por parte de un organismo importante.

*Schäffer.*

---

**Nº 214 — [Hatzfeld, Representante Diplomático del Imperio Alemán ante los países del Plata, a su Canciller, Príncipe de Bülow: se refiere a las negociaciones uruguayo-argentinas respecto a la jurisdicción del Río de la Plata y alude a un comentado asunto sobre la isla de Lobos.]**

[Buenos Aires, abril 4 de 1909.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMAN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [1] /

/ Buenos Aires, 4 de abril de 1909.

A No. 11

Desde principios del año han tenido lugar aquí negociaciones entre el Ministro argentino de Relaciones Exteriores y el Ministro uruguayo Señor Ramírez para llegar a un modus vivendi acerca del problema del Río de la Plata. Se llegó a un acuerdo respecto a un tratado y el Señor Ramírez regresó a Montevideo a fines de febrero para solicitar de su gobierno la autorización del mismo para ello. El gobierno uruguayo parece que no se ha encontrado dispuesto pues el Ministro regresó con nuevas propuestas a Buenos Aires, acerca de las cuales continúan las negociaciones.

El asunto tuvo mayor interés en la opinión pública después que se anunció desde Montevideo, que una potencia extranjera negociaba con el gobierno uruguayo, para arrendar por largo plazo la isla de / Flores, que se encuentra situada en la desembocadura del Río de la Plata, como estación de carbón para su flota. Primeramente se mencionó como interesados a Inglaterra y los Estados Unidos de Norteamérica: ahora, según telegramas de los diarios de Montevideo, se dice que Alemania ha esgrimido pretensiones sobre la isla. Esto proviene porque el Ministro Residente del Imperio en Montevideo mantuvo varias largas conferencias en los últimos días con el Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Bachini. Especialmente la prensa local publicó algunos artículos muy fuertes sobre el asunto, en los cuales expresa, que Argentina no puede de ninguna manera permitir una cesión de la isla, dado que eso amenazaría su soberanía y es una nueva prueba de que de ninguna manera se le puede hacer concesión alguna al Uruguay en la cuestión de los derechos jurisdiccionales en el Río de la Plata.

f. [1 v.] /

*Su Alteza, el Canciller del Imperio, Príncipe de Bülow.*

cadura del Río de la Plata, como estación de carbón para su flota. Primeramente se mencionó como interesados a Inglaterra y los Estados Unidos de Norteamérica: ahora, según telegramas de los diarios de Montevideo, se dice que Alemania ha esgrimido pretensiones sobre la isla. Esto proviene porque el Ministro Residente del Imperio en Montevideo mantuvo varias largas conferencias en los últimos días con el Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Bachini. Especialmente la prensa local publicó algunos artículos muy fuertes sobre el asunto, en los cuales expresa, que Argentina no puede de ninguna manera permitir una cesión de la isla, dado que eso amenazaría su soberanía y es una nueva prueba de que de ninguna manera se le puede hacer concesión alguna al Uruguay en la cuestión de los derechos jurisdiccionales en el Río de la Plata.

*Hatzfeld.*

---

**Nº 215 — [Waldthausen, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von Bethmann Hollweg; comenta un artículo publicado en "La Prensa" de Buenos Aires respecto al tratado Merim-Yaguarón y hace referencia a la debatida cuestión jurisdiccional del Río de la Plata.]**

[Buenos Aires, noviembre 13 de 1909.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [11] /

/ Buenos Aires, 13 de noviembre de 1909.

A No. 86.

El diario argentino más importante "La Prensa", declaró en un editorial de ayer acerca del tratado brasileño-uruguayo respecto a la Laguna Merim y el río Yaguarón, que el Uruguay gana económicamente muy poco por medio de la concesión hecha. La situación geográfica y la poca profundidad de las aguas reduce el valor comercial de la concesión a la medida más mínima. El tráfico de barcos es de poca entidad; el soberano de las aguas que lo fue hasta ahora Brasil, exclusivo y excluyente, no logró dar a eso ninguna importancia a pesar de toda su potencia económica. El diario critica que la navegación en las respectivas aguas se había reservado exclusivamente a los estados limítrofes, lo que contradice considerablemente el principio de la libre navegación reinante, en esta parte del continente americano; que la utilización de las aguas / por barcos de guerra de ambos

f. [1 v.] /

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio, Señor de Bethmann Hollweg.*

países, se había arreglado detalladamente con miras a la lejana posibilidad de un estallido de guerra. Además, declara el diario, que Río Branco y los colaboradores en su política con el Uruguay, se habrán puesto de acuerdo respecto a la Laguna Merim y el río Yaguarón, atendiendo al Río de la Plata (con los ojos fijos en el Río de la Plata).<sup>1</sup> Se ha querido establecer un precedente para la competencia de jurisdicción de los países limítrofes en los canales navegables de los ríos, para presentar así un argumento que impresione frente a la República Argentina, para encausarla por camino diplomático a imitar el ejemplo de un Brasil

1 Texto en español en el original entre paréntesis (N. T.).



f. [2] / principista y generoso. El Barón de Río Branco tiene necesidad del viaje de homenaje de Bachini, tanto para promover una impresión favorable a su corazón sobre el continente, como también para dar el último paso en su programa político en lo que al Río de la Plata se refiere. La conclusión del acuerdo coincide con la terminación del acorazado "Minas Geraes". Es de temer que el Ministro brasileño / de Relaciones Exteriores aproveche la presencia del Canciller uruguayo, para llevar a cabo acuerdos diplomáticos, amenazando aún la armonía y hasta la paz en el Río de la Plata.

En relación con la cuestión del Plata, la prensa montevideana publicó en el último tiempo repetidas veces noticias que aumentaron las inquietudes locales y provocaron artículos en contra.

Sensación especial produjo un artículo publicado en la "Tribuna Popular" de la capital uruguaya, que anuncia un ultimátum y una eventual dimisión del Ministro uruguayo aquí dado que el gobierno argentino había dejado sin contestación un informe que recibió en la cuestión de jurisdicciones.

*Waldthausen.*

---

**Nº 216 — [Schäffer, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von Bethmann-Hollweg: hace referencia a algunos antecedentes históricos del tratado Merim-Yaguarón firmado en Río de Janeiro; alude a los reales intereses del Brasil en el Río de la Plata; al final comenta la significación económica del tratado.]**

[Montevideo, noviembre 13 de 1909.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 13 de noviembre de 1909.

No. 100.

Como ya lo debe de haber comunicado el telégrafo, el 30 del pasado mes fue firmado en Río de Janeiro el tratado Merim-Yaguarón por el Barón de Río Branco y el ministro uruguayo allí. Con ello quedó finalmente alcanzado uno de los más añorados deseos de los uruguayos. La alegría por ello es muy grande y unánime en la prensa local y en todos los círculos de la población se manifiesta por grandes alabanzas a la generosidad y

sentido de justicia de los hombres de estado brasileños. Actualmente Brasil voluntariamente renunció a muy importantes derechos, los que había otorgado Uruguay expresamente en los tratados del 12 de octubre de 1851 y 15 de mayo de 1852. Uruguay reconocía / en esos tratados, que el Brasil estaba en exclusiva

*Sn Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Dr. von Bethmann-Hollweg.*

f. [1 v.] / posesión de la Laguna Merim y del Río Yaguarón y según el principio del *uti possidetis* en esa posesión también tenía que quedar y tenía el derecho, de poder practicar la navegación en las mencionadas aguas limítrofes. En aquel momento pudo ser inducido a dar tal concesión, porque estaba totalmente agotado por la guerra y desórdenes internos y su gobierno en situación apremiante no pudo prescindir del apoyo económico y político del Brasil, que le fue dado como compensación. Todos los intentos de los distintos gobiernos del Uruguay para lograr una modificación de las fronteras fijadas en los respectivos tratados más de acuerdo con los principios generales de derecho internacional y así alcanzar para Uruguay el derecho de navegación en estas aguas, fallaron siempre ante la resistente negativa del Brasil. El hecho que finalmente Brasil decidiera hacer las concesiones deseadas y abandonar parte de sus derechos jurisdiccionales sobre las mencionadas aguas limítrofes a favor del país vecino, naturalmente no surgió de la necesidad de / dar al mundo un ejemplo de generosidad, como ambos gobiernos quieren hacer creer al pueblo, sino que Uruguay por el contrario, tiene que cumplir con ciertos o distintos deseos del Brasil, como me lo insinuó recientemente el Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Bachini. Se puede presumir que estos deseos no sólo tienen sus raíces en el campo político-comercial como se podía deducir del artículo 11 del tratado, sino que además las relaciones de ambos gobiernos con Argentina jugaron una parte muy importante.

f. [2] / Las disposiciones del tratado se establecen en el artículo 12 y hoy fueron publicadas oficialmente. El Senado y la Cámara aceptaron el tratado por aclamación / y aquí se cree estar seguro de que también el Congreso en Río de Janeiro lo aceptará. Mientras tanto el nuevo tratado casi no tendrá influencia sobre la vida comercial de los territorios situados en la costa uruguaya. Esas regiones están poco pobladas y hasta ahora poco desarrolladas. También la navegación bajo bandera brasileña en la

Laguna Merim y en el río Yaguarón es de poca significación. Solamente el contrabando en esas zonas fronterizas es muy floreciente y según cálculo de los conocedores de la situación allí, perjudica anualmente al fisco en impuestos aduaneros, en 3 hasta 4 millones de marcos.

*Schäffer.*

Contenido: Liquidación del tratado sobre Merim-Yaguarón.

---

**Nº 217 — ISchäfer, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von Bethmann-Hollweg: informa respecto a la visita de una escuadra francesa a Montevideo y al buen recibimiento de que fuera objeto por parte de autoridades y pueblo uruguayos; alude a una posible visita del Kaiser a Francia.]**

[Montevideo, diciembre 28 de 1909.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 28 de diciembre de 1909.

Nro. 112.

En relación con el informe del  
21 de octubre del corriente  
año, Nro. 91.

En segura oportunidad.

La "División ligera de la II escuadra" francesa, constituida por cuatro acorazados bajo el mando del Contralmirante Auvent llegó aquí el 12 del corriente mes desde Río de Janeiro y fue recibida con entusiasmo por parte de las autoridades y la población. Durante su permanencia el almirante hizo también una visita de varios días a Buenos Aires para lo cual utilizó los barcos de poco calado "Gueydon" y "Dupetit-Thouars", en tanto que el buque almirante "Marseille" y el Crucero "Gloire", tuvieron que quedarse aquí, pues el puerto de Buenos Aires es demasiado bajo para ellos. Mientras aquellos permanecieron en la rada exterior estos, dos días después de su llegada atracaron en

f. [1 v.] / el muelle interior del puerto siendo los primeros barcos de 8 metros de calado que lo hacían / y con ello comprobaban que

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann-Hollweg.*

también grandes barcos podían sin peligro entrar en el puerto interior. Esta fue una experiencia que solamente es aconsejable hacerla, con tiempo tranquilo y claro debido a la estrechez del canal dragado. Evidentemente se hizo con la finalidad de favorecer al gobierno uruguayo que había manifestado el deseo en ese sentido y para prestigiar a los ingenieros que tienen en sus manos la construcción del puerto.

f. [2] / A las recepciones, iluminaciones, banquetes, bailes, excursiones y todo tipo de festejos, en los que se ocuparon todos los días dando oportunidad por parte uruguaya a interminables discursos, siguió igual programa que el llevado a cabo en diciembre de 1908 con motivo de la visita de la escuadra inglesa. Sin embargo no podía desconocerse, que esta vez las manifestaciones tenían un tono más afectivo que el del año pasado, donde por encima de la manifestación de alegría provocada por la visita, predominaba evidentemente la vanidad lisonjeada. Esto no debe sorprender si se tiene en cuenta que, / prescindiendo de la natural inclinación que el término medio de los sudamericanos siente por la familia de los pueblos latinos y especialmente por la republicana Francia, el uruguayo todavía en forma muy especial se entusiasma por todo lo francés, porque Francia jugó un papel activo en el movimiento independentista de su país. A ello se agrega lo fácil que se puede comprender a los huéspedes franceses, mientras que el trato con los reservados y menos ágiles oficiales de la marina inglesa, sólo fue posible en la mayoría de los casos, por medio de un intérprete. Muchas veces en los numerosos discursos se dijo preferentemente: "con Uruguay espiritualmente hermanada"; "caballeresca"; "inclinada a los mismos fines modernos y liberales", que "en todos los tiempos y en todos los terrenos influyó en forma decisiva y tanto antes como ahora se encuentra en la cúspide del mundo civilizado y ha fecundado a los pueblos de la tierra con su espíritu".

f. [2 v.] / Una batería de campo que hace poco llegó fue utilizada en la mañana de la partida del / crucero —era el primer día de fiesta de Navidad — para darle oportunidad al Almirante, de asistir a una prueba de tiro con estas piezas de artillería. Los

intentos parece que tuvieron un resultado brillante y repetidamente le hicieron pronunciar al almirante expresiones de admiración por la preparación de los oficiales y de la marinería.

El almirante Auvert, con quien repetidas veces tuve oportunidad de conversar, se manifestó muy sorprendido y extraordinariamente satisfecho por el afectuoso recibimiento y la constante hospitalidad que los marinos franceses encontraron aquí pero lamentó que a él no le restara tiempo para conocer del país algo más que los productos de su cocina y el contenido de sus bodegas. Del Presidente Williman solicitó su retrato para colocarlo en el salón del buque almirante frente al del Señor Presidente Faliere y a un lado del de el rey de Italia. En una cena en la Legación francesa tuve oportunidad de convencerme, como lo venía observando ya de antes, qué vivo interés muchos franceses manifiestan por Alemania y en especial por la persona de Su Majestad el Kaiser. Muchos viejos oficiales —entre los cuales / el Comandante del "Gloire" es hermano del conocido diputado socialdemócrata Jaurès— me preguntaron entre otras cosas, si Su Majestad no tendría el deseo de visitar una vez París, y si no existiría la perspectiva, de que nuestro Ilustrísimo Señor en el viaje hacia Mónaco (un telegrama Havas hace unos días comunicó respecto a una pendiente visita de Su Majestad al Príncipe de Mónaco), hiciera el camino por Francia. Otro oficial me aseguró, que se preocupaba ya hacía tiempo pero sin éxito, para ser trasladado como Agregado Naval a Berlín, para conocer Alemania y sus instalaciones.

La escuadra partió de aquí primero hacia Río de Janeiro y más tarde se dirigirá, según se dice, hacia América Central.

*Schäffer.*

---

Nº 218 — [Waldthausen, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von Bethmann-Hollweg; da cuenta de las negociaciones entre Uruguay y Argentina respecto a la cuestión del Río de la Plata; seguidamente hace referencia al tratado con el Brasil; expone luego la preocupación del Presidente Williman respecto a la Argentina; se refiere seguidamente a las gestiones realizadas por el Señor Sáenz Peña y a la firma definitiva del tratado uruguayo-argentino; al final comenta la repercusión que el mismo tuvo en la prensa de Montevideo y Buenos Aires.]

[Buenos Aires, enero 15 de 1910.]

---

1 Comentarios marginales del Kaiser Guillermo II (N. T.).

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMAN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [11] /

/ Buenos Aires, 15 de enero de 1910.

A. No. 16.

1 Anexo.

*Por bolsa de correo!*

El gobierno uruguayo a comienzos de diciembre hizo plantear frente al gobierno argentino la cuestión de los derechos jurisdiccionales en el Río de la Plata, por medio de su ministro en Buenos Aires, el Señor Gonzalo Ramírez, después de publicarse en la prensa una exposición de los antecedentes del asunto. Con ello se indicó la necesidad de restablecer definitivamente las amistosas relaciones entre los dos gobiernos, teniendo en cuenta la próxima fiesta del centenario. A propósito tuvieron lugar en el seno del gobierno local, numerosas deliberaciones acerca de esa cuestión. Por fin, al terminar diciembre, el Ministro argentino en Montevideo, Señor Guesalaga, viajó a Buenos Aires llamado por su gobierno y al mismo tiempo el candidato presidencial argentino Señor Roque Saenz Peña desde aquí / viajó como simple turista a la playa de Pocitos

f. [1 v.] /

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann - Hollweg.*

cercana a Montevideo. El Ministro uruguayo de Relaciones Exteriores, Señor Bachini, se encontraba en ese momento en una situación muy difícil. El tratado de la Laguna Merim y del Río Yaguarón fue firmado a fines de octubre y celebrado en Montevideo con júblico siendo sancionado en el Parlamento uruguayo por aclamación. El Barón de Río Branco sin embargo prolongó la aprobación del Congreso brasileño y éste clausuró a fin de año su período de sesiones, sin haber aprobado el tratado. El Ministro brasileño de Relaciones Exteriores quiso mostrar al gobierno uruguayo, que el tratado no sería ratificado, si este gobierno, de acuerdo con sus deseos no exigiese del argentino la concesión del condominio sobre el Río de la Plata.

El Señor Bachini estaba dispuesto a todo, pero el vacilante Presidente de la República Oriental, Señor Dr. Williman no quería proceder tan enérgicamente, cuanto más que Argentina

- f. [2] / se conducía en forma negativa. Parece que él también temía el estallido / de una revolución, que Argentina, como se dijo, iba a urdir en el Uruguay. El Señor Bachini bajo esas circunstancias no podía corresponder a los deseos brasileños y su situación se hizo cada vez más insostenible, por la postergación de la aprobación del tratado por parte de las cámaras brasileñas y por el descontento público en Montevideo, hasta que repentinamente en un momento muy bien elegido por el gobierno argentino, el Señor Guesalaga viajó a Buenos Aires y el Señor Saenz Peña en Pocitos, apareció como salvador en la emergencia. El Señor Bachini captó de inmediato la situación. Visitó al Señor Saenz Peña y encontró el terreno favorable; lo mismo sucedió con otras negociaciones también con el presidente Dr. Williman, cada vez mejor; se llamó a Montevideo al Ministro uruguayo en Buenos Aires; el turista en Pocitos se volvió un Ministro Extraordinario y autorizado en Misión Especial y todavía en el día de la excepcional solemne presentación de credenciales del mismo, el 5 de febrero, ocho días después de la llegada del Señor Saenz Peña / a Pocitos, firmaron el Ministro uruguayo y su colega argentino ad hoc este acuerdo tan amistoso pero al mismo tiempo tan insignificante. (incluyo el texto en español y una traducción al alemán). Igualmente amistosos fueron los discursos pronunciados con motivo de la recepción de los ministros extraordinarios y en los cuales también se habló acerca de la vieja hermandad de armas entre Argentina, Uruguay y Brasil. El Señor Bachini a lo menos por ahora fue salvado, por el Señor Saenz Peña y la vieja amistad entre ambos países fue restablecida. Se sucedieron los intercambios amistosos de despachos entre ambos presidentes y ministros de Relaciones Exteriores, numerosos telegramas de felicitaciones, entre otros uno del Presidente argentino y del Ministro argentino de Relaciones Exteriores al Señor Saenz Peña, así como los festejos de rigor. También con el Barón de Río Branco hubo intercambio de telegramas por parte del Señor Saenz Peña, quien consideró oportuno para la satisfacción general, comunicarle acerca del tratado.
- f. [2 v.] /
- f. [3] / El tratado superficial estipula respecto a las / aguas del Río de la Plata solamente, que la navegación en las mismas y su utilización tiene que quedar incambiable como hasta ahora y toda futura diferencia al respecto tiene que ser solucionada, con el mismo espíritu de entendimiento cordial que siempre ha rei-

nado entre ambos países. La cuestión del condominio no es tratada en el convenio, sino que permanece sin decisión como antes. A pesar de ello el tratado, bajo el aspecto del restablecimiento de la vieja amistad entre ambos Estados, significa indudablemente un éxito. Además, después de todo lo que en Montevideo sucedió se puede suponer, que la renovada amistad, a la que Brasil consiente, tiene probabilidad de mantenerse, por lo menos, hasta la fiesta del Centenario. Inmediatamente después de celebrado el tratado, que pareció un triunfo de la diplomacia uruguaya, la prensa montevideana ha dado a entender que si el derecho uruguayo al condominio, que ha sido reconocido por todos los gobiernos argentinos, no fue incluido en el tratado, ni fue esto sugerido por el gobierno uruguayo, se debió a que éste no debió creer que un derecho tan indiscutible debía ser reconocido. Además a la prensa uruguaya le pareció indicado señalar, destacando la posición geográfica y militar del país entre sus vecinos, la necesidad de un aumento de su capacidad defensiva por medio de la fortificación de sus costas.

f. [3 v.] /

En la prensa argentina el tratado ha sido juzgado de manera diversa. Una parte de la misma está satisfecha, la otra no. Especialmente "La Prensa" ha criticado severamente el tratado. Entre otras cosas criticó el traslado a Montevideo de las negociaciones iniciadas aquí por parte del Uruguay y el envío de un Ministro en Misión especial. Además critica que este convenio otorga a Uruguay el derecho que antes no poseía de negociar sobre la navegación en el Río de la Plata y la explotación de sus aguas. También el Señor Zeballos está totalmente descontento / con el tratado. Critica severamente el lenguaje de la prensa montevideana e indica que en cualquier momento nuevos conflictos en el Río de la Plata podrían dar motivo a nuevos incidentes o que Brasil podría causar otras dificultades. En ciertos círculos del ejército parece que también están disgustados y desean, que frente al Uruguay y Brasil, habría que aplicar un tono más enérgico.

f. [4] /

El Señor Saenz Peña hace unos días que regresó aquí. El Señor Guesalaga, designado Ministro en la Haya hace bastante tiempo, próximamente se despedirá del gobierno uruguayo. Será reemplazado por el Señor Moreno, que hasta ahora era Ministro



argentino en Bruselas. La situación del Señor Bachini sigue siendo precaria y se dice que dentro de poco tiempo se irá de vacaciones a Europa.

*Waldthausen.*

---

Nº 219 — ISchäffer, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von Bethmann-Hollweg: se refiere a un insidioso artículo publicado en "La Prensa" de Buenos Aires respecto al litigio de jurisdicciones y a la responsabilidad que le cupo al Ministro argentino Guesalaga; expone algunas reflexiones en torno al contenido del tratado suscrito entre Argentina y Uruguay; al terminar manifiesta que de ser Sáenz Peña el futuro Presidente de la Argentina, las relaciones con el Uruguay se verán muy favorecidas.]

[Montevideo, enero 14 de 1910.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMAN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 14 de enero de 1910.

No. 9

Las negociaciones en la conocida disputa pendiente desde hace años entre Uruguay y Argentina respecto a los derechos jurisdiccionales en el Río de la Plata, habían llegado a un punto muerto en abril del año pasado. Hasta aquel momento la Legación Uruguaya en Buenos Aires no pudo obtener una contestación definitiva respecto a su nota de aquel entonces. Recién después de liquidado el tratado con el Brasil de la Laguna Merim y el Río Yaguarón a fines de noviembre, comenzaron nuevamente las negociaciones, dado que el Ministro de Relaciones Exteriores uruguayo, Señor Bacchini, le indicó seriamente al Ministro argentino, la necesidad de un definitivo arreglo del asunto. Esto fue conocido en general / cuando en "La Prensa", ór-

f. [1 v.] /

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann - Hollweg.*

gano de Zeballos publicado en Buenos Aires, apareció un día un artículo acerca de esta conversación en el cual se decía, que el Señor Bacchini en esa oportunidad había amenazado al Ministro Guesalaga con una intromisión en el asunto por parte del Brasil. Afirmaciones que ambos señores declararon como un in-

f. [21] /  
vento de "La Prensa", careciendo evidentemente de todo fundamento. Pero el gobierno de Montevideo parece estar convencido de que el Señor Guesalaga, que aquí nunca pasaba por un sincero amigo del Uruguay y por eso no es querido ni en el gobierno ni en la sociedad, transmitió a Buenos Aires en forma desfigurada las manifestaciones de Bachini y hasta ordenó directamente la publicación en "La Prensa". Se llegó a un tal alejamiento entre ambos, que desde entonces el Señor Guesalaga evitó todo encuentro personal con el Señor Bachini y se limitó a la comunicación escrita con el gobierno. A comienzos de diciembre el gobierno había publicado una declaración oficial en la que, / después de exponer las diferencias existentes decía, que Uruguay festejaría sin reservas y de todo corazón el Centenario de la Independencia del pueblo hermano, que Argentina pensaba celebrar el 25 de mayo del corriente año y que para todos los sudamericanos significa una fiesta nacional, sólo en el caso de que la cordialidad anterior entre ambos países hubiese sido restablecida para ese entonces. Después de esta declaración el ministro uruguayo en Buenos Aires logró un entendimiento al terminar el año. El texto definitivo del protocolo sin embargo fue acordado en Montevideo entre Bachini y el Dr. Saenz Peña, autorizado para este fin como Ministro en Misión Especial, omitiendo al mismo tiempo al Señor Guesalaga. El 5 del corriente mes, este documento fue ratificado por el último mencionado y el Ministro uruguayo en Buenos Aires Dr. Ramírez, a quien, en vista de sus méritos en este asunto, no se le quiso privar esa satisfacción.

f. [2 v.] /  
La primera impresión que el documento provoca al lector, es que en realidad no decide nada, / pues aparte de la recíproca seguridad de cordial amistad y la manifestación de que ya no existen las anteriores discrepancias, solamente aclara con respecto al Río de la Plata, que todo queda como antes y que dificultades que podrían tal vez surgir alguna vez en el futuro, serán resueltas en forma amistosa y con el constante buen acuerdo. (Tengo el honor de incluir aquí una traducción del protocolo). Es evidente que declaraciones tan vagas harán al Uruguay también en el futuro totalmente dependiente de la buena voluntad de cada gobierno de Buenos Aires. En consecuencia sigue existiendo esta incierta situación legal, a menos que Argentina otorgue aun otras concesiones y que el presente tratado se considere solamente como provisorio. Sin embargo la mayoría de los periódicos locales, se manifestó con satisfacción respecto al éxito diplo-

f. [3] / máptico del Uruguay. Dado que yo no pude hablar con el Señor Bachini a solas antes, debido a los numerosos festejos que se hicieron en honor del Dr. Saenz Peña, muy popular aquí y emparentado con muchas familias del país, recién anteayer me fue / posible saber algo más concreto respecto a la significación del tratado concluido. Me dijo que del actual gobierno argentino no se pudo conseguir más, pero que sin embargo se tiene que estar satisfecho con lo logrado después de que el Señor Saenz Peña, cuya elección como Presidente de la República Argentina él piensa como segura, había hecho la promesa, de que como Presidente posteriormente haría valer toda su influencia, para que ambos países lleguen a firmar satisfactorios tratados respecto a la vigilancia y jurisdicción en el Río de la Plata, así como su utilización para la navegación, pesca, etc. En vista del carácter leal del Señor Saenz Peña, quien es conocido aquí muy favorablemente por su anterior actividad como Ministro, no duda de que él mantendrá esta promesa.

f. [3 v.] / Finalmente no quiero dejar de mencionar, que el Señor Guesalaga poco antes de la llegada del Señor Saenz Peña se dirigió a Buenos Aires y que su puesto aquí lo cambiará con el del Ministro argentino Moreno en la Haya, quien, ya / hace varios años estuvo acreditado en Montevideo como Ministro y gozaba de gran estima. El Señor Moreno parece que también tendrá que transmitir la carta de renuncia de su antecesor.

*Schäffer.*

**Nº 220 — [Scheven, representante diplomático de la Legación del Imperio Alemán en los países del Plata, a su Canciller, Dr. von Bethmann-Hollweg: comunica que las relaciones uruguayo-argentinas han vuelto a su normalidad, después del incidente de Concepción del Uruguay, relatando en forma detallada los sucesos que provocaron dicho incidente.]**

[Buenos Aires, febrero 17 de 1910.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMAN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [1] /

/ Buenos Aires, 17 de febrero de 1910.

A No. 33.

El 16 del corriente mes el Ministro Extraordinario uruguayo Dr. Frías fue recibido en audiencia solemne por el Presidente

de la República Argentina. Con este recibimiento puede ser considerado como terminado el incidente argentino-uruguayo de Concepción del Uruguay, que varios días conmovió seriamente a ambos países vecinos.

En orden cronológico los acontecimientos se sucedieron como sigue. Con motivo de los rumores de alarma propagados el 18 de enero en Uruguay respecto a una proyectada revuelta de los "Blancos" y su intención de pasar por el río Uruguay e invadir el país a la altura de Concepción del Uruguay, el Encargado de Negocios uruguayo en Buenos Aires solicitó el 19 de enero al gobierno argentino, evitar la formación de bandos revolucionarios en las provincias de Corrientes y Entre Ríos.

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann - Hollweg.*

f. [1 v.] / / El mismo día, una cañonera uruguaya trató a la altura de Fray Bentos, de detener una barca de pabellón argentino llamada "Piaggio", sospechosa de llevar contrabando para los revolucionarios. El crucero argentino Patria y el Aviso Gaviota evitaron sin embargo, que se llevara a cabo tal intento. El Encargado de Negocios uruguayo elevó protesta el 22 de enero contra el proceder de los barcos de guerra argentinos. En la noche del 22 al 23 de enero los revolucionarios parece que asaltaron el barco "Piaggio" que estaba en el puerto de Concepción del Uruguay con el pretexto de apoderarse de las armas que se encontraban allí, para luego seguir río arriba e invadir el Uruguay. El ataque al Piaggio fracasó, el gobierno uruguayo tuvo una vista alerta sobre el río y pocos días después se frustró el movimiento revolucionario debido a la falta de refuerzos de los revolucionarios que se encontraban en la Argentina y a consecuencia del cauteloso y enérgico proceder del gobernante uruguayo en su propio país.

f. [2] / / Todavía queda por mencionar, que el Señor D. Williman aprovechó la oportunidad como ocasión para enviar un telegrama personal al Dr. Figueroa Alcorta y le solicitó una actitud de lealtad por parte del gobierno argentino. Inmediatamente fue comunicada la correspondiente promesa por telegrama y el 29 del mes pasado el Encargado de Negocios uruguayo aquí, presentó una nota en la cual el Ministro Bachini agradecía al gobierno de Argentina por su cooperación en el sometimiento del movimiento revolucionario.

Hubiera sido de interés poder constatar hasta dónde círculos del gobierno argentino participaban en el movimiento revolu-

cionario, que aquí parece que se preparó y cuáles motivos los guiaban a ello. Después que el gobierno uruguayo por medio del envío del Señor Dr. Frías en misión especial documentó, que el incidente oficialmente estaba liquidado para el gobierno, su aclaración dependerá más o menos de los rumores circulantes.

f. [2 v.] / El gobierno argentino admite, que el barco "Piaggio" tenía armas a bordo provenientes del arsenal de marina Zárate que se / dice estaban destinadas a la 3ra. Región Militar. Frente a ello habría que verificar, que los 7000 rifles a bordo estaban calculados con exageración para los 2400 hombres de la Región Militar Nro. 3 y uno se pregunta, qué iba a hacer la infantería con los 12 cañones que también se encontraban a bordo del barco. La opinión pública quizá tenga razón, cuando afirma, que el Piaggio fue alquilado por 8 días a Cabrera, uno de los caudillos revolucionarios en Concepción y que la carga fue vendida a él.

El gobierno uruguayo en conocimiento de esos antecedentes habría tenido todos los fundamentos, para observar más de cerca el contenido de esa misteriosa barca.

f. [3] / Con razón se le imputa al gobierno argentino, el que si bien no fomentó la formación de bandas revolucionarias en su país, por lo menos las permitió. Es indiscutible, que dos destacados elementos de la revolución, el argentino Carmelo Cabrera y el Coronel (R.) Oliveros Escola pudieron hacer de las suyas en Buenos Aires mismo y particularmente en las provincias de Corrientes y Entre Ríos, a ojos vistas del gobierno. / Especialmente Carmelo Cabrera, un funcionario del Ministerio de Obras Públicas, ha comprometido a su gobierno. Transportó en efecto a una parte de los revolucionarios venidos del Paraguay, Corrientes, Entre Ríos y Buenos Aires, ¡en un tren especial desde la Estación Perrera hasta Concepción del Uruguay! El gobierno para salvar de inmediato las apariencias, por decreto del 29 del mes pasado separó de su cargo al funcionario, quien probablemente creyó que actuaba sólo en concordancia con sus superiores.

El trabajo más escabroso de reparar, la ruptura surgida entre Argentina y Uruguay, le cayó en suerte al Señor Dr. Frías, quien está emparentado con muchas familias argentinas y que por tercera vez se encuentra aquí como ministro uruguayo. De día en día fue postergada su audiencia ante el Presidente, dado que aparentemente quiso esperar el mensaje del Señor Dr. Williman, con motivo de la apertura de la sesión de este año

del Parlamento. El mensaje fue bastante suave para Argentina, pues la última revolución fue mencionada solamente como un movimiento puesto en escena en el extranjero.

f. [3 v.] /

/ Los discursos del 16 durante la audiencia en la Casa Rosada contenían solamente las cortesías y protestas de amistad de rigor.

Si los señores Dr. Williman y Bachini hubieran podido dar rienda suelta a sus sentimientos a través de su enviado, entonces los discursos habrían sonado distinto y en atención al tratado firmado hace unas semanas por el señor Roque Saenz Peña, al gobierno argentino no se le hubiera ahorrado el reproche de dolosa traición.

Todo el incidente indica nuevamente, que Argentina tiene que buscar a los verdaderos enemigos de la paz, mucho menos en el extranjero, que dentro de su propio país.

*Scheven.*

---

**Nº 221 — [Schäffer, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von Bethmann-Hollweg: describe el incidente ocurrido en la Argentina a raíz del intento revolucionario del partido blanco e indica que no ha sido total la participación de sus miembros en el levantamiento; señala la comprometedor posición de algunos políticos argentinos en dicha empresa; analiza después la capacidad defensiva del país y puntualiza que el gobierno piensa fortalecerlo; alude luego a una reforma de la ley electoral; anuncia la posible candidatura de Batlle como futuro Presidente, manifestando las resistencias que la misma provoca; al final se refiere al Señor Bachini, como también probable candidato.]**

[Montevideo, febrero 21 de 1910.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMAN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 21 de febrero de 1910.

No. 20

Todavía se sentía la alegría de los acuerdos con Argentina, a través de los cuales terminó el conflicto acerca de la jurisdicción en el Plata y parecían nuevamente restablecidas las anti-guas cordiales relaciones entre ambos países, cuando el Uruguay,

más súbito y rápidamente de lo que cualquiera lo hubiese imaginado, fue sacudido de sus ilusiones al tener una nueva dificultad con su vecino, con quien festejó hace tan poco fiestas de confraternidad. Desde hacía tiempo se sabía, que ciertos elementos radicales de los blancos o partido nacional preparaban en la

f. [1 v.] /

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann-Hollweg.*

cionario a su país y para ese fin hacían hasta ejercicios militares bajo la dirección de ex-oficiales argentinos. No se creía sin embargo en la realización del plan, porque se sabía, que a la mayoría del partido bajo las actuales circunstancias, le estaba vedado todos los medios de fuerza. Acerca de este problema se había llegado hace algún tiempo a una ruptura abierta entre los sectores más moderados y más radicales de los nacionalistas. Respecto a ello también se estaba muy lejos de suponer, que Zeballos y sus correligionarios, entre ellos particularmente el partido del Ministro de Guerra y Marina, habían tenido la posibilidad, en su despecho por las concesiones que el gobierno argentino hizo al Uruguay en el convenio del 5 de enero del corriente año, de llegar hasta, bajo el pretexto de un movimiento revolucionario uruguayo, organizar una verdadera expedición militar contra el país vecino. Por ello no se estuvo menos sorprendido, cuando un día se supo, que en Concepción, una ciudad argentina situada

f. [2] /

junto al Río Uruguay frente a Paysandú, / a ojos vistas de las autoridades, se formó un cuerpo integrado por revolucionarios uruguayos pero en su mayor parte por paraguayos y argentinos aventureros, alistados con la intención de cruzar el río y primeramente apoderarse de Paysandú, la segunda ciudad más importante del país. Al mismo tiempo se pudo comprobar, que una goleta argentina estaba en camino a Concepción escoltada por dos torpederos con material de guerra, entre él, 16 cañones de Krupp para campaña, ametralladoras y algunos miles de Mauser, que fueron sacados del arsenal de Zárate, para hacerlos llegar a los revolucionarios. Unas amonestaciones severas que pudieron ser hechas a tiempo en Buenos Aires por parte uruguaya, dieron motivo finalmente al gobierno central de allí a una enérgica intervención y las autoridades locales de la provincia de Entre Ríos en Concepción, que al comienzo estaban evidentemente de acuerdo con los revolucionarios, se vieron obligadas a detener el envío de armas. Los rebeldes trataron de apoderarse de ellas

f. [2 v.] / por la fuerza, pero con la ayuda de militares fueron rechazados, por lo cual hubo algunos muertos y heridos. Menos se pudo / pensar en el cruce del río, porque en el interin la costa uruguayana estaba ocupada por tropas terrestres y vigilada por barcos de guerra. Dadas esas circunstancias la empresa tuvo que ser considerada como fallida y sus participantes rápidamente se disolvieron. Mientras que estos incidentes se producían al otro lado de las fronteras, se formaron en diferentes departamentos del interior del Uruguay algunas bandas de revolucionarios, en su mayoría mal armadas. El entusiasmo por la causa por la que, como se dijo más arriba, todos los correligionarios prudentes no quisieron tener que ver, y que por ello no apoyaron ni personal ni económicamente, parece que fue poco, pues los diferentes destacamentos demostraron la mayoría ser tan débiles, que en gran parte de los casos, alcanzó con la policía de campaña apoyada cuando era necesario por voluntarios sacados de la población local, para desbaratarlos o dispersarlos. Actualmente la tranquilidad ha sido nuevamente reestablecida en forma total en el interior del país. Todavía hay que agregar que, como lo asegura el Ministro Bachini, al comienzo se intentaba un golpe sobre Montevideo. / Se quería desembarcar por la noche cerca de la ciudad, invadirla y después de deponer al presidente, establecer un nuevo gobierno. La realización del plan pareció sin embargo demasiado difícil y fue abandonado.

f. [3] / Uno se pregunta, cómo los miembros del gabinete argentino, pudieron animarse a planear y realizar por su propia cuenta una tal empresa que fácilmente pudo llevar a una guerra, sin saberlo ni quererlo el gobierno. El Señor Bachini aclaró esto en una conversación que yo mantuve con él, con la confusa situación de Argentina.

f. [3 v.] / El opinaba que el Presidente Figueroa Alcorta, poco enérgico, lo mismo que el Ministro de Relaciones Exteriores, es bien intencionado respecto al Uruguay, y que los incidentes en la frontera, con los cuales ellos no tienen nada que ver, con seguridad los lamentaron muchísimo; que el actual gobierno sin embargo, es muy débil y posee muy poca autoridad como para que él pueda tomar medidas enérgicas contra / el partido de los militares —que desapruueba igualmente que Zeballos el convenio con Uruguay en la cuestión del Plata y que hizo todo lo posible para evitar su realización— y obligar por ejemplo a la renuncia de los ministros comprometidos Aguirre y Betbeder. Por ello, el gobierno uruguayo, teniendo en cuenta las dificul-



tades internas de la Argentina, se conformó con la insincera declaración oficial de que el envío de armas y municiones había sido con destino a la Región Militar número tres. Como yo mencioné en mi informe Nro. 9 del 14 del pasado mes, se espera aquí mucho de la futura presidencia del Señor Saenz Peña, así como también un mejoramiento de la situación política interna de la república hermana. De cualquier manera no se está sin preocupación y se cree que para el futuro hay que asegurarse mejor, frente a toda eventualidad. Dado las actuales existencias en armas modernas, aun después de la nueva adquisición de las últimas, no alcanzan en el caso de una movilización y tienen que seguir aumentando. Además se propone el gobierno, para una efectiva vigilancia de las costas, encargar desde ya todos o por lo menos la mayoría de los 3 cazatorpederos y los 6 torpederos, que tendrían que ser adquiridos de acuerdo al plan de flotas establecido en el año pasado, así como iniciar la ejecución de la fortificación del puerto / y de la ciudad de Montevideo acerca de lo cual hace más de un año existen en el Ministerio de Guerra dos proyectos, uno alemán y otro francés. También se tiene la idea de proteger las ciudades costeras de Colonia, Paysandú y Salto, por medio del establecimiento de fuertes.

f. [4] /

Los temores del gobierno naturalmente no son infundados, pues si bien el reciente intento de provocar una revolución fue felizmente frustrado sin dificultades, de cualquier manera subsisten los motivos de insatisfacción. El gobierno es cierto, que el año pasado promulgó una ley electoral, por la cual se posibilita a la oposición una mayor representación en el parlamento; pero esas concesiones no satisfacen a la fracción radical de los nacionalistas, porque ellos no creen en la sincera aplicación de la ley. Pues el gobierno está constituido no solamente por colorados, sino en su mayoría y particularmente en los puestos dirigentes, por partidarios y amigos personales del jefe de este partido, el ex-presidente Batlle y Ordóñez, quien en lo que respecta al enérgico dominio de su partido, / hizo lo más que pudo durante el período que le tocó gobernar, y por ello es el hombre más odiado en el campo nacionalista. A pesar de que hasta ahora no ha presentado su candidatura para la próxima presidencia, sin embargo se cree saber, que ella se va a producir y que por todos los medios será apoyada por el gobierno. Los nacionalistas radicales y moderados están unánimemente de acuerdo en que la elección de Batlle bajo todas las circunstancias debe ser impedida y los moderados ni siquiera eludirían una

f. [4 v.] /

insubordinación, si Batlle nuevamente subiese al poder. Sin embargo, mientras que los moderados por de pronto adoptan una actitud de expectativa, los radicales creen que ellos no podrían dejar de aprovechar la favorable oportunidad para rebelarse que les ofrece Argentina y que quizá no se vuelva a repetir. La resistencia contra una nueva elección del Señor Batlle no se limita solamente al partido Nacional. Su política anticlerical ha llevado contra su candidatura a todos los católicos prácticos y por ello también a muchos colorados independientes y a una gran mayoría de los conservadores, como aquí se califica a la clase de la población que pertenece en su mayoría al comercio y a la industria y / que en general no se preocupa por la política. Los conservadores temen, a pesar de reconocer todas sus buenas cualidades, entre ellas su honradez, su radicalismo, especialmente en el campo social y económico. Por ello, las perspectivas para el Señor Batlle no son de ninguna manera tan buenas, como por alguna parte se presenta. Es muy probable que la Asamblea General, que según la Constitución elegirá el 1.º de marzo del año próximo al Presidente, se va a decidir, bajo la presión de la opinión pública, por una personalidad, cuya elección no haga peligrar de nuevo la tranquilidad en el país. Desde hace mucho tiempo se nombra como tal al Ministro de Relaciones Exteriores Señor Bachini, quien goza entre sus compatriotas de gran y general simpatía y acerca de él tuve el honor de informar el 13 del corriente mes en informe No. 16. Sin embargo sería anticipado, ya desde ahora querer hacer profecías, cuanto más en noviembre del corriente año tendrán lugar las nuevas elecciones para la Cámara de Diputados, cuyo resultado por supuesto, será de notoria influencia sobre la elección presidencial.

*Schäffer.*

---

**Nº 222 — [Schäffer, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von Bethmann-Hollweg: da cuenta del mensaje anual del Presidente Williman; señala que la tranquilidad ha vuelto al país; hace una breve referencia a las amistosas relaciones con Brasil y Argentina; informa más en detalle respecto a la política anticlerical del gobierno; comenta seguidamente la existencia de varios tratados comerciales pendientes con naciones europeas; alude al establecimiento de una estación de radiotelegrafía en**

**Punta del Este; se refiere a la situación financiera del país y al final enumera una serie de proyectos del gobierno tendientes a reorganizar el ejército y la marina.]**

[Montevideo, marzo 21 de 1910.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMAN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 21 de marzo de 1910.

No. 25.

El tercer mensaje anual del Presidente Williman, con el cual inauguró el 15 del mes pasado las Cámaras (y que yo me honro adjuntar aparte con tres copias con índice de su contenido), es un vasto documento que informa con gran detalle, como los anteriores, acerca de todos los pormenores de los doce meses transcurridos. El cuadro que desarrolla acerca de la situación política y económica causa una buena impresión, y en general representa la situación de hecho, si bien escrita en un tono color de rosa, de acuerdo con las costumbres del país. / La tranquilidad

f. [1 v.] /

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann - Hollweg.*

en el Uruguay por de pronto puede ser considerada como asegurada, después que el último intento de rebelión de los Blancos radicales demostró ser un fracaso y que con la situación actual en lo que a las relaciones con los países vecinos se refiere, no hay perspectivas de que vayan a encontrar en el extranjero tan rápidamente apoyo, aparte de que la gran mayoría de los nacionalistas están cansados de revolución.

Actualmente existe tanto con el Brasil como con la Argentina, una relación absolutamente amistosa. Si bien las cámaras en Río de Janeiro tampoco en la última legislatura aprobaron el tratado Merim-Yaguarón, aquí nadie duda, de que el gobierno brasileño tiene la voluntad y la posibilidad de conseguir su ratificación en la sesión de este año.

Sin embargo si se dice en el Mensaje que el gobierno mantiene con las autoridades religiosas relaciones cordiales (página 6 del índice), esto es una afirmación un tanto audaz. Estas relaciones se pueden señalar a lo sumo como correctas, pues, si bien el Ministro de Relaciones Exteriores Señor Bachini, / quien simultáneamente tiene en sus manos el Ministerio de Instrucción Pública, ha observado hasta ahora frente al clero una actitud

f. [2] /

conciliadora, sin embargo "El Día", órgano de los partidarios de Batlle, que tiene la mayoría en el gobierno, azuza cada vez más contra el clero, que evidentemente sin excepción lucha contra el actual régimen que quiere la separación de la Iglesia del Estado.

f. 12 v. 1 /

El gobierno del Señor Williman a principios del año pasado, no solamente suprimió la enseñanza de la religión en las escuelas estatales, sino que también, como sus dos antecesores no cumplió con las condiciones, que el Vaticano ha propuesto, cuando, teniendo en cuenta los deseos del jefe de Estado de aquel tiempo, transformó en el año 1896 la diócesis de Montevideo en un arzobispado. El gobierno del entonces Presidente Borda asumió la obligación de disponer de los medios para los sueldos de los obispos a designar en Melo y Salto y para el establecimiento y mantenimiento de un capítulo junto a la catedral en Montevideo y además asumir los gastos de mantenimiento del seminario religioso de aquí. Pero ya en el año siguiente Borda fue asesinado y su sucesor retiró a Zorrilla de San Martín que era Ministro en París y a su vez estaba acreditado ante la Santa Sede y había negociado el / susodicho acuerdo. Las relaciones diplomáticas con el Vaticano fueron sólo reiniciadas, cuando se trató de proponer a la Curia un sucesor del arzobispo fallecido a fines de 1898. A ese fin, en abril del año pasado se envió a Roma como Ministro Extraordinario al Señor Arturo Heber Jackson, cuya misión sin embargo parece que hasta ahora no ha tenido éxito, sin duda porque el Vaticano insiste por su parte en el cumplimiento de la promesa dada en aquel tiempo. El gobierno de vez en cuando deja divulgar en la prensa adicta a él, que las negociaciones toman curso satisfactorio, pero en lo demás guarda silencio.

f. [3] /

Independientemente de los tratados internacionales, que el mensaje menciona como firmados y ratificados (página 6 del índice), actualmente están pendientes negociaciones con Suiza y Brasil acerca de la conclusión del tratado de extradición, además negociaciones de tratados comerciales con España, Portugal y Bélgica; estos sobre la base del tratado comercial existente con Alemania. Las negociaciones con Bélgica, según me dijera últimamente el Ministro de Relaciones Exteriores, han sido interrumpidas, dado que aquélla / puso la condición de que mientras duren las relaciones del contrato no se podrán asumir por ninguno de ambos países cambios aduaneros, los cuales el gobierno de aquí no cree poder aceptar.

El que la estación de radiotelegrafía de la Sociedad Marconi en Punta del Este quiera extender su alcance hasta Europa (página 2 del índice), ya ha sido mencionado en el mensaje del año pasado. Sin embargo hasta ahora, la Sociedad no ha tomado medidas para llevar a cabo su propósito. La pequeña estación de telegrafía sin hilos, que se piensa establecer en la Isla de Lobos (página 21 del índice) tiene solamente la finalidad, de poner en comunicación el faro que se encuentra allí con la estación Marconi situada a pocos kilómetros de distancia de Punta del Este. Al principio se tenía la intención de obtener esto por medio de un cable submarino. Debido a lo rocoso del fondo del mar y de la fuerte corriente que domina entre la isla y la tierra firme, se ha desistido de este plan. Por razones de estrategia se van a establecer en diversos puntos del interior y de la costa, estaciones de radiotelegrafía. / En breve se pedirán probablemente propuestas tanto de parte de la Sociedad Telefunken, como también de la Sociedad Marconi.

f. [3 v.] /

La situación financiera es, como bien lo dice el mensaje, buena. Los excedentes anuales repetidos bajo el gobierno del Presidente Williman (pág. 12 del índice) son, si bien un signo de una prosperidad económica creciente del país, de ninguna manera según mi punto de vista, una prueba de una sana economía financiera. Un tal llamado excedente puede siempre ser obtenido, si dejan de lado el cumplimiento de una parte de las necesidades del Estado menos apremiantes, como sucedió aquí en los últimos años y se costean estos gastos más tarde de los excedentes esperados. Si se tratara de verdaderos excedentes, entonces tendría el gobierno que sacar de ello las consecuencias y organizar los ingresos según los egresos, utilizando ese dinero para la rebaja de algunos de los impuestos más pesados, que con razón son objetados por lo elevados. Lo que en ese sentido ha sucedido hasta ahora, es totalmente insignificante.

f. [4] /

/ Las cifras dadas respecto del valor del comercio exterior (página 10 del índice) son con respecto al año 1909 y a la importación del año 1908, solamente estimaciones, pero no hay duda, de que el comercio del Uruguay continuó desarrollándose en forma favorable y que el país puede mirar con satisfacción los resultados obtenidos en el año transcurrido.

El proyecto de ley al que se refiere el capítulo titulado "Ministerio de Guerra y Marina" (página 22 del índice), referente a la reorganización del ejército y la marina, se encuentra

en el interín en las cámaras. El propone entre otras cosas: reorganización del Ministerio de Guerra y Marina, del Estado Mayor y del Cuerpo Sanitario, reorganización y aumento de las unidades militares, transformación del actual comando general de la Marina en un Estado Mayor de la Marina, modificación del plan de estudios y ampliación de la Escuela Militar y Naval, establecimiento de una Academia Superior de Guerra, una Escuela para Suboficiales y un Arsenal de Guerra, además de escuelas para la instrucción de mecánicos, formación de una compañía de pioneros y telegrafistas, de una batería de costa y de un nuevo regimiento de artillería de campaña, disolución del actual destacamento de ametralladoras y establecimiento de departamentos de ametralladoras en / la infantería, modificación del sistema de reclutamiento.

f. [4 v.] /

El proyecto de un nuevo código penal militar y de procedimiento penal (página 25 del índice), sigue todavía sin ser publicado.

Una copia de este informe junto con un anexo se envía a la Legación del Imperio en Buenos Aires.

*Schäffer.*

---

**Nº 223 — [Busche, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von Bethmann-Hollweg: se refiere a la misión Sáenz Peña a Montevideo, con motivo de la firma del tratado acerca de los derechos jurisdiccionales en el Río de la Plata.]**

[Buenos Aires, abril 9 de 1910.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN LOS PAISES  
DEL PLATA

f. [1] /

/ Buenos Aires, 9 de abril de 1910.

A No. 50

Comunicado a Montevideo,

Petrópolis, Santiago.

Como informó el Ministro del Imperio Señor de Waldthausen, el candidato presidencial Roque Saenz Peña fue acreditado en Montevideo en misión especial y como Ministro Extraordinario firmó con el gobierno uruguayo un tratado de contenido insignificante acerca de los derechos jurisdiccionales en el Río

de la Plata. Al suscribir este acuerdo por el que desapareció la tensión entre ambos países vecinos, Roque Saenz Peña partió de la suposición de que el gobierno argentino y sus miembros, no apoyarían más la revolución en el Uruguay. Esto sin embargo no sucedió, dado que el Ministro de Guerra Aguirre, así como el Ministro de Marina Betbeder apoyaron después a los revolucionarios uruguayos también en forma bastante indisimulada. El asunto cuyos detalles no son de importancia fue conocido. Dado que el incidente provocó en el Uruguay desagradable sensación y amenazó el reciente aparente acuerdo / establecido,

f. [1 v.] /

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann - Hollweg.*

el Señor Aguirre tuvo que dimitir y el Señor Roque Saenz Peña consideró como necesario, darle a su Misión Extraordinaria un lucido final. A ese fin se dirigió a Montevideo, en un barco de guerra argentino, después de haber salido victorioso de las preelecciones para la elección de presidente, y allí, en los salones de la Legación Argentina, dio un baile fastuoso, para el que el gobierno argentino había puesto a su disposición \$ 40.000, o sea cerca de 72.000 marcos. Muchos días hablaron los diarios en Buenos Aires y en Montevideo casi exclusivamente de la fiesta y sus preparativos. En el aplauso que recibe fácilmente cada fiesta en estos alegres países, se mezclaron sin embargo en Buenos Aires también algunas críticas: "El actual gobierno argentino tendría para mostrar solamente fracasos políticos y buscaría por medio de pomposas fiestas esconderlos".

Después de la fiesta el Señor Saenz Peña entregó su carta de relevo como Ministro Extraordinario y partió en un barco italiano hacia Italia donde entregará su carta de relevo al Rey.

Como ya lo ha manifestado el Señor de Waldthausen, el conflicto sobre las aguas jurisdiccionales en el Río de la Plata, no encontró una solución definitiva. / Probablemente la cuestión ocupará todavía muchas veces la atención de la opinión pública de Sudamérica, en relación con la oposición existente entre Brasil y Argentina, dado que ella da a Brasil un buen pretexto para atraer al Uruguay de su parte y azuzarlo contra Argentina. Actualmente, sin embargo, parece que la actuación en Montevideo del futuro presidente argentino, repercutió en forma tranquilizadora en los nervios uruguayos y disminuyó la tensión entre las

f. [2] /

repúblicas vecinas. El ministro uruguayo Frías, a quien conozco de antes muy bien, me dijo que la situación política en el Uruguay se tranquilizó fundamentalmente y que el gobierno argentino ahora cumple con las obligaciones de buena vecindad.

*Busche.*

---

**Nº 224 — [Busche, al Canciller del Imperio, Señor de Bethmann-Hollweg: se refiere a una posible revolución en el Uruguay que de ninguna manera contará con el apoyo argentino, señalando por otra parte, qué políticos de Río Grande favorecerían dicho levantamiento.]**

[Buenos Aires, octubre 29 de 1910.]

LEGACION DEL IMPERIO  
ALEMAN

f. [1] /

/ Buenos Aires, 29 de octubre de 1910.

A. No. 108

Notificado a Montevideo  
y Petrópolis.

Los diarios locales publican diariamente largas columnas de telegramas acerca de la revolución que ha estallado en el Uruguay o que pronto va a estallar. El Ministro argentino de Relaciones Exteriores me dijo hoy, cuando la conversación recayó sobre los acontecimientos en el Uruguay, que el gobierno argentino no permitirá que se lleve un solo fusil a los revolucionarios desde Argentina. No se puede pensar en un éxito de la revolución, dado que el Presidente Williman puede confiar firmemente en el ejército. Lamentablemente la revolución es favorecida por influyentes políticos en el Estado brasileño de Río Grande y el gobierno de Río no tiene la influencia necesaria y el poder, para evitar esto. El motivo del favorecimiento de la revolución por parte de los riograndenses es el que uno o más dueños de saladeros, como en años anteriores, / esperaban con la nueva revolución,

f. [1 v.] /

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann-Hollweg.*

poder adquirir ganado barato del Uruguay. El gobierno argen-



tino lamenta los sucesos en el Uruguay, dado que ellos constituyen un descrédito no sólo de aquel país, sino de toda Sudamérica.

*Busche.*

**Nº 225 — ISchäffer, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von Bethmann-Hollweg: comunica que la revolución blanca ha sido sofocada y señala que existe un acuerdo secreto entre las partes; informa después que Batlle insiste en presentar su candidatura a la presidencia, puntualizando que cuenta con el apoyo oficial; comenta luego una entrevista mantenida con el ex Ministro de Relaciones Exteriores Bachini.]**

[Montevideo, noviembre 28 de 1910.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 28 de noviembre de 1910.

No. 112.

En relación con el informe del  
5 del corriente mes No. 102.

Los revolucionarios se rindieron a mediados del mes en curso, después de haber reconocido la inutilidad de continuar la resistencia contra las tropas del gobierno, y que la misma llevó a algunos encuentros sangrientos. Por parte del gobierno se destacó públicamente que esta rendición debía ser incondicional y bajo entrega de armas, pero secretamente se pusieron de acuerdo con los jefes de la revolución, para que todos aquellos participantes en el levantamiento no fueran molestados ni penados. Estas condiciones fueron cumplidas por ambas partes, con excepción del desarme, que no fue llevado a cabo en forma total, porque muchas bandas, todavía antes de que / esto pudiera rea-

f. [1 v.] /

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann-Hollweg.*

lizarse, se disolvieron o pasaron a territorio brasileño. De esta manera interinamente, si bien la tranquilidad ha sido restablecida, el origen de la disputa, o sea el favorecimiento oficial a la candidatura de Batlle, sigue existiendo y con ella el encono en ambos campos partidarios. El porqué el gobierno insiste por

todos los medios de hacer prevalecer la elección de Batlle como presidente de la República, a pesar de la resistencia de los nacionalistas, clericales y mismo una gran parte de los propios correligionarios, sólo se explica, porque el Presidente Williman, como ya se manifestó al subir al poder, tomó la obligación frente a su antecesor en el cargo, de apoyar su reelección; él quiere mantener su palabra contra viento y marea, sin tener en cuenta que por ello se precipitará al país a una guerra civil. Solamente se podría evitar una renovación de las hostilidades, si Batlle voluntariamente renunciara a su candidatura. Esta esperanza tan añorada parece sin embargo que no tiene posibilidades de ser cumplida, / por lo menos el gobierno no cuenta con ello, como se puede deducir de que él, para poder enfrentar eficazmente todos los intentos subversivos está a punto de aumentar, con el acuerdo del Cuerpo Legislativo, el ejército en pie en 2356 hombres y lo mismo las tropas policiales organizadas militarmente. Las elecciones para el Senado y la Cámara de Diputados, que por su parte tienen que elegir a fin de marzo al nuevo Presidente, tendrían, según las disposiciones de la Constitución que haberlas realizado en este mes y fueron postergadas para el 18 de diciembre debido a la confusión existente en el país. La oposición parece querer abstenerse de participar en las elecciones.

Si esto sucediera, el gobierno sabrá dirigirlas de tal manera, para que en el nuevo parlamento haya una mayoría para Batlle, de modo que su elección puede ser considerada como asegurada.

Respecto al Ministro de Relaciones Exteriores Bachini que recientemente dimitió, los enemigos de Batlle esperaron que se dejaría presentar por ellos como candidato de la oposición. No lo hizo y por esto se atrajo su disgusto, / pero al mismo tiempo debido a su popularidad en el país y al doble papel que en la cuestión de la elección presidencial desempeñó hasta ahora, provocó el recelo y el descontento del gobierno. Cuando, después del estallido de las revueltas, hasta visitó en la cárcel a un nacionalista amigo suyo preso por estar comprometido en el movimiento, aprovechó el Presidente Williman este incidente, para desembarazarse de este incómodo colaborador. De una conversación que hace poco mantuve con Bachini, saqué la impresión de que él no abandonó todavía la esperanza de llegar al sillón presidencial. Opinó que es un error del gobierno, obligar a aceptar al país como jefe de Estado a una personalidad que rechaza la mayoría de la población, y que él "a su amigo Batlle", advirtió las dudas que contra su candidatura existen, ya desde hace muchos

f. [2] /

f. [2 v.] /

f. [3] / meses, cuando lo visitó en París. Está convencido de que Batlle como Presidente significaría una desgracia para el Uruguay, porque bajo su gobierno van a continuar sin duda las revoluciones y que el país no alcanzará la tranquilidad. Si bien los jefes del ejército se sienten obligados a mantener la fidelidad al Presidente / Williman, la situación va a cambiar cuando Batlle suba al poder, pues éste, eso lo sabe, de ninguna manera puede contar con las simpatías de todos los militares. Puede que en esto tenga razón. En general se tiene la impresión, que la paz establecida recientemente significa solamente un armisticio y todo parece indicar que al Uruguay se le acercan tiempos de intranquilidad. Ya ahora se nota mucho la inseguridad de la situación en el comercio y el tráfico y comienza a detenerse el espíritu de iniciativa.

Una copia de este informe se envía a la Legación del Imperio Alemán en Buenos Aires.

*Schäffer.*

---

**Nº 226 — [Schäffer, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von Bethmann-Hollweg; comunica el regreso de Batlle desde Europa y el recibimiento de que fue objeto; señala que las elecciones para la Cámara de Diputados "fueron solamente una comedia"; al final hace algunas referencias respecto a la actitud del partido blanco.]**

[Montevideo, febrero 20 de 1911.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMAN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 20 de febrero de 1911.

A No. 2

El 12 del corriente mes, el candidato presidencial Batlle y Ordóñez regresó de Europa después de una ausencia de casi cuatro años. El nombre del barco en que viajó, lo mismo que el día de su llegada, fue guardado en secreto y un fuerte destacamento policial fue puesto en el muelle para su protección, cuando temprano en la mañana desembarcó. Por medio de tales medidas de prevención, que continúan siendo observadas, se espera poder evitar un atentado contra él; se teme un atentado porque en la actual situación parlamentaria y militar, la

f. [1 v.] / eliminación de su persona aparece a sus enemigos políticos, como el único remedio / de evitar su elección como presi-

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann - Hollweg.*

dente. Dado que el partido blanco no participó como protesta contra la corrupta manipulación de las elecciones para la Cámara de Diputados por parte del Gobierno, éstas fueron solamente una comedia y la nueva Cámara inaugurada el 15 del corriente mes está compuesta exclusivamente por partidarios de Batlle, pues también los socialistas, a quienes se les permitió obtener dos bancas, lo consideran como uno de ellos y le van a dar su voto. Todos los intentos de los blancos de contrabandear armas y municiones a través de la Argentina o del Brasil, hasta ahora han fracasado e igualmente tampoco parecen tener esperanzas de arrastrar a su lado una parte de los militares. Así, por de pronto están totalmente arrinconados y se puede esperar que el día de la elección presidencial, el 1.º de marzo, transcurrirá en paz. Es inseguro cómo se desarrollará posteriormente la situación y por ello imposible de prever, porque no se sabe, cómo se comportará Batlle esta vez frente a los blancos.

f. [2] / Según las manifestaciones hechas por él hasta ahora acerca de la política que piensa tomar, y que han / llegado al público, es de esperar que como antes gobernará enérgicamente por medio de su partido.

*Schäffer.*

Una copia de este se envía a Buenos Aires.

---

**Nº 227 — [Schäffer, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von Bethmann-Hollweg: comunica que ha sido electo Presidente de la República el Señor Batlle y Ordóñez; alude luego al juramento hecho por el Presidente; se refiere a las medidas de seguridad tomadas por el gobierno; comenta luego la actitud asumida por los representantes extranjeros con motivo de la elección; finalmente da cuenta de la integración del nuevo gabinete.]**

[Montevideo, marzo 16 de 1911.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 16 de marzo de 1911.

A No. 5.

Con referencia al informe  
del 20 del mes pasado No. A 2.

El 1ro. de marzo fue electo Presidente de la República el Señor Batlle y Ordoñez, por unanimidad por el parlamento. Desde el resultado de las elecciones para las cámaras ya no existían dudas respecto a ello y el mismo día asumió el poder. Cuando después de realizadas las elecciones en las que Batlle en su calidad de Senador él mismo accionó, fue anunciado el resultado de las mismas e inmediatamente prestó juramento. En ello acaeció un incidente, que merece ser señalado, porque Batlle en esa ocasión, por primera vez expresó públicamente su ideología ateísta. Batlle declaró, después de que leyó la fórmula de juramento impuesta, que con ello había satisfecho solamente un requisito de la constitución que para él no tenía valor y

f. [1 v.] /

/ por ello deseaba tomar posesión en otra forma del cargo  
*Su Excelencia, el Canciller del Imperio Alemán,*  
*Señor Dr. von Bethmann-Hollweg.*

que en este momento asumía. Continuó luego: "Juro por mi honor de hombre y ciudadano, que la justicia, el progreso y el bien de la República, realizados dentro de un estricto cumplimiento de la ley, inspirarán mi más grande y perenne anhelo de gobernante".

El 1ro. de marzo transcurrió completamente tranquilo. Sin embargo el gobierno en lo que respecta a la actitud de su enemigo, tuvo varios temores, sobre todo que unos días antes de la elección, fue detenido en Buenos Aires e incautado nuevamente un envío de armas, que aparentemente estaba destinado para el Uruguay. Por ello se tomaron las más amplias medidas de precaución.

Fueron arrestados algunos de los jefes de los levantamientos de los últimos años, que por sus actitudes se hicieron sospechosos y el día de las elecciones fueron acordonados por policías y tropas, no solamente los alrededores del edificio del Parlamento, sino también el camino a recorrer por Batlle desde allí hasta el palacio de gobierno donde se llevó a cabo la solemne transmisión de la presidencia por parte del Dr. Williman a Batlle.

f. [2] /

/ El gobierno argentino para manifestar su interés amistoso y para felicitar al nuevo jefe de Estado, acreditó para la elección presidencial un especial embajador, quien en compañía de un Vicealmirante y varios oficiales del ejército, llegó aquí en el crucero "Buenos Aires". Desde el Brasil para el mismo fin fue autorizado el Ministro de aquí y fue enviado el crucero "Barroso". Estos actos de cortesía fueron la réplica a una similar atención, que el Uruguay en el año pasado atestiguó a ambos países vecinos por igual motivo. A último momento también fueron encargados los representantes diplomáticos británico y chileno, para presentar las felicitaciones de sus gobiernos al nuevo presidente electo el 1.º de marzo. Es por ello que asistieron los cuatro representantes —el argentino con su comitiva— por invitación a la investidura del nuevo jefe de Estado y desempeñaron en esta oportunidad su cometido, mientras que los demás miembros del cuerpo diplomático de aquí, recién serán recibidos por el Presidente en solemne audiencia el 22 del corriente mes. Este camino para honrar a un presidente electo, que según mis

f. [2 v.] /

noticias no era usual, / fue seguido por parte de Inglaterra, por supuesto con la intención de insinuarse frente al Señor Batlle. Sin embargo, después de todo lo que he oído acerca de su carácter, Batlle es menos predispuesto que su antecesor para tales atenciones y aun menos se deja influir por ellas en sus decisiones.

La nueva integración del gabinete se ha hecho esperar un poco, porque el Presidente Batlle deseaba efectuar un cambio en las funciones de los diferentes ministerios y al mismo tiempo aumentarlos con un séptimo, para lo cual era necesario recoger la aprobación de las cámaras. Actualmente la integración es como sigue:

Interior y Culto: Dr. P. Manini Ríos.

Relaciones Exteriores: Dr. José Romeu.

Obras Públicas: V. Soudriers.

Industrias, Trabajo y Comunicaciones: Dr. Eduardo Acevedo.

Finanzas: J. Serrato.

Justicia y Enseñanza: Dr. Blengio Rocca.

Guerra y Marina: General J. Bernassa y Jerez.

f. [3] /

La integración del nuevo gabinete causó buena impresión en el público en general; solamente el nombramiento de Romeu para Ministro de Relaciones Exteriores ha sido tomado por los nacionalistas o blancos con disgusto, / porque antes perteneció a su partido, pasó al bando del enemigo y para ellos cuenta

como traidor. Ya durante el período de la primera presidencia de Batlle ocupó la cartera de Relaciones Exteriores, y aquellos miembros del cuerpo diplomático que en aquel tiempo tuvieron que ver con él, lo describen como poco complaciente en las relaciones humanas. Especialmente se llevó mal con él mi colega inglés, como él mismo me lo dijo. Romeu es el único dentro de los miembros del nuevo gabinete, a quien conozco mejor y cuya familia mantiene con la mía trato social. Por ello espero una buena influencia en mis relaciones con mi cargo. Respecto a las otras personalidades creo no tener que entrar en detalles. De ellas solamente el ingeniero Serrato ocupó ya una vez un cargo de Ministro e igualmente que ahora administró la cartera de Finanzas bajo la presidencia de Batlle con mucha habilidad, como se dice. El Ministro de Guerra Bernassa y Jerez hace poco estuvo en Europa y algún tiempo permaneció también en Alemania donde se ocupó de la recepción de armas para el gobierno. / Es de destacar, que el Ministro del Interior y Culto Manini y Ríos, es un periodista de sólo 32 años, que tiene la misma posición política y religiosa de Batlle y hasta ahora figura como su portavoz en la prensa.

f. [3 v.] /

*Schäffer.*

**Nº 228 — [Schäffer, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von Bethmann-Hollweg: da cuenta del retiro del Ministro Extraordinario del Uruguay ante la Santa Sede, Señor Heber Jackson, puntualizando al respecto que Batlle ha iniciado abiertamente su campaña contra la Iglesia.]**

[Montevideo, marzo 31 de 1911.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 31 de marzo de 1911.

A No. 6

Recomendada por barco  
alemán "Rey Federico Augusto".

El 30 de este mes fue retirado de su cargo el Ministro Extraordinario ante la Santa Sede, Heber Jackson (acerca de cuya misión tuve el honor de informar más detalladamente en el informe No. 25 del 21 de marzo del año pasado), quien desde

hace casi dos años infructuosamente trata de obtener la designación de un nuevo arzobispo para el Uruguay. Esto demuestra que el Presidente Batlle no está dispuesto a cumplir la promesa hecha desde hace tiempo al Vaticano por gobiernos anteriores y que no le interesa que se ocupe nuevamente la silla arzobispal. Con este paso puede considerarse al mismo tiempo como abierta su intencionada campaña contra la Iglesia, cuyo fin es su separación del Estado.

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann-Hollweg.*

f. [1 v.] / / El clero del país se ha preparado mucho en los últimos años ante esta posibilidad; en especial algunas congregaciones han tratado de proteger sus bienes de una eventual incautación, de tal manera que traspasaron sus propiedades a nombre de personas privadas.

Como otro signo de la inminente era anticlerical hay también que considerar, que hace unos pocos días se presentó por parte de un diputado un proyecto de ley que exige la eliminación de todos los feriados religiosos. No es de descartar el que el proyecto se convierta en ley.

*Schäffer.*

---

**Nº 229 — [Schäffer, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von Bethmann-Hollweg: se refiere a la orientación política que Batlle ha dado a su gobierno e informa detalladamente la actitud asumida por el Presidente frente a la huelga tranviaria; anuncia luego una serie de proyectos de ley que el gobierno presentará en materia laboral tendientes a la estatización de servicios; al final comenta la política anticlerical seguida por el gobierno.]**

[Montevideo, junio 19 de 1911.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMAN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 19 de junio de 1911.

A No. 8

En oportunidad segura hasta  
Hamburgo.

La esperanza de que los largos años de permanencia en Europa del Presidente Batlle y Ordóñez habrían influido en



forma enfriante sobre sus inclinaciones socialdemócratas, no se consumó. La orientación que su gobierno desde entonces ha tomado, indica mucho más, que su programa económico socialista se ha vuelto aun más radical, de como lo fue antes y parece que se ha tomado como finalidad el dominio de las clases trabajadoras. Esto se demostró en especial en la huelga de los empleados de tranvías que tuvo lugar hace algunas semanas, la más grande huelga que ha visto Montevideo en los últimos años.

f. [1 v.] / La actitud anticapitalista que en esta oportunidad observó el Presidente, / fue hasta desaprobada en parte por el Ministro

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann - Hollweg.*

del Interior Manini y Ríos, por lo demás su correligionario e íntimo amigo. El Señor Batlle dejó proteger, eso sí, por la policía y militares, la propiedad de ambas sociedades de líneas tranviarias, de tal manera que no se llegó a mayores daños materiales, pero favoreció todas las restantes exigencias exageradas de los huelguistas. Entre otras cosas, trató de doblegar a las compañías al exigirle al Municipio que les impusiera diariamente elevadas multas por incumplimiento del servicio regular. Las pretensiones principales de los huelguistas fueron: aumento de los salarios, disminución de la jornada de labor y obligación de las compañías de despedir empleados de sus trabajos solamente con consentimiento de sus compañeros. Cuando después de diez días de huelga, las compañías bajo la presión del gobierno hicieron concesiones respecto de las dos primeras exigencias y los huelguistas se disponían a trabajar, anunció la huelga general el grupo de la Confederación de trabajadores, una asociación donde fundamentalmente llevan la voz cantante los agitadores profesionales y elementos anarquistas. / Como en otra

f. [2] /

parte, también se demostró aquí, que una tal huelga no se puede llevar a cabo en forma estricta y que aquellos que más tienen que sufrir por ella, son los propios huelguistas. Ya después de dos días, durante los cuales todos los productos alimenticios se podían conseguir con dificultades y sólo a precios exageradamente caros, se vio en la necesidad la Unión de Trabajadores de ordenar la finalización de la huelga general, sin que los tranviarios consiguieran otras ventajas. La abierta adhesión del gobierno contra los tranvías encontró fuera de los círculos de los socialistas y obreros tanto mayor condenación, cuando los negocios de ambas compañías, de las cuales una es alemana y la otra inglesa, hasta

ahora de ninguna manera han sido brillantes y por otro lado la situación de sus empleados era totalmente tolerable. La consecuencia de esta posición del gobierno es una continua fermentación en las clases bajas populares, que posiblemente conducirán a otras ligeras huelgas de trabajadores.

f. [2 v.] / Como lo anunciara hace poco el diario "El Día", órgano del Señor Batlle, / el gobierno dentro de poco presentará una ley para los trabajadores, cuyas fundamentales disposiciones serán el establecimiento de la jornada diaria de trabajo en ocho horas para todos los trabajadores, también para los empleados del comercio y la industria, así como una pensión del Estado para las mujeres trabajadoras poco antes y después de dar a luz, durante cuyo tiempo están excluidas del trabajo. Además el nuevo gobierno abriga una gran cantidad de proyectos. Ya se ha informado en otro lugar respecto a la intentada estatización de los seguros y la proyectada fundación de un frigorífico nacional con el fin de exportar carne congelada y conservas de carne. Acerca de proyectos de ley que en parte se encuentran en preparación y en parte ya han sido presentados a las cámaras, entre los principales serían de nombrar: exclusión de las banderas extranjeras de la navegación costera en Uruguay, estatización de la usina eléctrica para la industria de la iluminación, de la telegrafía y las usinas telefónicas, de la producción y de la venta de alcohol, construcción de ferrocarriles del Estado, fundación de seis escuelas agrarias inferiores en el interior del país, de colonias agrícolas trayendo inmigrantes del exterior, regulación / de la corriente del Río Negro y otros ríos del país, y finalmente fundación de una universidad para estudiantes mujeres. Respecto a las diferentes materias solicito se me permita informar en su oportunidad.

f. [3] /

La política anticlerical del gobierno actual inseparable de la orientación social-demócrata, encontró una nueva expresión en que los honores militares que hasta ahora fueron tributados a la Iglesia Católica y sus representantes y símbolos en ocasión de determinadas ceremonias, fueron suprimidos por ley. Se dispuso además la severa aplicación de la ley del 14 de julio de 1885, olvidada y casi nunca aplicada, según la cual, todos los conventos de órdenes religiosas y congregaciones cuya fundación no ha sido expresamente autorizada por el gobierno, deben ser abolidos y no puede ser aumentado el número de los ocupantes en los establecimientos existentes de acuerdo con la ley.

Además, para la realización de la planeada separación del Estado y la Iglesia, el gobierno se propone gestionar la necesaria reforma de la Constitución en el Parlamento.

*Schäffer.*

---

**Nº 230 — [Nordenpflicht, Ministro Residente del Imperio Alemán en Montevideo, a su Canciller, el Dr. von Bethmann-Hollweg: comunica que el Ministro Extraordinario y Plenipotenciario de Rusia presentó sus credenciales ante el gobierno del Uruguay y la ceremonia que con tal motivo tuvo lugar; al final menciona el poco intercambio comercial que existe entre los dos países.]**

[Montevideo, setiembre 6 de 1911.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 6 de setiembre de 1911.

A No. 11.

Me permito informar a Su Excelencia que ayer presentó sus credenciales al Presidente de la República, el Consejero P. Maximow, designado Ministro Extraordinario y Plenipotenciario de Rusia ante el gobierno de aquí. Además está acreditado ante los gobiernos del Brasil, Argentina, Chile y Paraguay y desde 1909 se encuentra en América del Sur, pero recién ahora se ha instalado aquí.

La ceremonia se desarrolló en las formas de rigor. El Ministro en su discurso dijo que las relaciones entre ambos países recién se originaban, porque los dos se encontraban en las corrientes del mantenimiento de la paz general. Resaltó la Segunda Conferencia de Paz de la Haya para alabar la brillante y valiosa colaboración del representante del Uruguay (a cuya cabeza se encontraba el actual Presidente) / y concluyó, que su labor, es,

f. [1 v.] /

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann-Hollweg.*

el buscar todavía otros puntos de contacto entre ambos países, en donde poco a poco podrían acercarse por comunes intereses económicos.

El Presidente en su contestación ensalzó el mérito que el iniciador de la Conferencia de la Paz de la Haya con su propuesta adquirió.

En los cuadros anuales oficiales acerca del comercio exterior del Uruguay desde 1906 se encuentran los valores de los productos uruguayos exportados a Rusia de la manera siguiente:

Año:	Valor de la exportación
1908 . . . . .	\$ 100.002 (= 435.000 marcos)
1909 . . . . .	\$ 44.308 (= 193.000 marcos)
1910 . . . . .	\$ 53.539 (= 231.000 marcos)

Entre los países que exportan al Uruguay no aparece Rusia especialmente representada.

*Nordenpflicht.*

**Nº 231 — [Nordenpflicht, al Canciller del Imperio Alemán, Señor Dr. von Bethmann-Hollweg; da cuenta de la presentación ante el gobierno uruguayo del nuevo Ministro Extraordinario y Plenipotenciario de los EE.UU., dando algunos datos respecto a su persona.]**

[Montevideo, octubre 12 de 1911.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMAN EN MONTEVIDEO

f. 11) /

/ Montevideo, 12 de octubre de 1911.

A No. 17

Me permito informar a Su Excelencia, que ayer el nuevo Ministro Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Nicolay Andrew Grevstad fue recibido en forma solemne por el Presidente de la República en Audiencia de presentación. El discurso del nuevo Ministro y la contestación del Presidente no contenían nada que merezca destacar. Ellos se limitaron en lo fundamental a expresar la satisfacción respecto al progresivo desarrollo de las relaciones recíprocas, en especial en el terreno comercial. El Presidente destacó el agradecido recuerdo que se guarda en la República al cesante Ministro americano Mr. Edwin V. Morgan, actual representante de los Estados Unidos en Lisboa.

Las actuales estadísticas oficiales de las importaciones y exportaciones del Uruguay no señalan un especial y rápido creci-

f. [1 v.] / miento del intercambio comercial entre el Uruguay y los Estados Unidos de América.

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann-Hollweg.*

Las últimas cifras al respecto están expuestas en el anexo. Solamente en forma parcial están dados para los dos últimos años transcurridos.

Correcto es que en el interín el espíritu de empresa americano haya elegido también al Uruguay como campo propicio para la construcción de ferrocarriles, los cuales recién en un futuro lejano le aportarán un desarrollo satisfactorio.

El nuevo Ministro hasta ahora no ha pertenecido al Servicio Diplomático. Nació en Noruega, un hombre de edad avanzada que no habla ninguna de las lenguas latinas.

Viene de Chicago y tiene presumiblemente vinculaciones personales con los magnates de la industria de la carne allí. Según su profesión, es periodista. Parece que dominaba la prensa escandinava en los Estados Centrales del Medio Oeste.

*Nordenpflicht.*

---

**Nº 232 -- [Nordenpflicht, al Canciller del Imperio Alemán, Señor Dr. von Bethmann-Hollweg: relata el descubrimiento en Buenos Aires de un contrabando de armas a realizarse desde la Argentina, para servir en una empresa revolucionaria contra el Presidente del Uruguay; comenta la reacción que el incidente provocó en la prensa montevideana; al final se refiere a otro incidente similar ocurrido con una empresa naviera.]**

[Montevideo, octubre 27 de 1911.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 27 de octubre de 1911.

A No. 19.

Me honro informar a Su Excelencia respecto a un incidente que en estos días ocupó a la policía secreta de Buenos Aires, y que hace aparecer a la seguridad de la política interior del Uruguay en una luz incierta.

Según comunicación de los diarios, los días 21 y 23 del mes en curso fue confiscada por la policía una cantidad de armas y municiones que estaban escondidas en la herrería de un tal Antonio Franchi, en la calle Bartolomé Mitre 3925, Buenos Aires y de las cuales una parte estaba lista para enviar a la pequeña ciudad de Concepción del Uruguay sobre la costa argentina de este río. Los cajones en los que tenía que tener lugar el envío estaban de una manera presentados, que tenía que producir la impresión de que se trataba de maquinaria agraria. Como dirección se indicaba una firma inglesa, que no existe en Concepción.

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Betchmann-Hollweg.*

f. [1 v.] / En total fueron confiscados cerca de 1000 fusiles y de 350.000 cartuchos. El propietario niega saber algo acerca de la procedencia o el destino definitivo de las armas.

La policía argentina parece que no tiene ninguna duda de que las armas estaban destinadas a ser trasladadas desde Concepción al otro lado de la orilla del río para servir en una empresa revolucionaria contra el actual jefe de Estado del Uruguay. El órgano oficial del Presidente de la República, el diario "El Día", tampoco ha tenido reparo en calificar este intento de contrabando de material de guerra, como una empresa del partido de los blancos o nacionalistas, que ha sido urdida en las sacristías. El diario "El Siglo", que es el más agudo defensor de los intereses de la propiedad y la tradición, especialmente en el terreno religioso y está en contra de los progresistas arrebatos del actual Presidente, se ha mantenido en silencio. La opinión pública, así como el comercio no mostraron especial agitación. Aquí en general se cuenta con la posibilidad de intentonas para hacer caer al Presidente. Esta es la impresión que el

f. [2] / extranjero saca inmediatamente de las conversaciones con los observadores de los sucesos locales. El comercio y la industria parece que se resignan con ello a una situación incambiable basada en la historia y el carácter del pueblo. También finalidades interesadas juegan en ello un papel, dado que los organizadores y favorecedores de levantamientos armados contra los actuales poderes, de acuerdo con la experiencia se preocupan de encontrar medios y caminos para cuidar sus intereses materiales. Este punto de vista deja naturalmente ver, que hay gente que no teme asumir los gastos de preparación de una tal empresa y el riesgo de una incautación como en el caso precedente.

Hace unos meses, en junio de este año, la firma de aquí Dorner y Bernitt, representantes de la Línea de Navegación Hamburgo-América y de la Compañía Hamburgo-Sudamericana de Navegación Marítima, resolvió el envío de una gran expedición de mercadería, cuyo contenido indicaba en la orden de conocimiento que eran mercadería de hierro. Una casualidad trajo como consecuencia que en el momento de descargar uno de los cajones se rompiera y aparecieran cartuchos. Una revisión a fondo dio como resultado que la expedición contenía cerca de 500 fusiles y una correspondiente cantidad de municiones. Aquí fue detenida. / La policía secreta en Hamburgo parece que está ocupada en localizar al remitente. El destinatario no se ha presentado.

f. [2 v.] /

*Nordenpflicht.*

---

**Nº 233 — [Nordenpflicht, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von de Bethmann-Hollweg: informa detalladamente respecto a la quiebra en Montevideo de una sociedad por acciones inglesa que tenía por finalidad realizar obras de mejoras en la ciudad y la repercusión que dicho incidente tuvo en la prensa local y en el Times de Londres.**

[Montevideo, noviembre 8 de 1911.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMÁN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 8 de noviembre de 1911.

A. No. 20

Me honro en informar a Su Excelencia respecto a un suceso que ilustra sobre la susceptibilidad de los altos círculos locales despertada hasta por lo que parezca una sospecha de su moralidad.

En el suplemento financiero del Times de Londres del 22 de setiembre de este año había sido publicado un informe acerca de la Asamblea de acreedores en el procedimiento de quiebra de la City of Montevideo Public Works Corporation Ltd.

Esta es una sociedad por acciones inglesa, que fue fundada con un capital de 12 millones de marcos para realizar en Montevideo grandes mejoras en la ciudad. Se trata de proveer con una rambla el límite sur municipal de la ciudad, formado por

el mar. Los gastos que la empresa podría exigir, se estimaron en más de 30 millones de marcos. Se esperaba recuperarlos

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Bethmann-Hollweg.*

- f. [1 v.] / / junto con una ganancia adecuada de la venta de las manzanas a ganar al mar y expropiar. Las negociaciones respecto a este plan con los hombres del gobierno del Presidente Williman, habían comenzado ya en el año 1907 y en el año 1909 condujeron a un acuerdo provisorio. Los recursos y el crédito de la compañía estaban sin embargo agotados cuando se trató de la ratificación del contrato definitivo y de garantizar la reducida suma de \$ 100.000 (urug.), antes de que terminara el período gubernamental del Presidente Williman. Por ello se decidió hacer una estafa. Uno de los fundadores, un tal William Beckett, Barón de Grimthorpe, asumió la responsabilidad de cubrir la garantía y la ratificación del contrato. Logró, con ayuda de capital francés, fundar una nueva Sociedad, la Rambla Company of Montevideo Ltd., con un capital de 17 millones de marcos, a la cual él aportaba los derechos y obligaciones del contrato. Para la antigua sociedad, quedaron un cierto número de acciones, como recompensa por su trabajo. La antigua Sociedad quebró. Como causa del origen de la sobrecarga de deudas, se señaló entre otras cosas en la dicha Asamblea de acreedores,
- f. [2] / / —acerca de la cual el mencionado informe del Time trae algunos datos sumarios del interventor—, el extraordinario desembolso de gastos que exigió la adquisición de la concesión. Dado que al mismo tiempo con este informe llegaron noticias de que la nueva sociedad vendió sus acciones e hizo los preparativos para un pronto comienzo de los trabajos, no habrían tenido que despertar especial interés los detalles del fracaso de la antigua compañía y su disputa con sus acreedores. Un diario local de segunda categoría. "El Tiempo", fue lo suficientemente ingenuo o malicioso, como para examinar al detalle el comentario del interventor respecto a los extraordinarios gastos de la compra de la concesión y debido a lo impreciso, encontrar la posibilidad de una sospecha en aquellas personalidades influyentes que participaron en las deliberaciones relativas a la concesión.

El diario "The Montevideo Time", que normalmente no es tonto en sus juicios respecto a los acontecimientos públicos de aquí, se apresuró —en el interés inglés— a presentar por el



f. [2 v.] / contrario al interventor, como totalmente inocente, explicable / además todo por la larga duración y difícil naturaleza de las negociaciones. Sus manifestaciones fueron tomadas sin embargo por la prensa local con recato. El órgano del Presidente de la República, "El Día", publicó anteayer la noticia semioficial, de que el gobierno ve en la observación impugnada una insinuación contra la notoria honorabilidad de los hombres implicados en esa concesión y que por ello había ordenado telegráficamente al Ministro uruguayo en Londres, Señor F. Vidiella, obligar a los directores de la antigua sociedad, a más detallados datos respecto del asunto y en caso necesario iniciar acción judicial contra ellos. Todos los diarios de aquí aprobaron este paso del gobierno.

f. [3] / Yo dudo de que el procedimiento de quiebra inglés conceda la posibilidad de permitir a un extraño mirar en los libros del deudor general o le dé los medios de forzarle a dar explicaciones acerca de la naturaleza de gastos indocumentados en sus libros. Tampoco ha de ser fácil moverle a explicaciones a Lord Grimthorpe, quien / en la nueva Sociedad tiene la presidencia del directorio y actualmente está de viaje hacia el Uruguay, que podrían comprometer a alguna de las personalidades influyentes de aquí. El y sus amigos de negocios en la Dirección son muy experimentados promotores de compañías "company promoters" y la Casa de Construcciones C. H. Walker & Co., que tenía que realizar los trabajos, conoce demasiado bien los métodos de los gobiernos en América del Sur, como para que, si en este caso hubiera culpables, tuviera necesidad de preocuparse por revelaciones.

*Nordenpflicht.*

---

**Nº 234 — [Nordenpflicht, al Canciller del Imperio Alemán, Dr. von Bethmann-Hollweg: da cuenta de un incidente de que fue protagonista el Presidente Batlle relacionado con la aplicación de la ley de pesas y medidas y comenta que el carácter del Presidente está "desprovisto de humor".]**

[Montevideo, noviembre 16 de 1911.]

RESIDENCIA DEL IMPERIO  
ALEMAN EN MONTEVIDEO

f. [1] /

/ Montevideo, 16 de noviembre de 1911.

A 62/11.

A No. 24.

Me honro en informar a Su Excelencia acerca de una curiosidad de derecho público, que es sintomática del carácter desprovisto de humor del Presidente.

Desde hace cerca de 50 años existe por ley en el Uruguay el sistema métrico para pesas y medidas. Una ley del año 1894 estableció determinadas penas policiales para asegurar el uso exclusivo de este sistema en todos los órdenes oficiales y comerciales, negocios jurídicos y documentos, cuyo cobro, después del previo procedimiento sumario ante el juez de paz incumbe a la oficina de aforo. En el "Diario Oficial" del 5 del mes pasado salió una noticia, según la cual el Presidente de la República autorizó a un jefe de tropas, a alquilar un cierto terreno como lugar de práctica de ejercicios. Su dimensión estaba dada en "cuadras", antiguas medidas de superficie. En consecuencia el subdirector de las oficinas de aforo, / en loable celo por el puesto,

f. [1 v.] /

*Su Excelencia, el Canciller del Imperio,  
Señor Dr. von Betchmann - Hollweg.*

envió la invitación de pagarle la multa por primer incumplimiento de la ley en la prescripta cantidad de \$ 25 (uruguayos), es decir, cerca de 100 marcos, no solamente al editor del Diario Oficial y al Ministro de Guerra, quien firmaba también la disposición del Presidente, sino también a este último.

El asunto enseguida se supo y provocó hilaridad. Pero la hilaridad general fue suplantada por sorpresa general cuando el órgano del Presidente, el diario El Día, calificó como incorrecto el proceder del funcionario. De ello se desarrolló una campaña periodística en la que finalmente se comprobó que el Presidente, según la Constitución, claro que durante su período de gobierno, no puede ser acusado, salvo que fuera por medio de la Cámara de Diputados y debido a determinados graves delitos como alta traición, venalidad, y similares pero que nada le impide, en casos de transgresión, tomar voluntariamente a su cargo la multa que tiene que pagar el ciudadano sometido a las leyes comunes. Tampoco faltaron caricaturas, que lo presentaban en

automóvil bajo la bandera de sus prerrogativas, en prisa vertiginosa corriendo sobre hombres y animales, mientras los policías miraban saludándolo.

El asunto parecía caer pronto en el olvido, cuando el "Diario Oficial" de ayer, y "El Día", comunicaron al mismo tiempo, que el Presidente, en un decreto del 11 del corriente mes, refrendado por el Ministro de Industrias, había rechazado como ilegal la orden penal del funcionario de aforo.

Como se desprende del texto del decreto, el rechazo se apoya únicamente en la base formal de que, hasta tanto el juez no se haya expedido, no existe causa penal, pero que un procedimiento penal no puede ser entablado contra el Presidente.

Parece pues que a ninguno de los asesores jurídicos del Presidente les quedó en la memoria de su curso de Derecho Constitucional, las palabras de Justiniano, con las cuales este autócrata definió su punto de vista frente al Derecho Público para todos los jefes de Estado: *Quamvis legibus soluti simus, tamen legibus vivimus.*

*Nordenpflicht.*

*(Continuará).*

## Documentos relativos al arreglo de los campos\*

1805 - 1819

Nº 1 — [Bando mandado publicar por el Teniente Coronel Francisco Javier de Viana en su carácter de Comandante principal de la campaña de la Banda Oriental.]

[1805]

- f. [1] / / D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Xavier de Viana (*y Alzaaybar Saenz de Villa-verde Padura Perez de Pariza*) Teniente Coronel de los R.<sup>s</sup> Exercitos de S. M. Sargento Mayor de la Plaza de Montevideo, y Comandante Principal de toda la Campaña en la Vanda Oriental del Rio de la Plata &c.<sup>a</sup>

Por quanto el Exmo S.<sup>or</sup> Virrey, Gobernador y Capitan General de estas Provincias me há dispensado la generosa confianza de poner á mi cargo la conservacion de los derechos de S. M. en los Territorios de su dominacion á la parte oriental del Rio de la Plata, custodia de las Fronteras con Portugal, la sujecion, ó persecucion, y exterminio de los barbaros Infieles, la livertad de incendios, muertes, robos, y demas [...] que infestan la Campaña: la seguridad de sus havitantes y propietarios, con la persecucion y escarmiento de toda clase de delincuentes: y finalmente el método y órden que deve observarse para obtener la felicidad del vecindario con el progreso de su Comercio aumento del estado, y lo que es mas de nuestra sagrada Religion y morales costumbres, he resuelto para destierro del ocio, y conseguir aquellos saludables efectos que forman los principales objetos de mi comision hacer notorio ciertas reglas y principios

---

\* Los documentos que damos a conocer guardan relación con los intentos realizados en las dos primeras décadas del siglo XIX para lograr, por las vías represivas o mediante reformas sugeridas por los hacendados y concededores de la campaña y su frontera, el "arreglo de los campos" de la Banda Oriental. Los publicamos como anticipo de una contribución documental más amplia relacionada con el tema. *La Dirección*.

f. [1 v.] / que deven guardarse / inbiolablemente y se manifiestan en los Articulos siguientes

1º Para cortar de raiz la ociosidad madre de toda suerte de vicios ordèno a los Comandantes Militares, Jueces, y Comisionados de los Partidos, celen y cuiden sobre el resumen y modo de vida de todos los estantes y havitantes en el distrito de su jurisdiccion, sin permitir que ni aun con el honesto pretexto de parentesco mantengan agregados en las Estancias, pues todos quantos vivan en ellas deben ser los amos, Capatazes, ó Peones con sus familias.

2º Todo Capataz, ó Peon que se halle en las dhas Estancias conchavado, tendrá una papeleta del Comandante ó Juez que [...] ese y el q.º carezca de un igual requisito será apresado por las Partidas celadoras que tendré repartidas continuamente por la Campaña, y tratado como Bago.

3º Las Papeletas, ó resguardos que darán los expresados Comandantes, ó Jueces, serán recoxidas por el amo ó capataz luego que sea despedido el Peon para que no haya fraude en esto.

f. [21] / 4º Inmediatamente que se hagan saver estas mis disposiciones en cada partido, pasarán los dueños ó encargados delas Poblaciones una noticia individual de los Peones que tengan con expresion de sus nombres, Patrias / calidad y estado, la qual por ahora será remitida á los Jueces comisionados de cada Partido, y estos al sargento mayor D.º Cayetano Ramirez de Arellano, Comandante de Blandengues de esta Vanda, que tiene su residencia en la Guardia del centro del Yaguaron: Al Teniente Coronel D. Fran.º Albin en su Estancia de S.º Salvador, al oficial comandante de la Villa de Velen, al Teniente D.º Bernardo Suarez en el Sapallar, al Capitan de Milicias D.º Sebastian Rivero, en el Rio Negro, á los Alcaldes del Colla, y Arroyo dela China, al Comand.º Militar dela Colonia D.º Ramon del Pino, al dela Capilla nueva D.º Agustín de la Rosa, en Paisandú [al] Capitan de Milicias D.º Manuel del Cerro, [.....] y al Comisionado General D.º Lorenzo Larrauri, ([y al Capitan de Milicias D.º Sebastian Rivero]) para que de estos llegue á mis manos la indicada noticia á tiempo devido.

5º Asi mismo los xefes de los Partidos recojeran una relacion que daran los amos, ó Capataces de todos los agregados que tengan en sus Terrenos con permiso tacito, ó expreso, cuya relacion individualizara la calidad del agregado, su familia y numero de haciendas, las cuales remitiran los ante dichos Jueces

á los individuos ó autoridades que en el artículo antecedente he designado.

f. [2 v.] /

6º En qualquiera caso que haya un asesinato / Incendio, robo, ú otro qualesquiera delito, deverá el Juez ú Oficial de Milicias componer, ya sea de las Tropas de este Cuerpo, ó ya de los mismos vecinos una partida para perseguir, y aprehender los delincuentes, dando parte al momento á la partida celadora que se halle mas inmediata, y tambien al Comandante Militar del puesto, ó de la línea mas cercana, para que este tome sus providencias á fin de cortar el paso á los delincuentes, y que haga las devidas reclamaciones en los Dominios extrangeros segun lo prevendrá por Instruccion separada.

7º Los Comandantes delos Esquadrones de Milicias, u oficiales que tengan sus posesiones en los partidos de la Campaña, á qualesquiera noticia que les llegue de haver acahecido algun desorden en su partido, ó en el mas inmediato, haran gente, y acudiran al lugar del suceso, para [...] relacion que allí adquieran emprendan rigorosamente la persecucion.

8º Todo Portugues que transitare por nuestros campos, deverá presentar el Pasaporte del Comandante dela línea por donde entró, y de no executar lo en la Estancia que posace será arrestado y conducido á la Guardia ó pueblo que quede mas cercano del lugar en que sea preso desde donde ó se remitirá al S.ºr Gobernador dela Plaza de Montevideo, ó se me dará parte para deliverar.

f. [3] /

9º También serán perseguidos por los mismos sugetos á quienes doy Comisión formal, / todos ([todos]) los traficantes en el giro clandestino ([de]) de tabaco, efectos ó cueros de cuya aprehension tendrán los aprehensores la parte que á ellos destina ([da]) el Rey, ó se le repartirá lo aprehendido como pillaxe en su caso.

10º Todo Hacendado ó Capataz que diese auxilio ó posada para los dhos traficantes (*ú á soldados desertores y no de parte a la guardia ó Juez del Partido inmediato*) será arrestado, y se procederá contra él con arreglo á las penas que S. M.<sup>d</sup> tiene prescrito para semejantes casos.

11º Proivo absolutamente á todo vecino el que pueda hacer faenas de Cueros, ni recoxidas de ganado del alzado que se encuentra en los Campos desiertos, pena de procederse castigando (á) los Peo[nes con] seis meses de prision, y destino al Trabajo [...] as que hay que hacer en la Frontera, y á los amos con

una multa que reglará segun las circuntancias, la qual ha de ser imbertida en beneficio de las nuevas Poblaciones.

12º Por ningun motivo se podrán establecer en ningun punto dela Campaña nuebas poblaciones sin que sea con mi conocimiento, pues aun quando obtengan los permisos del Exmo Señor Virrey ó S.º Gobernador dela Plaza de Montevideo, me los deverán presentar á mi, ó á los oficiales en quien yo subdelegue á izquierda, y derecha del Quartel graí, lo qual haré notorio subcesivamente.

f. 13 v.] /

13º A qualesquier individuo que se le encuentre enla Campaña con armas de fuego como no sea de aquellas clases de gente que / las pueden usar sele impondrá la pena de quatro meses de prision destinado á los mismos trabajos.

14º A toda persona que se le encuentre introduciendose á los Dominios dela Potencia rayana, aun quando sea con el pretexto de perseguir esclavos fugitivos, ó reclamar cavalladas robadas se le arrestará por las partidas, y se me dará cuenta para proceder como corresponda, pues la persecucion de aquellos, ó reclamacion de estas se girará por el médio, y vía delos Comandand.<sup>tes</sup> Militares delos Puestos Fronterizos.

15º Todo el Vecino que tuviese ó quisiese poner bote en qualesquiera de los pasos, ya sea del Rio Negro ú otros dela Campaña lo [. . . . .] á mi noticia por medio del Comisionado [del] partido, quien se dirigirá á mi ó á los Oficiales en quien yo haya delegado.

16º Todo Mercachifle que se encontrase por la Campaña, será arrestado y Conducido a la Guardia que quedase mas inmediata al lugar en que fuese aprehendido, pues estando vedado este trafico por la superioridad general, ninguno deve contrabernir a tan sabias disposiciones.

17º Todos los Pulperos que tengan superior licencia para mantener pulperías fuera delos pueblos me las presentarán á mi ó á los dhos Subdelegados, baxo la pena, que de no hacerlo seles multará, y cerrará la Pulpería.

f. 141 /

/ 18º A todo Ladron de Caballos sea en mucha ó en corta cantidad que se aprehendiese despues de formado el competente sumario, y comprobado el delito sele castigará con dos cientos azotes, y quatro años de prision destinados á los trabajos dela misma frontera, a menos q.º haya havido resistencia con armas,

pues en este caso se estenderá la pena á la de muerte, cuya execusion será irremediable pronunciada y confirmada la sentencia.

19º Dela misma suerte y con igual rigor serán castigados los ladrones de ganado ó aquellos q.<sup>e</sup> nocturnam.<sup>te</sup> suelen hacer Faenas en los rodeos de los Hacendad.<sup>s</sup>

20º [...] de incendio, raptó de muger casada, ó soltera, erida, m[uerte] y los demas crímenes, odiados severamente por las leyes, serán castigados con el rigor que ellas previenen p.<sup>n</sup> lo qual se prestara por mi p.<sup>te</sup> y p.<sup>r</sup> la de mi Asesor la m.<sup>or</sup> diligencia, y actividad para terminar las causas, y que se verifique inmediateam.<sup>te</sup> el castigo á fin de reprimir los desordenes, y establecer la quietud, y segurid.<sup>d</sup> de la Campaña, que es el unico objeto que llaman mis atenciones y cuidado para llenar las (*del*) Superior Gobierno con que me ha distinguido.

f. [4 v.] / Portanto y para que llegue á noticia de todos los estantes, y havitantes en estos Campos orientales del Rio de la Plata sujetos á la Superioridad del / Exmº S.<sup>or</sup> Virrey, ordeno y mando se publique por bandos en los Partidos á cuyos Jueces ó Comand.<sup>tes</sup> se los comunique para que lo hagan fixar en el paraje mas comodo á la inteligencia del Público despues que se haya pregonado en un dia de concurrencia ordinaria, ó que se verifique p.<sup>r</sup> citacion al efecto.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Particulares.

**Nº 2 — [Francisco Javier de Viana al Virrey, Marqués de Sobremonte.]**

[Campamento de Tacuarembó chico, junio 14 de 1805.]

f. [11] / / Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup>

Desde el momento p.<sup>ra</sup> mi tan complaciente y satisfactorio en que la bondad de V. E. puso á mi cuidado la poblacion y seguridad de la Frontera, reducion ó aniquilamiento de los Infieles, economia, orden, y arreglo de la campaña, reduje todos mis conatos á guardar y cumplir del modo mas exacto las ordenes; advertencias, y determinaciones de V. E. con cuyo objeto vengo ya á la vanda septentrional del Rio Negro en el Paso de



Masangano destiné un oficial que corriese y explorase los parajes de S.<sup>ta</sup> Maria por su confluencia en el Ibicuy, donde habia de establecer y fundar el Quartel general, y demas Guardias Subalternas designadas en mi instruccion, e informado al regreso de aquel oficial que los Portugueses ocupaban los puntos de mis destinos, consulte á virtud de varias conferencias con los Practicos y Vaqueanos destos Campos y con presencia de sus mejores Planos, el rumbo, direccion y estancia que devia prevenir á mi Expedicion hasta q.<sup>o</sup> instruida la Superioridad de V. E. determinare lo que debia obrar con respecto á los limitrofes, y á la verdad que la resolucion de acamparme donde me hallo, fue la mas acertada y conseqüente á los fines de mi comision, pues así he precavido todo encuentro disencioso con los Portugueses, y puesto en disposicion de contener y aun castigar á los hostiles Infieles: mas despues del trato y examen continuo de los Vaqueanos inteligentes y practicos de la campaña, de la confrontac.<sup>n</sup> de los Planos y de las observaciones y calculos exactos que he podido formar en la Campaña que acabo de rendir, por la extension del Tacuarembó grande, Guirapinta, Quarey, Arapeyses, sus serranias, y otros lugares inmediatos á las Fronteras, propias habitaciones y alojamientos de los Infieles debo á una serie de continuados trabajos la satisfaz.<sup>n</sup> de verme producir con propios conozim.<sup>tos</sup> y estable seguridad en orden á los extremos q.<sup>o</sup> abrazan las grandes beneficicas intenciones de V. E. para dar al Soberano y á la Patria los bienes que ofrecen estos preciosos dilatados Campos. Esta gloria, esta Satisfacion, dulcifican superior.<sup>te</sup> mis incomodidades y padecimientos porque puedo sin temor de arrepentirme proponer á V. E. en las presentes circunstancias un Plano el mas preciso y exacto / para que en el tiempo de su felice Gobierno veamos cumplidas sus ideas que si tengo la fortuna de que le apruebe y le adopte el tiempo mismo que decide sobre la politica, certificará de la verdad con que me produzco: y si por desgracia le reprueba, ó duda de sus efectos saludables, dejaré á la posteridad un monum.<sup>to</sup> que acredite mis aserciones, esfuerzos equitativos de gratitud con que procuré llenar las exigencias del Serbicio, la demanda de la Patria y correspondencia de la confianza que V. E. me ha dispensado.

f. [1 v.] /

El Quartel Gen.<sup>l</sup> no debe situarse p.<sup>r</sup> pretexto alguno en la confluencia de S.<sup>ta</sup> Maria con el Ybicuy como se determina en la instruccion del Comand.<sup>te</sup> gral. de la Campaña, pues por una p.<sup>te</sup> el objeto de este Gefe es atender á la Frontera del Yaguaron;

con referencia tal vez en algunos casos ala de S.<sup>ta</sup> Maria; y por otra la administrac.<sup>n</sup> de justicia, y velar sobre el buen orden en la Septentrional y Meridional del Rio Negro, cuyas atenciones nole es facil cuidar con oportunidad enla inmensa distancia que hay de todos los Puntos dela Campaña al lugar donde se habia resuelto el expresado Quartel Gen.<sup>l</sup> que ademas de ofrecer los insinuados inconvenientes tiene el esencialisimo de q.<sup>o</sup> en tiempo de una Guerra nole es posible auxiliar al Com.<sup>te</sup> dela Frontera del Yaguaron, no solo porque pueden ser cortados los auxiliantes facilmente p.<sup>r</sup> los enemigos, sinó tambien p.<sup>r</sup> la dificultad enel estio dela falta de aguadas, y en el Invierno las abundantes lluvias, a que se agrega la escasez absoluta de Ganado Bacuno enlos Campos medios entre el S.<sup>ta</sup> Maria yel Rio Negro, no siendo regular, util ni ventajoso p.<sup>r</sup> otra p.<sup>te</sup> situarse enla frontera de unos vecinos ambiciosos y acostumbrados aproceder de mala féé un establecim.<sup>to</sup> preferente que debe contener los utiles necesarios de Arti.<sup>a</sup>, armamento, Polvora &<sup>a</sup> gran num.<sup>o</sup> de Cavallada y Ganado Bacuno, expuesto a perderse todo en un golpe demano p.<sup>r</sup> la morosidad que padecerán las Providencias, y ordenes dela Superioridad en fuerza dela larga distancia de ciento cinq.<sup>ta</sup> leguas ala Plaza de Montev.<sup>o</sup> dedonde deve recibir los auxilios necesarios, ordenes y disposiciones dela Superioridad distante doscientas leguas en que se hallaria el Com.<sup>te</sup> Pral p.<sup>a</sup> recibirlas, determinar y obrar bajo el concepto de ellas, cuyos inconvenientes todos sin el menor dispendio delas atenciones elementales dela Comandancia Pral, se ajustan y confederan, unen convienen, y precaven conla determinacion de formar el Quartel Gen.<sup>l</sup> ala parte meridional del Rio Negro entre los Arroyos Tarariras, Pablo Paez y un trozo de aquel que corresponde ala denuncia delos dilatadisimos campos que hizo el difunto D Miguel Ignacio dela / Quadra, y cuyo lugar es fisicamente hablando, centro detoda la campaña oriental de Montevideo, y muy apropiado de capacidad y suficiencia para mantener toda la Cavallada que pasiva y activam.<sup>te</sup> pueda operar enel, como asimismo el Ganado Bacuno necesario para la manutencion delas Tropas Fijas enel Quartel Gen.<sup>l</sup> y que transiten p.<sup>r</sup> obgeto del R.<sup>l</sup> Servicio á otros lugares, y destinos.

Formado aquél establecim.<sup>to</sup> en el Parage designado se atiende comodamente ala administrac.<sup>n</sup> de justicia, orden, y economia detoda la Campaña, con facilidad ala Frontera del Yaguaron, y de S.<sup>ta</sup> Maria, pues p.<sup>a</sup> itinerar áesta separa el Rio

f. [2] /

Negro p.<sup>r</sup> él del Minuano, y sigue el camino real despuntando el arroyo de Caraguatá con direccion al Cerro blanco, y de aqui continua el mismo camino buscando las puntas del Arroyo del Hospital, y luego por el dela Cruz de S.<sup>n</sup> Pedro pasar á dirigirse p.<sup>r</sup> las Cavezeras del Ipamorotí, ó Ibicuymini; desde donde prosigue el camino real hasta el paso del Rosario que todo es obra de diez ó doze días p.<sup>a</sup> grande, ó corto num.<sup>o</sup> de Tropas, y de tres dias alo sumo para un extraordinario, respecto a que la distancia no excede de cincuenta leguas; y enel caso que los Portugueses desalojen los campos de Irao, las margenes meridionales del Ibicuy grande, las Septentrionales del chico, y las Ocidentales de S.<sup>ta</sup> Maria, que se hayan destruido los Infieles enel todo, ó en su mayor parte, como es probable se verifique enel prox.<sup>mo</sup> Verano, deben colocarse las Guardias en la forma siguiente: la primera de 40,, hombres en las puntas del Arapey grande; con dependencia inmediata del Comand.<sup>te</sup> dela Villa de Belen, que de vera constar siempre de 100,, su guarnicion; la 2.<sup>a</sup> de 70 enel paso del Rosario; la 3.<sup>a</sup> de 30,, enel poncho verde con sujecion al Com.<sup>te</sup> dela del Rosario; y la 4.<sup>a</sup> en los Tres Cerros de 100,, dotandose a cada una de dos Carretas, ó peones y un Baqueano que puede serlo uno de los mismos Blandeng.<sup>s</sup> con el sobresueldo de 5 pesos como los tengo en la actualidad. Desde dichas Guardias saldrán Partidas continuamen.<sup>te</sup> ala Custodia y celo de esta p.<sup>te</sup> de Campaña, pudiendo en la dha de los Tres Cerros establecer una villa que sin duda progresará por sus circunstancias locales y natur.<sup>l</sup> proporciones, porque siendo casi centro de la Campaña septentrional poblada, y dela que en mi concepto puede por ahora poblarse, es preciso que sea concurr.<sup>ta</sup> de todos estos Habitantes p.<sup>a</sup> remediar sus necesidades con la ventaja de poder en todo tiempo facil.<sup>te</sup> llegar a ella p.<sup>r</sup> los ramos de una Cuchilla que divide a todas partes y evita el paso de varios arroyos, sin perj.<sup>o</sup> alguno de las q.<sup>o</sup> puedan formarse en el Paso del Rosario y Poncho verde: en esta poblac.<sup>n</sup> de los tres Cerros de vera residir como Gefe nato de ella el Comand.<sup>te</sup> de S.<sup>ta</sup> Maria, u dela Izquierda, cuyo mando puede confiarse al Cap.<sup>n</sup> de Infant.<sup>n</sup> de Buenos Ay.<sup>s</sup> D.<sup>n</sup> Jose Bolaños, al de Blandeng.<sup>s</sup> D.<sup>n</sup> Jorge Pacheco, ó al dela misma clase D.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Balcarce, quien pudiera tambien los tres ultimos puntos con las Tropas de su mando y consu pericia y buenas ideas; no solo cuidar y celar la Campaña, sino tambien auxiliar y proteger a los Hacendados y nuevos Pobladores / cumpliendo las Instrucciones que al efecto le expida el

Comand.<sup>te</sup> Pral a quien deben estar generalm.<sup>te</sup> sugetas todas las Guardias y establecimientos militares.

Esta distribucion de Guardias, Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Ilena completamente los fines, y objetos delas ideas de V. E. enlas presentes circunstancias, porque despues que el tpo haya probado el acierto y conveniencia de ellas, y aumentado y multiplicado la poblac.<sup>n</sup> podran tambien situarse otras guardias en la misma Frontera de S.<sup>ta</sup> Maria Ibicuy-grande, y Yarao, porque ahora son inverificables porla esasez de Tropas y absoluta falta de Pobladores; mas yo como Comand.<sup>te</sup> Pral, nose entienda que he de retirarme al Quartel General antes que deje cumplida y acabada la Plantificac.<sup>n</sup> de aquellas Guardias, reduccion y aniquilam.<sup>to</sup> delos Indios, formac.<sup>n</sup> delas villas del Rosario Poncho verde, y tres Cerros; y enuna palabra con orden y organizada toda esta Campaña Septentrional del Rio Negro enla p.<sup>te</sup> que lo permite y exige su poblacion, pues mi deseo y resolucion no és otra que trabajar en obsequio delas causas que otras veces he manifestado a V. E. me impelieron a aceptar la Comision: y quando vea yo que mi asistencia personal por estos lugares no es de necesidad pasaré al Quartel General entregando entonces el mando al Comand.<sup>te</sup> dela Izq.<sup>da</sup> bajo los conceptos dichos: p.<sup>ra</sup> entretanto doy expediente alas pesadas atenciones de mi cargo debe obrarse enel edificio y establecim.<sup>to</sup> del Quartel Gen.<sup>l</sup> cuya operacion no debe dilatarse de modo alguno encargandose de ella el oficial q.<sup>e</sup> yo tenga p.<sup>r</sup> conveniente, y al que daré el plan e instrucciones que deva observar, y resp.<sup>to</sup> aque es infalible que con el establecim.<sup>to</sup> del Quartel Gen.<sup>l</sup> enel Parage designado ha de formarse un gran Pueblo ensus inmediaciones p.<sup>r</sup> que tiene la ventaja p.<sup>r</sup> su localidad de reunir todas las gentes que habitan enlos espaciosos campos comprehendidos entre los Rios Yy, Cordobes, Frayle muerto, y negro dare al oficial que destine ala realizacion del Quartel General orden p.<sup>n</sup> que haga publico y notorio atodas aquellas gentes la formac.<sup>n</sup> deuna villa enlas que se les dara de gracia sitio p.<sup>n</sup> solar y terreno para Quinta y Chacara con cuyo beneficio se acabaran suavemente los vagos y Gauderios deque abunda particularm.<sup>te</sup> aquel distrito, reduciendose p.<sup>r</sup> necesidad y conveniencia ala vida Social y cristiana q.<sup>e</sup> es el 1.<sup>er</sup> movil de nuestras opera.<sup>nes</sup>, y que luego que haya un num.<sup>o</sup> determinado de licitadores me dé pronto aviso p.<sup>n</sup> pasar personalm.<sup>te</sup> ala eleccion del lugar y execucion del repartimiento.

f. [31 / Si yo fuera a detenerme en la manifestac.<sup>n</sup> de las razones q.<sup>e</sup> prueban y califican mi plan, sería extenderme demasiado con distracción de las ocupaciones de V. E; si bien que las ventajas y conveniencias que del resultan tanto / en el tiempo de Paz como en el de Guerra con los fronterizos p.<sup>r</sup> la oportunidad de los recursos ordenes y Providencias que acia neces.<sup>o</sup> expedir no pueden ocultarse a su penetración y prudencia.

Situadas también las Guardias de la Frontera del Yaguaron como está mandado, será Xefe nato el Comand.<sup>te</sup> del Cuerpo de Blandeng.<sup>s</sup>, y considerando al actual con mérito bastante para concederle otra graduación, y cubriendo las de una y otra frontera con la Tropa de Blandeng.<sup>s</sup> por Compañías con los respectivos oficiales de ellas, podrá conseguirse que se completase aquel Cuerpo con el aliciente de la seguridad de destinos estables, propiedad de terrenos y vida social que los contrahería a los empeños de las obligaciones conyugales, libertándolos p.<sup>r</sup> consigu.<sup>te</sup> de sus actuales fatigas y de la constitución de vivir errantes en unas tareas casi insuperables a las fuerzas humanas.

En oficio de 24 de Marzo pp.<sup>no</sup> represente a V. E. las ventajas y utilidades que resultarían en que los Ofiz.<sup>s</sup> de Milicias fueren Comandantes Militares de los Partidos, y á más de secundar ahora aq.<sup>lta</sup> proposición me determino a exponer a V. E. que a la p.<sup>te</sup> meridional de Rio Negro convenia hubiese un solo Sarg.<sup>to</sup> Mayor veter.<sup>no</sup> Coronel de Milicias que reuniese todas las comprendidas entre el Cerro largo y el Yy, y formase con ellas un Regim.<sup>to</sup>, cuyo Xefe que me persuado desempeñara con consecución de su objeto el Comandante del Esquadron de Cerro largo el Ten.<sup>o</sup> Coronel D.<sup>n</sup> Joaq.<sup>n</sup> de Paz, residiese en el Cuartel Gen.<sup>l</sup>; y que luego que pudiesen formar las de la p.<sup>te</sup> septentrional del expresado Rio Negro recayese este Empleo en el Comand.<sup>te</sup> de la Frontera de S.<sup>ta</sup> Maria con lo cual haciéndolas poner en un estado de fuerza y disciplina capaz de defender al Soberano estas bastas Campañas, con estímulo de sus propios lugares.

No puedo apartar mi aten.<sup>n</sup> del establecim.<sup>to</sup> del Cuartel General entre los Arroyos Tarariras, Paez, y Rio Negro sin hacer presente a V. E. que los costos q.<sup>e</sup> pueden obtenerse a su realización pueden resarcirse con el arbitrio de matar 30 (||) Toros apartados de los infinitos q.<sup>e</sup> pacen por los campos de Quarey, Arapeises, y Arengua q.<sup>e</sup> solo sirve de perjuicio al demás ganado alzado, consumiendo el pasto que puede alimentar a este; cuyo

pensamiento se verificará por una contrata particular con los Cuerpos de Comercio y Hacendados de esa Capital, o Montevideo con otros particulares, ó hacerse por cuenta de la misma R.<sup>1</sup> Hacienda que podría destinar al Ayud.<sup>te</sup> Mayor del Cuerpo de Blandeng.<sup>s</sup> D.<sup>o</sup> Jose Artigas con un 8.p% sobre el valor de la venta total, y sin duda este Oficial desempeñaría el encargo con toda la economía y exactitud que puede desearse p.<sup>r</sup> sus privilegiados conocim.<sup>tos</sup> y entretanto termina la Guerra y puede ponerse en practica el proyecto con yncclusion de / habitar desde los arranques del Quartel Gen.<sup>1</sup> con 10( || ) Cavezas de Ganado Bacuno; con 3( || ) la Guardia del Rosario, con 1500 la del Poncho Verde; con igual num.<sup>o</sup> la de los Arapeis, y con 4( || ) la de los Tres Cerros p.<sup>a</sup> que dociladas y sugetas tengan dhas Guardias una cria estable y de permanente Socorro á las Tropas fixas y transeuntes, supliera la R.<sup>1</sup> Haz.<sup>da</sup> el dinero necesario que demostraré un presupuesto en el caso de admitirse al indicado Plan; y tambien podría convenirle al q.<sup>o</sup> verificase la contrata expresada hacerse cargo de la construccion de todas estas obras.

El deseo de hacer efectivos los justificados y saludables de V. E. me ofrece una reflexion que no la creo agena de este lugar; el num.<sup>o</sup> de Tropas Veteranas de la Provincia si estuvieran completos todos sus cuerpos deberia constar proxima.<sup>te</sup> de 4500 hombres; las epidemias, las guerras, y el estado actual de la Peninsula no proporcionan en mi concepto medios suficientes con las reclutas que en ella se hacen, p.<sup>ra</sup> completar aquellos cuerpos; que tal vez podría verificarse si cada 5 años diese la [ . . . ] de la Ciudad de Montev.<sup>o</sup> y toda la Campaña Oriental del Rio de la Plata 400,, hombres; Buenos Ay.<sup>s</sup> y su juris.<sup>n</sup> 800,, la del Paraguay 800,, la de Cordova del Tucumán 600, Salta 200,, con cuyo numero que asciende al de 2800 hombres quedarian restablecidos los regim.<sup>tos</sup> veter.<sup>nos</sup> de la Prov.<sup>n</sup> que para su mayor seguridad podrían tener sus verdaderas en las difer.<sup>tes</sup> capitales del Reino, y no juzgo difícil su consecucion con un manifiesto exortado que V. E. con las epistolares de los S.<sup>res</sup> Obispos; pláticas y exortaciones de los Curas, misioneros, predicadores y confesores, requerim.<sup>tos</sup> políticos y memoria publicas de los S.<sup>res</sup> Governadores, Intend.<sup>tes</sup> y Cavildos Seculares p.<sup>r</sup> cuyos medios se estimulase a los Pueblos p.<sup>a</sup> que como buenos Vasallos; amantes de su Patria, fieles al Rey, y como Verdaderos Cristianos se presentasen gustosos a llenar tan Sagradas obligaciones.

La execucion de estos pensam.<sup>tos</sup> q.<sup>o</sup> son fruto de mis practicas, observa.<sup>nes</sup> y aplicas.<sup>n</sup> y tareas al desempeño de mi cargo

f. 141 /

pondrán las Campaña oriental del Rio dela Plata en el estado que la equidad, la prudencia, y la política de un Gov.<sup>no</sup> Sabio aconsejan p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> la ambición, dobleces; y mala feé dela Nacion Vecina nose atreva, y respete ásu colindante; y alá verdad q.<sup>e</sup> si nuestros Campos se hallaran enla forma q.<sup>e</sup> los dispone el Plan, los Portugueses no hubieran osado tratarnos conla infidencia q.<sup>e</sup> tantas veces les hemos acusado; p.<sup>o</sup> la desgracia es que aq.<sup>nos</sup> Limitrofes se han dedicado totalm.<sup>te</sup> poblada con perfecto arreglo desus milicias y estado excelente desus Tropas Veteranas, bien / vestidas y equipadas y ambas exactam.<sup>te</sup> disciplinadas. La residencia desus respectibos Xefes distribuida detal modo que distando dela frontera 40, y 50 leguas acuden conel grueso desus fuerzas acompañados dela Art.<sup>a</sup> Caballada, y demas utiles que tienen depositados enlos puntos desu resid.<sup>a</sup> prontam.<sup>te</sup> alos lugares q.<sup>e</sup> llama la necesidad, alos objetos desu constante declarada ambicion, pudiendo atribuirse al complejo doble desus intenciones la velocidad, y aumento de su poblaz.<sup>n</sup> agracia que no solo pueden p.<sup>r</sup> ella poner enel día sobre las Armas al pie de 4( || ) hombres sin incluir los naturales delos Pueblos conquistados de Misiones, deque tienen ya lebantadas y uniformadas compañías, sino que tambien tienen poblados aun los Campos que nos ocupan p.<sup>r</sup> usurpacion donde conocerá V. E. y todos nosotros que es una verdadera preocupacion la de persuadirnos que los Portugueses no tienen fuerzas bastantes p.<sup>ta</sup> contrarrestarnos enel Sistema actual, y Yo hablando con la confianza y verdad q.<sup>e</sup> por una p.<sup>te</sup> me es característica, y p.<sup>r</sup> otra devida alas honrras q.<sup>e</sup> V. E. me há dispensado le afirmo sin trepidacion q.<sup>e</sup> los Portugueses son mas agiles y executibos enla astucia de yndagar nras inten.<sup>ones</sup> escudriñar nros rumbos, Estancias, y todos los obgetos concernientes ála idea deque nose vayan desus manos los perjuicios q.<sup>e</sup> puedan hacernos, y de llegar al estado de dar justos celos ala Provincia á pesar deque estas miras les traiga cohechos y gastos que ninguno dispensan al estado perfecto desus tropas y Feligresias desu Campaña.

Hasta aqui he hablado a V. E. p.<sup>r</sup> mis propios conocimientos relatibam.<sup>te</sup> asus Altas beneficas ideas p.<sup>ta</sup> el tiempo de Paz en q.<sup>e</sup> deben de realizarse; y p.<sup>a</sup> el suceso deuna Guerra bajo los propios conozim.<sup>tos</sup> me atrebo á indicar el Plan preciso de nuestras opera.<sup>ones</sup> que deben ser, alas primeras noticias mandar que las Milicias dela Colonia, y S.<sup>to</sup> Domingo Soriano pasen inmediateam.<sup>te</sup> ala Villa de Belen donde por el Uruguay se manden desde

f. [4 v.] / esa Capital, 300,, hombres de Tropa veterana conla Arti.<sup>a</sup> y utiles necesarios para lo q.<sup>e</sup> allí deba obrarse que es reconquistar los Pueblos de Misiones, silas fuerzas lo permiten, ó mantenerse ala defensiva deun punto tan interesante, que es precisam.<sup>te</sup> uno delos 4 p.<sup>r</sup> donde los Portugueses tratarian de hostilizarnos; poner sobre las Armas las Milicias de nros Pueblos Orientales de Misiones con el refuerzo delas de corrientes, y compañía de Blandeng.<sup>s</sup> de S.<sup>ta</sup> Fe; que es el segundo punto de entrada delos Lusitanos, el 3º y 4º que son las Fronteras de S.<sup>ta</sup> María, y Yaguaron, á obgeto particular del Comand.<sup>te</sup> Pral dela Campaña, que hará manifiesto ala Superioridad las fuerzas con q.<sup>e</sup> deba operar seg.<sup>n</sup> las intenciones / de ella que pueden extenderse sin embarazo insuperable verificado el propuesto Plan h.<sup>ta</sup> la conquista delos Rios grandes Pardo, Yacuy; devriendose entender como queda insinuado que el Com.<sup>te</sup> Pral no ha de asistir personalm.<sup>te</sup> al punto de Belen ni desmembrar sus fuerzas con darle auxilios: sino mantenerse alas opera.<sup>nes</sup> activas y pasivas q.<sup>e</sup> requieran las Fronteras de S.<sup>ta</sup> María y Yaguaron. Enla ocurrencia de las circunst.<sup>n</sup> propias deuna Guerra, se verian deun golpe las ventajas y utilidades q. ° p.<sup>a</sup> tal caso nos depara la fundacion del Quartel gen.<sup>l</sup> enel lugar designado que claram.<sup>te</sup> se manifiestan en el mismo Plan.

Los asertos y designa.<sup>nes</sup> que dejo hechas en este Papel pudiera S.<sup>or</sup> Ex.<sup>mo</sup> exonerarlas y convencerlos con otras muchas demostraciones para el conozimiento desus graves atenciones desu ilustrac.<sup>n</sup> y pericia en materias quele son familiares me retrahen de aquella proligidad quedandome la esperanza de q.<sup>e</sup> V. E. se satisfaga dela resolucion, y animo con que me he prestado ala realidad deunas ideas que inmortalizaran su nombre manifestandole las ideas que me han sufrag.<sup>do</sup> la propia experiencia, el examen, la observacion, y conozimientos adquiridos acosta de trabajos nada comunes, de penalidades, y zozobras consiguientes auna vida errante qual traigo ha cerca de un año.

Dios gue a V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Campamento de Tacuarembó chico  
14 de Junio de 1805 = Exmo. S.<sup>or</sup> Fran.<sup>co</sup> Xavier de Viana.  
Exmo S.<sup>or</sup> Vítrey Marq.<sup>s</sup> de Sobre Monte.



Nº 3 — [Francisco Javier de Viana al Virrey, Marqués de Sobremonte.]

[Tacuarembó, junio 24 de 1805.]

f. 111 / / Exmo señor = El arreglo delos Campos orientales del Rio dela Plata es asunto que ha ocupado por muchos años la atencion de esa Superioridad, que como tan util, interesante y profiquo no podía se indiferente á los conatos, á los eficaces deseos con q.<sup>o</sup> el sup.<sup>or</sup> Gobierno ha intentado siempre hacer efectiva su utilidad: basta solo p.<sup>a</sup> conocerlo el tenor del auto dela Junta Superior inserto en el Despacho que al efecto me ha librado V. E. con fha de seis de Mayo en que con la maior energía, concepto, y expresion, se manifiestan las ventajas, y grandes objetos que resultan de hacer utiles estos preciosos, y dilatados Campos, dispuestos por la naturaleza alas mas beneficas, y agigantadas formas q.<sup>o</sup> puede la política darles. Arrastrados mis deseos de unos agentes tan poderosos quales me presenta el conocimiento practico, y distinto delos medios, y recursos de llevar á execucion los fines y objeto del expres.<sup>do</sup> arreglo, me he determinado á manifestar a V. E. los inconvenientes, los tropiezos q.<sup>o</sup> encuentro en la realizacion del Plan contenido en el citado despacho, y consultarle las dudas q.<sup>o</sup> pudieran dilatar mis funciones, manifestando al mismo tiempo los arvitrios, los medios q.<sup>o</sup> juzgue oportunos para mejor consecucion del propuesto fin.

f. [1 v.] / La primera declaracion ó artículo delos / que partan el arreglo de campos divide para dar en merced á los Pobladores dela Frontera en doce leguas de distancia desde la Linea Provision.<sup>1</sup> los terrenos para Estancia en una legua de frente y legua, y media de fondo; y sin duda esta extension no puede sufragar interes util al Poblador, por que segun el calculo gral, y mas probable delos inteligentes en materias de Campo, solo puede mantener aquella cantidad de tierra mil quinientas cavezas de Ganado Bacuno, supuesto al Cavallar, y menor que puede tener el propietario incluso el espacio que ocupan corrales, ranchos, &.<sup>a</sup>: en este caso, por las reglas de aquel principio, solo puede matar el Poblador quatrocientas cavezas anuales para mantener en Pié su principal, y debe considerarse q.<sup>o</sup> delos quatrocientos cueros q.<sup>o</sup> le darán los animales que mate, ha de rebajarse el numero preciso para sus propias necesidades y atenciones de la Estancia, de modo q.<sup>o</sup> con el residuo es imposible satisfacer su tarea, tra-

- f. [2] / bajo y penalidad, teniendo que conducir sus cueros ordinariam.<sup>te</sup> á Montevideo para reducirlos á dinero: el coste delas conducciones se absolbería principal, y ganancias: el Cuero/y Sebo son los unicos articulos que deben contarse como utilidad del Estanciero, y si ella no le esperanza de algun modo sus labores, y padecimientos, es consiguiente necesario que no haya quien se resuelva ala clase de aquellos Pobladores; y aun quando huviese alguno que por no conocer la infelicidad a que se sugetaba, ocurriese, y se poblase en la frontera, desalojaría, y abandonaría su alojamiento á virtud de no poder subsistir. Ello es que la pastoril es la unica ocupacion de esta parte dela Provincia, y que el grande recurso dela agricultura no tiene lugar en las circunstancias, debiendo por lo mismo ceñirse, ó calcularse la utilidad, y el perjuicio por el aprobechamiento, y producto del ganado Bacuno, cuios despojos forman todo el interes personal del Estanciero; con que si el dela Frontera se vé condenado á no poder criar un numero q.<sup>o</sup> le ofrezca ventajas, claro es que no se prestará, ó no subsistirá en semejante ocupacion. Es pues necesario que al fronterizo sele combide con maior terreno p.<sup>o</sup> Estancia, sin contar los terminos de aquel cuiá localidad lo resis-/ta.

La prohibicion á los Pobladores fronterizos p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> no puedan enagenar ni gravar los terrenos agraciados por el espacio de 12 años, es insoportable y perjudicial á los mismos fines que pueden servir de objeto ala proshivicion, porque si ella se funda en el proposito de mantener poblada la faja de Frontera, es claro que el poblador desesperado ó combencido de no poder mejorar de fortuna, tendrá que abandonar el terreno, y dejarlo desierto, por carecer de acción á su venta: pero si fuera lo contrario podría venderlo y subrrrogarse otro poseedor, q.<sup>o</sup> aquel buscaría solícito, y diligente. La Ley debe siempre univocarse con la justa livertad en todas las operaciones reguladas por el interes personal.

- f. [3] / Las trabas del art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> concurren justamente á retraher los animos de Poblarse en la Frontera, y todas á poco tiempo de verificado, y executado el Plan, podrían á menos costa, y con maior utilidad establecerse, omitiendo por ahora su expresion y realidad para que fueren mas alicientes las espe-/ranzas delos invitados: pero lo que sobre todas irroga mas perjuicio es la de hacer comparacion delos Cueros que cada uno de aquellos Pobladores introdugera para graduar en todo tiempo si su numero es inferior, iguala ó excede al q.<sup>o</sup> permiten los Capitales,

por que esta es una barrera que contra los primeros impulsos dela naturaleza del hombre, acota, y señala terminos que no puede transpasar, contra las esenciales exigencias de sus mas interesantes pasiones: el Pase y Visto bueno del Com.<sup>te</sup> militar mas inmediato ala Estancia del extractor, es suficiente para precaver el desorden, y objetos de aquella idea. Las formalidades taxativas en los arranques de una Poblacion que se hace dudosa por falta de concurrentes, deben simplificarse, y aun á las veces omitirse para no multiplicar las dificultades.

f. [3 v.] / El art.<sup>o</sup> 10 que trata la venta del Ganado alzado, con el objeto de extinguirlo, y aniquilarlo totalmente por los graves males, y daños que resultan de su conserbacion y existencia en fiera naturaleza, sin dueño conocido por consiguiente, restringe la enagenacion á solo las Personas que tengan Estancia, y en ello se hallará inmediatamente la dificultad, de/que los Estancieros havilitados y á sus rodeos, con el numero suficiente al Procreo necesario para el aumento de sus mismas Estancias, no solicitarán comprarlo; y esto sin entrar en la especulacion del modo con que se ha de tomar el Ganado orejano, que si se corre por cuenta dela R.<sup>l</sup> Hacienda, el costo absolverá la utilidad ó su maior parte; ysi ha de correr el Estanciero, lo llebará aun precio tan infimo que no sea visible aquella; y el que solicite, y efectivamente lo compre ha deser con el objeto probable ([mente]) de matarlo, y de consiguiente no se logra su conserbacion.

f. [4] / Siendo principio incontestable que el Ganado orejano es el productivo de los males, y desordenes que tanto aflijen los criadores, y Hacendados de esta Campaña, por q.<sup>o</sup> de ellos vive, y se mantiene el facineroso, el criminal, y el Barbaro, debe hacerse una comparacion que decida sobre los arbitrios, modos, y forma de acabar con aquel Ganado, a saber: si la libertad de su venta indistintamente á toda persona trae un perjuicio q.<sup>o</sup> pueda parangonarse, con el bien que resulta de su total aniquilamiento: la resolucion de esta duda q.<sup>o</sup> en mi juicio es por la afirmativa de maior benef.<sup>o</sup> en la extincion absoluta del Ganado alzado que perjuicio en la venta sin distincion de Personas; me obliga á particularizar mas las ideas, por que dela venta indistinta no puede resultar otro daño que el no conserbarse el expres.<sup>do</sup> Ganado, cuyo accidente sin duda no influie al aumento de necesidad, ó Carestía en la especie, pues vivimos actualm.<sup>te</sup> sin reportar, ni sentir beneficio alguno en la existencia de aquel Ganado; y

aun que pudiera decirse, que agregandose, y engrosando con el, los rodeos delos Estancieros, abarataría, y bajaría de precio p.<sup>r</sup> su proporcionada abundancia, es aparente, y superficial la esperanza, por q.<sup>e</sup> concedido q.<sup>e</sup> huviese num.<sup>o</sup> bastante de Estancieros, que lo comprasen, es fuera de duda, que el incremento de Ganados repartidos entre los compradores, no se haría tan sensible, que produjese quiebra á su comun y ordinaria estimacion: era necesario que fuese muchas veces mas el Ganado alzado para q.<sup>e</sup> sucediera un aumento tan visible.

f. [4 v.] /

Acabado enteramente el Ganado orejano / cesan de contado los robos, muertes, incendios, y demas delitos que continuamente nos lastiman, por que se quita la Masa alimentaria de sus perpetradores, y estos impelidos dela necesidad podrían venir á utiles ocupaciones: los Contravandistas, hallarían tambien otra dificultad para sus travesías en estos campos: los changadores, y avigeos privados de su recurso comun, buscarían su subsistencia en los conchavos delas Estancias: la insaciable codicia delos Portugueses, se amortiguaria en gran parte, y resultarían otras muchas ventajas consiguientes á este principio; con que si dela venta limitada á solo los Estancieros, no se consigue el aniquilamiento del ganado orejano, que se logra ciertamente con la venta indistinta, debe permitirse esta como medio proporcionado ala consecucion del objeto: el Estanciero, el Comerciante, y el faenero, concurriran segun sus necesidades, y calculos á comprar el Ganado que necesiten, y el uso q.<sup>e</sup> de el haran, ha de ser relativo á su maior Combenien-/cia, y el que necesite conserbarlo, no lo matará. La eleccion delos medios mas análogos ala naturaleza y combeniencia del objeto, es en todas circunstancias el mejor resorte dela accion.

f. [5] /

Estas objeciones me hacen demostrarle que no ha de corresponder el efecto, a los deseos, é intenciones con q.<sup>e</sup> se ha concluido el arreglo dela Campaña, por que se ha de tener presente que nuestras circunstancias son de tener muchos terrenos, y pocos que los ocupen: que es más util tener algunos, que ningunos Pobladores: que las Personas pudientes, ú de fortuna media tienen sus Estancias y Poblaciones agrarias, y que de esta clase de gentes no debe esperarse la ocupacion delos Valdíos, sino de aquella Pobre, cuyas fuerzas no alcancen á formar semejantes establecimientos: en este caso el unico medio es repartir, y dar de gracia dichos terrenos a los que quieran poblarse en ellos, permitiendoles correr y sugetar el Ganado orejano q.<sup>e</sup> necesiten

f. [5. v.] / para la formacion de sus Estancias, y si V E tiene á bien Publicar un vando en esa Capital, en la del / Paraguay, y demas lugares q.<sup>o</sup> tenga por combeniente para notoriedad dela gracia, me persuado seria maior el concurso de pobladores.

A primera vista parecera contraria y opuesta mi proposicion a los R.<sup>o</sup> intereses, por quanto se priba al Herario del constante valor de dichos terrenos: pero estoy tan distante de considerarla bajo este caracter, q.<sup>o</sup> la miro como un manantial de beneficos productos al Herario, ala Sociedad y al Estado, por que si la merced delos terrenos ha de producir como es innegable la Poblacion delos valdios en la maior ó menor cantidad que admita el numero de concurrentes alas voces dela gracia, se aumenta por necesidad el cuerpo del Contribuyente, la estimacion del trabajo, el destierro del ocio, y la multiplicacion de manos para las necesidades ordinarias, que de todo resultan ventajas incalculables, y bienes positivos, y fisicos de maior riqueza y aprecio que puede importar, el complejo delos terrenos, y Ganado Bacuno orejano que se trata beneficiar por venta: el respecto solo dela Poblacion que ha de seguir-/ se al repartimiento por merced delos terrenos, trahe unos efectos los mas saludables y ventajosos al Estado, por q.<sup>o</sup> entonces se lograría levantar un respetable Cuerpo de Milicias, que con el aliciente desus propiedades, defendería nerbiosamente los dros comunes, y particulares: entonces los atributos dela economía podran organizarse: la industria dara un paso adelante; entonces se harán utiles las tierras con aumento dela Labranza y cria de Ganados que son el cimientio solido delas artes; y entonces las rentas del Rey se acrecentarán participando los vasallos de su verdadera opulencia.

f. [6] /

Mui facil contemplo q.<sup>o</sup> una demostracion Aritmetica prueve q.<sup>o</sup> en pocos años de realizada la Poblacion, percivirían las rentas reales mucho mas numerario en las Contribuciones de cada uno de los Pobladores, que el q.<sup>o</sup> suman los abaluos de las tierras y Ganado: pero creo suficiente la reflexion de que en el Sixtema dela venta de terrenos valdios no le han de presentar Compradores, y ellos permaneceran / en la despoblacion en q.<sup>o</sup> se hallan, de cuyo estado inerme, pasibo, y absolutamente perjudicial, lo sacará el arbitrio desu reparticion graciosa. ¿Como huviera sido posible que en el tiempo de seis meses se poblasen, y estableciesen ciento, y ochenta Estancias al uno y otro lado de Santa M<sup>a</sup>, si el S.<sup>or</sup> Azara no huviese dado por merced los terrenos en que se fundaron? Ni como se huviera verificado la

f. [6 v.] /

f. [7] / Poblacion rustica del Yaguaron y Partido del Cerrolargo, si no se hubiesen dado de gracia los terrenos? Yo aseguro á VE que varias Personas Pobres han llegado despues demi residencia en estos Campos a suplicarme les conceda terrenos para poblarse: mas impuestos de que aquellos han de ser vendidos, han variado de proposito por la imposibilidad de su pago: para uno delos desacomodados que pueda satisfacer el importe del terreno hay diez que no pueden practicarlo, y en consecuencia forzosa subsistiran los des-/poblados productivos de tantos males y atrasos ala causa pp.<sup>ca</sup> si no los redime el arvitrio de la gracia en el repartim.<sup>to</sup> deellos.

Despues de organizada la Poblacion de los valdíos, y socorridos los nuevos Estancieros con el Ganado orejano que necesitasen, lo mas util y acertado sería, que del residuo de aquella especie se hiciese una matanza gral p.<sup>r</sup> cuenta dela R.<sup>l</sup> Haz.<sup>da</sup>, cuiu operacion se encargase al Ayudante del Cuerpo de Bland.<sup>o</sup> d.<sup>o</sup> José Artigas que por sus privilegiados conocimientos, delicada conducta y ajustado proceder ([entos]), actuaría con toda exactitud, y ventajas las maiores el objeto desu encargo, con cuiu producto, y el delas ventas delos terrenos denunciados, y Poblados, podría atenderse sobradamente á las urgencias, y obras propuestas en papel separado sobre la misma materia de arreglo de Campos. Es necesario q.<sup>o</sup> no formemos meditaciones abstratas, ni miremos las cosas como son en sí, ó como mejor combendria; sino concretadas a las circunstancias, y posibilidad delas fuerzas.

f. [7 v.] / Todos aquellos que se consideraron y se consideran con fortuna bastante para / ([despues de organi]) comprar terrenos y fundar Estancias, ya lo hicieron por la denuncia antecedente deellos, y resuelta voluntad de comprarlos en publica subasta ó composicion, y procedieron desde luego á formar sus establecimientos rurales, posesionarse de ellos, y poblarlos de Ganados competentes, de modo que hemos de persuadirnos, que los desacomodados son precisamente dela clase delos Pobres como dije antes; y que si es mas interesante la Poblacion delos valdíos, que perjudicial puede ser el repartimiento de gracia, es necesario que dicha Poblacion se haga á beneficio de este recurso; y en tal caso no crea la superioridad combeniente dar una regla y dimensiones gales para cumplimiento dela reparticion; si no que es forzoso facultar al encargado de ella para que la execute á proporcion dela calidad, aptitud, y demas prendas recomendables, y prefe-

rentes delos visitadores. El conocimiento, y coordinacion delas circunstancias debe asegurar el efecto dela operacion.

f. [8] /

En el sixtama dela venta delos terrenos realengos como lo determina el arreglo de campos, se me ofrece la duda de que expresando el art.º 11 que las ventas y composiciones de terrenos, no excedan de quatro leguas de frente, y doce de / fondo sobre poco mas ó menos segun las circunstancias de ellos; y haviendo muchos poseedores que á virtud de sus denuncias, ocupan terrenos de maior extension q.º la q.º señalan estas dimensiones, si deve, ó no reducirseles su ocupacion á aquel señalamiento; y si los terrenos dados en merced por el S.ºr Azara, y otros Comandantes sin que esa Sup.ª haya aprobado estas donaciones, deven ser validos, y subsistir á pesar de que sus frentes y fondos excedan á las demarcaciones referidas. Muchos terrenos se circunscriben con maiores dimensiones delas señaladas por Arroyos fuertes q.º desaguan en otros, y no admiten seguram.ªe comoda division; que para evitar los perjuicios y disenciones continuas q.º tendrían los Poseedores, combendría no dividirlos en otras porciones que las que ha dado la naturaleza, á menos q.º el exceso no sea tan considerable q.º dañifique al objeto dela Poblacion.

f. [8 v.] /

Bajo la impresion de estas consideraciones, me ha parecido combeniente suspender la execucion, y cumplimiento del Despacho hasta que informada la Super.ª de V. E. resuelva en los particulares lo que sea desu maior agrado, haciendole por ultimo presente que para / lo q.º debo obrar en arreglo de Campos á consecuencia de sus determinaciones posteriores, combendrá que VE nombre el Piloto que ha de servir en esta Comision para su cumplimiento = Dios gue a VE m.ª a.ª. Taq.º 24 de Junio de 1805 = Exmo S.ºr = F X V = Exmo S.ºr Virrey Marqués de Sobre Monte = Es copia

Viana

Archivo General de la Nación. Montevideo. Particulares.

**Nº 4 — Informe elevado por el capitán Jorge Pacheco a los apoderados del gremio de hacendados.]**

[Montevideo, 1806]

f. [1] /

/ S Sores.

La generosa vondad de Vmds se ha dignado pasar en consulta á mis conocim.ªos y practica de campaña un papel de pen-

sam.<sup>tos</sup> q.<sup>e</sup> les ha present.<sup>do</sup> sierto incognito p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> con aquella adeccion que siempre heprestado al veneficio comun de los Hacendados, diga miparecer sobre los ante dhos pensam.<sup>tos</sup>; reconocida migratitud á igual confianza asentaré todo lo q.<sup>e</sup> ocurra á mi intelig.<sup>a</sup> ministrada p.<sup>r</sup> una cerie lata de Tpos en esos destinos, por un Comercio y sociedad con sus avitantes, p.<sup>r</sup> unas ideas r.<sup>s</sup> de los Enemigos q.<sup>e</sup> los hoztilizan; y p.<sup>r</sup> una pericia regular de esos suelos Dividiré mi informe en los mismos puntos ó partes q.<sup>e</sup> hatraido el papel, protextando lleno de ingenuidad habrazar de él quanto lecontemple util y practicable, como tambien no dejar de apuntar todo lo inconbinable q.<sup>e</sup> le adbirtiese: Con este á la vista boy á entrar en la materia, deseando solo lograr p.<sup>r</sup> premio de semejante Tarea, ber estimados de Vm<sup>ds</sup> mis reparos como hijos de la mayor sinceridad y patriotismo.

Art.<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> . . . . . Todos los proyectos deben llegar á su perfeccion quando se executen de acuerdo con la equidad y la just.<sup>a</sup> sin necesidad deconsultar elgusto de las personas que tienen influjo, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> si estas segun particulares interezes tratan de atropellar los sagrados vinculos de las citadas virtudes, seria necesario en tal caso detextar de la razon, y p.<sup>r</sup> lo mismo desconoser los santos propositos de la Legislacion; absurdo Terrible es proponer seconsulte la Voluntad del poderoso que mira, ó no mira, discurre, ó no discurre sobre el veneficio de los demas: el homb.<sup>o</sup> pudiente y con influjo, rara vez há pretendido otro provecho q.<sup>e</sup> el suyo, y si de este hubiera- / mos de consultar elgusto, nunca nos podria resultar mas q.<sup>e</sup> lo q.<sup>e</sup> á el leacomodase; y é aqui como estarian demas las LL. para proteger lo justo: No Señores, este és un consejo erroneo ([dado]) (*fundado*) sobre aquellas detestables maxsimas de Maquiabelo, Vm<sup>ds</sup> no deben abrazar otra cosa q.<sup>e</sup> la razon y la just.<sup>a</sup> en sus pretencion.<sup>s</sup> girarlas apoyadas en estas formidables columnas q.<sup>e</sup> las LL, las Santas LL bendran á ser el mas verdadero influjo y la mas segura proteccion.

Art.<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> . . . . ., Que enteram.<sup>te</sup> se olvide la solicitud del Prevoste p.<sup>a</sup> la Campaña aun quando sea justa, aun q.<sup>do</sup> sea de tanta necesidad, solo p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> al Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> ó al Real Acuerdo no les acomode el dividir ó desprenderse de una parte de su autoridad, este és elparecer del incognito, el qual se reduce solo atratar de complacér aquellas potestades, no tratár de remediar los desordenes, y no tratár del bien comun: hagase la pretencion, girese la solicitud, y parescan las contradicciones, resuene la opo-



f. [21/

sicion, q.<sup>o</sup> hay és donde hace resplandecer la justicia, hay es donde se hade experimentar la vondad y saviduria de las LL. En una junta de Hacendados q.<sup>o</sup> con el devido permiso se celebró meses pasados en esta Sala Capitular, tube la satisfaccion de escuchar las dos fútiles y despreciables razon.<sup>s</sup> en q.<sup>o</sup> fundaban algunos la adbercion al Prevoste en la Campaña, y la prim.<sup>a</sup> que apuntaron fué, la terrivilidad de semejante Trivunal, su execucion terminante y sin apelaz.<sup>n</sup>, qualidades q.<sup>o</sup> recaidas en un Comisionado temerario y abusador de la autoridad, habrian creado en la Prov.<sup>a</sup> un Tirano, un absoluto, q.<sup>o</sup> quizá muchas veces p.<sup>r</sup> puro capricho ó antojo ahorcaría á un hombre, estendiendose hasta no respetar el vecino mas honrado y virtuoso, reflexion.<sup>s</sup> q.<sup>o</sup> á la verdad no estarian mal puestas quando la authoridad del Comisionado fuera tanta q.<sup>o</sup> por si y / sin parecer de Letrado, sin una formal causa authorizada de un publico Escribano pudiera proceder á disponer tales execuciones; Si p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> á habido Tiranos en el mundo, si p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> á habido hombres crueles, los Pueblos detextasen de elegir una Caveza q.<sup>o</sup> les rijiese se habrian ya desorganizado como cuerpo monstruoso, hablare (*mas*) a nuestro intento, si p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> á habido Comand.<sup>te</sup> de Partida en la Campaña q.<sup>o</sup> sin mas authoridad q.<sup>o</sup> el poder y sin las formulas ó requisitos de Ley hizo amarrar á un hombre y mandó pasar p.<sup>r</sup> las armas no se hubiesen de poner mas Partidas en el Campo, á q.<sup>o</sup> grado hubieran llegado ya los desordenes; Un Monarca que es sobre su Pueblo legitimo Dominador quizá no sepresipita á dar todo el pabulo á las pasiones p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> hay LL. q.<sup>o</sup> le contengan, y si estas se han de violar solo por las pasiones, en ningun hombre se halla bien depositada la authoridad ni la judicatura p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> todos son suceptibles á las pasiones: Los hombres con pasiones desde el establecim.<sup>to</sup> de la sociedad son los q.<sup>o</sup> nos juzgan y son los q.<sup>o</sup> nos mandan: El Papa, el Rey, el Capitan Gral, el Obispo &<sup>n</sup> si no les reprimieran las LL. y si la razon no les contubiese se precipitarian y se despeñarian p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> son hombres y sugetos á las pasiones; No senecesita tener comision ni authoridad p.<sup>a</sup> exercer las pasiones, pues con mas ó menos exceso al q.<sup>o</sup> quiera desenfrenarse en ella, á el q.<sup>o</sup> el temor Santo no le contenga, y al q.<sup>o</sup> la razon no le rija, en todas partes halla medios p.<sup>a</sup> cultivarlas, pero en America p.<sup>r</sup> su estencion y su poca poblacion los halla mas adecuados ácausa de ser los suelos tan excelentes p.<sup>a</sup> patrosinar los excesos; dies doze hombres perversos unidos y armados en la Campaña ejercitando sus pasiones,

f. [2 v.] / amarran, saquean, queman y matan inpugnem.<sup>te</sup>, así lo estamos experimentando todos los días y estos no tienen comisión; la diferencia q.<sup>e</sup> hay en los excesos de los vándidos y los q.<sup>e</sup> pudiera cometer un comisionado, és, q.<sup>e</sup> los de los vándidos son diurnos y sin contenz.<sup>n</sup> / y los del Comisionado serían pocos p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> como no los había de practicar huyendo, al momento le caería en sima autoridad mas elevada q.<sup>e</sup> lo contubiese: No es necesario encontrarse encargado del Prevoste p.<sup>n</sup> perseguir al honrrado y p.<sup>n</sup> matar p.<sup>r</sup> antojo, cualesquier Comisionado, cualesquiera Juez pedaneo si hade hacer abuso de su encargo, puede honestam.<sup>te</sup> en los Campos cumplir con aquellos excesos de supasion, pues no faltan pretextos p.<sup>n</sup> representar al vecino delincuente, y al otro medios de acriminar una resistencia; Acaso el encargado del Prevoste en la Campaña dejaría de dar cuenta con sumarios legales de sus ejecuciones, y si estas no estaban conformes con el espíritu de las LL. no sufriría el comisionado todo aquel castigo q.<sup>e</sup> el exceso requería. Bamos á la otra discusion: La segunda razon q.<sup>e</sup> se dió en la citada Junta p.<sup>n</sup> estimar como inutil el Prevoste, fué la de q.<sup>e</sup> semejante Trivunal solo secreó en Mexico p.<sup>n</sup> contener los furiosos progresos de una Compañía de mil ladrones q.<sup>e</sup> tanto p.<sup>r</sup> su numerosidad q.<sup>to</sup> p.<sup>r</sup> su osadia llegaron á representarse tan terribles q.<sup>e</sup> los q.<sup>e</sup> querían tener seguras sus casas y caudales devían ser tributarios de esta vándida gente, caso q.<sup>e</sup> no setocaba en estas Campañas, pues á lo unico q.<sup>e</sup> se estendian los excesos era al robo de quatro vacas y Caballos, exposicion.<sup>s</sup> á la verdad que dictó el poco conosim.<sup>to</sup> ó sostubo el tema: si mil hombres solam.<sup>te</sup> llegaron á ser formidables en el Reyno Mexicano, q.<sup>e</sup> con la continuacion y viveza de perseguirlos, hoy se exterminarian quatro, y mañana perecerian dies, deconformidad q.<sup>e</sup> ellos virtualm.<sup>te</sup> bendrían á su ruina y aniquilam.<sup>to</sup> p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> el unico amparo que tenían era lafuga y los Vosquez donde no había dificultad alguna en acabarlos ¿quanto mas formidables se nos deben antojar solos doscientos q.<sup>e</sup> se adbirtiesen talando nuestros Campos? p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> la ambisiosa Potencia nuestra lindera / Emula de la felicidad de esta Prov.<sup>n</sup> y carente p.<sup>n</sup> su opulencia de los suelos q.<sup>e</sup> ocupamos, alibrado con desberguena y descaro toda su proteccion á estos ladrones mas gigantes en fuerza y mas temibles q.<sup>e</sup> aquellos de Mexico, adelante apuntaré algunas razones de mifundam.<sup>to</sup>: Los Portug.<sup>s</sup> S.<sup>res</sup> dan armas y municion.<sup>s</sup> á los saqueadores de nuestros Campos, los Portug.<sup>s</sup> auspician con su Pabellon estas gentes, y los Portug.<sup>s</sup> sostienen con todas sus fuerzas esta continua tala y correría q.<sup>e</sup> se nos hace

siempre siempre, de manera q.<sup>e</sup> nos bemos experimentando la mas funesta desolacion, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> la grra. de ladrones es la q.<sup>e</sup> mas dá q.<sup>e</sup> hacer, pues hostilizan huyendo, y assi son las incontenibles incursiones q.<sup>e</sup> sufrimos de tales gentes su connaturalizacion con las intenperies, y su practica de vivir continuam.<sup>te</sup> en los desiertos nos lo representan vajo de aquel formidable aspecto q.<sup>e</sup> ya hantes hé hapuntado. Ninguna de las partidas seladoras, por mucha vigilancia que tenga puede equilibrar la con q.<sup>e</sup> viven los malbados, y yo aquerer difundir este discurso opondria diferentes otras reflexiones; En solos ocho dias han echo una entrada y saqueo hta en las mas proximas Estancias á esta Capital, y se hanbuelto con el robo apatrosinar del Pabellon q.<sup>e</sup> les presta su acogida: ahora q.<sup>e</sup> Partida podrá contener tal rapidez quando esta debe contemplar su Caballada p.<sup>r</sup> no destruirla, no hade exponer albadear un rio, el q.<sup>e</sup> se le aogue tan solo un hombre p.<sup>r</sup> aselerarse ó no tomar las devidas precauciones sin otras mil consideraciones q.<sup>e</sup> ya dejo expresada la causa p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> las omito; de aquellas reflexion.<sup>s</sup> el ladron no pulsa alguna, pues la misma Cuenta le hace en escapando llegar asalvam.<sup>to</sup> con mil, q.<sup>e</sup> con cien caballos q.<sup>do</sup> todos le costaron nada mas q.<sup>e</sup> el arrebatarlos, y lo propio le importará á él el perder uno q.<sup>e</sup> dies compañeros, pues caso q.<sup>e</sup> uno lefalte p.<sup>r</sup> este ú otro acontecido se le agregan ciento de los q.<sup>e</sup> viven ygual ocupación. Esta polilla, esta Carcoma q.<sup>e</sup> nos roe y nos consume ba labrando insensiblem.<sup>te</sup> nuestra ruina, y sobre ella Señor.<sup>s</sup> forma Portugal su Colozo: f. [3 v.] / Nosorros los / conquistadores los valientes Españoles fuimos tan castigados en la ultima grra: Fuimos y somos el ludibrio, el desprecio de una Nacion q.<sup>e</sup> siempre asido el juguete de todas las del orve; A los pingues Campos de la Vanda Oriental del Rio de la Plata les faltaron Caballos p.<sup>a</sup> montar las Tropas q.<sup>e</sup> los habían de defender quando á los Portug.<sup>s</sup> les abundaban tantos q.<sup>e</sup> con los sobrantes mantubieron siempre mas de 500,, ladrones en un activo exercicio sobre nuestras Estancias. ¿Y donde estan los Caballos q.<sup>e</sup> prodigiosam.<sup>te</sup> produce nuestro feraz suelo? allá en los Campos de Curitiba, allá en los Campos de San Pablo, allá ban aperecer p.<sup>r</sup> no tener otro alim.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> ojas de Caña, y á un así en medio detal([ta]) esterilidad los Portug.<sup>s</sup> abundan de esta especie quando los Españoles no tienen que montar siendo los propietarios de aquella abundancia en q.<sup>e</sup> están los Portug.<sup>s</sup> á virtud del despojo q.<sup>e</sup> han echo los ladrones. ¿Y como se contiene este malvado rapido progreso? con el Prevoste S.<sup>ores</sup>, con

f. [4] /

el Prevoste buelvo adedir, y és asi q.<sup>e</sup> solo el terror y el espanto podrá remediar tan grave daño: Dice el incognito q.<sup>e</sup> el Cuerpo de Blandeng.<sup>z</sup> dividido en volantes Partidas y en continuo movim.<sup>to</sup> custodiará y defenderá la Campaña de los Vandidos y Portug.<sup>s</sup>, mas luego desendiendo asienta q.<sup>e</sup> las Partidas deben tener su residencia de guarnicion en los puntos y lugares precisos q.<sup>e</sup> se les destinen, pensam.<sup>tos</sup> son opuestos, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> continuo movim.<sup>to</sup> y residencia de guarnicion implican contradiccion, pero no pasemos el tpo en supelfluidades, bamos á lo sustancial: El incognito S.<sup>ores</sup> tiene bellas intenciones asi melo persuado, mas no ([en]) nocion.<sup>s</sup> de Campaña; Si los 800 Blandeng.<sup>s</sup> se combirtieran en otras tantas Partidas no defenderian esos latos Campos de la nunca bien ponderada vigilancia y actividad de los vandidos y Portug.<sup>s</sup>: Sentemos q.<sup>e</sup> las ochocientas Partidas aprendiesen mil ladrones al año ¿acaso con / esto habríamos destruido el desorden q.<sup>do</sup> faltase el Prevoste? no seria asi, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> á su respectiva observaríamos q.<sup>e</sup> si aquellas 800,, Partidas prendian mil, dies ó doze q.<sup>e</sup> son las unicas q.<sup>e</sup> tenemos prenden ochenta, y estos ban como irían los mil á las Carceles y Precidios donde hacen ensayo de mas maldades hasta poder escapar y bolver con nuevo furor á exercitar, no solo sus antiguas costumbres si no aquellas perversisimas q.<sup>e</sup> como hantes apunto adquirieron en los tales lugares de la abominacion, y é aqui el escarmiento q.<sup>e</sup> habrian tenido los mil que fuesen presos p.<sup>r</sup> las 800,, Partid.<sup>s</sup> igual al q.<sup>e</sup> han tenido los ochenta que prendieron las dies ó doze; repito y seran voces mias mientras alentase los violentos males de la Campaña en la Vanda Oriental del Rio de la Plata solo se curan con el violento remedio del terror y el espanto: El Prevoste S.<sup>res</sup> el Prevoste, quatro exemplares unicos les aseguran a Vmds sus vidas, sus honrras, la quietud, y las poseciones, sin tan profiqua provid.<sup>n</sup> todos serán cuentos tartaros; boy á dar un dato tan resiente de esta asercion q.<sup>e</sup> apenas habrá uno de los q.<sup>e</sup> hoy existen p.<sup>r</sup> esa Campaña q.<sup>e</sup> lo llegue aignorar; á un que heran frecuentes y sienpre lo fueron los robos de quatropea p.<sup>n</sup> Portugal, con la declaracion de la ultima gra es savido q.<sup>e</sup> (se) acrecieron exorvitantem.<sup>te</sup>, pues como destruidora Langosta cubrieron los Campos las quadrillas de ladrones sin respetar el mas poblado Partido, acaecio por un efecto casual la prision del Curú y sus socios en los Montes de San Salvador, cundiose la voz de q.<sup>e</sup> los aorcaban, p.<sup>r</sup> Dios q.<sup>e</sup> con esto solo fué suficiente p.<sup>n</sup> q.<sup>e</sup> los oficiales Portug.<sup>s</sup> mas ladrones que

Curú ya no encontrasen un hom.<sup>o</sup> que se quisiese determinar á entrar á invadirnos, y asi és q.<sup>o</sup> cesaron todas las incursion.<sup>s</sup> sobre las Estancias; este parage lo refiero p.<sup>r</sup> resiente q.<sup>o</sup> sin el hay otros varios, como allá el de D.<sup>n</sup> Bartolome Ferro en Maldonado, pues con solo haber aorcado quatro defendió su nomb.<sup>o</sup> mas de dies años despues de haverle relevado del mando, el Pueblo f. [4 v.] / de hostilidades: Lomismo sucedió con Ramirez en S.<sup>ta</sup> Tecla, y sucederá en todas partes p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> el miedo guarda la Viña y no el Viñatero dise un prologoio Español; sin duda reparan Vmds en la avultada proposicion mía q.<sup>to</sup> asiento ser los Ofisiales Portug.<sup>s</sup> mas ladrones q.<sup>o</sup> Curú, si Señores, el q.<sup>o</sup> no veda el pecado lo consiente y lo manda, asi Seneca á un siendo Gentil, los Ofisiales portugueses havilitan con Caballos, armas, municion.<sup>s</sup> y Peones á los Capitanes ó Cabezas de esta vandida gente, luego la tal avilitacion la recaudan con exceso del mismo robo, y p.<sup>r</sup> esto és que tienen todos los de la frontera tan numerosas cresidas Estancias, los Ofisiales Portugueses dan licencia á sus mismas Tropas p.<sup>n</sup> benir mezcladas en estas quadrillas al Saqueo, esta és la unica Soldada q.<sup>o</sup> reporta su Milisia, por savido lo digo q.<sup>o</sup> S. M. fidelisima en todo el continente fronterizo nuestro, cada ocho años les paga uno á razon de seis p.<sup>s</sup> y medio al mes q.<sup>o</sup> és el pré del Soldado de Caballería, y quatro p.<sup>s</sup> al de Infantería, Tropas q.<sup>n</sup> tienen tal sueldo y devén precisam.<sup>te</sup> costear los Caballos y montura, tropas q.<sup>o</sup> á los ocho años se les paga uno, de donde han de sacar el modo de susistir si no del robo de nuestros Campos, reflexionesé si estas verases exposicion.<sup>n</sup> representan mas terribles y formidables los ladron.<sup>n</sup> de nuestras Campañas, q.<sup>o</sup> aquel millár del Reyno de Mexico apuntado ya en este artículo el año de 97,, fué aprendido en la Costa del Rio Negro p.<sup>r</sup> un Sarjento de la Compañia de Roxas de este Cuerpo de Blandeng.<sup>z</sup> cierto Oficial Portugues q.<sup>o</sup> llebaba porcion de Caballada robada de la Estancia de Funes medianero de D.<sup>n</sup> Mig.<sup>1</sup> de la Quadra, el dho Oficial fue despachado con el mismo aprensor á Montevideo por el Comand.<sup>te</sup> de la guardia del Cerro largo d.<sup>n</sup> Agust.<sup>n</sup> de la Roza, en el Camino se escapó, dijose q.<sup>o</sup> p.<sup>r</sup> compostura de Cincuenta p.<sup>s</sup> q.<sup>o</sup> habia dado el Custodiador, ignoro si se esclarecio la Cosa, lo q.<sup>o</sup> me consta és, q.<sup>o</sup> el Sarjento f. [51] / a quien llamaban Pedro de tal, estuvo preso mucho tiempo en esa Ciudadela, y á un me hallo persuadido q.<sup>o</sup> se le formó causa.

Art.<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> . . . . ., Que el proyecto de la Poblacion de las Campañas es utilisimo, y q.<sup>o</sup> el Gov.<sup>no</sup> acederá con el auxilio de

sus provid.<sup>s</sup> asienta el incognito, mas entra tratando sobre principios erroneos p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> sujiere ó aconseja el q.<sup>o</sup> solo sea puesta una Capilla al cargo de un Saserdote, dando echos con solo este plantel ya los Pueblos, la esperiencia hizo conoser lo desasertado de tal pensam.<sup>to</sup> y sino bamos á ber qual és el vecindario q.<sup>o</sup> se há establecido en la Capilla del Pintado, qual en la de las Vitoras, qual en la del Colla, y qual en otras varias q.<sup>o</sup> hay en la Campaña fundadas con semejante origen: No yere la dificultad el autor del papel, nitiene conosimiento del Character de las gentes en el Pais q.<sup>o</sup> todos aspiran á la dispersion p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> les acomoda vivir distantes unos de otros, muchos por ser pocos sociables, y los mas p.<sup>r</sup> la comodidad q.<sup>o</sup> les apareja el no mesclar sus quatropeas, esto és la de los unos con los otros, y é aqui un principio virtual q.<sup>o</sup> sino trajera aparejados muchos incombenientes q.<sup>o</sup> ya estan tocados, el mismo Gobierno deberia proteger la inclinacion solisitaria de nuestros Campesinos, boy a poner datos experimentales sobre la adbercion q.<sup>o</sup> ellos tienen á vivir en los Pueblos, ó sinó digase, si Cada vecino de los q.<sup>o</sup> Pueblan el estensivo Partido de Luján en esta Vanda hubiera puesto una Casa en la Villa de tal nombre, ¿seria menos Pueblo q.<sup>o</sup> Montevideo? en el mismo caso se miraria la Capilla del Curato de Morón, la de San Isidro en la Costa, la de Pezoa en la Matanza, la de las Islas en la Magdalena, y finalm.<sup>to</sup> todas las de esta frontera, buelvo adesar q.<sup>o</sup> no yere la dificultad el incognito: Hasta ahora se ha formado un Pueblo en la Campaña sin q.<sup>o</sup> haya concurrido la potestad apresisar al vecino levante una casa en aquel punto de reunion social q.<sup>o</sup> debe componer el Pueblo; Capilla y Cura habia en el arroyo de la China, en Gua-

f [5 v.] /  
 / leguay, y Gualeguaychú ¿Mas p.<sup>r</sup> esto habia Pueblos? ni secrearon hasta tanto que el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> dió Comision á d.<sup>n</sup> Tomás de Rocamora p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> procediera á formarlos, compeliendo á los dispersos afundár los establesimientos q.<sup>o</sup> hoy componen los Pueblos, y sin semejantes providencias ellos hubieran sido Curatos, ellos hubieran sido Partidos Poblados, mas nunca unos Pueblos Comerciantes como son en el dia: Si nuestro Gov.<sup>no</sup> trata de perfeccionar un savio reglam.<sup>to</sup> á la Campaña, no puede presindir de abrazár el Sistema de dividir esta en Partidos y compeler á todo el vecino que tenga su Estancia ó chacta en aquel distrito á q.<sup>o</sup> presisam.<sup>to</sup> haya de lavorar una Casa en la inmediacion de la Capilla, con lo qual severá á virtud de cortos años desterrada la ignorancia p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> en estos Pueblos Campes- tres el mismo Cura ó algun otro particular q.<sup>o</sup> se suelen dedicar

á enseñar las primeras letras, llegan á tener 40,, ó 50,, discípulos, q.<sup>o</sup> estos á un q.<sup>o</sup> no pasen todos de el leer y escribir, al menos con esta sola ilustracion les instruyen algo en las conbersaciones, corrigen un tanto en los modales groseros, y ministran otras ideas de q.<sup>o</sup> se harian carentes sin aquella á un q.<sup>o</sup> tenue cultura: Se aumentaria la religion p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> el bago ignorante de sus primeros rudimentos con la frecuencia de concurrir al Poblado oiría muchas ocasiones al Parroco explicar el Evangelio, y así és q.<sup>o</sup> seguiría una ú otra vez los ejercicios Santos del Catolisismo, cosa tan desconocida en los desiertos ó en los Poblados dispersos: Se adelantarian las Artes p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> tal qual Padre de familia dedica al hijo joven á este ó aquel Oficio, lo qual nunca podrá facilitar sino la reunion de gentes en formal Pueblo q.<sup>o</sup> és donde trabaja el Carpintero, trabaja el Sastre, el Zapatero &.<sup>n</sup> p.<sup>n</sup> las comodidades de la vida q.<sup>o</sup> son de mas necesidad donde existe la Sociedad, p.<sup>r</sup> que el Pastor el gañan solitario nonesita / puerta fuerte p.<sup>n</sup> su Chosa, no nesita otro bestido q.<sup>o</sup> el Samarro, ni otro calzado q.<sup>o</sup> las albarcas, y en estos Países la media bota; pero quando todas las politicas combeniencias expresadas no arrastrasen á nuestro Gov.<sup>no</sup> á fomentar el sistema de Poblaciones de necesidad lo debe abrazar p.<sup>n</sup> desterrar aquel cumulo de desordenes tan notorio, p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> en los Pueblos el Juez se halla sostenido del brazo fuerte q.<sup>o</sup> le presta el honrrado vecino, y así és q.<sup>o</sup> impone respeto al delincuente, auxilio q.<sup>o</sup> no sele proporciona al quadrillero ó Comisionado pedaneo q.<sup>o</sup> vive como los demas la disperz.<sup>n</sup> quando su Estancia dista quatro seis ú ocho leguas del otro Poblado q.<sup>o</sup> habita el q.<sup>o</sup> le debe áCompañar á la persecucion y aprension del ladron malechor, á mas de esto es cosa mui savida q.<sup>o</sup> el perverso, el malbado, p.<sup>n</sup> exercér sus iniquidades aprecia la soledad y no quiere ojos q.<sup>o</sup> testifiquen las criminalidades p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> todas son opuestas á la razon, y la misma razon q.<sup>o</sup> las detesta agobia al mas descarado agresor; quiere el autor del pensam.<sup>to</sup> q.<sup>o</sup> boy refutando q.<sup>o</sup> un bando solemne promulgado en la Campaña reuna á las Capillas p.<sup>n</sup> formar Pueblos los dispersos en ella, distinguidos con las clases de bagos, changadores, y malebolos, q.<sup>o</sup> excelente gente la q.<sup>o</sup> há escogitado nuestro incognito p.<sup>n</sup> establecer unas reglas de policia de q.<sup>o</sup> nos hallamos careciendo, q.<sup>o</sup> excelente gente p.<sup>n</sup> fomentar las artes y las ciencias, q.<sup>o</sup> excelente gente p.<sup>n</sup> abrazar y propagar la religion; y p.<sup>r</sup> último repito q.<sup>o</sup> excelente gente p.<sup>n</sup> perseguir y desterrar los desordenes, estas dejarán de ser malas, ó lo serán menos con el trato, con la asociacion del hon-

f. [6] /

rrado vecino, del hombre laborioso y bueno, pero no con la reunion sola de perbersos, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> en este Caso lejos de haber establecido un lugar de educaz.<sup>n</sup> y acresentam.<sup>to</sup> á la virtud, habriamos creado un lupanar, una setina de vicios, p.<sup>a</sup> lo qual no és necesario nos fatiguemos en recoger de tales gentes en la Campaña teniendo ya tanta porcion reunidos en nuestras Carceles y / Precidios.

Art.º 4º . . . . ., Este está redusido á apuntar nuestro incognito de el modo como ha de subsistir el Cura ó Capellan de las Poblacion.<sup>º</sup> al qual le pretende señalar signodo ó paga del fondo del Gremio: He dho hantes q.<sup>e</sup> no discurrió bien en los articulos de arriba, pero ni en este tampoco, S.<sup>or</sup> proyectista, el Parroco en los nuevos Pueblos debe vivir del Altar, esto és de las primicias y otros dros. Parroquiales p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> aqui no bamos tratando de crear aquellos de unos mendigos q.<sup>e</sup> se hallen en la necesidad de buscar su existencia en los fondos particulares ó comunes, q.<sup>do</sup> á lo q.<sup>e</sup> aspiramos es adar un establecim.<sup>to</sup> politico á vecinos, Hacendados, y Labradores, á los quales dejandoles vivir sobre sus pastoreos ó siembras, y solo compeliendolos á q.<sup>e</sup> presisam.<sup>te</sup> hayan de construir una Casa q.<sup>e</sup> és obra de poco costo en donde se forme su Parroquia, la qual ó la avitaran siempre ó la avitarán en las temporadas de sus dolencias, dias festivos ó quadrajésimales, y siendo esta provid.<sup>a</sup> tan venefica el vecino pudiente como al demenos haberes, se hace estraño q.<sup>e</sup> ntro incognito quiera gravar los fondos del gremio p.<sup>a</sup> pagarles el Cura á esta vecindad, aquienes como hantes digo solo por su provecho se les há conminado alebantar sus casas en la reunion y sociedad q.<sup>e</sup> cristianam.<sup>te</sup> deben tener en la Parroquia.

Art.º 5º . . . . ., Aqui he notado áConsejar ntro homb.<sup>º</sup>, promueba el Gremio de Hacendados una Solisitud p.<sup>r</sup> formal Exped.<sup>to</sup> á fin q.<sup>e</sup> se revaje nada menos q.<sup>e</sup> la mitad del dro impuesto sobre elCuero, y destinado al ramo de grra cuya rebaja benga ádar despues al fondo comun del Gremio, dise q.<sup>e</sup> la solisitud se haga con respecto de estar cesado ya el motivo de haberse aumentado: que hablar tan sintino, pues homb.<sup>º</sup> de los demonios, si ayer seContempló de / forzosa necesidad la cresida imposición p.<sup>a</sup> mantener en defenza las fronteras de esta Capital, y con el ramo se sostubieron primero trescientos Blandeng.<sup>z</sup> que luego se aumentaron hasta el num.<sup>º</sup> de seiscientos, hoy q.<sup>e</sup> se haCreado otro cuerpo mascrecido en la Vanda Oriental que su



fuerza debe consistir en ochocientas Plazas, y á un asi no son capaces de cubrir todas sus atenciones, como és que viene diciendo ó aconsejando este proyectista la reducion de la contribucion al ramo *respeto de haver cesado ya el motivo de haberse aumentado*. En q.<sup>o</sup> quiere este S.<sup>or</sup> incognito inbertir la parte que pretende sisarle ¿ya lo espresa en *supensam.<sup>to</sup>?*, dise q.<sup>o</sup> és con el objeto de fomentar las Poblaciones, cosa q.<sup>o</sup> debe hacer la misma Campaña: Mas aquesto no lo entiende el calculista, bienen aserle las tales materias mui abstractas p.<sup>n</sup> sus conosimientos, pues hasta ahora no les hemos oido dár tan solo una en el clabo; tambien quiere q.<sup>o</sup> con el dinero cisado al ramo de grra seabiliten los pobres Hacendados *implicad interminis* p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> el que tiene Hacienda no es pobre, al q.<sup>o</sup> tiene Hacienda lo abilita el Mercader y lo abilita el Comerciante p.<sup>n</sup> fomentar sus saladeros p.<sup>n</sup> hacer sus matanzas, y p.<sup>n</sup> sostener sus Haciendas: Con q.<sup>o</sup> luego sitiene este arbitrio, á q.<sup>o</sup> és venir á proponernos q.<sup>o</sup> nos bamos a meter en un pleyto con la Real Hacienda sobre la Sisa al ramo de grra. como si fuera tan fasil el conseguir q.<sup>o</sup> aquel ramo q.<sup>o</sup> una vez entró en las reales Arcas nadie le pueda ya echar elguante: El q.<sup>o</sup> no es Hacendado y quiere serlo, esto és, como vecino de los nuevos Pueblos, el Ganado alzado de la misma Campaña le deberá deparár el fomes. Aquello de dár sobre sueldo á las Partidas por via de gratificacion no sé á q.<sup>o</sup> condusca, una Partida q.<sup>o</sup> cumpla con sus deveres, es desempeñando la Constitucion q.<sup>o</sup> se impuso quando contrató el Servicio al Rey ó á los Hacendados: me esplicaré, si como Blandengue, es savido abrazó la constitucion suya p.<sup>n</sup> sostener pasificam.<sup>to</sup> á los Vecinos criadores en sus poseciones, y al tiempo de su contrata supo quales eran sus / obligaciones, y supo tambien quanto se le habia de dar mensualmente por tal tarea, el seconvino á recibir aquella paga q.<sup>o</sup> sale de los Hacendados: luego ya no tiene Dro á reclamar, pretender, ó solisitar mas gratificacion, pues si cumplió con sus deveres desempeñó sus obligaciones como hantes dije; lomismo sucede siendo Dragon ó Infante, p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> él al tpo de sentar su Plaza ó elegir la profesion contrató p.<sup>r</sup> la Soldada q.<sup>o</sup> recibe sostener al Rey la Corona, y á los demas Basallos quietos en sus establecimientos ó heredades, y p.<sup>r</sup> ultimo, ninguno tiene mas accion q.<sup>o</sup> asolisitar aquello q.<sup>o</sup> hapactado: El Rey no paga anadie p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> nada tiene, quien paga á las Tropas y hace los demas gastos en la Monarquía es el Comercio, son los Hacendados, y por ultimo diré q.<sup>o</sup> es todo el Pueblo. Con lo expuesto

f. [7 v.] /

meparece suficiente para q.<sup>e</sup> Vm<sup>ds</sup> conoscan q.<sup>e</sup> el Montepio del incognito es quimerico en los medios con que lo pretende establecer, y és ilusorio en las imbenciones de objetos á q.<sup>e</sup> lo quiere destinar.

Art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> . . . . ., Quando nuestro Savio Escritor vertio aqui supensamiento dió una idea de no conoser el estado de las cosas presentes, dise q.<sup>e</sup> se haga una representación á la Superioridad refiriendo las muchas q.<sup>e</sup> se han puesto en todos tiempos, y quejandose del poco ó ningun remedio q.<sup>e</sup> se á aplicado p.<sup>n</sup> atajar los males, los cuales se deben referir de nuevo y concluir con pedir p.<sup>r</sup> antidoto se habrazen los dictámenes que ba expresando; pensam.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> para mí es tan infrutuoso, como todos los demas q.<sup>e</sup> se han revatido: Si una y otra representacion dirigida ya enparticular ó ya en comun p.<sup>r</sup> el Cabildo ó el Gremio no ha conseguido jamas alguna solucion benefica, si las determinacion.<sup>s</sup> Soveranas á fin q.<sup>e</sup> se le proponga un reglam.<sup>to</sup> gral. p.<sup>n</sup> las Campañas no han movido los pasivos espiritus á q.<sup>e</sup> se verifiquen ni á un compellidos de su obediencia ¿como quiere ahora nuestro savio q.<sup>e</sup> les mueva esta representacion que aconseja? ¿Que virtud le encuentra á sus pensamientos p.<sup>n</sup> q.<sup>e</sup> crea que ellos sean capaces de iluminar tan activam.<sup>to</sup> que sellegue adestruir el / partido de oposicion q.<sup>e</sup> se ha incrementado hoy mas contra los Hacendados? no Señores, el mal aqui es irremediable, si en la fuente del Soverano poder no se consigue el termino de tanta calamidad, ya espresiso y de forzosa necesidad entregár á las manos Enemigas de los Abijeos aquellas Haciendas Campestras q.<sup>e</sup> con tantos sudores y afanes adquirió el laborioso Criador, ya es presiso buelbo adesar sacrificar los haveres p.<sup>n</sup> conservar ileza, la honrra, y p.<sup>n</sup> defender la vida: construir Exped.<sup>tes</sup>, formár representados que traten de Campaña y de su reglacion, aqui es tpo perdido, es consumir el dinero en papel y honorarios sin q.<sup>e</sup> jamás lleguen Vm<sup>ds</sup> á encontrar el remedio: La ambicion sobre la Campaña es mucha, la esperanza de poseer esta ó sus producciones es grande y los ribales son poderosos, con q.<sup>e</sup> de semejante conformidad y habiendo no solo tales obstaculos sino otros muchos que silencio p.<sup>r</sup> notorios, digan Vm<sup>ds</sup> que ventajas sacaremos con aglomerar papeles á papeles y mas q.<sup>do</sup> hay Hacendados de esa Vanda en esta Capital q.<sup>e</sup> por lograr favor y proteccion en sus solisitudes declaman contra las instancias de ese Gremio, las pintan ambisiosas y detestables, y se declaran abiertam.<sup>to</sup> apoyadores del abaro parecér de estos procéres, y é aqui los seguros

medios de q.<sup>e</sup> sebalen ellos para hacer resplandecer sus ideas como justas ante el Gefe Superior, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> las representan patrocinadas del dictamen de aquellos hombres Hacendados sus faccionarios cuyos dictámenes y pareceres se miran como librados de una savia pericia, estos q.<sup>do</sup> los vertieron no consultaron otra cosa q.<sup>e</sup> el gusto, el parecer del dionicio a quien quisieron complacér ¿Siendo este formidable monte el obstaculo quiero ber como lopretende destruir nuestro incognito con fundadas representaciones?

f. [18 v.] /

Art.º 7º . . . . ., Trata aqui el politico consejero en su papel de una otra representacion enerjica q.<sup>e</sup> se debe elevar hasta elSolio, en la qual se refiera la historia de los males q.<sup>e</sup> ha padecido la Campaña &.<sup>a</sup> &.<sup>a</sup> &.<sup>a</sup> famoso parecér, y este és el q.<sup>e</sup> tiempo hace tienen Vm<sup>ds</sup>. abrazado pero con mas prudencia que la q.<sup>e</sup> el incognito acredita siguiendo sudiscurso, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> á la verdad, / no es tener prudencia el amonestar empeños incombina- bles: sepueden desir mayores dislates q.<sup>e</sup> los que manifiestan las meditaciones del parrafo q.<sup>e</sup> boy contextando, y sino oigamos las siguientes voces *y concluir diciendo q.<sup>o</sup> quantos remedios sepongán seran inútiles mientras S. M. no asegure estas Campañas de las pretenciones de los Portugeses, solisitando de la Corte de Portugal p.<sup>r</sup> medio de algun tratado ó en otra forma. q.<sup>e</sup> el rio grande sea la linea divicion como lo hasido siempre*, materia sobrada me daban las rayadas expreciones p.<sup>a</sup> llenar una mano de papel, mas como no es mi animo ridiculizar discursos ajenos sino cumplir con mi encargo, apuntaré ciertas reflexiones q.<sup>e</sup> al sensato le obliguen á formár juicio, bamos p.<sup>r</sup> partes, tiene practica en la Campaña ó en la Geometria el dictador de aquellos pensamientos, ello á primera vista parece q.<sup>e</sup> si, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> asegurar q.<sup>e</sup> con ser la linea de divicion el rio grande estaban cortados los desordenes, denota muchas nociones y luengos conocimientos, pero estos son no mas, segun la voz de los charlatanes q.<sup>e</sup> hablan sin saber lo que se pescan; quien á dho á tanto botarate q.<sup>e</sup> tratan de tales materias sin alguna intelig.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> con tener nosotros el rio grande habian cubierto el voquete de noventa y tres leguas que median desde lapicada de San Martin hta la Varra del Yaguaron en la Laguna, puerta ó garganta q.<sup>e</sup> ha hecho pasar todas nuestras haciendas al vientre de la ladronera del Rio Pardo, que tiene, q.<sup>e</sup> ber el rio grande un Pueblesillo de morondanga q.<sup>e</sup> se halla metido en un rincon sobre la Costa de la Mar p.<sup>r</sup> aprovechar el desgrefiado y peligroso Puerto

f. 191 /

p.<sup>a</sup> Embarcacion.<sup>a</sup> de algun porte: Que tiene quebér este Pueblesillo comerciante buelvo á desir con la extencion de las noventa y tres leguas q.<sup>o</sup> ya deajo anotadas como tragadero de las Haciendas de nuestros Campos; esté el rio grande por nosotros y dejese el Citado voquete descubierto haber que cosa habiamos conseguido, dirase q.<sup>o</sup> quando lo poseimos no padesian esas Cam- / pañas los saqueos q.<sup>o</sup> hoy experimenta (z), yo conbendré en lo mismo, pero opondré la reflexion de q.<sup>o</sup> ni esse Territorio ni el continente rayano del Bracil tenian la Poblacion q.<sup>o</sup> hoy tienen, pues las Estancias mas abanzadas p.<sup>r</sup> parte de los Portug.<sup>s</sup> eran hasta el Arroyo de San Sepé, á veinte y dos, ó veinte y quatro leguas de distancia del Pueblo ó Espelunca de ladrones del rio pardo, las nuestras llegaban hasta Santa Lucía chico, donde estaba y está hoy la Calera de d.<sup>m</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> García, punto q.<sup>o</sup> en aquel tpo se consideraba en grande desamparo, y q.<sup>o</sup> fué varias veces imbadido de los ladrones Portugueses, como tambien lo fué Maldonado viejo, y nuevo, lo fueron las Vivoras, lo fué la Estancia del Rey del Rosario, y lo asido todo Poblado con tener nosotros el rio grande; es verdad q.<sup>o</sup> en aquel tiempo no arreaban los Portugueses el vacuno, p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> como lo habian de introducir sin peligro teniendo q.<sup>o</sup> atravezár tanto desierto Campo q.<sup>o</sup> se conosia por nuestro, y con el riesgo de q.<sup>o</sup> el ganado handa mui poco, deja mucho rastro, p.<sup>r</sup> el qual serian alcanzados y castigados, pues entonses al ladron q.<sup>o</sup> se agarraba indispensablem.<sup>te</sup> le aorcaban, segun y en la conformidad q.<sup>o</sup> constan de algunos ejemplares q.<sup>o</sup> en otra parte deajo citados, á mas de q.<sup>o</sup> en la Epoca referida repito no tenian los Portugueses gentes con q.<sup>o</sup> robustecer las Partidas de Vandidos, pues su Poblacion era corta, pero á un así no nos dejaban Caballos y teniamos el Rio grande, dirá quizá nuestro pensador q.<sup>o</sup> quitado el Rio grande denada les sirve á los Portug.<sup>s</sup> el tener ganados q.<sup>o</sup> les falta puerto p.<sup>a</sup> esportar al Jeneyro, la Bahía, Pernanbuco y otros lugares, las Carnes, pieles y demas probechos q.<sup>o</sup> ministra esta especie, y yo le contextaré q.<sup>o</sup> no es así, pues quarenta leguas mas arriba se halla Puerto Alegre q.<sup>o</sup> és mucho mejor q.<sup>o</sup> el Rio grande, si los que discurren sobre este punto asentasen que siendo línea divisoria el Rio Pardo y poseyendo nosotros la Laguna de los Patos teniamos aseguradas nuestras Haciendas; entonses conbendria en q.<sup>o</sup> habriamos herido la dificultad perfectam.<sup>te</sup> mas á q.<sup>o</sup> nos / estamos cansando en si és ó no és el Rio grande punto necesario y presiso p.<sup>a</sup> defender el Saqueo q.<sup>o</sup> de

f. [19 v.] /

continuo hacen los Portug.<sup>s</sup>, á q.<sup>e</sup> me empeño en demostrar intelig.<sup>a</sup> y combencér á el autor del discurso q.<sup>e</sup> impugno la poca q.<sup>e</sup> le asiste en la materia, quando esto no és delCaso, ya doy debarato q.<sup>e</sup> nuestro hombre á asertado en su exposicion, ya combengo, si Señor.<sup>s</sup> yaCombengo en q.<sup>e</sup> solo el Rio grande estando p.<sup>r</sup> nosotros defiende el q.<sup>e</sup> nos roben las quatroeas y nos talen las Estancias; que peticiones, q.<sup>e</sup> Clamores serian los suficientes, ó q.<sup>e</sup> resortes serian los poderosos p.<sup>a</sup> conseguir q.<sup>e</sup> la Corte de Madrid mirase sin abominacion la solisitud del Gremio de Hacendados quando inventase el despojo de la tal Colonia á los Portugueses, ya fuera p.<sup>r</sup> tratados ó de otra forma segun dise el incognito, presindamos del pacto de familias que tenemos con Portugal, presindamos de q.<sup>e</sup> nuestra Corte tiene todos los conosím.<sup>tos</sup> necesarios p.<sup>a</sup> entender q.<sup>e</sup> el Rio grande a sido y és una posecion Española usurpada p.<sup>r</sup> los Portug.<sup>s</sup> como lo combenca la memoria del Marquez de Grimaldi, presindamos de q.<sup>e</sup> con todos estos conosimientos se les cedió el año 77,, por aquella paz, y presindamos de otras muchas razones politicas, que sueño ó q.<sup>e</sup> delirio lepersuade á nuestro incognito el q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> una mera solisitud del Gremio de Hacendados habriría el Gavinete Español ahora nuevas negociaciones con el de Lisboa, y q.<sup>e</sup> no conbenidas las Cortes amistosas.<sup>to</sup> por dár gusto á los Hacendados ó hacerles justicia sepondría un Exercito en Campaña, se harmarian las Esquadras y se alborotaria([n]) la Europa con este rompimiento solo por dar gusto á los Hacendados, y solo por precaber q.<sup>e</sup> no les lleben los ganados, baya que son proposiciones q.<sup>e</sup> reflejadas con entidad manifiestan poca cordura, menos conosimiento, y ninguna politica, pues no digo nada de aquellos otros despropositos de poner destacamentos de respeto en la frontera / con sus fuertes p.<sup>a</sup> asegurar las Posecion.<sup>s</sup> agrarias p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> estas estan bendidas al menor rompím.<sup>to</sup>, le parece á nuestro savio q.<sup>e</sup> escribir lebantár fuertes es lo mismo que ponerlos ¿de donde salen los fondos p.<sup>a</sup> construirlos? y dado caso q.<sup>e</sup> él me los apunte se ha creido q.<sup>e</sup> no hay mas que poner Plazas, fuertes ó Castillos en un punto divisorio, se ha creido q.<sup>e</sup> los Portug.<sup>s</sup> lo permitirian, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> una vez permitido mañana al menor rompím.<sup>to</sup> ([y]) yorarian ellos la desgracia en sus posecion.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> el incognito anuncia á las nuestras, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> desde una fortaleza, desde un Castillo q.<sup>e</sup> hace firme y asegura una retirada, con facilidad se intentan talas, saqueos, y conquistas, mas como quizá el incognito no será militar, por esto és q.<sup>e</sup> ignora los preceptos y reglas de la milicia, hablando de poner

f. [10] /

fuer<sup>tes</sup> y Castillos con la misma propiedad q.<sup>e</sup> si hablase de hacer un paseo á la Costa de San Isidro, y no crean Vm<sup>ds</sup> q.<sup>e</sup> son aquellos solos los delirios en q.<sup>e</sup> há incurrido, lean con atencion lo de lapeticion á S. M. de dos ó tres mil hombres con todos los peltrechos necesarios al respeto y defensas de estas Plazas, Castillos o Estacam.<sup>tos</sup> de la frontera, y beremos q.<sup>e</sup> este es uno de los mayores q.<sup>e</sup> se puedan describir, señor incognito, no habisto Vm<sup>d</sup> la declaracion de la grra el año de 93., con el Poderoso Pueblo Frances, no la havisto Vm<sup>d</sup> despues seguidamente con los orgullosos navegantes Ingleses que tienen un dominio soberano sobre los mares, y p.<sup>r</sup> ultimo no la abisto Vm<sup>d</sup> con los Felonicos atrevidos fronterizos Portug.<sup>s</sup>, y si havisto Vm<sup>d</sup> tantas guerras p.<sup>r</sup> tantos tiempos y no havisto q.<sup>e</sup> de la Peninsula haya mandado un hombre ni un fucil p.<sup>a</sup> defendér estas Plazas, Costas, y Puertos q.<sup>e</sup> son las llaves de todo el Tesoro del Reyno Peruano ¿como quiere Vm<sup>d</sup> q.<sup>e</sup> ahora ápeticion de los Hacendados se manden dos ó tres mil hombres con todos los peltrechos necesarios? ¿Y de donde han de salir los caudales para subbenir á las soldadas de estos millares q.<sup>e</sup> quiere / sepidan? nadie dificulta q.<sup>e</sup> la estencion de la Poblaz.<sup>n</sup> y las fuerzas q.<sup>e</sup> con ellas ban aumentando los Portug.<sup>s</sup> requieren ya q.<sup>e</sup> el Monarca Español medite lamantencion de un Cuerpo de Tropas considerable p.<sup>a</sup> defensa de estos suelos y en oposicion de la ambicion con q.<sup>e</sup> los Lusitanos nos están continuam.<sup>te</sup> observando; pero esta Epoca no es la q.<sup>e</sup> proporcionará semejantes providencias, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> el pacto de familias y otras reflexiones que libro al caracter discusivo han puesto laCosa en el estado de tratarlas solamente p.<sup>r</sup> combenios ó pactos á q.<sup>e</sup> los Portug.<sup>s</sup> siempre asentirán y nunca cumplirán hasta el tiempo en q.<sup>e</sup> los declaremos verdaderos Enemigos, y la fuerza de las armas lolleque adesidir, asi se hade intentar, asi se hade conseguir, y es q.<sup>e</sup> no hade quedar en presagio, bien q.<sup>e</sup> no será en nuestros días: Si Señor incognito, estas son las razones que dicta una verdadera y savia política.

f. [10v.] /

Art.<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> . . . . ., La solisitud q.<sup>e</sup> en este aconseja á Vm<sup>ds</sup> el autor de los pensam.<sup>tos</sup> q.<sup>e</sup> boy examinando sobre la distribucion de los Campos en Suertes de Estancias p.<sup>a</sup> repartirlas entre los Hacendados Españoles, eximiendo de tal gracia á los emigrados Portug.<sup>s</sup>, es una meditacion justa y q.<sup>e</sup> la requiere la Campaña p.<sup>a</sup> ber efectuado su reglam.<sup>to</sup>, pretencion q.<sup>e</sup> la de-

f. [111] / manda la just.<sup>a</sup>, y la ordena el adelantam.<sup>to</sup> y progresion de la Provincia y su Comercio, como también la distrivucion de los ganados alzados q.<sup>e</sup> se encuentren, bien q.<sup>e</sup> esta no debe aserse á los pudientes, sino en aquellos pobres q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> no tener fondos semantienen errantes, agregados en las Estancias, ó establecidos enterritorios ajenos con mui corto numero de Haciendas, siendo la polilla ó Sangijuela de los q.<sup>e</sup> las tienen, pero en ningun modo debe el Gremio aspirar á q.<sup>e</sup> estos ganados se destinen ha acrecér elCaudal comun p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> no hay razon q.<sup>e</sup> lo persuada lisi- to, / ni con q.<sup>e</sup> Dro lo podria solisitar el Gremio; ahora diga- seme, q.<sup>e</sup> destino le daria este á los ganados quando pretendiese y consiguiese la aplicacion p.<sup>n</sup> sus fondos, ¿lo pensaria bender á los poderosos? q.<sup>e</sup> son los unicos q.<sup>e</sup> lo podrian comprar, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> los pobres no lo fueran si tubieran con q.<sup>e</sup> fomentar sus Estancias ó poseciones, y si este Ganado se bendiese para engrosar el fondo comun ni habriamos desterrado la olgazaneria y los vicios, ni habriamos dado á tanto pobre como tiene la Campaña unos medios de entretenimiento y lavor: El Cuerpo de Hacendados no deve tomar p.<sup>n</sup> sus fondos otra cosa q.<sup>e</sup> las pieles de la Torada q.<sup>e</sup> en la recogida y sujecion de estos ganados se en- quentren, y el producto de estas, amientender no le combiene otro destino q.<sup>e</sup> és la construccion de los edificios publicos en las Villas ó Curatos en q.<sup>e</sup> se debe distribuir laCampaña siempre q.<sup>e</sup> quieran tratár de un verdadero reglamento. No son tantos Señores los ganados q.<sup>e</sup> hoy tienen los Yermos p.<sup>n</sup> que con ellos sepiense atender á fomentar poblaciones, á establecer vecinos, y criar ese Montepio agrario en favor de los Hacendados, sus viudas é hijos q.<sup>e</sup> biene dictando el incognito: los brazos tra- bajadores, erramientas, y maquinas las merca hoy elpudiente, y las mercará mañana aquel industrioso aplicado q.<sup>e</sup> haya sabido aprobecharse del fomento q.<sup>e</sup> se lepresta en el reparto de gana- dos, q.<sup>e</sup> como hantes digo: se debe hacer á los pobres, si estos son unos abandonados q.<sup>e</sup> no tratan con este auxilio deacrecer omejorar su fortuna q.<sup>e</sup> juegan, venden, o derrochan aquel fo- mento, harian lo mismo con elbrazo ó brazos trabajadores q.<sup>e</sup> se les ministrasen; no siendo peculiar á los Hacendados otra cosa q.<sup>e</sup> el tratár del acrescentam.<sup>to</sup> dela Cria de ganados, está demas el q.<sup>e</sup> estiendan sus pensam.<sup>tos</sup> á activár la agricultura y plantios de Montes, estos ramos habiendo activo Comercio ellos virtualm.<sup>te</sup> se llegan á crecer, y Comercio activo no se depara en la Provincia p.<sup>r</sup> otros medios ni de otra conformidad q.<sup>e</sup> con la

f. [11v.] / cría de ganados, q.<sup>e</sup> bienen aser las mejores y mas abundantes minas que tiene la / America Meridional.

Art.<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> . . . . ., Por los juiciosos reparos q.<sup>e</sup> en mi impugnacion adbertiran Vmds bendran adeducir q.<sup>e</sup> las sensillas representaciones q.<sup>e</sup> dise el incognito son de mas vulto q.<sup>e</sup> lo q.<sup>e</sup> á él le ministran sus conosimientos, ó mejor diré, son de tanto vulto q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> mucho q.<sup>e</sup> las quieran redusir como el plano es inconbinable segun demuestran mis objeciones q.<sup>e</sup> Vmds se serviran pulsar, asi és q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> jestionen, clamores, representados y Esped.<sup>tes</sup> q.<sup>e</sup> jirasen, nada otra cosa alcanzarían que el desprecio y poca atencion q.<sup>e</sup> se meresen unas quimeras tan soñadas como aquellos avitados ymaginarios espacios de la Luna.

Art.<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> . . . . ., Este melo ofrece la nota q.<sup>e</sup> como aditamento agregó el incognito, discurro la puso solo para finir su papel con la insolidez q.<sup>e</sup> lo empezó; si el Gov.<sup>no</sup> oyendo primero al Gremio debe formar las instrucciones p.<sup>a</sup> el manejo y direccion politico economico y militar, no de las Poblaciones sino de todo el Campo, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> no seria mas bien discurrido el Consejo de q.<sup>e</sup> el Gremio formase las instrucciones con aquellos conosim.<sup>tos</sup> q.<sup>e</sup> les haprestado la localidad, q.<sup>e</sup> les haprestado el Comercio con los avitantes, y q.<sup>e</sup> les haprestado el Continuada manejo de sus Estancias enparticular; q.<sup>e</sup> estas mismas instrucciones como en todas sus partes deben dellerbar p.<sup>r</sup> norte la Justicia las Sansiones el Gobierno, pues siendo justas no pueden ser depresivas y contrarias á la autoridad q.<sup>e</sup> solo depositó el Soverano en Siertas personas, no con el objeto de q.<sup>e</sup> se figuren deidades inerrables, sino con el de q.<sup>e</sup> sostengan las LL. y aspiren al aumento felisidad y progresion de las Provincias y los Basallos. Esto és todo lo q.<sup>e</sup> se me ofrese desir sobre el particular, quisiera Señores haber logrado el asierto, asegurando solam.<sup>ta</sup> q.<sup>e</sup> en nada me he dejado arrastrar de otra idea q.<sup>e</sup> de aquella q.<sup>e</sup> me ha sujerido el conosimiento, el bien / puede ser herroneo, pero és hijo de la buena intencion con q.<sup>e</sup> he deseado desempeñar el encargo de Vmds quienes estoy y memostraré siempre, como agradesido uno de los mayores servidores del Gremio.

f. [12] /

*Jorge Pacheco*

Señores Apoderados del Gremio de Hacendados.



Nº 5 — [Plan para el ordenamiento de la campaña de la Banda Oriental.]

[1819]

f. [1],

/ Apuntes

El arreglo de la campaña despues de ocho años de una constante devastacion y padecimientos; es empresa que demanda algun tiempo, madura meditacion, conocimientos locales del territorio, y costumbres de los naturales del País.

La revolucion há obligado á muchos honrados Vecinos á abandonár su suelo Patrio, y á otros á vivir errantes de los lugares de su propiedad, por cuyos medios consiguieron librár la vida de la multitud de asesinos que infestaban la Campaña; así és que se hallarán muchos sin documentos, escrituras y otros papeles del mayor interés; por lo que se hace preciso arbitrár un medio que deslindé con seguridad las poseciones territoriales de cada vecino, libertandolos con esta medida de los pleitos que necesariamente han de originarse por la falta de aquellos.

La Banda Oriental puede volver a adquirir su antigua riqueza baxo de un Gobierno justo y liberal que proteja al Hacendado, aumente la poblacion en beneficio de la industria, y liberte al Comercio de las añejas maximas del antiguo Gobierno Colonial, sustituyendole ([con las bien conocidas para]) (*aquellas q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> un privilegio desu bond.<sup>d</sup> son las unicas q.<sup>e</sup> pueden*) hacer la felicidad de los Pueblos.

f. [1 v.] /

Uno de los pri- / meros arranques de esta gran obra, y que há de proporcionár la felicidad y opulencia de tan hermoso territorio, consiste en la eleccion de un Comandante Gral. de Campaña, que á la necesaria qualidad de justo y desinteresado, reuna conocimientos militares, actividad, e inteligencia de Campo; que nó desconozca las habitudes y costumbres del País, y que hermane el talento con el buen juicio.

[Al márgen se lee la siguiente anotación de puño y letra del Dr. Lucas José Obes: Este parrafo estará mejor en la conclusion y en su lugar el sig.<sup>te</sup> q.<sup>e</sup> dice P.<sup>a</sup> la realizacion]

Para ([la]) realizar ([ion de tan grande objeto]) (*obra tan import.<sup>e</sup>*) dividiremos (*ante todo*) los límites de la Banda Oriental por los Rios Yaguaron, Santa María, Ibicuy, Uruguay y Rio de la Plata comprendiendo el Campo neutral de Santa Te-

resa, cuya area no será menos de 12.000 leguas cuadradas, que podrán sustentár comodamente doce millones de habitantes. Este hermoso territorio parece digno de sér mandado por un Xefe con la denominación de Capitan Gral. del Nuevo Reino Oriental.

Dividiremos el Reino en dos ([mitades]) (*partes*), situandose en cada una de ellas los Gobiernos y Comandancias Militares que fuesen necesarias para el buen orden politico y militar. La primera será comprendida entre ([los Rios]) (*las*) Banda Oriental del Santa Maria, Meridional del Ibicuy, Oriental del Uruguay y Septentrional del Rio Negro: La segunda Meridional del Rio Negro, Occidental del Yaguaron, y el Rio de la Plata con el Campo neutral de Santa Teresa. Tendrá la primera un Gobierno que se establecerá en Paisandú cuyo distrito será comprendido por la parte meridional del Arapey Grande, / el Uruguay, parte Occidental del Rio Yú hasta su barra en el Rio Negro, y este hasta la confluencia en el de la Plata: segundo; la Comandancia Militar dela Villa de Belen, cuyo distrito estará comprendido entre la parte septentrional del Arapey Grande, Quarey, margen Oriental del Uruguay hasta el frente de Yapeyú o confluencia del Ybicuy en el Uruguay donde convendrá situarse una Villa: tercero; se restablecerá la Villa de Alegrete cuya jurisdiccion abrasará desde la confluencia del Ibicuy hasta el paso del Rosario, y todas las caídas al expresado Ibicuy: cuarto; finalmente se formará en los tres Cerros ú Orqueta de Tacuarembó Grande una Villa cuya Comandancia Militar abrazará el distrito comprendido entre los Rios Itauningo, Santa María desde sus puntas hasta el paso del Rosario en donde tambien será útil una población, Rio Negro hasta la Barra del Yú, y parte septentrional de este, y él Taquarembó Grande: La Segunda tendrá, primero; un Gobierno en la Colonia del Sacramento que abraze el distrito entre los Rios Negro hasta la barra del Yú, la parte Meridional de este hasta las puntas del San Jose, Banda Occidental del mismo, y Rio de la Plata. Segundo: Gobierno de Montevideo cuyo distrito será Banda Oriental de San Jose, Meridional del Yú hasta sus puntas en la Cuchilla Grande, Barriga Negra, Pirarajá, Polancos, parte Septentrional de Marmarajá, Minas, parte Occidental de Soliz Grande y Rio de / la Plata: tercero; Gobierno de Maldonado, cuyo distrito será parte Meridional del Malbarajá, Idem de Cebollatí, Idem de la Laguna Merin, Neutral de Santa Teresa, Rio de la Plata y parte Oriental de Soliz Grande: cuarto, en un lugar conveniente dentro de la Orqueta formada

f. [21] /

f. [2 v.1] /

por el Yii y Río Negro se situará una Villa, y en ella el Comandante Gral. de la Campaña, cuya distrito será parte Septemtrional de Yii, Olimares, Cebollatí hasta la barra del Río Pardo con inclusion de él: Río Negro desde la Barra de Yii hasta la Lecchiguana: quinto; la Comandancia Militar del Cerro Largo abarcará el distrito de la parte Septemtrional de la Laguna Merin, Sarandí, Tacuarí, Yaguaron, y Río Negro desde sus puntas hasta el Cerro de Paez: en cuyos Lugares convendría el establecimiento de Ferias de toda especie, en los meses de Febrero ú Marzo de cada año.

f. [3] /

Sin embargo de la despoblacion que há causado la anarquía en la Banda Oriental, creo que podrá formarse de todos los partidos una Milicia Territorial, cuyo número nó podrá exceder de 3170. hombres\*: conven-dría mantener un número suficiente de Milicias de Caballería unido con la de línea, que se crea necesaria para mantener el orden y la seguridad de cada departamento, deberá haber en cada uno de estos un Galpon con su Cocina al frente, para alojamiento de aquella Tropa: toda deberá por ahora ser paga por el Estado, vestidos y armados los Milicianos permanentes como en servicio activo, hasta que arreglada la Campaña pueda pagar un quartillo cada Cuero para esta y otras atenciones en beneficio de la misma Campaña.

Tranquilizada la Campaña y aumentada con los nuevos moradores que han de venir á poblarla se hace necesario situar nuevas Villas, y Casas de Postas desde Santa Teresa, Maldonado, Montevideo, Colonia, Mercedes, Paisandú, Belen y Villa de Alegrete. Desde el mismo Montevideo al Cerro Largo.

Es de necesidad que se forme baxo de reglamento una Junta de Hacendados, que como interesados en los progresos de la Campaña, propongan quanto crea útil a tan interesante objeto,

\* Fuerzas de las Comandanc.ª y Gobiernos de la Prov.ª

		Comp.ª regim.ª		
Comand.ª ..	Alegrete .....	360	Suma de los Regimient.ª .....	2340
	Belen .....	90	Idem de las Compañ.ª .....	630
Gobiern.ª ..	Paisandú .....	90	Compañías de Caballería	
Comand.ª ..	Tres Cerros .....	90	extramuros de la Ciudad de Mon-	} 200
			tevideo, comprensivo del Cerro,	
		Suma ..	Pantanoso y el Arroyo de Toledo	} 200
			Suma total ....	3170
Gobiern.ª ..	{ Colonia del Sacram.to .	720		
	{ Montevideo .....	720		
	{ Maldonado .....	720		
Comand.ª ..	Del Cerro Largo ....	180		
		Suma ..		2340

y sea ella la que recaude á su tiempo el quartillo que deberá imponerse á cada Cuero. Este fondo que se llamará de Hacendados, no podrá imbertirse en otros objetos que en beneficio y felicidad de la misma Campaña, y de acuerdo con la Junta Económica Rural.

f. [3 v.] /

Como de los primeros arranques de esta gran obra deven resultár la felicidad de este nuevo y naciente Reino, és necesario que desde los principios / sean solidos sus cimientos: así és que deven concurrir á su delineamiento y formacion los mejores y mas capaces Ciudadanos, siendo preciso crear de ellos mismos una Junta con jurisdiccion nominada Consultiva Rural Económica. Sus objetos primordiales deven sér entendér en los deslindes, ([suplica]) (*denun.<sup>a</sup>*) de terrenos baldíos, situacion de Villas, establecimiento de Escuelas, su dotacion y reglamento: arreglo de Caminos, y Casas de Postas; colocacion delas Estancias; sujeccion de los Ganados á rodeo; Campos destinados para siembra de granos, p.<sup>a</sup> Ganado lanár, Chacara en la inmediación dela Casa, con cria de Aves; establecimiento sobre la matanza de la Yeguada bagual, Perros cimatrones, Tigres &<sup>a</sup>

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Particulares. Caja 16, Carpeta 13. Manuscrito borrador con correcciones de puño y letra de Lucas J. Obes.

## Analectas

### Apuntes para la biografía del Gral. Rufino Bauzá.\*

Señor Editor de *El Siglo*.

Muy Señor mio:

El General D. Melchor Pacheco y Obes, ardiente tribuno y caballeresco soldado, quiso escribir la Biografía del General Bauzá, y al efecto, muchos gefes de la Independencia entonces vivos, dictaron informaciones relatando los principales rasgos de la vida pública de su antiguo compañero que acababa de morir. Desgraciadamente el General Pacheco nos fué arrebatado con harta premura, y las letras orientales perdieron el proyectado libro, al cual habria dado aquella pluma májica todo el esplendor de su fogoso estilo.

Habiendo sido devueltos á mi familia los manuscritos sobre los cuales iba el General Pacheco á formular su obra, me encuentro con una série de apuntaciones muy preciosas, pero sobre las cuales no me es dado abrir juicio que no sea tachado de parcial, y aun cuando existen los comprobantes de cuanto esos manuscritos dicen, mejor seria que historiadores menos vinculados que yó al General Bauzá, fueran los que de esa tarea se encargasen. Creo pues, que ha llegado el momento de dar á luz algunos de los documentos históricos que forman esos cinco pequeños manuscritos mencionados; y desearia saber si Vd. juzga de interés para sus lectores la publicacion sucesiva en su diario,

---

\* Los apuntes sobre la carrera militar del Gral. Rufino Bauzá, escritos por el Gral. Melchor Pacheco y Obes, contienen noticias de interés para la historia de la revolución y guerras civiles del Río de la Plata. Para divulgar su conocimiento y facilitar su consulta a los estudiosos los reproducimos en la "Revista Histórica", tomándolos de las columnas de "El Siglo", en el que fueron publicados por Francisco Bauzá en 1876. Al refutar apreciaciones vertidas en artículos de prensa sobre la personalidad de su padre, Francisco Bauzá publicó en la misma época una rectificación histórica en "El Ferro-Carril", que también insertamos en esta Sección. *La Dirección*.

de dos de ellos que relatan algunos episodios de la batalla del Cerrito, é historian completamente la campaña de Guayabos.

Sin otra cuestión por el momento, y esperando de su benevolencia la respuesta á mi solicitud, me complazco en saludar á Vd. atentamente.

*Francisco Bauzá.*

Setiembre 19.

---

### Apuntes para la Biografía del General Bauzá

[*Documentos coleccionados por el Gral. D. Melchor Pacheco y Obes*]

---

#### PRIMER MANUSCRITO

[*Redactado en presencia de las declaraciones de los señores generales Oribe y Lenguas*]

Cuando el Rejimiento de Blandengues de la Patria se desmontó para convertirlo en uno de infantería dándole el núm. 4, disposición que tuvo lugar estando el ejército Oriental en su cuartel general del Hervidero sobre el Uruguay, el General Bauzá que tenía el empleo de Capitan, fué destinado á mandar la compañía de carabineros, en la cual vino con su cuerpo, á tomar parte en el sitio que hacía el ejército patriota á la ciudad de Montevideo. En este mismo cuerpo y mandando la misma compañía, tuvo parte en la gloriosa batalla del Cerrito, ganada al ejército realista el 31 de Diciembre de 1812, y que trajo la rendición de la plaza en el 20 de Junio de 1814. Fué en esta batalla, donde, habiendo sido destinado el Capitán Bauzá con su compañía y la de cazadores á abrir en guerrilla al frente de su Rejimiento, combinó de tal modo la fuerza que tenía á sus órdenes, y mantuvo tan dignamente su puesto, que la división Albuera á cuyo frente se opuso, y que debía haber embestido el punto que aquel guarneecía, se vió paralizada en su operación, detenida, y aunque quiso despejar los inconvenientes que le oponian las maniobras y las fuerzas del Capitan Bauzá, echando sobre él trescientos tiradores, vióse obligada á circunscribirse á la posicion que ocupaba, é inhabilitada para tomar la parte que en esa batalla le marcaban las instrucciones que le había dado el General

Vigodet. Decidida esta batalla por el descalabro de la division Mueas, el ejército realista se puso en abierta retirada, y el Capitan Bauzá sacando partido acertadamente del movimiento retrógrado y del respeto que habia sabido inspirar á los de Albuera, les siguió obstinadamente la pista, para causarles, con las dos compañías que tenia á su mando, pérdidas de importante consideracion.

Rendida la plaza y sobreviniendo los acontecimientos desgraciados que dividieron las armas y la opinion en el Rio de la Plata, el capitan Bauzá que habia obtenido en mérito de sus servicios la clase de Coronel y el mando de los Cazadores de la Union, tomó parte, dominado por los acontecimientos, en las campañas que las tropas de Buenos Aires hicieron contra las de Santa Fé y Entre-Ríos despues de declarada esa guerra, y en la que entre otros encuentros adversos á la causa que defendia consiguió tener un parte espectable en el triunfo del paso de Santo Tomé. Háblale sido confiado el mantenimiento de este paso por el General en Gefe don José Rondeau, y el Coronel Bauzá respondiendole cumplidamente á la comision confiada á su pericia y á su valor, no solo supo conservarlo, sinó que tambien obligó á los que lo atacaban á desalojar el campo escarmentados.

Vencedor en el paso de Santo Tomé, él estaba indicado para afirmar aun mas su buena reputacion, antes de terminar esta campaña en la batalla de Cepeda, desgraciada para el ejército de Buenos Aires; pero en la que el Coronel Bauzá abandonado con su batallon en el campo á su esfuerzo solo, supo defenderse bizarramente de sus contrarios, abrirse camino por en medio de ellos, y llegar al pueblo de San Nicolás con su masa intacta, después de una azarosa retirada y una travesía de muchísimas leguas.

El General Bauzá volvió al pais despues de la paz con el Brasil, y fué incorporado al ejército continuando en él sus servicios y en donde obtuvo sus ascensos, hasta la clase de Brigadier General en que falleció.\*

---

\* "El Siglo". Montevideo, 23 de setiembre de 1876. Pág. 1, col. 2

## SEGUNDO MANUSCRITO — LA CAMPAÑA DE GUAYABOS

[*Manuscrito redactado en presencia de documentos originales, y de las declaraciones de los principales gefes de esta campaña.*]

En 1815 salió el Coronel Dorrego de Montevideo con una division de 1.000 hombres, con el obgeto de batir al Coronel Otorquez, que se hallaba en el pueblo de Minas, en las puntas del rio Santa Lucia: lo derrota y arroja al otro lado del Chuy por el Istmo de Santa Teresa, siguiendo las huellas de sus enviados Llupes (D. José) y el Dr. Reduello, hasta avistarse con ellos y con el Teniente General Gobernador del Rio Grande el Sr. Marques, en cuya manos, sobre la frontera del Cerro-Largo, ratificó las proposiciones de Llupes, y juró el reconocimiento de S. M. C. como único señor de la América Meridional.

El coronel Dorrego habia recibido órdenes para que marchase á incorporarse á la division del Coronel Hortiguera; y poniéndose á la cabeza de aquellas fuerzas, que se hallaban en el paso del Durazno del Yí se internase á la otra parte del Rio Negro, donde se hallaban las fuerzas del Comandante D. Fructuoso Rivera. Vadeado este rio por el Paso de Quinteros, la division de Rivera que se hallaba en la barra de los Tres Arboles, apenas tuvo tiempo para reunir sus avanzadas y ponerse en retirada, sin poder mudar sus caballos de reserva. Desde el aclarar hasta las cinco de la tarde le persiguieron en distintas direcciones mil doscientos hombres de caballería á vivo fuego, hasta que estrechado, dió una carga vigorosa, en que si perdieron 40 hombres las fuerzas de Dorrego, sufrió Rivera no menos pérdida, y amparado de la noche fué á amanecer sobre el rio Queguay.

Dorrego hizo alto para dar descanso á sus tropas, y á los dos dias se hallaba sobre el Queguay, cuando Rivera estaba reforzado con 800 Blandengues, que Artigas le habia enviado desde el Cuartel General, en su auxilio, —Rivera se hallaba superior en número á las fuerzas que le perseguian, y siendo los jefes de estas sabedores de ello por haber interceptado un correo que venia para Rivera, se pusieron en retirada para Mercedes, y desde aquí para la Colonia del Sacramento. En tan dilatadas y precipitadas marchas, mezcladas de prósperos y adversos resultados, Dorrego habia perdido sobre 400 hombres é inutilizado sus caballadas, que eran el nervio de esta clase de guerra.



Rivera había seguido en observacion de la retirada de Dorego, hostilizando su retaguardia y recojiendo las caballadas que dejaba cansadas, hasta el rio de las Vacas. Ya fuera por la imposibilidad de darle alcance, ya por poner á cubierto á los pueblos que habian quedado á la espalda, de los Indios Charrúas, que en gran número acompañaban á la División Oriental, y sin dar aviso si había vuelto, llegó de regreso á la costa del Rio Negro, y campó como á veinte ó treinta cuadras del pueblo de Mercedes. Reunidos se hallaban allí los Capitanes Camandantes D. Rufino Bauzá y D. Fructuoso Rivera, con otros varios oficiales: y cuando estaban acordando escribir al célebre Encarnación, que se hallaba en Soriano, y se titulaba gefe de siete pueblos, recibieron aviso de que el cuerpo de Blandengues se había sublevado. Su gefe Bauzá llegó al instante al campo, y hallándole formado con sus armas, y el freno ya en una mano, para tomar caballos, notó que obedecian las órdenes de un Teniente Vazquez del mismo Rejimiento, y compadre de Artigas, quien profería en voz alta que allí no habia mas gefe que él. No obstante esto, Bauzá se dirijió á la tropa, y la requirió sobre aquel procedimiento, pero todos guardaron silencio. Llegaron en ese momento las caballadas, y tomando con algun orden cada uno su caballo, sin embargo que no habia mas que un solo oficial á la cabeza de las compañías, á mas de Vazquez, dispuso su gefe Bauzá el que ensillaran caballos, so pretesto de una voz, que hizo circular, de que los enemigos venian en marcha precipitada hácia aquel punto.

En estas circunstancias D. Andrés Latorre, que funcionaba de Ayudante del Capitan Comandante de Blandengues D. R. Bauzá, avisó que una porcion de soldados, bastante considerable, se deslizaba por una hondonada en direccion al pueblo; y aunque se le comisionó para hacerlos volver, no solo fue desobedecido, sino amenazado. El cuerpo marchó con dirección á Cololó donde campó, y al siguiente dia, despues de haber tomado Bauzá los informes que pudo obtener, los comunicó al General Artigas, poniendo al mismo tiempo á sus órdenes 200 hombres, que condujo el Ayudante Latorre, entre los que iban los autores y cómplices del motin. El resto del Rejimiento de Blandengues con su gefe Bauzá marchó á Paysandú, y allí recibió órdenes para dirigirse á los Corrales, donde ya encontró a Rivera con alguna gente: pues fue designado para la reunion general este punto, adonde debia concurrir Artigas, como lo hizo. Tan luego como llegó, dió la orden de que se presentáran los

gefes y oficiales, á quienes manifestó el deseo de tomar mas datos sobre el suceso de Mercedes. Con mas ó menos detalles, refirieron todos el hecho, sin que uno solo indicára los promotores del desórden. Artigas sabia que Vazquez habia encabezado la Revolucion, segun el parte de su gefe Bauzá: que él (*Vazquez*) se habia proferido delante del Rejimiento, diciendo en alta voz *que allí nadie mandaba sino él*. Sabia tambien que Sotelo y Lopez, ambos Sargentos, con otros mas, habian ido al pueblo con tropa armada; que habian saqueado y aun conservaban los despojos, sobre lo cual ninguna disposicion tomó.

Rivera, contra quien se habia pronunciado el movimiento, segun se dijo entonces, por haber herido un soldado Blandengue, y el que á la verdad se halló en bastante riesgo, se encontró en esta reunion y no profirió en público acusacion alguna. Bien fuera esto porque hubiera dado su parte por escrito á Artigas, quien iba á imponerse personalmente de lo ocurrido; ya porque conociera la causa que habia influido en aquel acontecimiento; pues siendo los Blandengues el cuerpo del inmediato mando de Artigas, era el mimado en consideraciones, al estremo de tener los soldados conciencia de que no se les podia pegar con la espada, por haber sucedido la separacion del mando de una de las compañías del Capitan D. Manuel Acosta Agredano, y esto por órden del mismo Artigas; ó sea por último que Rivera era oficial de milicias, y el espíritu de cuerpo entre los Blandengues influia á guardarles poco respeto; esta averiguacion quedó sin otro resultado.

Mas la reunion en los Corrales tenia por separado otro objeto, y era el de nombrar un jefe para la Division, segun lo espresó allí el General Artigas, nombrando á D. Rufino Bauzá al efecto, y dejando el mando de la Milicia á D. Fructuoso Rivera, cuya órden comunicó á los Cuerpos el Ayudante San Martin.

El Coronel D. Manuel Dorrego que desde las Vacas ya no habia sido perseguido en su retirada, llegó á incorporarse al Cuartel General de Soler, en San José; y noticioso del suceso de Mercedes, volvió á salir de Peralta en el Perdido, á cuya intermediacion encontró las avanzadas de Rivera, que mandaba el capitan D. Juan Antonio Lavalleja, quien hostilizó dia y noche las fuerzas de Dorrego hasta que pasó el Rio Negro en el Paso de Vera. Siguiendo sus marchas hasta la barra de los Corrales en la márgen derecha del Queguay Grande, se le incorporó (*á Dorrego*) el Coronel D. Pedro Viera con 400 hombres y muchas

caballadas, que le enviaba el Coronel D. Eusebio Baldenegro, que mandaba otra division en la Provincia de Entre-Rios.

Rivera se esforzaba entonces á hacer reunion de fuerzas sobre Arerunguá, donde ya no estaba don José Artigas: pues se habia retirado al Corral de Piedra en el Arroyo de Sopas, que está á la entrada de la Sierra del Infiernillo.

El coronel Dorrego habia seguido sus marchas del Queguay Grande adelante, y habia llegado á un Arroyo conocido por el *Guayabo*, que tiene su confluencia con el *Arerunguá*. Los partes que tenia el Gefe D. Rufino Bauzá, le indicaban ser una fuerza escesivamente mayor, de la que era en realidad; por lo que hallándose á corta distancia y elegido el campo en que la habia de esperar, se dirigió al *Cerro del Arbolito*, desde donde se cercioró de lo que constaba. A su regreso colocó el regimiento de Blandengues en una hondanada con las caballos maneados, sin poder ser percibida esta fuerza por Dorrego. La que formó en la altura en batalla, se componia de varios piquetes de Milicias, á las órdenes del comandante Rivera, con una pieza de artillería; las guerrillas mandadas por el capitan don Juan Antonio Lavalleja, tenian la orden de atraer á Dorrego al campo elegido. Así lo hicieron con retiradas falsas, y dióse principio á la batalla á las 12 del día 10 de Enero de 1815, durando hasta las 4½ de la tarde. Abandonado Dorrego en lo mas crítico de la accion, por los prisioneros españoles y orientales que tenia enrolados en sus filas, y no pudiendo contener la dispersion, pasó el Uruguay y se dispuso á cruzar el Paraná con las reliquias de una division que no podia ya ofender.

El éxito de esta batalla puede decirse que en la combinacion de las tropas que no era regular, fué debido á la capacidad del comandante D. Rufino Bauzá que la mandaba. Aun no se habia pronunciado la victoria, cuando el comandante Bauzá recibió un oficio de Artigas que decia: *Ataque usted firme, no entretenga el tiempo con guerrillas, pues usted sabe lo escaso que estamos de pólvora*. Y tambien le envió seis hombres de su escolta con el capitan Tejera, asegurándole ser la única fuerza de que podia disponer para mandarle, por lo que era preciso fiar el éxito de la campaña al resultado de una batalla.

Tres dias antes, el comandante D. Blas Bazualdo que habia sido batido por Baldenegro en Entre-Rios, se habia lanzado sobre el territorio de Corrientes y hecho prisionero en *Wattel*, hacienda de los Colodreros al Comandante General Perú Gorria, que reconocia al Gobierno de Buenos Aires. Pocos dias despues de

la accion de los Guayabos llegó este prisionero al Cuartel General de Artigas en Arerunguá, y fué fusilado. El comandante D. Rufino Bauzá habia dado parte de enfermo para escusarse de la presencia de esta ejecucion; mas no habian aun retirádose las tropas, cuando por conducto del ayudante D. Manuel Lavalleja, recibió órden para salir inmediatamente del campo; y poco despues que esperara órdenes por escrito. A los dos dias el Secretario de Artigas, el Padre Monterrozo, le entregó una comunicacion para el comandante de la Guardia de *Cuñapirú*. Teniente de Blandengues D. Domingo Gatell, á cuyas órdenes iba confinado á aquel punto.

Viniendo de Puerto Alegre D. Miguel Barreiro de una comision que habia sido encargado, llegó por Cuñapirú, y sorprendiéndose de ver al Comandante Bauzá en aquel paraje, como arrestado, inmediatamente se hizo acompañar de él hasta Montevideo, y allí lo nombró para que organizase un Batallón que debia crearse, y que se denominó *Libertad*.\*

---

#### LA BATALLA DEL PASO DE AGUIRRE

[*Manuscrito redactado por un testigo presencial, y que contiene un plano de la batalla.*]

En la campaña que el año de 1817, abrió á fines el General D. Juan Ramon Balcarce (*en la República Argentina*) sobre la Provincia de Santa Fé, que mandaba D. Estanislao Lopez, el Sr. D. Rufino Bauzá, entonces Coronel del batallon de Cazadores de la *Union*, marchó á campaña y se encontró en la accion de Paso de Aguirre —cuyos pormenores son los siguientes:

Sabia el General Balcarce que el Gobernador Lopez habia fortificado este paso; y siendo el único por donde podria pasar su ejército el *Rio Salado de Santa Fé* por estar muy crecido por las avenidas que tiene desde la provincia de Salta, á donde es conocido por el *Rio Pasaje*, dispuso la siguiente combinacion por no poder vadearse el *Santo Thomé*.

(*Aquí viene el plano que determina las posiciones respectivas de cada uno de los ejércitos, la marcha de las columnas y la distribucion de las fortificaciones.*)

---

\* "El Siglo". Montevideo, 24 de setiembre de 1876. Pág. 1, cols. 4 y 5.

La columna de *ataque al paso*, era de mil hombres de las tres armas, al mando del Mayor General D. Bernabé de San Martín. La infantería de esta columna era el Cuerpo de Cazadores de la Unión y dos compañías cívicas de Buenos Aires al mando del Capitán Gardiazabal, y una batería de artillería al mando de D. Juan Antonio Vazquez de Novoa, y la caballería al mando del Coronel de Húsares don Domingo Sanz.

Su objeto era entretener, empeñando un ataque mientras la columna del Coronel Hortiguera que era de caballería; compuesta de los Dragones de la Patria de su inmediato mando y de los Colorados de las Conchas al mando del Capitán Vilela (después Coronel muerto en la última campaña contra Rosas al mando de Lavalle) y una compañía de cazadores montados al mando del Teniente Casacuberta, debían vadear por una picada que se designa media legua más abajo del Salado hacia el Paso de *Santo Tomé*, por la que hacía 40 años nadie pasaba y conocía el Capellán del Ejército el Revdo. P. Leal, fundador de la Iglesia del Rincón de los *Calchicos*, que sirvió de baqueano en esta empresa y murió sobre el costado izquierdo de la batería de López, al lado del Teniente Casacuberta en la orilla de una laguna sobre que estaba apoyado el referido costado de la batería adonde les dió sepultura, después de haber sacado de la cintura del Capellán, un cinto con 170 onzas, que por orden del señor General se entregó á un sobrino suyo que fué en el mismo ejército sirviendo.

Cuando se sintiera el tiroteo de la columna de Hortiguera, debía forzar el Paso del Salado la columna de ataque; y cuando llegó este momento, el Sr. General Balcarce me ordenó intimase al señor Coronel San Martín forzara el paso: y no encontrándolo en parte alguna, me ordenó participara al Coronel Sanz, se hiciera cargo de dar cumplimiento á esta orden. Apenas se hizo cargo de la columna fué herido en un tobillo. Entonces se me mandó hiciera saber al Sr. Bauzá que él debía darla cumplimiento.

Cuatro horas había durado este ataque en que el enemigo estaba bajo sus trincheras, con un río de por medio, con el agua al pecho; y nuestros soldados en línea descubierta batiéndose, pues el desmonte que habían hecho los santafecinos era de más de dos cuadras. El Sr. Bauzá tenía heridos dos hermanos por parte de madre, los Sánchez, y su hermano D. Francisco había perdido su caballo. La pérdida de esta columna era aproximada á 300 hombres, pero entre ambas llegó á 400 —que yo fuí

encargado de apilar y pegarles fuego; despues del ataque y toma de la batería por la columna del mando de Bauzá que vadeó el rio frente al mismo reducto con las cartucheras en la boca, al tiempo mismo que Hortiguera perseguia las fuerzas de Lopez, y aun á este mismo, que se hallaba á pié y á una distancia como de dos cuabras, y deruvo su caballo para ponerse en salvo por lo espeso del monte.

Puedo asegurar (*respecto de Bauzá*) que con serenidad im-  
pasible le ví fumar desde que recibió la orden, hasta que se  
lanzó al rio.

---

### LA REVOLUCIÓN CONTRA RIVADAVIA

[*Manuscrito redactado en presencia de las declaraciones de los  
principales actores en este episodio.*]

El año de 1823, la situacion de los emigrados orientales se hacia insufrible. La República tiranizada por los portugueses tenia sobre sí un yugo de fierro que la oprimia.

El Coronel Bauzá empezó á buscar los medios de libertar su patria, y despues de esfuerzos inauditos pudo, auxiliado de su amigo D. Estanislao Lopez Gobernador de Santa Fé, coordinar un plan en el que se proponia voltear el Gobierno de Rivadavia, para poner en su lugar otro que le prestase todos los elementos necesarios con el fin de invadir la Banda Oriental y rescatarla del poder de Portugal.

La revolucion empezó á trabajarse entrando en ella el Coronel Dorrego, el Dr. Tagle, D. Luis Dorrego, Coronel D. Celestino Vidal, D. Carlos San Vicente Gefe del presidio en Buenos Aires, Coronel don Ramon Rodriguez Mayor entonces del batallon de Cazadores, el Mayor D. Domingo Saenz, D. Juan del Pino, el Mayor Peralta y otros. Contaba la revolucion ademas con el Coronel Rolon, que se habia comprometido á apoyarla con el batallon de negros de su mando, y con el Coronel santafecino Garcia, comisionado especial del Gobernador de Santa Fé, quien cooperaba como se ha dicho antes, con toda energía para llevar á cabo el plan que Bauzá se proponia.

El 19 de Marzo de 1823, estalló la revolucion; pero empezó con mala estrella, porque el Coronel Rolon se negó á ocupar el puesto que se le habia consignado al frente de su batallon.

Faltábale á la revolucion su principal elemento de triunfo, que era la tropa de línea. El Coronel Bauzá, sin embargo, no se desanimó y arrojándose con unos cuantos de los suyos á la plaza, comienzan una lucha desesperada. Pero la alarma general que se produjo por este incidente y por el de haber el Capitan Rico, sin orden de Bauzá, echado á vuelo las campanas del Cabildo, mientras que el Ministro de la Guerra, al frente del Batallon Rolon atacaba á los revolucionarios, sofocaron la revolución; cuyos principales agentes tuvieron que huir.

El Coronel Garcia y el Mayor Peralta fueron delatados por un tal Segovia que los traicionó ofreciéndoles en cambio de una suma de dinero ponerlos en salvo; pero en vez de esto, vino á la casa donde estaban ocultos y con una fuerza que llevaba se posesionó de estos dos gefes desgraciados y los entregó al Gobierno, quien los fusiló en la plaza de Buenos Aires. Segovia recibió trescientos pesos.

Entre tanto el Coronel Bauzá, escapó por el camino de San José de Flores y cerca de la Panadería de Morales, fué atacado por dos grupos de hombres, de quienes se tuvo que defender con un pequeño puñal que llevaba, porque las pistolas que le había dado el desgraciado Garcia, le negaron fuego. Pudo herir á dos de ellos y dispersó los restantes, pero él salió herido en un vacío y con un hachazo en una rodilla.

Después de estar un día entero en un monte perdiendo sangre continuamente, se decidió á llegar hasta una quinta cercana, donde tuvo la suerte de encontrar un portugués, quien lo atendió y mejoró un tanto de sus heridas en ocho días que estuvo allí. Pasado este tiempo llegó á la ciudad disfrazado, desde donde por influencia de sus amigos pudo embarcarse por Barracas hasta Colonia, donde desembarcó. El Gobernador de este punto lo trató con las mayores consideraciones y mas distinguidas pruebas de amistad y fineza; alojándolo en su propia casa; —pero el Gobierno de Buenos Aires hizo presente al del Brasil que peligraba la tranquilidad de aquel país con la estada de Bauzá en la Colonia,— y el Gobernador de ese punto recibió orden de retenerlo preso en un buque de guerra. El *Real Pedro* fué la cárcel que se le dió, y la solicitud última que á este respecto hizo el prisionero, no es ni un pálido reflejo de todo lo que padeció.

El Gobierno Imperial accedió á la solicitud del prisionero, y éste pudo obtener licencia para pasar al Rosario. En vez de hacerlo, desembarcó ocultamente en Buenos Aires, y fué perse-

guido hasta en el mismo convento de San Francisco que le servía de guarida. De allí pasó á una casa de familia, donde perseguido tambien, le hicieron huir sus amigos á Santa Fé, cuyo viaje hizo por tierra y donde, gracias á la proteccion de su amigo el gobernador D. Estanislao Lopez, pudo permanecer pacíficamente hasta la conclusión del Gobierno de Rivadavia.

Vamos á apuntar un hecho que nos parece muy al caso en este relato. El 18 de Julio de 1836, fueron conducidos á la Isla de la Libertad (de Ratas) por orden del Gobierno del General Oribe y por sospechas de estar complicados con la revolucion tramada entónces, el coronel Bauzá, los doctores Varela, Agüero y Alsina, D. Bernardino Rivadavia y otros. Rivadavia dijo al coronel Bauzá: me alegro mucho de conocer á usted, coronel, y siento que cuando trató usted de llevar á cabo la empresa de libertar su pais, no se hubiera apersonado á mí, que hubiera cooperado á ello de todos modos, lo mismo que mi Gobierno.\*

---

## CARTAS DEL GENERAL PACHECO

### Número 1.

Señor General D. Rufino Bauzá.

San José del Uruguay, Junio 18 de 1840.

Mi general y particular amigo: Es esta la cuarta que escribo á usted y aunque de esa han venido muchas, es en vano que haya esperado el gusto de ver una suya, así no puedo ocultarle que estoy algo resentido.

Yo, general, soy su amigo, y tal vez el mas verdadero que tiene, puesto que un conocimiento profundo de sus excelentes cualidades, me ha dado aquel dictado que nunca para mí fué vacío de sentido. En la buena como en la mala fortuna, Pacheco tendrá para usted un corazon lleno de afectos, una voz para decir á cualesquiera *Bauzá es un patriota respetable*; un brazo para servirlo. Debe pues serme sensible que usted no corresponda á estos sentimientos tan ardientes como puros y desinteresados.

Recomiendo á Vd. se fije bien en lo que le digo en la mia de 30 del pasado; en ello va de su interés y bien particular; por

---

\* "El Siglo". Montevideo, 27 de setiembre de 1876. Pag. 1, cols. 3 y 4.



el que me intereso como por el mio propio: y Vd. debe creer que no soy muy tonto, y que cuando sobre cosas de tanta importancia doy mi opinion, debo tener datos de valer; profundas convicciones.

Se acaban de recibir comunicaciones de Nuñez; por ellas vemos que los enemigos tienen 4,000 hombres, y aunque Lavalle tiene igual fuerza, la infantería de aquellos (son 1,500 hombres), su artillería (son 11 piezas), les dan una notable inferioridad sobre los Libertadores. Se me dirá que esto está compensado con el brio y entusiasmo de los soldados de la Libertad, con el saber de sus gefes, con lo grandioso de su causa; pero no por eso deja de ser ménos cierto que todo el porvenir de dos pueblos magnánimos, que el triunfo de la gran causa de la civilización y Libertad argentina, á que tan íntimamente están ligados los mas caros intereses de nuestra patria; que todo esto digo vá á librarse al acaso ciego de una batalla. Vd. sabe que soy patriota, general, y patriota ardiente; comprenderá pues cuanto debe sufrir mi ánimo con esta conviccion, con el conocimiento perfecto de las consecuencias que para nosotros debe tener la posicion á que nos ha consignado D. Juan Lavalle, con su inesplicable conducta.

Ayer ha acabado de pasar la fuerza oriental que operaba en Entre-Rios á las órdenes de Nuñez. Así que el General Rivera vió la carta de este y la de Lavalle, mandó al Coronel Baez á traerla; y en su consecuencia nos tiene Vd. frios espectadores de una lucha la mas santa, la mas vital que para nosotros se ha ofrecido. . . . . Basta de política. Tiempo ha que ella no es para mí sinó la fuente de negras y desconsoladoras ideas.

Hoy esperamos aquí á Doña Bernardina, y creo que en tres ó cuatro días marcharemos para el Rio Negro.

Ruego á Vd. que al instante mande la adjunta á su título; que ofrezca mis recuerdos á su apreciable familia, y á los amigos, en especial á San Vicente á quien no escribo mas por que tampoco ha contestado á tres que le he dirigido. Todos se olvidan del pobre que vive al *ñudo* por estos montes!

Vd. mi querido General disponga siempre de su verdadero amigo Q. B. S. M.

*Melchor Pacheco y Obes.*

NOTA—*Esta carta es muy notable porque revela como los instintos militares del General Pacheco, le auguraban los funestos resultados de la campaña de Arroyo Grande.*

## Número 2

Señor D. Rufino Bauzá.

Mi siempre apreciado amigo:

Con satisfacción he recibido su estimable, y despues de haber valorado con la justicia que se merece el contenido de ella, manifesté á la Superioridad sus nobles ofrecimientos y ella me ha autorizado para darle á Vd. destino: lo obtendrá Vd. mi buen amigo, de un modo digno á su rango, y muy en breve.

Así lo promete su muy afectísimo y atento servidor Q. B. S. M.

*M. Pacheco y Obes.*

Despacho, Febrero 4 de 1843.

P. D.—Será una división de caballería de mil hombres, de acuerdo con . . .

---

 Número 3

Señor Brigadier General D. Rufino Bauzá.

Mi apreciado General y amigo:

La defensa de la República que tanto debe á usted ha encontrado un noble historiador en Alejandro Dumas, y yo conduciendo las brillantes pájinas que este grande escritor le ha consagrado, he creído que uno de mis primeros deberes era poner en manos de Vd el ejemplar que incluyo. Admitiéndole Vd. mi querido general, admita tambien el respeto que le profesa su afmo. S. S. Q. B. S. M.

*M. Pacheco y Obes.*

Isla de la Libertad, Junio 20 de 1850.

---

 CARTAS DEL PRESIDENTE SUÁREZ

## Número 1

Sr. Ministro de la Guerra.

Amigo: Recibí su renuncia y en ella un testimonio de su patriotismo y desinterés que le hace á Vd. mucho honor, mas

mientras yo no se la admita, Vd. es Ministro de la Guerra y debe concurrir á su despacho, como se lo anuncia su afecto amigo

Q. B. S. M.

*Joaquín Suarez.*

24 de Noviembre de 1845.

### Número 2

Sr. General D. Rufino Bauzá.

Amigo: Si vd. tiene la bondad de citar la comision para mañana á las doce en mi despacho, acordaremos medidas justas y que son reclamadas por la opinion pública.

Su afectísimo amigo y compatriota Q. B. S. M.

*Joaquín Suarez.*

Mayo 16 de 1848.

### Número 3

Sr. D. Rufino Bauzá.

General y amigo: los Encargados de Negocios de Francia y el Imperio del Brasil han reclamado sobre la prision de sus compatriotas, á no haber antecedentes que justifiquen la medida. Para acordar una resolucion despues de oir las esplicaciones del Ministro de Relaciones Exteriores, el Gobierno necesita del Consejo y de acuerdo para resolver, y espero que vd. tendrá á bien concurrir con sus compañeros á la hora que guste hacerlo, en el despacho de su amigo y compatriota Q. B. S. M.

*Joaquín Suarez.*

26 de Mayo de 1848.

NOTA—*En las tres cartas del Presidente Suarez que acaban de leerse, no se sabe qué admirar mas, si la sencillez del estilo con que revela aquel varon esforzado los sentimientos de su alma, ó la tranquila energía que solo tiene por norma el cumplimiento del deber y la justa satisfaccion á los lejitimos reclamos de la opinion pública.*

---

## CARTAS DEL GENERAL GARIBALDI

## Número 1

A bordo, Agosto 23 de 1845.

Exmo. señor:

Al punto de ponernos á la vela, recibí su nota de demorar; bueno será si nos dan los dos buques, pero vea General, que tenemos caballos, que se nos van perdiendo si consumen las provisiones, y estamos en un tiempo, que si no aprovechamos el tiempo bueno, podemos sufrir un temporal. V. E. determine y mande á su servidor que espera su contestacion,

*J. Garibaldi.*

Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina y General de Armas.

Martin Garcia, Setiembre 7 de 1845.

## Número 2.

Excmo. Señor:

Los sucesos de la Colonia ya deben estar al conocimiento de V. E., y creo este punto capaz de sostenerse contra todas las fuerzas enemigas. Martin Garcia está cubierto con la bandera oriental, y el teniente coronel don J. M.<sup>n</sup> Martinez es el comandante de este punto, en cuanto V. E. no disponga de otro modo. El comandante don Lorenzo Batlle ha quedado en la Colonia con doscientos cincuenta hombres; en cuanto el comandante Rodriguez pueda organizarse. En Martin Garcia dejo diez y ocho hombres, y me parece necesario reforzar esta guarnicion, y mandarle lo necesario, para poner este punto importante en un pié respetable: hay en esta isla como sesenta caballos, más de cien reses y cuatrocientas ovejas, de las cuales he embarcado la mitad para la Colonia, donde están muy pobres. Ayer nos ha llegado un pasado de Martin Chico y dice que pertenecia á la division Baez, y que hay mucho descontento entre los enemigos. El viento está bueno, voy á seguir. Presente mis respetos á su familia y mande á su servidor.

*J. Garibaldi.*

## Número 3

Salto, Marzo 10 de 1846.

Mi General:

Recibí su muy estimada de fecha 27 del ppdo., por la que veo se halla Vd. enterado del suceso de armas del 8 del mismo, y me felicita con todos mis compañeros por ese día de gloria, de lo que le doy repetidísimas gracias.

Ayer se pasaron dos soldados del Entre-Ríos pertenecientes á la gente de Urquiza; éste segun ellos dicen, despues de haber llegado hasta la Tranquera de Loreto con cinco mil trescientos hombres, venia en retirada caminando noche y dia perseguido por el General Paz, y habia llegado el 8 del corriente á las puntas del Arroyo Grande: Garzon que forma la retaguardia habia llegado antenoche á las Puntas del Yuquery, sufriendo ese ejército una gran desercion. El Coronel Hornos que forma la vanguardia del General Paz, habia tenido un choque con el enemigo en que le tomó dos mil y tantos caballos y habia llegado ya al Mocoretá, donde derrotó otra fuerza de la retaguardia enemiga, de modo que dentro de pocos días tendremos á nuestro frente los correntinos. A una distancia larga de este pueblo no hay enemigos ningunos.

Tengo el gusto de saludar á Vd. y repetirme su amigo y servidor.

*J. Garibaldi.*

Excmo. Sr. Brigadier General D. Rufino Bauzá.\*

---

#### Cuestión histórica

Damos á continuacion, con mucho gusto la carta y documentos que nos dirige el Sr. D. Francisco Bauzá; rectificando los cargos que contra su finado señor padre el General Bauzá fueron lanzados á la publicidad por el Sr. D. Juan M. Torres.

Hé aqui esa carta:

Sr. Director de *El Ferro-Carril*, D. Francisco X. de Acha.

Muy señor mio y de mi consideracion:

La circunstancia de ser Vd. el único ciudadano oriental encargado de la direccion de un diario politico en Montevideo,

---

\* "El Siglo". Montevideo, 26 de setiembre de 1876. Pág. 1, cols. 3 y 4.

y la muy marcada pertinacia con que desde hace pocos días acá algunos diarios á cuyo frente se hallan individuos extranjeros, recojen y aplauden publicaciones que atacan el honor de los próceres más ilustres de nuestra independencia; me obligan en mi doble carácter de hijo de uno de los atacados y de ciudadano de la República, á apelar á sus sentimientos de compatriota para pedirle que prohija estas líneas, dándoles acogida dentro de las columnas de *El Ferro-Carril*. Bien que los ataques enunciados vengan de escritores anónimos ó de personalidades oscuras, no por eso dejan de ser un insulto á la dignidad de la Patria, que no sería tolerado por cierto en ningun otro país del mundo, porque en todos ellos la libertad de la prensa no puede jamás ultrapasarse las vallas que el respeto á la honra de la Nación, y á los servicios de sus prohombres, demarcan de antemano.

A propósito de un juicio crítico en que defendía á Artigas, el fundador de nuestra nacionalidad, y á Otorguez, el primero de los gobernadores orientales de Montevideo; el nombre del General Bauzá sirvió para rectificar un hecho que caía en discusión por un accidente del debate. Las contestaciones que con ese motivo se me han dado, no me parecieron incentivos suficientes para entrar en polémica, porque como versasen todas ellas sobre las cualidades intelectuales que me adornan y los puestos públicos que he ocupado, creí inútil entrar á hacer mi apología, que no otra cosa importan esas defensas personales en las cuales se intenta probar al público que uno tiene mas talento del que sus adversarios le atribuyen. Por otra parte, poseyendo documentos históricos de grande importancia que constituyen el testimonio de cuanto he afirmado, y no deseando darles una publicidad anticipada que robaría la originalidad de algunos trabajos que preparo, me pareció inoportuno estenderme en mas detalles sobre los acertos que se me impugnaron, y guardé silencio.

Pero el Sr. Torres (D. Juan M.) ha creído que debía hacer otra clase de impugnaciones á mi último escrito, y en cumplimiento de ese cometido que él se impuso, ha llamado en *La Tribuna* de ayer á mi padre el General Bauzá, cobarde, inepto y mal patriota. Estas ofensas dirigidas á un militar que dejó vinculado su nombre á varios de los hechos mas salientes de nuestra primera independencia, importan un vilipendio que debo levantar en honor de su memoria. Incluyo pues con ese fin, cópia exacta de algunos documentos originales que prueban que el General Bauzá mandó un batallón en el año de 1817; que con

ese batallón partió para Buenos Aires por no quererse doblegar á la dominación portuguesa, una vez que esta se habia enseñoreado del pais por la derrota de Artigas; que en Buenos Aires fué muy querido, como lo prueban las cartas de dos de sus gobernadores; y que ha recibido aqui en su pais las mayores atenciones de los hombres públicos con quienes compartió las árduas tareas de la administración y de la guerra. Podría probar tambien con las declaraciones escritas de los generales Oribe (D. Ignacio) y Lengua (D. Pedro) y de muchos gefes y ciudadanos de aquella época, como se incorporó á Artigas con varios estudiantes de Montevideo, al comienzo de la primera guerra patriótica, como fué felicitado por su serenidad en la batalla del Cerrito; como mandó en Gefe el célebre Regimiento de Blandengues, y como ganó á los veinticuatro años de edad la batalla de Guayabos; pero me abstengo de hacerlo pues esto corresponde á una clase de trabajos históricos demasiado sérios para ser reseñados en una carta.

Ahora, en cuanto á la persona de D. Juan Maria Torres, anciano majadero cuya ridiculez física corre pareja con su miseria moral, debo decir que desprecio profundamente al individuo que hablando siempre de patriotismo, ha llegado á los setenta años de su edad, sin hacer una sola centinela por la Patria: que abomino al mentecato, que no pudiendo grangearse el aprecio de los vivos se venga insultando la memoria de los muertos: que me repugna el espíritu mezquino que en vez de presentar sus canas para noble enseñanza de virtudes, se sirve de ellas para escudo de su cobardia: y que tengo un sentimiento indescriptible que supera á todas las repugnancias y á todos los desdenes, contra el mísero que vá á golpear á una puerta estraña para encontrar anchas caridades por donde verter á torrentes la hiel de la envidia, contra los héroes de una Patria en cuyo seno se incubó su alma vil.

Rogando á Vd. Sr. Director me perdone este desahogo de ciudadano y de hijo, espero se sirva dar satisfaccion á mi pedido, por lo cual le quedará grato su affmo. servidor y compatriota.

*Francisco Bauzá.*

Setiembre 14 de 1876.

---

## DOCUMENTOS ANEXOS

## NÚMERO 1.

Disponga Vd. desde hoy lo bastante para que mañana quede listo para marchar á primera órden, el Batallon á su cargo; Vd. á su frente.

Reitero á Vd. la mejor consideracion. Montevideo 11 de enero de 1817.

*M. Barreiro.*

Al comandante D. Rufino Bauzá.

## NÚMERO 2.

Batallón de Libertos al mando del señor coronel D. Rufino Bauzá.

Capitan D. Ignacio Oribe, id. D. Gabriel Pereira, id. D. Pedro Lenguas, id. D. Nicolás Botana, id. D. Gabriez Velazco, id. D. Francisco Bauzá, id. D. Roman Bauzá, id. D. Miguel Chiribao, id. D. Juan Blanco (á) el Chileno, id. D. N. Antequera, id. D. Atanásio Lapido, id. D. Vicente Lapido, id. D. Antonio Acuña, id. D. José Bermudez, id. D. Cárlos San Vicente, id. D. Valérico Sanchez, id. D. Pablo Ordoñez, id. D. Pedro Bermúdez.

Teniente D. Juan Sanchez, id. D. Antonio Sanchez, id. D. N. Quintas, id. D. N. Aldama, id. D. Benito Dominguez.

## NÚM. 3

Ilmo. y Exmo. Sr.

Es ya demasiado notoria la seduccion con que por parte de individuos de los buques de V. E. se ha propendido á la desercion de la tropa de libertos embarcada para pasar á Buenos Aires. Y siendo en estremo incompatible con la buena fé de la Convencion de 29 del pasado, desembarcar nocturnamente porcion de soldados del batallon de mi mando en botes con marineros de la Escuadra, para que obtengan carta de libertad de V. E., lo protesto, y espero se sirva franquearme el correspondiente pasaporte, para verificar mi pasaje con solo los oficiales que me sigan en el falucho del Estado «Juan Martin.»



Tengo el honor de ser de V. E. su mas atento servidor.  
Orestes octubre 8 de 1817.

*Rufino Bauzá.*

Ilmo. y Exmo. Sr. D. Cárlos Federico Lecor, General en Gefe  
del ejército.

NÚM. 4

Sr. D. Rufino Bauzá.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1820.

Mi apreciable amigo y paisano.

Al recibirme del delicado encargo de Gobernador y Capitan general de esta Provincia, no he podido olvidar la suerte de algunos de mis paisanos. En ese número se halla vd. y sus compañeros. Estoy muy distante de personalidades que solo alimentan á las almas bajas. Yo respeto á los hombres y aprecio el verdadero mérito y me hallo dispuesto á recibir con los brazos abiertos á mis compatriotas de armas. Sirvase vd. manifestarles los sentimientos que me animan y cuenten todos con la sincera insinuacion y verdadero afecto de este su apasionado amigo, paisano y servidor. Q. S. M. B.

*Martin Rodriguez.*

NÚM. 5

Sr. D. Rufino Bauzá.

Buenos Aires, Enero 21 de 1830.

Mi distinguido y buen amigo:

Es en mí poder su muy apreciable de 10 del corriente, y ella al dar-me conocimiento de su buena salud manifiesta los constantes deseos que le animan en bien del pais. Usted no debe dudar cuanto lo aprecio, y quisiera que de mí solo dependiera su bienestar, para que en el instante le viese Vd. cumplido; sin embargo, si á vd. le acomoda en esta algun destino, fijese y aviseme, que si por si solo no pudiese llenarla, propenderé con la eficacia que sea precisa, hasta lograr el ver á vd. ocuparlo.

A su recomendado de vd. le he hecho mis ofrecimientos; y si me ocupase, tendré el gusto de servirlo con placer á vd.

amigo: él ha quedado en volver en este día por ésta; si con ese motivo lo hiciese, cuente vd. con el cabal de mi espresion, que pues así se lo promete éste su siempre affmo. amigo Q. B. S. M.

*Juan Ramon Balcarce.*

NÚM. 6

Agosto 18 de 1832.

Rufino amigo:

Te adjunto esa nota para el señor Ministro que presentarás: es urgente que te marches á la ciudad á hacerte cargo del batallón; sobre esto tú hablarás con el señor Ministro y con nuestro D. Luis Eduardo. En lo demás tu no debes dudar de mi amistad, asi como yo estoy satisfecho de la tuya: tu me conoces, y escuso hablarte mas sobre esto.

Si tú vas sé que encontrarás la familia sin novedad, á quien saludarás en mi nombre, asi como á la familia de nuestro D. Francisco Magariños, á quien probablemente no tendré el gusto de verles. Tu sabes bien que aun hay que hacer y que es preciso atender aquello con eficacia y con tiempo.

Tu amigo y servidor

*Fructuoso Rivera.*

NÚMERO 7

Señor General D. Rufino Bauzá.

San José del Uruguay, Julio 18 de 1840.

Mi General y particular amigo:

Es esta la cuarta que escribo á Vd., y aunque de esa han venido muchos, es en vano el que haya esperado el gusto de ver una suya; así no puedo ocultarle que estoy algo resentido.

Yo General soy su amigo, y tal vez el mas verdadero que tiene; puesto que un conocimiento profundo de sus escelentes cualidades, me han dado aquel dictado que nunca para mi fue vacio de sentido. En la buena como en la mala fortuna Pacheco

tendrá para Vd. un corazon lleno de afectos, una voz para decir á cualesquiera, *Bauzá es un patriota respetable*; un brazo para servirlo. Debe pues serme sensible que Vd. no corresponda á estos sentimientos ardientes como puros y desinteresados . . . . .

.....  
Vd. mi querido General disponga siempre de su verdadero amigo Q. B. S. M.

*Melchor Pacheco y Obes.*

## Francisco Bauzá y la formación del sentimiento nacional.\*

Señor don Florencio Escardó:

Acompañado de una galante carta en que solicita usted como precio del envío el pago con un autógrafo, recibí, estimado amigo, el libro que acaba usted de publicar y se ha servido remitirme, titulado *Reseña histórica, estadística y descriptiva, con tradiciones orales de las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay*. La oportunidad en que llega y el placer que me ha proporcionado su lectura, hacen que el libro de usted, sea para mí no solo objeto de este pobre autógrafo, sino motivo de una conversación literaria tanto más deseada cuanto más difícil es conseguirla en estos tiempos de dispersión general para los amigos de las letras. Es pues a título de conversación amistosa que le escribo, para salir con bien de la dificultad en que usted me ha colocado, nombrándome censor cuando tan propenso se me encuentra a dar lugar a la censura.

Son tan complejos los elementos constitutivos de una obra literaria, que el juicio de ella no puede formarse aplicando la crítica a un punto especial de los muchos que abraza cualquier trabajo de esa naturaleza. Así, el estilo claro de un libro es un mérito culminante: si a la claridad del estilo se junta la elegan-

---

\* "Reseña histórica, estadística y descriptiva con tradiciones orales de las Repúblicas Argentina y Oriental del Uruguay desde el descubrimiento del Río de la Plata hasta el año de 1876" se titula la obra publicada en Montevideo por Florencio Escardó en aquella fecha. Forman el volumen, de 491 páginas, precedido de una carta prólogo de Ricardo Palma, un conjunto de narraciones, anécdotas, y tradiciones, desarrolladas con sujeción a un orden cronológico en estilo accesible a los escolares, a quienes estaban destinadas. Francisco Bauzá, al hacer la valoración crítica de este libro, expuso sus ideas sobre la necesidad de promover el estudio de nuestra historia para alcanzar, por ese medio, la formación de una verdadera comunidad nacional. El documento que reproducimos fue publicado originariamente en "La Tribuna" de Montevideo el 19 de agosto de 1876. En carta dirigida a José A. Tavorara el 31 de agosto del mismo año, publicada en "El Siglo" el 1º de octubre de 1876, Bauzá reiteró, desarrollándolos, algunos puntos de vistas sustentados en el documento que reeditamos.

cia de la dicción el mérito es mayor; si a la elegancia de la dicción puede añadirse la profundidad de los conceptos, hay todavía más ventaja; y si todo esto se corona por un plan sencillo, comprensible y lógico, entonces la obra es completa. Generalmente los escritores mordaces que en vez de criticar para hacer estudio, satirizan para mortificar a los autores, no tienen en cuenta los diversos puntos de mira desde los cuales se analiza un libro, y asiéndose a la primera impropiedad que les parece chocante, golpean recio sobre ella, para aturdir al público que concluye al fin por no escuchar otro sonido que el de esos golpes mal intencionados. Esta manera de escribir es mala, porque retrae del trabajo a los jóvenes y llena de prevenciones el criterio de los hombres maduros: la tolerancia y la buena fe en cuestiones literarias es el camino más acertado.

Hay ocasiones en que los defectos de composición en una obra son matados por la brillantez del estilo: ejemplo, *Los Girondinos* de Lamartine. Hay otras, en que la oscuridad del estilo cede ante la profundidad de los conceptos: ejemplo, las obras de Kant. Y lo mismo sucede en el arte de escribir que en el cualquiera otro arte. Todos hemos visto desde hace algunos días al hermoso cuadro de Murillo que ha copiado una señorita montevideana, poniéndolo a la exposición pública. Representa esa pintura a la madre de Jesús con su hijo todavía pequeño en los brazos. El niño con la característica expresión infantil que no es capaz de exigir nada sin juntar la acción a la súplica, dirige sus ojos y la una mano al seno maternal, fuente de amor y de vida castamente cubierta por blanca batista: la madre resiste aquella súplica inocente retirando al hijo con dulzura, y las miradas de ella y de él se cruzan de un modo inefable, formando el más grande conjunto de animación que puede estamparse sobre un lienzo. Y sin embargo en ese cuadro hay una mentira histórica, porque ni los griegos ni los romanos conocieron la ropa blanca cuyo uso comienza en la Edad Media: la blanca tela que cierra el vestido de la Virgen es un capricho del autor, pues se sabe que no pudo usarlo la madre de Jesús. Ahora bien: ¿sería justo quien dijera que Murillo no sabe pintar, por que a sabiendas o no, ha cometido un error histórico en un cuadro? Pues sería lo mismo asegurar que un individuo no sabe escribir porque se le encuentra algún error en sus obras.

Esta es mi opinión en asuntos de crítica y no me creo errado al declararla: desde que la profeso me siento curado de vanidad, porque solo la tienen aquellos que acostumbrándose a

encontrarlo todo malo, concluyen por creerse los únicos capaces de hacer algo bueno. Afortunadamente la enfermedad de la sátira injusta, que no es otra cosa que el resultado de cavilosas irrazonables, ha de concluirse entre nosotros; y debemos esperar que la juventud que estudia y trabaja ha de tener en consideración las vigilias de los que la preceden en tan espinosa huella, para enviarles palabras de aliento en vez de crueles burlas, que a quienes menos aprovechan es a los burladores. Hecha esta aclaración que le muestra a usted de antemano el sistema que he de seguir en el juicio sobre su libro, entro en materia.

He examinado su obra de usted en todos los aspectos que ella presenta a la crítica: estilo, composición histórica, condición didáctica y plan literario; lo que vale decir forma y fondo del libro. La he examinado también como instrumento político destinado a grabar en la mente de la infancia ciertas ideas precisas sobre el origen y formación de una nacionalidad que no conoce su pasado y necesita fortificarse en los ejemplos de lo antiguo para conquistar la posesión de esa gran fuerza social y política que se llama el patriotismo. He computado por último el mérito positivo de los autores a quienes usted ha acudido en demanda de datos históricos, teniendo presente la parcialidad de unos, la mala fe de otros y la escasez de material que todos juntos presentan para la historia del Río de la Plata, escasez ante la cual he tenido que rendirme yo mismo. Después de haberme penetrado por medio de esta disquisición de todos los inconvenientes con que ha luchado usted para escribir su libro, he abierto mi juicio definitivo sobre él.

Encuentro que el plan de la obra por la naturaleza de los fines a que él responde, llena su objeto. Usted ha comprendido que la enumeración severa de los hechos con que llena su misión la escuela histórica, no es el método más adecuado para penetrar en la inteligencia de la niñez y ha preferido sustituir ese sistema por la amenidad de historietas llenas de movimiento, que a la vez de enseñar a los niños el origen de ciertos proverbios vulgares, les enseña la historia nacional relacionada con ellos. Esta forma de enseñanza histórica tiene en su favor el talento de la elección y el mérito de la originalidad. Cuando se estudia con tranquilidad a un niño puede notarse en la vivacidad de su mirada y en la irregularidad de sus ademanes, toda la fuerza de vida exuberante que le induce a la continuidad del movimiento; es necesario pues, que la instrucción que se le dé participe de ese movimiento mismo, y sea fácil, variada y capaz

de provocar su atención por el encanto de la sencillez. El secreto de la grandeza de los Estados Unidos está en haber amenizado la instrucción pública.

El estilo del libro corresponde a la buena elección de su plan: la frase es llana, sin grandes toques retóricos, verdadera plaga que tanto mal hace a los escritos y tanto desvarío produce en las inteligencias. Pero sin perjuicio de la sencillez del estilo, usted ha hecho literatura: las tres preciosas tradiciones tituladas "Nobleza y Generosidad en América", "Traición Cristiana y Lealtad Salvaje" y "Tomapa Achuca" son una prueba de ello. Hay grande mérito en enseñar a los niños el lenguaje sencillo que expresa las cosas con verdad, porque nada vale más en la tribuna como en la prensa, en el hogar doméstico como en la conversación amistosa, que ese estilo fácil y claro, único capaz de contar las cosas grandes con verdadera expresión, y de amenizar el relato de las pequeñas sin pedantería. Nuestra juventud necesita ejercitarse mucho en la forma del buen decir, porque las borras de tinta con que se ha saturado su imaginación ese farrago de novelas escritas a tanto por línea y enviadas de Europa bajo pretexto de deleitarnos, han de seguir siendo causa de que mucha parte de los escritos que vean la luz pública se resentan de ampulosos y presenten aun sin quererlo sus autores, tal cual sabor de pedantismo literario.

Pero la tendencia capital que su libro tiene y la cual arranca a mi espíritu sentida adhesión, es la de introducir en nuestras escuelas un instrumento de educación nacional, un libro *criollo*, por más que se abismen las gentes de lo vulgar de la palabra. Harto tiempo hemos pasado nosotros aprendiendo a Plutarco y traduciendo las *guerras civiles* de César, sin saber entre tanto quien era el fundador de nuestra nacionalidad, y a que fines políticos respondía el sistema de gobierno republicano que nos rige. Si bien es cierto que es excelente cosa aprender la historia de todos los pueblos y estoy lejos de arrepentirme de las enseñanzas que en ese estudio he recogido yo mismo, es cosa cierta también que debe uno ante todo aprender la historia de su país, y conocer la máquina gubernativa nacional antes de buscar ejemplos en lo ajeno. ¿Mas cómo ha de conseguirse eso, si la educación de nuestra juventud está confiada en grande parte a profesores extranjeros, que enseñan lo que aprendieron en su país?

Los recuerdos de la infancia han influido poderosamente en mi ánimo, para indisponerle con toda educación extranjera. Per-

tenezco a una generación que en su mayoría fue educada por profesores ingleses, franceses y alemanes, tan ajenos a nuestros instintos, como enemigos de nuestras instituciones democráticas y de nuestras costumbres sencillas. Recuerdo que el menor rasgo de independencia de carácter era calificado de *estúpido orgullo americano*, y las más leves inclinaciones a la dignidad que sentíamos hervir en nuestros pechos infantiles, eran rudamente contrariadas por los bárbaros castigos de nuestros maestros, siempre descontentos de nosotros. Se mataba en nuestro espíritu con desdeñosas sátiras el ideal del patriotismo; siempre tendré presente un ingenioso discurso que nos pronunció uno de nuestros profesores para probarnos que no teníamos patria, pues descendíamos de españoles y éramos extranjeros en este *país de indios*. Aquella fría crueldad que nos hacía huérfanos en la tierra que pisábamos, llenó el ánimo de muchos de nosotros con téticas melancolías que aglomeraron desconocidas amarguras sobre el horizonte de la época más inocente y más pura de la existencia humana.

El resultado de esta educación empieza a sentirse en todas las esferas sociales donde la marea del tiempo nos va haciendo ascender forzosamente. Perdemos con visible rapidez la originalidad de carácter que constituía la potencia de acción de nuestros padres; ellos tenían en su contra la escasez de ilustración relativa y la exigüidad evidente de medios que obstaculizaban la realización de sus miras, pero en cambio poseían aquel indomable carácter que era hijo de un patriotismo fiero, y sabían suplir con sus milagros las maravillas del genio. Si se compara lo que aquellos hombres novicios en la gestión de los negocios públicos hicieron desde Artigas hasta Joaquín Suárez, con lo que nosotros cien veces más poderosos hacemos hoy, se ve claramente que nuestra inferioridad choca al menos avezado, pues no hay término de comparación política entre aquella época y ésta. Y la causa de todo no está en la falta de virtudes privadas que existen, ni en la falta de amor al bien público que es sincero en todos los corazones: la verdad es que el mal proviene de la falsa dirección dada a la educación del pueblo.

Afortunadamente empieza a comprenderse la causa del mal, haciéndose loables esfuerzos por mejorar la instrucción pública, diseminándola en lo posible entre todas las clases del pueblo. Algunos escritos de mérito han visto la luz, siendo dedicados a la educación de la infancia; pero todavía no es esto todo lo que se necesita: hay que nacionalizar la instrucción que todavía es



extranjera en nuestras escuelas. El libro que usted acaba de publicar tiende a ese fin y precisamente llama por ello mi atención, como iniciativa profesional e instrumento político de elevados fines. Un vigoroso despertamiento de la fibra patriótica en los jóvenes espíritus que reciben por mano de la Nación el pan de la inteligencia, no puede menos de producir grandes resultados para el futuro. Debemos tener en cuenta que estos pequeños de hoy, serán los gobernantes, los legisladores y los jueces de mañana, por manera que si dejamos en poder de una educación extranjera tan preciosos elementos, vamos a agobiar al país con el implantamiento de una civilización extraña cuyos resultados pueden serle muy funestos en el porvenir.

Estoy lejos de albergar en mi alma esa aversión injustificable al extranjero, que forma la preocupación de algunos pueblos ignorantes, de entre los cuales me atrevo a destacar el mío por no creerle sumable dentro de esa categoría; y es así que cuando hablo del peligro de una educación extranjera, me abstengo de rechazar la educación práctica que nos traen los extranjeros honrados, laboriosos y ahorrativos a los cuales debe el país tan importantes servicios en lo que concierne a su población y a su riqueza. La educación extranjera que yo temo es esa educación teórica que vienen a dar a nuestros niños algunos profesores extranjeros, educados en la taumaturgia del despotismo o en las saturnales de la anarquía. La educación extranjera que yo temo son esos textos absurdos como la gramática de Herranz y Quirós, que no es capaz de introducir en la mente de los niños la mínima noción de sintaxis; esos textos abominables como cierta geografía de Appleton, que estudiábamos en mi tiempo, y la cual nos enseñaba que Montevideo tenía 11.000 habitantes y que nuestros territorios estaban poblados de tribus de indios; esos textos como el "Diccionario enciclopédico español" (anónimo), que nos hacía saber que Solís había sido matado en ocasión de tomar tierra en Río Janeiro.

La gran misión del profesorado no puede confiarse a manos inexpertas ni a desmedidas aspiraciones de lucro: tenemos que reaccionar por lo tanto contra esa aviesa costumbre que protege al maestro de escuela más aventurero y que adopta el texto de enseñanza más barato. Nuestros deberes de ciudadanos nos imponen la obligación de enseñar a nuestros niños con nuestros libros y con nuestros maestros. Bien que se diga que no hay personas que se dediquen a escribir libros de enseñanza porque no les costean estos ni los gastos de imprenta, puede darse una

desmentida a la aserción presentando una serie de buenos trabajos que sus autores han cedido gratuitamente a la Comisión de Instrucción Pública, siempre que ésta ha querido ayudarles a cubrir una parte de las erogaciones de la impresión. En lo que concierne a la formación de profesores del país, demasiado sabemos todos que cada vez que se ha abierto una Escuela Normal, han acudido a ella muchísimos jóvenes estudiosos de ambos sexos. El remedio, pues, está en manos de nuestras municipalidades y de nuestros gobiernos en general: con unos pocos pesos más de los que se gastan y unas cuantas palabras menos de las que se emplean, tendríamos profesores y textos nacionales, lo que quiere decir que podríamos dar el grande paso de nacionalizar la educación del pueblo.

La índole de nuestros gobiernos, no ha sido nunca completamente refractaria al progreso: apresurémonos a hacerles esa justicia ya que en tantas otras cosas debamos atacarles. Pero si se ha gastado mucho en ferro-carriles y telégrafos que propagan la instrucción práctica; si se han hecho algunos esfuerzos para crear escuelas que difunden la instrucción teórica, no se ha mirado con eficaz detención la necesidad de adquirir el medio que ilustre a las jóvenes generaciones en el conocimiento del pasado nacional, para darles una base sólida en que apoyar sus aspiraciones del porvenir. La primera condición de progreso social y político para los pueblos, es el conocimiento de su historia: mientras no haya ejemplos que imitar, errores que comparar, tradiciones fortificantes que seguir, no hay verdadera comunidad nacional, porque falta ese vínculo que une lo pasado a lo presente por el hilo misterioso de los tiempos y la consanguinidad inalterable de las razas. Nosotros no tenemos historia nacional escrita: ¿han faltado acaso ciudadanos que la escriban? ¡No! es que no ha habido gobiernos que paguen la impresión de esos libros. El general don Antonio Díaz ha dejado un manuscrito muy apreciable de historia nacional; el señor Lasota ha dejado otro; el señor D. Isidoro De María tiene escritas las biografías de los hombres más ilustres del país. ¿Por qué no costea el Gobierno la impresión de esos libros?

Usted también ha pagado tributo a la escasez de vulgarización de que adolece aun lo mismo que sobre historia nacional tenemos. Refiriéndose a la fundación de pueblos en la República (y no Estado Oriental como llama usted equivocadamente a nuestro país) ha callado la fundación de San Juan Bautista en la confluencia del arroyo San Juan, en 1550 por el capitán Juan

Romero, de orden del Adelantado Irala. Este dato histórico es importante porque prueba que la República quedó descubierta y conquistada bajo el imperio de Carlos V, pues no pueden llamarse reconquista ni aun perturbación de dominio las luchas estériles de Abayubá y Zapicán, traicionados por algunos oficiales españoles de quienes habían sido leales amigos. Lamento también que al hacer mención de la clase de gentes que poblaron esta parte de Sud-América, no haya nombrado a la nobleza uruguaya que era una verdadera pléyade de señores feudales, a saber: los condes de la Nieva y de la Marquina (García de Zúñiga), los marqueses del Cañete (Brito del Pino), los Nuñez de Balboa (Ximénez), los Viana, los Alzáibar, los Marqueses de Sobremonte y otros muchos, que ya por ser segundones de las primeras casas de España y no tener un patrimonio correspondiente al brillo de su nombre, o ya por otras causas se habían lanzado en busca de "El Dorado", seducidos por las fábulas del Preste Juan de las Indias, y no encontrando la realidad de sus delirios refugiáronse en las buenas tierras del Uruguay; mientras que otros, agraciados con pingües encomiendas de indios mantenían ancha vida y mejor casa entre nosotros. Importa que estos nombres sean conocidos, primero, para estirpar la creencia errónea de que este país fue poblado por presidiarios, como piensan algunos; y después, para dar explicación a ciertas costumbres de feudalismo que aun no están extinguidas entre nosotros y que se traducen por la existencia del caudillaje y la conservación de los grandes feudos de tierra en campaña.

No entraré a comentar los errores de apreciación en que cae usted respecto a la época de Artigas, porque esos errores transmitidos a la posteridad por enemigos declarados del jefe de los orientales, pasan en autoridad de cosa juzgada y solo serán desvanecidos cuando la historia de este país se imprima. Refutarlos hoy en una carta escrita al correr de la pluma, es ímprobo trabajo; y acusar a usted de haberlos cometido siguiendo el parecer de autoridades históricas hasta hoy respetadas, sería tan injusto como malevolente. Me limitaré a decir que la enemistad de Artigas con Buenos Aires vino de que los prohombres de aquel gobierno no se atrevían a declararse públicamente contra España, como lo prueba el nombre de *Junta de Buenos Aires por el señor don Fernando VII* que tomó aquella, y la prohibición hecha dos veces a Belgrano de levantar en su ejército la bandera argentina que se vio obligado a sustituir por la española; mientras que Artigas se declaró terminantemente contra España desde

el día que derrotó a Bustamante en San José al grito de ¡muera el rey! y a la sombra de la bandera tricolor que anunciaba el nacimiento de una nueva nacionalidad. También hay error en atribuir la victoria de Guayabos al general Rivera que era simple jefe de milicias en esa jornada a las órdenes del general Bauzá, coronel entonces y vencedor de Dorrego. Pero estos errores en la apreciación del carácter de los hombres y en la posición de los actores de los sucesos, no son, repito, obra de usted ni culpa suya: deber nuestro fuera corregirlos y si no lo hacemos, demasiada voluntad muestra el extranjero que sin más recompensa que la certidumbre de hacer un buen servicio al país de sus hijos, recopila documentos y escribe libros.

Y si mal parado sale Artigas en los juicios que de él hacen los historiadores a quienes usted recurre para proporcionarse datos, no menos queda Otorguéz de quien se ha conseguido hacer una figura odiosa a fuerza de exageración. Don Fernando Otorguéz, coronel de milicias de la patria, vencedor de los realistas españoles en una batalla campal, y primer gobernador patriota de Montevideo, era en el comienzo de la revolución de 1811 un honrado labriego criollo del Pantanoso, bastante estimado a causa de su irreprochable conducta. Se había distinguido en el vecindario de su residencia por haber bautizado a uno de los bueyes de su establecimiento con el nombre de *Patriota*, acto de audacia que requería un carácter muy superior para aquellos tiempos en que era principio de gobierno el aforismo español que decía respecto a nosotros: *al criollo pan y palo*.

La revolución lo encontró ciudadano pacífico, le transformó en soldado, después en jefe superior y por último en gobernador político. De aspecto adusto, su casaca roja y sus botas de montar de cuero crudo, que le hacían blanco de los tiros enemigos en el combate, su brazo hercúleo cuando esgrimía el sable y su valor personal indómito, le dieron sobre sus tropas un ascendiente fácil de ser comprendido pero difícil de ganarse en los campamentos. Cuando por petición del Cabildo entró a Montevideo, mandó abrir para que el pueblo los viera, los calabozos de las "Bóvedas", donde estaban todavía recientes las huellas del ciudadano Rincón, último patriota que cerraba el número de las víctimas inmoladas a la zaña del tiranuelo Vigodet. El pueblo se horrorizó de contemplar el testimonio de tantas maldades, y los españoles de entonces no perdonaron a Otorguéz el descrédito en que hizo caer su causa. De aquí provinieron esas fábulas de enchalecamiento y degüellos con que se desacreditó aquel jefe,

fábulas irrisorias por cierto, pues no hay nadie que cite un nombre propio entre tantos miles de víctimas como se le atribuyen. Carácter altivo que desdeñó siempre la justificación ante sus enemigos, obtuvo por premio de sus esfuerzos en favor de la independencia de su patria, morir asesinado a traición dentro de un cardal donde quedó insepulto: la posteridad desfila todavía delante de ese cadáver, insultándole!

Tal vez habrá quien juzgue que conteniendo su libro de usted algunas erróneas apreciaciones que dejo apuntadas, ha sido un paso falso de la Comisión de Instrucción Pública el declararlo texto de lecciones orales para nuestras escuelas de niños. Por mi parte no pienso así, pues si bien estamos obligados a enseñar a la infancia la verdad en historia, no es menos cierto que más vale empezar por algo que a la verdad se aproxime antes que carecer absolutamente de una enseñanza de ese género. Desde luego, los documentos históricos emanados de los jefes de nuestra independencia, que usted publica, y la narración de los progresos que bajo su efímero mando de la primera época se realizaron en el país, que también está sentada en su libro, son elementos suficientes para formar un criterio acertado respecto de la conducta política y de las vistas sociales de aquellos hombres esclarecidos. Además, las entidades de gobierno de nuestro país podrán encontrar si se preocupan de ello, una severa enseñanza en estas cosas, pues la práctica les está demostrando cuán necesario es proteger la publicación de los libros inéditos sobre historia nacional, destinados a arrojar en el debate histórico toda la luz que aun permanece encerrada dentro de una masa informe de legajos. Su libro pues, tiene la ventaja de hacer evidente nuestro atraso en lo que concierne a dar facilidad a las investigaciones sobre el pasado; y tal vez esta consideración despierte el celo del gobierno y la buena voluntad de los ciudadanos hacia una materia tan esencial para la vida de las nacionalidades como es el conocimiento de su historia. Pero sea ello lo que fuere, tendremos que agradecerle a usted el largo tiempo dedicado a la confección de su libro, el espíritu americano que él revela, y la nueva forma con que ameniza la instrucción de la infancia.

Permítame que aquí me detenga, pues para conversación ya es larga la que llevamos: he olvidado, engolfándome en los recuerdos históricos y en las disertaciones literarias que a tantas expansiones convidan, aquel saludable proverbio de un filósofo chino que dice: *al talento de la palabra debe el papagayo la pérdida de su libertad*. Y como quiera que usted me ha atri-

sionado entre las redes de su libro, haciéndome hablar más de lo que tengo por costumbre, déjeme salvar los últimos escrúpulos de parlería que me quedan, recordando tarde pero recordándolo al fin, el precepto de ese buen chino que demuestra a la legua a un hombre poco avezado en las costumbres periodísticas de la época moderna.

Le saludo su affmo. amigo.

*Francisco Bauzá.*

Agosto 16 de 1876.\*

---

\* "La Tribuna". Montevideo, agosto 19 de 1876. Pág. 1, cols. 2, 3 y 4.

## Para la biografía de Carlos María Ramírez.\*

Montevideo, Setiembre 20 de 1898.— Señor doctor don José Pedro Ramírez.— Mi querido amigo: No recuerdo que en nuestra patria se haya tejido una corona fúnebre con mas expon-taneidad de admiracion, con mas profusion de dolores que la que se ha tejido á su ilustre hermano Cárlos Maria Ramirez.

A mi me toca tambien asociar mi nombre á ese inmenso duelo, por un título único, exclusivo, cuyo honor nadie puede disputarme.

Yo fuí en vida su más grande adversario— y por conse-cuencia solo á mí me corresponde anudar los crespones de esa corona y poner el sello póstumo á su excelsa personalidad.

Siete polémicas ruidosas y fatigantes por la prensa al través de diez y ocho años y un debate estruendoso en el Senado, que ha quedado condensado en las páginas de un libro donde ambos dilucidamos uno de los mas grandes problemas de la vida pú-blica de nuestro país— justifican bien mi pretension.

No éramos dos enemigos, no éramos dos rivales, ni siquiera dos émulos de vanidad ni de gloria— éramos tan solo dos ad-versarios de escuelas distintas.

Cárlos pensaba é idealizaba como el divino Platón, era un retoño exhuberante de savia y colores de las doctrinas del gran maestro. Yo discurría como discípulo humilde de Aristóteles.

Tal fué la causa de nuestra perpetua desidencia.

De ahí que jamás ultrapasásemos ni el uno ni el otro la esfera culta del pensamiento contradictor.

La verdad luminosa brotaba mas de una vez como el re-lámpago de nuestros dos polos intelectuales; pero dulcificada siempre con el epigrama ó la sátira ática que son las únicas armas cultas de la esfera superior del pensamiento.

---

\* El Dr. Carlos María Ramírez murió en Montevideo el 19 de setiem-bre de 1898. Los artículos de prensa, discursos y demás escritos necrológicos publicados en la época contienen informaciones y juicios valiosos para el estudio de su personalidad. Las cartas de Angel Floro Costa y Bernabé Herrera y Obes que publicamos ilustran, en particular, sobre algunos aspec-tos de la vida del ilustre escritor y hombre público.

No creo que haya otro ejemplo en nuestro país, de dos adversarios más tenaces que se hayan batido por más tiempo sin emponzoñar jamás sus armas con el curare indígena, ni descender al terreno hiriente de la personalidad.

El respeto mutuo, en medio del fragor caótico de nuestras luchas, casi siempre igneas y tempestuosas, sobrevivirá como un timbre honroso de la cultura de nuestra intelectualidad contemporánea.

No tengo la pretension de creer que Cárlos María pensase en mí, cuando aparecía en la escena doctrinaria de los grandes debates, revestido unas veces con la clámide del orador romano, y otras con la armadura de su estilo incomparable cincelada por Benvenuto Cellini — pero de mí sé decir que mi preocupacion exclusiva era él, cuando cediendo á las sugestiones orgánicas de mi temperamento cerebral — distendia algunas de mis doctrinas positivas desafiando su implacable crítica ó bajaba al debate para combatir las suyas.

Tal vez había algo de la presuncion de los antiguos pompeyanos al empeñar uno y otro nuestras polémicas adornadas con nuestras mejores joyas literarias, aunque las mias nunca pudieran igualarse á las suyas en valor ni en elegancia.

Fué en los albores de su juventud mi discípulo *predilecto* en el aula de geografía y astronomía de que fuí fundador.

Ninguno como él, llegó a darse cuenta de la grandiosidad de esa ciencia arrobadora que yo balbuceaba á la par que mis discípulos.

No cursaba aún economía política cuando un día nos deslumbró á todos en esa aula, leyendo como mero aficionado una conferencia, en que la excepcional precocidad de su talento fué para todos una revelacion irradiante.

Guizot! Con ese nombre lo bautizamos todos desde entonces — y no le dábamos otro en familia — y digo en familia, porque en aquella época yo formaba parte de esa familia intelectual que á menudo se reunia como un enjambre de abejas escolares en su hogar paterno, mi querido don José Pedro, para ejercitar su gimnasia intelectual en torno de su señora madre, á quien por su talento é ilustracion nada comun, yo comparé en uno de mis escritos con Mme. de Tencin en Francia — *porque tenía el privilegio de reconciliar los espíritus inteligentes y cuando no era posible sabia discernir* LA RAZÓN AUN



CONTRA LOS SUYOS, *con esa alta y magnífica equidad que fué el más envidiado patrimonio de aquella noble dama francesa, que como Mme. Staël, reunia la profundidad de un Montesquieu á la alma apasionada de Rousseau.*

Ah! ¿Quién nos habría dicho entonces que las vicisitudes políticas de nuestro país, la idiosincracia de nuestro carácter, la indole divergente de nuestros estudios científicos, la oposición de nuestros ideales y las complejas realidades de la turbulenta existencia de estos países en formación, nos habían de dispersar por el mundo, y con el andar de los años colocarnos frente á frente como representantes de escuelas distintas?

¿Ni quien podría haber pronosticado el temprano apagamiento de esa existencia luminosa, antes de la hora marcada por la normalidad de la vida, y que le habríamos de sobrevivir nosotros, los mas gastados por las decepciones y los años?

Todos, amigos políticos, admiradores, parientes — compatriotas y extraños han rendido su tributo de dolor al que empieza ya a vivir en la inmortalidad.

A mí solo me toca, como á nadie, dar testimonio del vigor excepcional de su talento, de la seguridad y elegancia de su dialéctica, de la brillantez pulimentada de su estilo, de la amplitud de su erudición profunda como publicista fascinador, — porque yo fuí su constante antagonista durante veinte años — porque mi pecho está estriado por sus mas aceradas fintas intelectuales — porque solo el que lucha y se defiende conoce el temple y puede medir la superioridad de su adversario.

Si no estarían bien en mis labios los elogios banales á sus doctrinas políticas y económicas, que tantas veces he combatido como destello de una metafísica romántica que cede su puesto brillante á los grandes teoremas de la sociología positiva; me inclino y debo inclinarme con admiración sincera ante un adversario eminente, — que si empezó por ser mi discípulo en alguna ciencia, me adiestró bien pronto en el arte difícil de la esgrima del pensamiento, en el que era maestro insuperable — manteniendo joven el esfuerzo de mi espíritu en la decadencia de los años, y dejando que le sobreviviera para dar testimonio ante propios y extraños de su superioridad y su fuerza.

Reivindico pues, mi viejo amigo, el honor de inclinarme ante su tumba y de atar con estas líneas los crespones de su corona fúnebre.

Reciba mi sentido pésame extensivo á todos los deudos del ilustre muerto. S. S. y amigo.— Angel Floro Costa.\*

---

Señor doctor don José Pedro Ramirez.

Mi querido José Pedro:— Es un recuerdo histórico, que la muerte de nuestro querido Carlos ha convertido en reliquia el cuadro que te envío.

Hace más de treinta y cinco años— no tan solo por los vinculos de la sangre que nos ligaban sino por los cariños más puros que el hombre engendra en la niñez— que nos reuníamos Carlos, Gonzalo y Octavio, tus hermanos, y Miguel mi hermano y yo en la casa-quinta de mama Chon, como con amoroso nombre decíamos a mi abuela. Las reuniones se efectuaban todos los sabados y vísperas de días de fiesta; y en ellas alternaban con nuestros juegos infantiles los asuntos mas serios. Habíamos instalado, puede decirse, un club formal en favor de las ideas liberales, y en el cual Carlos —el menor de todos nosotros, pero el de mayor poder intelectual— era el orador obligado. Sus temas favoritos eran los episodios de la Revolución Francesa, cuya historia conocia en sus menores detalles, y Mirabeau, el hombre que nos presentaba como el prototipo de la Francia revolucionaria. Su pasión por este hombre valió a Carlos que nosotros le llamásemos el Mirabeau oriental en nuestras intimidades de adolescentes.

Un día,— aproximándose el cumpleaños de nuestra querida mamá Chon, se discutió entre nosotros el obsequio que le haríamos. Cada uno dimos nuestro parecer; pero, como siempre, quedó triunfante la opinión de Carlos. El tuvo la feliz idea de que nos cotizásemos para regalarle a mamá Chon nuestros retratos en un grupo. Así lo hicimos y el cuadro que te envío es el único ejemplar que se sacó y que regalamos a mi abuela.

Transcurrieron muchos años y fallecida mama Chon, solicité y obtuve ese retrato que he conservado hasta hoy, no solo por los recuerdos que su historia entraña, sinó por ser el único que tenia de mi querido e inolvidable Octavio, que si no poseía el talento y la ilustración de Carlos María, era todo un carácter digno de admiración por sus virtudes.

---

\* "La Razón". Edición de la mañana. Montevideo, 21 de setiembre de 1898. Pág. 2, cols. 1 y 2.

El desprenderme de este cuadro importa un sacrificio para mi; pero como la considero prenda de inestimable valor porque ella rememora los tiempos en que la inteligencia de Carlos comenzó a manifestarse con el poder que despues hemos admirado todos, creo que debe figurar como reliquia entre los recuerdos de familia que tú, como representante, debes guardar en custodia.

Por eso es que te lo envió á pesar de que yo quería conservarlo no solo como recuerdo de los años juveniles, sino por el de impresion dolorosísima que deja en mi animo la inesperada muerte de Cárlos, que tengo por una grande desgracia nacional, cuya magnitud puedo apreciar rigurosamente hoy que despues de treinta años de interrumpidas relaciones de cariño — por culpa de las intestinas luchas de la politica — había vuelto á reanudar aquellas relaciones amistosas en cuyas expansiones he tenido ocasion de admirar el gran corazon que atesoraba el querido muerto, su clarovidencia en los destinos de la patria, su alta penetracion para descubrir la incógnita de los problemas políticos y su virilidad y abnegación para marcar la ruta que debía seguirse en estos críticos momentos de nuestra historia, siendo él el primero en marchar por ella.

Admite con el obsequio mi más sentido pésame por la irreparable pérdida que importa para la familia y para la nacion entera la muerte de Carlos, y cree que la lloro con vosotros.— Bernabé Herrera y Obes.— T/c., Setiembre 21 de 1898.\*

---

\* "La Razón". Edición de la mañana. Montevideo, 22 de setiembre de 1898. Pág. 1, col. 6.

## SOBRE TOPONIMIA

### CONTRIBUCIONES HISTORICAS

#### ALGO SOBRE NOMENCLATURA GEOGRÁFICA

Nuestra nomenclatura geográfica, estudiada como debe serlo á la luz de la Historia, nos presenta algunos casos extraños y de anomalías sorprendentes, y no pocos también, en lo que la investigación no dá resultado, y en los que, por más que se espigue, no se encuentra la razón justificativa del nombre dado á un lugar del país.

Una simple ojeada al mapa nos demuestra el predominio de los nombres indígenas ó guaranícos, para cuyo estudio se requieren conocimientos de esa lengua; que los subsiguen los de apellidos, nombres, alias ó apodos de personas y nombres del santoral; otros que responden á accidentes de fauna ó flora, ó á un suceso, generalmente desgraciado, allí ocurrido en remotos tiempos, y muchos que tienen su origen en similitudes, observadas, de la naturaleza local con el nombre que los caracteriza.

Descartados los de origen indígena cuyo estudio nos está vedado por el desconocimiento del guaraní, encontramos que, los de personas recuerdan los de faeneros de ganados vacunos, ó los de estancieros primeros ocupantes, ó los de contrabandistas portugueses, que en tal ó cual lugar sentaban "sus reales" ó los hacían teatro de sus fechorías, fijando con la memoria de sus nombres, el recuerdo de sus acciones, buenas ó malas. De algunos de esos nombres nos es conocido el origen y otros esperan la investigación que lo dilucide. Como ejemplo citaremos los

---

\* En la "Revista Histórica", primera época (1907-1924), publicó el Dr. Alberto Jones Brown importantes trabajos que acreditan erudición y maduro criterio histórico. En "El Nacional" y en "Diario del Plata" dio a conocer, también, numerosos artículos sobre distintos temas y aspectos del pasado nacional. Extraemos de ese conjunto la contribución al estudio de los topónimos *Malvin, Polonio y Mazungano*, en homenaje al investigador injustamente olvidado que, con ejemplar dedicación y modestia, dedicó treinta años de su vida a clasificar y ordenar los fondos documentales del ex "Archivo General Administrativo". *La Dirección*.

de Maldonado, Rocha, Garzón, Pablo Paez, José Díaz, Narvaez, Nico Pérez, etc.; entre los del santoral: San José, Salvador, Santa Lucía, San Juan, Santa Rosa, y los de apodos como la Mariscalá, el Cordobés, Chafalote, Farruco, Peñarol y el Perdís por el de un desalmado bandolero.

Por sus características, tenemos varios cerros, Pelado, el de las Cuentas, Cerro Largo, las Calaveras, Sepulturas, los Conventos, Cerros Blancos, Arroyo Parado, debido á lo escaso de su corriente; y Río Negro, cuyo nombre indígena era el Hum: por accidentes desgraciados los de India Muerta, los Ahogados, Fraile Muerto, paso del Cadete, por haber muerto ahogado, uno de esta clase; y en cuanto á los de flora ó fauna ahí están los de Canelones ó Canelón, Tacuarembó, Varios Sarandíes, Sauce, Talas, y Talitas, Molles, Espinillos, etc., y los de Yaguarí ó río del Yaguar, el Avestruz, el Tigre, los Loros, isla de Lobos, la Paloma; siendo bastante común las repeticiones de estos nombres vulgares, en localidades distintas, lo que haría muy conveniente un proceso revisorio para evitarlas.

El estudio razonado y científico de nuestra nomenclatura geográfica es de indudable y verdadera utilidad y es, hasta cierto punto vergonzosa nuestra ignorancia de las causas determinantes del nombre, con que es conocido un pedazo ó rincón de nuestro suelo; siendo además un filón abierto á todos los investigadores, quienes con sus trabajos aumentarán nuestro caudal científico, con provechos para la disipación de dudas con las que tropezamos cuando la necesidad de aclararlas nos acicatea, como ha ocurrido con los de Ascencio y Guayabo, por ejemplo.

Estos estudios, como hemos dicho, reservan en algunos casos verdaderas sorpresas. Vamos á ocuparnos de algunos que han excitado nuestra curiosidad, exponiendo los resultados obtenidos.

---

¿Por qué llamamos "Malvín" á la localidad y playa de los alrededores de Montevideo, conocidas por dicho nombre?

II ¿Por qué llamamos "Polonio" al siniestro bajo, cabo y costas atlánticas donde tantas vidas se han perdido?

¿Responde de esa designación á una razón fundada?

III ¿Por qué nombramos con el de "Mazangano" a la cañada, paso y lagunas por él conocidos; y cuál es el origen de ese nombre, que nada dice á nuestra imaginación?

*Malvín*

El nombre de Malvín es, sin disputa, uno de los más erróneos que conozcamos, nombre injustificado si los hay, y que es el efecto de una doble corruptela. Malvín es un nombre sin realidad histórica; es una falsedad hecha carne, á la que nuestra desidia, servida, sabe Dios porque demontre de causa, le ha dado una realidad que no tuvo nunca en nuestro pasado.

Araújo en su "Diccionario geográfico del Uruguay", segunda edición, pág. 273, dice:

"*Malvín*. — *Arroyuelos*. Montevideo. Nace en la cuchilla Grande, Superior ó Principal, á la altura del camino de Carrasco y se echa en el río de la Plata por la ensenada del Buceo".

"*Malvín*. — *Laguna*. Montevideo. Se halla cerca de la costa del río de la Plata, entre el Buceo y Carrasco".

"Malvín", ni una palabra; y nada encontramos en los historiadores que algo se han ocupado sobre estas materias. Y es lógica esta falta de antecedentes, porque "Malvín" no es ni nombre, ni apellido, ni apodo de persona alguna que haya podido dejar impresa, en ese sitio, la huella de su existencia. Malvín no es la consecuencia de accidente alguno; y solo es la obra de una corruptela, que, á su vez, se funda en una rara anomalía, causa de errores graves, cometidos también por muchos de nuestros historiógrafos.

Demostremos nuestras afirmaciones y aclaremos conceptos.

El teniente coronel don Juan Balbín González Vallejo fué un distinguido y popular militar español de larga residencia en Montevideo, donde fundó una numerosa familia, y ejerció el comando, durante largo tiempo, del Regimiento de Infantería Ligera de Montevideo, que lo guarnecía.

Dicho señor González Vallejo tuvo su propiedad de campo, su bien inmueble familiar, en la localidad que hoy impropia y equivocadamente llamamos "Malvín". Este bien raíz lo adquirió en parte por donación de la compra hecha á la Sucesión Solsona.<sup>1</sup> En esa localidad residió con los suyos, que formaban una familia patriarcal por lo numerosa; "entre hijos y menestrales pasaban de veinte", según sus propias palabras<sup>2</sup> y como

---

1 Datos obtenidos de su biznieto nuestro amigo don Carlos González Vallejo á cuya gentileza los debemos.

2 Manuscrito de su puño de fecha 20 de Julio de 1813 existente en el Archivo Gral. de la Nación.

en sus firmas usaba las fórmulas "Juan Balbín González Vallejo" ó "Juan Balbín Vallejo", como fácilmente puede comprobarse con los existentes en el Archivo G. de la Nación, sus contemporáneos y los que los han sucedido creyeron de buena fé á "Balbín" un apellido, y de ahí que al lugar de su residencia se le conociera y designara por "Balbín" ó "Balvín", que en esto de achaques de b de buey ó v de vaca, no hacían mayores distingos nuestros viejos.

La localidad se llamó pués "Balbín" y andando los años, por causas que la imaginación persigue en vano, se cometió la superchería histórica de darle el nombre de "Malvín", inexplicable en su transformación, nombre sin valor é inexistente ante la historia, y que ni siquiera se acerca, por ejemplo, á la transformación del ilustre apellido de "Spikerman" que en muchos documentos oficiales lo hallamos "acriollado", si se nos permite el término, y convertido en "Piquiman" . . .

Balbín ó Balvín, no era ni es un apellido, como buenamente lo han creído nuestros historiadores, porque "Balbín" no era otra cosa que el segundo nombre del señor González Vallejo, quién se llamaba Juan Balbino, y por una mala costumbre le raboneaba la vocal final á su segundo nombre de pila, y en lugar de escribirlo como lo recibiera en la bautismal, le daba un corte, originando un primer cambio, que jamás soñó fuera seguido por otro mayor al correr del tiempo, y que Balvín se tornara en el insignificante Malvín.

Como es nuestro propósito dejar abonados nuestros dichos, veáse su partida, que dice así:

"1747. Bautismo de Juan Balbino. En la Villa de Boro en quatro días del mes de Abril de mil setecientos quarenta y siete años Yo D. Manuel Díaz Navarro Teniente cura de esta Iglesia Parrochial de dha. Villa batisé solemnemente á un niño hijo legitimo de Joseph González y de Bernavela el qual nació el día treinta y uno de Marzo próximo pasado, púsele por nombre "Juan Balbino". Fué su padrino Gregorio López Vec.<sup>10</sup> de esta Villa á quien advertí el parentesco espiritual y la obligación de enseñarle la doctrina christiana y para que conste lo firmé. Don Manuel Díaz Navarro".<sup>3</sup>

Llamar Malvín á dicha localidad es cometer un doble error, es algo así como "llover sobre mojado"; es algo absolutamente

---

3 Testimonio de la partida existente en el Code X (una reliquia), que guarda la familia González Vallejo.

irrazonable, pues si el comandante de "los verdes" (como popularmente se llamaba á ese cuerpo por el color de sus uniformes) no se apellidaba Balbín, y usaba disminuído su segundo nombre, cometiendo un error, es verdaderamente extraordinario y pasmoso que una costumbre ó uso sin causa, haya sido seguida por otro cambio que le ha dada á Malvín falsa carta de ciudadanía, y estemos hoy frente á ese Malvín insignificante, como si tanto diera "Chana como Juana".

Malvín no tiene raigambre histórica ninguno: es una mistificación y una falsedad: es algo así como "la plata boliviana" del pasado, que aunque se presentaba bien argentada y luciendo la imágen de Bolívar, hacía decir á nuestros abuelos: "que tal cosa, era más falsa que plata boliviana", porque en realidad la simulada plata, era muchas veces "cobre de candelero" ó de ínfima calidad.

En buen derecho, á esa localidad no se debe dar un nombre que no la pertenece y que no la designa "Balbin" ó "González Vallejo", y en caso de opinión contraria, rebautizarla con un apellido patriota, que no nos ha de faltar, pues los tenemos "á puñadas", esperando la hora de una consagración histórica bien ganada y merecida.

Malvín no es nadie: Malvín es un hijo de nadie. Es el fruto descolorido y desabrido de la corruptela y el error. Malvín no debe existir en nuestra nomenclatura geográfica.

## II

### *Polonio*

Rompiendo "cañas" que "lanzas" serían demasiado pesadas para nuestro brazo, entraremos á la liza al ocuparnos del nombre del epígrafe.

De muchos es conocida la versión, muy propagada, de que "Polonio" recuerda el nombre de un buque naufragado en esa parte de nuestra costa atlántica á mediados del siglo XVIII ó sea en el año 1753. Pero, la verdad verdadera, y hasta hoy desconocida, es otra; porque no hay tal cosa: en ese lugar nunca naufragó buque alguno que se llamara "Polonio", porque el navío, cuyo destino concluyó allí, en la noche del 31 de Enero de 1753, tenía por nombre el de "Nuestra Señora del Rosario, Señor San José y las Animas", y era comandado por un marino de 25 años, cuyo nombre era "José Poloni", lo que es bien distinto.



¿De dónde proviene pues esa equivocada versión? Posiblemente del siguiente hecho: como suplemento á la memoria del piloto don Andrés Oyarvide, hállase publicado, el "Reconocimiento de la costa setentrional del Río de la Plata hecho por el piloto de la Real Armada don Joaquín Gundín en 1790",<sup>4</sup> en el que puede leerse lo siguiente:

"Por campo limpio de lomas bajas y tendidas, acercándonos á la playa hasta el fin, que llegamos á una ensenada que forma, y luego sigue la costa hasta el fondo de otra pequeña ensenada que está al N. O. de la "Punta del Polonio y aquí fué donde se hizo pedazos el navío del comercio de Cádiz que venía para el Río de la Plata, por Enero de 1753", después de haber tocado en un bajo de piedra, que hay al sur de dicha punta, distante 3 millas, "de que le ha quedado su nombre", y "se marcó Punta del Polonio 10° S. E., Cerro de Buena Vista 41° N. E." y más adelante agrega: "Se marcó Punta de Polonio 3° S. O. bajo cuyo nombre se halla la piedra que "tocó dicho navío Polonio" la cual se conoce por "la Reventazón"... y luego... y al fin de dicha dirección se halla lo más occidental de una pequeña ensenada que forma la costa por el norte, en la cual de que llegamos el 29 de Octubre, subsisten como se dijo varios fragmentos del navío Polonio". Reconociendo todo el valor histórico del antecedente que aducimos, testimonio de una persona que debía haber conocido bien los sucesos, nos ratificamos en lo dicho; considerándolo, probablemente, fuente informativa de los que nos transmitieron esa errónea versión, que es indudablemente equivocada; y que recogida por historiadores y geógrafos, al referirnosla, incurrieron en un error, bien explicable por cierto, pero que no por ello deja de ser un verdadero error histórico. La verdad es, que no hay tal "Polonio" como nombre de buque naufragado en aquellos tristes lugares marcados por la fatalidad con jalones de restos humanos.

Ni De la Sota en su *Catecismo Histórico y Geográfico*, publicado en 1850, ni De María en el suyo, publicado en 1872, ni Larrañaga y Guerra en sus "Apuntes Históricos", ni Cabier en su *Memoria*, ni Bauzá en su *Historia*, dicen nada al respecto. Araújo en su *Geografía Nacional* año 1894, dá el nombre de "Polonio" página 117, sin referirse á su origen, lo que igualmente pasa con la de Miranda, Carbonell y Migal y otras, que

---

4 Carlos Calvo. — Colección de Tratados de la América Latina. — Tomo X pág. 133.

si citan el nombre lo hacen sin comentar su origen tradicional, como igualmente el señor Magdaleno en su artículo "Los naufragios del Polonio", el señor Pintos Márquez en el sobre "Las Islas de Lobos" y otros, que ó se han ocupado del asunto, ó han tenido que rozarlo por conexión.

Casí todos nosotros, desde niños conocemos esa versión corriente: al Polonio se le ha llamado así, por el naufragio de un buque de dicho nombre, al que, desgraciadamente le han seguido los del "Solimoes", el "Dolores", el "Pelotas", la "Rosales", etc., complementando la aciaga fama de aquel sitio.

El señor Araújo la consigna expresamente en su "Diccionario Geográfico del Uruguay" Primera edición, 1900, pág. 612 cometiendo un pequeño error en el año, pues establece el de 1735, error explicable por trasposición de cifras, pero que es conveniente tener presente, pues se repite en la segunda — año 1912 en la pág. 378. Dice así:

"Polonio: Cabo del departamento de Rocha. — Está situado. . . El nombre de este lugar tan funesto para la navegación se deriva "del navío Polonio", del comercio de Cádiz en él naufragado en la noche del 31 de Enero de 1735".

Constatemos los errores apuntados y veamos la verdad. La pediremos á una fuente insospechable y de fácil comprobación para todo el mundo ó sean los "Autos del naufragio del navío "Nuestra Señora del Rosario Señor San José y las Animas", que se encuentran entre los manuscritos del año 1753, en la caja 4, carpeta 6, documento 1, existentes en el Archivo General de la Nación. Como son algo voluminosos, por ser los de un sumario para la averiguación de las causas del naufragio y responsabilizar á su autor, daremos un resumen de los hechos que constatan y prueban todas nuestras afirmaciones. El día 11 de Noviembre de 1752 partió de Cádiz el navío de registro "Nuestra Señora del Rosario, Señor San José y las Animas", mandados por el capitán José Polloni, trayendo carga y entre pasajeros y tripulación, unas 318 personas, inclusa una misión de sacerdotes destinada á América.

Hizo su navegación directamente á Canarias, entrando en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, donde se detuvo unos días con el pretexto de refrescar víveres y aguada.

Al salir de puerto, fué seguido por otro mercante inglés, y á poco andar ambos pararon, y el capitán Polloni, pasó en bote al otro, é hizo varios viajes al suyo, conduciendo un número

bastante grande de cajones de mercancías. Luego el "Nuestra Señora del Rosario" siguió solo su derrota al Río de la Plata, siendo notada por algunos tripulantes y pasajeros la conducta irregular del capitán Polloni, primer piloto José de Arturo y otros, quienes durante la navegación celebraban cenas particulares, en las que se embriagaban, según sus dichos, con licores, Vino de Chipre que eran el contenido de los cajones recibidos del bergantín inglés.

Pasado Castillos, en la noche del 31 de Enero de 1753, con buen tiempo y sin temporal, el navío tocó en un arrecife y se hizo un rumbo, resultando inútiles los trabajos de "achique" hechos con cuatro bombas, de las que dos fallaron. En vista de la imposibilidad de dominar la entrada de aguas, y en la certeza del naufragio, esperaron las claridades del día y se fueron sobre la costa, transportando en botes á las personas que todas se salvaron, y en gran parte de la carga, inclusive muchos cajones de los recibidos del buque inglés, cuya importancia veremos enseguida.

Al bajar á tierra desapareció el primer piloto, de Arturo, á quien entonces y luego, culparon del siniestro, por sus malas disposiciones, el segundo piloto, Naciola, y el supernumerario Añorga, quien conociendo la navegación del Plata había aconsejado no se navegara tan cerca de las costas.

El capitán Polloni y algunos otros emprendieron viaje por tierra á Montevideo, y al tener por ellos noticias del naufragio, el Gobernador Viana ordenó medidas de auxilio y la formación de los autos mencionados, que encomendó al teniente de oficiales Reales don Cosme Alvarez. Prestáronse en estas muchas declaraciones por el Capitán Polloni, Pilotos Gracioler y Añoviga, Escribano del buque, Bravo y muchos más, resultando gravísimas imputaciones contra el Piloto de Arturo, quien tomado preso fué encerrado en la ciudadela, además, y lo que era muy serio, que por haberse desvenajado algunos cajones de los recibidos del bergantín inglés, se constatará que su contenido eran "barajas", y, por ende, un contrabando, dado que el tabaco y los naipes estaban sujetos á "estanco", su comercio prohibido, y su venta dependiente del control de la "Administración de Tabacos y Naipes".

La verdad del hecho demostró, porque lo vieron diversos tripulantes y pasajeros y porque, hasta los soldados que custodiaban la carga depositada en la playa de Castillos, tomaron diversos mazos para sus juegos.

Sin embargo, al querer don Cosme Alvarez adueñarse del "cuerpo del delito", se halló con que, por negligencia ó compli-

cidad de la guardia, la mayoría de los cajones conteniendo naipes habían sido sustraídos, y solo se pudieron encontrar algunos, enterrados en los arenales, con las barajas averiadas por la acción de la humedad. Polloni se había ido á Buenos Aires, dejando como apoderado al señor Achucarro; y, más tarde, el Piloto de Arturo fugó de la ciudadela, fracasando la persecución de varias partidas, salidas en su busca.

Por disposición del Gobernador del Río de la Plata don José de Andonaegui, tomada de acuerdo con los propietarios del cargamento, comerciantes de Buenos Aires, los efectos salvados fueron remitidos á la capital. Tal es la síntesis de los hechos que consignan los autos del naufragio del "Ntra. Sra. del Rosario". Ellos demuestran con clara luz, el error de la denominación "Polonio" y de la versión histórica que todos hemos inconscientemente repetido. Pero, nos suministran algo más; porque consignan la prueba de la paternidad de tan falso nombre, cuyo hecho es decisivo.

Pasado un tiempo del siniestro, un vecino llamado José Galvan se presentó al Gobernador Viana proponiendo se le permitiera ir, con carros y peones, á conducir dos cañones "del navío de D. Joseph Polloni", mediante el pago del transporte por la Real Hacienda, proposición que aceptó Viana en Julio de 1754, disponiendo que los cañones se dejaran en Maldonado para su defensa. Años más tarde el mismo Galvan pide nuevo permiso para ir á traer restos y efectos "del navío el polonio" dice textualmente; licencia que le concede Viana, con fecha 26 de Enero de 1759, rectificando en su proveído el nombre del buque, estableciendo que es "Ntra. Sra. del Rosario". En 16 de Junio del mismo año, el mismo Galvan solicita otro permiso para ir á buscar efectos, insistiendo, en su petición, en que son "del navío Nombrado el Polonio", y nuevamente Viana se la concede, en la siguiente forma: "Concédesele la licencia que pide con el premio de la mitad en efectos de cuanto condujera á esta R.<sup>1</sup> Caja siendo allado en las playas que refiere, y perteneciente al navío naufragado en ellas, "Nuestra Señora del Rosario" del cargo de Dn. Joseph Polloni", en atención al abandono en que están etc. (fojas 234 de autos).

Al año siguiente, y muerto el vecino Galvan, sus hijos reanudan la petición á Viana, en Junio de 1760; llamando nuevamente al buque "El Polonio"; y Viana, con una insistencia que parece fuera una adivinación del porvenir, establece al conce-

derla, que son: "Fragmentos del Navío nombrado "Nuestra Señora del Rosario Sr. Joseph y las Animas del cargo de Dn. Joseph Polleri" (textual). ¿Verdad que resulta original y extraño la porfía de los unos en llamar "Polonio" al buque, y la del otro, en rectificarles siempre el error?

Como dato final agregaremos, que el ingeniero don Francisco Rodríguez Cardoso, "maiordomo de las venditas ánimas del Purgatorio de las de esta Parroquia", adquirió de la Real Hacienda en 1761, una marqueta de cera, último resto de "les epaves" del "Nuestra Señora de Rosario Señor San José y Las Animas".

Demostrado, como creemos haberlo dejado hecho en forma innegable, la impropiedad del nombre "Polonio" y el error de la versión histórica que todos hemos aceptado, y repiten nuestros hijos, en escuelas y universidades, consideramos útil observar, nombre "Polonio", es un nombre falso, corrupción del apellido "Polloni", y que este era el de un marino contrabandista, al que se les hace un honor inmerecido, al darselo, y conservarlo, á aquellos sitios de nuestra costa atlántica.

### III

#### *Mazangano*

Hace años que este nombre geográfico llamó nuestra atención y picó nuestra curiosidad. Parecíanos que no era un apellido, pero no teníamos dato alguno que nos convenciera de lo contrario, ni encontrábamos en los historiadores y geógrafos que consultábamos, rayo de luz que nos permitiera dar la razón de su existencia.

En los miles y miles de manuscritos que por nuestras manos habían pasado, particularmente de la época colonial, no encontrábamos referencia que aclarara el misterio. Entre tanto, ahí estaba él, burlando nuestras pesquisas y defraudando nuestros deseos de investigación. ¿De dónde podía provenir ese nombre extraño, que nada hablaba á nuestra mente, y nada decía á nuestra imaginación?

Las viejas cartillas geográficas de De la Sota y de De María, etc., nada exponían, y ni siquiera la citaban: las más modernas, no nos ilustraban sobre su origen: nos repetían que era la de-

signación de una laguna á orillas del Río Negro, el nombre de un "paso", etc., y hasta el Diccionario Enciclopédico Hispano Americano, en su tomo 12, lo citaba como pertinente á la Geografía del Uruguay, por ser el de una laguna del departamento de Rivera.

Araújo, en su "Diccionario Geográfico del Uruguay", primera edición pág. 462 y segunda pág. 284, nos decía:

"*Mazangano*—Cañada de—Dpto. de Durazno. Vierte sus es-  
"casas aguas en el río Negro y circula entre el arroyo de Tía  
"Jacinta y la cañada de Risso, tributario del mismo río hacia el  
"O. del departamento".

"*Mazangano*—Laguna del departamento de Cerro Largo.  
"Grupo de pequeñas lagunas que están á orillas del Río Negro,  
"junto al paso de Mazangano".

"*Mazangano ó Melo*—Paso del departamento de Tacua-  
"rembó, Rivera y Cerro Largo sobre el río Negro, por donde  
"pasa el camino que va á la ciudad de Melo y separa el departa-  
"mento de Rivera del de Tacuarembó".

Y nada más. Como se ve sobre las causas originarias de tal nombre, ni una palabra.

Por más que buscábamos, las decepciones se acumulaban, y durante un largo tiempo, nos dimos "por vencidos" y abandonamos la empresa, en vista de la falta de un rastro que nos permitiera arribar á la solución deseada. Después de un período de "relache", un buen día, la diosa casualidad se nos mostró propicia y estudiando la documentación del año 1803 existente en el Archivo General de la Nación, tropezamos con el dato, con tanto empeño y tan inútilmente buscado. ¡Por fin teníamos la solución! Mazangano no era un apellido, Mazangano no se escribía con z, y sí con s. Y era el apodo ó alias de un sujeto cuyo nombre verdadero era José Fernández (alias Masangano el Asturiano).

El documento donde hemos encontrado resuelta nuestra cuestión, interesa á todos, y vamos á transcribirlo, haciendo presente, sin embargo, que nos ha faltado hallar la causa determinante de la junción de ese apodo á la localidad que lo lleva, pues ignoramos si este individuo encontró la muerte allí, peleando con los malvados cuya persecución se le encomendara, ó radicó, con posterioridad, su vida pacífica en dicho sitio. El documento es el siguiente oficio del Cabildo de Montevideo al Gobernador don José Bustamante y Guerra:

"Siendo ya muy repetidas las noticias que tiene este Cavildo, "de los desórdenes y arrojos q.<sup>o</sup> se cometen por hombres mal- "vados en el Partido de Maciel, por facilitárselo lo remoto y "local del paraxe, y la falta de un otro comisionado actibo vi- "gilante y de algún nombre en la campaña, conociendo este "Ayuntamiento muy bien á Dn. José Fernández (alias Masan- "gano el Asturiano) y que sabe q.<sup>o</sup> es hombre capaz de desem- "peñar la comisión; en esta virtud lo propone á V. S. á fin de "que se sirva mandar que bajando á esta ciudad se reciba del "cargo, bajo las ritualidades, y ordenes de V. S. á fin de q.<sup>o</sup> "entrandolo á exercer contenga los excesos q.<sup>o</sup> en aquel parage "se están cometiendo. Nro. Sor. que á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>. Sala Capitular "de Montev.<sup>o</sup>, Novre 18 de 1803. (Firmados) Miguel de Otermin, "Dpto. Man.<sup>1</sup> Barreyro y Camba, Rafael Fernández, José Man.<sup>1</sup> "de Ortega, Manuel González. — Sor. Gor".<sup>5</sup>

Con fecha 21 del mismo mes el Gobernador Bustamante y Guerra comunicó al Cabildo que había expedido el nombra- miento de comisionado á los fines indicados á don José Fernández (alias Masangano el Asturiano).<sup>6</sup>

Creemos, en verdad, haber dado con la causa determinante de ese nombre geográfico; y creemos que un deber elemental nos obliga á ponerla en conocimiento de todos. Otros, quizá más afortunados, podrán completarla con referencias dejadas por la tradición oral entre los vecinos del lugar.

ALBERTO JONES BROWN.

5 Manuscritos año 1803. — Archivo Gral. de la Nación.

6 Manuscritos año 1803. — Idem, ídem.

## Noticias Bibliográficas

LA FIESTA DE LOS RURIALES  
COMPUESTO  
DEDICADO Á S. E. EL SR. PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA  
BRIGADIER GENERAL D. MÁXIMO SANTOS \*

Pág. 3 /

/ I

En un flete guapeton  
Y puestas las de campana,  
Caiba el lunes de mañana

---

\* En estas décimas criollas Isidoro E. De María describe la inauguración de la primera Exposición agropecuaria que tuvo lugar el 1º de octubre de 1883 en la plaza Artola de la ciudad de Montevideo por iniciativa de la Asociación Rural del Uruguay. Sobre la Exposición de 1883 expresa Raúl Montero Bustamante: "El primero de octubre se realizó el solemne acto inaugural, con asistencia de las autoridades públicas y de numeroso concurso. El Presidente de la República, General Santos, se vió privado de asistir a la ceremonia por hallarse enfermo, pero delegó su representación en el Ministro de Gobierno, don Carlos de Castro. Se inició el acto con la ejecución del Himno Nacional y terminado éste, el Presidente de la Asociación Rural, don Domingo Ordoñana, pronunció el discurso inaugural, en el cual expresó que la Exposición había sido improvisada a fin, de sorprender los elementos de la producción en sus naturales condiciones. Hablaron en seguida el doctor Carlos María de Pena y el señor Cluzeau Mortet. El Ministro de Gobierno, Doctor Carlos de Castro, tomó luego la palabra, y, en nombre del Presidente de la República, declaró inaugurado el acto, pronunciando con tal motivo un brillante discurso. "El arbusto crecerá hasta convertirse en árbol gigante, —dijo—, esta primera exposición rural es el porvenir de una gran exposición de las grandes riquezas industriales que posee ya la República". Terminado el programa oratorio el concurso recorrió la Exposición: el salón museo a que ya nos hemos referido y los modestos "boxes" donde se exhibían productos ganaderos, procedentes de los establecimientos del General Santos, don Carlos Reyles, don Abdón Echenique, don Francisco A. Vidal, Don F. Buxareo Oribe, Don Antonio María Pérez, Olmedo, Paullier, Ordoñana, Lerena Lenguas, Ventura, etc. La prensa de la capital hizo la crónica y caluroso elogio del acto. Sansón Carrasco escribió sobre él un brillante artículo, y durante muchos días la población de Montevideo afluyó al local. La Exposición fué el tema obligado de todas las conversaciones." ("Criadores del Uruguay. Cincuentenario de la fundación de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay", páginas 61 y 62. Montevideo, 1937.)



A los pagos de la Union,  
 Y como traiba intencion  
 De ver el gran nacimiento,  
 Fiesta del país ó portento  
 De la Sociadá Rurial,  
 Dejé á un vasco el animal  
 Y enderesé para el centro.

Pero al rato como ardía  
 Por serme chicas las botas,  
 Despiáo y sudando á gotas  
 Me gané á una barbería;  
 El dueño que esto quería  
 Ya me comenzó á charlar  
 / Y así que me hizo sentar  
 Y pelé las granaderas  
 Se vino con las tijeras  
 Y me comenzó á tuzar.

Pág. 4 /

Deay me afeitó de un tiron  
 Diciéndome que toditos  
 En el tren muy sentaditos  
 Se iban á la Esposicion;  
 Me echó despues almidon  
 Y agua de olor de lo fino  
 Y ya me dijo el ladino,  
 (¡Ah gringo camandulero!)  
 —«*Te he servito capachero*  
*Per veinticinque vintino.*»

Salí encojiendo los dedos  
 Y hay no más en la cruzada  
 Cuasi pego una rodada  
 En el tren de los puebleros;  
 De esto culpo á los cocheros  
 Que ni paran por un queso  
 Aunque se rompa el pezcueso  
 El que es nuevo en la subida,  
 ¡Y pierda el pobre la vida  
 Por proteger al progreso!

Si adelanto á eso le llaman  
 Jugándole manganeta,  
 Yo prefiero la carreta  
 Antes que me hagan la cama;

Pág. 5 /

Y tendrá cencia y gran fama  
 / Lo que he visto en otros trenes  
 Que en cambio de los vintenes  
 A un reló le hacen colita,  
 ¡Pero á mi naides me pita  
 Tratándose de mis bienes!

Pero sigo mi relato  
 Diciendo que al de la Union  
 Subí medio de arrastron  
 Y prendiéndeme á la gato;  
 Deay me senté pero al rato  
 Una vieja me empujó  
 Y el guarda y otro que entró  
 Me fueron metiendo pata  
 Hasta echarme á la culata  
 Donde un nacion me pisó.

¡Barajo! dije entre sí  
 ¡Ningun gringo á mí me pisa!  
 Y ya jugándole risa  
 Eché mano al *visturí*,  
 Mas en eso ya alverti  
 Que un oficial moceton  
 Lo hizo bajar al nacion  
 A tiempo que un cajetilla  
 Tiró de la campanilla  
 Gritando—¡La Esposicion!  
 ¡Jué pucha! que alborotar  
 Y andar al trote la gente  
 Cuando sintió derrepente  
 A la banda melitar;  
 Si hasta yo llegué á olvidar  
 / Lo que el nacion me habia hecho  
 Tratando de entrar derecho  
 A esa fiesta nacional  
 Donde el paisano oriental  
 Encuentra gloria y provecho.

Pág. 6 /

## II.

Por un tamaño porton  
 Con letrero y banderola  
 Que en la gran plaza de Aitola  
 Le dá entrada á un corralon,

Hay nomás sin dilacion  
 Y mostrando la dentrada  
 Entramos como majada  
 Que la vá corriendo un perro  
 Sin aguardar el cencerro  
 Que nos tocase llamada.

No bien gané el corralon  
 Y aun boliche me acercaba  
 Cuando vide que dentraba  
 Todita una Comision;  
 Deay comenzó el apregon  
 Entre el pueblo y la resaca  
 Por meterse á una barraca  
 Donde entró la comitiva  
 La que subiendo á una estiva  
 Se hizo en sillones petaca.

Pág. 7 /

/ Yo tambien por curiosear  
 Gané alpiste el entrevero  
 Y á una moza de sombrero  
 Medio comenzé á codiar;  
 A ella le empezó á gustar  
 Y le iba á hacer el amor  
 Cuando sentí á lo mejor  
 Que dijo un mozo muy tierno,  
 —«Repriesentando al Gobierno  
 Ahora vá á hablar el dotor.»

Paré la oreja y sentí  
 Que contaba un Comisario  
 «Que el Menistro Secretario  
 Era el que iba á hablar allí,»  
 Y asegun le comprendí  
 Y lo tengo bien patente  
 Dijo —«Que traiba al presente  
 La comision peligrosa  
 De abrir el mesmo la cosa  
 A nombre del Presidente.»

Ya quedaba cada cual  
 Como en la misa del cura  
 Esperando la *abridura*  
 Del manate principal,  
 Cuando el Himno Nacional

Un redepente sonó  
 La Comision se paró  
 Con el sombrero en la mano  
 Y el gran pueblo soberano  
 Lindamente se cuadró.

Pág. 8 /

/ Paró luego el musiqueo  
 Y otra vez la concurrencia  
 Aguardaba con pacencia  
 Del Menistro el discurso,  
 Y no se alargó el deseo  
 Porque sin mucho esperar  
 Ya comenzó á discursiar  
 El Menistro Secretario  
 Que segun el Comisario  
 El primero debia hablar.

Y habló lindo aquel dotor  
 Elojiando á los Ruriales  
 Como buenos orientales  
 Que trabajan con valor;  
 Y deay dijo que al calor  
 De la paz que disfrutamos  
 Con tales fiestas llegamos  
 Al progreso verdadero  
 Y conoce el extranjero  
 El adelanto en que estamos.

Siguió el Menistro prosiando  
 De algo mas que no me acuerdo  
 Por que anduve medio lerdo  
 Cuando el hombre iba acabando,  
 Y fué que estaba pensando  
 Como el dotor se arregló  
 Para abrir lo que él abrió  
 Pues reviente si no es cierto  
 Que dijo, —«quedaba abierto»  
 Y naides le retrucó.

Pág. 9 /

/ Deay un viejo frescachon,  
 Vivaracho y campechano  
 Que lo he visto por Soriano  
 Churrasquiando en un fogon,  
 Se nos vino de un tiron  
 Con un descurso machaso

Conversándonos del caso  
Y del valor de esta tierra,  
Y á la inorancia y la guerra  
Pegándole un chaguaraso.

Luego hablaron del ganáo  
Como riqueza primera,  
Del monte y la sementera,  
De puentes y de alambráo,  
En fin se habló tan variáo  
Que asegun colijo yo  
Hasta creo que se habló  
De evitar que por la costa  
Se nos dentre la langosta  
Que ya tanto nos fregó.

### III

Ya despues de palmotear  
La gente se desbandó  
Y ganosa comenzó  
A ver todo y curiosar;  
Yo entonces dentré á mirar  
Por el centro y rinconada  
Aquella tienda arreglada  
/ Mucho mejor que botica  
Con mil muestras, cosa rica  
De nuestra tierra mentada.

Seda, lana y algodón,  
Ponchos y cueros curtidos  
Prendas, trigos y tejidos  
Fuí mirando á discrecion;  
Piedras finas á monton,  
Granos, semillas, licor,  
Conservas de lo mejor,  
Quesos, frutas y madera  
Y unas aspas de primera  
Trabajadas con primor.

Tambien estuve mirando  
Yerba y tabaco del país  
Y un perrito hecho con más  
Que estaba como ladrando;

Pero es largo el dir nombrando  
 Todo lo que allí encontré.  
 Que á la verdá, no esperé  
 Encontrar en la ocasion,  
 ¡Si es lindo una Esposicion  
 Donde de todo se vé!

## IV

Ya con cierta comezon  
 Y el gargero medio seco  
 Sali en cuenta de muñeco  
 / Derechito al corralon;  
 Y al pasar junto á un galpon  
 Donde un buen flete se hallaba  
 Un amigo que cruzaba  
 De farol y de levita,  
 A tomar una copita  
 Me dijo que me invitaba.

Y hay nomás ya enderezamos  
 Al bolichito cantor  
 Y en el mismo mostrador  
 Dos ajenjos nos chupamos;  
 Pagué el gasto y dije «vamos  
 Sinó quiere repetir»  
 Y el cajetilla al sentir  
 El ruidito de la plata  
 Se me prendió como rata  
 Que la apretan al salir.

Acompañáo del mocito  
 A unos pesebres nos fuimos  
 Y hay nomás ya nos metimos  
 Entre el ganáo mas mansito;  
 Allí vacas y toritos  
 De raza pura estrangera  
 Y mestizos de primera  
 Fuí mirando á lo tropero  
 Mientras me leiba el letrero  
 El *sobaipe* de galera.

Pasamos luego al galpon  
 Del General Presidente

Pág. 12 /

/ Que estaba lleno de gente  
 Mirando con atencion;  
 Tres toros de estimasion  
 Y caballos sin rival  
 Tuitos con lindo bozal  
 Vide allí y los fuí contando,  
 ¡Si daba gusto ir mirando  
 Tanto bonito animal!

Medio atrás de otros galpones  
 Había puesto un don Vitóia  
 Una tropilla *cantora*  
 De mulas y mancarrones;  
 ¡Barbaridá! los mirones  
 Se reiban de la tropilla  
 Y de una vaca rosilla  
 Que puso el hombre á la cuenta  
 Como muestra de osamenta  
 O de la fiebre amarilla.

Vide un torito famoso  
 Que le llamaban *tun tun*  
 Nombre segun el run run  
 De un señor muy cosquilloso;  
 Y como me dijo el mozo  
 Que me acompañaba á mí  
 Que era el hombre como ají  
 Manejando el pincha ratas  
 No le miré ni las patas  
 Al torito y ya salí.

Pág. 13 /

/ Despues me llegué á topar  
 Con un burrito español  
 Y una burra que del sol  
 Se comenzó á calentar;  
 ¡Jué pucha! qué alborotar  
 El embraje copeton  
 Por ver en la Esposicion  
 Tal vez sin estar en lista  
 Una cosa que por vista  
 Ya no llama la atención.

Deay comenzé á caminar  
 Por otros muchos galpones  
 Con ovejas y capones

Que ya es largo numerar;  
 En conclusion, fuí á mirar  
 Los gallos y gallinetas  
 Que en jaulas con papeletas  
 Los habian encerráo,  
 Y dey deje ya mareáo  
 «A la calle Gallareta.»

Saliendo, de refilon  
 Vide al medio un corralito  
 Donde largaban al grito  
 Los fletes de estimacion;  
 Me paré con atencion  
 Por ver enfrenar á un crudo  
 Pero fué esperar al ñudo  
 Por que á fuerza de arriador  
 Los corría el cuidador  
 Como quien corre un peludo.

Pág. 14 /

/ Por despedida agarré  
 En derechura al boliche  
 Donde le prendí á un espiche  
 Y le prendió el sobaipé,  
 Y como no se porqué  
 Cuadró la conversacion  
 En que diera mi opinion  
 De lo que mas me gustó,  
 «Allá vá les dije yo»  
 Y así largué mi voton.

«Como pingos de carrera  
 Me llegaron á gustar  
 El nombráo zaino *Celiar*  
 Y un escurito de afuera;  
 Despues de estos de primera  
 Me agradó un zaino *cantor*  
 Un rosillo escarciador,  
 Un cebruno y un picazo  
 A cual mas criollo y gordaso  
 Y de cuerpo superior.

De las vacas una overa,  
 Un novillo como un rancho  
 Y sin mentirles, un chancho  
 Mas grande que una ternera;



De Reiles otra lechera  
 Con la anca como una esquina  
 La ubre lo mismo que tina  
 Pues á fé de Gallareta  
 Que parecía cada teta  
 Batata santafesina.

Pág. 15 /

/ V

Contentaso y alegron  
 Campo afuera ya salí  
 Y otra vez me sambullí  
 En el tren que vá á la Union;  
 Y pensando en la funcion  
 Medio me compuse el pecho  
 Y hay nomás grité derecho  
 —¡Viva la Patria Oriental!  
 Y que viva la Rurial  
 Que nos dá gloria y provecho!

## VI

¡Hacendáos de la Nacion  
 Que siempre están lloriquiando!  
 Dejen de andar culanchando  
 Cuando haiga otra Esposicion,  
 Y vénganse de un tiron  
 Con lo mejor del rodeo  
 Que al fin quien tiene el deseo  
 De apariarsele al progreso  
 Aunque sea con un queso  
 Se luce en Montevideo.

Vengan con fé y con coraje  
 Aunque gasten unos riales  
 Si el Gobierno ó los Ruriales  
 / No les regala el pasaje;  
 Y á todito el paisanaje  
 Convidénlo en la cruzada  
 Como quien vá á una júgada  
 O á carreras de mi flor  
 Sin olvidar al cantor  
 Que ha compuesto esta versada.

Pág. 16 /

¡Que viva la Esposicion!  
Que da gustos y no llantos;  
¡Viva el Presidente Santos  
Que le dió coperacion!  
Y aquí acaba de un tiron,  
Porque es gaucho que sujeta  
Quebrando al pingo la geta  
Cuando lo quiere sentar,  
El que se sabe firmar.

*Aniceto Gallareta*

Octubre 1º de 1883.



Ministerio de Educación y Cultura  
Secretario de Estado: Dr. JULIO MARIA SANGUINETTI

# REVISTA HISTORICA

Publicación del Museo Histórico Nacional

TOMO XLIII

**JUAN E. PIVEL DEVOTO**  
Director

MARIA JULIA ARDAO  
Sub Directora

ANTONIO ALVAREZ VARELA  
Jefe del Departamento: Salas de Ex-  
posición, Antecedentes e Inventarios.

AURORA CAPILLAS DE CASTELLANOS  
Jefe del Departamento: Salas de  
Consultas.

MIGUEL VERSAYYI BERARDI  
Jefe del Departamento: Personal,  
Administración y Taller.

ELISA SILVA CAZET  
Jefe del Departamento: Investiga-  
ciones y Publicaciones Históricas.

---

## I.—INDICE GENERAL

### ARTICULOS ORIGINALES

	Pág.
Darío Lisiero (S. D. B.). — "Iglesia y Estado del Uruguay en el lustro definitorio 1859-1863" .....	1

### CAPITULO VII

#### Lucha Diplomática

¿Hacia el cisma? — Derechos de estola reclamados por Brid.  
— Posición jurídica de Conde. — Calma después de la  
tormenta. — Actividad del vicario. — Ofensiva de Marini.  
— Unica dirección de Berro. — Pareceres para solucionar  
el conflicto. — Senda escogida por Marini. — Colabora-  
ción de personas caracterizadas. — Nota de Marini al

Ministro de Gobierno. — Respuesta del ministro Arrascaeta. — Nueva nota de la delegación de Paraná. — Palabras de aliento para Vera y satisfacción del mismo. — Situación invariada. — Diplomacia de Marini. — Pretensiones del ministro Arrascaeta. — Extensa disertación de Marini sobre los puntos de derechos discutidos. — Explicación de Marini sobre algunos principios de derecho. — Propuesta del ministro Pérez. — Marini solicita instrucciones de Roma .....	1
--	---

## CAPITULO VIII

## Segundo decreto de octubre

Situación de la Iglesia de Montevideo según un observador anónimo. — Unica solución del conflicto según el observador anónimo. — Actitud diversa en Vera y Marini. — Interposición de Requena. — Medida de la curia contra Aguirreche y reacción del gobierno. — Conde explica su actuación. — Intimación de la curia a Mayesté y su equívoco proceder. — Pedido del gobierno y explicación de Conde. — Llamado de Vera al cura Brid. — Intimación de la curia a Brid y su pertinacia. — Suspensión de Brid en el ejercicio de todas sus órdenes. — Reacción del gobierno y conferencias de doctores. — Arreglos solicitados por el gobierno. — Rigidez del vicario. — Fundamentación del tercer proyecto de solución. — Cuarto y quinto proyecto de solución. — Cerrada oposición del ministro Estrázulas. — Ultimátum del gobierno a los dirigentes eclesiásticos. — Extrañamiento de Vera y Conde por decreto del 7 de octubre de 1862. — Suspensión del fiscal Mayesté y precipitación de los acontecimientos. — Violenta reacción del gobierno e inmediata expulsión de Vera y Conde. — Protesta de Marini al Ministro de Relaciones Exteriores. — Carta de Marini al pseudo gobernador Fernández. — Resoluciones de Vera antes de salir de Montevideo. — Disculpa de Marini .....	37
---	----

## CAPITULO IX

## El gobernador Fernández y envío de la misión Castellanos

1. *El gobernador Fernández:* Sentimiento general. — Juramento de Juan Domingo Fernández. — Protesta del clero. — Convocación del clero. — Detención de presbíteros. —

Manuel Vieira do Prado. — Pastoral del gobernador Fernández. — Curia eclesiástica clandestina. — Disposiciones del vicario desterrado. — Pastoral de Vera del 13 de octubre. — Carta de Vera al gobernador intruso. — Técnica en la impresión y difusión de la pastoral. — Intervención del gobierno. — Primera circular del Ejecutivo. — Adhesiones del clero al vicario. — ¿Gobierna el gobernador? — Dificultad del gobernador con el párroco Martín Pérez. — Nombramiento del notario mayor eclesiástico. — Pastoral de Vera del 27 de octubre de 1862. — Servicio religioso en la Matriz. — Senda seguida por Berro. — Destitución del ministro Estrázulas. — Compleja personalidad de Berro. — Actividad de Rafael Yéregui. — Posición del clero con respecto al nuncio. — Marini y el informante Requena. — Versiones sobre el nuncio. — Situación religiosa en Montevideo. — II. *Envío de la misión Castellanos*: Disturbios a raíz de la deportación de Vera. — Resolución del gobierno para enfrentarse con la difícil situación religiosa. — Misión confidencial de Florentino Castellanos. — Argumentos irresistibles de Castellanos. — Instrucciones al agente confidencial Castellanos. — Fórmulas concretas de arreglo. — Adición a las instrucciones. — Exigencia fundamental del gobierno. — Opinión de Requena sobre la misión diplomática. — Convicción de Vera sobre la misión diplomática . . . . .

62

## CAPITULO X

## Solución del conflicto

Primera entrevista del comisionado con Marini. — Mediación del presidente argentino Mitre. — Clara posición de Marini. — Fracaso de la mediación argentina. — Vera reafirma su posición. — Desengaño de Vera con respecto al presidente Berro. — Resentimientos entre el vicario y el presidente. — Arrebató de Vázquez Sagastume. — Idea de la delegación. — Inquietudes en los ambientes montevideanos. — Vera relativamente favorable a la idea de la delegación. — ¿Alianza de Vera con Flores? — Desmentido categórico de Vera. — Nueva mediación de Mitre. — Aceptación diplomática de Marini. — Enfriamiento en el trato entre el delegado y Vera. — Unica base posible de solución. — Bases concretas propuestas por Marini. — ¿Cómo se explican las "resistencias" de Vera? — Ideas de Requena sobre la manera de solucionar el conflicto. —

Cambios al proyecto de Marini. — Incidente entre Vera y Marini. — Flexibilidad de Marini e inflexibilidad de Vera. — Incomprensión de Ereño. — Observaciones de Berro a las bases del arreglo. — Proyecto de arreglo del 18 de diciembre de 1862. — Modificaciones de Berro al arreglo. — Resistencia de Marini a la idea de modificación. — Modificaciones conseguidas. — Interpretación de los artículos por parte del delegado. — Ratificación del arreglo por parte del gobierno. — Dificultad en la ejecución del acomodamiento. — Sorprendentes instrucciones de Roma a Marini. — Presentación de candidatos. — Rechazo de Marini al candidato gubernamental. — Nuevas comunicaciones de Berro a Castellanos. — Entrevista privada de Castellanos con Marini. — Tercera conferencia del comisionado con el nuncio. — Verdadera dificultad en la ejecución del arreglo. — Delegación de Vera en el presbítero Pardo. — Participación del arreglo al ministro oriental. — Insatisfacción en los ultradefensores de la autoridad. — Juicio de Vera sobre el arreglo. — Deserción de Conde. — Reflexiones y preocupaciones de Vera . . . . 97

## CAPITULO XI

### El gobernador eclesiástico Pablo María Pardo y regreso de Vera

- I. *El gobernador eclesiástico Pablo María Pardo*: Nombramiento obligado. — Instrucciones de Vera a Pardo. — Intenciones del gobierno. — Díficil situación de Pardo. — Llegada del gobernador eclesiástico. — Claudicaciones de Pardo en el juramento. — Panorama sombrío de los "ultras". — Línea del Ejecutivo. — Se levanta el entredicho y se rehabilita a los "suspensos". — Desagrado por la rehabilitación de los "suspensos". — ¿Tenía Pardo instrucciones secretas de Marini? — Enfado de Vera. — Dificultad de Pardo en los nombramientos. — ¿Acta labrada entre el nuncio y Castellanos? — Vera y sus consejeros jesuitas. — Precipitado viaje de Marini a Montevideo. — Relación de Maillefer. — Enfoques de Rafael Yéregui. — Impresiones de Castelló. — Equilibrio de Requena. — Prudente consejo del ministro Sienna. — Juicio de Vera sobre la actuación de Marini. — Informe del delegado Marini. — La nueva curia. — El secretario Rafael Yéregui. — Dudas de Pardo. — Solución de Marini. — Facultades para Pardo. — Tirantez entre Vera y

Marini. — Disculpa a la conducta de Vera. — Justificación de Pardo. — Doble juego del secretario. — Revocación del decreto de extrañamiento. — Proyecto de Requena. — Posición irreversible de Berro. — Pasos dados por Marini. — Invasión de Flores. — II. <i>Regreso de Vera</i> : Nuevo rumbo del gobierno impuesto por las circunstancias. — Conformidad relativa de Marini. — Regreso de Vera. — Interpretación del regreso por parte de Marini. — Interpretación de Vera. — Significado de ese regreso. — Reorganización de la curia y nuevo espíritu . . . .	142
---	-----

### Conclusión

Erección de un obispado. — Presupuesto indispensable para un obispado. — Insistencia de la Secretaría de Estado. — Empeño de Marini en la erección del obispado. — Consideraciones de Marini sobre la erección. — Carta del presidente Aguirre. — Negociación directa con Roma. — Envío a Roma de Letamendi. — Nombramiento y consagración de Vera. — Finalización de la delegación de Marini. — Consagración de una situación. — Rumbos de la masonería y Universidad. — Iglesia Oriental incapacitada. — Objetivos de los masones. — Resultado de la lucha. — Rostro de la masonería . . . . .	192
Apéndice . . . . .	208
Fuentes . . . . .	221
Bibliografía . . . . .	223

### CONTRIBUCIONES DOCUMENTALES

"Informes diplomáticos de los representantes de España en el Uruguay" 1847 . . . . .	226
"Informes Diplomáticos de los representantes del Imperio Alemán en el Uruguay" 1902-1911 . . . . .	369
"Documentos relativos al arreglo de los campos" 1805-1819 . . . . .	487

### ANALECTAS

"Apuntes para la biografía del Gral. Rufino Bauzá" . . . . .	528
"Francisco Bauzá y la formación del sentimiento nacional" . . . . .	551



	<u>Pág.</u>
"Para la biografía de Carlos María Ramírez" .....	562
"Sobre Toponimia. Cuestiones Históricas. Algo sobre nomenclatura geográfica" .....	567

## NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS

"La Fiesta de los Ruriales compuesto dedicado á S. E. el Sr. Presidente de la República Brigadier General D. Máximo Santos" .....	579
---	-----

## II. — INDICE ALFABETICO DE NOMBRES

## ONOMASTICO

- Abayubá: 558.  
 Acevedo, Eduardo: 71, 223, 473.  
 Acosta Agredano, Manuel: 533.  
 Acuña, Antonio: 547.  
 Acha, Francisco J. de: 72, 107, 544.  
 Achucarro, Juan de: 575.  
 Agüero, Julián Segundo de: 539.  
 Aguilar, N.: 281, 282.  
 Aguirre, Atanasio C.: 14, 166, 192, 195, 196, 197, 198, 200.  
 Aguirre, Manuel H.: 459, 466.  
 Aguirreche, Nicolás: 37, 42.  
 Albín, Francisco: 488.  
 Aldama, N.: 547.  
 Algorta Camusso, Rafael: 223.  
 Alsina, Valentín: 539.  
 Alvarez, Cosme: 574.  
 Alvarez, Juana: 265, 267.  
 Alvarez, Julián Antonio: 265.  
 Alvarez, Mariano: 265, 267.  
 Alvarez, Wenceslao: 265, 267.  
 Alzáibar, Francisco de: 558.  
 Ambrosio, Obispo: 105.  
 Amilivia, José: 73, 135, 190.  
 Anadón, Lorenzo: 423.  
 Anaya, Carlos: 217.  
 Andonaegui, José de: 575.  
 Antequera, N.: 547.  
 Antonelli, Cardenal: 6, 17, 18, 35, 39, 94, 101, 127, 135, 139, 162, 173, 184, 196, 199.  
 Antuña, José F.: 149.  
 Añorga: 574.  
 Añoviga: 574.  
 Aparicio, Timoteo: 371.  
 Appleton: 556.  
 Aquiles: 205.  
 Arana, Felipe: 238, 263, 346, 347, 349.  
 Araújo, Orestes: 569, 572, 573, 577.  
 Ardao, Arturo: 189, 203, 204, 223, 224.  
 Argentó, Felipe: 269.  
 Aristóteles: 562.  
 Artagaveytia, Ramón: 269.  
 Artigas, José: 77, 497, 505, 531, 532, 533, 534, 535, 545, 546, 555, 558, 559.  
 Arturs, José de: 574, 575.  
 Arrascaeta, Enrique de: 1, 2, 3, 11, 12, 15, 16, 21, 23, 24, 31, 34, 220.  
 Auvert, Contralmirante: 446, 448.  
 Azara, Félix de: 504, 506.  
 Bachini, Antonio: 385, 386, 387, 388, 408, 409, 410, 411, 414, 420, 421, 442, 444, 445, 449, 450, 452, 453, 454, 455, 457, 459, 461, 462, 468, 469.  
 Báez, Bernardino: 540, 543.  
 Balcarce, Antonio: 494.  
 Balcarce, Juan Ramón: 535, 536, 549.  
 Baldenegro, Eusebio: 534.

- Baldovino, B.: 190.  
 Barreiro, Miguel: 327, 328, 535, 547.  
 Barreyro y Camba, Manuel: 578.  
 Barroso, Almirante: 406.  
 Basualdo, Blas: 534.  
 Batlle, Lorenzo: 332, 371, 543.  
 Batlle y Ordoñez, José: 203, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 387, 388, 392, 393, 394, 396, 397, 398, 399, 439, 457, 460, 461, 463, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 484.  
 Bauzá, Francisco: 224, 528, 529, 536, 544, 546, 547, 551, 572.  
 Bauzá, Román: 547.  
 Bauzá, Rufino: 528, 529, 530, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 541, 542, 544, 545, 547, 548, 549, 550, 559, 561.  
 Bazzicone, Arístides: 412, 413.  
 Beckett, William: 483, 484.  
 Béjar, José de: 269, 327, 328.  
 Beláustegui, Francisco Casiano: 324, 325, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 361, 362.  
 Belgrano, Manuel: 354, 558.  
 Benítez, Encarnación: 532.  
 Berdugo: 207.  
 Bergareche de San Salvador: 135.  
 Bermúdez, José: 547.  
 Bermúdez, Pedro: 547.  
 Bernassa y Jerez, J.: 473, 474.  
 Berro, Aureliano G.: 182, 224.  
 Berro, Bernardo Prudencio: 1, 2, 6, 7, 9, 13, 14, 15, 20, 34, 54, 57, 62, 77, 79, 80, 81, 82, 86, 87, 97, 101, 102, 103, 105, 112, 114, 118, 119, 122, 124, 127, 131, 133, 137, 139, 140, 142, 144, 147, 151, 155, 164, 170, 172, 178, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 193, 194, 195.  
 Betbeder, Onofre: 409, 417, 418, 459, 466.  
 Bezuqui: 412.  
 Bilbao, Francisco: 203, 204, 206.  
 Blanco Acevedo, Pablo: 221, 225.  
 Blanco, Juan: 547.  
 Blengio Roca, Juan: 473.  
 Blohm & Voss: 392.  
 Bolaños, José: 494.  
 Bolívar, Simón: 571.  
 Bollo, Juan Bautista: 38, 65, 190.  
 Borrás, Buenaventura: 178.  
 Botana, Nicolás: 547.  
 Botana, Santiago: 78.  
 Brasil, Assis: 379.  
 Bravo: 574.  
 Brid, Juan José: 1, 2, 3, 4, 8, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 30, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 63, 65, 66, 77, 88, 91, 126, 143, 146, 147, 150, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 162, 163, 178, 189, 190, 205, 210, 211, 213, 214.  
 Brito del Pino: 558.  
 Brossard, Conde: 290.  
 Bruno, Cayetano: 224.  
 Bülow, Príncipe de: 369, 370, 371, 375, 376, 377, 379, 380, 381, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 392, 393, 395, 396, 397, 398, 399, 404, 405, 406, 421, 422, 424, 425, 427, 429, 431, 432, 435, 438, 441, 442.  
 Busche: 465, 467, 468.  
 Bustamante, Pedro: 559.  
 Bustamante y Guerra, José: 577, 578.  
 Buxareo Oribe, F.: 579.

- Cabarrús, Conde de: 354.  
 Cabier: 572.  
 Cabral, Antonio: 386, 388.  
 Cabrera: 73.  
 Cabrera, Carmelo: 456.  
 Cáceres, Nicanor: 356, 359.  
 Callorda, Pedro: 384.  
 Calvo, Carlos: 572.  
 Capurro: 73.  
 Caravia, Bernabé: 14, 49, 220.  
 Caravia, Juan P.: 49, 57, 63, 64, 65, 75.  
 Carballo, Carlos: 122, 124, 132.  
 Carbonell y Migal: 572.  
 Carlos IV: 354.  
 Carlos V: 558.  
 Carrasco, Sansón: 579.  
 Carreño, María del Carmen: 265, 267.  
 Casacuberta: 536.  
 Castellanos, Alfredo R.: 224.  
 Castellanos, Florentino: 62, 80, 81, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 103, 105, 108, 111, 112, 119, 121, 123, 124, 127, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 142, 147, 150, 151, 161, 172, 174, 189, 205, 209, 214, 222.  
 Castelló, Francisco: 142, 148, 149, 150, 157, 167, 168, 190.  
 Castro, Carlos de: 203, 579.  
 Castro, José: 141, 145, 150, 157, 169, 178.  
 Cazorla: 73.  
 Cellini, Benvenuto: 563.  
 César: 554.  
 Cinollo: 73.  
 Clement: 70.  
 Cluzeau Mortet: 579.  
 Conde, Florentino Luis: 76, 143.  
 Conde, Victoriano A.: 1, 3, 4, 19, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 55, 56, 57, 59, 75, 79, 83, 91, 97, 139, 146, 150, 157, 168, 178.  
 Conte, Antonio H.: 182.  
 Coris: 151.  
 Costa, Angel Floro: 562, 565.  
 Costa, Eduardo: 98.  
 Costanilla, Carlos: 190.  
 Creus, Carlos: 226, 227, 228, 229, 232, 234, 236, 239, 240, 242, 243, 244, 245, 247, 248, 249, 251, 252, 253, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 265, 266, 267, 268, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 284, 286, 287, 288, 289, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 302, 303, 304, 306, 308, 310, 312, 313, 314, 317, 318, 319, 323, 324, 327, 329, 330, 331, 332, 333, 336, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 349, 350, 351, 352, 353, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 364, 365, 368.  
 Creusot: 395, 397.  
 Cristina, Reina: 230.  
 Cuestas, Juan Lindolfo: 372, 373.  
 Curú: 511, 512.  
 Chaín, Benito J.: 232, 233, 234, 236, 237, 243, 246, 355, 356.  
 Chantre, José: 83, 106, 107, 190.  
 Chiribao, Miguel: 547.  
 Chonsiño: 73.  
 Chucarro, Alejandro: 288, 289.  
 d'Alatri, Gaspare: 18, 39, 45, 47.  
 d'Argenzio, Vicente: 139.  
 Deffaudis, Barón: 248, 250, 254, 273, 289, 290, 296, 300, 323, 326.

- de la Quadra, Miguel Ignacio: 493, 512.  
de la Rosa, Agustín: 488, 512.  
de la Sagra, Joaquín: 269.  
de la Sota, Juan M.: 557, 572, 576.  
de las Carreras, Antonio: 72, 80, 140, 202.  
del Castillo, Nicasio: 146, 166.  
del Cerro, Manuel: 488.  
del Pino, Juan: 537  
del Pino, Ramón: 488.  
del Vecchio, Luis: 94, 121, 201.  
De María, Isidoro: 45, 557, 572, 576, 579.  
de Pena, Carlos María: 384, 579.  
Derqui, Santiago: 115.  
Devoize, A.: 312, 318, 319, 324.  
Díaz, Antonio: 219, 269, 557.  
Díaz de Solís, Juan: 556.  
Díaz Navarro, Manuel: 570.  
Domínguez, Benito: 547.  
Donoso, Ricardo: 28, 29.  
Dorner y Bernitt: 482.  
Dorrego, Luis: 537.  
Dorrego, Manuel: 531, 532, 533, 534, 537, 559.  
Dumas, Alejandro: 541.  
Dura, Francisco: 224.
- Echagüe, Pascual: 335, 359.  
Echenique, Abdón: 579.  
Eduardo, rey: 437.  
Egaña, Joaquín T.: 57, 74, 80, 85.  
Ehrhardt: 392.  
Ellauri, Plácido: 203.  
Ereño, Domingo: 9, 85, 97, 117, 138.  
Errazquin, Manuel: 14.  
Escalada, Mariano José: 5, 109, 202, 215.  
Escardó, Florencio: 551.
- Espalter, José: 384.  
Estrada, Antonio: 247, 285, 325, 346, 348.  
Estrázulas, Jaime: 36, 37, 54, 55, 57, 62, 64, 66, 67, 77, 78, 79, 80, 84, 85, 87, 88, 89, 94.  
Estrázulas y Lamas, Santiago: 4, 64, 132, 168, 178, 205.  
Eyzaguirre: 115, 128, 130, 162, 166, 173, 175, 176.
- Falliere: 375, 448.  
Favaro, Edmundo: 224.  
Fernández, José: 577, 578.  
Fernández, Juan Domingo: 12, 17, 30, 37, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 65, 66, 67, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 80, 84, 85, 88, 92, 93, 94, 97, 132, 133, 143, 144, 147, 150, 157, 162, 211, 213, 214.  
Fernández, Rafael: 578.  
Fernando VII: 354, 558.  
Ferro, Bartolomé: 512.  
Figueroa Alcorta, José: 403, 404, 423, 455, 459.  
Fihebaud, Coronel: 298, 299.  
Flores, Juan José: 229, 230, 231, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 242, 251, 252, 253, 260, 261, 263, 264, 279, 283, 285, 288, 314, 316, 329, 330, 331, 343, 347, 348.  
Flores, Venancio: 86, 87, 97, 105, 106, 142, 180, 182, 183, 184, 185, 187, 189, 193, 202, 229, 327, 328.  
Fragoso de Rivera, Bernardina: 540.  
Francisco de Paula, Infante: 354.  
Franchi, Antonio: 481.  
Franchi, Monseñor: 166, 199, 200.

- Frasso, Pedro: 26, 28, 29.  
 Fresserra, Juan: 282, 284.  
 Frías, Félix: 454, 456, 467.  
 Fuentes, Pedro: 220.  
 Funes: 512.
- Gadea, Lázaro: 77.  
 Galván, José: 575.  
 Gallareta, Aniceto: 588, 589.  
 Garabelli, Luis: 393, 394, 396,  
 397, 399, 424, 425, 426, 427.  
 Garbuglia: 78, 80.  
 García: 537, 538.  
 García, Juan Francisco: 519.  
 García de Zúñiga: 558.  
 García de Zúñiga, José Gabriel:  
 62, 133, 134, 135, 167.  
 Gardiazábal: 536.  
 Garibaldi, José: 213, 214, 253,  
 254, 307, 378, 543, 544.  
 Garzón, Eugenio: 544.  
 Gatell, Domingo: 535.  
 Gellis, N.: 275, 276.  
 Gentile, Luis: 223.  
 Giménez, Melchor: 76, 143.  
 Giralt, Pedro: 76, 143, 147.  
 Gómez, Servando: 246.  
 González, Manuel: 578.  
 González Vallejo, Carlos: 569.  
 González Vallejo, Juan Balbín:  
 569, 570, 571.  
 González y de Bernavela, Jo-  
 seph: 570.  
 Gore Ouseley, W.: 272, 273,  
 296, 298, 300, 312, 323, 326.  
 Gracioler: 574.  
 Graffigna, Luis: 38, 68, 83, 149.  
 Grevstad, Nicolay Andrew: 479.  
 Grimaldi, Marqués de: 520.  
 Gruson: 394.  
 Guerra, José Raimundo: 572.  
 Guesalaga: 382, 383, 449, 450,  
 451, 452, 453, 454.  
 Guido, Tomás: 238, 251.
- Guilarte, Eusebio: 353.  
 Guillermo II: 399, 448.  
 Guillot, Alberto: 369.  
 Guizot, Francisco: 563.  
 Gundín, Joaquín: 572.
- Harbustán, Juan B.: 65, 66, 87.  
 Hatzfeld: 441, 442.  
 Heber Jackson, Arturo: 463,  
 474.  
 Herbert, Thomas: 272, 273,  
 291, 298, 299, 302, 311, 340.  
 Herboso: 404.  
 Herranz y Quirós: 556.  
 Herrera, Juan José de: 138,  
 147, 172, 185, 186, 193, 196.  
 Herrera y Obes, Bernabé: 562,  
 566.  
 Herrera y Obes, Julio: 372.  
 Herrera y Obes, Manuel: 327,  
 328, 330, 332.  
 Herrera y Obes, Miguel: 565.  
 Hood, Martín J.: 272, 273, 290,  
 299, 300, 313.  
 Hornos, Manuel: 544.  
 Hortiguera, Rafael: 531, 536,  
 537.  
 Hotchkiss: 441.  
 Howden, Lord: 272, 286, 287,  
 289, 290, 291, 296, 299, 300,  
 301, 302, 304, 306, 308, 309,  
 311, 312, 326.
- Idiarte Borda, Juan: 372, 463.  
 Inglefield, Almirante: 326.  
 Irigoyen: 106.
- Jakobsen: 71, 188, 205.  
 Jaures: 448.  
 Jesucristo: 32, 52, 70, 199, 208,  
 216, 552.

- Jones Brown, Alberto: 567, 578.  
 Jovellanos, Bernardo: 275, 276, 277.  
 Juan Benito: 176, 199, 208.  
 Juanicó, Cándido: 220.  
 Julio II: 26.  
 Justiniano: 486.
- Kant, Manuel: 552.  
 Kempis, Tomás: 140.  
 Krupp: 392, 393, 394, 395, 396, 398, 399, 425, 426, 431, 432, 441, 458.
- Labat: 276.  
 Laguna, Plácido: 57, 80.  
 Lainé, Almirante: 248, 250, 254, 273, 289, 290, 296, 326.  
 Lainez: 386.  
 Lamartine, Alfonso: 552.  
 Lamas, Alfonso: 383, 385.  
 Lamas, Diego: 183.  
 Lamas, José Benito: 50, 135.  
 Lamolle, Juan Pedro: 369.  
 Lapido, Atanasio: 547.  
 Lapido, Vicente: 547.  
 Latrañaga, Dámaso A.: 572.  
 Larrauri, Lorenzo: 488.  
 Larriera, José: 179.  
 Larriera, Juan: 179.  
 Latorre, Andrés: 220, 532.  
 Latorre, Pedro de: 220.  
 Lavallo, Juan: 536, 540.  
 Lavalloja, Juan Antonio: 401, 533, 534.  
 Lavalloja, Manuel: 535.  
 Leal: 536.  
 Lecor, Carlos Federico: 548.  
 Lefevre de Bécovo: 88.  
 Lenguas, Pedro: 529, 546, 547.  
 Lenné, Mayor: 394, 396, 398, 399.
- Le Predour, Fortunato: 289, 290, 304, 309, 323, 324,  
 Lerena Lenguas: 579.  
 Letamendi, José: 83, 115, 157, 158, 166, 190, 192, 199, 201, 315.  
 Leturia, Pedro de: 224.  
 Lisiero, Darío: 207.  
 Lobo, Manuel: 401.  
 Lopetegui, León: 26, 224.  
 López, Sargento: 533, 536, 537.  
 López, Carlos A.: 277.  
 López, Estanislao: 262, 535, 537, 539.  
 López, Gregorio: 570.  
 Luis Eduardo: 549.  
 Luis, Venancio: 384.  
 Lutero, Martín: 203, 210.  
 Lyons, Guillermo: 411.
- Llambí, Francisco: 218.  
 Llupes, José: 531.
- Mackau, Almirante: 300.  
 Madariaga, Joaquín: 241, 246, 295, 356, 365.  
 Madruga: 73, 82, 179.  
 Magariños: 74.  
 Magariños, Francisco: 244, 275, 276, 289, 292, 360, 368, 549.  
 Magdalena: 573.  
 Magesté, Francisco: 4, 19, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 57, 77, 108, 143, 147, 153, 154, 156, 157, 160, 178, 210, 211.  
 Maillefer, Martín: 2, 54, 64, 65, 66, 87, 88, 105, 142, 154, 155, 187.  
 Mamberto, Santiago: 72.  
 Mancilla, Lucía: 359.  
 Mancini: 72, 73.

- Mandeville, John H.: 300, 321, 326, 367.  
 Manini Ríos, Pedro: 473, 474, 476.  
 Mannlicher: 426.  
 Maquiavelo: 507.  
 Marconi: 440, 464.  
 Mareuil, Barón de: 321, 326.  
 María: 4, 18, 85, 208, 212.  
 Marini, Marino: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 45, 48, 50, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 145, 148, 152, 153, 154, 155, 158, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 180, 181, 182, 184, 185, 186, 187, 192, 193, 194, 196, 198, 201, 202, 209, 210, 214, 215, 221, 222.  
 Marquardt: 395, 396, 397, 398, 399.  
 Marques: 531.  
 Martina, Giacomo: 224.  
 Martínez, José María: 543.  
 Martínez de Irala, Domingo: 558.  
 Martínez de la Rosa, Francisco: 244.  
 Mas, Bruno: 332.  
 Maximow, P.: 478.  
 Maza, Mariano Vicente de: 262.  
 Medrano, Mariano: 201.  
 Menéndez, Julián: 178.  
 Mirabeau: 565.  
 Miranda, Héctor: 572.  
 Miró, Cipriano: 78.  
 Mitre, Bartolomé: 89, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111.  
 Montero Bustamante, Raúl: 579.  
 Monterroso, José: 535.  
 Montesquieu: 564.  
 Morales: 538.  
 Moreno, Lucas: 49, 53, 91.  
 Moreno, Francisco: 345, 451, 454.  
 Morgan, Edwin V.: 479.  
 Muesas, Vicente: 530.  
 Murillo: 552.  
  
 Naciola: 574.  
 Nin Reyes, Federico: 190, 194.  
 Nonántola, Cándido de: 222.  
 Nordenpflicht: 478, 479, 480, 482, 484, 486.  
 Núñez: 540.  
 Núñez de Balboa (Ximénez): 558.  
  
 Obes, Lucas José: 524, 527.  
 Oddone, Juan A.: 34, 54, 224.  
 Ojeda: 160.  
 Olascoaga: 135.  
 Oliveros Escola, Coronel: 456.  
 Olmedo: 579.  
 Ordoñana, Domingo: 579.  
 Ordóñez, Pablo: 547.  
 Oribe, Ignacio: 546, 547.  
 Oribe, Manuel: 95, 218, 227, 229, 238, 246, 250, 254, 256, 257, 263, 264, 269, 270, 274, 280, 288, 289, 292, 296, 301, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 313, 314, 315, 316, 317, 328, 334, 359, 360, 362, 365, 366, 367, 529, 539.  
 Ortega, José Manuel de: 578  
 Ospital: 65.



- Otermin, Miguel de: 578.  
 Otorgués, Fernando: 531, 545, 559.  
 Oyarvide, Andrés: 572.
- Pacheco, Jorge: 494, 506, 523.  
 Pacheco y Obes, Melchor: 255, 528, 529, 539, 540, 541, 549, 550.  
 Palma, Ricardo: 551.  
 Palmerston, Lord: 300.  
 Palomeque, José G.: 220.  
 Pardo, Pablo María: 97, 131, 135, 136, 137, 138, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 167, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180, 185, 190, 205, 209.  
 Parés: 152.  
 Paris de Oddone, María B.: 204, 224.  
 Paullier, Juan: 579.  
 Paz, Joaquín de: 496.  
 Paz, José María: 544.  
 Pedro, Cura: 73.  
 Pedro: 512.  
 Pedro I: 401, 412.  
 Pena, Alfonso: 403, 428.  
 Peralta, Mayor: 537, 538.  
 Pereda, Septembrino E.: 378.  
 Pereira, Gabriel A.: 224, 308, 310, 327, 328, 547.  
 Pérez, Antonio María: 1, 34, 43, 579.  
 Pérez, Estanislao: 75, 168, 190.  
 Pérez, Martín: 3, 38, 62, 67, 74, 75, 82, 157, 158, 178.  
 Pérez, Pantaleón: 78.  
 Pérez, Rafael: 224.  
 Pérez Gomar, P.: 410, 417, 421.
- Perugorría, Genaro: 534.  
 Pesce: 80.  
 Pezoa: 513.  
 Pintos Márquez: 573.  
 Piñeyrúa, Pedro: 269.  
 Pio IX: 12, 18, 50, 128, 167, 175, 190, 199, 200, 212, 221.  
 Pivel Devoto, Juan E.: 224.  
 Platón: 562.  
 Plutarco: 554.  
 Podestá, María Chiara: 109, 208, 212.  
 Poloni, José: 571, 573, 574, 575, 576.  
 Pons, Lorenzo A.: 190, 202, 223.  
 Purvis, Almirante: 321.
- Queirolo: 73.  
 Quintana, Julián: 390.  
 Quintas, N.: 547.  
 Quiroga, Juan F.: 262.
- Radolín: 375, 376.  
 Ramírez, Carlos María: 562, 563, 565, 566.  
 Ramírez, Francisco: 512.  
 Ramírez, Gonzalo: 449, 453, 565.  
 Ramírez, Irineo: 417, 442.  
 Ramírez, José Pedro: 562, 563, 565.  
 Ramírez, Octavio: 565.  
 Ramírez de Arellano, Cayetano: 488.  
 Ramos, Pedro: 384.  
 Ranieri de Pivel Devoto, Alcira: 224.  
 Redruello, José B.: 531.  
 Reichenau: 383, 385, 399, 404, 422, 424, 427, 429.  
 Requena, Joaquín: 4, 5, 8, 9, 13, 37, 41, 45, 48, 49, 50,

- 51, 62, 84, 85, 86, 87, 94,  
95, 96, 97, 104, 109, 111,  
112, 113, 114, 115, 116, 117,  
129, 142, 147, 154, 158, 159,  
160, 162, 166, 167, 176, 180,  
181, 186, 194, 196, 197, 199,  
221.
- Reventós, José: 117, 132, 133,  
135, 136, 144.
- Reyles, Carlos: 579, 588.
- Rianzares, Duque de: 230.
- Ricardi, Comandante: 359.
- Rico: 538.
- Rincón: 559.
- Río Branco, Barón de: 385,  
403, 404, 422, 423, 424, 427,  
428, 429, 431, 439, 440, 443,  
444, 449, 450.
- Rivadavia, Bernardino: 354,  
537, 539.
- Rivera, Fructuoso: 226, 227,  
229, 245, 246, 249, 250, 253,  
254, 255, 273, 303, 350, 401,  
531, 532, 533, 534, 540, 549,  
559.
- Rivero, Sebastián: 488.
- Roca, Julio A.: 370, 375, 404.
- Rocamora, Tomás de: 513.
- Rodríguez: 78.
- Rodríguez, Comandante: 543.
- Rodríguez, Manuel: 261, 262,  
353, 354.
- Rodríguez, Manuel M.: 384.
- Rodríguez, Martín: 548.
- Rodríguez, Ramón: 537.
- Rodríguez Cardoso, Francisco:  
576.
- Rolón: 537, 538.
- Romero, Juan: 557, 558.
- Romeu, José: 473, 474.
- Rondeau, José: 530.
- Rosas, Juan Manuel de: 229,  
230, 231, 232, 233, 242, 243,  
245, 246, 253, 261, 262, 263,  
264, 266, 272, 273, 274, 282,  
286, 290, 291, 295, 296, 297,  
299, 300, 301, 302, 303, 304,  
305, 306, 307, 308, 309, 311,  
315, 316, 317, 322, 325, 326,  
327, 328, 329, 333, 334, 335,  
338, 343, 344, 345, 349, 353,  
356, 357, 359, 362, 363, 365,  
366, 367, 378, 536.
- Rousseau, Juan Jacobo: 564.
- Roxas: 512.
- Sáenz, Domingo: 537.
- Sáenz de Zumarán, Pedro: 280.
- Sáenz Peña, Roque: 448, 449,  
450, 451, 452, 453, 454, 457,  
460, 465, 466.
- Salces, Manuela: 265.
- Saldanha da Gama, Almirante:  
406.
- Sallaberry, Juan F.: 35, 128,  
143, 159, 162, 188, 223.
- San Atanasio: 215.
- Sánchez: 536.
- Sánchez, Antonio: 547.
- Sánchez, Juan: 547.
- Sánchez, Manuel: 75, 76, 149,  
150, 168.
- Sánchez, Valérico: 547.
- Sancho: 73.
- San Martín, Bernabé de: 533,  
536.
- San Cruz, Andrés: 264, 347.
- Santos, Máximo: 371, 372, 579,  
589.
- San Vicente, Carlos: 537, 540,  
547.
- Sanz, Domingo: 536.
- Saravia, Aparicio: 372, 373.
- Sarratea, Manuel de: 354.
- Sató: 114, 122, 151.
- Scott, Percy: 435, 436, 437.
- Schäffer, Dr.: 433, 435, 437,  
438, 441, 444, 446, 448, 452,  
454, 457, 461, 465, 468, 470,  
471, 474, 475, 478.

- Scheven: 454, 457.  
 Schichau: 392.  
 Segovia: 538.  
 Séneca: 512.  
 Serrato, José: 373, 473, 474.  
 Sienna, José Silvestre: 106, 142,  
 144, 149, 151, 159, 161, 162,  
 163, 165, 167, 172, 178, 179,  
 181, 211.  
 Sobremonte, Marqués de: 491,  
 499, 500, 506, 558.  
 Solari: 178.  
 Soler, Miguel Estanislao: 533.  
 Solórzano: 28.  
 Solsona: 569.  
 Sotelo: 533.  
 Souberán, Martín: 384.  
 Soudriers, V.: 473.  
 Sousa Leitte Acevedo, Leonardo  
 de: 282, 283, 284, 286, 292,  
 293, 294.  
 Souverbielle, Jean Carmel: 109,  
 212, 216.  
 Spikerman, Juan: 570.  
 Staël, Mme.: 564.  
 Sturlesi: 169, 178.  
 Suárez, Bernardo: 488.  
 Suárez, Joaquín: 238, 541, 542,  
 555.  
 Suárez, Joaquín María: 152.  
 Susviela Guarch: 384.  
  
 Taddei, Luis: 38, 149.  
 Tagle, Gregorio: 537.  
 Tajés, Máximo: 371, 372.  
 Tapia, Manuel N.: 73, 220.  
 Tavolara, José A.: 551.  
 Tejera: 534.  
 Tencín, Mme. de: 563.  
 Terra, Gabriel: 369, 379, 387.  
 Tezanos, Zenón de: 384.  
 Thomas, Eduardo: 224.  
 Tiscornía: 157, 174.  
 Tomás de Cantorbery: 176.  
 Tomé, Eustaquio: 3, 78, 224.  
  
 Torres, Juan M.: 544, 545, 546.  
 Turner (Turner): 312, 321.  
 Travieso, Carlos: 390.  
  
 Ulloa, Alberto: 264.  
 Urquiza, Justo José de: 95,  
 232, 233, 234, 241, 243, 245,  
 246, 250, 266, 295, 303, 328,  
 335, 349, 355, 356, 358, 359,  
 364, 365, 544.  
  
 Vanrell, Rafael: 65.  
 Varela, Florencio: 353, 355,  
 539.  
 Varela Acevedo, Jacobo: 369,  
 370, 375, 380, 381, 382, 383,  
 385, 386, 387.  
 Vázquez: 532, 533.  
 Vázquez, Eduardo: 369, 384,  
 398, 406, 432, 433.  
 Vázquez, Eduardo (h): 384.  
 Vázquez, Santiago: 250, 253,  
 255.  
 Vázquez de Novoa, Juan Anto-  
 nio: 536.  
 Vázquez Sagastume, José: 88,  
 94, 95, 96, 97, 103, 110, 111,  
 114, 118, 121, 136.  
 Vela: 72, 73.  
 Velazco, Gabriel: 547.  
 Vélez Sársfield, Dalmacio: 26,  
 28, 98.  
 Ventura: 579.  
 Vera, Gerardo: 201.  
 Vera y Durán, Jacinto: 1, 2, 4,  
 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 17,  
 18, 19, 20, 21, 22, 31, 35,  
 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43,  
 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51,  
 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59,  
 60, 61, 62, 63, 67, 68, 69,  
 70, 73, 75, 76, 77, 78, 79,  
 80, 82, 83, 84, 85, 86, 88,  
 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98,  
 99, 100, 101, 102, 103, 104,

- 105, 106, 107, 108, 109, 110,  
111, 112, 113, 114, 115, 116,  
117, 119, 120, 121, 122, 123,  
125, 126, 128, 129, 130, 131,  
136, 137, 138, 139, 140, 141,  
142, 143, 144, 145, 146, 147,  
148, 149, 150, 151, 152, 153,  
154, 155, 157, 158, 160, 161,  
162, 163, 165, 166, 167, 168,  
169, 170, 171, 172, 173, 174,  
175, 176, 177, 178, 179, 181,  
182, 183, 185, 186, 187, 188,  
189, 190, 192, 193, 194, 195,  
196, 197, 198, 199, 200, 201,  
202, 203, 204, 205, 206, 209,  
212, 213, 214, 215, 221, 223.
- Verardi: 73.  
Viana: 558.  
Viana, Francisco Javier de: 487,  
491, 499, 500, 506.  
Viana, José Joaquín de: 574,  
575.  
Vicente: 76, 129.  
Vidal, Blas (h): 369.  
Vidal, Celestino: 537.  
Vidal, Francisco A.: 579.  
Vidiella, F.: 484.  
Vicira do Prado, Manuel: 62,  
65, 66, 76, 143, 157.  
Viera, Pedro: 533.  
Vigodet, Gaspar: 530, 559.  
Vilela: 536.  
Villademoros, Carlos G.: 263,  
264.  
von Bethmann-Hollweg: 443,  
444, 445, 446, 447, 448, 449,  
452, 454, 455, 457, 458, 461,  
462, 465, 466, 467, 468, 470,  
471, 472, 474, 475, 476, 478,  
479, 480, 481, 482, 483, 484,  
485.  
von Restorff: 394, 395, 396,  
397, 398, 399, 425, 432, 435.  
Waldthausen, J.: 369, 370, 379,  
381, 383, 385, 386, 387, 392,  
393, 394, 395, 396, 397, 398,  
399, 404, 405, 421, 422, 424,  
426, 429, 431, 432, 443, 444,  
448, 452, 465, 466.  
Walewsky, Alejandro: 286, 287,  
289, 290, 291, 296, 297, 299,  
300, 301, 302, 304, 306, 307,  
308, 309, 312, 323, 324, 326.  
Walker, C. H. & Co.: 484.  
Weber: 370, 375, 376, 379,  
381, 386, 387, 388, 389, 392,  
393, 394, 404, 405, 408.  
Williman, Claudio: 370, 371,  
374, 375, 381, 382, 386, 388,  
389, 395, 396, 398, 424, 425,  
426, 427, 432, 433, 437, 439,  
448, 449, 450, 455, 456, 457,  
461, 462, 463, 464, 467, 469,  
470, 472, 483.
- Ximénez, Salvador: 9, 10, 11,  
41.
- Yéregui, Inocencio: 38, 67, 68,  
82, 83, 106, 107, 135, 168,  
178, 190.  
Yéregui, Rafael: 38, 62, 63, 64,  
65, 67, 68, 70, 71, 73, 75,  
77, 78, 82, 83, 88, 102, 103,  
113, 118, 129, 137, 142, 146,  
147, 150, 151, 154, 155, 157,  
168, 169, 170, 174, 178, 179,  
190.
- Zambrano, José: 313, 314, 315,  
360.  
Zapicán: 558.  
Zeballos, Estanislao S.: 381, 382,  
383, 386, 400, 403, 404, 406,  
408, 409, 410, 413, 414, 418,  
420, 421, 422, 423, 424, 429,  
430, 431, 451, 452, 458, 459.  
Zorrilla de San Martín, Juan:  
463.  
Zubillaga, Félix: 26, 224.

## TOPONIMOS

- Aceguá: 390.  
 Aguirre, paso de: 535.  
 Ahogados: 568.  
 Alcaraz: 241, 245, 295, 303,  
 328, 356, 364.  
 Alegrete, villa: 525, 526.  
 Alemania (Imperio Alemán):  
 203, 354, 369, 370, 375, 376,  
 379, 381, 382, 383, 384, 385,  
 386, 387, 388, 389, 392, 393,  
 394, 395, 396, 397, 398, 399,  
 404, 405, 408, 421, 422, 424,  
 425, 426, 427, 429, 432, 433,  
 434, 435, 438, 441, 442, 443,  
 444, 446, 448, 449, 452, 454,  
 457, 461, 462, 463, 465, 467,  
 468, 470, 471, 472, 474, 475,  
 478, 479, 480, 482, 484, 485.  
 Alto Paraná: 419.  
 Alto Perú: 401.  
 Alto Uruguay: 419.  
 Amazonas, río: 437.  
 América: 26, 37, 91, 167, 206,  
 229, 230, 235, 236, 237, 238,  
 243, 258, 264, 316, 320, 322,  
 323, 331, 336, 338, 352, 354,  
 367, 430, 431, 482, 508, 573.  
 América Central: 448.  
 América del Norte: 440.  
 América del Sur (Sudamérica,  
 Meridional): 212, 216, 221,  
 225, 264, 283, 309, 400, 401,  
 402, 430, 438, 466, 478, 484,  
 523, 531, 558.  
 América Latina: 572.  
 Arapey, río: 492, 496, 497.  
 Arapey grande, puntas del: 494,  
 525.  
 Arbolito, cerro del: 534.  
 Arerunguá: 496, 534, 535.  
 Arroyo de la China: 359, 488,  
 513.  
 Arroyo Grande: 540, 544.  
 Artola, plaza: 579, 581.  
 Asencio: 568.  
 Augsburg: 203.  
 Austria: 400, 401, 426.  
 Avestruz: 568.  
 Bahía: 291, 519.  
 Barcelona: 224.  
 Barracas: 538.  
 Barriga Negra: 525.  
 Bayona: 216, 293, 294.  
 Belén, villa de: 488, 494, 498,  
 499, 525, 526.  
 Bélgica: 425, 463.  
 Bello Horizonte: 402.  
 Berlín: 396, 424, 425, 426, 434,  
 448.  
 Bétharram: 216.  
 Bolivia: 230, 261, 262, 348,  
 353, 434.  
 Boro, villa de: 570.  
 Brasil: 201, 222, 251, 255, 273,  
 275, 276, 286, 287, 289, 292,  
 296, 297, 299, 300, 301, 319,  
 321, 343, 356, 367, 368, 376,  
 378, 383, 384, 385, 399, 400,  
 401, 402, 403, 404, 405, 406,  
 421, 422, 423, 424, 427, 428,  
 429, 430, 431, 438, 439, 443,  
 444, 445, 448, 450, 451, 452,  
 461, 462, 463, 466, 471, 478,  
 519, 530, 538, 542.  
 Bruselas: 452.

- Buceo: 569.  
 Buena Vista, cerro: 572.  
 Buenos Aires: 9, 54, 58, 70, 71,  
 76, 83, 86, 88, 89, 90, 96, 97,  
 113, 115, 116, 118, 119, 127,  
 132, 134, 142, 145, 146, 154,  
 155, 158, 159, 160, 163, 164,  
 167, 170, 173, 174, 182, 184,  
 189, 198, 201, 202, 204, 208,  
 216, 222, 224, 225, 229, 230,  
 231, 233, 234, 235, 238, 242,  
 246, 250, 251, 252, 253, 261,  
 262, 263, 264, 265, 266, 272,  
 273, 274, 275, 282, 283, 284,  
 287, 289, 291, 293, 294, 295,  
 296, 297, 299, 300, 301, 302,  
 303, 304, 306, 307, 308, 309,  
 310, 311, 313, 316, 317, 318,  
 319, 320, 321, 322, 324, 325,  
 326, 328, 329, 333, 334, 335,  
 336, 337, 338, 339, 341, 342,  
 343, 344, 345, 346, 347, 348,  
 349, 351, 352, 353, 354, 356,  
 357, 358, 359, 361, 363, 365,  
 367, 369, 371, 372, 377, 379,  
 380, 381, 383, 384, 385, 386,  
 387, 388, 392, 393, 394, 400,  
 401, 403, 405, 408, 413, 415,  
 420, 421, 423, 424, 425, 429,  
 430, 431, 432, 437, 441, 442,  
 443, 446, 448, 449, 450, 452,  
 453, 454, 455, 456, 458, 465,  
 466, 467, 470, 471, 472, 480,  
 481, 494, 497, 530, 534, 536,  
 537, 538, 546, 547, 548, 558,  
 575.
- Cadete, paso del: 568.  
 Cádiz: 307, 339, 572, 573.  
 Calaveras, cerro: 568.  
 Canarias, islas: 282, 573.  
 Canelones: 18, 72, 82, 174, 197,  
 222, 568.  
 Capilla Nueva: 488.  
 Caracas: 224.
- Caraguatá, arroyo: 494.  
 Carrasco: 569.  
 Castillos: 574.  
 Cataluña: 339.  
 Cebollatí: 525, 526.  
 Cepeda: 530.  
 Cerdeña: 367.  
 Cerrito de la Victoria: 263,  
 529, 546.  
 Cerro: 526.  
 Cerros Blancos: 494, 568.  
 Cerro Largo: 132, 496, 504,  
 512, 526, 531, 568, 577.  
 Cette: 339.  
 Cololó: 532.  
 Colonia (Colonia del Sacramen-  
 to): 72, 254, 273, 277, 278,  
 306, 308, 401, 460, 488, 498,  
 520, 525, 526, 531, 538, 543.  
 Colla: 190, 488, 513.  
 Concepción del Uruguay: 13,  
 454, 455, 456, 458, 481.  
 Conchas: 536.  
 Conchillas: 376, 379.  
 Conventos, cerros: 568.  
 Córdoba: 184, 212, 431, 497.  
 Cordobés, río: 495, 568.  
 Cordón: 3.  
 Coronda: 359.  
 Corumbá, río: 402.  
 Corral de Piedra: 534.  
 Corrales: 532, 533.  
 Corrientes: 237, 246, 274, 296,  
 297, 299, 302, 303, 317, 320,  
 328, 334, 337, 338, 339, 349,  
 355, 356, 358, 359, 362, 363,  
 364, 365, 430, 455, 456, 534.  
 Cuchilla Grande: 525, 569.  
 Cuchilla Negra: 183.  
 Cuñapirú: 535.  
 Curitiba: 510.
- Chapalote: 568.  
 Chicago: 480.

- Chile: 23, 28, 50, 243, 263, 264, 348, 403, 421, 422, 423, 478.
- Chipre: 574.
- Chuy: 531.
- de la Cruz de San Pedro, arroyo: 494.
- de las Cuentas, cerro: 568.
- de los Patos, laguna: 519.
- Durazno: 72, 73, 577.
- Durazno del Yi, paso: 531.
- Ecuador: 229, 230, 232, 235, 242, 243, 260, 331.
- Entre Ríos: 233, 234, 235, 237, 246, 299, 302, 303, 320, 333, 334, 335, 337, 338, 339, 349, 355, 356, 358, 359, 364, 371, 430, 455, 456, 458, 530, 534, 540, 544.
- España: 18, 167, 226, 227, 229, 231, 232, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 256, 258, 260, 261, 263, 264, 265, 266, 268, 269, 270, 272, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 286, 287, 288, 289, 290, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 299, 303, 304, 306, 307, 309, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 318, 319, 322, 323, 325, 327, 329, 330, 331, 332, 334, 336, 338, 339, 340, 341, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 357, 358, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 371, 401, 434, 463, 558.
- Espinillo: 568.
- Estados Unidos de Norteamérica: 310, 311, 319, 321, 367, 385, 421, 423, 425, 437, 440, 442, 479, 480, 554.
- Europa: 37, 214, 228, 230, 232, 285, 290, 300, 301, 308, 309, 320, 321, 324, 325, 370, 371, 375, 383, 394, 396, 397, 430, 437, 440, 441, 452, 464, 470, 474, 475, 520, 554.
- Farruco: 568.
- Flores, isla de: 407, 408, 411, 412, 413, 414, 416, 418, 441, 442.
- Florida: 190.
- Fraile Muerto: 568.
- Fraile Muerto, río: 495.
- Francia: 216, 223, 228, 244, 248, 252, 271, 273, 290, 300, 301, 304, 305, 307, 311, 312, 317, 318, 319, 321, 323, 324, 328, 332, 333, 339, 354, 368, 370, 371, 375, 393, 425, 433, 434, 446, 447, 448, 542, 563, 565.
- Frascati: 201.
- Fray Bentos: 455.
- Garzón: 568.
- Gorriti, isla: 385.
- Goya: 359.
- Gran Bretaña: 435.
- Gualeduay: 513.
- Gualeduaychú: 513.
- Guayabos: 529, 531, 534, 535, 546, 559, 568.
- Guirapinta, río: 492.
- Haití: 434.
- Hamburgo: 475, 482.
- Hervidero: 529.
- Hospital, arroyo del: 494.

- Ibicuy, río: 492, 524, 525.  
 Ibicuy grande: 494, 495.  
 Ibicuy, miní: 494.  
 India Muerta: 568.  
 Indias: 28, 29, 49.  
 Indias Occidentales: 26.  
 Infiernillo, sierra del: 534.  
 Inglaterra: 228, 239, 244, 252,  
 272, 273, 296, 300, 301, 304,  
 305, 312, 319, 321, 323, 328,  
 333, 340, 354, 367, 368, 370,  
 425, 436, 442, 473.  
 Inglés, banco: 412, 416, 418.  
 Ipamorotí, cabeceras: 494.  
 Irao, campos de: 494.  
 Italia: 212, 213, 448, 466.  
 Itauningó, río: 525.  
 Ituaingó: 402.
- Japón: 423.  
 José Díaz: 568.
- Laguna: 518.  
 La Haya: 451, 454, 478, 479.  
 La Paloma: 568.  
 La Serena: 23, 28.  
 Las Piedras: 166.  
 Las Vacas, pueblo: 227, 229.  
 Lechiguana: 526.  
 Libertad (Ratas), isla: 539,  
 541.  
 Lima: 26, 264.  
 Lisboa: 479, 520.  
 Lobos, isla de: 441, 464, 568.  
 Londres: 230, 264, 272, 322,  
 354, 370, 482, 484.  
 Loros: 568.  
 Luján: 513.
- Maciel, partido de: 578.  
 Madrid: 224, 348, 354, 366,  
 520.
- Magdalena: 513.  
 Málaga: 339.  
 Malbarajá: 525.  
 Maldonado: 72, 254, 271, 273,  
 277, 278, 281, 306, 308, 416,  
 512, 519, 525, 526, 568, 575.  
 Mallorca: 339.  
 Malvín: 567, 568, 569, 570.  
 Mariscala: 568.  
 Marmarajá: 525.  
 Martín Chico: 543.  
 Martín García, isla: 254, 358,  
 376, 378, 379, 380, 381, 382,  
 383, 384, 543.  
 Masoller: 372.  
 Matanza: 513.  
 Mazangano: 492, 567, 568, 576,  
 577.  
 Melo: 463, 577.  
 Mercedes: 72, 190, 201, 246,  
 254, 526, 531, 532, 533.  
 Merim, Laguna: 424, 427, 428,  
 429, 439, 443, 444, 445, 446,  
 449, 452, 462, 525, 526.  
 México: 223, 509, 512.  
 Milán: 105.  
 Minas: 72, 73, 372, 525, 531.  
 Minas Geraes: 402.  
 Minuano, río: 494.  
 Misiones: 338, 401, 423, 498,  
 499.  
 Mocoretá: 544.  
 Molles: 568.  
 Mónaco: 448.  
 Montevideo: 5, 6, 8, 10, 13,  
 16, 18, 25, 30, 37, 38, 42,  
 53, 57, 58, 60, 62, 67, 70,  
 71, 73, 78, 83, 85, 88, 96,  
 101, 103, 105, 106, 109, 111,  
 112, 114, 116, 117, 122, 126,  
 128, 129, 130, 132, 134, 136,  
 138, 139, 141, 142, 144, 145,  
 147, 149, 152, 153, 154, 155,  
 158, 160, 162, 163, 164, 165,



- 166, 173, 174, 175, 176, 180,  
182, 183, 186, 187, 193, 197,  
198, 199, 200, 201, 202, 203,  
204, 208, 210, 211, 212, 213,  
214, 215, 216, 217, 221, 222,  
223, 224, 225, 226, 227, 228,  
229, 232, 234, 236, 237, 239,  
240, 242, 243, 244, 245, 247,  
248, 249, 251, 252, 253, 255,  
256, 257, 258, 259, 260, 261,  
262, 263, 265, 266, 267, 268,  
271, 272, 274, 275, 276, 277,  
278, 279, 280, 281, 282, 284,  
286, 287, 288, 289, 292, 293,  
295, 296, 297, 298, 299, 302,  
303, 304, 305, 306, 307, 309,  
310, 311, 312, 313, 314, 315,  
317, 318, 319, 321, 322, 323,  
324, 327, 329, 330, 331, 332,  
333, 334, 335, 336, 337, 339,  
340, 341, 342, 343, 344, 345,  
347, 349, 350, 351, 352, 353,  
355, 356, 357, 358, 359, 360,  
361, 362, 363, 364, 365, 367,  
368, 369, 370, 371, 372, 374,  
375, 376, 377, 379, 380, 382,  
383, 384, 385, 386, 387, 388,  
389, 392, 393, 394, 395, 396,  
397, 398, 399, 401, 404, 405,  
406, 407, 408, 410, 412, 413,  
414, 417, 418, 421, 424, 425,  
426, 429, 432, 433, 434, 435,  
437, 438, 441, 442, 444, 446,  
448, 449, 450, 451, 452, 453,  
454, 457, 459, 460, 462, 463,  
465, 466, 468, 470, 471, 472,  
474, 475, 476, 478, 479, 480,  
482, 484, 485, 487, 489, 490,  
491, 493, 497, 499, 501, 506,  
512, 513, 523, 525, 526, 527,  
529, 530, 531, 535, 539, 544,  
545, 546, 547, 551, 556, 559,  
561, 562, 565, 566, 568, 569,  
574, 577, 578, 579, 588.
- Morón: 513.  
Murcia: 269, 328.
- Narváz: 568.  
Negro (Hum), río: 226, 477,  
488, 490, 491, 493, 494, 495,  
496, 512, 525, 526, 531, 532,  
533, 540, 568, 577.  
Nico Pérez: 568.  
Nive: 293, 294.  
Nivelle: 293, 294.  
Noruega: 480.  
Nueva Granada: 230.
- Ñancay: 358.
- Obligado: 307.  
Olimares: 526.  
Orestes: 548.
- Pablo Páez, arroyo: 493, 496,  
568.  
Páez, cerro: 526.  
Palmira: 21, 34, 39, 85, 98, 99,  
104, 109, 110, 115, 118, 121,  
123, 125, 130, 131, 138, 148,  
155, 163, 172, 174, 186, 209,  
214.  
Pando: 169, 178.  
Pantanosos: 526.  
Parado, arroyo: 568.  
Paraguay: 85, 231, 240, 241,  
251, 252, 274, 275, 276, 277,  
296, 297, 299, 302, 317, 328,  
334, 338, 339, 356, 358, 359,  
362, 363, 364, 378, 400, 401,  
430, 456, 478, 497, 504.  
Paraguay, río: 338, 419.  
Paraná: 1, 7, 8, 12, 14, 16, 17,  
20, 21, 23, 30, 31, 35, 38,  
42, 48, 50, 64, 80, 85, 87,  
89, 96, 130, 222, 339, 403.  
Paraná, río: 235, 305, 334, 335,  
336, 337, 338, 376, 402, 534.  
Paranahyba, río: 402.

- Pardo, río: 499, 518, 519, 526.  
 París: 264, 272, 296, 322, 370,  
 375, 392, 393, 394, 397, 399,  
 430, 448, 463, 470.  
 Pasaje, río: 535.  
 Passo Fundo: 403.  
 Paysandú: 72, 73, 226, 227, 228,  
 245, 246, 458, 460, 488, 525,  
 526, 532.  
 Pelado, cerro: 568.  
 Peñarol: 568.  
 Peralta en el Perdido: 533.  
 Perdís: 568.  
 Pernambuco: 519.  
 Perú: 230, 233, 252, 253, 263,  
 264, 279, 348, 403, 421.  
 Perrera, estación: 456.  
 Petrópolis: 383, 384, 399, 400,  
 422, 427, 465, 467.  
 Pintado: 513.  
 Pirarajá: 525.  
 Pocitos: 449, 450.  
 Polanco: 525.  
 Polonio: 567, 568, 571, 572,  
 573, 575, 576.  
 Poncho Verde: 494, 495, 497.  
 Porto Uniao de Victoria: 403.  
 Portugal: 244, 265, 266, 282,  
 283, 284, 293, 401, 463, 487,  
 510, 511, 518, 520, 537.  
 Prusia: 400.  
 Puerto Alegre: 519, 535.  
 Punta del Este: 440, 462, 464.
- Quarey, río: 492, 496, 525.  
 Quebracho: 371.  
 Queguay, río: 531, 533, 534.  
 Quinteros, paso: 86, 531.  
 Quirinal: 166.
- República Argentina (Confederación Argentina, Provincias Unidas del Río de la Plata):
- 23, 28, 74, 142, 233, 234,  
 235, 238, 240, 241, 243, 246,  
 249, 251, 252, 253, 255, 261,  
 263, 264, 265, 267, 274, 276,  
 282, 286, 292, 295, 300, 301,  
 303, 305, 307, 319, 320, 322,  
 326, 327, 328, 333, 335, 336,  
 337, 342, 346, 358, 361, 371,  
 376, 377, 378, 379, 380, 381,  
 382, 384, 385, 386, 388, 390,  
 396, 399, 400, 401, 402, 403,  
 404, 405, 406, 407, 408, 410,  
 411, 414, 415, 418, 419, 420,  
 422, 423, 424, 427, 429, 430,  
 431, 433, 438, 439, 440, 442,  
 443, 445, 448, 449, 450, 451,  
 452, 453, 454, 455, 456, 457,  
 459, 460, 461, 462, 466, 467,  
 471, 478, 480, 535.
- República Oriental del Uruguay (Banda Oriental, Estado Oriental, Provincia Cisplatina): 1, 12, 14, 17, 24, 25,  
 26, 27, 30, 37, 56, 58, 83,  
 88, 98, 99, 101, 102, 121,  
 125, 138, 140, 142, 163, 164,  
 182, 183, 184, 192, 195, 196,  
 198, 202, 203, 206, 207, 222,  
 223, 226, 227, 229, 231, 232,  
 238, 239, 241, 242, 244, 245,  
 246, 248, 249, 251, 252, 253,  
 256, 257, 258, 260, 261, 263,  
 265, 268, 272, 274, 275, 278,  
 279, 280, 281, 283, 286, 287,  
 290, 293, 295, 296, 297, 298,  
 299, 301, 303, 304, 305, 307,  
 309, 311, 312, 313, 314, 317,  
 318, 319, 320, 321, 323, 325,  
 327, 329, 330, 331, 332, 334,  
 336, 337, 338, 340, 341, 358,  
 360, 362, 366, 369, 370, 371,  
 373, 374, 375, 376, 377, 378,  
 379, 380, 381, 382, 384, 385,  
 386, 387, 389, 390, 391, 393,  
 394, 395, 397, 400, 401, 402,  
 403, 405, 406, 407, 408, 410,

- 411, 413, 414, 415, 419, 420,  
421, 422, 423, 424, 425, 426,  
427, 428, 429, 430, 431, 432,  
433, 434, 435, 438, 439, 440,  
442, 443, 445, 447, 448, 449,  
450, 451, 452, 453, 454, 455,  
456, 457, 458, 459, 462, 464,  
466, 467, 468, 470, 472, 473,  
474, 475, 477, 478, 479, 480,  
481, 484, 485, 487, 510, 511,  
515, 524, 526, 537, 557, 558,  
577.
- Rincón de los Calchicos: 536.
- Río de Janeiro: 75, 129, 222,  
225, 234, 238, 248, 255, 272,  
276, 286, 290, 291, 292, 309,  
343, 383, 384, 404, 406, 428,  
431, 435, 444, 445, 446, 448,  
462, 467, 519, 556.
- Río de la Plata: 82, 96, 118,  
121, 129, 163, 167, 170, 185,  
202, 204, 222, 235, 237, 238,  
259, 272, 285, 286, 290, 296,  
297, 299, 300, 305, 308, 312,  
319, 322, 323, 334, 336, 338,  
339, 340, 346, 354, 361, 362,  
369, 376, 377, 378, 381, 382,  
384, 385, 386, 387, 388, 391,  
393, 395, 396, 397, 398, 400,  
401, 402, 405, 406, 407, 408,  
409, 414, 415, 416, 418, 419,  
420, 421, 422, 423, 424, 430,  
432, 436, 437, 439, 441, 442,  
443, 444, 448, 449, 450, 451,  
452, 453, 454, 457, 458, 459,  
465, 466, 487, 491, 497, 498,  
500, 510, 511, 524, 525, 528,  
530, 553, 569, 572, 574, 575.
- Río Grande do Sul: 299, 302,  
401, 403, 424, 467, 518, 519,  
520, 531.
- Risso, cañada de: 577.
- Rivera: 577.
- Rocha: 568, 573.
- Roma: 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 18,  
20, 26, 34, 35, 36, 37, 38,  
39, 40, 41, 50, 61, 64, 94,  
95, 97, 100, 111, 118, 124,  
128, 129, 130, 151, 156, 158,  
162, 163, 166, 167, 179, 192,  
195, 198, 199, 202, 221, 224,  
463.
- Rosario: 333, 334, 335, 337,  
359, 431, 494, 495, 497, 519,  
538.
- Rosario, paso del: 494, 525.
- Rosario de Santa Fe: 208.
- Rubicón, río: 78.
- Rusia: 354, 478, 479.
- Salado, río: 535, 536.
- Salta: 497, 535.
- Salto: 72, 460, 463, 544.
- Salto Oriental: 246.
- Salvador: 568.
- San Eugenio de Cuareim, cura-  
to: 190.
- San Ildefonso: 401.
- San Isidro: 513, 521.
- San José: 72, 80, 179, 533, 539,  
549, 559, 568.
- San José de Flores: 538.
- San José, puntas del: 525.
- San Juan, arroyo: 557, 568.
- San Juan Bautista: 557.
- San Martín, picada: 518
- San Nicolás: 530.
- San Nicolás de los Arroyos:  
62, 133.
- San Pablo: 510.
- San Salvador: 488.
- San Salvador, montes: 511.
- San Sepé, arroyo: 519.
- Santa Catalina: 201, 403.
- Santa Cruz de Tenerife: 573.
- Santa Fe: 141, 152, 198, 334,  
335, 337, 339, 359, 499, 530,  
535, 537, 539.
- Santa Lucía, río: 531, 568.
- Santa Lucía chico: 519.

- Santa María: 492, 493, 494,  
 495, 496, 499, 504, 524, 525.  
 Santander: 339.  
 Santa Rosa: 568.  
 Santa Tecla: 512.  
 Santa Teresa: 524, 525, 526,  
 531.  
 Santiago: 423, 465.  
 Santo Domingo Soriano: 498.  
 Santos: 375.  
 Santo Tomé, paso de: 530, 536.  
 Santo Thomé, río: 535.  
 San Vicente: 437.  
 Sao Paulo: 403.  
 Sao Pedro de Itararé: 403.  
 Sapallar: 488.  
 Sarandí: 526, 568.  
 Sauce: 73, 568.  
 Sepulturas, cerro: 568.  
 Solís grande: 525.  
 Sopas, arroyo de: 534.  
 Soriano: 532, 583.  
 Suiza: 463.  
 Sudáfrica: 435.
- Tacuarembó: 72, 183, 500, 506,  
 568, 577.  
 Tacuarembó chico, río: 491,  
 499.  
 Tacuarembó grande: 492, 525.  
 Tacuarembó grande, orqueta:  
 525.  
 Tacuarí: 526.  
 Tala: 568.  
 Tarariras, arroyo: 493, 496.  
 Tía Jacinta, arroyo: 577.  
 Tigre: 568.  
 Toledo, arroyo: 526.  
 Tranquera de Loreto: 544.  
 Trento: 24, 25, 26, 27, 30, 70.
- Tres Arboles, barra: 531.  
 Tres Cerros: 494, 495, 497, 525,  
 526.
- Unión: 530, 535, 536, 580,  
 581, 588.  
 Uruguay, río: 226, 228, 235,  
 371, 376, 455, 458, 498, 524,  
 525, 529, 534.  
 Uruguayana: 349.
- Vacas, ríos de las: 532, 533.  
 Valparaíso: 248.  
 Vaticano: 463, 475.  
 Venezuela: 354.  
 Vera, paso de: 533.  
 Viena: 426.  
 Villanueva: 359.  
 Vívoras: 513, 519.  
 Vizcaíno, isla: 254.
- Washington: 422.  
 Watell: 534.
- Yacuy, río: 499.  
 Yaguarí (Yaguar): 568.  
 Yaguarón, río: 424, 427, 428,  
 429, 439, 443, 444, 445, 446,  
 449, 452, 462, 488, 492, 493,  
 495, 496, 499, 505, 518, 524,  
 525, 526.  
 Yapeyú: 525.  
 Yrao: 495.  
 Yi, río: 495, 496, 526.  
 Yú, río: 525.  
 Yuquery, puntas del: 544.
- Zárate: 456, 458.

## EMBARCACIONES

- Africaine, fragata: 290.  
 Antrim: 435.  
 Araguaya, vapor: 370.  
 Atlántico, vapor: 411.
- Barroso, crucero: 473.  
 Bremen, crucero: 432, 433, 434.  
 Buenos Aires, crucero: 473.
- Carnarvon: 435.  
 Cassini, vapor: 290, 324.  
 Constitución, barco: 376, 379,  
 380, 381.  
 Copérnico, bergantín: 308.  
 Coquette, corbeta de guerra:  
 307.
- Devonshire: 435.  
 18 de julio, barco de guerra:  
 436.  
 Dolores: 573.  
 Dupetit-Thouars, barco: 446.
- Galathée, corbeta de guerra:  
 248, 249.  
 Gassendi, vapor de guerra: 248.  
 Gaviota, aviso: 455.  
 Gloire, crucero: 446, 448.  
 Good Hope, acorazado: 435,  
 437.  
 Grondeur, vapor de guerra:  
 254.  
 Gueydon, barco: 446.
- Huracán, vapor de salvataje:  
 376.
- Juan Martín, falucho: 547.
- Lacharte, fragata de guerra: 312.  
 La Fortune, pontón: 66.  
 Libertad, vapor: 145.
- Marseille, buque: 446.  
 Minas Geraes, acorazado: 444.  
 Montevideo, barco de guerra:  
 436.
- Nuestra Señora del Rosario,  
 Señor San José y las Animas,  
 navío: 571, 573, 574, 575,  
 576.
- Patria, crucero: 412, 455.  
 Pelorus, crucero: 437.  
 Pelotas: 573.  
 Piaggio, barca: 455, 456.
- Ratiller: 291.  
 Real Pedro, buque de guerra:  
 538.  
 Rey Federico Augusto, barco:  
 474.  
 Rosales: 573.
- Salto, vapor: 58.  
 Solimoes: 573.
- Volador, bergantín de guerra:  
 237, 277, 278, 281, 282.

## PUBLICACIONES PERIODICAS

- "A Imprensa" (Brasil): 399, 400, 402.
- "Buenos Aires Herald" (Buenos Aires): 429, 430.
- "Clamor Público": 271.
- "Comercio del Plata" (Montevideo): 251, 252, 258, 279, 286, 309, 310, 311, 327, 328, 349, 350, 352, 353, 364, 567.
- "Diario Oficial" (Montevideo): 389, 485, 486.
- "El Conciliador" (Montevideo): 298.
- "El Constitucional" (Montevideo): 252, 253, 260, 286.
- "El Defensor de la Independencia Americana" (Cerrito): 247, 280.
- "El Día" (Montevideo): 371, 372, 388, 408, 425, 463, 477, 481, 484, 485, 486.
- "El Diario" (Buenos Aires): 386.
- "El Diario Nuevo" (Montevideo): 388.
- "El Ferrocarril" (Montevideo): 528, 544, 545.
- "El Heraldo": 279, 352.
- "El Nacional" (Montevideo): 567.
- "El País" (Montevideo): 73, 79, 103, 106, 112, 113, 145, 147, 153, 154, 224, 225.
- "El Siglo" (Montevideo): 387, 481, 528, 530, 535, 539, 544, 551.
- "El Standard" (Buenos Aires): 383.
- "El Tiempo" (Montevideo): 380, 439, 483.
- "Jornal do Commercio" (Brasil): 384.
- "La Democracia" (Montevideo): 387.
- "La Discusión" (Montevideo): 19, 80.
- "La Gaceta Mercantil" (Buenos Aires): 242, 250, 251, 263, 343.
- "La Nación" (Montevideo): 66, 105, 224, 225.
- "La Nación" (Buenos Aires): 383, 409.
- "La Prensa" (Buenos Aires): 443, 451, 452, 453.
- "La Prensa Oriental" (Montevideo): 41, 42, 44, 45, 46, 47, 66, 224, 225.

"La Razón" (Montevideo): 371, 565, 566.	"Razón y Fe" (Madrid): 223.
"La Reforma" (Montevideo): 45, 73.	"Revista Española" (Montevideo): 279.
"La Religión" (Buenos Aires): 225.	"Revista Histórica" (Montevideo): 223, 224, 226, 369, 528, 567.
"La República" (Montevideo): 4, 45, 51, 78, 224, 225.	
"La Revista Católica" (Montevideo): 4, 19, 43, 51, 63, 71, 224, 225.	"The Montevideo Time" (Montevideo): 483.
"La Tribuna" (Montevideo): 545, 551, 561.	"Times" (Londres): 482, 483.
	"Tribuna Popular" (Montevideo): 444.

---

	<u>Pág.</u>
I. - INDICE GENERAL .....	591
Artículos Originales .....	591
Contribuciones Documentales .....	595
Analectas .....	595
Noticias Bibliográficas .....	596
II. - INDICE ALFABETICO DE NOMBRES .....	597
Onomástico .....	597
Topónimos .....	608
Embarcaciones .....	616
Publicaciones Periódicas .....	617
Colofón .....	620





Se terminó de imprimir en los Talleres  
Gráficos de Impresora Uruguaya  
Colombino S. A. instalados en la  
ciudad de San Felipe y Santiago de  
Montevideo, el 2 de octubre de 1972.

Depósito legal N.º 31002/72

Comisión del Papel - Edición amparada  
por el Art. 79, de la Ley N.º 13.349.